



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

15ª REUNION – 7ª SESION ORDINARIA  
JUNIO 1º DE 2005

**PERIODO 123º**

**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo O. Camaño**  
y **Eduardo A. Arnold**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctor **Alberto De Fazio**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABALOS, Roberto José  
 ACCAVALLO, Julio César  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BEJARANO, Mario Fernando  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BOSSA, Mauricio Carlo  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASSESE, Lilia Estrella Marina  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CITTADINI, Stella Maris  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORREA, Juan Carlos  
 COSTA, Roberto Raúl  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ, Susana Eladía  
 DOGA, María Néliida

ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JANO, Ricardo Javier  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica Adriana  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEMME, María Alicia  
 LEONELLI, María Silvana  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LLAMBÍ, Susana Beatriz  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Cecilia  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MANSUR, Néliida Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONAYAR, Ana María

MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MORALES, Néliida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PALOMO, Néliida Manuela  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Alberto César  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PESO, Stella Marys  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Tomás Rubén  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROGGERO, Humberto Jestis  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TANONI, Enrique  
 TATE, Alicia Ester  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TORRES, Francisco Alberto  
 TULLIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VILLAVEVERDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 WALSH, Patricia Cecilia  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZAMORA, Luis Fernando  
 ZIMMERMANN, Víctor  
 ZOTTOS, Andrés

<p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p><b>OCAÑA, María Graciela</b> <b>RAPETTI, Ricardo Francisco</b></p> <p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA:</p> <p><b>ABDALA, Josefina</b> <b>BAYONZO, Liliانا Amelia</b> <b>CARBONETTO, Daniel</b> <b>CEREZO, Octavio Néstor</b> <b>CHIRONI, Fernando Gustavo</b> <b>COMELLI, Alicia Marcela</b> <b>CÓRDOBA, Stella Maris</b></p>	<p><b>DI BENEDETTO, Gustavo Daniel</b> <b>GARCÍA, Eduardo Daniel José</b> <b>JAROSLAVSKY, Gracia María</b> <b>JARQUE, Margarita Ofelia</b> <b>LIX KLETT, Roberto Ignacio</b> <b>LLANO, Gabriel Joaquín</b> <b>LOZANO, Encarnación</b> <b>MARINO, Juliana</b> <b>MIRABILE, José Arnaldo</b> <b>MONTOYA, Fernando Ramón</b> <b>NEGRI, Mario Raúl</b> <b>VARGAS AIGNASSE, Gerónimo</b></p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p><b>BERTONE, Rosana Andrea</b></p>	<p><b>BONASSO, Miguel Ángel</b> <b>CASERIO, Carlos Alberto</b> <b>GARRÉ, Nilda Celia</b> <b>JALIL, Luis Julián</b> <b>MONTOYA, Jorge Luciano</b> <b>NARDUCCI, Alicia Isabel</b> <b>SELLARÉS, Francisco Nicolás</b> <b>SOSA, Carlos Alberto</b> <b>VENICA, Pedro Antonio</b></p> <p>EN MISIÓN OFICIAL:</p> <p><b>FERRI, Gustavo Enrique</b> <b>GONZÁLEZ, Oscar Félix</b> <b>MARTINI, Hugo</b></p>
--	--	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 13 de diciembre de 2003.

### SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. .)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. .)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. .)
4. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** (Pág. .)
5. **Moción** del señor diputado Pernasetti de **preferencia** para el análisis de las propuestas de renegociación contractual en relación con las empresas Terminales Río de La Plata S.A., Terminales Portuarias S.A., Terminal 4 S.A. y Buenos Aires Container Terminal Services S.A., en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (102-O.V.-2005). (Pág. .)
6. **Moción** de la señora diputada Maffei de **preferencia** para el dictamen de las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación General y de Justicia en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas (48-P.E.-2004), y de la señora diputada Maffei y otros por el que se suspende por cinco años todo trámite y/o acción de ejecución de desalojo o expulsión y reubicación de comunidades indígenas despojadas y realización de un censo de comunidades y territorios (3.478-D.-2004). (Pág. .)
7. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 4, 5 y 6 de este sumario. Se aprueban. (Pág. .)
8. **Solicitud** formulada por la señora diputada Leyba de Martí respecto de uno de los asuntos incluidos en el punto 4 de este sumario. (Pág. .)
9. **Mociones de preferencia** y de tratamiento **sobre tablas.** (Pág. .)
  - I. **Moción** del señor diputado Molinari Romero de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor sobre personería jurídica de partidos políticos, decreto 535/05, derogación (3.171-D.-2005). Se rechaza. (Pág. .)
  - II. **Moción** del señor diputado Rodríguez Saá de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se dejan sin efecto la ley 18.302 y el decreto ley 5.315/56, relacionado con gastos reservados (2.197-D.-2004). Se rechaza. (Pág. .)
  - III. **Moción** del señor diputado Giubergia de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detención de cuatro efectivos de la Policía Federal que trasladaban estupearfacientes en la provincia de Jujuy (2.947-D.-2005). Se rechaza. (Pág. .)
10. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. .)
  - I. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley del señor diputado Canteros y otros sobre impresión de una moneda con la imagen del doctor Arturo Frondizi en

- conmemoración del décimo aniversario de su fallecimiento (442-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional –Dirección Nacional de Migraciones– a la provincia de Río Negro (95-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.038*). (Pág. .)
- III. **Dictamen** de las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre planes habitacionales para aquellas familias que cuenten con uno o más integrantes con capacidades especiales (7.065-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Cappelleri sobre propiedad horizontal –ley 13.512–, modificación del artículo 6º, sobre tenencias de animales domésticos (85-D.-2005). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Sartori por el que se modifica el artículo 576 del Código Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación, sobre recaudos a tomar por el juez en la subasta (480-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Pérez (A.) y otros por el que se crea un juzgado federal, con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.819-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en los proyectos de ley de los señores diputados Garrido Arceo (1.697-D.-2005) y Martínez (J. C.) y otros (1.919-D.-2005) sobre la emisión especial de una moneda con la imagen de su santidad Juan Pablo II. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley del señor diputado Cigogna por el que se modifican los artículos 1831 y 3955 del Código Civil, sobre donaciones (822-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda de curso legal vigente, en conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas en homenaje a los combatientes argentinos (19-S.-2005). Se sanciona definitivamente (*ley 26.039*). (Pág. .)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Instituto Nacional Yrigoyenano (219-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.040*). (Pág. .)
- XI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Turismo en el proyecto de ley del señor diputado Elizondo por el que se declara lugar histórico nacional a los territorios definidos por el paso de la columna principal del Ejército de los Andes, ubicados en Calingasta, provincia de San Juan (1.388-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003 (31-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.041*). (Pág. .)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros por el que se crea el Programa Deportivo Barrial (857-D.-2005). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. .)
- XIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley en revisión por el cual se transfieren a título gratuito varios inmuebles propiedad del Es-

- tado nacional a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco (38-S.-2004). Se sanciona definitivamente (*ley 26.042*). (Pág. .)
- XV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 10.I a 10.XIV de este sumario. Se sancionan. (Pág. .)
11. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. .)
- I. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se declara de interés legislativo el XVI Curso Internacional de Servicios de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena “experiencia en traumatología y ortopedia, avances y complicaciones”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.390-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- II. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mercado de vacunas contra la aftosa, y otras cuestiones conexas (1.304-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en los proyectos de resolución de los señores diputados Filomeno (333-D.-2005), Frigeri (1.277-D.-2005) y de la señora diputada Camaño (291-D.-2005) por los cuales se solicita al Poder Ejecutivo informe la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A. tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan (710-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe las causas que retrasan la instrumentación del acuerdo alcanzado entre las asociaciones del sector agropecuario y el presidente de la Nación para la refinanciación de las deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina (7.052-D.-2004). Se sanciona. (Pág. .)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, a través del Banco de la Nación Argentina, un plan de refinanciación de las deudas que los productores mantienen con el citado banco estatal (383-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a adoptar las medidas pertinentes para dar solución definitiva a los productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina (967-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación y reglamentación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango (7.652-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros por el que se declara de interés de esta Cámara la I Expo-

- sición de la Industria del Petróleo y del Gas “Oil & Gas Energía Comahue 2005” (525-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés legislativo el XV Congreso Mundial de Cardiología (5.877-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa reconocimiento al doctor Pedro Cahn por haber sido elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida (5.880-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con los montos asignados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la provisión de drogas oncológicas (7.230-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, se instruya a los municipios y comunas para que en sus jurisdicciones no se otorgue el final de obra a aquellas construcciones que posean piletas de natación y que no estén cercadas a los fines de evitar accidentes en niños (381-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero de 2005 en el Líbano (265-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros (488-D.-2005) y de resolución del señor diputado Rivas y otros (654-D.-2005) por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la dirigente política chilena Gladys Marín. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas en la República del Uruguay (779-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Merino por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas “Córdoba Nativa 2005”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (220-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la obtención del galardón “Mejor artista revelación” en los World Music Awards 2004 por parte del músico Horacio “Chango” Spasiuk (478-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declaran de interés cultural las actividades desarrolladas por el conjunto Coral de las Américas (564-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención

- del Premio a la Mejor Intérprete en el Festival de Viña del Mar por parte de la cantante argentina Roxana Carabajal (565-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular a realizarse en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy (1.037-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por la demora en la efectivización del concurso para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación (1.047-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por el hallazgo en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinosaurios y cuya investigación fuera publicada por la revista del mundo científico Nature (1.177-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés cultural la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan en el 37° Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– (1.202-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita declarar de interés cultural el programa radial “Escenario nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta (407-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.026-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso Internacional de Producción de la Papa, a realizarse del 14 al 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (122-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo la concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos (344-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Moreau y otros por el que se declara de interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (992-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.323-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)

- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y Educación en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.684 de promoción y difusión de la música típica denominada tango (7.648-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita instrucción a la Auditoría General de la Presidencia sobre estimación de la magnitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados generada por la devaluación y pesificación monetaria (412-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Federal de Turismo, a realizarse del 23 al 26 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.082-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a realizarse del 16 al 21 de mayo de 2005 en la provincia de Córdoba (1.083-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la III Convención de Profesionales de Turismo a realizarse el 5 de mayo de 2005 en el Senado de la Nación (1.270-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cincuentenario de la creación del Instituto Balseiro, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (553-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Portal de la Patagonia, proyecto a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22 (6.792-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Jalil por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– el 5 de febrero de 2005 (257-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de la señora diputada Garín de Tula (311-D.-2005) y de resolución del señor diputado Elizondo (598-D.-2005) y de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri (842-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la declaración de la UNESCO de establecer el año 2005 como Año Mundial de la Física. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Año Polar Internacional 2007/2008 (596-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Bienal Argentino-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-



- Máquina, a realizarse del 2 al 5 de julio de 2005 (843-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XLII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Santa Fe y el INVAP, con sede en Bariloche, Río Negro (394-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se declara de interés parlamentario la primera producción a escala de arroz de alto valor proteico –denominado Nutriar– desarrollado por científicos del Programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urdinarrain (727-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en los proyectos de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) (986-D.-2005) por el que se declara la adhesión a la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, y de resolución del señor diputado Alonso (1.401-D.-2005) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XLV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista Integrar, realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Pigué, provincia de Buenos Aires (7.390-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XLVI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la revista Sin Diferencia, realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (7.391-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo recomiende la colocación de cercados en las piletas de natación de las instituciones deportivas para evitar los accidentes en niños (386-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a instalar en la estación de ómnibus Mariano Moreno de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un espacio dedicado a la lectura (7.471-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Invernada, organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.524-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)

- L. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XI Edición de Agroactiva, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2005 en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba (1.548-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se expresa beneplácito por la presentación realizada por la Argentina en el marco de la 17ª reunión del Comité de Montes de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial a llevarse a cabo en el año 2009 (1.717-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se declara de interés de la Honorable Cámara a las actividades del Codex Alimentarius de Argentina (1.740-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la nueva edición de la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas –FESPAL 2005– a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (1.820-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –IV REDBIO– Argentina 2005, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.846-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LV. **Dictamen** la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alchou-ron por el que se declara de interés parlamentario la CXIX Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 21 de julio a 12 de agosto de 2005 (1.847-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Carbonetto por el que se expresan repudio y rechazo a las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad hacia la República de Chile (1.857-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse en septiembre de 2005 en la provincia de Misiones (1.864-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo (1.873-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alchou-ron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan y con relación a las salvaguardias definitivas aplicadas a la harina de trigo de origen argentino por la República de Chile, mediante el decreto 129 del 23 de febrero de 2005, notificado a la Organización Mundial del Comercio –OMC–, informe cuáles han sido las acciones encaradas por el gobierno argentino para revertir esta situación (2.137-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de

- declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado (2.123-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario (2.069-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la confección por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA– de un registro de especies de animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales, y otras cuestiones conexas (2.022-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declaran de interés parlamentario los primeros 100 años de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales (1.969-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos (91-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 25° aniversario de la creación del Instituto de la Menor “Santa Clara de Asís”, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.125-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, a realizarse entre el 13 y el 15 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.726-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos –RSUD– en la provincia de Santiago del Estero (1.688-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, a realizarse del 8 al 10 de abril en la provincia de Córdoba (1.686-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse por el que se declara de interés parlamentario el concurso de proyectos ambientales “Defensores Ambientales 2005” a realizarse desde el mes de mayo hasta diciembre de 2005 (1.443-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Profesio-

- nales del Lenguaje y la Audición, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2005 en la provincia del Chaco (1.197-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el encuentro literario “Cuentos para un Futuro con Esperanza”, organizado por la Fundación IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales, a realizarse de abril a septiembre de 2005 (1.196-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción y/o exportación de recursos biológicos en las tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia (1.073-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tate y Garín de Tula por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización, en alimentos, del colorante Sudán I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno) (949-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de campañas educativas tendientes a concientizar la donación y trasplante de órganos a fin de eliminar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante (712-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los índices de tuberculosis (699-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la región fronteriza debido a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay (628-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Posgrado de Auditoría Social, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (520-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para disminuir la transmisión del dengue y la fiebre amarilla en la provincia de Misiones (436-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por la Red Solidaria (293-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y estadísticas de la ley 23.413 de detección precoz de la fenilcetonuria (3.963-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al

- Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Inclusión Juvenil (349-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes a reactivar la industria del calzado argentino (1.350-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito al conmemorarse el 17 de abril de 2005 el centenario de la fundación del Club Argentino de Ajedrez (1.075-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de varios títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT– por parte del tenista Leonardo Mayer (1.095-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de la provincia de Tucumán (1.611-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título mundial de boxeo de la WBU por parte del deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez (1.645-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros por el que se expresa beneplácito por el Proyecto Fútbol, actividad que es desarrollada por el Club Barracas Bolívar (1.666-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el LXXI Campeonato Nacional de Básquetbol a realizarse del 11 al 18 de junio en la provincia de Misiones (1.715-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en 200 metros combinados por parte de la nadadora argentina Georgina Bardach en el Torneo Nacional de Natación de España (1.842-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita (1.893-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título Sudamericano Sub-21 por parte de la selección nacional de rugby en Uruguay (1.989-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por la obtención del título superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) por parte del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios (2.017-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que felicita al Club Atlético Boca Juniors por la conmemoración del centenario de su creación (2.018-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XCIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se

- expresa beneplácito por la creación de un audífono de industria nacional realizado por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH) (987-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XCV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos administrativos iniciados ante el Comité Federal de Radiodifusión desde la vigencia de la resolución 830/2002 (470-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XCVI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa “Somos Todos Diferentes” que se emite por Radio Nacional AM 870 (1.265-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XCVII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro sobre el Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico (179-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la crisis que atraviesa el sector porotero del NOA (30-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- XCIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada de Trigo de la Región Centro (120-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- C. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano (129-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro (337-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Feria Plottier 2005 (492-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario el 80° aniversario de la partida de los caballos criollos “Gato” y “Mancha” desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928 (1.087-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CIV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias a fin de instruir al Instituto Hidrográfico Nacional para confeccionar la cartografía náutica del lago de Salto Grande (627-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)

- CV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la contaminación de nuestros recursos hídricos, habiéndose detectado bacterias y plomo en las napas de agua, principalmente en el río de La Plata (1.059-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey sobre la reglamentación de la ley 23.611, referida a la lucha contra el cáncer y otras enfermedades neoproliferativas malignas (1.002-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo el control de la utilización de los términos “turismo” y “travel” en los servicios turísticos (1.495-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la utilización, dentro del sistema educativo, del juguete pedagógico “Braillin”, creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo (888-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CIX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés turístico y deportivo la realización de la XXX Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la 9ª Expo Goya realizada en la ciudad Goya, provincia de Corrientes (130-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CX. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés turístico y deportivo el XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado a realizarse en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (840-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.484-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina (131-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Hidrología y el II Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de Hidrología Subterránea, a desarrollarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba (185-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los resultados obtenidos en la evaluación y medición de los recursos hídricos provenientes de la cuenca del río San Juan en la última temporada estival, y otras cuestio-

- nes conexas (365-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada García y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Ecoclubes, a realizarse en Paraná, provincia de Entre Ríos (450-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo por el que se expresa beneplácito por el XIV Congreso Argentino de Físico-Química, realizado en la provincia de Santiago del Estero (2.144-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo un mayor control para aquellas empresas de transportes que no cumplen con la ley de protección integral de las personas discapacitadas (438-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y funcionamiento de bancos privados de células madre de cordón umbilical (335-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de la Historia Militar Argentina (1.537-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el 35° aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio" (1.538-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se manifiesta pesar por el nuevo aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 (1.610-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización del monumento en homenaje a los ex combatientes de Malvinas, con fecha 2 de abril de 2005, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.805-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo llevara adelante los estudios técnicos y de factibilidad para la modernización del sistema de armas de la aviación de caza y ataque Super Etendard (2.357-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi por el que se declara al Día de la Armada Argentina, el 17 de mayo, de interés de la Honorable Cámara (2.468-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXV. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 (1-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)



- CXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la reglamentación de la ley 24.788 (5-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Monteagudo y otros por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del consumo humano de la droga ketamina (78-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito al cumplirse 78 años de la primera utilización del alfabeto Morse en la Antártida (1.446-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la industria de la madera debido a denuncias por la creciente importación de muebles provenientes del Brasil (398-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXXX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la fibrosis quística (1.205-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales ejecutados en el ejercicio 2004-2005, cantidad de beneficiarios y montos (1.356-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso de Cirugía Pediátrica a realizarse en Paraguay (1.937-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración del señor diputado Brown y de la señora diputada Camaño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Pyme de San Martín 2005 (2.124-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia a realizarse en la ciudad de Salta (422-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa repudio a las amenazas e intimidaciones recibidas por el periodista Carlos Baulde del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (739-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se expresa repudio a las medidas administrativas que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la Municipalidad de la Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos (852-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros por el que se expresa repudio a las amenazas y agresiones contra el periodista Daniel Otero, a cargo de la conducción del programa

- ma "Punto Doc" (1.151-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se expresa repudio a las amenazas contra el periodista Carlos Monsalve, corresponsal en Neuquén de Todo Noticias (TN), ocurridas entre los días 26/3/05 y 30/3/05 en la capital de dicha provincia (1.468-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri (1.933-D.-2005) y de resolución del señor diputado L'Huillier (2.314-D.-2005) por los que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXL. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, por municipios, en la provincia de Misiones (375-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la venta de los billetes de Lotería Nacional (1.152-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada González de Duhalde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Latinoamericano de Intendentes "Ciudades por la unidad", a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (1.551-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo designar con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.032-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Gestión de la Ciudad en el Siglo XXI, una iniciativa para España y América Latina, organizada por la Universidad Oberta de Catalunya (2.159-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CXLV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y del señor diputado Storani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de jornadas conmemorativas por el centenario de la Universidad Nacional de La Plata (1.287-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (1.489-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Barbagelata por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores denominada "Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza", a realizarse en la provincia de Corrientes (1.959-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)

- CXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés de la Honorable Cámara el programa radial nómada “Radio Culebra”, a cargo de un grupo de trabajo dependiente de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires (537-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación del cupo tarifario denominado Cuota Hilton correspondiente al frigorífico o planta productora denominado Establecimiento del Plata S.A. (1.019-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CL. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Agroindustrial “Expo Pico”, a realizarse en la localidad de General Pico, provincia de La Pampa (1.466-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en los proyectos de declaración del señor diputado Brown (1.493-D.-2005) y de resolución de la señora diputada Alarcón (2.056-D.-2005) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse en San Francisco, provincia de Córdoba. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la nueva edición de la feria del agro, la industria, el comercio y los servicios denominada II Expo Región Centro 2005, a realizarse en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe (1.525-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de la Alimentación Rosario (FIAR 2005), a celebrarse del 11 al 14 de mayo en el Parque de la Independencia de la mencionada ciudad santafesina (1.946-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga se implementen acciones tendientes a generar, en la reglamentación del transporte de carga abierta, una normativa específica para el transporte de carga de todo tipo de maderas (93-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan al Poder Ejecutivo la pavimentación y mejoras de la ruta nacional 16, que pasa por varias provincias del norte del país (208-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Roggero por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reparación de la ruta nacional 35 (506-D.-2005). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los contratos de concesión de rutas de la obligatoriedad de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso de tránsito vehicular (539-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en

- los proyectos de declaración de los señores diputados Chaya (741-D.-2005), Roggero (1.041-D.-2005), Urtubey (1.004-D.-2005) y Daher (1.673-D.-2005), y de resolución de los señores diputados Cecco y otros (850-D.-2005) y De Lajonquière (1.753, 1.754 y 1.755-D.-2005) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Salta, Corrientes, Córdoba, Jujuy y Santa Fe. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reasignación de partidas presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II (776-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (756-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el que se expresa beneplácito por la reapertura del tren de pasajeros que une las provincias de Córdoba y Buenos Aires (1.094-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. .)
- CLXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchman y otros por el que se expresa preocupación por la demora en la reparación de la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero (1.363-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Beccani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reparación de la ruta nacional 178 entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (1.670-D.-2005). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el plan de obras públicas 2005, de las partidas que garanticen la concreción de la obra de repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias para el tramo de 38 kilómetros comprendido entre La Japonesa y Chelforo, en la ruta nacional 152, provincia de Río Negro (1.802-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta (405-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXVI. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se declara de interés parlamentario el centenario de la ciudad de Chimpay, ubicada en el Valle Medio de Río Negro (2.622-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XI Edición de Agroactiva (3.165-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXVIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Godoy y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación,

- llame a las provincias que compartan la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay a unificar criterios en cuanto a la pesca de las diferentes especies que conforman su fauna ictícola autóctona (1.651-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXIX. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declaran de interés parlamentario las III Olimpíadas de Cultura Tributaria (3.170-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXX. **Texto acordado** en los proyectos de resolución del señor diputado Breard por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación con la provincia de Corrientes del convenio bilateral previsto en la ley de responsabilidad fiscal (2.911-D.-2005), y de declaración del señor diputado Zimmermann por el que se solicita al Poder Ejecutivo efectivizar la firma con la provincia del Chaco del convenio bilateral previsto en la ley de responsabilidad fiscal (2.947-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXXI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Camaño por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Por una sociedad más equitativa” (3.222-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
- CLXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Breard y otros por el que se declara de interés parlamentario la III Exposición Internacional Braford (2.927-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. .)
- CLXXIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 11.I a 11. CLXXII de este sumario. Se sancionan. (Pág. .)
12. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Tinnirello de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de considerar la represión sufrida por trabajadores en la provincia del Neuquén. Se rechaza. (Pág. .)
13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Roggero por el que se establece el régimen de trato humanitario de animales en producción (316-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie las acciones pertinentes a nivel internacional para hacer responsable a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero “A.R.A. General Belgrano” (191-D.-2005). Se sanciona. (Pág. .)
15. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se establece la obligatoriedad de la impresión de la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud” en los envases de videojuegos (3.761-D.-2005). Se sanciona definitivamente (ley 26.043). (Pág. .)
16. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas en los proyectos de ley del señor diputado Argüello y otros (2.343-D.-2004) y de la señora diputada Stolbizer (566-D.-2005) por los que se introducen modificaciones a la ley 25.246, sobre lavado de activos y a diversos artículos del Código Penal. Se sanciona con modificaciones. (Pág. .)
17. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. .)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. .)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. .)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. .)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. .)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. .)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. .)

- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. .)
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. .)
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. .)
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. .)
- XI. **Proyectos de ley.** (Pág. .)
- XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. .)
- XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. .)
- XIV. **Licencias.** (Pág. .)
- C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**
1. **Pinedo.** (Pág. .)
  2. **Beccani.** (Pág. .)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (mayo de 2005). (Pág. .)

—En Buenos Aires, a un día del mes de junio de 2005, a la hora 16 y 59:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 154 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don Roque Tobías Álvarez, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Roque Tobías Álvarez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

### 2

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de asuntos entrados números 10 a 13, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y

se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, que en su mayoría se refieren a retiros de proyectos.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

### 3

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley con disidencias y observaciones:

— Ley 25.246, sobre lavado de activos y diversos artículos del Código Penal. Modificación (Orden del Día N° 2.395, expediente 2.343-D.-2004).

Proyectos de ley que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

— De ley. Trato humanitario en animales de producción. Régimen (Orden del Día N° 2.296, expediente 316-D.-2005).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. .)

– De resolución. Conflicto bélico del Atlántico Sur. Responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como responsable de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, el 2 de mayo de 1982. Solicitud al Poder Ejecutivo (Orden del Día N° 2.340, expediente 191-D.-2005).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Moneda con la imagen de Arturo Frondizi. Emisión (Orden del Día N° 2.208, expediente 442-D.-2005).

– Terreno perteneciente al Estado nacional. Transferencia a título gratuito a la provincia de Río Negro (Orden del Día N° 2.210, expediente 95-S.-2004).

– Ley 24.464, sobre planes habitacionales para aquellas familias que cuenten con integrantes con capacidades especiales. Modificación (Orden del Día N° 2.259, expediente 7.065-D.-2004).

– Ley 13.512 de propiedad horizontal. Modificación (Orden del Día N° 2.260, expediente 85-D.-2005).

– Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, artículo 576, sobre los recaudos a tomar por el juez en la subasta. Modificación (Orden del Día N° 2.276, expediente 480-D.-2005).

– Juzgado Federal en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires. Creación (Orden del Día N° 2.278, expediente 4.819-D.-2004).

– Moneda con la imagen de su santidad Juan Pablo II. Emisión (Orden del Día N° 2.282, expediente 1.697-D.-2005).

– Código Civil, artículos 1831 y 3955, sobre donaciones. Modificación (Orden del Día N° 2.290, expediente 822-D.-2005).

– Moneda de curso legal en conmemoración del 25° aniversario de la gesta de Malvinas y en homenaje a los combatientes argentinos. Emisión. (Orden del Día N° 2.298, expediente 19-S.-2005).

– Instituto Nacional Yrigoyenano, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Creación (Orden del Día N° 2.337, expediente 219-S.-2004).

– Territorios definidos por el paso de la columna principal del Ejército de los Andes, en la

provincia de San Juan. Declaración como lugar histórico nacional (Orden del Día N° 2.338; expediente 1.388-D.-2005).

– Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima, República del Perú, el 19 de mayo de 2003 (Orden del Día N° 2.370, expediente 31-S.-2004).

– Programa Deportivo Barrial. Institución (Orden del Día N° 2.372, expediente 857-D.-2005).

– Inmuebles propiedad del Estado nacional. Transferencia de los mismos a título gratuito a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco (Orden del Día N° 2.373, expediente 38-S.-2004).

– Envases en los que se comercialicen los videojuegos. Obligatoriedad de imprimir en los mismos la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Insistencia de la Honorable Cámara en su sanción original (Orden del Día N° 2.323, expediente 3.761-D.-2002). (Artículo 81 de la Constitución Nacional.)

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 2.191, 2.201, 2.207 y 2.209; de 2.211 a 2.219; 2.221; de 2.223 a 2.240; de 2.242 a 2.245; de 2.247 a 2.258; de 2.261 a 2.275; 2.277, 2.280 y 2.281; de 2.283 a 2.289; de 2.291 a 2.295; 2.297; de 2.299 a 2.322; 2.324 y 2.325; de 2.327 a 2.336; 2.339; de 2.341 a 2.344; de 2.346 a 2.369; 2.374; de 2.376 a 2.394 y 2.398.

– De resolución. Centenario de la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro, el 11 de mayo de 2005. Declaración de interés parlamentario (expediente 2.622-D.-2005).

– De resolución. XI edición de Agroactiva del 9 al 12 de junio de 2005, en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba. Declaración de interés parlamentario. Con despacho de comisión (expediente 3.165-D.-2005).

– De declaración. Fauna ictícola autóctona de los ríos Paraná y Uruguay. Unificación de los criterios de pesca ante la existencia de veda. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 1.651-D.-2005).

– De resolución. III Olimpiada de cultura tributaria que se realiza en la provincia de Misiones. Declaración de interés parlamentario (expediente 3.170-D.-2005).

– De declaración. Solicitud al Poder Ejecutivo a efectos de agilizar las tramitaciones tendientes a la firma de convenios bilaterales entre el Estado nacional y las provincias de Chaco y Corrientes, en el marco de lo previsto en la ley de responsabilidad fiscal (expedientes 2.911 y 2.947-D.-2005).

– De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Por una sociedad más equitativa” (expediente 3.222-D.-2005).

– De declaración. Expresar beneplácito por la realización de la III Exposición Internacional Braford (expediente 2.927-D.-2005).

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

#### 4

#### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, formuladas por los señores diputados.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Las mociones de preferencia con despacho de comisión, para la próxima sesión, que se han formulado son las siguientes: el bloque Justicialista solicita preferencia para los siguientes asuntos:

– Proyecto de ley de la señora diputada Chaya y otros por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, destinado al Poder Judicial de la Nación (expediente 1.498-D.-2004).

– Proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito al Arzobispado de Salta un inmueble de propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Salta (Orden del Día N° 1.974; expediente 110-S.-2004).

– Proyecto de ley del señor diputado José Antonio Romero y otros por el que se crea la empresa Astilleros Argentinos SAPEM S.A. (expediente 2.887-D.-2005).

– Proyecto de ley del señor diputado Camaño y otros por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los títulos representativos del capital social de Talleres Navales Dársena Norte –Tandanor S.A.– (expediente 2.888-D.-2005).

– Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establecen nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (60-P.E.-2004).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia para los siguientes asuntos:

– Proyecto de ley de la señora diputada Leyba de Martí y del señor diputado Pernasetti por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos el Programa de Protección Civil Federal (expediente 4.744-D.-2004).

El señor diputado Polino solicita preferencia para los siguientes asuntos:

– Proyecto de ley del que es coautor por el que se denuncia el Acuerdo con la Santa Sede del 28 de junio de 1957 (expediente 899-D.-2005).

– Proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica el artículo 20 de la ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (expediente 2.549-D.-2005).

El señor diputado Zottos solicita preferencia para los siguientes asuntos:

– Proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el procedimiento realizado en la provincia de Jujuy en el que fueron aprehendidos oficiales de la Policía Federal que transportaban ciento veinte kilos de cocaína (expediente 2.773-D.-2005).

– Proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro del Interior acerca de la detención de cuatro efectivos de la Policía Federal que transportaban cocaína en la provincia de Jujuy (expediente 3.033-D.-2005).

El señor diputado Natale solicita preferencia para el proyecto de ley del que es coautor sobre prohibición de prácticas que cercenen derechos individuales de acceso o permanencia en el empleo (expediente 2.987-D.-2005).

La señora diputada Pérez Suárez solicita preferencia para el proyecto de ley del que es coautora por el que se proroga por un año la vigencia de las leyes 24.043, 24.411 y 25.192,



de beneficios extraordinarios para las víctimas causahabientes del golpe de Estado de 1955 y/o de la aplicación del denominando Plan Conintes (expediente 3.074-D.-2004).

La señora diputada Martínez solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autora por el que se crea en el ámbito de la Policía Federal Argentina un equipo contra el delito de alta tecnología informática (expediente 1.798-D.-2005).

### 5

#### MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: en la sesión anterior habíamos formulado una moción de preferencia que no pudo ser votada. Omitimos su planteo en la reunión de hoy de la Comisión de Labor Parlamentaria y es por eso que la volvemos a formular en este momento.

El proyecto cuyo tratamiento preferente solicitamos cuenta con despacho de comisión, pero por una cuestión de plazos pedimos su consideración para la próxima semana. Esta iniciativa se refiere al dictamen de la comisión bicameral sobre terminales portuarias.

Creemos que el Senado puede tratar hoy esta cuestión, pero dado que el Congreso tiene un plazo para expedirse sobre el particular es que solicitamos su tratamiento preferente.

### 6

#### MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei**. – Señor presidente: en el mismo sentido, formulamos moción de preferencia para el tratamiento en la próxima sesión, con despacho de comisión, del proyecto de ley contenido en el expediente 3.478-D.-2004, sobre emergencia de la propiedad comunitaria indígena. Este tema cuenta con orden del día, que lleva el número 2.396.

### 7

#### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración las mociones de preferencia formuladas por

los señores diputados, para la próxima sesión, con despacho de comisión.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

### 8

#### SOLICITUD

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Leyba de Martí**. – Señor presidente: quiero señalar que, a pesar de haber sido votada la preferencia para el proyecto contenido en el expediente 4.744-D.-2004, es la segunda vez que se formula tal moción. Se trata de un programa de protección civil y lo que quisiera plantear es que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que debe tratarlo ahora, active su despacho porque no podemos esperar que suceda otro Cromagnon y tener que lamentar sus consecuencias. No puede ser que no hagamos nada en materia preventiva.

Por ello, y teniendo en cuenta que es mínima la implicancia que le corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda –sólo se dice “partidas presupuestarias que se destinen”–, me parece que es sumamente importante que instrumentemos un programa preventivo frente a la emergencia y al desastre.

### 9

#### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va pasar al término reglamentario previsto en el artículo 168 del reglamento destinado a las mociones de preferencia y de sobre tablas.

### I

#### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero**. – Señor presidente: desde nuestro bloque queremos plantear el tratamiento sobre tablas de un proyecto presentado por la Unión Cívica Radical que postula la anulación del decreto dictado por el presidente

de la República el pasado 26 de mayo. Me estoy refiriendo al decreto 535.

Voy a procurar ser lo más sintético posible para exponer las razones de este perdido. Este decreto es de una enorme gravedad institucional pues avanza en su contenido sobre lo que significa la posibilidad de presentar candidatos para la elección del 23 de octubre próximo.

En ese sentido, afecta a los grupos de personas que hubieran iniciado trámites de constitución de partidos políticos y no hubieran obtenido el reconocimiento de esos partidos antes del 26 de mayo y lo puedan obtener después.

Con esto el presidente de la República está modificando, a través de un decreto, el contenido de la ley 25.611, que establece las condiciones en virtud de las cuales se podrá estar habilitado o no para competir en las elecciones de octubre. Lo está haciendo sobre la base de dejar de lado el régimen de fondo, que es el régimen de internas abiertas.

En la práctica, la gravedad también tiene que ver con que con esta medida el presidente Kirchner está dejando de lado la normativa que regula el funcionamiento de los partidos políticos, pues le está otorgando un derecho a quienes no existen. Es decir, es imposible imaginar que a quien no tiene la personería jurídica como partido político se le esté reconociendo eventualmente la posibilidad de competir en una elección. Con un razonamiento tan absurdo se podría pensar que alguien podría presentarse en esa elección de octubre incluso sin haber sido reconocido como partido político.

Vale recordar que esta Cámara sancionó en el 2002 una iniciativa tendiente a flexibilizar las condiciones de constitución de los partidos políticos. Lamentablemente, ese proyecto, que sancionó esta Cámara, duerme el sueño de los justos en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado. Hubiera sido mucho más deseable para la salud institucional del país que esa comisión se hubiera abocado a tratar aquel proyecto, si es que en todo caso el presidente, como lo dicen los considerandos del decreto, lo que está contemplando es la situación de las 546 agrupaciones –repito la frase sostenida por el presidente Kirchner, según los informes de la justicia electoral– que han pedido el reconocimiento.

El Poder Ejecutivo desconoce una regla fundamental en cualquier sistema democrático del

mundo, que dice que iniciado un proceso electoral, tal como está iniciado en la Argentina, las reglas que lo rigen y que lo regulan deben tener estabilidad y certeza. Jamás pueden ser modificadas en el transcurso de ese proceso electoral.

Pero lo que es más grave aún es que el presidente ha dictado lo que alguna colega recién llamaba gráficamente un DNU “trucho”, y uno lo podría calificar de esta forma porque ha avanzado sobre la legislación de fondo a través de un decreto invocando el artículo 99, incisos 1 y 2, sabiendo el presidente que por el inciso 3 de ese mismo artículo tiene vedado utilizar ese recurso en materia electoral.

Claramente estamos ante un formidable avasallamiento de las facultades del Congreso de la Nación en esta materia. Hubiera sido deseable que en todo caso el presidente remitiera –si es que estaba dispuesto a romper la certeza de las reglas de juego– un proyecto al Congreso para ser tratado, y no utilizar el subterfugio de este decreto, que quiero no pensar que tenga que ver con las contingencias internas del Partido Justicialista, el partido del gobierno, porque sería muy grave imaginar que el presidente de la Nación está utilizando las instituciones y los mecanismos que tiene en sus manos según cómo vaya la resolución de las internas del Partido Justicialista.

En realidad este tema merecería mucho más tiempo de tratamiento del que tengo reservado. Frente a esto, frente a la discrecionalidad, al abuso de poder que significa el dictado de este decreto, frente al avasallamiento del Congreso, tenemos que reaccionar y debemos hacerlo más allá de los partidos políticos. Tenemos que reaccionar para poner freno a un atentado a la salud institucional del país.

Esto es lo que hoy venimos a reclamar en aras de la vigencia de la Constitución y de un proceso democrático que pueda seguir jactándose de tal y de no estar sujeto a los vaivenes de la voluntad del presidente de turno. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Córdoba.

Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Oviedo.** – Señor presidente: luego de escuchar al señor diputado Molinari Romero

quiero decir que, en realidad, a él lo asiste toda la razón desde el punto de vista jurídico; yo quiero hacer el planteo desde el punto de vista político. Esto es un absurdo, como muchas de las cosas que ocurren en la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señora diputada: refiérase al proyecto.

**Sra. Oviedo**. – Me estoy refiriendo al proyecto, señor presidente.

Este decreto que acaba de observar el señor diputado Molinari Romero está hecho pura y exclusivamente en función de los intereses reinantes en la provincia de La Rioja. Este decreto está hecho por pedido del señor gobernador de la provincia de La Rioja, como una forma de sortear la interna partidaria y poder arribar a la elección de octubre obviando lo que prescribe la ley de internas abiertas y simultáneas.

Voy a adherir a las palabras del señor diputado Molinari Romero y espero que tengamos en este Congreso un momento de reflexión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señora diputada: el señor diputado Basile le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sra. Oviedo**. – Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Basile**. – Señor presidente: tengo preocupación por lo que está expresando la señora diputada Oviedo porque hace referencia a que ese decreto sería solamente para ser utilizado en la provincia de La Rioja. Quisiera que me precisara, con la capacidad que siempre ha demostrado la señora diputada, si ese decreto no podría ser utilizado en otras provincias.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Hay dos posibilidades: o el proyecto se incorpora al plan de labor o es rechazado. Esta cuestión no se puede demorar más tiempo.

Continua en el uso de la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Oviedo**. – Señor presidente: si la duda del señor diputado Basile es si esto puede ser aplicado en el territorio de la provincia de Buenos Aires, le digo que sí. Esta es una forma de meter la mano en los procesos eleccionarios de cada provincia: vulnera totalmente el espíritu de la ley de elecciones internas abiertas y simultáneas y a los ojos de la gente marca una clara

contradicción con lo que discutimos en este recinto cuando aprobamos esa norma, porque en aquel momento en el país nos pedían que nos fuéramos todos. Ese fue uno de los pocos pasos que dimos en pos de la reforma política solicitada por la Nación Argentina.

Esto es producto de una reunión que tuvo el señor gobernador de la provincia de La Rioja con el señor ministro del Interior buscando una herramienta para poder obviar las elecciones internas abiertas y simultáneas por una única razón: el señor gobernador sabe que pierde la interna y quiere una herramienta para llegar con el aparato a las elecciones generales y así poder obviar la voluntad de la gente. Este es el manoseo de la política en el país y es lo que está pasando en mi provincia. Este decreto es la clara respuesta a los caprichos de la dirigencia que decide sacar los pies del plato en la provincia de La Rioja.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín**. – Señor presidente: simplemente, quiero señalar que parecería que no se estuviera analizando bien el derecho vigente. La ley de partidos políticos prevé en la Argentina la organización de cualquier agrupación bajo el sistema de adherentes. Esa organización política iniciada con adherentes tiene una personería transitoria.

Ahora bien, en nuestro país la obligatoriedad de las elecciones internas está determinada no por la ley que sancionamos acá sino por la propia Constitución Nacional y la Carta Orgánica de los Partidos Políticos. Lo único que agregó esa ley es que fueran simultáneas y abiertas, pero cuando las organizaciones políticas nuevas tienen la personería provisoria no están obligadas a hacer elecciones internas porque no tienen afiliados. De manera que están exentas de participar de las elecciones internas abiertas y obligatorias porque la personería transitoria las autoriza a ir al comicio.

Me parece que todas las consideraciones que se están haciendo surgen de no haber analizado en forma adecuada la ley de partidos políticos.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: el planteo que hace el señor diputado Molinari Romero sería correcto si el texto terminara en el punto que él ha señalado.

A efectos de explicar la posición de nuestro bloque daré lectura de la primera parte del decreto 535/05, que dice así: “Habilítense a los partidos políticos que, habiendo iniciado el trámite de reconocimiento a la fecha del presente decreto, lo obtuvieren con posterioridad a la fecha prevista para la constitución de las Juntas Electorales Partidarias de acuerdo a lo establecido en el decreto 451/05, a oficializar candidaturas en los términos del artículo 60 del Código Electoral Nacional...”.

Por su parte, el artículo 60 del Código Electoral Nacional establece lo siguiente: “Registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas. Desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días anteriores a la elección, los partidos registrarán ante el juez electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados”.

Es importante que nosotros sepamos que, mediante decreto, el Poder Ejecutivo nacional ha establecido la modificación del decreto 451 dentro del marco de la ley vigente, o sea el Código Electoral Nacional; es decir que un decreto simple modifica a otro decreto simple. Si bien podemos discutir acerca de las motivaciones políticas que conllevan a la modificación de la norma, a nuestro juicio, desde la lógica de la pirámide jurídica no podemos entender que estemos frente a la vulneración del orden legal y constitucional. Repito: se trata de la modificación de un decreto, sin que se altere el Código Electoral, que determina ante quién deben someterse las listas que se presenten.

Por lo tanto, si al momento establecido en el artículo 60 no se obtuviera la personería correspondiente, en la presentación ante la Junta Electoral –que es un recaudo establecido por simple decreto del Poder Ejecutivo– no podríamos plantear que esa lista participara del comicio.

Se trata de un requisito no contemplado en la ley, establecido en la modificación del decreto 451, tendiente a la presentación de listas ante la Junta Electoral dentro de los recaudos fijados por el artículo 60 del Código Electoral Nacional. Así se verificarían los recaudos que la ley establece respecto de los partidos políticos que participan dentro del proceso; y los partidos políticos son aquellos que la ley dice que son tales.

El recaudo se justifica en el marco del Código Electoral Nacional vigente, en su artículo 60. En

caso de que exista la personería, esta discusión es abstracta; si no hubiera personería, seguramente estaríamos debatiendo en los términos planteados por el señor diputado Molinari Romero.

En razón del marco al que he aludido, entendemos que no es prudente el tratamiento sobre tablas de una iniciativa relativa a un decreto del Poder Ejecutivo, sino que se trata de elementos que deberemos estudiar. Teniendo en cuenta los argumentos que he planteado, en la comisión se fijarán las diferentes posiciones; pero reitero que me parece imprudente que el Congreso considere sobre tablas cuestiones relativas a un decreto emitido legítimamente por el Poder Ejecutivo nacional dentro del marco de sus facultades.

**Sr. Molinari Romero.** – Si me permite, señor presidente, solicito que la votación se practique en forma mecánica.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Córdoba. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 84 votos; votan 166 señores diputados sobre 177 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 82 votos afirmativos, 84 negativos y 10 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción por no contar con los dos tercios de los votos emitidos.

## II

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que presentáramos el 29 de abril de 2004, contenido en el expediente 2.197-D.-2004, por el que se deja sin efecto el carácter secreto de la ley 18.302 y del decreto ley 5.315/56, de Aramburu y Rojas.

Oportunamente, solicité tratamiento preferente respecto de esta iniciativa, pero aún la comisión no se ha expedido. Se trata de un tema en el que la opinión pública reclama transparencia y claridad.

He realizado todos los trámites que me indicó el señor presidente para acceder personalmente al texto oficial de esas normas. Con gentileza el señor secretario parlamentario me facilitó la ley 18.302 y me explicó que debía recurrir al Poder Ejecutivo nacional para tener acceso al decreto ley.

Dirigí una nota al señor presidente de la Nación y me respondió un funcionario de segundo nivel indicando que la nota debía suscribirla el presidente de la Cámara. Formulé la petición correspondiente a la Presidencia y tengo entendido que en el día de la fecha se girará la nota.

Esto demuestra que no existe voluntad de parte del Poder Ejecutivo nacional de dar transparencia a un tema gravísimo, que pone bajo un manto de sospecha a los funcionarios del Estado.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que además existen en este cuerpo numerosos proyectos al respecto, solicito que con valentía afrontemos el tema y levantemos el secreto. Hecho esto sabremos de qué se trata y debemos sancionar la legislación que prevea las cosas correctas y derogue las incorrectas.

Me importan el presente y el futuro. Si esta ley fue mal utilizada no quiero que se lo siga haciendo, y existen serias sospechas respecto de que los fondos reservados se siguen usando mal en la Argentina. Esto se agrava pues estamos ante un proceso electoral en el que advertimos que existen maniobras para manipular a la opinión pública.

En consecuencia, pido que se trate sobre tablas el levantamiento del secreto de estas leyes que son una verdadera vergüenza para el siglo XXI y para los argumentos de calidad institucional y transparencia que permanentemente se invocan.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por San Luis.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

La Presidencia informa que está revisando las ciento cuarenta y una leyes secretas que

existen. En el Congreso de la Nación sólo hay ochenta y nueve de las ciento cuarenta y una, el resto está en el Senado o en el Poder Ejecutivo nacional.

Cuando finalice el estudio que está llevando a cabo la Secretaría Parlamentaria la Presidencia informará sólo a los presidentes de los bloques –no en una reunión de Labor Parlamentaria con la presencia de doscientos diputados–, quienes después del informe deberán tomar la responsabilidad de decidir cómo se publicarán las leyes, porque creo que entre ellas hay cuatro o cinco que tienen que quedar reservadas en el ámbito de esta Cámara. Esto es lo que se ha realizado hasta la fecha respecto de este tema.

Por otra parte, la Presidencia ha dado respuesta al señor diputado por San Luis remitiendo una nota al Poder Ejecutivo nacional a fin de que le remita una copia del decreto correspondiente, y así se pueda contar con la información requerida. Asimismo, el señor diputado se reunió con el señor secretario Parlamentario, quien como corresponde le permitió ver el texto de la mencionada ley.

### III

#### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.945-D.-2005.

Recientemente, esta Cámara sancionó el proyecto de ley por el que se modifica la ley de estupefacientes. El 8 de mayo del corriente año, en la ruta 34, en la provincia de Jujuy, ocurrió un accidente. Cuando el personal de la policía de la provincia acudió encontró cuatro personas heridas que pertenecían a la Policía Federal Argentina.

El vehículo no tenía ningún tipo de identificación y en su interior se encontraron 120 kilos de cocaína de máxima pureza; *a posteriori* se dijo que en realidad eran 116 kilos.

Cuando comenzaron las averiguaciones, se explicó que el procedimiento había sido ordenado por el juez de Orán, de la provincia de Salta. Posteriormente, se demostró que esto no había

sido así. Se decía que el juez había ordenado trasladar la droga a la ciudad de Salta, pero luego se descubrió que no tenía conocimiento de la situación.

Los vehículos habían evitado todos los controles de la Gendarmería Nacional, hasta que se encontró esa cantidad de cocaína transportada. Con posterioridad a estos hechos, desde el Ministerio del Interior se dijo que no había en ese organismo ningún tipo de información y que ésta iba a ser brindada por la Policía Federal Argentina.

Sin embargo, hemos visto cómo los cuatro oficiales y suboficiales de la Policía Federal que se encontraban en el vehículo son trasladados a fin de que sean defendidos por los abogados de dicha institución.

No entendemos cuáles son las razones que esgrime el Ministerio del Interior con respecto a esta situación. También recordamos lo que ocurrió con Southern Winds, cuando el transporte de 60 kilos de cocaína tampoco fue esclarecido debidamente y generó que el Poder Ejecutivo pasara a retiro a 13 brigadieres de la Fuerza Aérea.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber si este tema no cuenta ya con una preferencia, con despacho de comisión.

**Sr. Giubergia**. – No, señor presidente. Yo solicito el tratamiento sobre tablas, porque creo que la cuestión amerita su esclarecimiento por parte del Ministerio del Interior.

Se trata de un hecho que avergüenza fundamentalmente a todas las provincias del NOA. Creemos que la Policía Federal debe dar protección, y una de sus principales misiones es combatir el narcotráfico.

Por ello, ante estos hechos, considero que el Ministerio del Interior debe brindar explicaciones claras y concretas sobre lo que sucedió y lo que está ocurriendo dentro de la institución policial. ¿Cuáles son las medidas que se han tomado?

Si dejáramos sin investigar esta situación, la señal que se daría a la sociedad sería que la institución que tiene que combatir al narcotráfico está mirando para otro lado o, inclusive, está infiltrada por los narcotraficantes. En caso de que esto último no sea así, habría cuatro personas detenidas injustamente.

Los hechos ameritan que el Ministerio del Interior, que es el responsable directo del control de las fuerzas de seguridad, brinde las explicaciones correspondientes.

Quizás en la Capital Federal estos hechos no tengan implicancia, pero en el Noroeste Argentino vemos el problema del narcotráfico, que envenena a nuestra sociedad y, fundamentalmente, a nuestros jóvenes.

Por ello, no podemos esperar más tiempo sin una respuesta inmediata del Ministerio del Interior, que tendría que haberla dado sin necesidad de presentar pedidos de informes.

Esto es lo que espera la ciudadanía del Noroeste Argentino y, como ello no ha ocurrido, solicitamos el tratamiento sobre tablas del pedido de informes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Jujuy.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: realmente comparto y me conmueve la preocupación del señor diputado, pero debo decir que en el Norte todos tenemos la misma preocupación y hemos avanzado en el mismo sentido. Sin embargo, hemos sido lo suficientemente prudentes, en especial el señor diputado Andrés Zottos, quien encabezó ese proyecto junto con otros señores diputados de todos los partidos, para analizar cómo iban desarrollándose las cosas. En este sentido, existen personas vinculadas con esta cuestión y sabemos que hay oficiales de la fuerza policial que están detenidos. El ministro del Interior ha removido a toda la conducción de esa delegación de la Policía Federal; las personas que estaban involucradas se encuentran en prisión y hay tres jueces federales actuando.

De modo que armar todo este circo político detrás de un drama, como es que haya agentes de las fuerzas de seguridad vinculados con esto, no resulta prudente y, por el contrario, es irrespetuoso hacia el señor diputado Zottos, quien ha encabezado este proyecto. Además, no olvidemos que acabamos de votar en esta misma sesión un pedido de preferencia, con despacho de comisión, respecto de esta iniciativa, lo cual nos parece totalmente razonable.

Si bien no tenemos inconvenientes en aprobar este asunto, el señor diputado Zottos ha trabajado junto con muchos legisladores, incluso de nuestro propio bloque, desde el momento en que el episodio sucedió en el Norte. Considero que lo que se está planteando es por lo menos mínimamente imprudente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Luego de ceder el uso de la palabra a los señores diputados Zottos y Zamora, daré por terminado el término reglamentario destinado a plantear mociones de preferencia y de sobre tablas. Por consiguiente, queda para la semana próxima el pedido del señor diputado Tinnirello.

El señor diputado Adrián Pérez ha solicitado una moción de preferencia, con despacho de comisión, respecto de un asunto cuyo texto sería conveniente que acercara a Secretaría a efectos de ser leído.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Zottos.** – Señor presidente: tal como ha mencionado el señor diputado preopinante, nosotros –digo nosotros porque el proyecto lleva la firma de más de diez señores diputados– presentamos un pedido de informes sobre este hecho el 11 de mayo, como también lo señaló el señor diputado de la bancada radical.

Son hechos de público conocimiento. Por lo tanto, habida cuenta de que existen otros pedidos de informes sobre la misma cuestión, propongo unificarlos a fin de que sean tratados en forma conjunta. Es bueno el esclarecimiento por parte del Poder Ejecutivo, ya que se trata de un asunto muy grave, porque se encuentra involucrado personal de las fuerzas de seguridad.

Por lo expuesto, considero que es necesario dar tratamiento urgente a esta iniciativa. No obstante, sería conveniente unificar los pedidos de informes para que sean contestados y podamos esclarecer la situación, como bien se ha comentado en este recinto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

La Presidencia desea informar lo siguiente: la media hora destinada a mociones de prefe-

rencia y de tratamiento sobre tablas ha terminado. Sin embargo, no tengo forma de que el señor diputado Tinnirello deje de levantar la mano porque desea plantear su pedido. Esto no debe ser así. La media hora es media hora. Terminemos con este tema de que la media hora resulta una hora y media.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: cabe analizar la siguiente cuestión. El bloque Justicialista también hace mociones de preferencia y podría emplear esa media hora para que cada diputado se expresara, elogiando sus proyectos.

Por lo tanto, me parece que el planteo de la Presidencia es absolutamente coherente. La media hora destinada a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas es precisamente media hora, y así está establecido en el reglamento. De no estar de acuerdo, debemos modificarlo.

De modo que solicito pasar al siguiente punto del orden del día.

## 10

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – De acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

## FUNDAMENTOS

**MONEDA CON LA IMAGEN DEL DOCTOR  
ARTURO FRONDIZI**

**(Orden del Día N° 2.208)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Canteros y otros, sobre impresión de una moneda con la imagen del doctor Arturo Frondizi en conmemoración al décimo aniversario de su fallecimiento el 18 de abril de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.  
– Enrique Tanoni. – Rafael A.  
González. – Gumersindo F. Alonso. –  
Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M.  
Cassese. – Alberto A. Coto. – Ruperto  
E. Godoy. – Federico Pinedo. –  
Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek.  
– Jesús Stella. – Alicia E. Tate. –  
Andrés Costas Zottos.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del décimo aniversario de su fallecimiento, el 18 de abril de 2005.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior, antes del 18 de abril de 2005.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gustavo J. A. Canteros. – Carlos G.  
Macchi. – Hugo Martini. – Alberto A.  
Natale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Canteros y otros, sobre impresión de una moneda con la imagen del doctor Arturo Frondizi en conmemoración al décimo aniversario de su fallecimiento el 18 de abril de 2005; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

Señor presidente:

El 18 de enero próximo se cumplen 10 años de la desaparición de Arturo Frondizi, presidente de la Nación entre 1958 y 1962, y con ello protagonista de una de las gestiones de gobierno más transformadoras de la historia. Frondizi es hoy considerado, casi universalmente y sin distinciones partidarias, uno de los grandes estadistas argentinos del siglo XX. Este término le hace justicia, porque además de la excepcionalidad de la gestión de gobierno que encabezó, durante toda su larga vida política se comportó, precisamente, como un hombre de Estado, con grandeza, inteligencia, serenidad y firmeza.

Había nacido en Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y cursó estudios de Derecho en la Universidad de Buenos Aires. Afiliado al radicalismo, fue uno de los fundadores del Movimiento Intransigencia y Renovación, cuya acta fundacional fue la famosa Declaración de Avellaneda (1945), que él mismo redactó. Fue diputado nacional por la UCR entre 1946 y 1951 y, con un estilo personal sin parangón en la cultura política argentina, se constituyó como uno de los más destacados políticos opositores al primer gobierno del general Perón.

Su relevancia en el radicalismo lo llevó a ser el candidato a vicepresidente ya en 1951, cuando la Unión Cívica Radical se presentó a las elecciones generales y fue derrotada por Perón. Tras la Revolución Libertadora, las diferencias en el seno del radicalismo –precisamente respecto de la política a seguir con Perón y con el peronismo proscrito, entre otras– llevarían a Frondizi a protagonizar el cisma de la UCR, que dividiría a radicales “del Pueblo” (liderados por Balbín) e “Intransigentes” (liderados por el propio Frondizi). Esta división subsistiría varios años. La UCRI debutó en las elecciones constituyentes de 1957, con un fracaso por escaso margen frente a la UCR “del Pueblo”.

Arturo Frondizi fue electo presidente de la Nación el 23 de febrero de 1958 por una amplísima diferencia de sufragios frente a su contrincante y ahora ex aliado: Ricardo Balbín. El peronismo, que había aportado un altísimo caudal de votos en blanco en las constituyentes de 1957, y todavía proscrito en virtud de las normas de la Revolución Libertadora, apoyó masivamente al candidato que ofrecía garantías de normalización democrática. Su lema de campaña, “Legalidad para todos, paz social y desarrollo”, fue acogido por el propio Perón desde el exilio, y por el voto peronista en todo el país.

El 1° de mayo de 1958, con la asunción de Frondizi, se inició una de las gestiones de gobierno más transformadoras que registre la historia argentina. Y simultáneamente, una de las más frágiles. La misma gestión que registra impresionantes saltos es-



tadísticos relativos y hasta absolutos en indicadores fundamentales de la economía real, es la que registra el récord de huelgas, manifestaciones de protesta, escándalos y planteos militares.

Durante su gestión como presidente, la economía argentina experimentó un impulso extraordinario, apoyado en la expansión de la capacidad productiva de la economía y un salto en la productividad del trabajo, en base a la fuerte inversión en la industria pesada y la tecnificación de las actividades productivas. A moneda constante de 1960, la inversión en equipo durable de producción aumentó un 91,5 % entre 1958 y 1961. El consumo de acero por habitante pasó de 94 kg en 1958 a 115 kg en 1961. Gracias a una fuerte inversión en el sector de generación y a la solución del estrangulamiento del sector hidrocarburífero, el consumo de electricidad, impulsado por la demanda doméstica y sobre todo industrial, sólo en el curso de 1961 creció un 17 %, quedando superada definitivamente la época de los apagones y la “dieta eléctrica”.

La producción de petróleo crudo pasó de 5,6 millones de metros cúbicos en 1959, a 16 millones en 1962 –esto significa un aumento de 186 %–, lográndose el autoabastecimiento por primera vez en la historia argentina. Lo mismo corresponde consignar respecto del gas, que gozó de la infraestructura imprescindible a partir de la inauguración del gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, en 1960. El salto productivo global de los hidrocarburos fue del 138 % entre 1959 y 1962. La industria siderúrgica, de 29.000 toneladas anuales de arrabio al comenzar el gobierno de Frondizi, pasó a 397.000 toneladas anuales (un salto de 1.270 % que hacía realidad las aspiraciones de los industrialistas que soñaron y lucharon por la siderurgia argentina), al tiempo que se triplicó la producción de acero. Fue prácticamente creada la industria petroquímica, con inversiones totales por 140 millones de dólares, que permitieron, a su vez, sustituir 70 millones de dólares anuales en importación. La producción de caucho sintético se quintuplicó. La producción de tractores saltó de 10.000 en 1958 a 25.000 en 1961.

La industria automotriz recibió un fuerte impulso. Además del mencionado aumento de la producción de tractores, se llegaron a producir 137.000 automotores en 1961, empleando a 150.000 obreros y ahorrando 250 millones de dólares en concepto de importación de automotores.

Esta formidable expansión, resultado de una política económica fuertemente agresiva en la atracción de inversiones nacionales y extranjeras para su radicación efectiva en actividades productivas, fue acompañada de un esfuerzo enorme de inversión pública. Por eso se construyeron más de 10.000 kilómetros de rutas pavimentadas y se avanzó en innumerables obras de infraestructura de comunicaciones y servicios.

Cabe destacar que esa inversión pública coexistió con una política de seriedad y responsabilidad fiscal que permitió reducir el déficit del sector público, que en 1959 fue equivalente al 7,7 % del producto y al 1,7 % en 1961. El desarrollo económico permitía al mismo que se llevara a cabo una reducción de la planta de agentes del Estado. El sector privado pudo crear empleo al punto de permitirle al Estado un ajuste de más de 250.000 agentes entre 1958 y 1962, que voluntariamente pasaron a la actividad privada.

Gracias al abordaje simultáneo de las insuficiencias de la estructura productiva y los problemas del sector público, se pudo atacar con éxito –raro en la historia argentina– el problema de la inflación. El índice de 113 % de 1959 –resultado de la política de aumento general de salarios y de sinceramiento de precios y tarifas distorsionadas por diferentes modalidades de control de precios– dejó lugar en 1960 a uno de 27,1 %, mientras que en 1961 la inflación descendió a un 13,7 %.

Como puede verse, fue un gobierno económicamente exitoso. Pero también, y he aquí la ironía de la historia, políticamente insostenible, dadas las profundas antinomias que debió enfrentar y para las cuales, como puede constatar quien repase los diarios de la época, no estaban dadas las condiciones históricas que posibilitaran una superación.

Para 1962, Frondizi había hecho grandes esfuerzos para cumplir con su programa de “legalidad para todos”, acosado por los reclamos del peronismo por un lado, y por los resabios del antiperonismo por el otro. En medio de insorportables presiones (se registraron más de treinta planteos militares a lo largo del período presidencial), el gobierno de Frondizi devolvió la Confederación General del Trabajo a los trabajadores, restableció las negociaciones paritarias y dictó la Ley de Asociaciones Profesionales. Pero afrontaba incontables paros, movilizaciones y hasta provocaciones tendientes a desestabilizar la frágil situación.

En las elecciones de 1962, el peronismo participa de elecciones libres. Compite, principalmente, con la UCRI, el partido del gobierno que, ya entonces y por una gran parte de la población, se comenzaba a valorar. En la mitad del país, el partido de Frondizi logra vencer al peronismo. Pero éste triunfa en la otra mitad, incluida nada menos que la provincia de Buenos Aires, en la candidatura de Framini. El clima se hace insostenible, y Frondizi es acusado generalizadamente de comunista, entregado al peronismo, maquiavélico, y hasta agente de Fidel Castro. La presión militar obligó primero a Frondizi a intervenir la provincia de Buenos Aires, y luego directamente por la renuncia del presidente, que catorce días después de las elecciones fue depuesto y confinado en Martín García.

La evocación de su gestión, siempre pertinente, lejos de estimular la melancolía, alimenta la visión de una posibilidad cierta. Ninguno de los logros de su gobierno devino irrealizable. Nada es tan complejo y misterioso como para que una comunidad, decidida a retomar las riendas de su destino, no pueda volver sobre las mejores experiencias de su pasado y proponer su reactualización.

Por todo lo expuesto, y por las razones que daremos oportunamente en las comisiones y el recinto en oportunidad de su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Gustavo J. A. Canteros. – Carlos G. Macchi. – Alberto A. Natale.*

## II

### TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UN TERRENO PERTENECIENTE AL ESTADO NACIONAL –DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES– A RIO NEGRO

(Orden del Día N° 2.210)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional –Dirección Nacional de Migraciones– a la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2005.

*Jorge L. Montoya. – Oscar F. González. – Aída F. Maldonado. – Roberto R. Costa. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Josefina Abdala. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Graciela Camaño. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Stella Maris Córdoba. – Marta S. De Brassi. – Guillermo E. Johnson. – Beatriz M. Leyba de Martí. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélica M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélica M. Palomo. – Héctor T. Polino. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la provincia de Río Negro la fracción de terreno perteneciente al Estado nacional designada catastralmente como 18-1-W-010-03, originada por el plano de mensura característica N° 443/77 y según inscripción de dominio al tomo 653, folio 111, finca 131.042.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de afectar el inmueble descrito al desarrollo de un proyecto social vinculado al albergue y recreación de jubilados y pensionados residentes en la provincia de Río Negro.

Art. 3° – Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional –Dirección Nacional de Migraciones– a la provincia de Río Negro, y no encontrando objeciones que formular al mismo aconsejan su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

## III

### MODIFICACION DE LA LEY SOBRE PLANES HABITACIONALES PARA AQUELLAS FAMILIAS QUE CUENTEN CON UNO O MAS INTEGRANTES CON CAPACIDADES ESPECIALES

(Orden del Día N° 2.259)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Basualdo y Baigorri, so-

bre planes habitacionales para aquellas familias que cuenten con uno o más integrantes con capacidades especiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el inciso *e*) del artículo 12 de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12: ...

- e*) Definir criterios indicativos de selección de adjudicatarios de viviendas construidas o créditos otorgados con fondos del FONAVI.

El Consejo Nacional de la Vivienda establecerá un cupo preferente del 5 % en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

Para acceder a los beneficios establecidos en el cupo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I) Acreditación de la discapacidad permanente del solicitante o del miembro del grupo familiar, de acuerdo con el artículo 3° de la ley 22.431.
- II) En el caso de que el solicitante no fuere una persona con discapacidad, acreditación del vínculo de parentesco, sólo podrá acceder al beneficio aquel que sea ascendiente, descendiente o pariente por afinidad hasta el segundo grado respecto de la persona con discapacidad y que conviva con ésta.
- III) En caso de solicitarse la adjudicación de una vivienda, los parientes definidos en el punto anterior, que convivan con la persona con discapacidad, deberán acreditar que no poseen ningún otro inmueble.

El inmueble a adjudicar, en su caso, deberá ser habilitado efectivamente por la persona con discapacidad, siendo de aplicación al respecto lo establecido por el artículo 14 de la ley 21.581. La escritura traslativa de dominio de la vivienda adjudicada por este cupo deberá consignar la constitución de un usu-

fructo vitalicio a favor de la persona con discapacidad, bajo pena de nulidad.

Los entes jurisdiccionales dictarán las normas que sean necesarias a los efectos de adaptar las viviendas a adjudicar o mejorar, a los criterios establecidos en los artículos 21 y 28 de la ley 22.431.

El cupo del 5 % podrá ser incrementado por el respectivo ente jurisdiccional, pero no podrá ser disminuido respecto de un plan en particular, si existieren solicitantes que cumplieren los requisitos.

Art. 2° – Modifícase el artículo 16 de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: El Consejo Nacional de la Vivienda sugerirá los criterios que deberían seguir las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la selección de los adjudicatarios de los créditos financiados por el Fondo Nacional de la Vivienda, sin perjuicio de la aplicación automática del cupo preferente establecido en el artículo 12 inciso *e*). El falseamiento por parte de los adjudicatarios, de las informaciones que hubieran servido de base para las respectivas selecciones y adjudicaciones, acarreará la inmediata caducidad de ésta y la ejecución correspondiente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 28 de abril de 2005.

*Alfredo Martínez. – Irma A. Foresi. – Silvia V. Martínez. – Rosa E. Tulio. – Josefina Abdala. – Cinthya G. Hernández. – Jesús Stella. – Miguel Baigorria. – Nora L. Chiacchio. – Nélica M. Palomo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Delma N. Bertolyotti. – Ana E. Richter. – Francisco Torres. – Isabel A. Artola. – Sergio A. Basteiro. – Liliana Bayonzo. – Gladis A. Cáceres. – José M. Cantos. – Stella M. Cittadini. – Marta S. De Brasi. – Liliana B. Fellner. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Mónica Kuney. – Juan C. López. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Nélica Morales. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María del Carmen Rico. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Irma Roy.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y

Adolescencia, han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Basualdo y Baigorri, sobre planes habitacionales para aquellas familias que cuenten con uno o más integrantes con capacidades especiales; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alfredo Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente ley tiene como objetivo principal solucionar el problema habitacional de aquellas personas que cuentan en su núcleo familiar con una o más personas con capacidades especiales, y por esas razones y otra quizás de índole económica no tienen la posibilidad de acceder a una vivienda digna.

Debemos tener en cuenta también que estas personas requieren en la mayoría de los casos una dedicación y un tiempo mayor que otras personas, así como también ciertos cuidados y condiciones especiales, motivos éstos que inspiran la confección de este proyecto de ley.

En el preámbulo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su parte I sobre "Deberes de los Estados y derechos protegidos", en el Preámbulo de nuestra Constitución Argentina, "promover el bienestar general", se fundamenta plenamente el proyecto de ley que se impulsa. Además todos estos motivos reafirman con meridiana claridad la protección integral por parte del Estado a toda familia en cuyo seno habitan una o más personas con capacidades especiales.

Por estos motivos es que solicitamos acompañen el presente proyecto de ley.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### ANTECEDENTE

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – La presente ley tiene como objeto principal, solucionar el problema habitacional de aquellas familias que cuentan con un integrante entre ellos con capacidades especiales, de manera tal que estas familias puedan acceder a una vivienda digna.

Art. 2º – El Consejo Nacional de la Vivienda, deberá destinar un cupo del 5% como mínimo, de cada uno de los planes habitacionales a ejecutarse a partir de la fecha de la sanción de la presente ley, a aquellas familias en donde al menos uno de sus integrantes posea capacidades especiales permanentes.

Art. 3º – Para poder acceder a los beneficios que esta ley otorga, deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

1. No poseer ningún miembro del grupo familiar otro inmueble a su nombre.
2. Acreditar por intermedio de certificado emitido por institución pública la capacidad especial permanente del miembro de la familia.
3. Acreditación del vínculo de parentesco.

Art. 4º – El cupo establecido en el artículo 2º, podrá ser incrementado por la autoridad competente, no pudiendo ser reducido bajo ningún aspecto.

Art. 5º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de su sanción.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### IV

#### MODIFICACION DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS

**(Orden del Día N° 2.260)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cappelleri, sobre propiedad horizontal –ley 13.512, modificación del artículo 6º, sobre tenencias de animales domésticos y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

##### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Agréguese al artículo 6º de la ley 13.512, de propiedad horizontal, el inciso c), que quedará redactado de la siguiente manera:

- c) En caso de que el Reglamento de Copropiedad y Administración previsto en el artículo 9º contenga prohibiciones de tenencia de animales domésticos, ella estará subordinada a la condición de que estos perturbaren la normal tranquilidad de los consorcistas, hecho que deberá ser debida y formalmente acreditado.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2005.

*Jorge L. Montoya. – Aída F. Maldonado.  
– Luis F. Cigogna. – Alberto J. Beccani.  
– Rosario M. Romero. – Gumersindo  
Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Pascual  
Cappelleri. – María L. Chaya. – Jorge*

*A. Landau. – José G. L'Huillier. – Nélica M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Cappelleri, sobre propiedad horizontal –ley 13.512–, modificación del artículo 6°, sobre tenencia de animales domésticos, ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que propicia su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es públicamente conocido que para una enorme cantidad de personas los animales domésticos revisten una gran importancia sentimental, a punto tal de considerarlos como parte integrante de su grupo familiar.

Existen innumerables historias de batallas judiciales dadas en defensa de los mismos, así como también para evitar su desalojo de los edificios de propiedad horizontal.

La separación de un animal doméstico de la persona que lo tiene genera en ésta problemas emotivos difíciles de entender por aquellos que nunca pasaron por esta experiencia.

Tanto los dueños cuanto los animales deben ser garantizados en sus derechos, y es obligación del Estado proveer las medidas necesarias para evitar hechos arbitrarios.

También es conocido que todos los reglamentos de copropiedad y administración de edificios en propiedad horizontal repiten una cláusula prohibitiva sobre la tenencia de animales domésticos, firmada o aceptada por los consorcistas sin leerla y sin medir las consecuencias.

En la mayoría de los casos existe una tolerancia permisiva. Pero también se dan casos en los que, invocando esa cláusula del reglamento, se promueven acciones judiciales arbitrarias, con resultado negativo para la permanencia del animal en el departamento.

Frente a ello, el presente proyecto persigue poner fin a una situación que, más allá de la presencia de los animales, altera la normal convivencia de los vecinos, como es la disputa, muchas veces sin sentido y sin fundamento, por la tenencia de los mismos, aunque no causen molestia alguna.

El inciso que se propone agregar al artículo 6° de la ley 13.512 va más allá de los reglamentos y procura aclarar el alcance de las cláusulas prohibitivas, disponiendo que sólo se aplicarán en los supuestos que los animales domésticos perturben la normal tranquilidad de los vecinos, molestias que deberán ser debidamente acreditadas en caso de controversia, a fin de evitar abuso de derecho y arbitrariedad frente a una cláusula de repetición automática.

Entendemos que, de ser aprobado este proyecto de ley por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, estaremos brindando una solución a un problema recurrente, al mismo tiempo que garantizando los afectos de las personas amantes de los animales y los derechos de éstos consagrados en nuestra legislación.

*Pascual Cappelleri.*

### ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### ANIMALES DOMESTICOS EN EDIFICIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 1° – Agréguese al artículo 6° de la ley 13.512, de propiedad horizontal, el siguiente inciso c):

- c) La prohibición de la tenencia de animales domésticos contenida en los reglamentos de copropiedad y administración se entenderá siempre en la medida que perturben la normal tranquilidad de los vecinos, hecho que deberá ser debida y formalmente acreditado.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pascual Cappelleri.*

### V

#### MODIFICACION DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION SOBRE RECAUDOS A TOMAR POR EL JUEZ EN LA SUBASTA

**(Orden del Día N° 2.276)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori por el que se modifica el artículo 576 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación, sobre los recaudos a tomar por el juez en la subasta; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Pascual Cappelleri. – Adriana R. Bortolozzi. – Guillermo E. Johnson. – Hernán N. L. Damiani. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Gerardo A. Conte Grand. – José R. Falú. – Alejandro O. Filomeno. – Esteban E. Jerez. – Aída F. Maldonado. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor R. Romero.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 576 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, texto que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 576: *Recaudos.* Antes de ordenar la subasta el juez requerirá informes:

1. Sobre la deuda por impuestos, tasas y contribuciones.
2. Sobre las deudas por expensas comunes, si se tratare de un (1) bien sujeto al régimen de propiedad horizontal.
3. Sobre las condiciones de dominio, embargo e inhibiciones, según las constancias del registro de propiedad inmueble. Los informes tendrán una vigencia de noventa (90) días, a cuyo vencimiento deberán ser actualizados.

Asimismo, intimará al deudor para que dentro del tercer día presente el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa. No se realizará la subasta mientras no se haya agregado el título o, en su caso, el testimonio.

Podrá comprobarse judicialmente el estado de ocupación del bien si las circunstancias así lo aconsejaren.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Diego H. Sartori.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Sartori, por el que se modifica el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación y la modificación del artículo 576, sobre los recaudos a tomar por el juez en la subasta; y, luego de su exhaustivo análisis, aconseja su sanción.

*Carlos A. Martínez.*

VI

CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL  
EN LA CIUDAD DE AZUL  
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.278)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Pérez (A.) y otros, por el que se crea un juzgado federal, con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

CREACION DE JUZGADO FEDERAL  
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º – Créase un juzgado federal que tendrá su asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Art. 2º – El juzgado federal que se crea tendrá las mismas competencias territoriales que los juzgados federales ya existentes en la ciudad de Azul.

Art. 3º – Créase un cargo de juez federal de primera instancia, con la asignación correspondiente en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación, y que será afectado al juzgado federal de la ciudad de Azul, que mediante esta ley se establece.

Art. 4º – El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de la función que le compete, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del organismo judicial creado por la presente ley.

Art. 5º – La Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata resolverá, con relación al juzgado federal que mediante esta ley se crea y al juzgado federal ya existente en dicha jurisdicción:

- a) El sistema de distribución entre los juzgados, de las secretarías y recursos humanos y materiales existentes en dicha jurisdicción, procurando una división equitativa de trabajo y medios;
- b) El número que identificará a cada juzgado;
- c) El sistema de distribución de las causas pendientes, resguardando la conformidad de las partes.

Art. 6º – El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa actualmente existente continuará ejerciendo sus funciones ante el tribunal que se crea.

Art. 7° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda del Poder Judicial de la Nación.

El magistrado que se designe en el cargo creado sólo tomará posesión del mismo cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Carlos D. Snopek. – Pascual Cappelleri. – Miguel A. Giubergia. – Guillermo E. Johnson. – Hernán N. Damiani. – Heriberto E. Mediza. – José A. Pérez. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Luis F. J. Cicogna. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthia G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Aída F. Maldonado. – Claudio J. Poggi. – Héctor T. Polino. – Cristian A. Ritondo. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor R. Romero. – José A. Romero. – Diego H. Sartori. – Jorge R. Vanossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pérez (A.) y otros, por el que se crea un juzgado federal, con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, y resuelven modificar el mencionado proyecto y así despacharlo favorablemente.

*Carlos A. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase un (1) juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, que tendrá competencia en todos los asuntos en los cuales no corresponda intervenir a la Justicia en lo criminal y correccional, y se denominará Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2.

Art. 2° – La competencia en materia penal estará reservada al conocimiento del actual juzgado federal de la ciudad de Azul, que será denominado Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, y quedará formado por su actual secretaría en lo criminal.

Art. 3° – El juzgado creado por el artículo 1° de la presente ley estará integrado por las secretarías del actual juzgado federal de la ciudad de Azul que cuentan con competencia en materia civil y comercial, y con competencia tributaria respectivamente.

Art. 4° – El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar que actúan ante el actual juzgado federal de primera instancia de la ciudad de Azul, actuarán ante el juzgado federal creado por esta ley.

Art. 5° – Las causas que fueren de materia no criminal o correccional, cuya competencia corresponderá al juzgado creado por esta ley, le serán remitidas a éste para su conocimiento a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

Art. 6° – Los gastos que irroge la aplicación de la presente ley serán imputados al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Adrián Pérez. – Juan J. Alvarez. – Margarita Stolbizer.*

#### VII

#### MONEDA CON LA IMAGEN DE SU SANTIDAD JUAN PABLO II

**(Orden del Día N° 2.282)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Martínez (J. C.) y otros, sobre la emisión especial de una moneda con la imagen de Su Santidad Juan Pablo II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, con la imagen de Su Santidad Juan Pablo II, como figura emblemática del credo católico apostólico de la República Argentina.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González.  
– Gumersindo F. Alonso. – Roberto G.  
Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. –  
Víctor H. Cisterna. – Eduardo D. J.  
García. – Ruperto E. Godoy. – María  
A. González. – Oscar S. Lamberto. –  
Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.  
– Aníbal J. Stella. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Martínez (J. C.) y otros, sobre emisión especial de una moneda con la imagen de Su Santidad Juan Pablo II; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Nos encontramos, el país todo, en una situación de pesar y de suma tristeza. Quizá como nunca un Papa antes, que su grey no era sólo la católica o la europea o la occidental sino que se extendía a lo humano, sin distinciones. Por eso no esperó sentado al mundo en Roma sino que salió a recorrerlo, sabiendo que cada vez que pisaba una nación, conmovía a sus habitantes por su sola presencia.

Al símbolo pontificio lo encarnó, lo transparentó y lo llevó a la intimidad de los hogares. Y no descansó: al hacerlo sistemáticamente durante 26 años sin eludir los temas polémicos ni los conflictos internacionales.

Ante esta delicada situación, donde tenemos obligación moral y absoluta fe religiosa en el catolicismo, creemos con suma justicia que es necesario este ínfimo homenaje a su Santidad Juan Pablo II.

Por consiguiente y con el convencimiento de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

2

Señor presidente:

Acompañando con “profundo dolor” el fallecimiento del papa Juan Pablo II y confortados con la

esperanza que nos da la fé, despedimos a quien con el ejemplo entregó su vida al servicio de la humanidad entera.

Los argentinos estamos agradecidos a su ministerio, porque pudimos evitar un conflicto con nuestros hermanos de Chile; nos acompañó en los tristes días de la guerra de las Malvinas.

“El Papa fue un hombre que en cada uno de sus actos buscaba la santidad”. “El Santo Padre, Juan Pablo II, ha sido uno de los hombres más importantes de la historia de la Iglesia en los últimos tiempos, y sobre todo ha sabido transmitir, tanto a los católicos como a todos los hombres de buena voluntad, que el diálogo es la vía valedera para llegar a la paz”.

Su Santidad, el papa Juan Pablo II, nació el 18 de mayo de 1920 en Wadowice, sur de Polonia. Su familia estaba conformada por su padre Karol Wojtyla, un militar del ejército austro-húngaro; su madre, Emilia Kaczorowsky, una joven sileciana de origen lituano, y un hermano adolescente de nombre Edmund.

Los padres de Karol Wojtyla lo bautizaron a los pocos días de nacer en la iglesia de Santa María de Wadowice. A los 9 años de edad recibió un duro golpe: el fallecimiento de su madre al dar a luz a una niña que murió antes de nacer. Años más tarde falleció su hermano y en 1941 murió su padre.

De joven, el futuro Pontífice mostró una gran inquietud por el teatro y las artes literarias polacas tan grande que aún en el colegio pensaba seriamente en la posibilidad de continuar estudios de filología y lingüística polaca. Sin embargo, un encuentro con el cardenal Sapieha durante una visita pastoral, le hizo considerar seriamente la posibilidad de seguir la vocación que tenía impresa –entonces aún sin develarse plenamente– en el corazón: el sacerdocio.

Al desatarse la Segunda Guerra Mundial, los alemanes cerraron todas las universidades de Polonia con el objetivo de invadir no sólo el territorio sino también la cultura polaca. Frente a esta situación, Karol Wojtyla con un grupo de jóvenes organizaron una universidad clandestina en donde estudió filosofía, idiomas y literatura. Poco antes de decidir su ingreso al seminario, el joven Karol tuvo que trabajar arduamente como obrero en una cantera. Según relata el Pontífice, esta experiencia le ayudó a conocer de cerca el cansancio físico, así como la sencillez, sensatez y fervor religioso de los trajadores y los pobres.

En 1942 ingresó al Departamento Teológico de la Universidad Jaguelloniana. Durante estos años tuvo que vivir oculto, junto con otros seminaristas, quienes fueron acogidos por el cardenal de Cracovia.

El 1º de noviembre de 1946, a la edad de 26 años, Karol Wojtyla fue ordenado sacerdote en el Seminario Mayor de Cracovia y celebró su primera misa en la Cripta de San Leonardo en la Catedral de Wavel. Al poco tiempo obtuvo la licenciatura de



Teología en la Universidad Pontificia de Roma Angelicum y más adelante se doctoró en filosofía. Durante algún tiempo se desempeñó como profesor de Etica en la Universidad Católica de Dublín y en la Universidad Estatal de Cracovia, donde interactuó con importantes representantes del pensamiento católico polaco, especialmente de la vertiente conocida como “tomismo lublinense”.

El 23 de setiembre de 1958 fue consagrado obispo auxiliar del administrador apostólico de Cracovia, Monseñor Baziak, convirtiéndose en el miembro más joven del episcopado polaco. Asistió al Concilio Vaticano II, donde participó activamente, especialmente en las comisiones responsables de elaborar la Constitución Dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium* y la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*. Durante estos años, el entonces obispo Wojtyla combinaba la producción teológica con una intensa labor apostólica, especialmente con los jóvenes, con quienes compartía tanto momentos de reflexión y oración como espacios de distracción y aventura al aire libre.

El 13 de enero de 1964 falleció monseñor Baziak por lo que el obispo Wojtyla ocupa la sede de Cracovia como titular. Dos años después, el Papa Pablo VI convierte a Cracovia en arquidiócesis. Durante su labor como arzobispo, el futuro Papa se caracterizó por la integración de los laicos en las tareas pastorales, la promoción del apostolado juvenil y vocacional, la construcción de templos a pesar de la fuerte oposición del régimen comunista, la promoción humana y formación religiosa de los obreros y el aliento del pensamiento y las publicaciones católicas.

En junio de 1967, a los 47 años de edad, el arzobispo Wojtyla fue ordenado cardenal por el Papa Pablo VI. En 1974, el nuevo purpurado ordenó a 43 nuevos presbíteros, en la ordenación sacerdotal más numerosa desde que terminó la Segunda Guerra Mundial.

En 1978 muere Pablo VI y es elegido nuevo Papa el patriarca de Venecia, cardenal Albino Luciani, de 65 años, quien tomó el nombre de Juan Pablo I. “El Papa de la sonrisa”, sin embargo, fallece a los 33 días de su nombramiento. El 16 de octubre de 1978, luego de un nuevo cónclave, el cardenal polaco Karol Wojtyla es elegido como el sucesor de San Pedro, rompiendo con la tradición de más de 400 años de elegir Papas de origen italiano. El 22 de octubre de 1978 fue investido como Sumo Pontífice asumiendo el nombre de Juan Pablo II.

Por los antecedentes antes mencionados, solicitamos el acompañamiento a este proyecto de ley para obtener la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, con la imagen de Su Santidad el papa Juan Pablo II, como figura emblemática del credo católico apostólico de la República Argentina.

*Julio C. Martínez. – Roberto R. Costa. –  
Olinda Montenegro.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### MONEDA EN HOMENAJE A SU SANTIDAD JUAN PABLO II - EMISION

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, en homenaje a Su Santidad Juan Pablo II como figura emblemática de nuestra fe católica y guía máximo del culto cristiano apostólico romano; del cual nuestra República adhiere a través del artículo 2° de la Constitución Nacional argentina.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge A. Garrido Arceo.*

2

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, con la imagen de Su Santidad Juan Pablo II, como figura emblemática del credo católico apostólico de la República Argentina.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julio C. Martínez. – Roberto R. Costa. –  
Olinda Montenegro.*

## VIII

### MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL SOBRE DONACIONES

**(Orden del Día N° 2.290)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Cigogna, por el que se modifican los artículos 1831 y 3955 del Código Civil, sobre donaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 27 de abril de 2005.

*Jorge L. Montoya. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Stella Maris Córdoba. – Daniel Esaín. – Jorge A. Landau. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 1831 Y 3955 DEL CODIGO CIVIL

Artículo 1º – Incorporárase como apartado final del artículo 1831 del Código Civil el siguiente párrafo:

La reducción declarada por los jueces, no afectará la validez de los derechos reales sobre bienes inmuebles, constituidos o transmitidos por el donatario a favor de terceros de buena fe y a título oneroso. La mala fe del tercero no podrá presumirse, y consistirá en el conocimiento por su parte de que la donación afectaba ostensiblemente los derechos del heredero preterido.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 3955 del Código Civil por el siguiente:

La acción contemplada por los artículos 1831 y 1832 de este código no es prescriptible sino desde la muerte del donante.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis F. Cigogna.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Cigogna, por el que se modifican los artículos 1831 y 3955 del Código Civil, sobre donaciones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que propicia su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

1. *Los inconvenientes de la actual redacción del artículo 3955.*

*Antecedentes de doctrina*

Desde que la originaria y actual redacción del artículo 3955 de nuestro código menciona la palabra

“reivindicación”, la doctrina se evidenció contradictoria respecto del alcance de la acción que se confería a los herederos forzosos contra los terceros adquirentes de inmuebles objeto de una donación inoficiosa. Baldomero Llerena en su obra *Concordancias y comentarios del Código Civil Argentino*, 2ª ed., tomo 10, pág. 436, Peuser, 1903, entendía que no podía tratarse de una acción de reivindicación. Señalaba: “En este artículo que estudiamos se habla como de una acción que ya hubiera sido legislada en otra parte, cuando en realidad no es así; por lo menos de un modo expreso. ¿Tiene realmente el heredero una acción de reivindicación contra el tercero adquirente de buena fe? Que en las donaciones con cargo se tenga acción reivindicatoria contra el tercero cuando las cargas están expresadas en el instrumento de donación (artículo 1855) se explica, puesto que el adquirente ha debido averiguar si las cargas estaban cumplidas o no. Otro tanto puede decirse de las donaciones con derecho de reversión (artículo 1847 y su comentario). Se explica también que en derecho francés se dé acción reivindicatoria contra el adquirente de la cosa donada en el caso del artículo que estudiamos, porque en derecho francés tiene distinto carácter que en el nuestro la donación; pues en derecho francés el donatario debe colacionar a la masa hereditaria la misma cosa donada, mientras que en nuestro derecho no (artículo 3477). Por nuestro derecho el donatario puede disponer libremente de la cosa como lo establece el codificador en la nota al artículo 3477, y si puede disponer libremente, porque la cosa se adquiere de un modo irrevocable para el donatario, no vemos la razón por que, en caso de reducción, puedan los herederos del donante dirigir acción contra el tercero adquirente de esos bienes” op. cit.

A su vez Salvat distinguía entre dos casos: donación a “extraños” (entendiendo como extraños a quienes no eran herederos forzosos) y donación a estos últimos. Respecto del primer caso decía: “En cuanto al primer caso, la cuestión ha sido resuelta en sentido afirmativo por un fallo plenario, reconociéndoles a los herederos necesarios o legitimarios la acción de reivindicación contra los terceros adquirentes: 1º, porque el código, al acordarles la acción de reducción, no ha establecido limitación alguna a su derecho, ni hecho distinción según que ella se dirija contra otros herederos o contra terceros adquirentes de los bienes donados (artículo 1831); 2º, porque si bien en materia de colación, ésta recae sobre los valores dados por el difunto, no sobre las cosas, porque éstas habían salido de su patrimonio (artículo 3477 y nota del codificador), debe observarse que la única manera de hacer efectiva la integridad de la legítima será, en el caso de donaciones a favor de extraños, la acción contra los terceros; 3º, porque la existencia de esta acción de reivindicación se encuentra expresamente reconocida por el código, al

reglamentar el momento desde el cual se cuenta el plazo de su prescripción (artículo 3955)". Inteligentemente, y anticipándose a los problemas que esa lectura de la disposición legal nos iba a traer, decía Salvat: "La solución se ajusta indudablemente al texto categórico de este último artículo, no obstante los esfuerzos hechos por los magistrados en disidencia para darle un sentido diferente (voto del doctor Helguera). Pero lo que no puede negarse son sus graves inconvenientes económicos, puesto que, admitida la acción de reivindicación en la forma establecida, el título de propiedad basado en una donación carece de seguridad jurídica y prácticamente sustrae la cosa donada a las transacciones inmuebles" (la bastardilla es propia) (Salvat, Raymundo, *Tratado de derecho civil argentino, Fuentes de las obligaciones*, 2ª edición, tomo III, páginas 70 y 71, Editorial TEA, 1954).

Fornieles menciona que "en derecho romano, como en el español, la donación quedaba en suspenso, y luego de declarada inoficiosa, el dominio de la cosa donada pasaba al heredero, por considerarse que el causante no tuvo facultad para realizar ese contrato. Si la reducción era parcial, nacía un condominio entre el donatario y el heredero, en la proporción del interés de cada uno. En el derecho francés, la reducción se opera en especie, es decir, se devuelve la cosa misma, o parte de ella, produciéndose la resolución parcial o total del derecho de propiedad. Estos son los principios tradicionales de que no se apartó Goyena, que tanto ha inspirado en esta materia a nuestro legislador –comentario a su artículo 971 in fine–. Mi opinión es que debe distinguirse entre donaciones a extraños y donaciones a alguno de los herederos forzosos". En cuanto a estas últimas dice: "Debe aceptarse como punto de partida, siguiendo las ideas corrientes, que la acción de reducción resuelve el dominio en la medida necesaria para cubrir la legítima. Es verdad que el código sienta el principio de que toda donación es irrevocable, sin admitir más que dos excepciones: inejecución de las cargas, o ingratitud –artículos 1848 y ss. mas ésta es una figura jurídica distinta, que todos los autores tratan separadamente. El significado propio de reducir es disminuir, limitar y en materia de donaciones, traerlas al límite en que pudieron hacerse, dejándolas sin efecto en cuanto al exceso, sin que haya razones para que nos apartemos del uso común de este vocablo. Además el artículo 3955 da efecto reipersecutorio a la acción de reducción cuando se dirige contra terceros adquirentes de inmuebles comprendidos en una donación inoficiosa, declarando la existencia de una verdadera reivindicación, la cual supone el dominio" (la bastardilla es propia) (Fornieles, Salvador, *Tratado de las sucesiones*, 4ª edición, Editorial TEA, 1958, tomo II, pág. 120 y ss.).

En la misma obra señala, con apoyo en la doctrina francesa, que, "...si ha transcurrido el tiempo nece-

sario para que prescriba la acción personal, queda cerrado el camino para la acción real, porque esta última no es sino el resultado de la primera, siendo ello así no solamente cuando se demanda al donatario mismo que conserva aún los bienes en su poder, sino cuando los ha transmitido a un tercero, respecto del cual la acción es puramente reivindicatoria" (página 118, *op. cit.*).

También Borda participa del carácter real de la acción del heredero. Menciona que "cuando los inmuebles han sido transmitidos a terceros por el donatario o legatario, los adquirentes sufren los efectos de la acción reipersecutoria y deben restituir el bien en la medida que exceda la porción disponible. Es la solución que surge claramente del artículo 3955. La resolución de la donación provoca toda la caducidad de todos los gravámenes constituidos a favor de terceros: hipotecas, usufructos, servidumbres, etc. El inmueble vuelve intacto a poder del heredero". Respecto de la prescripción menciona como norma general la de diez años, pero agrega que "si la donación está cubierta bajo la apariencia de un acto oneroso el plazo de la prescripción es de dos años, puesto que la pretensión se funda en una acción de simulación". (Borda, Guillermo, *Tratado de derecho civil, Sucesiones*, tomo II, Ed. Abeledo Perrot, 4ª ed., página 156 y ss.).

Desde una perspectiva opuesta, Fernando J. López de Zavalía entiende que la acción del artículo 3955 no tiene carácter de reivindicatoria y tampoco es acción real; que la reducción sólo puede concebirse en valor. Entiende que "calificar a la acción de reducción como reivindicatoria en todas las hipótesis no sería posible, pues no son reivindicables los bienes que no sean cosas (artículo 2762) con lo cual habría que admitir que por lo menos cuando el acto impugnado es una cesión-donación, no cabe hablar de reivindicatoria. A ello se agrega que cuando se habla de reivindicación referida a cosas, quedan incluidos tanto los inmuebles como los muebles, pues unos y otros son susceptibles de este remedio protector ¿Por qué el artículo 3955 sólo alude a inmuebles? Por otra parte, si la acción de reivindicación nace del dominio que cada uno tiene de las cosas particulares, ¿dónde está el dominio que tendría el legitimario sobre los bienes donados?". Concluye: "Leído el artículo 3955, lo menos que podemos concluir es en que se contradice: llama acción de reivindicación a algo que, por la misma descripción que luego hace, no puede ser una acción de reivindicación en el sentido definido en el artículo 2758". Es algo sin duda distinto a eso. El artículo 1821 nos abre una puerta para continuar con el razonamiento, pues él nos habla de una anulación por vicio de valor de la cosa donada. "Combinado el artículo 1821 con el 3955 y dando a cada uno lo suyo, tendríamos que concluir que la reducción tiene por fin la anulación (artículo 1821) con efectos persecutorios respecto de terceros (artículo

lo 3955). ¿Pero persecutorios de qué? Haciendo primar la letra del artículo 3.955 podríamos pretender que de la cosa, del mismo modo que las acciones de nulidad posibilitan la reivindicación, abriendo el camino a las mismas (artículo 2778), con lo cual quedaría explicada la contradicción del artículo 3955 ya que lo que prescribiría no sería la reipersecución, sino su antecedente lógico que sería la anulación. Mas ¿por qué la cosa si lo que está en juego es el valor (artículo 1821) de la cosa? Para calcular la legítima se tienen en cuenta valores (artículo 3602) y quien recibe el valor a que tenía derecho, no puede intentar la reducción.” (López de Zavalía, Fernando, *Teoría de los contratos*, tomo 2, Parte especial (I), páginas 535/39, Ed. Zavalía, 1985).

En un excelente trabajo de investigación jurídica titulado *Donación a terceros*, Fundación Editora Notarial del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, año 2001, el escribano Gastón R. di Castelnuovo, luego de un detallado estudio de los antecedentes legislativos y jurisprudenciales, llega a las siguientes conclusiones, que sintetizamos: 1. La acción de reducción tiene siempre carácter personal. 2. El heredero preterido puede demandar la inoponibilidad de la enajenación hecha por el donatario a un tercero, aún a título oneroso, en el caso de que haya hecho en fraude a sus derechos, a cuyo fin se requerirá el cumplimiento de todos los requisitos de esa acción y que ella no se encuentre prescrita. 3. La mala fe del tercer adquirente no podrá presumirse y consistirá en el conocimiento por su parte de que la donación afectaba ostensiblemente los derechos del heredero preterido. 4. Se exigirá del tercer adquirente la misma diligencia, previa a la adquisición, que se deba para cualquier otro título. 5. La conclusión que sentaron las dos cámaras en lo civil en fallo plenario en autos “Escary c/Pietranera” en 1912, sobre el alcance del artículo 3955 del Código Civil y la existencia de una acción reivindicatoria contra terceros adquirentes, es sólo aplicable a casos como el allí juzgado: se trataba de una donación inoficiosa con el agravante de que existía una heredera reconocida en la misma escritura. 6. No basta presumir hipotética y eventualmente que haya existido en el momento de la donación un heredero habilitado para accionar sobre el inmueble donado en los términos del artículo 3955 del Código Civil. 7. Las suspicacias que caracterizan las decisiones de los establecimientos de crédito hipotecario no pueden ser tomadas como temores fundados en hechos ciertos y positivos, como lo exige el artículo 1425 del Código Civil, para juzgar como imperfecto el dominio. La opinión de sus asesores no puede llegar a constituir ni un antecedente ni una razón de orden jurídico suficiente como para imponer normas en la interpretación de las leyes. 8. No puede desandarse tanto el camino recorrido en aras de la seguridad y de la firmeza de las relaciones jurídicas, sosteniendo que un dominio en cu-

yos antecedentes exista una donación –sea a favor de extraños o no– es resoluble no surgiendo la existencia de herederos del título que se cuestiona, sólo porque no transcurrió el plazo de prescripción de la acción del artículo 3955.”

Finalmente, también el escribano Alberto F. Juliano, en el “Seminario sobre Técnica Notarial”, organizado por el Instituto Argentino de Cultura Notarial celebrado los días 2 y 3 de noviembre de 1989, presentó un extenso trabajo sobre el punto, en el que concluyó que: “a) La acción de reducción es siempre personal y el artículo 3955 se refiere a aquellos casos que la donación importa una especie de ‘fraude’ (defrauda) al heredero forzoso afectado en los términos de los artículos 961 y ss. del Código Civil, b) Por tanto, son perfectos los títulos que tengan por origen una donación, con las salvedades que siguen. c) Aquel legitimario vulnerado en su legítima por medio de una donación inoficiosa puede demandar la restitución del valor en que aquélla se ha visto menguada, contra: c1) el donatario; c2) sucesores universales del donatario c3) sucesores singulares del donatario a título gratuito; c4) sucesores singulares del donatario a título oneroso si se probare intención de defraudar en el donante y el tercero es cómplice o conoce la circunstancia u otras que debió conocer obrando con cuidado y previsión. d) Todos los mencionados involucrados son solidariamente responsables del pago, aplicándose para el cálculo las reglas del artículo 3602 del Código Civil.”

## 2. Dificultades que la actual normativa plantea en la vida social

### Razones para una reforma

Hemos visto hasta ahora el serio y contradictorio debate doctrinario y jurisprudencial que ha planteado el artículo 3955 del Código Civil, cuya reforma proponemos, y que evoca las discusiones extensas que sembró el artículo 43 del Código, en materia de responsabilidad de las personas jurídicas, antes que la ley 17.711 resolviera por vía legislativa la cuestión. En el tópico que tratamos, también es necesaria una acción legislativa que solucione el problema.

Damos a continuación los fundamentos socioeconómicos y jurídicos que avalan nuestro proyecto de reforma:

a) La donación es actualmente en nuestro ordenamiento un título “sospechado”. Las instituciones bancarias no otorgan créditos para la adquisición de viviendas en las que entre sus antecedentes dominiales exista una donación a extraños, y el donante esté vivo (resolución 261 del Banco de la Nación Argentina de 1994), y en caso que el donante hubiere fallecido y no se hubiere tramitado su sucesión se requerirá que hayan transcurrido diez

años desde el deceso del donante para su estimación. Si el donante hubo fallecido y de las constancias del sucesorio surge que hay herederos forzosos, deberá estarse a las constancias del expediente judicial sucesorio y del pertinente dictamen legal que determine la no afectación de la legítima y no existencia de acciones de revocación.

b) Ello perjudica fundamentalmente a familias de escasos recursos que requieren del crédito bancario o financiero para comprar una vivienda, y discrimina a los que fueron beneficiados por una donación por actos de desprendimiento patrimonial en función solidaria con el necesitado, como reconocimiento de atenciones, asistencia, ayuda o afecto a instituciones de beneficencia o bien público. Todos estos titulares están cuestionados sin que existan razones de fondo para sospechar lesiones a la legítima que generen tanto daño al público general como el que en cambio provoca la actual sobreprotección legal del 3955, en la, a nuestro juicio, incorrecta interpretación que asigna carácter reipersecutorio a la acción de reducción contra terceros adquirentes de inmuebles comprendidos en una donación inoficiosa, y cuya modificación se propicia.

c) La denominación de la actual acción como “reivindicación” –interpretada en sentido literal– agrava la libre disposición de los bienes, que es un derecho constitucional. La defensa del tráfico jurídico de los inmuebles donados, por su generalidad, es más importante que la de proteger los eventuales e hipotéticos derechos futuros de un heredero del donante, según ha dictaminado la Academia Nacional del Notariado (ver Reseña Nro. 3 de abril de 1997).

d) La donación es un contrato válido. La protección de la legítima no puede avanzar sobre estos derechos, como ocurre tras la incertidumbre jurídica que resulta de desconocer fehacientemente esta situación.

e) La actual sobreprotección del artículo 3955 –en la errónea interpretación aludida– al reprimir más severamente a las donaciones que a las compraventas, ha generado multiplicidad de actos simulados, cuya proliferación no es saludable para el buen ordenamiento social.

f) Dos importantes argumentos jurídicos: 1) Hemos visto autores como Fornieles y Borda, que aluden a que la acción emergente del artículo 3955 es una acción real que es abierta por una de tipo personal. En su nota al artículo 4023, Vélez Sarsfield expresamente menciona: “En este Código no reconocemos acciones mixtas de reales y personales”. Esto fundamenta tanto la postura interpretativa de Llerena, López de Zavalía, di Castelnuovo y Juliano, como nuestro actual proyecto de reforma, que tiende a poner claridad en la dogmática normativa del Código. Se trata de una acción personal, y como tal debe adecuarse a la solución que el ordenamiento

prevé para este tipo de acciones cuando concluyen en la nulidad de un acto jurídico, conforme los principios introducidos por la reforma de la ley 17.711 al artículo 1051 del Código Civil. Y, 2) cuando se sostiene que en caso de simulación la prescripción no es de diez sino de dos años, por ser ése el lapso de tiempo en que la acción puede ejercitarse, vemos los malos efectos prácticos del actual régimen: como las donaciones son sospechadas se simulan ventas, y, en los casos en que además de simulado el acto encubierto es fraudulento, el heredero preterido –que además de ser defraudado en sus expectativas patrimoniales fue víctima de la mala fe del causante– tiene menor plazo para hacer valer sus derechos, que si se hubiera llanamente otorgado una donación, lo que a su vez no se hace en el mercado de inmuebles por la aplicación literal de la norma del artículo 3955. No debe olvidarse mencionar en este sentido que el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en sesión del 19 de agosto de 1992 sostuvo que: “Es imperfecto el título que proviene de donaciones gratuitas a personas que no son herederos legítimos del donante, desde que aquel está sometido a las vicisitudes de una eventual futura acción reipersecutoria autorizada por el artículo 3955 del Código Civil” Revista del Notariado, número 585.

g) No debe omitirse mencionar tampoco que en la actualidad los familiares directos de una persona disponen de acciones legales consagradas por la ley 17.711 por si ésta fuera dispendiosa, así el artículo 152 bis del Código Civil permite la inhabilitación de quienes actúen con prodigalidad, instituto que no existía en la época en que nuestro Código fue escrito, y que además había sido expresamente descartada por el codificador.

h) La acción real se justifica en el derecho francés, donde se colacionan bienes y no el valor de los mismos, pero no en nuestro código que en materia de reducción sigue la legislación alemana (acción personal).

i) En orden a la protección de la familia, es necesario que nos preocupemos esencialmente por la plena vigencia del régimen alimentario, por difundir y favorecer la adopción, por perfeccionar el régimen de bien de familia y por exigir el pleno cumplimiento de toda la normativa de protección de la minoridad, más que de cómo debe incidir la futura muerte en las expectativas económicas de los familiares de una persona; y advertir que quizás por trabar en demasía la seguridad de los actos jurídicos frenamos el progreso social.

j) Que estrictas razones de justicia social, y de protección de la buena fe negocial, indican que es aconsejable mantener la seguridad en los negocios y el acceso al crédito especialmente para las personas más humildes, dentro de un concepto de integración que allegue a todos por igual los beneficios de los cambios sociales. Seguramente quien más expuesto se encuentra a ser sorprendido con

alguna acción relativa a su título no es el más adinerado que puede pagar extensos estudios de títulos previos a una adquisición, sino aquel que sin demasiados conocimientos jurídicos, intenta adquirir a través de algún aviso clasificado o alguna inmobiliaria de barrio, su primer casa. Por ello la seguridad en el tráfico inmobiliario debe ser amparada y en tal sentido se pronuncia el proyecto de ley que presentamos.

Finalizamos estos fundamentos con la cita de Jean Etienne Portalis, que en su Discurso Preliminar al Proyecto de Código Civil para Francia, del que fue uno de sus autores, decía hace doscientos años: "De las leyes que sobre materias civiles sancionaran nuestras asambleas nacionales hemos respetado todas las que se corresponden con las grandes transformaciones experimentadas en el orden político o las que, por su propio mérito, nos han parecido evidentemente preferibles a instituciones defectuosas y de antiguo uso. Es preciso cambiar cada vez que resalte que la peor de todas las innovaciones consistiría, precisamente, en estancarse y no obrar el cambio. No debe acatarse la ciega fuerza de las prevenciones; todo lo que hoy se mira como antiguo alguna vez ha sido nuevo. Lo esencial es infundir en las instituciones a crearse las virtudes de permanencia y estabilidad, para así garantizar su triunfo sobre el tiempo, su derecho a convertirse en tradicionales". Ed. Abeledo Perrot, página 58.

*Luis F. Cigogna.*

#### IX

#### MONEDA DE CURSO LEGAL EN CONMEMORACION DEL 25º ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS

**(Orden del Día N° 2.298)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda de curso legal vigente, en conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas en homenaje a los combatientes argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Rodolfo Frigeri. – Rafael A. González. – Gumersindo Alonso. – Roberto Basualdo. – Lilia Cassese. – Víctor Cisterna. – Eduardo García. – Ruperto Godoy. – María A. González. – Oscar Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio Poggi. – Aníbal Stella. – Alicia Tate.*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas y en homenaje a los combatientes argentinos que con coraje e hidalguía participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del día 2 de abril de 2007.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcelo A. H. Guinle. – Juan Estrada.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda de curso legal vigente, en conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas en homenaje a los combatientes argentinos, y ha creído conveniente apoyar esta iniciativa como público y justo homenaje.

*Rodolfo Frigeri.*

#### X

#### CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL YRIGUYENEANO

**(Orden del Día N° 2.337)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Instituto Nacional Yrigoyeneano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Irma Roy. – Carlos D. Snopek. – Miguel A. Giubergia. – Rosa E. Tulio. – Heriberto E. Mediza. – Stella Marys Peso. – Gustavo A. Marconato. –*

*Nelson I. de Lajonquière. – José A. Pérez. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Mario F. Bejarano. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – María G. de la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Claudio J. Poggi. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero.*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, el Instituto Nacional Yrigoyeneano, denominación y dependencia bajo la cual continuará desarrollando su labor la asociación civil Instituto Yrigoyeneano (personería jurídica C-963, resolución de la Inspección General de Justicia del ex Ministerio de Justicia de la Nación 7 de fecha 6 de enero de 1986).

Art. 2° – Fíjase como finalidad primordial del Instituto Nacional Yrigoyeneano la investigación, la enseñanza, la exaltación, el estudio, la ponderación, la promoción y la difusión de la personalidad del doctor Hipólito Yrigoyen y su obra.

Art. 3° – Fíjase como competencia del Instituto Nacional Yrigoyeneano:

- a) La investigación y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, sociales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada del doctor Hipólito Yrigoyen y su época;
- b) La difusión del conocimiento popular de la vida, personalidad e ideario del doctor Hipólito Yrigoyen, a cuyo fin, el instituto hará publicaciones, organizará eventos culturales, seminarios, congresos, jornadas y reuniones académicas y de investigación, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles, militares y centros de cultura del país;

c) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, para enseñar los objetivos básicos que debe orientar la docencia para el mejor aprovechamiento y comprensión de la obra y el pensamiento del doctor Hipólito Yrigoyen, como asimismo el asesoramiento respecto de la fidelidad histórica en todo lo que se relacione con la personalidad del prócer;

d) La formación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos, etcétera, así como también la realización de cursos literarios, históricos, musicales, etcétera, referidos a la obra del doctor Hipólito Yrigoyen, pudiendo entregar distinciones dentro y fuera del país;

e) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro vinculados con la vida y obra del doctor Hipólito Yrigoyen;

f) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas con el doctor Hipólito Yrigoyen, así como también todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas;

g) La actuación como ámbito de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con la vida, obra e ideario del doctor Hipólito Yrigoyen funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca y museo;

h) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios, publicaciones, etcétera, acerca de la acción pública y privada del mencionado.

Art. 4° – Fíjase como responsabilidad del Instituto Nacional Yrigoyeneano la realización de los actos oficiales de homenaje al doctor Hipólito Yrigoyen, en los siguientes días de cada año: 3 de julio, aniversario de su fallecimiento; 12 de julio, aniversario de su natalicio y 12 de octubre, aniversario de sus dos (2) asunciones como presidente de la Nación. Asimismo podrá programar otras actividades en conmemoración de diversas efemérides vinculadas a la actuación cívica del prócer.

Art. 5° – Cuando se lleven a cabo actos a cargo de particulares, instituciones privadas, autoridades, repariciones públicas, nacionales, provinciales o municipales que requieran apoyo financiero o de otro tipo por parte del ámbito oficial para su realización, será indispensable solicitar el asesoramiento previo del Ins-

tituto Nacional Yrigoyeneano, el cual tendrá además intervención necesaria en eventos que organice el Estado nacional o con participación del mismo.

Art. 6° – El Instituto Nacional Yrigoyeneano, se gobernará con autarquía.

A tal efecto, su patrimonio se formará con los siguientes recursos:

- a) Los aportes de sus miembros;
- b) Los bienes adquiridos y sus frutos;
- c) Las contribuciones, donaciones, legados, herencias, etcétera, que reciba;
- d) Los fondos provenientes de convenios y/o acuerdos con instituciones nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas que celebre el instituto;
- e) Las contribuciones del Estado nacional que pudieren establecerse en el presupuesto general.

Art. 7° – Constitúyese el Instituto Nacional Yrigoyeneano, con un cuerpo académico integrado por sesenta (60) miembros de número, quienes deberán ser historiadores y/o investigadores especializados en la vida y obra del doctor Hipólito Yrigoyen, y de los que al menos quince (15) deberán ser representativos de las provincias. La primera integración de los miembros de número se adjunta a la presente ley como anexo I y reviste el carácter de provisional hasta tanto se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 de la presente. El reglamento interno fijará las obligaciones y derechos de los miembros de número. Asimismo, se reconoce la condición de miembros honorarios, cuya nómina al momento de la sanción de la presente ley se integra según lo detallado en el anexo II. Los derechos y obligaciones de los miembros honorarios serán fijados en el reglamento interno que dictará la asamblea. Esta podrá crear otras categorías con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes en la asamblea convocada a ese fin.

Art. 8° – Cuando se produzca una vacante en el cuerpo académico, el nuevo miembro de número será designado a propuesta de tres (3) miembros y aceptado por el voto de dos tercios (2/3) de los presentes en la asamblea convocada a tal fin. Lo propio se aplicará para la designación de un miembro de honor.

Art. 9° – El Instituto Nacional Yrigoyeneano será dirigido, representado y administrado por un (1) consejo directivo compuesto por presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, protesorero, seis (6) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes.

Art. 10. – El mandato de los miembros del honorable consejo directivo durará tres (3) años, serán elegidos por la asamblea de los miembros de número, pudiendo ser reelectos nuevamente en forma indefinida.

Art. 11. – El honorable consejo directivo tendrá a su cargo la redacción del reglamento interno que deberá ser aprobado por la asamblea de los miembros de número.

Art. 12. – El presidente del Instituto Nacional Yrigoyeneano será designado por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Dicha propuesta surgirá de una (1) terna proveniente de la elección que, por simple mayoría, realizará la asamblea de los miembros de número.

Art. 13. – Fíjase como funciones del presidente del Instituto Nacional Yrigoyeneano:

- a) Representar al instituto en todos los actos públicos, privados y en las relaciones oficiales;
- b) Convocar y presidir todas las sesiones y asambleas en todos los casos con derecho a voto que se computa doble en caso de empate;
- c) Disponer el cumplimiento y ejecución de las resoluciones del honorable consejo directivo;
- d) Resolver por sí todos aquellos asuntos de trámite común y aquellos de carácter urgente, debiendo informar de ello al honorable consejo directivo en la primera oportunidad;
- e) Ejercer el control de todas las publicaciones que realiza la institución;
- f) Suscribir actas, libros y documentos de contabilidad y comunicaciones y órdenes de cualquier clase, por sí mismo o juntamente con el secretario general, el tesorero o el funcionario que corresponda.

Art. 14. – El secretario general y el tesorero secundarán al presidente del instituto en sus funciones para lo cual tendrán bajo sus directas órdenes y responsabilidad la secretaría y administración patrimonial del instituto, respectivamente.

Art. 15. – Las asambleas de los miembros de número serán ordinarias y extraordinarias. Ambas se reunirán en el día, hora y lugar que determine el honorable consejo directivo y serán convocadas con diez (10) días de anticipación por circular a sus miembros, con el orden del día a tratarse.

Art. 16. – La asamblea ordinaria se celebrará anualmente dentro de los ciento veinte (120) días del cierre del ejercicio, que se operará el día 30 de junio de cada año para:

- a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, el informe del órgano de fiscalización y dictamen del profesional contable;
- b) Elegir, en su caso, los miembros del honorable consejo directivo y del órgano de fiscalización, titulares y suplentes;



- c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día;
- d) Elegir, en su caso, una (1) terna dentro de los miembros de número para ser elevada a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, proponiendo los candidatos a presidente del cuerpo.

Art. 17. – Con diez (10) días de anticipación a la convocatoria de la asamblea ordinaria, deberá ponerse a consideración de los miembros de número la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. En las asambleas no podrán tratarse otros temas que los incluidos en el orden del día.

Art. 18. – Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido la mayoría absoluta de sus miembros, se procederá a realizar la asamblea en segunda convocatoria, con los miembros presentes. Serán presididas por el presidente del instituto, o en su defecto por quien la asamblea designe, a pluralidad de votos. Quien presida la asamblea sólo tendrá derecho a voto en caso de empate.

Art. 19. – Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de los votos emitidos. Ningún miembro de número podrá tener más de un (1) voto y los miembros del honorable consejo directivo y del órgano de fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 20. – Las asambleas extraordinarias se efectuarán cuando el honorable consejo directivo las convoque, sea por sí o a pedido del órgano de fiscalización, o a pedido por escrito de la mitad de los miembros de número, los que deberán expresar por escrito el motivo y puntos a considerar.

Art. 21. – Habrá un (1) órgano de fiscalización compuesto por un (1) presidente, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años. Para integrar dicho órgano se requerirá ser miembro de número y su elección se realizará en la asamblea ordinaria.

Art. 22. – El órgano de fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y documentos de la institución, por lo menos cada tres (3) meses;
- b) Asistir con voz a las sesiones del honorable consejo directivo cuando éste lo estime conveniente;
- c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
- d) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentada por el honorable consejo directivo;
- e) Convocar a asamblea general ordinaria, cuando omitiera hacerlo el órgano directivo;

- f) Solicitar la convocatoria a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, cuando se negare a ellos el honorable consejo directivo;

- g) En su caso, vigilar las operaciones de la liquidación del instituto y el destino de los bienes. Una vez pagas las deudas, el remanente de los bienes que integran el patrimonio debe pasar a otra entidad exenta reconocida por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, o a poder de la Nación, provincias o municipios.

Art. 23. – Para sesionar el órgano de fiscalización necesitará de la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, número que será mayoría para adoptar resoluciones. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos (2) miembros, una vez incorporados los suplentes, el honorable consejo directivo, deberá convocar dentro de los quince (15) días a asamblea para su integración, hasta la terminación del mandato de los cesantes.

Art. 24. – Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y concordantes de la presente ley, designanse como autoridades provisionales del Instituto Nacional Yrigoyenano a las siguientes: presidente al doctor Víctor Hipólito Martínez (DNI 2.798.367), vicepresidente al doctor Eduardo Pedro Zanon (DNI 7.132.645), secretario general al doctor Diego Alberto Barovero (DNI 18.537.751), secretaria de actas a la licenciada Ana Ofelia Rossito (DNI 10.164.494), tesorero al doctor Miguel Angel Mieres (DNI 14.289.615), protesorero al doctor Fernando Blanco Muñio (DNI 17.449.113), a los seis (6) vocales titulares embajador doctor Miguel Angel Espeche Gil (LE 4.247.500), doctor Germán Berraondo (LE 1.804.074), doctor Renzo Régulo Breglia (LE 4.029.138), don Jorge Feijóo (LE 4.216.690), doctor Fiz Antonio Fernández (LE 4.117.905) y doctor Daniel Ignacio Parodi (LE 1.663.154), y a los dos (2) vocales suplentes: doctor Antonio Apolinar López (LE 4.153.508) y doctor Francisco Loyúdice (LE 434.402), los que durarán en su cargo hasta la integración total de la asamblea de miembros de número, cuyos integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en un lapso que no podrá ser superior a dos (2) años.

Art. 25. – Todos los cargos creados por la presente son de carácter ad honórem.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

MARCELO A. GUINLE.

Juan Estrada.

## ANEXO I

*Miembros de número*

1. Alvarez, Eduardo Alberto, DNI 13.736.864
2. Alvarez Guerrero, Osvaldo, DNI 4.568.804
3. Bailone, Matías Sebastián, DNI 28.106.877
4. Barovero, Diego Alberto, DNI 18.537.751
5. Berraondo, Germán, LE 1.804.074
6. Blanco, Rubén V. M., LE 646.945
7. Blanco Muiño, Fernando, DNI 17.449.113
8. Breglia, Renzo R., LE 4.029.138
9. Cabiche, María, DNI 18.397.050
10. Calleja, Gustavo Adolfo, DNI 5.324.229
11. Cattáneo, Atilio Juan, DNI 4.078.581
12. Clementi, Hebe, DNI 3.393.483
13. Corne, Roberto, DNI 18.064.721
14. Crevari, Esteban Luis, DNI 14.596.092
15. Díaz, Pablo Eduardo, DNI 4.094.729
16. Espeche Gil, Miguel Angel, LE 4.247.500
17. Feijóo, Jorge, LE 4.216.690
18. Fernández, Fiz Antonio, LE 4.117.905
19. García Leyenda, Rodolfo, DNI 4.045.092
20. Gasio, Guillermo, DNI 8.502.908
21. González Arzac, Alberto, DNI 5.165.020
22. González Vilardell, Mario, DNI 1.807.828
23. Gómez Miranda, María Florentina, LC 180.431
24. Guzmán Etcheverry, José Alfredo, LE 449.093
25. León, Luis Agustín, LE 3.563.025
26. López, Antonio Apolinar, LE 4.153.508
27. López Cabanillas, Rubén, LE 5.437.207
28. Loyúdice, Francisco, LE 434.402
29. Marcos, Daniel, DNI 17.726.781
30. Martínez, Saúl, LE 5.123.909
31. Martínez, Víctor Hipólito, LE 2.798.367
32. Mieres, Miguel Angel, DNI 14.289.615
33. Parodi, Daniel Ignacio, LE 1.663.154
34. Pereira, Enrique, DNI 5.929.546
35. Pinto Goyena, Manuel, LE 4.538.731
36. Pueyrredón, Ricardo Honorio, LE 243.383
37. Quevedo, Horacio Francisco, DNI 8.484.217
38. Rositto, Ana Ofelia, DNI 10.164.494
39. Solari Yrigoyen, Edelmiro, LE 4.240.795
40. Solari Yrigoyen, Hipólito, LE 4.109.414
41. Tarragona, Rodolfo, LE 1.673.763
42. Vanossi, Jorge Reynaldo A., LE 4.298.189
43. Vivo, Gustavo, DNI 16.246.840
44. Zanoni, Eduardo Pedro, DNI 7.132.645

## ANEXO II

*Miembros honorarios*

1. Alfonsín, Raúl Ricardo, DNI 1.185.123
2. Baigorria, Nélica Rosa Teresa, LC 1.293.452
3. Luna, Félix, CI 2.124.898
4. Mercader, Martha, LC 1.009.186
5. Musto, monseñor Osvaldo, LE 4.134.210
6. Quiroga Micheo, Ernesto, LE 4.229.153
7. Sabsay, Fernando Leónidas, LE 420.240
8. Sáenz Quesada, María, DNI 3.979.091
9. Sanguinetti, Horacio, LE 4.164.295
10. Unamuno, Miguel, LE 4.512.008
11. Zuleta Alvarez, Enrique, DNI 4.210.047

MARCELO A. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Instituto Nacional Yrigoyeano, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

*Irma Roy.*

## XI

## LUGAR HISTORICO NACIONAL

**(Orden del Día N° 2.338)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Turismo han considerado el proyecto de ley del señor diputado Elizondo por el que se declara lugar histórico nacional el paso de la columna principal del Ejército de los Andes en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Irma Roy. – Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Liliana B. Fellner. – Roddy E. Ingram. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Garrido Arceo. – Stella Marys Peso. – Carlos J. Cecco. – Nélica M. Mansur. – Miguel A. Baigorria. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris*

*Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Norma R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – Hugo G. Storero.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional a los territorios definidos por el paso de la columna principal del Ejército de los Andes, comandada por el general José de San Martín, conocidos como paso de la columna principal del Ejército de los Andes, ubicados en el departamento Calingasta de la provincia de San Juan, cuya delimitación será a cargo del Centro Nacional de Relevamiento, Registro e Inventario del Patrimonio Cultural y del Instituto de Investigaciones Mineras, ambos dependientes de la Universidad Nacional de San Juan.

Art. 2° – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará los recaudos necesarios para preservar la integridad de los territorios incluidos en este lugar histórico conforme a lo establecido en la ley 12.665.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades pertinentes de la provincia de San Juan los términos y alcances de la cooperación a brindar por aquellas autoridades provinciales a los efectos de practicar la inscripción en los registros catastrales y de Propiedad Inmueble, aunando esfuerzos para la mejor preservación, rehabilitación y conservación del lugar histórico nacional objeto de la presente ley.

Art. 4° – La Secretaría de Turismo de la Nación será la encargada de difundir y promocionar el circuito turístico que surja de la aprobación de la presente ley.

Art 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Dante Elizondo. – Guillermo Amstutz.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Turismo, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Elizondo, por el que se declara lugar histórico nacional el paso de la columna principal del Ejército de los Andes en la provincia de San Juan, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La constante actitud del hombre de encontrar nuevas significaciones en las tramas que él mismo construye, provee de profundidad, espesor histórico y sentido a la creación humana, cuyos testimonios se encuentran contenidos en el patrimonio cultural y natural.

El valor de este patrimonio histórico como contenedor de conocimientos accesibles en permanente expansión es fuente de disfrute social, nos identifica como país y requiere siempre de una activa participación nuestra para acceder a sus beneficios.

El cruce de los Andes de las seis columnas del ejército libertador del general don José de San Martín por sí constituyó la hazaña militar más importante del siglo XIX, debido al importante número de tropas involucradas, consistente en 4.500 soldados y 1.500 milicianos, a los medios de carga utilizados consistentes en más de 10.000 mulas de silla y de carga, 1.600 caballos, 700 reses, víveres calculados para más de 15 días compuestos de charque molido, harina de maíz, galletas, yerba, tabaco, ajo, vino, cebollas; también medicinas, vendas y material de vivac como 300 carpas y todo el material bélico como 22 piezas de artillería y su correspondiente munición, 5.000 fusiles bayoneta, con sus municiones, 1.200 sables y 750 tercerolas que completaban el equipamiento del ejército, y fundamentalmente la amplitud del frente de operaciones, de 800 kilómetros en la cordillera de los Andes, casi duplicando los efectivos, las alturas máximas y recorridos que realizara Napoleón en su cruce de los Alpes, a lo cual se le debe agregar la brillante estrategia del Libertador y las características del territorio involucrado en el recorrido, con pasos que oscilan entre los 4.500 y 5.000 metros sobre el nivel del mar.

El paso de la columna principal del Ejército de los Andes comandada por el general José de San Martín, como comandante en jefe, el general Bernardo de O'Higgins como comandante del Cuartel General y del general Miguel E. Soler como jefe de la plana mayor, por el paso de Los Patos en la provincia de San Juan, por sus características constituyó una hazaña y un desafío en sí, que sólo el patriotismo, el coraje y las ansias de libertad de aquellos hombres pueden explicar.

En este contexto, el territorio en el cual se desarrolló la campaña libertadora del general José de San Martín adquiere especial significado e importancia para los argentinos, pues en él se condensa el espesor histórico de los grandes acontecimientos de la patria. Su delimitación, referenciación, conservación y puesta en valor son tareas fundamentales para que tanto las ac-

tuales como las futuras generaciones puedan dimensionar la escala de la empresa humana y el sacrificio que significó esta etapa de la campaña libertadora.

En el marco de la estrategia militar que el Libertador trazó, la columna principal del ejército que parte del campamento El Plumerillo, en la ciudad de Mendoza, enfrenta el cruce de la cordillera en Estancia Yaguarás y a partir de allí, entrando en territorio sanjuanino, continúa su marcha hacia Las Hornillas y luego de allí hacia el sudoeste rumbo al Paso del Espinacito, a cinco mil metros sobre el nivel del mar, continuando la marcha, y de acuerdo a la estrategia trazada, ingresa a lo que es actual territorio chileno por cuatro pasos: paso de Valle Hermoso, paso de Piuquenes, paso Las Lletas y paso de Ortiz. Todos en el territorio conocido en la actualidad como estancia Los Mantanales, en el departamento Calingasta, provincia de San Juan.

El territorio involucrado en el paso de la columna principal fue clave en razón de constituirse en teatro de operaciones militares fundamentales para aquel lejano 25 de enero de 1817, debido a las dificultades que ese territorio presentaba para las tropas, la altura y las bajas temperaturas de más de diez grados bajo cero, y el riesgo de encontrarse con impredecibles tormentas de alta montaña, con las terribles consecuencias que esto habría implicado.

Debido a las características naturales de la cordillera de los Andes en ese sector hoy es posible acceder a aquellos lugares que fueron el espacio del recorrido del ejército, los cuales aún se conservan con las mismas características de aquel entonces. Que la sola vivencia de este espacio constituye una importante lección de historia pues permite dimensionar la escala de la campaña libertadora, siendo posible establecer para el observador un fuerte vínculo entre el contexto, el tiempo y la historia.

Se reconoce actualmente, como una responsabilidad generacional, mantener la intangibilidad de aquellos lugares históricos que fueron escenarios de los grandes acontecimientos de nuestra historia, aportando a su protección, conservación, difusión y accesibilidad.

Señor presidente, en aras de asegurar la integridad y poner en valor aquellos territorios involucrados en el paso de la columna principal del Ejército de los Andes, consolidando su perennidad y para poder concretar su preservación como testimonio de nuestra historia patria, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

*Dante Elizondo. – Guillermo Amstutz.*

## XII

### CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE SALUD ENTRE LA ARGENTINA Y EL PERU

(Orden del Día N° 2.370)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Oscar F. González. – Federico T. M. Storani. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Stella M. Cittadini. – Federico Pinedo. – Enrique Tanoni. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Miguel L. Bonasso. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Marta S. de Brassi. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lambert. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Luis Molinari Romero. – Lucrecia E. Monti. – Ana M. C. Monayar. – Jorge L. Montoya. – Aldo C. Neri. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco A. Torres. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003, que

consta de quince (15) artículos y una (1) fe de erratas, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saluda a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.  
*Juan Estrada.*

CONVENIO DE COOPERACION  
EN MATERIA DE SALUD ENTRE  
LA REPUBLICA ARGENTINA  
Y LA REPUBLICA DEL PERU

La República Argentina y la República del Perú, en adelante las Partes.

Animados por el deseo de fortalecer los vínculos de cooperación y amistad entre los dos países;

Considerando que las Partes han venido asignando una alta prioridad al fortalecimiento de los nexos de cooperación para el desarrollo de sus sistemas de salud, los mismos que constituyen un elemento importante para mejorar sus capacidades operativas y contribuir a la solución de los problemas que los afectan;

Que esta intención ha sido expresada por las autoridades de salud de las respectivas Partes, que consideran que la cooperación entre países es un importante mecanismo para el desarrollo, el fortalecimiento de la solidaridad regional, la prevención y el control de enfermedades y para la promoción de la salud;

Que el 31 de mayo de 1974 se firmó en la ciudad de Lima, el Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República Argentina, con el objeto de consolidar las cordiales relaciones existentes entre ambos Estados y sus pueblos y el interés común en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Acuerdan suscribir el texto siguiente:

Artículo 1

*Objeto del Convenio*

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de cooperación entre las Partes, para la búsqueda conjunta de soluciones apropiadas a los problemas de salud.

Artículo 2

*Objetivos de la cooperación*

1. Aunar esfuerzos que contribuyan al logro de los objetivos nacionales en materia de salud, dando especial atención al desarrollo de programas prio-

ritarios que respondan a necesidades comunes y requieran esfuerzos complementarios;

2. Desarrollar el intercambio técnico, científico y tecnológico, que promueva una oportuna, eficiente e igualitaria atención de la salud y promover la autosuficiencia nacional en materia de salud;

3. Dar marco y fundamento legal a futuros convenios específicos de cooperación técnica entre los dos países que se originan de preocupaciones comunes o que surjan del deseo de colaboración de las Partes en temas específicos; y

4. Contribuir a elevar el nivel de vida de las poblaciones de los dos países, priorizando los grupos de más alto riesgo.

Artículo 3

*Áreas de cooperación*

Las Partes acuerdan las siguientes áreas de interés común.

1. Intercambio de información y experiencias en el ámbito científico, técnico y tecnológico, a través de expertos y especialistas en los temas de sanidad, reforma, vigilancia epidemiológica, participación comunitaria, integración intersectorial y salud de las poblaciones dispersas.

2. Intercambio de experiencias tendientes al fortalecimiento de la capacidad de gestión y gerencia de servicios de salud, así como de los recursos internacionales al interior de los Ministerios de Salud.

3. Intercambio de experiencias en programas y proyectos de atención primaria de salud y en los campos de alimentación, nutrición y medicamentos esenciales.

4. Intercambio de Biológicos u otros insumos, todo ello relacionado con los objetivos de los programas en curso, según disponibilidad y en casos de emergencia.

5. Cooperación en programas de formación de recursos humanos y en capacitación sobre Biotecnología y Bioseguridad.

6. Desarrollo de acciones coordinadas en la prevención y el control de enfermedades prevalentes, emergentes y reemergentes.

Artículo 4

*Plan de trabajo*

Las Partes prepararán conjuntamente un Plan de Trabajo Anual, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de celebración del presente Convenio; el cual incluirá proyectos específicos y servirá de base para la cooperación establecida en el mismo. Cada proyecto debe incluir:

1. La definición del problema, propósito, objetivos, resultados y metas, claramente definidos;

2. La metodología a seguirse, estrategias e indicadores de medición;

3. La responsabilidad de cada una de las partes en cada fase de desarrollo del proyecto;

4. La ubicación geográfica del proyecto y población beneficiaria;

5. Cronograma de actividades y desembolsos;

6. Presupuesto con fuentes de financiamiento y aporte de cada una de las Partes; y,

7. Mecanismos de supervisión y evaluación del proyecto.

Cualquier modificación o ajuste al Plan de Trabajo será analizado y aprobado, de común acuerdo por las Partes.

#### Artículo 5

##### *Compromisos*

Las Partes, por intermedio de sus respectivos Ministerios de Salud, se comprometen a:

1. Designar por cada Parte a un Coordinador General de los proyectos, quien trabajará en colaboración con las áreas encargadas de ejecutar los mismos. El Coordinador General de la República Argentina y el de la República del Perú, pertenecerán al Ministerio de Salud.

2. Designar a un representante por cada Estado en cada área de cooperación que se desarrolle, que actúe como asesor y brinde apoyo técnico a las unidades operativas. Dicho representante formará parte del Equipo Técnico que formulará el Plan de Trabajo y dará seguimiento a las actividades programadas.

3. Determinar recursos nacionales, derivados del presupuesto de cada Estado Parte, para el desarrollo del Plan de Trabajo y dar seguimiento a las actividades programadas.

4. Proveer a la contraparte, servicios de oficina, secretaría, reproducción de documentos, comunicaciones telefónicas y e-mail, transporte en el país respectivo y cualquier otro medio o recurso necesario para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos; y,

5. Constituir un equipo técnico para la formulación de los programas y proyectos que instrumente la cooperación de cada una de las áreas señaladas.

#### Artículo 6

##### *Financiamiento*

1. Las Partes se comprometen a gestionar conjuntamente el financiamiento necesario para la ejecución de las actividades, programas y proyectos, enmarcados en el presente convenio; y,

2. Los costos de los proyectos serán sufragados de forma compartida entre ambas partes, según detalle que se acuerde en cada actividad específica.

#### Artículo 7

##### *Aprobación, seguimiento, evaluación e informes*

El Grupo Coordinador General del Convenio aprobará y establecerá las prioridades de los proyectos presentados.

Los Coordinadores Generales del Convenio remitirán el Plan Anual de Trabajo, así como las evaluaciones y ajustes correspondientes a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional de la República del Perú y a la Dirección General de Cooperación Internacional de la República Argentina, para conocimiento y seguimiento correspondientes.

La evaluación anual de cada proyecto considerará por lo menos los siguientes aspectos:

- Objetivos y metas propuestas.
- Trabajos realizados.
- Resultados obtenidos y ejecución de gastos.
- Restricciones y problemas encontrados y medidas tomadas para resolverlos.
- Modo de cooperación empleado.
- Conclusiones y recomendaciones para futuras acciones.

#### Artículo 8

##### *Personal*

El personal contratado de cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de la misma. En ningún caso se considerará que dicho personal tiene relación de dependencia con la otra Parte.

El personal enviado por una de las Partes al territorio de la otra, se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la Legislación Nacional vigente en el Estado receptor. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna, fuera de las establecidas, sin previa autorización de las autoridades competentes.

En caso de producirse un accidente o calamidad doméstica en el país anfitrión, éste dará todas las facilidades para la atención del funcionario cooperante, así como proporcionar las mejores condiciones para el retorno a su país, de ser necesario.

En el supuesto de accidentes o catástrofe en el territorio del Estado receptor, éste otorgará la asistencia necesaria al personal enviado por la otra Parte que se encuentre en su territorio, incluyendo la posibilidad del regreso a su país de origen si fuera necesario.

#### Artículo 9

##### *Auditoría*

La labor de auditoría se llevará a cabo por la persona o personas designadas para ello por cada

una de las Partes y de acuerdo a las normas y reglamentos de cada país y sólo será procedente con relación a los fondos proporcionados por terceras entidades. Copias de los informes serán entregadas a los señores Ministros cuando así lo soliciten.

Artículo 10  
*Fuerza mayor*

Las Partes no serán responsables por incumplimiento total o parcial de los compromisos asumidos por el presente Convenio, que deriven de motivos de fuerza mayor.

Artículo 11  
*Controversias*

Cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación, aplicación y ejecución del presente Convenio, será resuelta mediante negociaciones directas entre las Partes, en el marco del Grupo Coordinador General del Convenio.

Artículo 12  
*Vigencia y duración*

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación, por la vía diplomática, por la que las Partes se comuniquen el cumplimiento de sus requisitos internos necesarios para su entrada en vigor y tendrá una duración de cuatro años.

Artículo 13  
*Denuncia*

El presente Convenio puede ser denunciado por cualquiera de las Partes, mediante comunicación escrita dirigida por vía diplomática a la otra Parte. La denuncia surtirá efecto sesenta días después de la fecha de recibo de la notificación pertinente.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente Convenio, continuarán a la terminación o denuncia del mismo, con el fin de permitir el cumplimiento de los compromisos previamente contraídos, salvo que las Partes dispusieran lo contrario.

Artículo 14  
*Prórroga*

El presente Convenio se renovará automáticamente cada cuatro años, salvo que una de las Partes comunicara a la otra, por la vía diplomática, su intención de denunciarlo, con una antelación de seis meses a la fecha de vencimiento.

Artículo 15

*Modificación*

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, por la vía diplomática.

Hecho en Lima, el 19 de mayo de 2003, en dos originales en español, ambos igualmente auténticos.

Por la República  
Argentina.

Por la República  
del Perú.

NOTA DITRA 186/03

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Tratados– presenta sus atentos saludos a la Embajada de la República del Perú y tiene el agrado de referirse al Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima, el 19 de mayo de 2003.

Sobre ese particular, señala que se ha detectado un error material en el original argentino del mismo, Artículo 8, tercer párrafo, el que se refiere a igual disposición a la enunciada en el párrafo cuarto del mismo Artículo, aunque con diferente redacción, por lo que se propone eliminar al actual tercer párrafo, quedando el actual cuarto párrafo como tercero y último de dicho Artículo. Se acompaña copia del Convenio en el que se ha tachado el párrafo cuya eliminación se propone.

A efectos de ser subsanado tal error, se solicita la conformidad de la Cancillería del Perú en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículos 79, 1 b y 4) con lo que el citado Convenio quedaría enmendado *ab initio*.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Tratados– hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de la República del Perú las seguridades de su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.

A la Embajada de la República del Perú.

NOTA 5-1-F/370

La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Tratados– en ocasión de referirse a su nota DITRA 186/03, de fecha 7 de agosto último, mediante la cual señalaba que en el original argentino del Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima, el 19 de mayo pasado, ha detectado que el tercer párrafo del artículo 8 se refiere a igual dispo-

sición a la enunciada en el cuarto párrafo del mismo artículo, aunque con diferente redacción; por lo que propuso eliminar el actual tercer párrafo, quedando el actual cuarto párrafo como tercero y último del referido artículo.

Sobre el particular, la Embajada del Perú tiene a honra hacer de conocimiento de ese Honorable Ministerio que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú coincide plenamente con lo expresado en la referida nota respecto a la solución propuesta para subsanar el error suscitado en el artículo 8 del citado Convenio, al ser de aplicación lo dispuesto por el artículo 79, incisos 1 b y 4, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que está incorporada a la legislación peruana.

En tal sentido, a efectos de subsanar el mencionado error, es grato comunicar la conformidad del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para iniciar el procedimiento señalado.

La Embajada del Perú hace propicia esta ocasión para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Tratados– las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2003.

Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto –Dirección de Tratados–.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la Re-

pública Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003.

En virtud del presente convenio la República Argentina y la República del Perú se comprometen al fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo de sus sistemas de salud.

Los objetivos de tal cooperación incluyen el de unir esfuerzos que contribuyan al logro de los objetivos nacionales en materia de salud; el de desarrollar el intercambio técnico, científico y tecnológico, que promueva una oportuna, eficiente e igualitaria atención de la salud; el de dar marco y fundamento legal a futuros convenios específicos de cooperación técnica, y el de contribuir a elevar el nivel de vida de las poblaciones dando prioridad a los grupos de más alto riesgo.

A tal efecto, las partes establecen, entre otras, las siguientes áreas de cooperación: intercambio de información y experiencias en el ámbito científico, técnico y tecnológico; intercambio de experiencias tendientes al fortalecimiento de la capacidad de gestión y gerencia de servicios de salud; cooperación en programas de formación de recursos humanos; desarrollo de acciones coordinadas en la prevención y el control de enfermedades prevalentes, emergentes y reemergentes.

Las partes, asimismo, se comprometen a preparar conjuntamente un plan de trabajo anual, el cual incluirá proyectos específicos y servirá de base para la cooperación establecida en este convenio.

Cada parte, por intermedio de su respectivo Ministerio de Salud, se compromete a designar a un coordinador general de los proyectos, quien trabajará en colaboración con las áreas encargadas de ejecutar los mismos y a un representante en cada área de cooperación que se desarrolle, a efectos de su desempeño como asesor y para brindar apoyo técnico a las unidades operativas.

Según lo previsto en el artículo 6º de este convenio, las partes se comprometen a gestionar conjuntamente el financiamiento necesario para la ejecución de las actividades, programas y proyectos, cuyos costos serán sufragados de forma compartida según el detalle que se acuerde en cada actividad específica.

La aprobación de este convenio fortalecerá los vínculos de cooperación y amistad entre la República Argentina y la República del Perú, y profundizará el fortalecimiento de la solidaridad regional, la prevención y el control de enfermedades y la promoción de la salud.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 124

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.  
– Ginés M. González García.*



XIII  
PROGRAMA DEPORTIVO BARRIAL  
(Orden del Día N° 2.372)  
Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

La Comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros, por el que se crea el Programa Deportivo Barrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el Programa Deportivo Barrial, que se desarrollará conforme las prescripciones de la presente ley, con el objeto de fomentar y facilitar las prácticas deportivas a través del apoyo y fortalecimiento de entidades que, a los fines de la presente, se registrarán bajo la denominación de club de barrio.

Art. 2° – Designase como autoridad de aplicación de la presente ley a la Secretaría de Deporte de la Nación, la que tendrá a su cargo la selección de las disciplinas que integran el programa, el registro de las entidades, el dictado de los reglamentos y normas complementarias que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento y ejecución del programa. El mismo incluirá prácticas deportivas para ambos sexos, todas las edades y personas con capacidades diferentes.

Art. 3° – Créase el Registro de Clubes de Barrio en el ámbito de la Secretaría de Deporte de la Nación, en el que se inscribirán las entidades adherentes.

Art. 4° – Denomínase club de barrio a aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse constituidas como asociaciones civiles y con personería jurídica vigente;
- b) Constituir domicilio legal en la República Argentina y sede deportiva en el ámbito geográfico de la municipalidad que adhiera al programa;
- c) Deberán tener por objeto social el desarrollo y práctica de disciplinas deportivas;
- d) Acreditar una antigüedad de cinco años desde su constitución;
- e) Contar con infraestructura edilicia, instalaciones y equipos adecuados para las prácticas deportivas que la autoridad de aplicación incluya en el programa, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación, que contemplará la preservación del medio ambiente y la ausencia de molestias a la vecindad, y

f) Acreditar la carencia o insuficiencia de recursos para mantener la regularidad de las prácticas deportivas incluidas en el programa, en las condiciones y por los medios que fije la reglamentación.

Art. 5° – Las entidades registradas como club de barrio podrán solicitar la implementación en su sede de alguna o algunas de las prácticas deportivas integrantes del programa, con la asignación de los respectivos preparadores físicos, profesores de educación física y entrenadores por parte de la autoridad de aplicación de acuerdo a los convenios celebrados descriptos en el artículo 12.

Art. 6° – Las actividades se desarrollarán en los días y horarios que establezcan la entidad y la participación en ellas se hará previo examen médico y controles periódicos gratuitos a cargo de los profesionales o centros asistenciales que la Secretaría de Deporte de la Nación determine.

Art. 7° – La entidad efectuará inscripciones individuales y de grupos familiares a precios promocionales para favorecer la incorporación de participantes en los planes de deportes, quienes contarán con derecho a la plena utilización de las instalaciones existentes.

Art. 8° – Las entidades registradas como club de barrio concederán gratuitamente el uso de sus instalaciones para afectarlas a los planes de deportes que la autoridad de aplicación declare de interés a desarrollar en la zona de influencia del club. De igual modo, procederá en caso de que el mismo sea designado como sede o sub sede de olimpiadas, competencias o torneos interbarriales.

Art. 9° – La autoridad de aplicación podrá otorgar a las entidades registradas como club de barrio subsidios para la refacción, ampliación o mantenimiento de la infraestructura deportiva o de las instalaciones complementarias, e insumos deportivos en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 10. – Las entidades interesadas en participar del programa deberán presentar la solicitud ante la autoridad de aplicación más próxima a su sede, de acuerdo al formulario único que determine la reglamentación, donde previo examen del cumplimiento de los requisitos del artículo 4°, se declarará de interés la incorporación del solicitante al registro de clubes de barrio.

Art. 11. – Recibidos los antecedentes, la Secretaría de Deporte de la Nación podrá verificar la regularidad del trámite cumplido. Se dará prioridad en el registro y, en su caso, en la asignación de planes deportivos y subsidios a las entidades con sede en zonas de mayores carencias.

Art. 12. – La implementación de la presente ley estará a cargo del Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, la que celebrará convenios con las provincias, las municipalidades y la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que podrán poner en práctica y ejecución el Programa Deportivo Barrial dentro de su jurisdicción.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su sanción.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Alfredo N. Atanasof. – Roberto G. Basualdo. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Guillermo De la Barrera. – Oscar J. Di Landro. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Antonio Lobaglio Saravia. – Lucrecia Monti. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley del señor diputados Rattin y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Antonio U. Rattin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de las concepciones que afirman que para alcanzar objetivos de bien común es menester la participación activa de todos los protagonistas sociales, es posible arbitrar mecanismos que permitan la interacción entre los entes públicos de diversas jurisdicciones y las instituciones cuyo objeto se adscribe en aquella finalidad.

Entre ellas revisten las entidades constituidas para la promoción y práctica del deporte en sus variadas disciplinas. Los hábitos deportivos no sólo permiten la superación personal del hombre y su esparcimiento sus beneficios trascienden al espectro social, pues se reconoce en la actividad a uno de los más eficaces medios de prevención y de contención de las adicciones que castigan la vida social actual.

Producto de los cambios en la institución familiar, como también a consecuencia de la crisis económica que agobia al país, es dable observar la presencia de entidades deportivas emplazadas en los barrios que, si bien cuentan con una infraestructu-

ra considerable y costosa, carecen de recursos para aprovecharla en todas sus posibilidades.

En tal sentido, habida cuenta que las prácticas deportivas y atléticas constituyen actividades altamente positivas, se ha elaborado el proyecto adjunto que propicia conjugar la ya señalada existencia de infraestructura apta para el desarrollo de la actividad física con la necesidad de orden de bien público de estimularlas, tarea de coordinación en la cual el apoyo oficial aparece indispensable cuando se trata de entidades deportivas que carecen de medios para operar adecuadamente.

En ese orden se propone, para fomentar y facilitar las prácticas deportivas, la creación de un programa deportivo cuya implementación en la sede de las instituciones registradas a esos fines se desenvuelva aportando el ente público los preparadores físicos de la actividad y los exámenes médicos respectivos y permitiendo la entidad el uso de sus respectivas instalaciones. Con la ayuda oficial que se propone se entiende beneficiar a los sectores de la población que, generalmente, por sus circunstancias socioeco-nómicas, fuera de acudir a un club de barrio, no tienen acceso a otras vías de esparcimiento.

En los sectores de recursos significativos, la integración a la vida deportiva se realiza en complejos urbanísticos que incluyen este tipo de actividades y que, como es obvio, resultan inaccesibles a la mayoría de la población, a la que puede incorporarse a las prácticas deportivas a través del fortalecimiento de las entidades que constituyen ámbitos adecuados para su desarrollo.

Es dable destacar que la Secretaría de Deporte de la Nación ha puesto en práctica un programa nacional llamado “Nuestro Club”, pero este proyecto de ley le daría el marco jurídico para garantizar su ejecución a través del tiempo.

Por todo lo que antecede, solicitamos la aprobación del presente proyecto ley.

*Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi.  
– Nélide M. Mansur.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Institúyase el Programa Deportivo Barrial, que se desarrollará conforme las prescripciones de la presente ley, con el objeto de fomentar y facilitar las prácticas deportivas y atléticas a través del apoyo y fortalecimiento de entidades que, a los fines de la presente, se registrarán bajo la denominación de club de barrio.

Art. 2º – Designase como autoridad de aplicación de la presente ley a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, la que tendrá a su cargo la se-

lección de las disciplinas que integran el programa, el registro de las entidades, el dictado de los reglamentos y normas complementarias que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento y ejecución del programa. El mismo incluirá prácticas deportivas y atléticas para ambos sexos, todas las edades y personas con capacidades diferentes.

Art. 3° – Créase el Registro de Clubes de Barrio en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación, en el que se inscribirán las entidades adherentes.

Art. 4° – Denomínase club de barrio a aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse constituidas como asociaciones civiles y con personería jurídica vigente;
- b) Constituir domicilio legal en la República Argentina y sede deportiva en el ámbito geográfico de la municipalidad que adhiera al programa;
- c) Deberán tener por objeto social el desarrollo y práctica de disciplinas deportivas y atléticas;
- d) Acreditar una antigüedad de cinco años desde su constitución;
- e) Contar con infraestructura edilicia, instalaciones y equipos adecuados para las prácticas deportivas y atléticas que la autoridad de aplicación incluya en el programa, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación, que contemplará la preservación del medio ambiente y la ausencia de molestias a la vecindad; y
- f) Acreditar la carencia o insuficiencia de recursos para mantener la regularidad de las prácticas deportivas o de atletismo incluidas en el programa, en las condiciones y por los medios que fije la reglamentación.

Art. 5° – Las entidades registradas como club de barrio podrán solicitar la implementación en su sede de alguna o algunas de las prácticas deportivas o de atletismo integrantes del programa, con la asignación de los respectivos preparadores físicos por parte de la autoridad de aplicación de acuerdo a los convenios celebrados descriptos en el artículo 12.

Art. 6° – Las actividades se desarrollarán en los días y horarios que establezca la entidad y la participación en ellas se hará previo examen médico y controles periódicos gratuitos a cargo de los profesionales o centros asistenciales que la Secretaría de Turismo y Deporte determine.

Art. 7° – La entidad efectuará inscripciones individuales y de grupos familiares a precios promocionales para favorecer la incorporación de participantes en los planes de deportes y atletismo, quienes contarán con derecho a la plena utilización de las instalaciones existentes.

Art. 8° – Las entidades registradas como club de barrio concederán gratuitamente el uso de sus instalaciones para afectarlas a los planes de deportes y atletismo que la autoridad de aplicación declare de interés a desarrollar en la zona de influencia del club. De igual modo procederá en caso de que el mismo sea designado como sede o subsele de olimpiadas, competencias o torneos interbarriales.

Art. 9° – La autoridad de aplicación podrá otorgar a las entidades registradas como club de barrio subsidios para construcción, refacción, ampliación o mantenimiento de la infraestructura deportiva o de las instalaciones complementarias, en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 10. – Las entidades interesadas en participar del programa deberán presentar la solicitud ante la autoridad de aplicación más próxima a su sede, de acuerdo al formulario único que determine la reglamentación, donde previo examen del cumplimiento de los requisitos del artículo 4°, se declarará de interés la incorporación del solicitante al Registro de Clubes de Barrio.

Art. 11. – Recibidos los antecedentes, la Secretaría de Turismo y Deporte podrá verificar la regularidad del trámite cumplido. Se dará prioridad en el registro y, en su caso, en la asignación de planes deportivos y subsidios, a las entidades con sede en zonas de mayores carencias.

Art. 12. – La implementación de la presente ley estará a cargo del Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, la que celebrará convenios con las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que podrán poner en práctica y ejecución el Programa Deportivo Barrial dentro de su jurisdicción.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi.  
– Nélide M. Mansur.*

#### XIV

#### TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS (CHACO)

**(Orden del Día N° 2.373)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfieren a título gratuito, varios inmuebles

propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*Jorge L. Montoya. – Jorge A. Villaverde. – Hilda B. González de Duhalde. – Aída F. Maldonado. – José C. Cusinato. – María N. Doga. – Mauricio C. Bossa. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos A. Sosa. – Alberto J. Beccani. – Luis A. R. Molinari Romero. – Silvana M. Giudici. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Alfredo N. Atanasof. – Pascual Cappelleri. – Gerardo A. Conte Grand. – María L. Chaya. – Nelson I. De Lajonquière. – Oscar J. Di Landro. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Ricardo J. Jano. – Margarita O. Jarque. – Guillermo F. Johnson. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Héctor T. Polino. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, el dominio de los inmuebles del Estado nacional que se mencionan a continuación, a saber:

- a) Chacra 61 según título (chacra 67 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- b) Chacra 62 según título (chacra 66 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;

c) Chacra 75 según título (chacra 75 s/catastro) superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;

d) Chacra 76 según título (chacra 76 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;

e) Chacra 79 según título (chacra 86 s/catastro), superficie: 20 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 400 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;

f) Chacra 80 según título (chacra 85 s/catastro), superficie: 20 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste: 400 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria los destine al funcionamiento de un parque industrial y a emprendimientos productivos y habitacionales.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfieren a título gratuito varios inmuebles propiedad del Estado nacional, a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, no encontrando objeciones que formular al mismo propician su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

## XV

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los dictámenes cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes y se darán los avisos que correspondan.

## 11

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones, por lo que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración, contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá sobre dichos dictámenes en una sola votación, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que corresponda.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

### XVI CURSO INTERNACIONAL DE SERVICIOS DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CORDOBA, REUNION CONJUNTA ARGENTINO-CHILENA. EXPERIENCIA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, AVANCES Y COMPLICACIONES

(Orden del Día N° 2.191)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, por el que se declara de interés legislativo, el XVI Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena. Experiencia en Traumatología y Ortopedia, Avances y Complicaciones, a realizarse del 27 al 28 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XVI Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena. Experiencia en Traumatología y Ortopedia, Avances y Complicaciones, a realizarse del 27 al 28 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto Costa. – Enrique Tanoni. – Hugo R. Cettour. – Marta S. de Brasi. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, por el que se declara de interés legislativo, el XVI Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena. Experiencia en Traumatología y Ortopedia, Avances y Complicaciones, a realizarse del 27 al 28 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

### ANTECEDENTE

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el XVI Curso Internacional Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena. Experiencia en Traumatología y Ortopedia. Avances y Complicaciones, a realizarse los días 27 y 28 de mayo de 2005 en la ciudad de Córdoba.

*Beatriz M. Leyba de Martí. – Stella M. Cittadini de Montes. – Oscar F. González.*

II  
**INFORMES SOBRE TEMAS RELACIONADOS  
 CON EL SENASA**

**(Orden del Día N° 2.201)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mercado de vacunas contra la aftosa, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe acerca de los siguientes temas relacionados con el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria:

1. Si el mercado de vacunas antiaftosa es monopólico.
2. En caso positivo, cuáles han sido las acciones llevadas adelante para ampliar la oferta.
3. Si la empresa Ruta Seis S.A./Paul cumple con los requisitos de la resolución SENASA 219/95 y sus modificatorias y ampliatorias.
4. Razones técnicas por las cuales se rechazaron las vacunas de dicha firma en agosto de 2004.
5. Si funcionarios del SENASA han recibido invitaciones por parte de Biogénesis S.A. para participar de encuentros técnicos y otros eventos en

el exterior con los gastos pagos por dicha organización.

6. En qué consiste la recomendación Cosalga 2003 y las razones técnicas por las cuales SENASA la considera trascendente.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Guillermo E. Alchouron. – Santiago Ferrigno. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta sumamente extraño que en los últimos años el mercado de vacunas antiaftosa se ha convertido en monopólico. La casi totalidad de la oferta es manejada por una sola empresa, tal cual se puede visualizar en los cuadros adjuntos y que pueden leerse en la página de Internet del SENASA.

***Vacunas autorizadas por el SENASA - Año 2003***

<b>Laboratorio</b>	<b>Marca</b>	<b>Serie</b>	<b>Fecha ingreso</b>	<b>Cantidad de dosis</b>
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	285	30-01-2003	2.359.125
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	286	30-01-2003	2.302.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	287	11-02-2003	2.608.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	288	11-02-2003	2.535.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	289	19-02-2003	2.510.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	290	25-02-2003	2.500.125
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	291	12-03-2003	2.570.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	292	14-03-2003	2.562.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	293	24-03-2003	2.551.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	294	25-03-2003	2.524.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	295	28-03-2003	2.515.125

<b>Laboratorio</b>	<b>Marca</b>	<b>Serie</b>	<b>Fecha ingreso</b>	<b>Cantidad de dosis</b>
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	296	03-04-2003	2.476.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	297	07-03-2004	2.493.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	298	11-04-2003	2.603.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	299	11-04-2003	2.955.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	300	22-04-2003	2.627.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	301	28-04-2003	2.622.000
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	302	30-04-2003	1.390.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	303	06-05-2003	2.655.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	304	09-06-2003	2.569.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	305	21-05-2003	2.541.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	306	21-05-2003	2.037.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	307	13-06-2003	2.600.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	308	13-05-2003	2.548.625
Biogénesis	Bio Aftogen oleo	309	02-07-2003	825.000
Biogénesis	Bio Aftogen oleo	310	02-07-2003	795.000
Biogénesis	Bio Aftogen oleo	311	02-07-2003	712.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	312	25-06-2003	2.536.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	314	14-07-2003	2.585.000
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	315	18-07-2003	2.559.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	316	29-07-2003	2.601.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	317	29-07-2003	2.575.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	318	07-08-2003	2.603.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	319	15-08-2003	1.631.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	320	15-08-2003	1.398.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	321	26-08-2003	2.556.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	322	26-08-2003	2.556.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	323	12-09-2003	2.627.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	324	17-09-2003	2.528.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	325	25-09-2003	2.563.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	326	06-10-2003	2.526.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	328	06-10-2003	2.530.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	329	08-16-2003	2.536.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	330	16-10-2003	2.683.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	331	16-10-2003	2.502.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	332	27-10-2003	2.521.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	333	27-10-2003	2.506.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	334	28-10-2003	2.591.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	335	30-10-2003	2.475.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	336	13-10-2003	2.664.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	337	20-11-2003	2.495.000
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	338	26-11-2003	2.541.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	339	05-12-2003	2.548.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	340	22-12-2003	2.566.000
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	341	22-12-2003	2.557.250
<b>TOTAL .....</b>		<b>55</b>	<b>13-08-2004</b>	<b>131.168.750</b>

**Vacunas autorizadas por el SENASA - Año 2004**

<b>Laboratorio</b>	<b>Marca</b>	<b>Serie</b>	<b>Fecha ingreso</b>	<b>Dosis presentadas</b>
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	342	08-01-04	2.555.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	343	08-01-04	2.579.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	344	02-02-04	2.542.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	345	02-02-04	2.539.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	346	02-02-04	2.580.000
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	347	02-02-04	2.568.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	348	12-02-04	2.537.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	349	12-02-04	2.518.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	350	02-03-04	2.553.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	351	02-03-04	2.553.125
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	352	02-03-04	2.587.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	353	05-03-04	2.587.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	354	24-03-04	2.577.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	355	24-03-04	2.564.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	356	24-03-04	2.573.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	357	24-03-04	2.550.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	358	31-03-04	2.567.250
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	359	13-04-04	2.507.125
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	360	21-04-04	2.553.375
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	361	29-04-04	2.604.750
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	362	29-04-04	2.555.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	364	17-05-04	2.566.875
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	365	17-05-04	2.542.750
Sanidad ganadera	Ganadera	1	06-01-04	831.280
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	363	04-05-04	2.554.625
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	366	17-05-04	2.658.500
Biogénesis	Antiaftosa oleosa	367	22-06-04	2.568.875
Biogénesis	Aftosan-2	371	22-06-04	2.607.375
Biogénesis	Bio-Aftogen óleo	372	27-07-04	2.660.125
Biogénesis	Bio-Aftogen óleo	373	27-07-04	2.501.875
Biogénesis	Aftosan-2	374	27-07-04	2.500.500
Biogénesis	Bio-Aftogen óleo	375	27-07-04	2.529.000
Biogénesis	Bio-Aftogen óleo	376	27-07-04	2.607.000
Biogénesis	Aftosan-2	377	27-07-04	2.576.000
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	368	27-08-04	2.467.625
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	369	27-08-04	2.577.000
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	378	27-08-04	2.533.500
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	379	27-08-04	2.521.250
Bio-San Jorge	Aftosan-2	380	20-09-04	2.525.625
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	382	20-09-04	2.558.000
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	383	20-09-04	2.609.375
Biogénesis	Bio-Afto en óleo	384	20-09-04	2.497.500
Bio-San Jorge	Aftosan-2	385	20-09-04	2.305.875
<b>TOTAL .....</b>		<b>43</b>	<b>22-12-04</b>	<b>108.059.655</b>



Otras empresas han pretendido ingresar al mercado. Sin embargo, el SENASA, de alguna manera u otra, habría boicoteado sistemáticamente dicha posibilidad. Por ejemplo es el caso de la firma Ruta Seis S.A./Paul, a la cual se le rechazó el certificado de cuatro millones de vacunas aduciendo conclusiones técnicas originadas en ciertos eventos científicos. Pero que, sin embargo, no se encuentran en la normativa vigente. A la falta de claridad en el accionar de los funcionarios se agregaría la sospecha de que la empresa monopolista estaría organizando seminarios técnicos en el exterior e invitando a gente del SENASA con los gastos a cargo de la organización.

Señor presidente, en verdad no estaríamos por primera vez ante la fuerte presunción de un caso de cooptación de un órgano del Estado por parte del interés privado. Ha sucedido, lamentablemente, repetidas veces con entes presuntamente reguladores y especialmente en el ámbito de la salud. Verbigracia, las drogas contra el sida, donde hay abundantes ejemplos de prácticas monopólicas y abusos de posición dominante de mercado.

Es muy probable encontrar una práctica monopólica de Biogénesis S.A. porque desde 2001, fecha de reinicio de la vacunación masiva, esta organización detenta el 97 % del mercado. Las empresas que han desafiado al monopolio, por su parte, han sido rechazadas sistemáticamente por el SENASA. Solamente un par de ellas lograron autorización para colocar pequeñas cantidades en el mercado. Estamos pues frente a una presunta utilización arbitraria de facultades por parte del organismo de control que afectan a particulares y facilitan el accionar monopólico en mercados desregulados.

Por estas razones y las que oportunamente brindaremos en el recinto de la Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Cristian A. Ritondo. – Lilia E. M. Cassese.  
– Hugo R. Cettour. – Silvana M.  
Giudici. – Carlos G. Macchi. – Adrián  
Menem. – Juan D. Pinto Bruchmann. –  
Diego H. Sartori.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, informe acerca del siguiente temario:

1. Si el mercado de vacunas antiaftosa es monopólico.
2. En caso positivo, cuáles han sido las acciones llevadas adelante para ampliar la oferta.

3. Si la empresa Ruta Seis S.A./Paul cumple con los requisitos de la resolución SENASA 219/95 y sus modificatorias y ampliatorias.

4. Razones técnicas por las cuales se rechazaron las vacunas de dicha firma en agosto de 2004.

5. Si funcionarios del SENASA han recibido invitaciones por parte de Biogénesis S.A. para participar de encuentros técnicos y otros eventos en el exterior con los gastos pagos por dicha organización.

6. En qué consiste la recomendación Cosalga 2003 y las razones técnicas por las cuales el SENASA la considera trascendente.

*Cristian A. Ritondo. – Lilia E. M. Cassese.  
– Hugo R. Cettour. – Silvana M.  
Giudici. – Carlos G. Macchi. – Adrián  
Menem. – Juan D. Pinto Bruchmann. –  
Diego H. Sartori.*

#### III

#### INFORMES SOBRE TRATATIVAS ENTRE EL BANCO HIPOTECARIO S.A. Y LA BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

(Orden del Día N° 2.207)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri mediante los cuales se solicita al Poder Ejecutivo informe de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A., tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por el organismo que corresponda informe lo siguiente:

1. ¿Hay alguna tratativa actual entre la Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y el Banco Hipotecario (BHSA) relacionada con transferencia o fusión entre ambas entidades?
2. En caso afirmativo:
  - a) ¿Hay algún acuerdo, preacuerdo o similar?
  - b) Remitir a esta Cámara copia del o de los mismos;
  - c) Remitir copia de los informes, dictámenes y actos administrativos emitidos por las autoridades

regulatorias competentes: Banco Central de la República Argentina y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

3. ¿Cuál ha sido la posición de los directores que representan al Estado nacional en el directorio del BHSA con relación a la operación de referencia?

4. ¿El Poder Ejecutivo nacional, a través de directores representantes del Estado nacional, tenía conocimiento de las negociaciones encaradas por el BHSA tendientes a la compra de la BNL, previo al momento en que se tratara el tema en reunión de directores de febrero del corriente año?

5. ¿Cuánto personal trabaja en las sucursales de la BNL? ¿Cuál será la situación futura de los trabajadores?

6. ¿La operación apareja beneficios positivos para el interés económico general y en particular para los sectores productivos de nuestro país?

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.  
– Enrique Tanoni. – Rafael A. González.  
– Gumersindo F. Alonso. – Roberto G.  
Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. –  
Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. –  
Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi.  
– Carlos D. Snopek. – Jesús Stella. –  
Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno y el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri mediante los cuales se solicita al Poder Ejecutivo informe de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A., tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Hace pocos meses tuvo difusión periodística la probable disolución de la Banca Nazionale del Lavoro, de cuyas acciones y actividad (siempre según los medios) se haría cargo el Banco Hipotecario Nacional.

Sin embargo, en los últimos tiempos se produjo un llamativo silencio sobre el tema, con la preocu-

pación de que el Poder Legislativo no ha recibido, con relación al mismo, información ni consulta alguna.

Ello nos ha llevado a ahondar la cuestión, pudiendo corroborar que:

a) Cuando el Nuevo Banco Italiano (con ayuda estatal para evitar su cierre) se transforma en la Banca Nazionale del Lavoro, pasa a integrar su conducción por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, pero en minoría.

b) Actualmente trabajan en sus aproximadamente cuarenta sucursales alrededor de 1.800 empleados.

c) Que se destaca entonces, como relevante, saber de qué modo va a participar el gobierno nacional en su conducción (teniendo en cuenta que hoy el Banco Hipotecario Nacional es minoría), qué va a pasar con sus 1.800 trabajadores y si están previstas ayudas o algún tipo de subsidios.

Lo expuesto avala la necesidad de que esta Cámara tome conocimiento del informe aquí fundamentado y sea consultada al respecto.

Descontamos que darán pronta aprobación al pedido de resolución acompañado. Y así lo pedimos.

*Graciela Camaño.*

2

Señor presidente:

En estos momentos se está tratando un nuevo escalón en el proceso de renacionalización de la banca que está teniendo lugar en nuestro país y que ha resultado en estudios publicados sobre el particular.

Motiva el presente pedido de informes la necesidad de esta Cámara de tomar conocimiento respecto del avance de las negociaciones que realizara el Banco Hipotecario S. A. (BHSA) tendientes a profundizar ese proceso. Sin embargo en este caso están en juego activos del Estado nacional.

La historia sumaria de las últimas décadas de actuación del Banco Hipotecario Nacional y su continuador, el Banco Hipotecario Sociedad Anónima, se puede resumir en el escrito de María Cristina Cravino y otros, publicado bajo el título "Notas sobre la política habitacional en el AMBA en los años '90". Los autores son docentes e investigadores de las áreas de políticas sociales y urbanismo del Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Y dicen así:

"El rol social del financiamiento a la vivienda que el Banco Hipotecario Nacional había tenido desde 1946, va a extenderse hasta fines de los '80, cuando en el contexto de la reforma del Estado, se plantea su privatización. El primer paso se da en 1994, donde una reforma de la Carta Orgánica convirtió al Banco Hipotecario Nacional (BHN), en banca ma-

yorista con el fin de lograr mayor nivel de recuperos de los créditos para la vivienda mediante una nueva operatoria de titularización de hipotecas.

”La reforma que, siguiendo los lineamientos del Banco Mundial (BM), eliminó el crédito blando (altamente subsidiado), intentó formar un mercado de capitales utilizando el mercado secundario de hipotecas como fuente de recursos a largo plazo. Se buscó extender los plazos de financiamiento, reducir las tasas de interés y aumentar la proporción de vivienda financiada.

”La reforma intentó que entidades crediticias financien la construcción de viviendas a las empresas. De este modo el BHN adquirió las hipotecas generadas constituyendo un fondo de inversión inmobiliaria, las cuales estaban reaseguradas en el exterior y mediante un fondo común emitió títulos que fueron vendidos al público. Este régimen denominado de ‘securitización’, convirtió las deudas hipotecarias en títulos especiales que se ofertaron en el mercado de valores, lo cual implicó que los bancos que operaron en el sistema cobraron las cuotas de las hipotecas y pagaron las utilidades correspondientes a los tenedores de títulos.

”El sistema de securitización y las otras alternativas de financiamiento creadas apuntaron a atraer hogares de niveles de ingresos medios (desde \$ 1.500) que no poseían vivienda propia.

”El umbral de acceso que establece es alto, pues en la Argentina los hogares que pasarían este ‘corte’ son sólo el 35 %.

”Finalmente en 1998, el Banco Hipotecario Nacional privatizó el manejo de su cartera bajo una figura que se denomina Banco Hipotecario S. A. cuyo control mayoritario está ejercido por el grupo IRSA, que en los años ’90 devino en uno de los mayores propietarios de tierras urbanas del país.”

Lo antedicho demuestra que ésta no es cualquier institución bancaria, tuvo un rol fundamental y debería mantenerlo de acuerdo con las pautas que rigen su funcionamiento.

La privatización de esta entidad tuvo lugar a finales de la década del noventa, de acuerdo con la ley 24.855, que en su capítulo III, artículo 15. Pero debe recordarse que los legisladores reservaron al Estado nacional la posibilidad de intervenir en las decisiones fundamentales de tan señera institución, tal y como resulta de los artículos 18 y 21 de la ley antes citada.

Sin entrar en otras consideraciones, resulta ahora que nos enteramos por la prensa escrita de una operación entre el citado (BHSA) y la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y además de que existen objeciones para cumplimentar la adquisición de esta última por la primeramente nombrada.

Preocupa que teniendo el Estado nacional dos directores, la negociación haya llegado a este pun-

to, y es por ello que solicito a los señores diputados acompañar con el voto afirmativo y proceder a la aprobación del presente proyecto de resolución, que nos permitirá conocer información oficial y actuar en consecuencia.

*Alejandro O. Filomeno.*

3

Señor presidente:

Recientemente fue anunciada por parte de las autoridades del Banco Hipotecario Nacional (BHN), la compra de la red comercial y la cartera de créditos y clientes en la Argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNL).

Conforme versiones periodísticas, a través de dicho acuerdo, se prevé la venta del 100% del *holding* BNL Inversiones Argentinas S.A. y las líneas de crédito infragrupo por un valor total de U\$S 207 millones. El banco italiano recibiría además acciones del BHN equivalentes al 3,7% del capital social de la entidad que controla y administra IRSA, por lo que el monto total de la operación llegaría a los U\$S 232 millones. La BNL quedaría como accionista del futuro banco fusionado y mantendría en el país una oficina para seguir atendiendo el pago de pensiones y otras cuestiones de interés para el mismo.

El Banco Hipotecario Nacional pagaría *cash* unos U\$S 130 millones, ya que el resto se computaría como capitalización, según diversas notas publicadas en los principales medios argentinos.

Por su parte, y en orden a la desafortunada experiencia de años anteriores por falta de intervención del Estado, (en cuanto a la evaluación que para el interés económico general revistieron operaciones bancarias de este tipo, que luego terminaron con situaciones difíciles para el personal y/o clientes de diversas entidades), resultaría importante que los miembros de la Honorable Cámara de Diputados puedan tener la información adecuada acerca de diversos aspectos de dicha operación, y la posición asumida ante la misma por parte de los diversos entes y organismos de la administración nacional, de incumbencia directa sobre el tema en cuestión.

*Rodolfo A. Frigeri.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle informe:

1. ¿Qué porcentaje de participación tiene el Estado nacional en la Banca Nazionale del Lavoro?

2. ¿Por intermedio de cuál o cuáles organismos participa en el mismo?

3. ¿Participa el Estado nacional en su conducción, y en caso afirmativo, por intermedio de cuántas personas, indicando en este supuesto, los datos filiatorios de las mismas?

4. ¿Hay alguna tratativa actual entre la Banca Nazionale del Lavoro y el Banco Hipotecario, relacionada a transferencia o fusión entre ambas entidades?

5. ¿Está prevista, como decisión presente o a futuro del Estado nacional, la disolución, absorción o transferencia de la Banca Nazionale del Lavoro?

6. ¿Si es así, cuál o cuáles son esas previsiones?

7. ¿Cuántas sucursales tiene la Banca Nazionale del Lavoro y dónde están ubicadas?

8. ¿Cuánto personal trabaja en esas sucursales?

9. ¿Hay algún acuerdo, preacuerdo o similar relacionado con los temas mencionados ut supra?

10. En caso afirmativo, remitir a esta Cámara copia del o de los mismos.

*Graciela Camaño.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien éste considere pertinente, informe respecto de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S. A. (BHSA) tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (BNLarg); en particular:

1. ¿Si el Poder Ejecutivo nacional, a través de directores representantes del Estado nacional, tenía conocimiento de las negociaciones encaradas por el BHSA tendientes a la compra de la BNLarg, previo al momento en que se tratara el tema en reunión de directores de febrero del corriente año?

2. ¿Qué acciones tomó en ese momento para preservar el patrimonio nacional?

3. ¿Qué participación tiene la BNL (Casa Matriz) en la renegociación de la deuda argentina "en default"?

4. ¿Si ambos directores por el Estado en el BHSA recibieron iguales instrucciones respecto del accionar frente a la compra de la filial argentina de la BNLarg?

*Alejandro O. Filomeno.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Ante la posibilidad de concretarse la operación de compra del BNL por parte del BHN, por las razo-

nes expuestas en los fundamentos, se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que se informe sobre lo siguiente:

1. Cuál ha sido la posición de los directores que representan al Estado nacional en el directorio del Banco Hipotecario Nacional, con relación a la operación de referencia.

2. Remitir copia de los informes, dictámenes y actos administrativos emitidos por las autoridades regulatorias competentes: Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

3. Cuál es la situación futura de los trabajadores de la BNL (Banca Nazionale del Lavoro).

4. Si la operación apareja beneficios positivos para el interés económico general y en particular para los sectores productivos de nuestro país.

*Rodolfo A. Frigeri.*

IV

### INSTALACION DE UNA SUCURSAL Y CAJERO AUTOMATICO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN LA LOCALIDAD DE RODEO (SAN JUAN)

**(Orden del Día N° 2.209)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Jesús Stella. – Alicia E. Tate. – Andrés Costas Zottos.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal y un cajero automático en la localidad de Rodeo, departamento Iglesia,

de la provincia de San Juan, por no existir ninguno hasta el momento.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de Iglesia, situado a 160 km de la ciudad capital de la provincia de San Juan, cuenta con más de 5.000 habitantes. Su estructura económica está dada principalmente por el turismo, la minería, la agricultura y la ganadería, sin restar importancia a la estructura comercial del mismo, que abastece de alimentos y demás artículos personales, para el hogar y para las actividades turísticas, agropecuarias y mineras.

La actividad turística del departamento, que tiene como principal atractivo el dique Cuesta del Viento, reconocido mundialmente por sus vientos ideales para la práctica de *wind surf*, se está transformando en la principal actividad económica y la principal entrada de divisas y dinero al departamento.

A raíz de esto, es que al departamento llegan por año un poco más de 30.000 turistas al lugar. Como vemos existe la necesidad de contar con una entidad bancaria, o por lo menos, un cajero automático para poder retirar dinero para sus gastos. Muchos de estos turistas no llevan cantidad de dinero suficiente para su estadía por la creencia de que existe en el lugar un cajero para poder retirar dinero.

Además si tenemos en cuenta el pago para los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar por cajero automático, vemos el aumento de la demanda de este servicio, por lo que se lo considera indispensable en el lugar.

La relación costo-beneficio, según estudios previos, es que es viable y se sostendrá el funcionamiento de la misma en el lugar, si tenemos en cuenta la cantidad de clientes que incorporaría el banco en la zona. Muchos productores se acercarían, que hoy en día tienen que viajar a la ciudad de San José de Jáchal, a 60 km, para realizar sus transacciones.

La otra actividad que está tomando dimensiones extraordinarias es la minería. Con la explotación de las minas Veladero y Pascua Lama, el departamento Iglesia reúne a más de 10.000 trabajadores de todo el país.

Por todo lo expuesto y por el sustento de las actividades antes mencionadas en la región, en especial por el turismo, es que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### V

#### INFORMES SOBRE LAS CAUSAS QUE RETRASAN LA INSTRUMENTACION DEL ACUERDO PARA LA REFINANCIACION DE LAS DEUDAS QUE MANTIENEN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.211)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda informe las causas que retrasan la instrumentación del acuerdo alcanzado entre las asociaciones del sector agropecuario y el presidente de la Nación para la refinanciación de las deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – José O. Figueroa. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo Alchouron. – Andrés Costas Zottos. – Gumersindo F. Alonso. – Paulina E. Fiol. – Rafael A. González. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José C. G. Cusinato. – Roberto G. Basualdo. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Brown. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Jesús Stella. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Ricardo A. Wilder.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe las causas que retrasan la instrumentación del acuerdo alcanzado entre las asociaciones del sector agropecuario y el presidente de la Nación para la refinanciación de las deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina. Sobre estas cuestiones se solicita saber:

a) ¿Cuáles son las razones que demoran la instrumentación de la refinanciación de las deudas menores a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que el sector agropecuario mantiene con el Banco de la Nación Argentina?

b) Si el Banco de la Nación Argentina ha dado todos los pasos necesarios para poner en práctica dicha refinanciación. En tal carácter, si se requieren resoluciones adicionales a la resolución 3.415 del directorio del Banco de la Nación Argentina de fecha 6/9/2004.

c) Si esta demora es debida, entre otras causales a la falta de aportes para solventar la reducción de la tasa de interés que debía aplicarse a dicha refinanciación. En este sentido, si se encuentra retrasada la asignación de los recursos presupuestarios prometidos por el Poder Ejecutivo nacional y que debía concretarse a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani.  
– Noel B. Breard. – Miguel A.  
Giubergia. – Olinda Montenegro.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En otras oportunidades señalamos la importancia de construir un Estado y una administración sólidos y eficientes. En particular hemos resaltado que las palabras y los anuncios de las autoridades públicas deben ser acompañados por los hechos. Es

ésta la única forma de reconstituir la confianza de la ciudadanía en sus instituciones; y con seguridad es esta una pieza clave, si queremos relanzar un proceso de crecimiento, desarrollo y progreso social en nuestro país.

Decimos esto porque hace dos meses que fue anunciado un acuerdo entre las asociaciones agropecuarias y el presidente de la Nación para refinanciar las deudas menores a 200.000 pesos de los pequeños y medianos productores con el Banco Nación.

Lamentablemente, la instrumentación de la medida no se alcanzó todavía y como consecuencia los productores siguen penando con su situación.

Por estas circunstancias estamos requiriendo conocer cuáles son las causales de estos retrasos en la instrumentación. Conocemos que, efectivamente, el directorio del banco aprobó la resolución que habilita la refinanciación.

Desconocemos si el banco debe además tomar otro tipo de medidas para completar la puesta en marcha definitiva. Y en tal sentido requerimos precisiones sobre el punto.

En particular, además, estamos solicitando si esta demora se debe a la falta de fondos para financiar la rebaja de la tasa de interés que se prometió para esta refinanciación. En tal carácter preguntamos concretamente si el estado nacional, es decir el Poder Ejecutivo ha realizado o tomado las medidas necesarias para disponer los recursos presupuestarios que se prometieron para subsidiar dicha tasa, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Señor presidente: hemos sido cofirmantes de un proyecto de ley cuya autoría pertenece al diputado Borsani sobre esta misma temática. En ese proyecto se proponía esta refinanciación y se disponía la forma y los medios para concretarla. En nuestra opinión la índole de la temática, el compromiso de recursos y la necesidad de alcanzar un consenso sobre el tema, así como disponer los recursos en forma clara y rápida requería el accionar del Congreso. Lo hubiéramos preferido así porque seguramente los problemas actualmente en curso y que retrasan la refinanciación se hubieran visto limitados.

En este aspecto sólo podemos anotar los hechos: no fue el Congreso el que dispuso la resolución. El presidente de la Nación recreó a no dudar un escenario de protagonismo; no nos preocupa. Sí nos preocupa que dicho protagonismo sea eficiente. Que la iniciativa que tomó se acompañe con prontitud con todas las medidas que aseguren la rápida implementación del acuerdo de refinanciación. Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani.  
– Noel B. Breard. – Miguel A.  
Giubergia. – Olinda Montenegro.*

## VI

## FUNDAMENTOS

**DEUDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
CON EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 2.212)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga a través del Banco de la Nación Argentina un plan de refinanciación de las deudas que los productores mantienen con el citado banco estatal, medida que el gobierno nacional anunció oportunamente y que a la fecha no ha sido cumplimentada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las alternativas tendientes a la refinanciación de las deudas que los productores mantienen con el Banco de la Nación Argentina

Sala de las comisiones, 19 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Rodolfo Frigeri. – Guillermo Alchouron. – Gumersindo Alonso. – Rafael A. González. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Roberto Basualdo. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Lilia Cassese. – Hugo V. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Ricardo J. Jano. – Oscar Lamberto. – Carlos Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto Roggero. – Jesús Stella. – Alicia Tate. – Rosa E. Tulio. – Andrés Zottos.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

Señor presidente:

El endeudamiento de los productores agropecuarios es un tema que el gobierno nacional ha olvidado de su agenda de medidas prometidas a este sector, afectando a 12.000 productores agrícolas y ganaderos, especialmente de las denominadas economías regionales (NOA, NEA y Cuyo), puesto que los asentados en la Pampa Húmeda lograron recomponer su situación financiera ante el banco estatal gracias a la favorable rentabilidad de las últimas cosechas.

Las entidades representativas se abocan a organizar las movilizaciones que ya se están generando entre sus asociados, entre ellas Federación Agraria Argentina que, solicitando audiencias con el Poder Ejecutivo, pretenden brindar a quienes nuclean una respuesta dado el incumplimiento del gobierno nacional en la solución de la problemática que aflige a quienes se encuentran endeudados con el Banco Nación.

Si recurrimos a nuestra memoria podremos recordar que en el mes de septiembre próximo pasado el presidente de la Nación anunciaba medidas específicas para el sector más comprometido con deudas consistentes en la refinanciación de los pasivos con sistemas de quitas.

Al respecto, la información que recogen las instituciones de primero y segundo grado del interior del país en las sucursales de Banco Nación no conciden con los anuncios efectuados puesto que existen casos de gerentes que continúan intimando a los productores.

La reflexión nos permite recordar hechos del pasado y prever medidas conducentes a evitar males mayores, es fundamental saber gobernar dando a cada sector las soluciones en momento propio y oportuno. Esperar la movilización de los grupos afectados, especulando en la dilación de las soluciones prometidas, expone a gobernantes y gobernados a revivir épocas de furia social, de desgaste anímico innecesario y perturbador.

Sólo el que sabe que pelagra su patrimonio, al que le ha dedicado el esfuerzo de toda su vida, queriendo pagar y no ser escuchado, provoca un desgaste humano que impide la correcta canalización de la energía, un individuo viviendo en armonía genera mayor producción y en definitiva el crecimiento del país demanda esfuerzo, aumento cualitativo y cuantitativo de productos agropecuarios y productores dedicados a su labor.

Las movilizaciones del sector ya se iniciaron, prueba de ello lo constituye el encuentro llevado a cabo en Villaguay, provincia de Entre Ríos, donde entidades federadas, así como también cooperativas y sociedades rurales y de productores han dejado de ocuparse de su función para confrontar con el gobierno en busca de soluciones.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que disponga a través del Banco de la Nación Argentina un plan de refinanciación de las deudas que los productores mantienen con el citado banco estatal, medida que el gobierno nacional anunció oportunamente y que a la fecha no ha sido cumplimentada.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### VII

##### DEUDA DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS CON EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

##### (Orden del Día N° 2.213)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a adoptar las medidas pertinentes para dar solución definitiva a los productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a adoptar las medidas pertinentes para dar solución definitiva a los productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina, teniendo presentes, entre otras cosas:

1. Recálculo de la deuda.
2. Tasa de interés de un dígito.
3. Mantenimiento de las garantías.
4. Plazo no menor a 15 años.

5. Contemplar un calendario de amortizaciones, similar a los ingresos de cada productor, teniendo en cuenta las particularidades de las economías regionales y respetando los ciclos productivos de cada cliente, atendiendo caso por caso.

Sala de las comisiones, 19 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Rodolfo Frigeri. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Rafael A. González. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – José Mongeló. – Roberto Basualdo. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos Caserio. – Lilia Cassese. – Víctor Cisterna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Ruperto Godoy. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Ricardo J. Jano. – Oscar Lambertó. – Carlos Macchi. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Jorge Montoya. – Héctor R. Romero. – Mirta Rubini. – Jesús Stella. – Alicia Tate. – Rosa E. Tulio. – Andrés Costas Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento muy especial para el país, en el que se comienza a vislumbrar que la crisis casi terminal del 2001, que parecía conducirnos indefectiblemente en un camino sin retorno, está quedando atrás, en un recuerdo lamentable pero necesario para recordar y no volver a tomar decisiones equivocadas.

Es en este contexto, que debemos reconocer, que fue sin dudas el sector agropecuario uno de los principales protagonistas y responsable de esa recuperación, ya que con fuerza y capacidad, sobreponiéndose a las fuertes dificultades que arrastraba, apuntaló al país y se convirtió en motor y propulsor de una economía por entonces paralizada.

Sin dudas, la producción primaria y la agroindustria constituyen el eje sobre el cual, se proyectan todas las demás actividades económicas del país.

Así también debemos tener presente, que no solamente el campo se destaca como motor impulsor de la economía, sino que, además y en contraposición, el sector, está atravesando momentos muy difíciles, relacionado con deudas pendientes con el Banco de la Nación Argentina.



Se estima en aproximadamente, 14.000 productos, los que se encuentran en situación de angustia, por no poder hacer frente a sus compromisos con un monto adeudado de aproximadamente \$ 1.400 millones a los cuales, se deben mejorar los instrumentos de refinanciación, para dar solución definitiva a este problema.

Es por todo lo expuesto que solicitamos nos acompañen con el presente proyecto.

*Hugo Cettour. – Roque Alvarez. – Delma Bertolyotti. – Gladys Cáceres. – Carlos Larreguy.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos que correspondan, se proceda a adoptar las medidas pertinentes, para dar solución definitiva, a los productores agrícolas, deudores del Banco de la Nación Argentina, teniendo presente, entre otras cosas:

1. Recálculo de la deuda.
2. Tasa de interés de un dígito.
3. Mantenimiento de las garantías.
4. Plazo no menor a 15 años.

Las medidas solicitadas, deberán contemplar un calendario de amortizaciones, similar a los ingresos de cada productor, teniendo en cuenta, las particularidades de las economías regionales y respetando los ciclos productivos, de cada cliente, atendiendo caso por caso.

*Hugo Cettour. – Roque Alvarez. – Delma Bertolyotti. – Gladys Cáceres. – Carlos Larreguy.*

#### VIII

##### INSTITUTO NACIONAL DEL TANGO Y MUSEO DEL TANGO

(Orden del Día N° 2.214)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación y reglamentación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango –ley 23.980–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reglamente la ley 23.980 de creación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango mediante el dictado del decreto reglamentario pertinente, dada la plena vigencia de la misma.

Sala de la comisión, 20 abril de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Mario F. Bejarano. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Stella Marys Peso. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No es muy difícil observar que nuestra cultura nacional y sus expresiones de toda índole son permanentemente avasalladas por una silenciosa pero no menos potente y tenaz penetración de culturas extranjerizantes.

Destacando la sabiduría y el sentir de los pueblos del mundo, sin desmerecer las diversidades culturales que compartimos y las riquezas que, cada una de ellas contiene en sí misma, resulta valioso resaltar nuestra propia cultura nacional como resultado de la expresión popular nacional, a fin de afianzar cada vez más las raíces sobre las cuales habrá de sustentarse nuestro futuro como país y como nación.

El alma de los pueblos, su riqueza interior expresada a través de su música, su canto, sus artesanías y manualidades, sus costumbres, en fin, su manera de ser, es la que al cabo de los tiempos constituye

la letra de la historia de cada nación.

Es la cultura popular, es el folklore nacional, que transmitido de generación en generación va sembrando el camino de la identidad nacional.

El tango, como manifestación cultural es un valor en sí mismo, de infinita riqueza, que merece la atención por parte de las autoridades involucradas en esta problemática del sentimiento popular. Preservando su identidad como expresión cultural, proponiendo su conservación y difusión, se estaría custodiando nada más ni nada menos que el propio patrimonio cultural de todos los argentinos.

Por este motivo, señor presidente, es que proponemos, a los fines de la operatividad y ejecutoriedad de la ley 23.980 de creación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango, solicitar al Poder Ejecutivo que a través de sus organismos competentes se dicte la reglamentación de la mencionada ley.

*Nelson I. De Lajonquière. – Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, dada la plena vigencia de la ley 23.980 de creación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango, se establezca a través de los organismos que correspondan la reglamentación de la misma mediante el dictado del decreto reglamentario pertinente.

*Nelson I. De Lajonquière. – Lucía Garín de Tula.*

#### IX

##### I EXPOSICION DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y DEL GAS "OIL & GAS ENERGIA COMAHUE 2005"

(Orden del Día N° 2.215)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara de interés de esta Cámara la I Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas "Oil & Gas Energía Comahue 2005", que se realizará del 20 al 24 de abril en la ciudad de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que lo acompaña, y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Jesús A. Blanco. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Daniel M. Esain. – Jorge R. Giorgetti. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Blanca I. Osuna.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara, la I Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas "Oil & Gas Energía Comahue 2005", que se realizará del 20 al 24 de abril en la ciudad de Neuquén.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia del Neuquén acumula bajo su suelo la mayor cantidad de reservas de hidrocarburos del país. Su cuenca es considerada la más importante de la Argentina, ya que produce el 47% del total del petróleo del país. En cuanto al gas, sólo el yacimiento de Loma de la Lata posee reservas comprobadas de 146.000 millones de metros cúbicos.

Por esta razón, la industria del gas y el petróleo es una de las más importantes de la región. Ella comprende un conjunto de actividades que van desde los reconocimientos geológicos superficiales, estudios de prospección geofísica, tareas de perforación, extracción y tratamiento de fluidos, almacenamiento, transporte primario, refinación y transporte de refinados y de gases en general, hasta el fraccionamiento y la comercialización de todos ellos.

En este contexto de relevancia para la región, se realizará la I Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas "Oil & Gas Energía Comahue 2005". La misma se llevará a cabo del 20 al 24 de abril en la ciudad de Neuquén.

Las diferentes actividades que integrarán la muestra fueron organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), que el año pasado abrió en Neuquén su sede Comahue, y se concentrarán en torno a cuatro tópicos principales:

–La vinculación de las empresas con la comunidad y las autoridades gubernamentales.

–Mostrar a la sociedad el compromiso de la industria con el desarrollo sostenible.

–Fomentar la transformación de las pymes y promover la generación de empleos.

–Desarrollar un seminario regional para estudiantes universitarios.

Además del auspicio de los gobiernos de Río Negro y Neuquén, la exposición contará con la presencia de las más importantes empresas del sector energético.

De acuerdo a lo esperado por sus organizadores, podrá observarse una importante afluencia de operadores del mercado del petróleo y del gas, así como también proveedores de equipamiento, tecnología y servicios.

Además, asistirán asociaciones, universidades, centros académicos, escuelas y organismos públicos y privados.

Entre las principales actividades que se llevarán a cabo se encuentran los talleres y mesas redondas integradas por profesionales, y las charlas y exposiciones de consultores, especialistas, empresarios y expertos en cuestiones energéticas.

Paralelamente, se brindará un seminario gratuito con eje en la relación entre universidades y empresas. En el mismo se debatirán tanto el perfil académico funcional a las necesidades de las compañías en la actualidad, como la responsabilidad social empresarial en el sector del petróleo y del gas. Ello incluirá también la relación con la comunidad y la protección del medio ambiente.

Como puede observarse, este ámbito de exposición y debate orientado a la comunidad contribuirá a fomentar una mayor conciencia energética sobre una población que resulta directamente beneficiada por esta actividad.

Señor presidente: por las razones expuestas precedentemente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alberto C. Pérez. – Encarnación Lozano.  
– Alicia M. Comelli.*

#### X

#### XV CONGRESO MUNDIAL DE CARDIOLOGIA

(Orden del Día N° 2.216)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano y otros, por el que se declara de interés legislativo el XV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse durante el año 2008 en la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse durante el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se declara de interés legislativo el XV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse durante el año 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Nélide M. Mansur.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse durante el año 2008, en el predio de la Sociedad Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.  
– Alberto C. Pérez.*

#### XI

#### DESIGNACION DEL MEDICO INFECTOLOGO

DOCTOR PEDRO CAHN

(Orden del Día N° 2.217)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa reconocimiento al doctor Pedro Cahn, médico infec-

tólogo argentino por haber sido elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida, (IAS); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento al médico infectólogo argentino Pedro Cahn, quien fuera elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida (IAS), el pasado 10 de julio de 2004.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa reconocimiento al doctor Pedro Cahn, médico infectólogo argentino, por haber sido elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida, (IAS). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Eduardo G. Macaluse.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar reconocimiento al médico infectólogo argentino Pedro Cahn, quien fuera elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida (IAS), el pasado 10 de julio del corriente.

*Encarnación Lozano.*

#### XII

**INFORMES SOBRE LOS MONTOS ASIGNADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA LA PROVISION DE DROGAS ONCOLOGICAS**

**(Orden del Día N° 2.218)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Beccani y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con los montos asignados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la provisión de drogas oncológicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

1. ¿Cuál es el monto mensual capitado para el rubro Drogas Oncológicas?

2. Detalle de lo pagado mensualmente desde enero del corriente año, durante el año 2004 y meses vencidos del año 2005, en concepto de drogas oncológicas otorgadas por vía de excepción.

3. Si los montos abonados por el concepto expresado en el punto anterior, se deducen del pago mensual capitado.

4. Si se han detectado casos, donde se debió proceder a la vía de excepción por causas imputables al profesional que prescribió la receta. En su caso indicará, cuál es la política del PAMI con respecto a esta actitud.

5. Se indicará, si la drogas compradas por vía de excepción, se realizan por licitación en todas las unidades de gestión local o sólo en algunas. Asimismo, deberá indicar si PAMI efectúa estudios comparativos a los fines de establecer, si hay variedades de precios sustanciales entre las distintas operaciones. En tal caso, deberá adjuntar el estudio correspondiente.

6. Respecto de las denominadas drogas especiales, se indicarán los montos mensuales abonados desde enero de este año, al 31 de octubre pasado.

7. Referido al punto anterior, deberá indicar cuál es el procedimiento de compra. Para el supuesto que se realizara por compra directa, deberá indicar los motivos por los cuáles no se licita.

8. Para el caso de la cápita por drogas oncológicas, deberá indicar si están contemplados todos los medicamentos disponibles en protocolos nacionales.

9. Dado que en estos casos el PAMI cubre la totalidad del costo de los medicamentos, por lo tanto los afiliados no necesitan ejercitar la opción que brinda el segundo párrafo del artículo 2° de la ley 25.649, se deberán informar los mecanismos que se aplican a los fines del cumplimiento de la referida ley.

10. Deberá indicar si PAMI realiza una evaluación mensual, a los fines de determinar si los medicamentos oncológicos entregados en tal período, son superiores o inferiores a la cápita asignada. En tal supuesto deberá acompañar los estudios respectivos al año 2004 y meses vencidos del año 2005.

11. Para el caso que se hiciese la evaluación expresada en el punto anterior, deberá indicar sobre qué precios se realiza la misma.

12. Se servirá informar cuáles son los controles que se efectúan sobre el centro de autorizaciones (Camoyte), para establecer que no se dilaten entregas. Para el supuesto de que se hubieran detectado, deberá adjuntar la documentación respaldatoria.

13. Deberá indicar si el Camoyte debe rechazar las recetas que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley de Genéricos. En el caso de que así fuere deberá informar las medidas tomadas al respecto.

14. Deberá indicar cuál es el procedimiento de facturación previsto para el circuito farmacia, droguería y laboratorio.

15. Se deberá informar, referido a drogas oncológicas el consumo total mensual por monodroga, no sólo de lo capitado sino también las adquisiciones realizadas fuera de las mismas.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto Costa. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Hugo Cettour. – Marta de Brasi. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo Macaluse. – Nélide Mansur. – Silvia Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Nélide Palomo. – Alicia Tate. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con los montos asignados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la provisión de droga oncológicas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos

*Silvia Martínez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar so-

bre las siguientes cuestiones referidas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

1. ¿Cuál es el monto mensual capitado para el rubro Drogas Oncológicas?

2. Detalle de lo pagado mensualmente desde enero del corriente año, al 31 de octubre pasado en concepto de drogas oncológicas otorgadas por vía de excepción.

3. Si los montos abonados por el concepto expresado en el punto anterior, se deducen del pago mensual capitado.

4. Si se han detectado casos, donde se debió proceder a la vía de excepción por causas imputables al profesional que prescribió la receta. En su caso indicará, cuál es la política del PAMI con respecto a esta actitud.

5. Se indicará, si la drogas compradas por vía de excepción, se realizan por licitación en todas las delegaciones o solo en algunas. Asimismo, deberá indicar si PAMI efectúa estudios comparativos a los fines de establecer, si hay variedades de precios sustanciales entre las distintas operaciones. En tal caso, deberá adjuntar el estudio correspondiente.

6. Respecto a las denominadas drogas especiales, se indicará los montos mensuales abonados desde enero de este año, al 31 de octubre pasado.

7. Referido al punto anterior, deberá indicar cuál es el procedimiento de compra. Para el supuesto que se realizara por compra directa, deberá indicar los motivos por los cuáles no se licita.

8. Para el caso de la cápita por drogas oncológicas, deberá indicar si están contemplados todos los medicamentos disponibles.

9. Dado que en estos casos el PAMI cubre la totalidad del costo de los medicamentos, por lo tanto los afiliados no necesitan ejercitar la opción que brinda el segundo párrafo del artículo 2° de la ley 25.649, se deberán informar los mecanismos que se aplican a los fines del cumplimiento de la referida ley.

10. Deberá indicar si PAMI realiza una evaluación mensual, a los fines de determinar si los medicamentos oncológicos entregados en tal período, son superiores o inferiores a la cápita asignada. En tal supuesto deberá acompañar los estudios respectivos desde el 1° de enero al 31 de octubre del corriente año.

11. Para el caso que se hiciese la evaluación expresada en el punto anterior, deberá indicar sobre qué precios se realiza la misma.

12. Se servirá informar cuáles son los controles que se efectúan sobre el centro de autorizaciones (Camoyte), para establecer que no se dilaten entregas. Para el supuesto que se hubieran detectado, deberá adjuntar la documentación respaldatoria.

13. Deberá indicar si el Camoyte debe rechazar las recetas que no cumplan con los requisitos estable-

cidos en el artículo 2º de la Ley de Genéricos. En el caso que así fuere deberá informar las medidas tomadas al respecto.

14. Deberá indicar cuál es el procedimiento de facturación previsto para el circuito farmacia, droguería y laboratorio.

15. Se deberá informar, referido a drogas oncológicas el consumo total mensual por monodroga, no sólo de lo capitado sino también las adquisiciones realizadas fuera de las mismas.

*Alberto J. Beccani. – Víctor Zimmermann.*

### XIII

#### INSTALACION DE CERCAS EN PILETAS DE NATACION PERTENECIENTES A MUNICIPIOS Y COMUNAS

**(Orden del Día Nº 2.219)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior se instruya a los municipios y comunas para que en sus jurisdicciones no se otorgue el final de obra para aquellas construcciones que posean piletas de natación y que no estén cercadas a los fines de evitar accidentes en niños; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior invite a los municipios y comunas a incorporar en la legislación municipal de sus jurisdicciones, la obligatoriedad de cercar las piletas de natación.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*Hilda B. González de Duhalde. – Silvia V. Martínez. – María N. Doga. – Cinthya G. Hernández. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélide B. Morales. – Silvana M. Giudici. – Nélide M. Palomo. – Ana E. Richter. – Alfredo N. Atanasof. – Delma N. Bertolyotti. – Mauricio C. Bossa. – Gladys A. Cáceres. – Luis F. Cigogna. – Marta S. De Brasi. – Nelson I. De Lajonquière. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Mónica A.*

*Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – María del Carmen Rico. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Familia, Mujer, Niñez y de Adolescencia al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, y adecuando el mismo a lo que indica el reglamento, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contiene todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las tragedias cuyas víctimas son niños infantes en la época estival constituye en nuestro país una de las causales de muerte que nos conmueve año tras año.

Siendo los accidentes la principal causa de muerte en Argentina entre niños de uno a cuatro años de edad, los que se producen en el agua se ubican en el tercer lugar. Dichos datos han tenido como fuente UNICEF y la Sociedad Argentina de Pediatría.

Al momento de concurrir a una pileta sea pública, club o privada los mayores que acompañan al/ los menores deben extremar las medidas de seguridad.

Por ello es necesario llevar a cabo campañas de prevención que se sostengan en el tiempo, puesto que la muerte por ahogo de niños en el agua tiene la característica de igualar en un mismo drama a familias de distinto extracto económico y social.

Independientemente del tamaño o el material que contenga un volumen de agua que permita la inmersión a un niño, de lona o de construcción, las piletas familiares o colectivas son potencialmente la causa de muerte de menores de uno a cuatro años de edad.

Atento a las estadísticas que afirman que todos los años varias familias deben llorar la muerte de un menor por inmersión, hagamos uso del poder de reglamentar para iniciar preventivamente la concientización de la peligrosidad que los natatorios públicos y privados generan para los más pequeños.

La distracción de un minuto de los adultos equivale a perder la vida a quien no puede defenderse

contra una masa de agua que lo devora. Cabe en todos nosotros la posibilidad de incurrir en un error gravísimo como el referido, puesto que ni ricos ni pobres están exentos de ser protagonistas de la peor de las tragedias.

Fundado en los conceptos expuestos solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del proyecto.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Asuntos Municipales se instruya a los municipios y Comunas para que en sus jurisdicciones no se otorgue el "final de obra" para aquellas construcciones que posean piletas de natación y que no estén cercadas a los fines de evitar accidentes en niños.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### XIV

##### ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO EL 14 DE FEBRERO DE 2005 EN EL LIBANO

(Orden del Día N° 2.221)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero de 2005 en el Líbano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda preocupación por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero próximo pasado, en el que fuera asesinado el ex primer ministro libanés Rafik Hariri junto con otras nueve personas y que causara cien heridos.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani.  
– Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy.  
– Federico Pinedo. – Manuel J.  
Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos  
A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia*

*M. Comelli. – Rafael A. González. –  
Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S.  
Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A.  
Molinari Romero. – Ana M. Monayar.  
– Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri.  
– Alejandro M. Nieva. – Oscar E.  
Rodríguez. – Humberto J. Roggero. –  
Mirta Rubini. – Jorge A. Villaverde. –  
Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio y profunda preocupación por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero próximo pasado, en el que fuera asesinado el ex primer ministro libanés Rafik Hariri, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. Argüello.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda preocupación por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero próximo pasado, en el que fuera asesinado el ex primer ministro libanés Rafik Hariri junto con otras nueve personas y que causara cien heridos, lamentable episodio que hace temer un nuevo período de inestabilidad y un ajuste de cuentas entre rivales políticos en el Líbano (donde la recordada guerra civil ocasionara, entre 1975 y 1990, más de 100.000 muertos), amén de un agravamiento de la confrontación con Siria, que tiene unos 15.000 soldados emplazados en el país.

*Mauricio C. Bossa.*

#### XV

##### FALLECIMIENTO DE LA DIRIGENTE POLITICA CHILENA GLADYS MARIN

(Orden del Día N° 2.223)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, y el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros, por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la dirigente política chilena, Gladys Marín; y, por las ra-

zones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

– Expresar su pesar por el fallecimiento de la ex diputada y máxima dirigente del Partido Comunista de Chile, Gladys Marín.

– Hacer conocer esta resolución a la Cámara de Diputados de la hermana República de Chile.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Miguel Bonasso. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Ana M. C. Monayar. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, y el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros, por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la dirigente política chilena, Gladys Marín, cuyo dictamen acompaña este informe, acuerdan en dictaminarlos favorablemente y unificarlos como proyecto de resolución.

*Jorge M. Argüello.*

### ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento de la dirigente política chilena, Gladys Marín.

*María L. Monteagudo. – Claudio Lozano. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar sus condolencias por el fallecimiento de la ex diputada y máxima dirigente del Partido Comunista de Chile, Gladys Marín.

2. Hacer conocer esta resolución a la Cámara de Diputados de la hermana República de Chile.

*Jorge Rivas. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Héctor T. Polino.*

XVI

### TRANSMISION ORDENADA DEL MANDO PRESIDENCIAL AL DOCTOR TABARE VAZQUEZ EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Orden del Día N° 2.224)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas en la República del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados entre las distintas fuerzas políticas en la República Oriental del Uruguay.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Jorge M. Argüello. – Federico T. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Miguel Bonasso. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A. Molinari Romero. – Ana M. Monayar. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E.*



*Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta Rubini. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas en la República del Uruguay, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. Argüello.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas en la República Oriental del Uruguay.

*Patricia S. Fadel.*

#### XVII

##### CONGRESO LATINOAMERICANO DE EXPRESIONES NATIVAS "CORDOBA NATIVA - 2005"

**(Orden del Día N° 2.225)**

##### Dictamen de la comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Merino por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas "Córdoba Nativa - 2005", a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas "Córdoba Nativa - 2005" a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2005 en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El mismo tendrá por obje-

to la difusión, conservación y concientización del patrimonio cultural de América latina.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Merino, por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas "Córdoba Nativa - 2005", a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; lo modifica adecuándolo al Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vivimos inmersos en un proceso globalizador que amenaza con la pérdida de identidad de los pueblos, sus costumbres, tradiciones y expresiones. Bajo esta premisa es que se convoca el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas "Córdoba Nativa - 2005", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre del mismo año, el cual es organizado por la Fundación Gerónimo, la que cuenta con el respaldo de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y la Cámara de Hoteleros de Córdoba.

"Córdoba Nativa - 2005" es un congreso de gran relevancia para la ciudad de Córdoba ya que será una fuente de reactivación económica, dada su magnitud y la llegada de un importante número de extranjeros a la ciudad, para los diversos sectores involucrados, como lo son el hotelero, transporte, gastronómico, etcétera. Por otro lado, se debe tener en cuenta que unas aproximadamente sesenta personas están involucradas en la organización del mismo y que se esperan delegaciones de los países de la región, conformadas por lo menos de unas 30 personas, en algunos casos como Brasil podrían ser mayores.

El Congreso Latinoamericano de Expresiones Latinoamericanas pretende promover un rescate y re-

valorización de valores que tienen por objetivo preservar un sentimiento de pertenencia hacia lo propio, desde un enfoque interdisciplinario, tanto académico como artístico, no un rescate visto desde un concepto nacionalista a ultranza.

Rescatar las expresiones nativas no pretende ser un punto de llegada inamovible, sino el de ser un punto de partida para arribar a una comprensión más rica y más profunda de nuestra realidad y explicar e interpretar los comportamientos sociales que nos atañen.

En el congreso se trabajará a las expresiones nativas como:

- Ciencia, es decir desde un aspecto académico, actualizando los distintos enfoques antropológico, lingüístico, semiótico, histórico, psicológico, sociológico, etcétera.

- Desde su área artística, cómo se constituye una expresión cultural como representación que desde lo metodológico supone orientar esta área de acuerdo al espacio de formación. Ballet, seminario, talleres, los cuales se orientan a la desestructuración de estereotipos promoviendo en cada persona en particular su propio estilo y a la capacitación y jerarquización de la profesión del bailarín desde su formación tanto técnica como teórica.

Los objetivos de "Córdoba Nativa - 2005" son los siguientes:

- La difusión del conocimiento, participación y jerarquización de las expresiones nacionales y latinoamericanas.

- Generar un espacio de reflexión y debate sobre producciones y creaciones culturales de tipo nativas desde una perspectiva interdisciplinaria.

- Resignificar las expresiones nativas desde nuevas perspectivas teórico-metodológicas actuales.

- Coordinar estrategias y acciones tendientes a fortalecer los vínculos académico-culturales entre instituciones y profesionales a nivel internacional.

Los ejes temáticos del congreso serán:

- Identidad regional en la globalización.
- La ciencia de las expresiones nativas.
- La literatura de las expresiones nativas.
- La historia de las expresiones nativas.
- Expresiones nativas, el hombre y su cultura.
- Investigación, conclusión y acción en el nuevo milenio.
- La comunicación.

Para finalizar, es importante tener en cuenta que se organizarán conferencias magistrales con la presencia de invitados internacionales, se contará con mesas redondas, talleres, seminarios, muestras artísticas y plásticas, giras turísticas y actividades culturales para las cuales se trabajará con la Municipalidad de Córdoba para lograr que en los días en

que se lleve a cabo el congreso se cuente con una importante oferta cultural, de muy buena calidad y variedad.

*Raúl G. Merino.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas "Córdoba Nativa - 2005", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2005 en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El mismo tendrá por objeto la difusión, conservación y concientización del patrimonio cultural de América latina.

*Raúl G. Merino.*

#### XVIII

#### GALARDON "MEJOR ARTISTA REVELACION" OBTENIDO POR EL MUSICO HORACIO "CHANGO" SPASIUK

(Orden del Día N° 2.226)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por la obtención del galardón "Mejor artista revelación" en los World Music Awards 2004 por parte del músico Horacio "Chango" Spasiuk; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el galardón obtenido por el músico Horacio "Chango" Spasiuk, como "Mejor artista revelación" en los World Music Awards 2004, otorgado por la cadena británica de televisión BBC.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Nélide M. Mansur. - Nelson de Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Mario F. Bejarano. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli*

*E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por la obtención del galardón “Mejor artista revelación” en los World Music Awards 2004 por parte del músico Horacio “Chango” Spasiuk, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El músico Horacio Spasiuk nació en la ciudad de Apóstoles (Misiones) en 1968 y es descendiente de inmigrantes ucranianos. Se ha dedicado como compositor e intérprete al cultivo del chamamé.

Esta música se origina en el encuentro de los españoles con los guaraníes habitantes de la región del noroeste argentino, con los aportes de los jesuitas desde 1600 en adelante; asimismo, con elementos rítmicos africanos y con la influencia de los inmigrantes europeos que introdujeron el acordeón desde finales del 1800.

Spasiuk no grababa en la Argentina desde el 2000. Sus tres primeros álbumes (*Pozoña* de 1996; *Polkas de mi tierra* de 1999; y *Chamamé crudo* de 2001) fueron reeditados en 2004 para su mayor difusión. Desde 2001 el músico comenzó a difundir sus creaciones en Europa.

Así concretó su cuarto disco *Tareferos de mis pagos* en noviembre de 2004, a través del sello alemán Poranha, producido por Ben Mandelson, que llegará a la Argentina recién en abril de este año. Previamente el músico concurrirá a Newcastle (Reino Unido) a la entrega de los galardones que concede la BBC.

El chamamé ganó algo de popularidad en Francia, a través del argentino Raúl Barboza, pero en Europa, como señala Spasiuk “aún no se asocia con un paisaje, con un lugar en el mundo, con una forma de bailarlo, por lo que hay que hacer mucho en esta dirección”.

Por estas razones brevemente expuestas se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Diego H. Sartori.*

ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el galardón obtenido por el músico Horacio “Chango” Spasiuk, como “Mejor artista revelación” en los World Music Awards 2004, otorgado por la cadena británica de televisión BBC.

*Diego H. Sartori.*

XIX

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONJUNTO CORAL DE LAS AMERICAS

(Orden del Día N° 2.227)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declaran de interés cultural las actividades desarrolladas por el conjunto Coral de las Américas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que desarrolla el conjunto Coral de las Américas que actúa bajo la dirección del maestro Damián José Sánchez.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declaran de interés cultural las actividades desarrolladas por el conjunto Coral de las Américas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Coral de las Américas se formó en 1996 bajo la conducción de su actual director, el maestro Damián Sánchez. Son sus objetivos difundir y promover la música que es patrimonio cultural de las Américas, inspirada en la raíz folklórica y el canto popular de cada nación. Hacer conocer ritmos, poetas, música e instrumentos del continente que dieron forma al hecho folklórico y popular por medio de obras corales arregladas o preparadas para ese propósito.

La Coral integra en su repertorio música argentina y de las Américas rescatando también temas de raíz negra y aborigen y cantos religiosos de las Américas. Las obras de los diferentes países americanos han sido adaptadas y arregladas con el fin de dar una muestra de las culturas americanas a través de sus ritmos, música y poetas en temáticas tan diversas como la música *country* estadounidense o el joropo venezolano. Por otro lado, zambas, chacareras, tangos, huaynos y tonadas forman la base del repertorio argentino en el que se encuentran representadas las diversas regiones culturales de nuestro país.

Desde su formación, la Coral ha participado u organizado más de 200 conciertos y ciclos corales entre los que se pueden mencionar seis temporadas en el Centro Cultural San Martín con agrupaciones de todo el país y el exterior, Cantapueblo, Museo Fernández Blanco, Salón Dorado del Teatro Colón, Centro Cultural del Sur, Manzana de las Luces, Centro Cultural "Jorge Luis Borges", etcétera. Ha compartido conciertos con figuras de renombre nacional e internacional como Los Trovadores, León Gieco, Opus Cuatro, Víctor Heredia, Markama, Juan Carlos Baglieto, Ariel Ramírez, Mercedes Sosa, Enrique Llopis, entre otros.

Cuenta en su repertorio con las obras del maestro Ariel Ramírez *Misa criolla*, *Navidad nuestra* y *Misa por la paz y la justicia* habiéndolas presentado en conciertos en compañía de músicos y solistas como el mismo Ariel Ramírez, Jairo, Mercedes Sosa, Zamba Quipildor, Opus Cuatro, Ramona Galarza, etcétera. Estas obras han sido puestas en sitios tan prestigiosos como la Plaza de la Catedral de Luján, Plaza de las Naciones, anfiteatro de la ciudad de Colón, anfiteatro de la ciudad de Mendoza, entre otros.

La Coral participó en el espectáculo *Zorba el Griego* en el Luna Park de la ciudad de Buenos Aires, junto al ballet de Varsovia, el primer bailarín ruso Vladimir Vassiliev y la dirección general de Mikis

Theodorakis. Se ha presentado asimismo en el Teatro Colón con la obra *Chorro 10* del compositor brasileño Heitor Villa Lobos y en el Teatro Nacional Cervantes con el *Canto brocheriano* del maestro Carlos Di Fulvio, con la participación del autor y la Orquesta Juvenil de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Ha realizado giras internacionales llevando la música de nuestro país y América a diversas ciudades de Francia, España, Italia y México.

Por todo lo expuesto es que solicito que se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades que desarrolla el conjunto Coral de las Américas que actúa bajo la dirección del maestro Damián José Sánchez.

*Irma Roy.*

XX

**PREMIO A LA MEJOR INTERPRETE EN EL FESTIVAL DE VIÑA DEL MAR OBTENIDO POR LA CANTANTE ARGENTINA ROXANA CARABAJAL**

**(Orden del Día N° 2.228)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio a la Mejor Intérprete en el Festival de Viña del Mar por parte de la cantante argentina Roxana Carabajal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar su beneplácito por la actuación de la cantante argentina Roxana Carabajal, que le valió el Premio a la Mejor Intérprete en el Festival de Viña del Mar, República de Chile.

2° – Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la señora Roxana Carabajal.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio a la Mejor Intérprete en el Festival de Viña del Mar por parte de la cantante argentina Roxana Carabajal, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La música, como embajadora cultural ha tenido una representante digna en Roxana Carabajal, que llevó el mensaje de la chacarera de su tierra al otro lado de la cordillera.

La joven cantante se lució ante los asistentes del difícil Festival de Viña del Mar, con la interpretación del tema *La luz de tu mirar* de Peteco Carabajal.

Con la canción de Peteco ha podido transmitir un mensaje desde el corazón, metiéndose tanto en el personaje como en la interpretación, lo que le permitió hacerse merecedora del premio.

Nos enorgullece, como argentinos, que en ese festival reconocido internacionalmente, con tecnología de última generación y una perfecta organización, se haya premiado a nuestra compatriota.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Declarar su beneplácito por la actuación de la cantante argentina Roxana Carabajal, que le valió

el Premio a la Mejor Intérprete en el Festival de Viña del Mar.

2° – Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la señora Roxana Carabajal.

*Irma Roy.*

#### XXI

#### I FESTIVAL NACIONAL DE JINETEADA, FOLCLORE Y MUSICA POPULAR

(Orden del Día N° 2.229)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Primer Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, que se llevó a cabo entre los días 8 y 10 de abril de 2005, en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy, lo modifica por razones de mejor técnica le-

gislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de San Antonio se encuentra ubicado a 28 km de San Salvador de Jujuy, y es uno de los más pequeños en cuanto a extensión. Posee una superficie de 691 kilómetros cuadrados y una población de 4.000 habitantes. El territorio es totalmente montañoso y existen grandes zonas cubiertas por bosques que son explotados intensamente.

La localidad de San Antonio será escenario del I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, que se realizará en los predios del Complejo Polideportivo del Barrio Navea, en Los Alisos. El evento es organizado por la Comisión Municipal de San Antonio con el principal objetivo de mantener viva la esencia de nuestras tradiciones y rescatar los valores humanos que posee el pueblo santoneño.

Durante el festival se llevarán a cabo distintas actividades que constituyen una expresión de la cultura popular tradicional. Se podrá disfrutar de destrezas gauchas con la presencia de importantes jinetes nacionales, degustar las típicas comidas regionales y presenciar espectáculos musicales con la participación de destacados artistas locales y nacionales de la música popular.

Las fiestas populares tradicionales forman parte del patrimonio intangible de una sociedad. Constituye la viva expresión de aquellas costumbres adquiridas y transmitidas de generación en generación. El I Festival Nacional de Jineteada Folclore y Música Popular constituye una forma auténtica y espontánea de preservar y difundir el folclore de nuestro país. Apoyar este tipo de eventos contribuye a fortalecer nuestra identidad cultural. Es, por esta razón, que elevo la presente iniciativa para que me acompañen en su aprobación.

*Liliana B. Fellner.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Festival Nacional de Jineteada, Folclore y Música Popular, que se llevará a cabo entre los días 8 y 10 de abril del corriente año, en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy.

*Liliana B. Fellner.*

#### XXII

##### INFORMES SOBRE LA NO EFECTIVIZACION DEL CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 2.230)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por la demora en la efectivización del concurso para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storer.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio del Interior con referencia a la función de órgano rector en materia archivística del Archivo General de la Nación, informe:

1. Los motivos por los cuales no se ha efectivizado la resolución 15 del Ministerio del Interior de fecha 11 de junio de 2003, por la cual se realizó la convocatoria al proceso de selección para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación, siendo que en los considerandos de la citada resolución se manifiesta que el cargo se encuentra vacante.

2. Si se ha incluido en la agenda 2005 de la Secretaría de Asuntos Políticos dependiente del Ministerio del Interior, la puesta en práctica de la resolución 15/03, al que se hace referencia en el punto anterior.

3. De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, en qué términos, plazos y condiciones se efectuará dicho concurso.

4. Si se han elaborado las bases del concurso antes mencionado y a partir de cuándo se pondrán a disposición de los interesados.

*Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo.  
– Marcela V. Rodríguez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo por la demora en la efectivización del concurso para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las principales funciones de un archivo son la salvaguarda de las fuentes para la historia institucional, la historia de la sociedad, y los derechos de los y las ciudadanas. En este sentido la adecuada preservación de las fuentes es imprescindible para el funcionamiento de las instituciones democráticas, para poder continuar, evaluar y/o modificar políticas públicas evitando comenzar a foja cero en cada cambio de gobierno, para poder contestar demandas sociales, garantizar la publicidad de los actos de gobierno, el derecho del contribuyente a acceder a la información que sus recursos producen, la libertad de información, evitar la corrupción en los gobiernos y mejorar su gestión. Para que un archivo funcione eficientemente debe poseer determinadas condiciones de accesibilidad.

Estas son la posibilidad de conservación física de las fuentes, la existencia de repositorios, servicios y equipamiento en los archivos, la organización de los fondos, la asignación de medios económicos y de personal, la elaboración de auxiliares descriptivos, la difusión de archivos, documentos y auxiliares, la posibilidad de realizar reprografías para evitar la excesiva manipulación de los originales, la existencia de maquinaria adecuada para la lectura de documentos audiovisuales, informatizados, etcétera.

En el plano legal la accesibilidad es establecida por la normativa que clasifica los documentos permitiendo su consulta, debido a que, por lo general, en los países con régimen democrático el derecho a la libre información ciudadana está garantizado, pero suele regularse la limitación del mismo en referencia a la necesidad de proteger la seguridad del Estado y sus relaciones multilaterales, el respeto a la

vida privada (protección de los datos sensibles), la propiedad intelectual, el secreto industrial, comercial y estadístico y el derecho a la propiedad privada de los dueños de archivos.

De esto se desprende que la problemática relacionada con la preservación del patrimonio documental en nuestro país excede en mucho la situación del AGN, y se requiere de su urgente fortalecimiento para poder revertirla.

El origen de estas limitaciones es el mismo: un problema político. La existencia de archivos eficientes en una nación y, por ende, la valoración de la memoria es una decisión política que sólo puede funcionar cuando existe una política de Estado al respecto. Que los archivos no cuenten con presupuesto para sostener las mínimas condiciones de preservación de sus documentos, que no cuenten con el mobiliario y cantidad de repositorios adecuados, con el personal idóneo, que no se elaboren auxiliares descriptivos, que no se concrete un sistema nacional de archivos, que no haya control sobre la producción documental, es un problema político.

Lo primero que podemos afirmar al respecto es que una política de Estado de preservación del patrimonio documental requiere de voluntad y compromiso en acciones, competencias técnicas, la elaboración de normas que trasciendan el corto plazo y la generación de mecanismos para velar por su cumplimiento.

La normativa que rige actualmente el funcionamiento del AGN es la ley 15.930, junto con los decretos 232/79 y 1.571/81, en la misma se determina que el AGN es el órgano rector en materia archivística a nivel nacional. Y que debe estar dirigido por personal capacitado para esa tarea (ley 15.930 artículo 8°: "Para ingresar como funcionario o empleado técnico al Archivo General de la Nación, se requerirá acreditar capacidad específica, mediante pruebas o concursos").

Para encarar una política nacional de archivos hoy en día es urgente e imprescindible una dirección (director y subdirector general) a la altura técnica y política que la crisis requiere para frenar el deterioro en el que se encuentra el AGN y el patrimonio documental de la Nación e impulsar medidas que tiendan a recomponer el papel del AGN en una adecuada conservación del patrimonio documental de la Nación.

Habiendo sido establecida la convocatoria al proceso de selección para cubrir la dirección del AGN por resolución 15 del Ministerio del Interior de fecha 11 de junio de 2003 es menester saber los motivos por los cuales esa selección aún no se ha efectivizado, los motivos por los cuales se mantiene la designación transitoria y en qué momento se piensa realizar y cómo se proyecta garantizar la adecuada formación de la comisión evaluadora.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución con su voto afirmativo.

*Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo.  
– Marcela V. Rodríguez.*

### XXIII

#### HALLAZGO DEL *NEUQUENRAPTOR ARGENTINUS* EN NEUQUEN

(Orden del Día N° 2.231)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa beneplácito por el hallazgo, en la provincia del Neuquén, del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios y cuya investigación fuera publicada por la revista del mundo científico "Nature"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de científicos en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios en el hemisferio Sur, y cuya investigación fue publicada durante el mes de febrero del corriente año en la prestigiosa revista del mundo científico "Nature", destacando la importancia fundamental de este descubrimiento para la paleontología.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa beneplácito por el hallazgo en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor*

*argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios y cuya investigación fuera publicada por la revista del mundo científico "Nature", lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1996 se descubrió en Sierra del Portezuelo, provincia del Neuquén, el *Neuquenraptor argentinus*, el primer representante indiscutible del grupo de los deinonicosaurios en el hemisferio Sur. Hoy casi 10 años después, el hallazgo es publicado en la célebre revista "Nature", lo que le da resonancia internacional al descubrimiento.

La expedición, dirigida por un científico investigador del Conicet y del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, encontró luego de intensas excavaciones a este ejemplar hasta el momento sólo documentado en Asia y Norteamérica.

Al momento de su descubrimiento, se pensó que el ejemplar, al que se lo había bautizado en aquel entonces con el nombre de *Araucanoraptor*, era un troodontido, es decir una subespecie dentro de los deinonicosaurios, pero estudios posteriores que llevaron a las conclusiones expuestas en la revista "Nature", revelaron que se trata de un dromeosáurido, la misma clase a la que pertenece el velociraptor.

Este informe revierte la idea original de que los deinonicosaurios (dinosaurio de terribles garras) eran endémicos de Laurasia (supercontinente conformado por lo que hoy es América del Norte, Europa y Asia), y dada su presencia en Gondwana (América del Sur, África, India y Antártida) sus descubridores desarrollaron dos hipótesis que explicarían esta novedosa situación. Por un lado, se plantea una posible migración faunística durante el cretácico; por el otro, y siendo ésta la que más sustento tiene, que esta especie, al igual que las aves estaba presente durante la era jurásica, cuando los continentes estaban unidos formando la Pangea, lo que probaría, de ser factible, que este raptor es más antiguo de lo que se estimaba.

Existen otros dos dinosaurios en la región y tras este descubrimiento se puede replantear su parentesco con el *Neuquenraptor* y que por lo tanto entrarían en la familia de los deinonicosaurios: el *Unenlagia comahuensis* (también hallado en Neuquén) y el *Unquillosaurus*, descubierto en la provincia de Salta hace 25 años, pero como los restos encontrados corresponden a partes por encima de la rodilla, era más difícil de asegurar su especie.



Al igual que otros dinosaurios carnívoros más semejantes a las aves el *Neuquenraptor* (de aspecto físico similar al del ñandú y con unos 2 metros de largo), tenía una garra afilada en la segunda falange de cada pie que le permitía cazar con facilidad incluso a presas de mayor tamaño que el suyo, desgarrando su piel y músculos, y se cree que este veloz depredador tenía un comportamiento similar al de las águilas y no tanto como el de otros mamíferos que cazan en manadas. A pesar de no haber encontrado rastros de plumas, otras investigaciones de ejemplares de este tipo hallados en China muestran que poseían impresiones de plumas a su alrededor que permitirían suponer que las tuvieran.

Este descubrimiento no es sólo uno más realizado por científicos argentinos y que tiene trascendencia internacional, sino aún más, es una muestra de la capacidad de nuestros paleontólogos y un privilegio a nivel mundial que nos permite, en esta tierra de dinosaurios, conocer más sobre el origen de nuestra Tierra y sobre el desarrollo mismo de la propia especie humana.

En virtud de lo expuesto, señor presidente, solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Encarnación Lozano.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por el hallazgo de científicos en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor argentinus*, el primer representante del grupo de los deinonicosaurios en el hemisferio Sur, y cuya investigación fue publicada durante el mes de febrero del corriente año en la prestigiosa revista del mundo científico "Nature", destacando la importancia fundamental de este descubrimiento para la paleontología.

*Encarnación Lozano.*

#### XXIV

##### ACTUACION DEL CORO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.232)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés cultural la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan en el 37° Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– a realizarse del 25 de octubre

al 2 de noviembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, que resultó seleccionado para representar a nuestro país en el 37° Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– a realizarse del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2005.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Felner. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Mario F. Bejarano. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se declara de interés cultural la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan en el XXXVII Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– a realizarse del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2005, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Coro de la Universidad Nacional de San Juan, con sus 37 años de trayectoria, es la agrupación coral más prestigiosa y galardonada de la provincia y una de las más importantes del país. Goza del reconocimiento de la comunidad, como también de la crítica especializada nacional e internacional.

Las 50 voces que lo integran acompañan habitualmente a la Orquesta Sinfónica de San Juan por su ductilidad y capacidad para interpretar las más exigentes obras sinfónico-corales. Además cuenta con un vasto repertorio de obras a capella o con

acompañamiento instrumental y especialmente de música folclórica argentina.

El coro universitario ha actuado en los más importantes escenarios del país, entre los que se destacan el teatro Colón y el teatro Gran Rex; en el exterior en el Kennedy Center de la ciudad de Washington y en el Lincoln Center de la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica. Así mismo ha sido acompañado por importantes orquestas, como la Sinfónica Nacional y la Sinfónica de Hamburgo en Alemania, entre otras y dirigido por los más prestigiosos directores argentinos y extranjeros.

Desde su fundación, el Coro Universitario de San Juan ha realizado 5 giras internacionales por Sudamérica; Centroamérica; Norteamérica y Europa, brindando conciertos en más de 15 países. Del mismo modo ha recorrido todo el país, actuando en los más destacados centros culturales de las provincias argentinas.

Merced a esta vasta trayectoria, ha sido invitado a participar en el 37º Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– entre el 25 de octubre y el 2 de noviembre del presente año y a realizar una gira artística por la península Ibérica, actuando en las localidades del país vasco, Sevilla, y Valencia, una vez finalizado el concurso.

Es importante destacar que este certamen está incluido entre los seis que integran el denominado Gran Prix europeo, constituyendo un desafío de gran relevancia para la agrupación, dado que es la oportunidad de medir su calidad musical en uno de los circuitos corales más importantes del mundo; siendo el único coro argentino que ha sido aceptado por la organización del evento e invitado a participar, seleccionado luego de evaluar el material gravado enviado por cientos de coros de todo el mundo, requisito fundamental para integrar el certamen.

Entendiendo que ésta es una nueva oportunidad para mostrar la cultura argentina al mundo y por todo lo expuesto, es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*Juan C. Gioja.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, quien resultó seleccionado para representar a nuestro país en el 37º Certamen Internacional Coral de Tolosa, España, durante los días 25 de octubre y 2 de noviembre de 2005.

*Juan C. Gioja.*

#### XXV

##### PROGRAMA RADIAL “ESCENARIO NACIONAL”

##### (Orden del Día Nº 2.233)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita declarar de interés cultural el programa radial “Escenario Nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión del programa radial “Escenario Nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Irma Roy. – Roberto J. Abalos. – Liliana B. Fellner. – Diego H. Sartori. – Rosa E. Tulio. – Lucrecia E. Monti. – Nélide M. Mansur. – Hugo Martini. – Nelson de Lajonquière. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – José O. Figueroa. – Lucía Garín de Tula. – Silvana Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Aída F. Maldonado. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Eduardo Menem. – Ana Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita declarar de interés cultural el programa radial “Escenario Nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta. Luego de sus análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al programa radial "Escenario Nacional", emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta, por su labor de difusión del folklore, la poesía y la identidad nacional.

*María L. Chaya.*

## XXVI

**CITA 2005 - EXPOSICION BIENAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA****(Orden del Día N° 2.234)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez.*

*– Hugo Martini. – Adrián Menem. – Jorge L. Montoya. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 19 al 22 de mayo de 2005, en el Centro de Exposiciones "La Rural", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y organizado conjuntamente por la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA) y la Sociedad Rural Argentina (SRA), tendrá lugar la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria.

En CITA 2005 tendrán la oportunidad de estar presentes todos los protagonistas de la industria de maquinaria agrícola, conformando una sólida cadena de valor, que incluye proveedores de insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que integran el producto terminado.

Este evento viene a ocupar un espacio importante para la industria agrotecnológica de nuestro país, además de constituirse en una auténtica vidriera que mostrará al mundo que la Argentina tiene la capacidad y los recursos para competir a nivel internacional en el mercado de la maquinaria agrícola y las agropartes.

Dada la enorme relevancia que eventos de este tipo tienen para la difusión de las nuevas tecnologías entre nuestros productores agropecuarios, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, del 19 al

22 de mayo de 2005, en el Centro de Exposiciones "La Rural" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado conjuntamente por la Cámara Argentina de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (CAFMA) y la Sociedad Rural Argentina (SRA).

*Carlos R. Brown.*

## XXVII

### CURSO INTERNACIONAL DE PRODUCCION DE PAPA

(Orden del Día N° 2.235)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso Internacional de Producción de Papa, a realizarse del 14 al 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso Internacional de Producción de Papa, que se llevó a cabo del 14 al 19 de marzo de 2005, en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de

resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso tiene como principal audiencia a egresados de ciencias agrarias y carreras afines. Está organizado por Propapa, Unidad Integrada EEA INTA Balcarce, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Se brindarán clases teórico-prácticas generales y se podrá optar por dos diferentes actividades prácticas. Se orientarán las clases a la resolución de problemas, adoptando una modalidad interactiva, dando prioridad al debate y a las discusiones de grupo. Se realizarán visitas a ensayos de campo de productores y se visitarán plantas de almacenamiento.

Todo promete ser un aporte sustancial para una actividad que comienza a estar a la altura de las más eficientes en su rubro en el resto del mundo, aportando una interesante fuente de recursos tanto en lo económico como en lo social, ya que la mano de obra requerida es intensiva. Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso Internacional de Producción de Papa a realizarse del 14 al 19 de marzo de 2005, en Balcarce, provincia de Buenos Aires.

*Héctor R. Romero.*

## XXVIII

### CONSUMO INDEBIDO E INDISCRIMINADO DE MEDICAMENTOS

(Orden del Día N° 2.236)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos correspondientes, arbitre los medios que fueran necesarios para concientizar a la sociedad argentina sobre los peligros de la automedicación y el consumo indebido e indiscriminado de medicamentos.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta De Brasi. – Susana Díaz. – Eduardo D. García. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide Mansur. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta Osorio. – Nélide Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás Pruyas. – Alicia Tate. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Marta De Brasi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios que fueran menester para concienciar a la sociedad argentina sobre los peligros del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos.

*Alicia E. Tate.*

## XXIX

XXX CONGRESO INTERAMERICANO  
DE PSICOLOGIA

(Orden del Día N° 2.237)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Moreau y otros, por el que se declara de interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse del 26 al 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse del 26 al 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta De Brasi. – Susana Díaz. – Eduardo D. J. García. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo D. Macaluse. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Nélide Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás Pruyas. – Alicia Tate. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Moreau y otros, por el que se declara de interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse del 26 al 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Eduardo Macaluse.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse los días 26 al 30 de junio del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Leopoldo Moreau. – Ricardo J. Jano. – Lucrecia E. Monti. – Patricia Panzoni. – Alicia E. Tate.*

XXX

**II JORNADAS CIENTIFICAS CONJUNTAS  
DE CIRUGIA Y ORTODONCIA**

**(Orden del Día N° 2.238)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese declarando de interés parlamentario las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de abril de 2005 en la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Lilia Puig de Stubrin. – Griselda Herrera. – Carlos Larreguy. – Roberto R. Costa. – Stella M. Cittadini. – Mónica Kumey. – Gladys Cáceres. – Mario Bejarano. – Enrique Tanoni. – Julio Accavallo. – Isabel Artola. – Hugo Cettour. – Marta De Brasi. – Alfredo Fernández. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo Macaluse. – Silvia Martínez. – Lucrecia Monti. – Nélide Morales. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Nélide Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás Pruyas. – María F. Ríos. – Francisco Torres. – Domingo Vitale.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declaran de interés parlamentario las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, a realizarse los días 22 y 23 de abril de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Enrique Tanoni.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, que se llevarán a cabo el 22 y 23 de abril del 2005 en el Paseo La Plaza de la Ciudad de Buenos Aires.

*Lilia M. Cassese.*

XXXI

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROMOCION  
Y DIFUSION DE LA MUSICA TIPICA  
DENOMINADA TANGO**

**(Orden del Día N° 2.239)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.684, de promoción y difusión de la música típica denominada tango; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumente las acciones para el real y efectivo cumplimiento de la ley 24.684 y su decreto reglamentario 627 de fecha 4 de julio de 1998 el cual expresa que el referido Ministerio "Dispondrá de las medidas tendientes a incorporar progresivamente los temas de las artes y de las ciencias del tango a los contenidos de todas las enseñanzas". Así como también, lo dispuesto por la Ley Federal de Educación, título II, capítulo I, artículo 5°, que expresa: "El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios: a) El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales; b) El afianzamiento de la soberanía nacional...".

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Silvia G. Esteban. – Eduardo A. Di Pollina. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Rosa E. Tulio. – Oscar J. Di Landro. – Stella M. Peso. –*

*Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Mario F. Bejarano. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Santiago Ferrigno. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de Gonzales Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli Mendez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.684, de promoción y difusión de la música típica denominada tango, lo modifican adecuándolo al reglamento y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos llena de desazón peticionar temas de la presente naturaleza, puesto que la tarea del legislador y de los funcionarios que en su momento generaron y dieron fuerza de ley a la normativa 24.684 y su decreto reglamentario ha sido desoído e ignorado.

Es evidente que el funcionario designado al iniciar su labor profesional en un área de gobierno y/o administrativa demuestra que nadie toma como primera medida saber las leyes que el Congreso Nacional ha dictado, qué normativa se encuentra vigente y en definitiva cuál es el marco legal que deberá cumplir durante el ejercicio de su función.

Es muy grave la situación planteada, ya que el legislador es virtualmente reemplazado por el funcionario que hace cumplir o no aplica una determinada ley, ante tal situación es muy difícil saber si la norma referida no rige porque el responsable ignora su existencia o en su defecto porque no le gusta el tango.

En determinadas ocasiones se corre el peligro de minimizar la importancia de los temas, puesto que

tal vez no se considere importante la inclusión del tema tango en un programa lectivo, cuando ello ha sido negarle al alumno saber, investigar y aprender cuestiones soberanas relacionadas con nuestra identidad nacional.

Es difícil que el funcionario de turno explique la razón por la cual una ley fue sancionada en el año 1996 –ley 24.684– por la que se introduce la enseñanza del tango en las escuelas; el 30 de agosto del mismo año es promulgada por decreto del Poder Ejecutivo nacional 994/96 y en el año 1998 se publicó el decreto reglamentario 627/98.

La conclusión es que desde hace seis años se produce su inaplicabilidad por incumplimiento negligente, puesto que es deber de todo funcionario saber el marco legal en el cual debe desarrollar su función. Si los ciudadanos por la sola publicación de la ley debemos entendernos sabedores de su existencia, cuanto más el funcionario que se encuentra obligado a su aplicación.

En el período transcurrido se inicia y finaliza tanto la educación del primer nivel como la de niveles superiores, es decir que a muchos jóvenes le quitaron el derecho de conocer y elegir las raíces culturales de su comunidad. El único objetivo logrado fue interferir negativamente en el proceso de formación de sus identidades.

La norma establece que el Ministerio de Educación “dispondrá” es decir que “preparará de manera conveniente” la incorporación en los programas de estudio de las distintas disciplinas desarrolladas con el tango comprendiendo actividades tales como conocer la poesía, la literatura, su historia, la comparación con otros folclores regionales.

Contamos con los elementos idóneos para quebrar la penetración cultural de la cual hemos sido víctimas, interesar al niño, al adolescente y al joven en el estudio y conocimiento de sus raíces le permite incorporar a su ser valores nacionalistas.

Porque todos los extremos son malos, el exceso y la carencia tienen por resultado el desprecio el primero y el desconocimiento el segundo, dos formas nefastas de perder la identidad nacional.

Por otra parte, ratifica y reitera lo expresado por la Ley Federal de Educación, la cual dispone que la enseñanza debe garantizar, entre otras funciones “la formación de una fuerte identidad nacional”. Ello asegura equipar a nuestros jóvenes con un profundo sentido nacional y regional que les permita enfrentar con éxito propuestas culturales y formativas extranjerizantes.

En su título II, la referida Ley Federal de Educación, capítulo I, artículo 5°, dice: “El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios: a) El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales; b) El afianzamiento de la soberanía nacional...”.

La educación cumple la función de crear y recrear permanentemente y progresivamente la cultura, por ello es trascendental tender al fortalecimiento de la identidad cultural, ello nos permitirá pensar en sucesivas integraciones sin perder nuestra esencia de las provincias en el contexto nacional, luego en el Mercosur y finalmente en el mundo.

Los objetivos a establecer pueden resumirse en los siguientes: *a)* Relacionar al alumno con la danza y la historia del tango; *b)* Desarrollar el conocimiento de la dinámica del cuerpo; *c)* Valorar la recuperación del “abrazo humano” como forma solidaria y libre de conocerse mutuamente; *d)* Afianzar los conocimientos de afecto y respeto por las expresiones de la cultura de nuestro pueblo; *e)* Relacionar distintos hechos históricos con el desarrollo de nuevas expresiones culturales populares (literatura, danza, música, historia, etcétera); *f)* Desarrollar sentimientos de pertenencia hacia nuestro acervo cultural como base para una identificación con la idiosincrasia de nuestro pueblo e identidad nacional; *g)* Planificar conexiones interdisciplinarias.

Disponer, según ordena la ley, es “Prepararse para hacer algo”, por cuanto debe ordenarse que el Ministerio de ¿Cultura? y Educación de la Nación y el Consejo Federal de Cultura y Educación tienen por obligación cumplir la ley vigente en nuestro país puesto que es oportuno y necesario dinamizar la formación de niños, adolescentes y jóvenes con profundo sentido de nuestra historia y nuestras tradiciones culturales para proveerles de una fuerte identidad nacional que permita enfrentar con éxito la influencia cultural extranjerizante producto del proceso de globalización.

Por lo expresado solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

*Nelson I. de Lajonquière. – Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y del Consejo Federal de Cultura y Educación se instrumenten las acciones para el real y efectivo cumplimiento de la ley 24.684/96 y su decreto reglamentario 627 de fecha 4 de julio de 1998, el cual expresa que el referido Ministerio “Dispondrá de las medidas tendientes a incorporar progresivamente los temas de las artes y de las ciencias del tango a los contenidos de todas las enseñanzas”. Así como también lo dispuesto por la Ley Federal de Educación título II, capítulo I, artículo 5º, que expresa: “El Estado nacional deberá

fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios: *a)* El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales; *b)* El afianzamiento de la Soberanía Nacional...”.

*Nelson I. de Lajonquière. – Lucía Garín de Tula.*

#### XXXII

##### INFORMES SOBRE LA TRANSFERENCIA DE INGRESOS ENTRE DEUDORES EN DOLARES PESIFICADOS Y TITULARES DE DEPOSITOS EN DOLARES PESIFICADOS

(Orden del Día Nº 2.240)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita instrucción a la Auditoría General de la Presidencia, sobre la estimación de la magnitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados generada por la devaluación y pesificación monetaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina a fin de que informe a esta Cámara una estimación sobre la magnitud de la transferencia de ingresos existente entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados, generada por la devaluación y pesificación monetaria que se efectuó en el año 2002.

Sala de la comisión, 19 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Lilia E. M. Cassese. – Alberto A. Coto. – Víctor M. F. Fayad. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita instrucción a la Auditoría General de la Presidencia, sobre la estimación de la mag-



nitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados generada por la devaluación y pesificación monetaria; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2002 conforme consta en el expediente 3.945-D.-2002 presenté proyecto de resolución en idéntico sentido que éste; en el año 2004 lo presenté nuevamente bajo expediente 1.508-D.-04.

Dicho proyecto fue girado a la comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda, y no fue tratado. Hoy me veo obligada a representarlo y es obvio que es necesario el tratamiento de esta nueva reedición, aspirando se concrete su aprobación.

Cuando hablamos de transferencia de ingresos generada por la pesificación asimétrica, significa que con igual medida los titulares de depósitos bancarios a plazo fijo y a la vista en dólares pierden el valor de sus depósitos, en tanto que los deudores bancarios en dólares licuan sus pasivos.

Los diputados de la Nación Argentina en nuestro carácter de representantes del pueblo debemos conocer la magnitud de la transferencia de ingresos generada entre deudores bancarios en dólares pesificados y titulares de depósitos bancarios indicados ut supra en dólares pesificados, producida como consecuencia de la devaluación y pesificación asimétrica de la que es víctima nuestra sociedad.

La Auditoría General de la Nación tiene como organismo de control constitucional, la capacidad técnica operativa para hacer el estudio de esta realidad expuesta precedentemente. La realidad nacional juntamente con la existencia y función primigenia del organismo, justifican la solicitud de este trabajo.

La normativa constitucional es palmariamente transparente y sustenta el presente proyecto, conforme lo establecido en los artículos 75, inciso 7, 13 (primera parte), 85 y concordante de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Honorable Congreso de la Na-

ción que proceda a instruir a la Auditoría General de la Nación para que realice una estimación sobre la magnitud de la transferencia de ingresos existente entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados, generada por la devaluación y pesificación monetaria que se vive en la Nación.

*María L. Chaya.*

#### XXXIII

##### PRIMER CONGRESO FEDERAL DE TURISMO

(Orden del Día N° 2.242)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Primer Congreso Federal de Turismo, a realizarse del 23 al 26 de junio de 2005, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Primer Congreso Federal de Turismo a desarrollarse en la ciudad de Córdoba del 23 al 26 de junio de 2005, organizado por el Consejo Federal de Turismo, la Cámara Argentina de Turismo, la Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina y la Secretaría de Turismo de la Nación.

*Dante Elizondo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el lema "Por una Argentina turística sustentable" las instituciones representativas del turismo en la Argentina realizarán el Primer Congreso Federal de Turismo, que pretende constituirse en una gran asamblea nacional para debatir, entre todos los sectores –empresario, académico, profesionales y público–, los principales temas que hacen al desarrollo de la actividad turística de la Argentina. A partir del debate franco y abierto, acordar conclusiones que sean tomadas en cuenta seriamente por todos los sectores involucrados directa e indirectamente en las decisiones estratégicas.

Se busca generar conciencia colectiva y actitud de los protagonistas directos en la necesidad de tener un país turístico sustentable y competitivo, y encontrar los caminos o las herramientas para lograrlo.

Por tal motivo serán ejes centrales del temario del mismo la flamante Ley Nacional de Turismo y el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable.

Este gran encuentro turístico nacional será una excelente oportunidad para que todos los interesados puedan tener un espacio de propuestas, discusión, acuerdos, etcétera; podrán participar profesionales independientes, funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales), empresarios, docentes, estudiantes, investigadores, consultores, ONG, etcétera.

Este Congreso Federal de Turismo se realizará en un momento muy especial para la actividad, en continuo y progresivo desarrollo, alentando la esperanza de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la Nación; amerita entonces todo el apoyo de todos.

*Dante Elizondo.*

#### XXXIV

#### XXII CONGRESO FEDERAL DE GUIAS DE TURISMO

(Orden del Día N° 2.243)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a realizarse del 16 al 21 de mayo de 2005 en la provincia

de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a desarrollarse entre los días 16 al 21 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

*Dante Elizondo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 16 al 21 de mayo del corriente año, por primera vez la provincia de Córdoba será sede del Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, contando con unidades operativas en las ciudades de Córdoba capital, Jesús María y Colonia Caroya.

Este XXII congreso se desarrollará con la premisa "El guía y el patrimonio cultural y natural" y tendrá como principal atractivo el legado jesuítico y el Parque Nacional "Quebrada del Condorito".

Centenares de guías profesionales de turismo de todo el país recibirán un programa de actividades basado en la capacitación, la integración con la comunidad local y la experiencia del entrenamiento en

terreno, tarea que estará a cargo de prestigiosos académicos.

Este Congreso Federal de Guías de Turismo se realizará en un momento muy especial para la actividad turística, en el cual se está produciendo un continuo y progresivo desarrollo alentando la esperanza de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la Nación; amerita entonces todo el apoyo de todos.

*Dante Elizondo.*

XXXV

### III CONVENCION DE PROFESIONALES DE TURISMO

(Orden del Día N° 2.244)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la III Convención de Profesionales de Turismo, a realizarse el 5 de mayo de 2005 en el Senado de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Convención de Profesionales en Turismo, organizada por el Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 5 de mayo de 2005 en el Salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación.

*Dante Elizondo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Foro de Profesionales en Turismo es una entidad sin fines de lucro que desde sus inicios ha buscado elevar la valorización y prestigio de la profesión turística en los diversos ámbitos de su ejercicio mediante el debate democrático de su problemática.

Licenciados, técnicos y guías de turismo debatirán fundamentalmente sobre dos aspectos del quehacer turístico: el rol del profesional en turismo ante las políticas de Estado y las debilidades del sistema turístico argentino.

Las conclusiones serán elevadas a autoridades, prensa, unidades académicas, asociaciones y colegios profesionales, legisladores, y serán publicadas en la página de Internet del Foro de Profesionales ([www.profenturismo.com.ar](http://www.profenturismo.com.ar)).

La Comisión Directiva del Foro ha dispuesto que en la ocasión se entreguen los diplomas correspondientes a los socios honorarios, que son aquellas personalidades que han realizado grandes contribuciones al desarrollo del turismo y a la jerarquización de la profesión.

En el acto central, se anunciarán las bases y la composición del jurado que habrá de anunciar el Premio al Profesional del Año entre aquellos universitarios y técnicos que se hayan distinguido por sus logros profesionales y sus virtudes personales.

Han sido especialmente invitados representantes de las asociaciones de profesionales de España y Costa Rica, con las cuales el foro ha entablado una relación de cooperación.

Esta convención se realizará en un momento especial para la actividad turística, en continuo y progresivo desarrollo, cerca de convertirse en una de las principales fuentes de ingresos genuinos para la Nación; amerita entonces la adhesión y apoyo de esta Honorable Cámara.

*Dante Elizondo.*

XXXVI

### CINCUNETENARIO DEL INSTITUTO BALSEIRO

(Orden del Día N° 2.245)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada

Puig de Stubrin por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cincuentenario de la creación del Instituto Balseiro, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Blanca I. Osuna. – Griselda N. Herrera. – Olinda Montenegro. – Carlos A. Larreguy. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Stella Maris Cittadini. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. R. Richter. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge Rivas. – Hugo G. Storero.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés nacional el cincuentenario del Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

*Fernando G. Chironi. – Lilia Puig de Stubrin.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Silvia G. Esteban.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 1º de agosto de 2005 se cumplen cincuenta años del inicio de las clases en el Instituto Balseiro.

A lo largo de este medio siglo, y en estrecha colaboración con el Centro Atómico Bariloche, el Instituto Balseiro ha ido forjando un prestigio y reconocimiento tanto en el ámbito nacional como en el internacional, fruto de la adhesión a los criterios de calidad y excelencia en la formación de recursos humanos que fueron inspirados por el doctor José Antonio Balseiro.

La generación de conocimiento asociada al trabajo de investigación y desarrollo que se realiza en el Centro Atómico Bariloche, y el fuerte impulso que al mismo brinda la participación de los alumnos del Instituto Balseiro, son características esenciales de la filosofía que ha contribuido a darle la dinámica que hoy lo caracteriza.

Actualmente, el Instituto Balseiro ofrece formación de grado y posgrado en las áreas de física e ingeniería, con el aval académico de la Universidad de Cuyo y el constante apoyo institucional de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Como conmemoración del cincuentenario del inicio de su actividad, el Instituto Balseiro ha programado una serie de actividades a lo largo de todo el año 2005, tanto de carácter académico e institucional como de divulgación científica.

Algunos de los eventos programados son los siguientes:

#### *Actos académicos e institucionales:*

– Conmemoración de los aniversarios del nacimiento y del fallecimiento de José Antonio Balseiro (marzo 2005).

– Acto central del Día Nacional de la Energía Atómica y 55º aniversario de creación de la CNEA (mayo 2005).

– Acto central del cincuentenario (agosto 2005).

– Sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

#### *Reuniones científicas y académicas:*

– Congreso de Física en conmemoración del cincuentenario del IB.

– I Congreso Nacional de Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía (junio 2005).

– XIX Simposio Latinoamericano sobre Fenómenos No Lineales (octubre 2005).

– Reunión Anual de la Asociación de Profesores de Física.

– Escuela CAB-IB en Ciencia de Materiales: Interacción Metal-Hidrógeno.

Las actividades precedentes serán complementadas por actividades de divulgación, de las cuales se mencionan a continuación:

– Exposición del Centro Atómico Bariloche.

– Cursos y conferencias.

– Visitas guiadas al Centro Atómico Bariloche.

- Cafés científicos.
- Exposiciones de arte.
- Conciertos.

Estas actividades tienen el objetivo de brindar a la comunidad un panorama de los múltiples intereses científico-tecnológicos, intelectuales y culturales que tienen como núcleo al Instituto Balseiro.

Desde esta perspectiva, la conmemoración del cincuentenario del Instituto tendrá la significación tanto de un balance de lo realizado, como de una reflexión programática sobre el desarrollo futuro.

Por todo lo expuesto solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Fernando G. Chironi.*

XXXVII

**PROYECTO PORTAL DE LA PATAGONIA**

**(Orden del Día N° 2.247)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Portal de la Patagonia, proyecto a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Portal de la Patagonia, a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22, con el objeto de crear un portal de acceso simbólico a la región patagónica, donde se instalarán locales de las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Río Negro a fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la región.

Sala de las comisiones, 25 de abril de 2005.

*Irma Roy. - Julio C. Accavallo. - Roddy E. Ingram. - Liliana B. Fellner. - Carlos J. Cecco. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nélide M. Mansur. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Sergio A. Basteiro. - Mario F. Bejarano. - Delma N. Bertolyotti. - Irene M. Bösch de Sartori. - Hugo R.*

*Cettour. - Nora A. Chiacchio. - Fernando G. Chironi. - Stella M. Cittadini. - Eduardo De Bernardi. - Gustavo E. Ferri. - Lucía Garín de Tula. - Juan M. Irrazábal. - Oscar S. Lamberto. - Susana B. Llambí. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Ana M. Monayar. - Osvaldo M. Nemirovski. - Nélide M. Palomo. - Hugo R. Perié. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan

*Roddy E. Ingram.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El proyecto Portal de la Patagonia tiene como objeto la construcción de un portal de ingreso simbólico a la región patagónica. El portal estará ubicado sobre la ruta nacional 22 cercano a la ciudad de Río Colorado en la provincia de Río Negro.

A su vez, junto al emprendimiento se pretende erigir un espacio destinado a la difusión y presentación de los recursos naturales, paisajísticos y culturales de la región, y un centro de atención al turista donde se le brinde información y se comercialicen productos regionales.

Las características arquitectónicas del proyecto pretenden realzar la memoria colectiva de la región, destacando además las particularidades que la definen en todo su potencial.

En el proyecto se establece que el portal dispondrá de dos torres ubicadas al margen de la ruta, logrando una perspectiva que impacte y conmueva significativamente al ingresar a la región patagónica. Estas torres, cuya estructura desempeñan funciones complementarias al turismo y seguridad vial, poseerán en sus fachadas perimetrales imágenes que reflejen la cultura y las huellas del pasado de la región más austral del mundo. La construcción de la mampostería tomará forma artesanal constituyendo una escultura en sí misma y su altura será de 12 metros divididos en tres niveles.

El centro de atención al turista estará conformado por distintos sectores que representan a cada una de las provincias patagónicas, donde se reflejarán las atracciones turísticas de mayor importancia y se comercializarán productos regionales.

El complejo turístico contará con una circulación cubierta clara, ubicándose en el arribo principal la oficina de informes. En sus recorridos estarán ubicados los puestos de exhibiciones artesanales, los sanitarios (con facilidades para discapacitados), y la oficina de administración con dependencias de servicios.

En las inmediaciones adyacentes a la ruta, se ubicarán las áreas de esparcimiento y recreación de la familia, juegos infantiles y mesas para disfrutar los productos artesanales.

Además, el complejo contará con una adaptación a las distintas situaciones climáticas. En las épocas de tiempos cálidos, la flexibilidad de sus paños móviles brinda mayor exposición con el exterior logrando sumar más expositores. En la situación inversa, el complejo contará con espacios cubiertos, templados y con buena iluminación.

Los objetivos generales del proyecto son el trabajo conjunto de las provincias patagónicas en la promoción turística y aunar esfuerzos en un plan turístico integrador de la Patagonia.

Cabe señalar que el Portal de la Patagonia ya fue declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Colorado según declaración 14/4 del 30 de septiembre. Al respecto se adjuntan a los presentes fundamentos copia de la mencionada declaración y el anteproyecto arquitectónico del portal.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro.  
– Irene Bösch de Sartori. – Silvana M.  
Giudici. – Margarita O. Jarque. –  
Claudio Lozano. – Juliana I. Marino.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto Portal de la Patagonia a construirse en la localidad de Río Colorado –provincia de Río Negro– sobre la ruta nacional 22, con el objeto de crear un portal de acceso simbólico a la región patagónica, donde se instalarán locales de las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Río Negro

a fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la región.

*Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro.  
– Irene Bösch de Sartori. – Silvana M.  
Giudici. – Margarita O. Jarque. –  
Claudio Lozano. – Juliana I. Marino.*

XXXVIII

47º ANIVERSARIO DEL CONSEJO NACIONAL  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

(Orden del Día Nº 2.248)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jalil, por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–, a cumplirse el 5 de febrero de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 5 de febrero de 2005, el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Lilia G. Puig de Stubrin. – Griselda N.  
Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mónica  
A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel  
A. Artola. – Alfredo C. Fernández. –  
Eduardo D. García. – Miguel A.  
Giubergia. – José R. Mongeló. – Tomás  
R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jalil por el que se expresa beneplácito al cumplirse el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–, a cumplirse el 5 de febrero de 2005, ha estimado conveniente transformarlo en proyecto de resolución; asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia Puig de Stubrin.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 5 de febrero se cumple el 47° aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Sus antecedentes se remontan a 1951, cuando se creó la Secretaría de Asuntos Técnicos, luego convertida en ministerio, el que no alcanzó a funcionar por falta de presupuesto.

Fue así que el 5 de febrero de 1958, mediante el decreto ley 1.291, el gobierno nacional dispuso crear el Conicet en respuesta a la necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país. Su primer presidente fue el doctor Bernardo A. Houssay (1887-1971), médico y Premio Nobel de Fisiología de 1947; el actual es Eduardo H. Charreau, doctor en química e investigador superior del organismo.

Instituido en 1958 como dependencia de la Presidencia de la Nación, se lo dotó entonces de una amplia gama de instrumentos que se juzgaban adecuados para elevar el nivel de la ciencia y la tecnología en la Argentina al promediar el siglo XX, y que aún hoy constituyen el eje de sus acciones: las carreras del investigador científico y tecnológico y del personal de apoyo a la investigación y desarrollo, el otorgamiento de becas, el financiamiento de proyectos y de unidades ejecutoras de investigación (centros e institutos), así como la vinculación con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales de similares características.

Hoy, el Conicet es un ente autárquico del Estado nacional en jurisdicción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Cabe señalar que el consejo es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en nuestro país, y que su actividad se desarrolla en cuatro grandes áreas: ciencias agrarias, ingeniería y de materiales; ciencias biológicas y de la salud, ciencias exactas y naturales y ciencias sociales y humanidades. Lo integran 3.993 investigadores, más de 3.000 becarios y 2.419 miembros de la carrera del personal de apoyo, quienes se distribuyen en 6 centros regionales, 2 centros de servicios, 116 unidades de investigación y 10 unidades asociadas.

El Conicet es uno de los activos más importantes del capital nacional en materia científica y tecnológica porque:

- Integra investigadores de todas las áreas disciplinarias, quienes desarrollan sus tareas en universidades nacionales de todo el país, en organismos de investigación en ciencia y tecnología y en unidades propias o en asociación con las mencionadas instituciones.

- Promueve la investigación y desarrollo en todas las áreas temáticas en todo el país y contribuye a la formación de recursos humanos de excelencia.

- Cuenta con un sistema de evaluación participativo y riguroso de todas sus actividades, de individuos y grupos de investigación.

- Representa una fuente de información y asesoramiento de gran potencial para el Estado nacional y la actividad privada.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Luis J. Jalil.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito al cumplirse, el 5 de febrero de 2005, el 47° aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

*Luis J. Jalil.*

## XXXIX

## AÑO INTERNACIONAL DE LA FISICA

**(Orden del Día N° 2.249)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Garín de Tula, el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, y el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la declaración de la UNESCO de establecer el año 2005 como Año Mundial de la Física; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y declarar de interés de esta Honorable Cámara la declaración de la UNESCO, que establece el año 2005 como el Año Internacional de la Física en conmemoración del centenario de la publicación de los primeros trabajos del gran científico y humanista Albert Einstein, así como también todos los actos que se realicen en universidades, centros de investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Conicet y otros organismos del sistema científico y tecnológico.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Lilia J. Puig de Stubrin. - Griselda N. Herrera. - Carlos A. Larreguy. - Mónica A. Kuney. - Mario F. Bejarano. - Isabel A. Artola. - Alfredo C. Fernández. - Eduardo D. García. - Miguel A. Giubergia. - José R. Mongeló. - Tomás R. Pruyas. - Marcela V. Rodríguez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, ha estimado conveniente unificar dichas iniciativas en un mismo dictamen. Asimismo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En 2005 se cumple el centenario de la publicación de los primeros trabajos de Albert Einstein, que terminaron luego en la llamada "teoría de la relatividad". Por esa razón, la UNESCO ha declarado el 2005 como el Año Mundial de la Física.

El autor de estos trabajos era un joven judío de 26 años, empleado del correo de Berna (Suiza), que sin medios de ningún tipo, inauguró una nueva era de la física, un nuevo paradigma que sigue vigente cien años después.

Las teorías sobre la velocidad de la luz formuladas en esos primeros trabajos, se demostraron empíricamente en 1919 y en 1921, Einstein recibió el premio Nobel.

Su imagen desaliñada y excéntrica despertaba admiración y respeto, no sólo en los ambientes científicos, sino también en el público en general. La ciencia se convirtió en depositaria del futuro de la humanidad: el conocimiento del espacio, la materia, la energía y aun el tiempo, llevaría a la humanidad a un mejoramiento permanente de la vida, a una liberación progresiva de la eterna atadura a las limitaciones que impone la naturaleza.

Sin embargo el progreso no iba a ser un camino lineal para los pueblos en el siglo XX. El propio Einstein tuvo que abandonar para siempre su país (Alemania) por su condición de judío y sus teorías sirvieron de base para construir la mayor creación destructiva del hombre: la bomba atómica, en cuya creación no sólo no participó, sino que fue uno de sus principales detractores.

Su prédica pacifista y demócrata fue una lucha de toda su vida, desde muy joven, hasta su muerte a los 76 años (1955). El nuevo paradigma científico creado por él, fue la base del asombroso avance de la tecnología en los últimos cien años, pero al mismo tiempo no ignoró, es más, alertó sobre los peligros de la manipulación de la ciencia; sobre la ne-

cesidad de un avance paralelo de la humanidad en el conocimiento de sí misma. Es decir, un avance hacía el entendimiento entre los pueblos, la democracia y la igualdad entre los hombres.

*Lucía Garín de Tula.*

2

Señor presidente:

La más famosa de las teorías de la física, la teoría de la relatividad, cumple 100 años; formulada por Albert Einstein revolucionó la ciencia y hasta hoy es irrefutable.

En 1905, un empleado de la oficina de patentes de Berna, Suiza, de aspecto desprolijo, a sus 26 años, concibe una nueva forma de analizar la naturaleza de la luz y revolucionar así el estudio de la verdadera naturaleza del tiempo. Hasta entonces, las leyes de la física prescribían que la velocidad de la luz variaba según el movimiento de quien la midiera. Así, un cuerpo en reposo registraría una velocidad diferente a la de la luz de un cuerpo que, hipotéticamente, se moviera a la misma velocidad de ella, 300.000 kilómetros por segundo; este empleado llamado Albert Einstein no creyó en este postulado y se propuso rebatirlo, el resultado fue nada menos que la teoría de la relatividad. Estableció que la velocidad de la luz será siempre la misma, sin importar la velocidad de quien la mida. Lo que se detiene, en cambio, es el tiempo. Este es el principio de la relatividad especial, por el que las leyes que rigen a los fenómenos físicos no dependen de los sistemas de referencia que utilicen quienes las estudian.

Einstein dedujo que era posible la conversión de masa en energía –su más conocida ecuación  $E = mc^2$  (energía igual a masa por velocidad de la luz al cuadrado)–. Así, se pudo entender todo lo relacionado con la energía nuclear, que fue aplicada después tanto para usos pacíficos como bélicos.

Estos acontecimientos, que significaron un nuevo método de contemplación e interpretación del universo, son celebrados por las Naciones Unidas, que han declarado al año 2005 Año Internacional de la Física, celebración que amerita la adhesión de esta Cámara de Diputados de la Nación.

*Dante Elizondo.*

3

Señor presidente:

El año 2005 será festejado mundialmente como el Año Internacional de la Física, de acuerdo a una declaración de la Organización de las Naciones Unidas. La motivación principal de este evento es la conmemoración del primer centenario de una serie de trabajos científicos únicos realizados por Albert Einstein (1879-1955), en los cuales se sientan las bases de al menos tres áreas fundamentales de la física moderna.



Las dos primeras áreas son las relacionadas con la mecánica estadística y con la mecánica cuántica. En la primera, el estudio de Einstein del llamado “movimiento browniano” permitió, entre otras cosas, poner en evidencia la existencia de los átomos como constituyentes de la materia. En la segunda, Einstein logró mostrar que la energía no se transmite en forma continua, sino en paquetes discretos, explicando resultados experimentales previos del llamado “efecto fotoeléctrico”. Por este último estudio, Einstein fue galardonado con el Premio Nobel de Física del año 1921.

El tercer trabajo que convirtió al año 1905 en el “año milagroso” (*annus mirabilis*) de Einstein fue, como es bien sabido, el que estableció las bases de la relatividad especial (o relatividad restringida). En esta teoría, se propuso la descripción de toda la física —exceptuando los aspectos gravitacionales— en el marco de una nueva concepción del espacio y del tiempo. La teoría de la gravitación de Newton, reina absoluta por más de dos siglos, sólo sería desplazada de su trono a fines de 1915 con la teoría de la relatividad general, también producto del genio de Einstein.

En un cuarto trabajo, enviado a la revista “*Annalen der Physik*” en septiembre de 1905, Einstein mostró la famosa fórmula  $E = mc^2$ , quizás aquella que ha entrado con mayor fuerza en el imaginario popular de todos los tiempos. De convicción pacifista y de pensamiento agudo, Einstein, refieren sus biógrafos, se esforzó en los últimos años de su vida por unificar el campo creado por las cuatro fuerzas fundamentales: electromagnetismo, gravitación, la fuerza débil y fuerte, lo cual finalmente no consiguió.

Sin embargo, la influencia de este gran científico no se ha limitado a la ciencia. Como es de público conocimiento, su marca ha quedado grabada en muchos otros aspectos de la sociedad. Es por ello, que durante este año se tratará de recordar la vasta influencia del accionar que Einstein ha tenido en el desarrollo del siglo pasado y, por supuesto, se intentará revelar la proyección que su figura plasmará en este nuevo siglo que comienza.

Los homenajes se desarrollaran, no sólo en Argentina, sino en distintas partes del planeta. Por ejemplo, en Europa, el gobierno alemán enaltecerá la trayectoria del Premio Nobel de Física 1921 con una gran exposición y un programa destinado para fomentar el interés por la ciencia y la investigación, entre la juventud y que ello provoque “un cambio en la forma de pensar”.

En Inglaterra, la teoría de la relatividad también llegará a los escenarios con la propuesta dancística *Constant Speed*, dirigida por el coreógrafo Mark Baldwin, quien está convencido de que dicha teoría “puede ser expresada muy bien a través de la danza”.

En nuestro país, en las principales universidades, centros de investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del Conicet se desarrollará una

amplia variedad de actividades académicas, muchas de ellas destinadas al público en general.

Por estas razones, señor presidente, y en virtud de la enorme influencia que ejerció Albert Einstein en nuestra comprensión de las leyes que regulan la naturaleza, consideramos de suma importancia que se apruebe este proyecto de resolución.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que adhiere a la declaración de la UNESCO de establecer el año 2005 como el Año Mundial de la Física, en conmemoración del centenario de la publicación de los primeros trabajos del gran científico y humanista Albert Einstein.

*Lucía Garín de Tula.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la celebración del Año Internacional de la Física, promovido por las Naciones Unidas, al cumplirse en el año 2005 los 100 años de la elaboración de la teoría de la relatividad.

*Dante Elizondo.*

3

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación, todos aquellos actos que se desarrollen en universidades, centros de investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Conicet y otros, en conmemoración del Año Internacional de la Física, declarado por las Naciones Unidas.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.*

XL

AÑO POLAR INTERNACIONAL 2007/2008

(Orden del Día N° 2.250)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución del señor diputa-

do Elizondo, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Año Polar Internacional 2007/2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel A. Artola. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. G. García. – Miguel A. Giubergia. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Año Polar Internacional 2007/2008 promovido por la Comunidad Científica Internacional y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

*Dante Elizondo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Año Polar Internacional 2007/2008; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En junio del año 2003 la Reunión del Tratado Antártico en su 26ª reunión realizada en Madrid resolvió que el Comité Científico de Investigaciones Antárticas, el Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos, juntamente con el Consejo Internacional de Uniones Científicas den comienzo a las actividades conducentes a la celebración del año polar para los años 2007/2008 a fin de profundizar y promover el conocimiento científico en los extremos norte y sur del planeta.

La comunidad científica internacional, desde sus respectivos países, trabajará en su conjunto para desarrollar nuevos conocimientos sobre los polos, su relación planetaria y su interrelación con las diferentes disciplinas del conocimiento humano.

Este nuevo año polar se realizará en el año 2007, a 125 años del primer Año Polar Internacional efectuado en los años 1882/1883 y a 75 años de la realización del segundo Año Polar Internacional celebra-

do en los años 1922/1923; a su vez se conmemorarán los 50 años del Año Geofísico Internacional desarrollado en los años 1957/1958.

En aras de que se conozca y se tome conciencia de este gran acontecimiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

*Dante Elizondo.*

#### LXI

#### I BIENAL ARGENTINA-CHECA DE GOLEMS ELECTRONICOS Y I TALLER DE TRABAJO SOBRE LOS ASPECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA COOPERACION Y COEXISTENCIA HOMBRE-MAQUINA

(Orden del Día N° 2.251)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Bienal Argentina-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a realizarse del 2 al 5 de julio de 2005, en la República Checa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel A. Artola. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados la I Bienal Argentina-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a desarrollarse en la ciudad de Praga, República Checa entre el 2 y 5 de Julio de 2005, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el Conicet, la Fundación Internacional Jorge Luis Borges, la Academia de Ciencias de la República Checa, las universidades Charles y Técnica Checa de Praga y el Museo Judío de Praga.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Bienal Argentina-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a realizarse del 2 al 5 de julio de 2005, en la República Checa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 2 y 5 de julio de 2005, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (SECyT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), la Fundación Internacional Jorge Luis Borges, la Academia de Ciencias de la República Checa, las universidades Charles y Técnica-Checa de Praga y el Museo Judío de Praga, organizan la I Bienal Argentina-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, en la capital de la República Checa. La bienal ya cuenta con los auspicios de la Secretaría de Cultura de la Nación, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Argentina y el Ministerio de Cultura y Educación de la República Checa.

Durante los años 2002 y 2003, a iniciativa de la Cancillería argentina, científicos e intelectuales se reunieron en las ciudades de Buenos Aires y Praga para desarrollar un marco conceptual común y garantizar que la bienal enfoque los desarrollos científicos y tecnológicos, en el campo de las ciencias y tecnologías de la computación, el impacto en los individuos y en la sociedad y en los ambientes culturales, artísticos y económicos.

La traducción de un poema de Jorge Luis Borges al checo, resultó el punto de partida de un proyecto orientado a afianzar las relaciones culturales entre nuestro país y la República Checa, con buenas perspectivas de proyectarse sobre los ámbitos científico y económico.

El poema *Golem*, que Borges escribió en 1958 basado en la leyenda hebrea que bautiza con ese nombre a la masa sin forma con la cual se puede crear un hombre artificial. A partir del recordado texto, que Borges ubica en Praga, la embajada Argentina en la República Checa generó una serie de actos cultura-

les, iniciados con la exhibición de cuadros, esculturas e instalaciones de artistas de ambos países en la Academia de Arte, Arquitectura y Diseño de la capital checa. Según los estudiosos, el Golem surge en el Antiguo Testamento, y tuvo a lo largo de los tiempos reiteradas interpretaciones, incluida la tradición cabalística. En 1916, el escritor austríaco Gustav Meyrink publicó la novela *Der Golem*, que luego inspiró a Borges para su poema.

Muchos autores identifican el Golem con “algo incompleto, sin terminar, en estado de perpetua gestación y nacimiento”, definición que según algunos intelectuales “se corresponde con nuestra sociedad y nuestra civilización”. Hace unos años la TV checa emitió el programa “Golem y Golems”, que vinculaba esa creación con la inteligencia artificial, los robots, la cibernética, las computadoras, la realidad virtual, la nanotecnología e Internet. Dada su infinita riqueza simbólica, que de lo religioso se extiende a la ética, la filosofía, la literatura y la ciencia contemporánea, este hecho permitió generar un programa de intercambio cultural, artístico y científico con la República Checa.

En el caso de la robótica, el poema de Borges tiene un correlato con la concepción del *homunculus* que aparece en la obra del escritor checo Karel Capek, en cuya novela *R.U.R.* (1921), acuña el vocablo “robot”.

La propuesta se nutre de “la importancia de rescatar los valores inscriptos en el Golem desde sus orígenes bíblicos y posteriormente en sus diferentes interpretaciones, con el propósito de proyectarlas de nuevo sobre el mundo de hoy, objeto de una maraña de confusiones”, y el proyecto es un punto de partida para avanzar junto con la República Checa en la investigación científica y el desarrollo tecnológico referido a la computación, la informática y la cibernética.

La bienal se desarrollará en conjunción con el XVI Congreso de la Federación Internacional de Control Automático. El propósito del encuentro es iniciar discusiones filosóficas acerca de los mecanismos de cooperación hombre-máquina, estudiar modelos de comportamiento y aprendizaje, generar nuevas visiones de redes de información que semejen a los organismos vivos, comprender las dinámicas de los procesos de autorganización y autorreflexión, estudiar métodos de percepción distribuida, procesos y acciones de toma de decisión y una gran variedad de temáticas que se han desarrollado en las últimas décadas merced a los avances de las ciencias de la computación, tecnologías de la información y robótica.

Por estas razones, señor presidente, consideramos de suma importancia que se apruebe el mencionado proyecto de resolución declarando de interés de la Cámara de Diputados de la Nación la organización de ambos eventos.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Mario R. Negri.*

## XLII

PLANTA DE LIOFILIZACION DE FRUTILLA  
EN CORONDA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.252)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Santa Fe y el INVAP con sede en Bariloche, Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Santa Fe y el INVAP con sede en Bariloche, Río Negro.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Francisco V. Gutiérrez. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Hilda B. González de Duhalde. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – José A. Roselli. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Industria, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Legislatura de la provincia de Santa Fe y el Concejo Municipal de Coronda, de la misma provincia, en el año 2004 produjeron decretos y resoluciones por los que declaran de interés provincial y municipal respectivamente, al proyecto acordado por las partes representadas en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Santa Fe y el INVAP, cuya sede principal está en Bariloche, provincia de Río Negro.

El emprendimiento tecnológico del proyecto plantea crear una planta bajo la sociedad Liofilizados Argentinos S.A., integrada por ambas instituciones y otras que se proponen integrar al emprendimiento con sede en Coronda, zona principal de la producción de la frutilla de calidad en nuestro país. Han dispuesto integrar a la sociedad tanto a financistas como a socios sujetos a porcentaje.

Según el proyecto en ciernes se apunta a la creación de valor agregado en los productos naturales, en este caso de la frutilla, restando peso a las fluctuaciones del mercado interno mediante el procesamiento orientado a la exportación. Como es conocido, la forma más común para exportar la frutilla es mediante el congelado rápido e individual, proceso denominado bajo la sigla IQF, convirtiendo al transporte en un sustento logístico importante. Lo que se propone, en cambio, es un proceso superador que operaría a través de una planta de secado por liofilización y por el cual se mejoran las condiciones en calidad y se facilita la comercialización en el uso del transporte. Se pretende que esta planta atienda en su capacidad el tratamiento de 250 toneladas anuales de frutilla liofilizada, de 4.000 toneladas anuales de frutilla IQF para liofilizar y para venta a terceros, y se disponga de cámaras frigoríficas para el almacenamiento de otras 1.000 toneladas de frutilla.

El insumo de frutilla, según informan los interesados, se elevará a unas 3.000 toneladas anuales de fruta fresca despallada, dando ocupación directa a unas 38 personas y en forma indirecta a unas 500 personas, quienes cooperarán en el proceso re-

querido. Se prevén inversiones totales de unos 5.8 millones de dólares, distribuidos en 2.8 millones de dólares para el primer año, de 2.2 millones de dólares para el segundo año y de 0.8 millones de dólares para el tercer año. Según la misma información dada a conocer por el proyecto, se supone que el precio de comercialización de la frutilla liofilizada de unos 25 dólares por kg, llevará la facturación anual a unos 6.5 millones de dólares y que podría ascender a unos 7.1 millones de dólares sumando los servicios de IQF y almacenamiento en cámara.

Aún con variaciones que puedan acontecer en los flujos de fondos con o sin crédito, a unos diez años futuros, se estima que se hará un balance positivo en la tasa interna de retorno y en el valor neto, tal como para expandirse hasta un 200 % en equipos y capacidad de liofilización que ascienden a unos 20 millones de dólares y al procesamiento de unas 10.000 toneladas de frutilla.

Finalmente es de señalar que el equipamiento y el resto de bienes de capital a utilizar serán de origen nacional, construyéndose lo necesario mayormente en la misma provincia sede del emprendimiento tecnológico, Santa Fe, con todos los beneficios laborales, sociales y económicos que ello representa.

Por todo ello estimamos, señor presidente, que esta Honorable Cámara debe declarar su interés.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe y el INVAP con sede en Bariloche, Río Negro.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

#### XLIII

##### PRIMERA PRODUCCION A ESCALA DE ARROZ DE ALTO VALOR PROTEICO DENOMINADO NUTRIAR

(Orden del Día N° 2.253)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, por el que se declara de interés parlamentario la primera producción a escala de arroz de alto valor proteico –denominado Nutriar– desarrollado por científicos del Pro-

grama Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urduarrain; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera producción a escala de arroz de alto valor proteico –denominado Nutriar– desarrollado por científicos del Programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urduarrain.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Hugo Martini. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – José A. Roselli. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Científicos del Programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urduarrain lograron la primera producción a escala de una variedad de arroz de alto valor proteico.

La primera producción de la variedad de arroz creada por la universidad platense y que responde al nombre de "Nutriar" suma un total de 6.000 kilos, y comenzará a venderse a partir del día 20 de marzo próximo en la cooperadora de la facultad y en algunos comercios minoristas.

La importancia de esta producción radica en que es el resultado del cruce natural –no transgénico– de semillas procedentes de Filipinas y caracterizadas por su alto contenido de proteínas (principalmente glutelina) con otras adaptadas a la zona; es un arroz que puede brindar hasta el 13% de proteínas cuando las variedades que se siembran y comercializan en el país oscilan entre el 7 y el 9 %.

Quienes trabajaron en el desarrollo de este proyecto destacan la importancia social de este producto teniendo en cuenta que el arroz es un recurso que está incorporado a la alimentación argentina y fundamentalmente a la dieta de comedores comunitarios y sectores sociales sin recursos para los que resulta importante un mayor aporte proteico: una persona podría satisfacer casi la mitad de sus necesidades diarias de proteínas con sólo consumir 200 gramos de arroz.

Pero además de su alto valor proteico, cuenta con la ventaja de servir como reemplazo del consumo de proteínas animales por otras vegetales en cualquier dieta, siendo una característica distintiva que, a diferencia de otros tipos de arroz que se consumen en el país, éste puede mantener sus cualidades en cualquier ambiente que se siembra. Puede producirse a gran escala, con valores de hasta 11.000 kilos por hectárea, mientras que el promedio de rendimiento del arroz tradicional en el campo es de 5.500 kilos por hectárea.

Este arroz había sido desarrollado en el año 2002 en un predio que la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP tiene en la localidad de Los Hornos y a partir de ese momento se comenzó a trabajar para conseguir la producción a escala y la inserción en el mercado.

Para el proceso de industrialización, que incluye el pelado, el descascarado y el pulido del grano, fueron incorporados al proyecto productores entrerrianos de la localidad de Urdinarrain.

Además del arroz con gran valor proteico, el programa lanzó también una variedad aromática. Ambos fueron industrializados y envasados por la Cooperativa General Agrícola Ganadera de Urdinarrain.

Por todo lo expuesto y por la importancia que tiene este tipo de proyectos realizados desde las universidades nacionales, es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la primera producción a escala de una variedad de arroz de alto valor proteico –denominado Nutriar– desarrollado por científicos del Programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urdinarrain.

*Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas.*

#### XLIV

#### V EDICION DE MERCOLACTEA 2005 (DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA) (Orden del Día N° 2.254)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.), por el que se declara la adhesión a la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R.*

*Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Alberto Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Hugo Martini. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Mirta E. Rubini. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

Mercoláctea 2005 es, sin duda, la muestra más convocante del sector lechero de todo el país. Año tras año congrega a los más destacados expositores, las más importantes industrias lecheras, los principales proveedores de productos y servicios y a renombrados profesionales y especialistas.

Por la importancia y significación que reviste la muestra en la ciudad de San Francisco y en toda la provincia de Córdoba, es que solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Jorge L. Montoya.*

2

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) y el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Por sus excelentes realizaciones y la gran cantidad de público que asiste a Mercoláctea, esta muestra se ha convertido en el espacio preferido de encuentro de productores, cabañeros, proveedores de insumos y profesionales del sector lechero. Su próxima edición, la quinta en su historial, se llevará a cabo en la progresista ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, entre los días 12 al 15 de mayo del corriente año. Esta ciudad de San Francisco se encuentra enclavada en una de las más grandes cuencas lecheras de la República Argentina, con una larga trayectoria no sólo en producción, sino en la generación de tecnología acercándola a productores e industriales de todo el país.

Durante el desarrollo de Mercoláctea 2005, se realizará el I Salón del Sabor, lo que constituirá el ámbito propicio para que las empresas agroalimentarias y afines del sector lácteo muestren sus productos y realicen negocios con la cadena internacional. Esta actividad se suma a la tradicional muestra ganadera, a los remates, a los concursos y al área de capacitación. También tendrán lugar el II Congreso Nacional de Quesos, el II Concurso Nacional de Forrajes Conservados, el I Concurso Nacional de Dulce de Leche y el I Concurso de Inseminación Artificial.

Señor presidente:

Mercoláctea 2005, la principal muestra del sector lechero de la región del Mercosur, convoca a todos los actores de la cadena en pos de un mejor desarrollo del sector lechero.

La quinta de la ya tradicional exposición de la lechería de la región, se llevará a cabo entre el 12 y el 15 de mayo del próximo año en San Francisco, provincia de Córdoba, centro geográfico de la producción láctea argentina.

En un momento especial para el sector lechero en particular y del sector productivo en general, en el que se registra una recomposición dada por mejores precios, competitividad, la posibilidad de afianzarse y obtener nuevos mercados externos, compromiso estatal a la hora de establecer pautas para una mayor producción y una industria ávida por concretar mayores beneficios, Mercoláctea se convierte en un referente de peso. La muestra ya conocida por su alto valor agregado en beneficio de todos los actores de la cadena, aporta a cada uno de ellos herramientas indispensables para un mejor desarrollo.

En momentos en donde la diversificación de la producción agrícola-ganadera de la Argentina se encuentra comprometida por los buenos precios internacionales de algunos productos agrícolas, es importante que muestras como Mercoláctea 2005 tengan un aval institucional por lo que se solicita se declare de interés parlamentario.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 al 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

*Jorge L. Montoya.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Exposición Mercolátea 2005 a realizarse entre los días 12 al 15 de mayo de 2005 en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

XLV

**REVISTA "INTEGRAR" REALIZADA POR PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES****(Orden del Día N° 2.255)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la revista "Integrar" realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista "Integrar", realizada íntegramente por personas con distintas discapacidades de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2005.

*Irma A. Foresi. – Osvaldo M. Nemirovski. – Josefina Abdala. – Roberto J. Abalos. – Fabian De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Hugo A. Franco. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Marta L. Osorio.*

*– Mirta S. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la revista "Integrar" realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma Foresi.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Sebastián Vaca padece de una discapacidad motora severa pero ha aprendido mediante herramientas especiales a manejar una computadora y diseñar una revista que el mismo dirige.

La revista "Integrar" se aboca a la problemática de la discapacidad, acercando a todas las personas con discapacidad las novedades relacionadas que se producen a nivel municipal, provincial y nacional.

Muestra al resto de la gente el trabajo realizado por las distintas instituciones que los atienden.

Da trabajo a personas de distintas discapacidades tanto en la realización de la revista como en la distribución y difusión.

Es ejemplo para otras ciudades que han empezado con el mismo tipo de emprendimiento.

Esta revista ha sido aceptada por la sociedad en el partido de Saavedra y el reconocimiento de esta Cámara sería el premio merecido al esfuerzo y dedicación, y marcaría un ejemplo a seguir para una parte de la sociedad que esta en busca incesante de una salida laboral digna.

*Juan C. Bonacorsi.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la revista "Integrar", realizada íntegramente por personas con distintas discapacidades de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Bonacorsi.*



## XLVI

REVISTA "SIN DIFERENCIA" REALIZADA  
POR PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

(Orden del Día N° 2.256)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la revista "Sin Diferencia" realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista "Sin Diferencia", realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2005.

*Irma A. Foresi. – Osvaldo M. Nemirovski.  
– Josefina Abdala. – Roberto J. Abalos.  
– Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. –  
Isabel A. Artola. – Diego H. Sartori. –  
Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz.  
– Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa.  
– Graciela Camaño. – José M. Cantos.  
– Juan C. Correa. – María T. Ferrín. –  
José O. Figueroa. – Hugo A. Franco. –  
Silvana M. Giudici. – María A. González. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. –  
María S. Leonelli. – Juan C. López. –  
Aída F. Maldonado. – Marta L. Osorio.  
– Mirta S. Pérez. – Cristián A. Ritondo.  
– Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la revista "Sin Diferencia" realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo

y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Christian Bentancourt padece de una discapacidad motora severa pero ha decidido generar un órgano de difusión del tema discapacidad que no solo lo integra laboralmente a la sociedad sino que provee de trabajo a otras personas con distintas discapacidades.

La revista "Sin Diferencia" se aboca a la problemática de la discapacidad, acercando a todas las personas con discapacidad las novedades relacionadas que se producen a nivel municipal, provincial y nacional.

Muestra al resto de la gente el trabajo realizado por las distintas instituciones que los atienden.

Da trabajo a personas de distintas discapacidades tanto en la realización de la revista como en la distribución y difusión.

Es ejemplo para otras ciudades que han empezado con el mismo tipo de emprendimiento.

Esta revista ha sido aceptada por la sociedad de Bahía Blanca y la región, sirvió de ejemplo para la realización de otras y ya poseen el reconocimiento de su municipio y de la provincia de Buenos Aires.

El reconocimiento de esta Cámara será el premio merecido al esfuerzo y dedicación, y marcará un ejemplo a seguir para esa parte de la sociedad que esta en busca incesante de una salida laboral digna.

*Juan C. Bonacorsi.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la revista "Sin Diferencia", realizada íntegramente por personas con distintas discapacidades en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Bonacorsi.*

## XLVII

COLOCACION DE CERCADOS EN LAS PILETAS  
DE NATACION DE LAS INSTITUCIONES  
DEPORTIVAS

(Orden del Día N° 2.257)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado De Lajonquière, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de cercados en las piletas de natación de las instituciones deportivas para evitar los accidentes en niños; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte recomiende e instruya a las entidades deportivas del país a fin de que realicen tareas de colocación de cercados alrededor de las piletas de natación que dichas instituciones posean, a efectos de evitar accidentes de menores de edad.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Nélide M. Palomo. – Nelson I. de Lajonquière. – Ana E. R. Richter. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Delma N. Bertolyotti. – Gladis A. Cáceres. – Roberto R. Costa. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Liliana B. Fellner. – Lucía Garín de Tula. – Mónica A. Kuney. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Nélide B. Morales. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, de acuerdo al artículo 118 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Deporte, se recomiende e instruya

a las entidades deportivas del país para que realicen tareas de colocación de cercados en las piletas de natación que posean a los fines de evitar accidentes en niños.

*Nelson I. de Lajonquière.*

#### XLVIII

INSTALACION DE UN ESPACIO DEDICADO  
A LA LECTURA EN LA ESTACION DE OMNIBUS  
MARIANO MORENO DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.258)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Cultura han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a instalar en la estación de ómnibus Mariano Moreno de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un espacio dedicado a la lectura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes proceda a instalar en la estación de ómnibus Mariano Moreno de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, una estación de lectura similar a la denominada Ernesto Sabato y que está funcionando en la Terminal de Omnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 26 de abril de 2005.

*Zulema B. Daher. – Irma Roy. – Alicia A. Castro. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Rosa E. Tulio. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Jorge L. Montoya. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Tate, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación proceda a instalar en la estación Mariano Moreno de la ciudad de Rosario una estación de lectura similar a la denominada Ernesto Sabato y que está funcionando en la Terminal de Omnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Nelson I. De Lajonquière. – Alicia E. Tate.*

## XLIX

## I CONGRESO NACIONAL DE INVERNADA

(Orden del Día N° 2.261)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Invernada, organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – José Mongeló. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Invernada

organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a desarrollarse el 19 y 20 de mayo en Rosario, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se puede afirmar que como corolario del Congreso Nacional de Cría, desarrollado oportunamente durante el año 2003 en Santa Fe y al que asistieron 1.400 personas, se realizará el I Congreso Nacional de Invernada, a desarrollarse en el Patio de la Madera, en Rosario, del 19 al 20 de mayo de 2005 con la participación de oradores pertenecientes al movimiento CREA y especialistas externos nacionales y extranjeros de instituciones oficiales y privadas de primer nivel.

Así, a través de conferencias, paneles y presentación de ejercicios de manejo ganadero se generará un provechoso ámbito de capacitación para todos los integrantes de la cadena cárnica que persigan el desarrollo de un negocio rentable y sustentable a lo largo de los años.

En tal sentido, sobre cuatro ejes temáticos se irán desarrollando los aspectos vinculados a las nuevas exigencias de los consumidores de alimentos, al entender que la demanda y el mercado son factores clave en la actividad ganadera.

Asimismo, tendrán tratamiento especial las nuevas tendencias en materia de sanidad, calidad y salubridad alimentarias en el mundo y las políticas de promoción de la carne vacuna que desarrollan los países competidores.

Otro bloque evaluará la competitividad de la cadena de la carne en la Argentina poniendo el foco en las nuevas posibilidades de organización para un mejor negocio ganadero tendiente a proveer las exigencias de un mercado cada vez más globalizado y cambiante.

Si bien la actual coyuntura favorece la proyección alentadora de nuestra ganadería, se debe considerar que gran parte de la demanda es atendida por países competidores de la Argentina, como Brasil, Uruguay y Australia, que desarrollan agresivas

políticas de promoción de sus productos. Por ello, el evento procurará arrojar luz sobre por qué nuestro país no ocupa esos nuevos espacios que está creando el mercado.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar oportuno alentar el evento que AACREA presentará como promotor para el desarrollo y un mayor protagonismo del negocio de nuestras carnes que generarán más divisas, riqueza, empleo y ocupación geopolítica en el país, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

## L

### XI EDICION DE AGROACTIVA (Orden del Día N° 2.262)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición de Agroactiva, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2005 en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – José Mongeló. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición de Agroactiva a realizarse entre los días 9 y 12 de junio en la localidad de Ballesteros provincia de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado

Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La megamuestra Agroactiva 2005 es la undécima edición de un emprendimiento que tiene como objetivos principales difundir y promover las economías regionales, proponer un espacio donde dinamizar, potenciar y generar nuevas alternativas que favorezcan a numerosos sectores productivos de nuestra sociedad, especialmente el agropecuario, crear una instancia de encuentro y comunicación entre productores agropecuarios y representantes de empresas fabricantes de maquinarias, insumos, servicios y/o productos propios del sector.

Además, desde su primera edición ha sido un centro generador de negocios propicio para la realización de operaciones comerciales, una vidriera de adelantos tecnológicos aplicados al agro, especialmente en lo que se refiere a maquinarias e implementos agrícolas y ha dinamizado el movimiento económico de la zona donde se desarrolla la exposición, sobre todo en lo que respecta a servicios, generando un espacio de entretenimiento para la sociedad en general, promoviendo la interacción entre los productores y la comunidad.

La undécima edición, que en esta ocasión se desarrollará en la zona de influencia de la localidad de Ballesteros, Córdoba generará en materia de servicios un monto estimado en siete millones de pesos, lo que será seguramente un importante estímulo para la economía regional.

Creemos que la importancia del evento merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara, que se caracteriza por destacar apoyos a la producción, el esfuerzo y la dinámica de las economías regionales, por lo que solicitamos se apruebe el presente proyecto.

*Gumersindo F. Alonso.*

## LI

### POSTULACION DE LA ARGENTINA COMO PAIS HUESPED DEL XIII CONGRESO FORESTAL MUNDIAL

#### (Orden del Día N° 2.263)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se expresa beneplácito por la presentación realizada por la Argentina, en el marco de la 17ª reunión del Co-

mité de Montes de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial a llevarse a cabo en el año 2009; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito, por la presentación realizada por la Argentina, en el marco de la 17ª reunión del Comité de Montes de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial a llevarse a cabo en el año 2009.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El subsecretario de Agricultura, Ganadería y Fomento, Javier M. De Urquiza, en representación del país, y en el marco de la 17ª reunión del Comité de Montes de la FAO, invitó a elegir a la Argentina como país huésped para el XIII Congreso Mundial de la FAO a realizarse en el año 2009.

En su discurso, De Urquiza explicó que “la realidad del sector forestal ha cambiado radicalmente en las últimas décadas. El crecimiento demográfico y económico, la revolución tecnológica y los fenómenos de globalización, pobreza y cambio climático han ocasionado que el mencionado sector cobre preponderancia entre las principales problemáticas que aquejan a la sociedad y a los gobiernos en este comienzo de milenio”.

En el XIII Congreso Forestal Mundial, la FAO propondrá un programa centrado en una activa participación social con un fuerte énfasis en iniciativas concretas e innovaciones vinculadas a los bosques y sus diversas facetas. Se presentarán –como en anteriores ediciones– los avances tecnológicos así como la problemática vinculada al manejo forestal, marcando los principales temas sobre política forestal que son de gran trascendencia para el futuro del sector y de las economías en que se desenvuelve. Por ello, la realización del próximo Congreso Mundial Forestal tiene para la Argentina y los países de la región, especial importancia.

En los últimos años, la subregión que conforman la Argentina, Brasil, Uruguay y Chile ha mostrado y puesto en marcha importantes sistemas de promoción del desarrollo forestal como herramienta para fomentar el crecimiento económico. El resto de nuestros vecinos están comenzando a vislumbrar esta realidad, convirtiéndose en un polo de inversiones y de creación de empleo.

La importancia relativa del sector forestal en la Argentina es creciente y ayuda a combatir la falta de oportunidades laborales de muchas de las regiones. El Congreso Forestal será una instancia relevante que permitirá reivindicar la relación entre los bosques y su manejo sustentable con las oportunidades de desarrollo sustentable y combate de la pobreza que, consideramos, tendrá un enorme efecto multiplicador.

El gobierno de la Argentina ha declarado al sector forestal y su industria conexas como estratégicos, poniendo en marcha un plan de acción para su desarrollo.

En el próximo Congreso Forestal Mundial, la educación, la capacitación y la experiencia de cada participante ocuparán un lugar destacado. Será un foro en el cual se expondrán y debatirán las ideas y acciones que propondrán los participantes y cuyos resultados tendrán una incidencia directa en la gestión, la conservación y el desarrollo de los bosques y de sus productos madereros y no madereros. Los intercambios entre los participantes permitirán avanzar en la elaboración de una visión común sobre el futuro de los bosques.

Entendemos que la postulación de la Argentina, como sede del futuro Congreso Forestal Mundial, es una clara demostración del compromiso nacional en el desarrollo sustentable del sector forestal.

Esta Honorable Cámara de Diputados desea expresar su apoyo a esta postulación. Será una excelente oportunidad para poder mostrar a la comunidad forestal mundial todo el potencial del sector forestal argentino.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Araceli E. Méndez de Ferreyra.*

## LII

ACTIVIDADES DEL CODEX ALIMENTARIUS  
DE ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.264)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a las actividades del Codex Alimentarius de Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulma B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación a las actividades del Codex Alimentarius de Argentina.

*Humberto J. Roggero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos poner a su consideración este proyecto para declarar de interés de esta Cámara las actividades del Codex Alimentarius de Argentina, poniendo especial consideración en la importancia que reviste para nuestro país, en el establecimiento de normas internacionales sobre alimentos.

El Codex Alimentarius, organismo dependiente del Programa Conjunto de la FAO (Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y la OMS (Organización Mundial de la Salud), es el órgano de referencia mundial en la elaboración de normas alimentarias. La actividad normativa del Codex Alimentarius impacta sobre los consumidores, los productores, los elaboradores de alimentos, los organismos nacionales de control de los alimentos y el comercio internacional de alimentos, puesto que sus dos objetivos centrales son la protección de la salud de los consumidores respecto del consumo de alimentos y las prácticas equitativas de comercio.

Los avances vertiginosos de la ciencia y la tecnología superan las posibilidades de la mayoría de los países, para analizar científicamente y técnicamente cada producto que se ofrece al mercado. Es por ello, que la labor del Codex Alimentarius es fundamental para realizar exhaustivos análisis a través de sus grupos de expertos de la información científica disponible y sugerir acciones apropiadas, para que los países que adopten las normas que finalmente se aprueban velen por su cumplimiento y puedan garantizar un nivel de protección de la salud de los consumidores en relación con la inocuidad de los alimentos, que esté basado en la evidencia científica disponible y en una evaluación de riesgos apropiada.

A comienzos del siglo XX los diferentes conjuntos de normas derivados de la elaboración espontánea e independiente de leyes y normas alimentarias por diferentes países ocasionaron, inevitablemente, obstáculos al comercio que suscitaban creciente preocupación entre los comerciantes de alimentos.

Cuando se crearon la FAO y la OMS a finales del decenio de 1940, la tendencia seguida por el sector de la reglamentación alimentaria era motivo de gran preocupación en el ámbito internacional. Los países actuaban de manera independiente y las consultas entre ellos con fines de armonización, eran escasas.

En noviembre de 1961, la Conferencia de la FAO, en su 11° período de sesiones, aprobó una resolución por la que se creaba la Comisión del Codex Alimentarius. En mayo de 1963, la 16ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó el establecimiento del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y adoptó los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius.

El Codex Alimentarius tiene por objeto establecer normas, directrices y recomendaciones internacionales para el comercio de alimentos, en aras de reducir las restricciones no arancelarias (medidas sanitarias y obstáculos técnicos) que padecen dichos productos en el mercado internacional, como consecuencia de políticas proteccionistas. O sea que es en el ámbito del Codex en el cual se libra la batalla de los países exportadores de alimentos, que intentan que las directrices que allí se establezcan, garanticen la protección de la salud de los consu-

midores, pero sin restringir indebidamente el acceso de alimentos, a los mercados internacionales.

La importancia del Codex Alimentarius se ha visto resaltada a partir de la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y de la aprobación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo SFS) y del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), aprobados en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y administrados por la Organización Mundial del Comercio (OMC) que alientan la armonización internacional de las normas alimentarias.

En el caso específico del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se ha establecido que el Codex Alimentarius, y será el organismo internacional de referencia para la OMC en materia de inocuidad de los alimentos, ya que se considera que sus disposiciones están en conformidad con los términos del acuerdo. La razón de ser de este reconocimiento, se basa en que como establece el Acuerdo SPS, las normas del Codex están justificadas científicamente y técnicamente, y constituyen puntos de referencia por los que pueden evaluarse las medidas y reglamentos alimentarios nacionales con arreglo a los parámetros jurídicos de los acuerdos de la Ronda Uruguay. Por lo tanto, en caso de disputa entre miembros de la OMC, el órgano de solución de diferencias tomará las normas Codex como base para juzgar la existencia o no de restricciones al comercio.

Son miembros del Codex más de 180 países que participan de las actividades de la FAO y de la OMS, y no cabe duda de que las negociaciones que en este ámbito se realizan, son estratégicas para los países agroexportadores, en particular los países en desarrollo.

El Codex Alimentarius cuenta con un órgano decisorio que es la Comisión del Codex Alimentarius cuyo órgano ejecutivo es el comité ejecutivo, y con 23 comités generales y específicos o de productos, en los cuales se elaboran los anteproyectos de normas que luego pasarán a la comisión para su adopción.

En la Argentina, la Comisión Nacional del Codex Alimentarius es una instancia de coordinación interinstitucional, que tiene a su cargo consensuar y establecer la posición nacional en los diferentes temas que estén en tratamiento en el Codex Alimentarius, dirigir y controlar los trabajos de los diferentes comités que se han creado y sugerir la realización de estudios sobre implicancias económicas y recopilación de datos que puedan servir para realizar los análisis de fondo de las reales consecuencias de la adopción de ciertas normas alimentarias a nivel internacional, o para fundamentar técnica, científica y económicamente la posición nacional en las negociaciones del Codex Alimentarius. La Comisión Nacional del Codex está integrada por representantes oficiales de los distintos organismos pú-

blicos, que tienen competencia en las materias del Codex.

Actualmente está en proceso de concreción, la creación de tres comités científicos, para los cuales se espera contar con la participación de especialistas en las diversas ramas de la investigación que son necesarias para poder contar con información que permita elaborar informes científicos teniendo en cuenta los datos disponibles a nivel nacional para poder sustentar la posición argentina.

Para lograr una mayor apertura y reafirmar el compromiso de los distintos sectores oficiales, la autoridad política del punto focal, que se encuentra en la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos, promovió la distribución de las secretarías técnicas de los distintos comités, entre las diferentes dependencias del sector público, que tienen competencias directas en las actividades de cada comité, no obstante la supervisión de las labores de estos queda a cargo de la Coordinación Técnica del Punto Focal del Codex y de la Comisión Nacional del Codex, quienes son en última instancia las que fijarán la posición país, en las negociaciones que se lleven adelante en el Codex, en base a las observaciones remitidas por cada comité. Los comités técnicos nacionales están integrados tanto por representantes de los organismos oficiales, con competencias en los temas del Codex como por entidades que tienen calidad de observadoras y que son representantes del sector privado, que participan a través de cámaras, y las ONG.

Si bien las entidades privadas ya participaban de los trabajos del Codex, para darle mayor transparencia al sistema y garantizar la plena participación de las entidades privadas y ONG que demuestren un interés legítimo en las materias abarcadas, se establecieron condiciones para su participación en los comités técnicos así como también los derechos que les asistirán en su calidad de observadores.

Adicionalmente se ha establecido un mecanismo que permitirá la participación de otros sectores de la administración pública, tanto nacional como provincial, de las universidades y centros de investigación del país, que puedan tener intereses específicos en algunos de los temas en negociación en curso, sin que por ello estén obligados a participar de todos los trabajos del Codex.

De igual manera, la comisión nacional y la coordinación técnica han establecido un cronograma de reuniones que permita dar respuesta a los temas en tratamiento en el Codex, para que los documentos puedan ser elaborados con suficiente anticipación.

La Argentina preside actualmente el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe, lo cual plantea desafíos importantísimos para el país y la región. En términos generales, durante las negociaciones del Codex es evidente la similitud de intereses que existen entre nuestros países. Sin embargo, resulta necesaria una mayor integración que

debe traslucirse a partir de un apoyo más explícito a los países que cuentan con menores recursos (infraestructura, informática y recursos humanos), que permitan mejorar la comunicación, la participación efectiva en las reuniones del Codex y la armonización de criterios para defender conjuntamente los intereses de la región. En virtud de ello, se incrementaron los recursos para lograr una comunicación activa con los miembros de la región, se está relevando información sobre la situación de los puntos focales nacionales, se promoverán cursos para los Puntos Focales del Codex, no sólo en las disciplinas abarcadas por éste, sino también en las disciplinas de la OMC, ya que la capacitación cruzada es esencial para comprender cabalmente las implicancias que tiene para los países en desarrollo la adopción de ciertas normas del Codex.

De igual manera, las autoridades de la SAGPYA están promoviendo acuerdos con otros países e instituciones que tengan el deseo de contribuir al fortalecimiento de las actividades del Codex en la Argentina y en la región.

Como se ha señalado anteriormente, el Codex Alimentarius es un organismo de negociación estratégico para cualquier país en desarrollo y en particular para aquellos que como la Argentina son productores de alimentos. Esa es la razón fundamental por la cual las actuales autoridades de la SAGPYA han puesto énfasis en organizar definitivamente una estructura y criterios sólidos que perdure en el tiempo, con el objeto de posicionar eficientemente a la Argentina en las negociaciones sobre las normas que afectan a productos estratégicos para nuestro país.

*Humberto J. Roggero.*

### LIII

#### FERIA Y SEMINARIOS DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS (FESPAL 2005)

(Orden del Día N° 2.265)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la nueva edición de la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas –FESPAL 2005– a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad Chabás, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – José Mongeló. –*

*Irene Bösch de Sartori. – Carlos Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la nueva edición de Feria y Seminarios de Producciones Alternativas –FESPAL 2005–, a realizarse entre los días 5 y 8 de mayo en Chabás, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sobre el denominado corredor turístico productivo de la ruta nacional 33, se encuentra la localidad santafesina de Chabás donde se realizará entre el 5 y 8 de mayo la presentación de las producciones alternativas de arándanos, aromáticas, pequeños animales, artesanías, comestibles, cunicultura, helicultura y apicultura entre otras, acompañadas con charlas de capacitación a cargo de docentes de la UNR y profesionales de primer nivel.

De esta forma, los responsables de la organización del evento están comprometidos en lograr potenciar el intercambio entre técnicos, productores y público; identificando los mayores problemas e inconvenientes de cada rubro en sus distintas fases como la producción, el procesado y la comercialización para tratar de ir encontrando soluciones y respuestas a estas inquietudes. En tal sentido se constituyó una comisión de trabajo permanente durante el resto del año para ir resolviendo todos estos planteos y/o canalizando estas inquietudes a las autoridades competentes.

Asimismo, la asociación que organiza la FESPAL junto a la comuna de Chabás y el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Productivo (CIDEHP) suscribieron un convenio con la Agencia de Desarrollo Rosario y la municipalidad de esa ciudad que permitirá desarrollar un modelo de articulación para



crear y fortalecer el mercado interno y externo de carne de conejo consignando para ello la certificación de origen correspondiente y todos los aspectos vinculados a la trazabilidad del producto.

Oportunamente, la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas de Chabás fue presentada en Capital Federal, para atender la creciente demanda de productores e interesados de todo el país. En dicha oportunidad, los salones del Consejo Federal de Inversiones (CFI) sirvieron de escenario para la presentación de los productores no tradicionales, donde mostraron sus productos y expusieron su experiencia.

Auspiciosamente, desde Chabás se exportaron en el último año 30 toneladas de arándanos a mercados de Japón, Europa, EE.UU. y China. Cabe aclarar que Chabás es una de las dos localidades de la provincia de Santa Fe que contó con el Concurso de Proyectos Jóvenes cuyas edades oscilan entre los 16 y 29 años, los cuales se podrán apreciar en la muestra como emprendimientos subsidiados por la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU). Para su cierre, la FESPAL será escenario además de un congreso nacional de mujeres de hogar rural, en el que también se impulsarán emprendimientos alternativos, incluido el turismo rural.

Por las razones expuestas, señor presidente, y dada la importancia que el mencionado evento representa para las producciones alternativas, solicito el tratamiento de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

#### LIV

#### ENCUENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGRICOLA ARGENTINA 2005

(Orden del Día N° 2.266)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –IV REDBIO– Argentina 2005, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –IV REDBIO– Argentina 2005, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Martínez (J. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Red de Cooperación Técnica en Biotecnología Agropecuaria (REDBIO/FAO) y la Fundación REDBIO Internacional (FRI) promueven el desarrollo y la utilización responsable de la biotecnología como elemento clave para el crecimiento competitivo y sustentable de la producción agropecuaria y Forestal de América Latina y el Caribe.

Uno de los objetivos de la institución es concertar instituciones, programas y recursos en la aplicación segura de la biotecnología a la solución de grandes prioridades temáticas que afectan el desarrollo agropecuario de la región. Dentro de este contexto, la sequía, la salinidad de los suelos y otros estreses abióticos detrimentan la productividad y la calidad de las cosechas de los cultivos alimenticios básicos para la seguridad alimentaria. La ciencia biotecnológica moderna cuenta con información genómica de utilidad para los mejoradores de plantas y la genómica comparativa, basada en el análisis de EST de diferentes plantas tolerantes a estreses abióticos lo que a corto plazo, permitirá la identificación de redes de genes comunes asociados con estreses ambientales (salinidad, sequía, altas y bajas temperaturas, acidez), que podrán ser transferidos a especies en cultivo.

Dentro del marco de este encuentro se desarrollará un taller central denominado Consorcio de estrés abiótico, que congregará a un grupo destacado de especialistas en la materia. Se contará con la

presencia de los doctores Blumwald (California), Delhaize (Australia) entre otros, como panelistas y con expertos especialistas en el tema para integrar el panel de análisis para sentar las bases de un consorcio multiactor. El objetivo central de la iniciativa contempla:

“Facilitar el consenso y el acuerdo multiinstitucional de unidades académicas y/o de investigación de América latina, USA y Europa, seleccionadas por su relevancia en el tema, para la identificación de fuentes de genes útiles para el mejoramiento genético por tolerancia a estrés abiótico y compartir su utilización en programas aplicados.”

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Julio C. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –VI REDBIO– Argentina, 2005, a realizarse entre los días 7 y 10 de junio de 2005 en la ciudad de Buenos Aires.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Julio C. Martínez.*

#### LV

##### CXIX EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

(Orden del Día N° 2.267)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se declara de interés parlamentario la CXIX Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 21 de julio al 2 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la CXIX Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 21 de julio al 2 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tradicional exposición de Palermo, la muestra más importante de agricultura y ganadería de nuestro país, que anualmente pone en la vidriera a todos quiénes con su aporte conforman este sector productivo, abre una vez más sus puertas, en su edición 119ª, entre los días 21 de julio y 2 de agosto venideros.

Las transformaciones que el país y nuestro agro han experimentado a través del tiempo no han sido ajenas al accionar de la entidad organizadora, la Sociedad Rural Argentina. La muestra se ha posicionado como un óptimo centro de información, contactos y negocios para los distintos integrantes de la cadena de valor del sector agropecuario.

Esta muestra de la producción del campo y de los sectores industriales y comerciales que lo abastecen, se instala en plena ciudad, en el predio de la Sociedad Rural Argentina en Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, puede ser visitada, no sólo por quienes están directamente relacionados con la temática, sino también, por los habitantes de la ciudad que pueden apreciar los aspectos de la vida y el trabajo rural.

Como en otros años, la exposición contará con la tradicional exhibición de juzgamiento y venta de ejemplares de pedigré de todas las especies, lo que contribuye al mejoramiento de la calidad y rendimiento en sus respectivas explotaciones.

La industria proveedora del sector agropecuario presentará y expondrá sus innovaciones en bienes y servicios para los potenciales consumidores, y la

industria procesadora de materias primas de origen agropecuario también estará presente, orientando a la producción en cuanto las necesidades concretas de la demanda actual.

En su 118ª edición la muestra congregó a más de 1.000.000 de visitantes argentinos y del exterior quienes pudieron apreciar la exposición de más de 2000 animales de diferentes especies, visitar más de 400 *stands* de empresas, participar de un importante congreso de carnes y disfrutar de tradicionales espectáculos campestres.

Nuevamente este año, el predio de Palermo será una fiesta del agro, la oportunidad de vivir la realidad rural en merecido reconocimiento al enorme esfuerzo que realiza la gran familia del campo argentino.

Por lo expuesto, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la CXIX Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse en el predio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 21 de julio al 2 de agosto de 2005.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### LVI

#### EXPORTACION DE HARINA DE TRIGO A CHILE

(Orden del Día N° 2.268)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Carbonetto, por el que se expresan repudio y rechazo a las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad, hacia la República de Chile, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel.*

*– Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y rechazo a las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad hacia la República de Chile, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

*Humberto J. Roggero. – Daniel Carbonetto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Carbonetto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno chileno acaba de extender por 12 meses más, el arancel aduanero adicional del 17 % aplicado provisoriamente desde el 10 de diciembre pasado a la harina de trigo. La medida se basa en el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que habilita esta protección cuando ocurren aumentos abruptos de las importaciones que provocan daño o amenaza de daño a la industria nacional.

Pero como la realidad indicada por los valores y cantidades de harina de trigo que Chile importó de la Argentina no significó aumentos abruptos, ya que sumaron en 2004 sólo el 0,6 % de la producción chilena, de las cuales el 60 %, es decir, 0,36 %, fue de origen argentino. Ello se dio en un contexto de envidiable situación de la molinería chilena en materia de precios internos, rentabilidad, empleo, financiamiento y otros índices que impiden imaginar los supuestos de amenaza de daño que fundamenta la arbitraria medida. Tampoco existen antecedentes de importaciones de importancia que legitimen el procedimiento adoptado.

Chile protege su industria de harina de trigo, con un arancel general del 6% más un derecho específico basado en su conocida banda de precios, que se activa cuando bajan los precios internacionales del trigo. Hoy ese 6 %, más la banda, más el 17 % de la salvaguardia, suman un total que supera el

40 %, una protección altísima y desusada en la economía del país vecino y superior al derecho máximo que Chile comprometió ante la OMC.

Las operaciones de exportación de harina de trigo al vecino país de Chile constituyen inexplicablemente una problemática que ya registra casi una década de gestiones y tratativas con ese vecino país, y que se ha visto agravada durante los últimos años y especialmente cuando el gobierno de Chile resiste el fallo de la Organización Mundial del Comercio al respecto.

Los agricultores, productores de trigo y la industria molinera argentina han realizado oportunamente las inversiones y la incorporación del adelanto tecnológico necesario y suficiente, para lograr el nivel de eficiencia suficiente que permita una mayor competitividad internacional en la comercialización de harina de excelente calidad.

Esas ventajas comparativas han sido neutralizadas permanentemente por el vecino país de Chile, mediante la adopción de barreras artificiales a las exportaciones de harina desde Argentina. Así mediante la adopción de procedimientos burocráticos farragosos, de la fijación de fuertes aranceles y de otros mecanismos (sistemas de bandas de precios) e inexplicablemente con efectos retroactivos en la aplicación de muchas de ellas, han agravado esta problemática, y se ha imposibilitado una adecuada competencia y en definitiva una limitación al libre comercio con nuestro país y al proceso de integración económica.

Esto llevó en definitiva a que interviniera la Organización Mundial del Comercio (OMC), que finalmente en fallo final de fecha septiembre del 2002, le obligaba al vecino país de Chile a dismantelar todas las trabas y barreras artificiales que dificultaban el libre comercio de harina de trigo desde la Argentina.

Por todo lo expuesto, y por las razones que ampliaremos en el momento del tratamiento en el recinto de esta Honorable Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Humberto J. Roggero. – Daniel Carbonetto.*

## LVII

### FERIA FORESTAL ARGENTINA 2005

#### (Orden del Día N° 2.269)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 22 y 25 de septiembre próximo, se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, una nueva edición de la Feria Forestal Argentina.

El acto de lanzamiento de la feria se realizó en coincidencia con la celebración del Día Forestal Mundial, y contó, entre otros, con la presencia del vicegobernador de la provincia ingeniero Pablo Tschirsch.

La Feria Forestal Argentina 2005 es un emprendimiento privado que tiene por objetivo unir en un mismo lugar a todos los actores de la cadena forestal, desde el sector público al privado, del industrial al ambiental, del productor al consumidor.

La Feria Forestal Argentina 2005 contará con una muestra estática aérea exclusiva con un total de 160 stands cubiertos y descubiertos con espacios para exponer, dos salas totalmente climatizadas y pre-

paradas para la presentación de sus productos y servicios. Los organizadores esperan unas 50 mil visitas.

Desde la organización de la Feria Forestal Argentina destacan que el evento es una oportunidad única para cerrar negocios, promover nuevos productos y negociar alianzas.

Por otra parte, en 2005, se volverá a presentar el foro sobre el desarrollo foresto-industrial que queremos, que este año buscará aportar una visión del cluster mueblero del NEA, —la herramienta para el desarrollo, una necesidad para agregar valor—, y presentará por primera vez en Misiones el Tercer Simposio del Cono Sur sobre Empleo de Aeronaves en el Combate de Incendios Forestales y Rurales.

Esta edición de la Feria Forestal Argentina contará también con un sector de dinámica forestal, en el que se realizará una demostración de maquinaria en movimiento, herramientas para plantación, pequeños aserraderos portátiles, motosierras, control de fuego.

También se presentará un sector del conocimiento a través de un programa de capacitaciones que está dirigido a los distintos segmentos. Además en esta edición se realizará una serie de concursos dirigidos a: el mejor diseño y presentación del mueble; “Casa NEA y FFA”, premio a la identidad del diseño argentino en MDF y un concurso de motosierristas.

La idea de la feria no es montar solamente una exposición, sino que se busca suministrar además un ámbito acorde para el debate de las políticas a seguir en el sector, así como una herramienta de capacitación y de actualización para los participantes.

Para los empresarios, tal vez el aspecto más atractivo es el potencial comercial que tiene la feria. En ese sentido es importante recordar que en la edición del año pasado, en la feria se cerraron negocios por más de dos millones de dólares y dejó pendiente una perspectiva de negocios por más de 6 millones.

Señor presidente, estos proyectos son ambiciosos porque hacen al avance y el desarrollo, pero que son posibles cuando todos los actores y, especialmente el Estado con el sector privado, trabajan en forma mancomunada, más aún si se apunta al crecimiento de las economías regionales.

Como ya lo hizo en la última edición, se facilitará la participación de los pequeños productores, carpinteros, micro y pequeños empresarios, para que puedan participar y tener su stand propio en la muestra.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Feria Forestal Argentina 2005 que se llevará a cabo del 22 al 25 de septiembre próximo en el Centro de Convenciones de Posadas, provincia de Misiones.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

## LVIII

### XXXIX FIESTA NACIONAL DEL AJO

(Orden del Día N° 2.270)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, celebrada los días 8, 9 y 10 de abril de 2005 en la ciudad de Médanos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, celebrada los días 8, 9 y 10 de abril de 2005 en la ciudad de Médanos, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputa-

do Bonacorsi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por segundo año consecutivo, y después de veinte años sin hacerlo, se celebró en la ciudad de Médanos entre el 8 y el 10 de abril de este año, la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, festival distintivo de esta ciudad.

El ajo es una de las mayores producciones de la zona, y medio de vida de los colonos de la región, por tal motivo se vive con tanta intensidad la mencionada fiesta.

Para el desarrollo del encuentro, la comuna de Médanos participó a las distintas instituciones de la ciudad y la región, quienes con su colaboración hacen posible desarrollar tan importante evento.

Para la organización de la misma, se conformó una comisión la cual decidió que esta tradicional celebración se realizara en el predio ferroviario de Médanos, que fue especialmente acondicionado y forestado con más de 300 árboles.

El mismo cuenta con un escenario permanente, y frente a éste se construyó un playón de hormigón de 540 metros cuadrados, en donde se realizan espectáculos de distintas características.

También se instalaron 800 metros de vías por donde circuló, a modo de exhibición, uno de los pequeños trenes de trocha angosta que adquirió el municipio para fortalecer la propuesta de los circuitos turísticos del distrito.

En el amplio solar con que cuenta el predio se ubicaron los *stands* del V Encuentro Nacional de Artesanos y Manualidades. Estuvieron artesanos del Perú y de diversas provincias de nuestro país.

También hubo puestos de cada distrito de la región, del INTA, de la Dirección de Turismo Comunal, del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, entre otros. En otro sector se ubicaron los *stands* del Comando V Cuerpo de Ejército, de la Base Aeronaval Comandante Espora y de la Armada Argentina.

El último día del evento, se realizó un desfile que contó con 40 delegaciones, la banda y 150 efectivos del Batallón 181 de Comunicaciones, veteranos de Guerra de Malvinas, el Cuerpo de Bastoneras de la localidad de Coronel Rosales, reinas nacionales de distintas celebraciones, y también se eligió la nueva reina de la Fiesta Nacional del Ajo y sus correspondientes princesas.

Creemos necesario resaltar estas celebraciones, y a través de ello fomentar y apoyar la realización

de las mismas. Este tipo de fiestas se repite a lo largo y a lo ancho de nuestro país, y nuestro reconocimiento no es más que valorar el trabajo de quienes luchan por forjar la tradición de cada región, en este caso de la provincia de Buenos Aires, y que hacen a la identidad de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo celebrada los días 8, 9 y 10 de abril de 2005 en la ciudad de Médanos (partido de Villarino, provincia de Buenos Aires).

*Juan C. Bonacorsi.*

#### LIX

##### INFORMES SOBRE LAS SALVAGUARDAS APLICADAS A LA HARINA DE TRIGO DE ORIGEN ARGENTINO POR CHILE

(Orden del Día N° 2.271)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan y con relación a las salvaguardas definitivas aplicadas a la harina de trigo de origen argentino por la República de Chile, mediante el decreto 129 del 23 de febrero de 2005, notificado a la Organización Mundial de Comercio –OMC– con fecha 4 de marzo de ese año, informe cuáles han sido las acciones encaradas por el gobierno argentino para revertir esta situación, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda y con relación a las salvaguardias definitivas aplicadas a la harina de trigo de origen argentino por la República de Chile, mediante el decreto 129 del 23 de febrero de 2005, notificado a la Organización Mundial de Comercio (OMC) con fecha 4 de marzo de ese año, informe cuáles han sido las acciones encaradas por el gobierno argentino para revertir esta situación y los avances logrados hasta el presente.

Asimismo, ante la falta de cumplimiento por parte del gobierno chileno del fallo de la OMC relacionado con el sistema de banda de precios, que fuera favorable a nuestro país, indique qué medidas se prevén adoptar para exigir la observancia de dicha sentencia.

*Guillermo E. Alchouron.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 30 de septiembre de 2004 la Asociación de Industriales Molineros del Sur A. G. y la Asociación de Molineros del Centro A. G. de la República de Chile presentaron ante la Comisión Nacional de Distorsión de ese país una solicitud contra la Argentina para iniciar el proceso de aplicación de salvaguardias para las posiciones 1901.2010 y 1901.2090 (premezclas), solicitud que ampliaron el 5 de octubre para la posición 1101.0000 (harina de trigo).

El informe presentado denuncia a los derechos de exportación de nuestro país como el factor que explica el creciente flujo de importaciones de harina de trigo y premezclas de harina de trigo desde Chile, con énfasis en las alcúotas diferenciales.

La citada comisión dio comienzo a una investigación de salvaguardias para la harina de trigo, decidiendo no iniciar la correspondiente a las harinas premezclas. Sin embargo, mientras la misma se sustentaba, el gobierno chileno decidió aplicar una sobretasa provisoria del 17% (decreto exento 754 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 10 de diciembre de 2004).

Ante la situación planteada, el 27 de enero de 2005, el gobierno argentino hizo una presentación ante la Comisión Nacional de Distorsión solicitando se revoque la decisión de aplicar medidas de salvaguardia provisional para la harina de trigo, ya que la misma no reúne los requisitos exigidos por el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. Asimismo se reservó todos los derechos bajo los acuerdos del citado organismo internacional, en particular, el de recurrir al Organismo de Solución de Diferencias (OSD).

Finalmente, y pese a que no hubo una decisión unánime, la citada comisión confirmó la aplicación de la mencionada sobretasa provisoria para la harina de trigo por el término de un año, medida que fue ratificada por el decreto 129 del 23 de febrero de 2005 y publicada en el mes de marzo de ese año en el Diario Oficial de ese país. Asimismo, y de acuerdo con la normativa internacional vigente, con fecha 8 de marzo de 2005, Chile notificó a la Organización Mundial de Comercio (OMC) el citado decreto.

Es importante destacar que la adopción de esta medida representa una amenaza a nuestro comercio de harinas de trigo en un momento de baja rentabilidad para el sector.

La controversia se genera en parte debido a que los datos estadísticos para las exportaciones argentinas de harina de trigo y premezclas a Chile difieren, en una sustancial cuantía, según se tome como fuente la aduana chilena o la argentina. Ello es así porque las estadísticas confeccionadas por el vecino país desagregan ingresos por zonas francas del resto, mientras que las exportaciones registradas en Argentina no lo hacen.

Otro dato por resaltar es que Chile, al ingresar la mercancía a su territorio, aplica una reclasificación, dando a la premezcla la misma clasificación arancelaria que a la harina de trigo.

Cabe destacar además que los productos incluidos en la salvaguardia se encuentran dentro del Sistema de Bandas de Precio (SBP). Como consecuencia de ello Chile aplica un arancel adicional a las importaciones de trigo, harina, azúcar y aceites vegetales sobre el arancel general de importación que es del 6%, superándose ampliamente el consolidado por la OMC que es del 31,5%.

El establecimiento por parte de Chile del SBP motivó el pedido de la Argentina de la formación de un panel ante el Organismo de Solución de Diferencias de la OMC por considerar que se estaba incumpliendo con el "acuerdo sobre agricultura".

Nuestro país fundamenta esta presentación en que el establecimiento de este mecanismo puede considerarse como "una medida aplicada en frontera, similar a un gravamen variable a la importación". Esto es, en razón de que la OMC determina que sus miembros están obligados a no mantener esa clase de medidas abarcadas por el párrafo 2 del artículo 4° del mencionado acuerdo.

Finalmente, el Tribunal Arbitral falló a favor de nuestro país, recomendando a Chile que debía adecuar su sistema con la normativa de la OMC, recomendación que hasta la fecha no se ha concretado en forma integral, ya que sólo introduce modificaciones de forma, sin incluir la eliminación de su Sistema de Banda de Precios.

Este incumplimiento, así como la aplicación de salvaguardias a la harina de trigo argentina resultan incompatibles con la normativa de la OMC, y ocasionan perjuicios económicos para nuestra economía, razón por la cual, solicito al Poder Ejecutivo informe cuáles han sido las medidas implementadas hasta el presente por el gobierno argentino y los avances logrados, indicando además qué acciones complementarias se prevén adoptar a fin de evitar que se siga perjudicando a las empresas productoras de harinas de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

*Guillermo E. Alchouron.*

LX

**VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES DE TERNEROS DE LA CUENCA DEL SALADO**

**(Orden del Día N° 2.272)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, que se llevara a cabo el 29 de abril de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de Rauch, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, que se realizó el 29 de abril de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de Rauch, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. –*

*Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Por sexto año consecutivo se realizará el 29 de abril, en Rauch, una nueva edición del Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, donde se debatirán las nuevas tendencias al alcance de la gente de campo para producir más y mejor.

El VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado promete ser este año, una vez más, un ámbito propicio para el intercambio de experiencias entre los productores en pos de seguir mejorando la calidad de la carne que se produce en esta región de la provincia de Buenos Aires.

La zona conocida como cuenca del Salado se extiende sobre 23 partidos bonaerenses: Ayacucho, Maipú, General Madariaga, Tordillo, Castelli, General Guido, Mar Chiquita, General Lavalle, Dolores, Pinamar, Villa Gesell, Partido de la Costa, Pila, General Belgrano, Chascomús, Punta Indio, Magdalena, Azul, Rauch, General Alvear, Tapalqué, Saladillo y Las Flores, y cubre un área de aproximadamente 9 millones de hectáreas.

Esas tierras, en mayor porcentaje, tienen uso ganadero aunque también existen áreas mixtas en donde se explota no sólo la ganadería sino también la agricultura. La región posee un potencial de desarrollo muy importante y los analistas agropecuarios consideran que en términos de productividad es posible que la cuenca del Salado duplique la producción global de carne a través de un incremento en la eficiencia productiva.

Por eso el VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado es un terreno fértil para desarrollar un espíritu cooperativo entre los ganaderos de la región que permita el intercambio de experiencias y el conocimiento de nuevas propuestas.

Dada la relevancia del referido evento pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, que se llevará a cabo el 29 de abril de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de Rauch, provincia de Buenos Aires.

*Carlos R. Brown.*

## LXI

**CUARTA EDICION DEL PREMIO AL DESARROLLO  
DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR  
AGROPECUARIO**

**(Orden del Día N° 2.273)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza, por el que se declara de interés parlamentario la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos, en el Sector Agropecuario.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por

lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la convocatoria a la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos, Dow Agrosociencias desea reconocer explícitamente a todos aquellos productores agropecuarios que se esfuerzan por mejorar los niveles de capacitación, condiciones laborales y calidad de vida de sus empleados y dependientes, fomentando el desarrollo de sus recursos humanos y, así, contribuir al crecimiento del sector.

La capacitación y la adaptación permanente a las cambiantes circunstancias y nuevas tecnologías constituyen el eje central, no sólo del crecimiento, sino también de la supervivencia misma de cada explotación agropecuaria. Con esta iniciativa Dow Agrosociencias se propone promover activamente y premiar los esfuerzos de los productores conscientes de esta nueva dinámica de su actividad.

Mediante difusión de los casos más destacados –cualquiera sea el tamaño, actividad o ubicación geográfica de la empresa o emprendimiento– se persigue despertar el espíritu de emulación y la percepción en el sentido más amplio de que el factor humano ocupa hoy un lugar predominante dentro de la actividad agropecuaria argentina.

*Participantes*

El Premio Dow Agrosociencias al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario está abierto a la totalidad de los productores agropecuarios de capital nacional, cualquiera sea su organización jurídica, desde emprendimientos individuales o familiares, hasta redes de producción. Cada caso será evaluado por el jurado tomando en cuenta no sólo los logros alcanzados, sino los condicionantes impuestos por el tamaño, la actividad específica y el contexto regional en que se desenvuelve.

Se premiarán, de tal forma, el esfuerzo y determinación de los responsables de cada explotación, pequeña, mediana o grande, por reconocer la valía del trabajo de sus dependientes –en toda la escala jerárquica si la hubiere–, por promover su avance y capacitación personal y por propugnar la mejora de sus condiciones de vida.

*Condiciones de participación*

Para participar en el Premio Dow Agrosociencias al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario, los productores deberán presentar un trabajo escrito que refleje o detalle la forma en que impulsan el avance de sus recursos humanos.

Se trata de una descripción, lo más completa posible, que debería idealmente contemplar una serie de puntos específicos:

1. Características de la empresa, actividad, tamaño, cantidad de personal ocupado –incluyendo las empresas familiares– y ubicación geográfica.

2. Evolución registrada en los últimos años y estrategias básicas aplicadas para su desarrollo.

3. Estructura de la organización interna, la posición y tarea de cada integrante de la empresa o establecimiento, roles propios y competencia común.

4. Comunicación interna en la empresa o establecimiento: modo, formal o informal, en que se dan las órdenes o se delegan las tareas o responsabilidades. Desarrollo de trabajo en equipo y participación de cada uno en las decisiones.

5. Beneficios otorgados al personal, no sólo en cuanto al respeto de su salario, sino también en cuestiones como: obra social, seguros, vivienda, vacaciones, asistencia educacional o alfabetización para los empleados o sus hijos.

6. Existencia de pagos variables vinculados con premios, reconocimientos o recompensas por productividad y eficiencia o con los resultados anuales de la empresa o establecimiento.

7. Estrategias de capacitación, no ya en cuanto a la educación formal, sino a la participación del personal en cursos, exposiciones, seminarios, jornadas de actualización o días de campo vinculados a su actividad específica; pasantía para jóvenes profesionales.

8. Fomento del trabajo en equipo, el espíritu emprendedor y la delegación de tareas; estrategias para motivar al personal en una época de crisis.

9. Impacto en la comunidad.

Cabe recalcar que éstos son puntos orientativos y cada explotación, empresa o establecimiento podrá enfatizar o ampliar aquellos en los que haya concentrado sus esfuerzos y sus logros. A tal fin Dow Agrosiences estableció mecanismos de asesoramiento específico para facilitar la redacción del trabajo presentado.

La información suministrada será de estricta confidencialidad.

#### *Jurado*

A los efectos de garantizar la objetividad y seriedad del premio, Dow Agrosiences convocó a un jurado integrado por las autoridades de reconocidas entidades vinculadas al sector agropecuario y al área de recursos humanos:

- AACREA;
- Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa, AAPRESID;
- Bolsa de Cereales;
- Confederaciones Rurales Argentinas;
- Federación Agraria Argentina;

- Sociedad Rural Argentina;
- Asociación de Recursos Humanos de Argentina, ADRHA;
- INTA;
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación;
- IAE, Universidad Austral, Dirección de Programas Ejecutivos;
- Facultad de Agronomía UBA, Programa de Agronegocios y Alimentos.

Señor presidente, por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Daza.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario, auspicia la empresa Dow Agrosiences.

*Héctor R. Daza.*

#### LXII

#### INFORMES SOBRE ESPECIES DE ANIMALES SALVAJES CRIADAS EN CAUTIVERIO CON FINES COMERCIALES (Orden del Día N° 2.274)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la confección, por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA–, de un registro de especies de animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

–Si el SENASA tiene confeccionado un registro de especies de animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales.

–Si el SENASA ha confeccionado protocolos de transporte, faena, almacenaje, embalaje y comercialización de las especies referidas en el párrafo anterior.

–Si el SENASA tiene confeccionado un registro de criadores y productores de especies de animales salvajes con fines comerciales.

–Si el SENASA, en el caso de tener confeccionado lo antes consultado, lo ha puesto a disposición de los ciudadanos interesados en dicho tema.

En caso de que la autoridad nacional responsable de dicha temática no tenga dichos procedimientos hechos y aprobados, informar lo siguiente:

–Si se ha previsto la confección de dicha documentación, la jerarquización de la misma y el orden de prioridades fijado, detallando las especies y el motivo de su elección.

*María A. Lemme.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

## LXIII

100 AÑOS DE LA CAMARA ARBITRAL  
DE LA BOLSA DE CEREALES

(Orden del Día N° 2.275)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario, los primeros 100 años de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a celebrarse el próximo 26 de mayo del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el centenario de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a celebrarse el 26 de mayo de 2005.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*La Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales cumple 100 años*

*Algunos antecedentes históricos*

La Cámara Arbitral fue fundada en 1905 por decisión espontánea de los operadores del mercado de granos, como respuesta a las necesidades de una producción agropecuaria en expansión. Los volúmenes de granos producidos crecían sostenidamente: de 4 millones de toneladas de producción de los principales granos en 1895, se había pasado, en 1905, más de 9 millones de toneladas.

Se advirtió entonces la necesidad de articular estructuras de comercialización adecuadas para una economía de escala y mecanismos idóneos para resolver los problemas que podrían presentarse en el desarrollo de los negocios. En sus inicios la Cámara era la encargada de sistematizar y ordenar el comercio cerealista. Además de sus funciones específicas (resolver conflictos, brindar servicios analíticos y publicar los precios), elaboraba reglamentos, creaba modelos de contratos para agilizar la comercialización, formaba patrones o estándares de cada grano sobre la base de las calidades promedios, y

participaba en el diseño de las políticas públicas vinculadas con las áreas de su incumbencia (infraestructura, transporte, puertos, etcétera).

*La Cámara hoy*

La Cámara es, en la actualidad, una entidad privada, constituida como asociación civil sin fines de lucro, con personería otorgada y estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia.

Está integrada por productores, cooperativas, acopiadores, corredores exportadores, industriales y representantes de sectores prestadores de servicios vinculados al comercio de granos.

Presta servicios importantes para el armónico desenvolvimiento del comercio de granos:

–Como tribunal arbitral de amigables componedores, centro de mediación, resuelve los conflictos que se producen en el cumplimiento de los contratos.

–A través de sus laboratorios, determina la calidad de los granos sobre muestras que las partes le presentan, calidad necesaria para realizar los ajustes al precio base pactado.

–Coordinando la labor de los representantes de los sectores, publica, para conocimiento público, los precios a los que se comercializan los principales granos.

El sistema de resolución de conflictos, actualizado mediante un moderno reglamento de procedimientos aprobado en 1998, ha sido recientemente enriquecido con la adopción de las Reglas y Usos del Comercio de Granos, una recopilación de las principales normas y prácticas comerciales, fruto de un trabajo de consenso que recibió la adhesión expresa de más de treinta de las principales entidades representativas de todos los sectores de la cadena agroalimentaria. A través de mecanismos de conciliación y mediación, la Cámara busca un acuerdo entre las partes. De no ser esto posible, el conflicto es resuelto por un laudo, dictado por el tribunal arbitral, constituido por productores y comerciantes en granos que resuelven sobre la base de criterios de equidad y buena fe. Con procedimientos rápidos y ágiles, los casos (en los últimos cinco años, más de 300) suelen resolverse en el término de uno a dos meses.

Para la prestación de los servicios analíticos, la Cámara cuenta con modernos laboratorios, ubicados en su sede central en Necochea y San Nicolás. Con personal altamente profesionalizado y equipamiento de última generación, está en condiciones de realizar un extensa variedad de análisis destinados a verificar la calidad en granos, semillas, subproductos o alimentos. Su nivel técnico le ha valido el reconocimiento y la habilitación para expedir certificaciones internacionales de entidades como la Grain and Feed Trade Association (GAFTA) la Federation of Oils, Seeds and Fats Association (FOSFA). En los últimos seis años ha analizado más de un millón de muestras a sus laboratorios.

En la determinación de los precios orientativos, la Cámara coordina la labor de los representantes de los gremios, que se reúnen diariamente y dan a publicidad los valores que resumen el conjunto de operaciones realizadas, sobre los puertos de Buenos Aires y Necochea.

Señor presidente, por los presentes expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Héctor R. Daza.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, los primeros 100 años de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a celebrarse el próximo 26 de mayo del corriente año.

*Héctor R. Daza.*

LXIV

III CONGRESO NACIONAL SOBRE MANEJO DE PASTIZALES NATURALES

(Orden del Día N° 2.277)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Miguel Bonasso. – Guillermo E. Alchouron. – Marta O. Maffei. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Santiago Ferrigno. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Daniel Esaín. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Aída F. Maldonado. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos.

*José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, será la sede del III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, que se desarrollará el 12 y 13 de octubre de 2005.

El Congreso es coorganizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales.

Este tercer evento centra su temática en el uso múltiple de los ecosistemas naturales al servicio del hombre y la comunidad; la ganadería bovina, especialmente la cría vacuna; la ganadería ovina y caprina. También serán abordados durante el tercer congreso los temas relacionados con los variados y diversos productos que se obtienen del monte y que constituyen el sustento de las comunidades campesinas, pequeños productores y aborígenes. Otros puntos destacables del vasto temario serán los parques y reservas nacionales y la preservación de la biodiversidad, el manejo de cuencas y su problemática, y también se incluirán los emprendimientos turísticos y recreativos en estos ambientes naturales.

Como en ocasión del II Congreso realizado en San Cristóbal (provincia de Santa Fe) se ha invitado a la Asociación Argentina de Prosopis para que en el marco del congreso concrete su encuentro anual.

Durante el encuentro se darán cita destacados investigadores, profesionales, productores y estu-

diantes que tendrán un ámbito propicio para la exposición de trabajos científicos, conferencias, talleres y visitas a campo, abarcando toda la temática de los ecosistemas de pastizales de las diferentes regiones de nuestro país.

Los tópicos centrales a desarrollar son:

Tema I: Ecología de pastizales y bosques nativos. Conservación y manejo de la biodiversidad.

Tema II: Sistemas de producción animal en ecosistemas de pastizales y bosques nativos.

Tema III: Extensión técnica y educativa.

Tema IV: Desarrollo rural y usos múltiples.

Por todo lo expresado en estos fundamentos es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

*José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.*

**LXV**

**25° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE LA MENOR  
"SANTA CLARA DE ASÍS" DE CONCEPCION  
DEL URUGUAY (ENTRE RÍOS)**

**(Orden del Día N° 2.280)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, 25° aniversario de la creación del Instituto de la Menor de "Santa Clara de Asís", de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Elda S. Agüero. – María E. Barbagelata. – Gladys A. Cáceres. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 25° aniversario de la creación del Instituto de la Menor "Santa Clara de Asís", de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

*Delma N. Bertolyotti.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, 25° aniversario de la creación del Instituto de la Menor "Santa Clara de Asís", de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia V. Martínez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 19 de junio de 2005, el Instituto de la Menor "Santa Clara de Asís", con personería jurídica 098 de orden provincial, cumple 25 años de servicios para el desarrollo de la infancia, con perspectiva de género, de los sectores más vulnerables de la comunidad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

La mencionada institución tiene como objetivo fundamental "la educación de las niñas de escasos recursos, apoyando y fortaleciendo al grupo familiar, dado que constituye la base de su formación como personas".

Santa Clara tiene su sede actual en Boulevard Díaz Vélez 885, ubicada en el sector noroeste de la ciudad de Concepción del Uruguay, donde particularmente se ha provocado una importante concentración de población en los últimos 20 años, tendencia que se sostiene en la actualidad, lo cual trae paralelamente problemas de desorganización social y déficit en diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de los derechos básicos de las personas y las familias.

Conviene destacar algunos aspectos de la historia de esta señora institución, cuya entrega y servicio a la infancia ha merecido el reconocimiento y respeto, no sólo de la comunidad local, sino también de la provincia en su conjunto.

Sus comienzos datan de diciembre de 1978, cuando un grupo de personas solidarias decide organizar una colonia de vacaciones para 23 niñas del barrio La Concepción, que quedaban sin contención al finalizar el ciclo lectivo, puesto que sus madres trabajaban en diversas tareas para el sustento del hogar.

Fue así que al inicio del año lectivo siguiente, marzo de 1979, dado que la experiencia había sido altamente positiva, se decide seguir apoyando a estas familias iniciando actividades de apoyo escolar a contraturno, trabajando en la formación de hábitos de higiene y control de la salud, proveyendo a las niñas almuerzo y merienda.

La apertura de esta oferta de promoción humana desencadenó todo un proceso sostenido de crecimiento. Es por ello que se conforma una comisión interparroquial que tendría la misión de elaborar los objetivos institucionales, estatutos y trámites pertinentes a la obtención de la personería jurídica, que finalmente se obtiene el 19 de junio de 1980.

A partir de allí, se inician los procesos para la instalación definitiva en el actual predio, cedido por entonces en comodato por el municipio de Concepción del Uruguay, donde se encontraba el antiguo "Corral de los burros", utilizados para la recolección de la basura. Desde ahí, desde el basural, se levanta esta institución que no ha cesado de crecer desde sus inicios hasta nuestros días.

En principio, funcionó en un aula sin cielo raso, pisos de pórtland, sin provisión eléctrica, con escasez de agua, que había que trasladar con baldes desde el surtidor de agua que se encontraba a tres cuadras.

En esas condiciones se proporcionaban a las niñas el desayuno, almuerzo, actividades de apoyo escolar y jardín de infantes, plástica, bordado y tejido para las mamás, integrando de este modo a las familias en el proceso de formación integral de sus propias hijas.

La actividad fue creciendo incesantemente en cantidad y calidad, siendo sostenida con aportes comunitarios y pequeños subsidios del gobierno provincial. Hasta que en marzo de 1983, la Dirección de Educación de Gestión Privada reconoce una sección de jardín de infantes creándose la Escuela de Nivel Inicial N° 126 "Santa Clara de Asís", que al año siguiente anexaría otra sala para niñas de cuatro años.

El Consejo Provincial del Menor otorga subsidios para el sostenimiento del comedor del incipiente hogar de día. Y en 1987 autoriza cinco contratos para el trabajo de atención de las niñas y adolescentes del hogar.

En su creciente servicio, y viendo la necesidad de continuar con el proceso educativo de las niñas egresadas del hogar y de sus madres, se gestiona ante la Dirección de Gestión Privada la creación de la Escuela de Capacitación Técnica, que obtendría respuesta favorable bajo resolución 1.163, dando inicio a tres cursos de capacitación técnica, a saber: cocina, corte y costura y tejido, incorporando apoyo escolar a estos servicios.

Con el trabajo de distintas comisiones directivas se fueron construyendo las dependencias para los talleres, una nueva cocina y despensa. Posteriormente, con apoyo del Rotary Club se construye el salón comedor; el Club de Leones dona el mástil y, en 1992, la Iglesia Evangélica del Río de la Plata aporta los fondos para la construcción del edificio de la Escuela de Nivel Inicial.

Actualmente, la institución alberga a 145 niñas y adolescentes brindándoles apoyo escolar, desayuno, almuerzo y merienda, provisión de ropa y útiles escolares, actividades recreativas, higiene y control de la salud.

En su seno funciona la Escuela de Nivel Inicial N° 126, con dos salitas de jardín de infantes de 4 y 5 años, y la Escuela de Capacitación Técnica N° 150, que brinda cursos de costura, cocina, artesanías en azúcar, labores y peluquería; anexo a ésta funcionan los cursos de apoyo escolar destinados a niñas y adolescentes de EGB 1 y 2, con el objetivo de favorecer la permanencia en el sistema escolar y fortalecer su desarrollo vocacional.

“Santa Clara” ha tenido una activa y profusa participación en todos los foros, seminarios y cursos vinculados a las políticas de infancia y reconocimiento de derechos de los niños, no sólo a nivel local, sino también a nivel provincial y nacional, vocación que ha sostenido a lo largo de toda su historia. Ha sido parte de los diversos consejos locales de menores; ha participado en distintas instancias pastorales de la Diócesis de Gualaguaychú vinculadas al desarrollo, actividades vinculadas a la difusión y concientización de los derechos de los niños; ha tenido una significativa actividad en diversos estadios de organización de foros locales y provinciales en torno a la promoción de la infancia, la mujer y la familia; trabajó en diversas instancias de capacitación y actualización docente; ha organizado y participado en actividades de turismo social y recreativas para sus alumnas y comunidad en general, etcétera. Podría seguir agregando una interminable lista de intervenciones que esta institución ha generado a favor del desarrollo de la infancia y de la comunidad, pero éstas, creo, son suficientes para dar cuenta de su cabal e inquebrantable vocación institucional de crecimiento y de servicio.

Pero el testimonio más fuerte sobre el trabajo de “Santa Clara”, puede recogerse en la comunidad entrerriana, particularmente en Concepción del Uruguay, y más puntualmente en el sector noroeste de la misma ciudad, donde se encuentran miles de beneficiarias de los servicios de esta institución, donde a lo largo de 25 años ha sido una formadora de personas; desde los valores humanistas y cristianos, ha trabajado codo a codo junto a otras instituciones y vecinos de sus barrios, ha favorecido y fortalecido toda instancia vinculada al desarrollo humano y local, y ha realizado su cotidiano, generoso y silencioso aporte para el crecimiento de sus amadas niñas, adolescentes y mujeres.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto positivo este proyecto de resolución.

*Delma N. Bertolyotti.*

## LXVI

### XVI SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA SORDERA

(Orden del Día N° 2.281)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera a realizarse entre el 13 y el 15 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Jornada denominada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, a realizarse los días 13, 14 y 15 de julio de 2005, bajo el lema “Salud auditiva en la infancia, prevención, detección y tratamiento”, que organizará la Comisión Nacional de Lucha contra la Sordera (Conalus).

*Fabián De Nuccio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Lucha contra la Sordera (Conalus) fue creada por una resolución del Mi-

nisterio de Acción Social y Salud Pública a cargo del doctor Tiburcio Padilla el 5 de marzo de 1963. Fue integrada por los profesores doctores: Juan Manuel Tato, Santiago Alberto Aráuz, Luis Galli, Alberto Von Subiron, Alejo Pedro Belou y José A. Bello.

La Conalus fue consultada antes de la promulgación de algunas leyes, como por ejemplo la de detección temprana de pérdida auditiva y la llamada Ley de Audífonos.

Dados los escasos datos estadísticos, la comisión trabajó durante mucho tiempo en la confección de un cuestionario para ser incorporado en el último censo nacional, que lamentablemente por razones técnicas no pudo ser concretado.

A partir del corriente año la Conalus ha renovado a algunos de sus miembros, quedando conformada por la profesora doctora Matilde Lauberer, la licenciada Nora Neustadt de Kohan, el profesor doctor Federico Augspach, el ingeniero Horacio Cristiani, el doctor Lorenzo Parreño y el doctor Alfredo Pallante.

Con el objetivo de ir ampliando gradualmente su espectro de acción, esta comisión ha decidido crear por ahora tres subcomisiones, a saber:

– La Subcomisión de Detección Temprana de Deficiencia Auditiva.

– La Subcomisión de Prevención de la Contaminación Acústica.

– La Subcomisión de Prótesis Auditivas.

El objetivo de esta comisión fue brindar asesoramiento al área gubernamental que lo solicitara, así como proponer sugerencias en todos los aspectos relacionados con la discapacidad auditiva y promover reuniones científicas para la actualización profesional.

Nació así la Semana Nacional de Lucha contra la Sordera (SNLCS), que son jornadas científicas que han tenido características muy particulares desde sus comienzos, siendo lo medular de su intención tener un espíritu integrador, realizando denodados esfuerzos (sobre todo en sus inicios en que la comunicación no resultaba tan sencilla como en la actualidad) para la participación de todas las provincias de la República para unificar criterios, tener objetivos comunes y difundir los últimos avances científicos que año a año se iban produciendo en el campo de la otología general.

Otra característica de la SNLCS fue otorgar un espacio a todas las comunidades y organizaciones de personas con deficiencia auditiva y a sus familiares, para que intercambiaran entre sí opiniones acerca de su problemática y expusieran sus necesidades y sugerencias tanto a los profesionales involucrados como al área gubernamental correspondiente.

Este año la comisión organiza la XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, que se realizará

los días 13, 14 y 15 de julio en la Universidad Católica Argentina (UCA) ubicada en Alicia Moreau de Justo y avenida Belgrano, de la Ciudad de Buenos Aires, la misma contará con la presencia de invitados tanto nacionales como internacionales.

Por todo lo expuesto es, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

*Fabián De Nuccio.*

## LXVII

### TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día N° 2.283)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos –RSUD–, en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F. Maldonado. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto sobre tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos domiciliarios (RSUD) en Santiago del Estero, desarrollado por docentes y alumnos del Instituto de Ciencias Químicas y Escuela de Ganadería, Agricultura y Granja de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

*Juan D. Pinto Bruchmann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-



yecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos –RSUD–, en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

### LXVIII

#### V CONGRESO PROVINCIAL VECINALISTA Y FORO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

(Orden del Día N° 2.284)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, que se realizó entre el 8 y 10 de abril de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Guillermo Amstutz. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Héctor R. Daza. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Nélide B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en la provincia de Córdoba, ha creído conveniente proceder a mo-

dificar la propuesta original prestándole su acuerdo favorable.

*Julio C. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales a realizarse entre los días 8 al 10 de abril en la ciudad de Córdoba.

*Gumersindo F. Alonso.*

### LXIX

#### CONCURSO “DEFENSORES AMBIENTALISTAS 2005”

(Orden del Día N° 2.285)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse, por el cual se declara de interés parlamentario el concurso de proyectos ambientales “Defensores Ambientalistas 2005”, a realizarse desde el mes de mayo hasta diciembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el concurso “Defensores Ambientalistas 2005”, que tendrá lugar desde la segunda semana de mayo a la primera semana de diciembre de 2005, destinado a alumnos de escuelas medias de todo el país, que presenten proyectos con soluciones a problemas ambientales.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F. Maldonado. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Mirta R. Rubini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el pro-

yecto de declaración de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse, por el cual se declara de interés parlamentario el concurso de proyectos ambientales "Defensores Ambientistas 2005", a realizarse desde el mes de mayo hasta diciembre de 2005. Luego de su estudio resuelve despatcharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el concurso de proyectos de soluciones a problemas ambientales "Defensores Ambientistas 2005" que tendrá lugar desde la segunda semana de mayo a la primera semana de diciembre de 2005.

*Marta O. Maffei. – Eduardo G. Macaluse.*

LXX

#### XIV ENCUENTRO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DEL LENGUAJE Y LA AUDICION

(Orden del Día N° 2.286)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2005 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – José M. Cantos. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Pro-

fesionales del Lenguaje y la Audición, organizado por Escuela de Educación Especial N° 11 para Personas Sordas e Hipoacúsicas, Adolescentes y Adultos y la U.E.P. N° 17 "Crecer con Todos" de la provincia del Chaco, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de julio de 2005 en la U.N.N.E., Resistencia, provincia del Chaco.

*Isabel A. Artola.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición a realizarse del 13 al 15 de julio de 2005 en la provincia del Chaco, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El XIV Encuentro Nacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición y II Encuentro Internacional Educativo de Profesionales del Lenguaje y la Audición es un acontecimiento de carácter universal que se celebra cada dos años en distintas provincias argentinas. Los encuentros constituyen significativos foros de reflexión acerca de la situación, los problemas y los retos de la problemática de la sordera y la comunicación. Pretenden, sobre todo, generar conciencia sobre esta problemática.

Sus objetivos son:

Propiciar un espacio de reflexión e intercambio con el fin de promover acciones para mejorar la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos sordos e hipoacúsicos.

Promover la reflexión sobre las prácticas docentes y las estrategias pertinentes para la enseñanza y el aprendizaje para alumnos con discapacidad auditiva.

Generar un espacio de intercambio sobre el rol de los distintos profesionales implicados en la temática para potenciar las capacidades de inserción social de la población con discapacidad auditiva.

Fortalecer los vínculos entre las instituciones educativas, la familia, la comunidad sorda y el conjunto de la sociedad en pos de la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

Está destinado a: profesionales relacionados con la temática de la sordera y la comunicación, docentes de todas las modalidades, estudiantes de carre-

ras afines con la temática y personas allegadas a la comunidad sorda.

La Organización del Encuentro está a cargo de la Escuela de Educación Especial N°11 para Personas Sordas e Hipoacúsicas, Adolescentes y Adultos y la U.E.P. N° 17 "Crecer con Todos", dependiente del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y cuenta con la colaboración de instituciones de educación especial, asociaciones, comunidad sorda y Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Colaboran: Asociación de Sordos del Chaco, Universidad Nacional del Nordeste, Padres de Personas Sordas e Hipoacúsicas, A.D.E.E.CH. Asociación de Docentes de Educación Especial del Chaco, A.D.E.I., S.A.E.D.I.M., A.P.S.D., E.E.E. N° 7 "Julia O. Cubilla", Escuelas de Educación Especial del Chaco, Servicio de O.R.L. del Hospital Perrando, Sociedad de O.R.L. del Nordeste Sección Chaco (SOLNE).

El encuentro contará con invitados nacionales e internacionales, representantes de distintas instituciones, tales como:

Doctora Ruth Claros de Universidad de EE.UU.  
 Doctor Jonson - Antropólogo de EE.UU.  
 Asociación Nacional de Sordos de Cuba.  
 Licenciado Carlos Scler de Brasil.  
 Instituto "Villasoles" de Argentina.  
 Doctor Rafael Knopoff de Argentina.  
 Doctora Laura Gabriela Knopoff de Argentina.  
 Doctora Vanina Crenna.  
 Doctor Vicente Diamante.  
 Fga. Berta Derman.

Instituciones educativas para personas sordas e hipoacúsicas de todo el país e instituciones integradoras.

Los temas que se desarrollarán durante el encuentro son:

- La educación de la persona sorda.
- La escuela: proyecto institucional.
- Rol de los distintos actores educativos.
- Áreas comunicativas, lingüísticas y psicosocial.
- Oralismo y bilingüismo.
- Estimulación temprana. Integración de personas sordas a la educación común: posibilidades y metodologías.
- Necesidad de actualización docente.
- Rol de la familia en el proceso educativo.
- Inserción social de la persona con discapacidad auditiva.
- Legislación que ampara a la persona con discapacidad auditiva.
- Prevención y rehabilitación de la sordera y la hipoacusia.

-La lengua de señas como medio de comunicación y de construcción del conocimiento.

-Adquisición y desarrollo del lenguaje en el niño sordo.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*

## LXXI

### ENCUENTRO LITERARIO "CUENTOS PARA UN FUTURO CON ESPERANZA"

(Orden del Día N° 2.287)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Literario "Cuentos para un futuro con esperanza", organizado por la Fundación IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales, a realizarse de abril a septiembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. - Josefina Abdala. - Fabián De Nuccio. - Nora A. Chiacchio. - Delma N. Bertolyotti. - Isabel A. Artola. - José M. Cantos. - Stella Maris Cittadini. - María T. Ferrín. - Paulina E. Fiol. - María A. González. - Lucrecia E. Monti. - Marta L. Osorio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Literario "Cuentos para un futuro con esperanza" organizado por la Fundación IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales vinculadas a su faz intelectual, que se llevará a cabo durante los meses de abril hasta septiembre de 2005.

*Isabel A. Artola.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Literario "Cuentos para un futuro con esperanza" organizado por la Funda-

ción IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales, a realizarse entre los meses de abril y septiembre de 2005, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Encuentro Literario "Cuentos para un futuro con esperanza" consiste en la realización de un concurso de cuentos y/o relatos preparados por niñas, niños y jóvenes con discapacidad vinculada a su faz intelectual. El objetivo es promover la inserción en la actividad literaria en particular, y en la comunidad en general, de niños y jóvenes con discapacidad.

La Fundación IPNA ha desarrollado y lleva adelante proyectos vinculados con su misión de promover la inclusión plena y el respeto a los derechos de los niños y niñas y jóvenes con discapacidad mental en diferentes ámbitos. En el año 1996 iniciaron su acción en el campo cultural presentando en un Concurso Latinoamericano del Centro Cultural del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con sede en Washington, el proyecto "Cuentos para un futuro con esperanza", que resultó ser uno de los ganadores. El mismo consistía en una convocatoria nacional para que chicos con discapacidad de todo el país escribieran cuentos o relatos para luego ser publicados en un libro. Más de 7.000 chicos de distintas ciudades de la Argentina han participado durante los cuatro encuentros realizados a nivel nacional, trabajando junto a docentes y familias y enviando sus producciones al concurso.

A partir del éxito obtenido, en el año 2003 el proyecto fue reconocido por la organización internacional de derechos de la infancia Save the Children Canada, la cual apoyó la iniciativa e hizo posible ampliar la convocatoria a las niñas, niños y jóvenes de la Argentina, Bolivia y Perú. La respuesta de 3.500 participantes solamente en nuestro país alimenta la expectativa de que en los próximos años la invitación se haga extensiva a todos los niños, niñas y jóvenes de Latinoamérica, convirtiéndose este concurso en un verdadero puente de comunicación e intercambio de experiencias.

En relación a los aspectos organizativos y formales, cada encuentro literario se abre con una convocatoria y el envío de invitaciones a instituciones y organizaciones de la sociedad civil de cada país que trabajan en la problemática de la discapacidad, a fin de que las mismas difundan la actividad y promuevan el interés y participación de los concursantes. Como bases generales del concurso se establece la presentación de cuentos o relatos cortos, pudiendo presentarse más de un cuento por cada

participante. En la etapa siguiente, un jurado de especialistas relacionados a la temática de los derechos de los niños, la discapacidad y la literatura realiza la selección de quince cuentos, cuyos autores son reconocidos en un acto público de entrega de premios.

Como actividad final del proyecto se realiza la publicación de las obras premiadas. Esta publicación se constituye como un excelente instrumento conceptual para fomentar la inclusión de los niños y jóvenes con discapacidad en el campo literario en particular y en la sociedad en general.

La Fundación IPNA tiene su sede en la calle Aranguren 1551 de la ciudad de Buenos Aires y su página web es [www.fundacionipna.org.ar](http://www.fundacionipna.org.ar).

Este tipo de actividades brinda la posibilidad de una participación muchas veces negada en otros ámbitos a quienes tienen alguna discapacidad. El proyecto es ofrecerles un lugar distinto al de la lucha, la supervivencia y la rehabilitación, proponiendo un espacio diferente que brinde a los niños y jóvenes con discapacidad la oportunidad de sentirse iguales a los demás niños y jóvenes, y, desde este lugar, afianzar su autoestima, disfrutando de las posibilidades y placeres que ofrece el ámbito de la cultura y la creatividad.

Es por ello que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*Isabel A. Artola.*

#### LXXII

#### INFORMES SOBRE LA EXTRACCION Y/O EXPORTACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS EN LAS TIERRAS UBICADAS EN LA ZONA ANDINA DE LA PATAGONIA (Orden del Día N° 2.288)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción y/o exportación de recursos biológicos en las tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que investigue si personas físicas o jurídicas extranjeras, propietarias de tierras ubicadas en la

zona andina de nuestra Patagonia, realizan extracción y/o exportación de recursos biológicos, violando la ley 24.375 de ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica, según la cual los Estados tienen derechos soberanos sobre dichos recursos.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Susana R. García. – Aída F. Maldonado. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción y/o exportación de recursos biológicos en las tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Humano, que investigue si personas físicas o jurídicas extranjeras, propietarias de tierras ubicadas en la zona andina de nuestra Patagonia, realizan extracción y/o exportación de recursos biológicos, violando la ley 24.375 de ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica, según el cual los Estados tienen derechos soberanos sobre dichos recursos.

*Julio C. Accavallo.*

#### LXXIII

##### INFORMES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA UTILIZACION DEL COLORANTE SUDAN I

**(Orden del Día N° 2.289)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización, en alimentos, del colorante SU-

DAN I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo que corresponda informe:

1. Si el colorante SUDAN I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno) se encuentra autorizado para ser utilizado en alimentos en la República Argentina.
2. Cuál es la evaluación de los organismos técnicos sobre este producto, en relación al riesgo para la salud humana.
3. Si se han realizado análisis para determinar la existencia de ese producto en alimentos en nuestro país.

*Alicia E. Tate. – Lucía Garín de Tula.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización, en alimentos, del colorante SUDAN I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno). Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Gladys A. Cáceres.*

#### LXXIV

##### INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS TENDIENTES A CONCIENTIZAR EN MATERIA DE DONACION Y TRASPLANTE DE ORGANOS

**(Orden del Día N° 2.291)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de campañas educativas tendientes a concientizar la donación y trasplante de órganos a fin de eliminar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, y por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las campañas de educación tendientes a concientizar en la sociedad la temática de la donación y el trasplante de órganos a fin de eliminar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante.

2. Cuáles son las campañas que se ejecutan en la órbita del Poder Ejecutivo, en coordinación con los estados provinciales, a fin de promover la actitud positiva de la donación de órganos en los ciudadanos del interior del país.

3. En relación a los ítem anteriormente mencionados, cuáles son las políticas por llevarse a cabo en la materia para el año 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de campañas educativas tendientes a concientizar la donación y trasplante de órganos a fin de eliminar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Oscar F. González.*

#### LXXV

#### INFORMES SOBRE EL AUMENTO DE LOS INDICES DE TUBERCULOSIS

(Orden del Día N° 2.292)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los índices de tuberculosis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si tiene conocimiento del aumento en los índices de la enfermedad tuberculosis, de la cual, según información de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR), se notifican alrededor de 13.000 casos cada año.

2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las estadísticas oficiales que posee el Ministerio de Salud y Ambiente. Asimismo, si puede proporcionar los datos provincia por provincia.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella Maris Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y el señor diputado Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los índices de tuberculosis. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Eduardo G. Macaluse.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si tiene conocimiento del aumento en los índices de la enfermedad tuberculosis, de la cual, según información de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR), se notifican alrededor de 13.000 cada año.

2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las estadísticas oficiales que posee el Ministerio de Salud. Asimismo, si puede proporcionar los datos provincia por provincia.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

## LXXVI

**INFORMES SOBRE LA EPIDEMIA DE HEPATITIS  
EN LA REGION FRONTERIZA CON LA REPUBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY**

**(Orden del Día N° 2.293)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la región fronteriza debido a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos competentes sobre cuáles son las medidas que se han tomado en la región fronteriza con relación a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay, y si se ha dispuesto un estudio del río Uruguay, con relación a la calidad de las aguas y las medidas tendientes a la preservación del medio ambiente y hábitat humano.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella Maris Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. de Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia.*

*– Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la región fronteriza debido a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Aldo C. Neri.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que informe, a través del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y los demás organismos competentes, sobre cuáles son las medidas adoptadas que se han tomado en la región fronteriza con relación a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay y si se ha dispuesto un estudio del río Uruguay con relación a la calidad de las aguas y las medidas tendientes a la preservación del medio ambiente y hábitat humano.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. – José C. G. Cusinato. – Víctor Zimmermann.*

## LXXVII

## CURSO DE POSGRADO DE AUDITORIA SOCIAL

**(Orden del Día N° 2.294)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Posgrado de Auditoría Social, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala.*

– *Marta S. De Brasi.* – *Beatriz M. Leyba de Martí.* – *Antonio Lovaglio Saravia.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Nélida M. Mansur.* – *Lucrecia E. Monti.* – *Aldo C. Neri.* – *Marta L. Osorio.* – *Tomás R. Pruyas.* – *María F. Ríos.* – *Alicia E. Tate.* – *Domingo Vitale.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Curso de Posgrado de Auditoría Social, que organiza la Sociedad Latinoamericana de Auditoría de Servicios de Salud, que comenzó a dictarse desde el 12 de noviembre de 2004, por el término de un año, cuya finalización está prevista para el 12 de noviembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Posgrado de Auditoría Social, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Josefina Abdala.*

#### LXXVIII

#### INFORMES SOBRE EL AUMENTO DE LA TRANSMISION DEL DENGUE Y LA FIEBRE AMARILLA EN MISIONES

(Orden del Día N° 2.295)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para disminuir la transmisión del dengue y la fiebre amarilla en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre las me-

didias establecidas en relación al aumento de transmisión del dengue en la provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González.* – *Stella M. Cittadini.* – *Gladys A. Cáceres.* – *Josefina Abdala.* – *Hugo R. Cettour.* – *Marta S. De Brasi.* – *Beatriz M. Leyba de Martí.* – *Antonio Lovaglio Saravia.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Nélida M. Mansur.* – *Lucrecia E. Monti.* – *Nélida B. Morales.* – *Aldo C. Neri.* – *María L. Osorio.* – *Tomás R. Pruyas.* – *María F. Ríos.* – *Alicia E. Tate.* – *Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para disminuir la transmisión del dengue y la fiebre amarilla en la provincia de Misiones. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Aldo C. Neri.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de sus organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de informar sobre las precauciones establecidas en relación al aumento de transmisión del dengue y la fiebre amarilla en la provincia de Misiones.

*Diego H. Sartori.*

#### LXXIX

#### ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA RED SOLIDARIA

(Orden del Día N° 2.297)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por la Red Solidaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente



**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la actividad desarrollada por la Red Solidaria.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – Guillermo Amstutz. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Stella Maris Cittadini. – Héctor R. Daza. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. Godoy. – Nélica B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por la Red Solidaria, ha creído conveniente proceder a modificar la propuesta original como proyecto de declaración. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Julio C. Martínez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Hace diez años, exactamente en febrero de 1995 nace lo que entonces se llamaría “Red Informática Solidaria”. Ocurre a raíz de una idea del veterinario Juan Carr, que, desde su vivienda de Vicente López, provincia de Buenos Aires, convoca a sus vecinos Juan Hayd e Irma Oriana de Vicent, su amigo el arquitecto Raúl Flores y la colaboración de su esposa, María Aleman, y se basa en la necesidad de un nexo entre los que necesitan y los que pueden ayudar.

Empezó su labor armando carpetas donde insertaban los objetivos y esperando en las puertas de las radios a que difundieran el teléfono.

La red no tiene personería jurídica, no es una fundación, no maneja dinero, no tiene estructura, pero sí cientos de voluntarios; sólo cuenta con cuatro líneas de teléfono y un servicio informático.

Desde el primer trasplantado ayudado por “La Red” (de hígado, Francisco Martín, en 1996, hoy tiene 43 años y dos hijos adolescentes); los trasplantados a los que se ha llegado a ayudar totalizan ciento cuarenta (140). Los pacientes oncológicos son 25.000, 192 escuelas rurales, 290 los comedores y

hogares, 2.750 los niños desnutridos y junto a Missing Children han participado de la búsqueda de 1.620 chicos perdidos.

Reciben noventa llamadas diarias, que se multiplican cuando hay una campaña importante, lo que permite alcanzar un promedio de 33.000 llamadas anuales.

Asimismo, se reciben cincuenta e-mails diarios, lo que alcanza, aproximadamente, los 20.000 anuales.

Hoy, como hace diez años, siguen vigentes los objetivos plasmados en esas carpetas del comienzo:

– Ayudar aunque sea una persona.

– Promover la cultura solidaria.

– Reunir las organizaciones en una red, sin burocracia, sin dinero, sólo con teléfonos, computadoras y voluntarios que ofrecen su tiempo.

Consideramos que coincidirán en la importancia y eficiencia de la acción desarrollada por Red Solidaria, dando pronta aprobación al proyecto aquí fundamentado.

*Graciela Camaño.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la actividad desarrollada por la Red Solidaria.

*Graciela Camaño.*

**LXXX****INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA FENILCETONURIA (Orden del Día N° 2.299)****Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y estadísticas de la ley 23.413 de detección precoz de la fenilcetonuria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cá-

mara sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23.413:

1. Si se está dando cumplimiento a lo establecido en la ley 23.413, que establece la obligatoriedad de la realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria, en todas las maternidades y establecimientos asistenciales que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

2. Cuáles son las provincias que dictaron leyes de adhesión a esta ley nacional.

3. Si se han realizado estadísticas acerca del nivel de realización de este tipo de prueba, tanto en el ámbito público como en el privado y, en ese caso, qué medidas se han adoptado para lograr un mayor grado de cumplimiento.

4. Si hay estadísticas sobre las personas afectadas, con cobertura social y sin ella, por retraso mental severo e irreversible producido por la acumulación de fenilalanina en el sistema nervioso central.

5. Si se tiene conocimiento sobre si se da cumplimiento a esta ley en la provincia de Jujuy, que ha adherido a la misma, conforme el dictado de la ley provincial 4.744/93.

6. Si se han recibido denuncias sobre la falta de cumplimiento de esta prueba de rastreo y, en ese caso, qué entidades han sido y qué tratamiento se le ha dado a estas denuncias.

7. Qué sanciones se han aplicado a aquellos establecimientos y profesionales de la medicina responsables, que no han cumplido con los establecido en la ley 23.413.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Silvia Martínez. – Roberto Costa. – Cinthya Hernández. – Gladys Cáseres. – Josefina Abdala. – Elda Agüero. – María Barbagelata. – Graciela Camaño. – Hugo Cettour. – Marta De Brasi. – Liliana Fellner. – Paulina Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia Jerez. – Mónica Kuney. – Beatriz Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo Macalese. – Nélida Mansur. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Nélida Palomo. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Alicia Tate. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y estadísticas de la ley 23.413 de detección precoz de

la fenilcetonuria. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación, referidas al cumplimiento de la ley 23.413:

1. Si se está dando cumplimiento a lo establecido en la ley 23.413 que establece la obligatoriedad de la realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria, en todas las maternidades y establecimientos asistenciales que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

2. Cuáles son las provincias que dictaron leyes de adhesión a esta ley nacional.

3. Si se han realizado estadísticas acerca del nivel de realización de este tipo de prueba y, en su caso, qué medidas se han adoptado para lograr un mayor grado de cumplimiento.

4. Si hay estadísticas sobre las personas afectadas, con cobertura social y sin ella, por retraso mental severo e irreversible producido por la acumulación de fenilalanina en el sistema nervioso central.

5. Si se tiene conocimiento de que en la provincia de Jujuy no se está dando cumplimiento a esta ley, pese a que ha adherido a la misma, conforme el dictado de la ley provincial 4.744/93.

6. Si se han recibido denuncias sobre la falta de cumplimiento de esta prueba de rastreo y, en su caso, qué entidades han sido y qué tratamiento se le ha dado a estas denuncias.

7. Qué sanciones se han aplicado a aquellos establecimientos y profesionales de la medicina responsables, que no han cumplido con lo establecido en la ley 23.413.

*María T. Ferrín. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni.*

#### LXXXI

#### INFORMES SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSION JUVENIL

**(Orden del Día N° 2.300)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han

considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Inclusión Juvenil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Silvia V. Martínez. – Cinthya G. Hernández. – Gladys A. Cáceres. – Elda S. Agüero. – María E. Barbagelata. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Alcía E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se sirva informar a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados al Programa Nacional de Inclusión Juvenil:

1. Cuál es la cantidad de beneficiarios en el país.
2. Cantidad de beneficiarios por provincia. Si existe un cupo de beneficiarios establecido para cada jurisdicción.
3. Cuál ha sido la evolución del programa desde que se creó. Asimismo, si se ha realizado una evaluación en cuanto a los resultados, a los efectos de generar nuevas políticas a implementar.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Inclusión Juvenil. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Nélide M. Palomo.*

#### LXXXII

#### REACTIVACION DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.301)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes para reactivar la industria del calzado argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga se adopten medidas conducentes a fomentar la deteriorada industria del calzado argentino, atento el perjuicio ocasionado por la invasión de productos de origen brasileño a empresarios y trabajadores del sector.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2005.

*Carlos R. Brown. – Lilia E. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esaín. – Hilda B. González de Duhalde. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Aníbal Stella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de octubre del pasado año se llevó a cabo una reunión del Foro Multisectorial de la Industria del Calzado y sus Proveedores, donde el sector manifestó con crudeza la realidad que padece en razón de ser invadido el mercado nacional con productos elaborados en el vecino país.

Coincidirán con el dicente que la reactivación económica en un país que ha padecido el flagelo de la depreciación monetaria ha de ser una herramienta

sustancial en la medida que la importación indiscriminada de determinados productos tenga por resultado desequilibrar la industria nacional.

Atento a la proclama que dicho foro a efectuado, quien cuenta con la participación de representantes del Poder Legislativo de la Nación, debemos reclamar al Poder Ejecutivo para que explique las razones por las cuales ha permitido que un sector de producción de la importancia del calzado en la Argentina se encuentre por estos momentos en crisis con motivo de permitir el gobierno el ingreso de mercadería que deteriora sustancialmente el avance logrado en la reactivación de empresas que sostienen económica y laboralmente a vastas regiones de nuestro país.

Cuando las asimetrías entre países que conforman un bloque económico se agravan es necesario recurrir al dialogo para reducir el mal que genera la producción de bienes que a posteriori no tiene mercado. La empresa que no ha elaborado o vendido en la Argentina es potencialmente un ente generador de problemáticas en la economía dado que laboralmente no incorporó mano de obra y por ende empobreció a trabajadores del oficio o bien estamos ante un empresario que invirtió y atento a su costo de producción no es competitivo y su mercancía –no aceptada por el consumidor– detiene su ciclo de productivo.

La realidad actual devela que Brasil posee variables económicas mucho más favorables, pero ello no justifica que impulsemos al abismo a empresarios y trabajadores del rubro calzado.

Teniendo esta pauta como horizonte en las negociaciones con los pares del vecino país, es necesario que el Ministerio de Economía implemente las medidas conducentes a superar la crisis que padecen quienes fabrican calzados y las empresas que a su vez proveen materiales y servicios.

Ahora bien, si la política del gobierno, consiste en que nuestros conciudadanos consuman productos brasileños a los fines de liberar la producción para dirigirla a los mercados internacionales cuya calidad en el exterior se ha comprobado con concretos éxitos de comercialización, es necesario que quienes detentan la cartera pertinente no demoren las medidas que despierten el adormecido comercio internacional disponiendo las medidas conducentes a exportar calzado argentino pero evitando que nuestras empresas, muchas de ellas pymes, claudiquen en el esfuerzo por carecer de una política económica predecible y favorable.

Por cuanto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía se adopten medidas con-

ducentes a fomentar la deteriorada industria del calzado argentino atento el perjuicio ocasionado por la invasión de productos del rubro de origen brasileño a empresarios y trabajadores del sector.

*Nelson I. De Lajonquière.*

#### LXXXIII

##### CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL CLUB ARGENTINO DE AJEDREZ

(Orden del Día N° 2.302)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito al conmemorarse el 17 de abril de 2005 el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez, cumplido el 17 de abril de 2005.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez.

*Irma Roy.*

LXXXIV

**ACTUACION DEL DEPORTISTA CORRENTINO  
LEONARDO MAYER****(Orden del Día N° 2.303)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de varios títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT– por parte del tenista Leonardo Mayer en la categoría varones 18 años; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el excelente desempeño del joven tenista correntino Leonardo Mayer, de 17 años de edad, que le permitió ganar cuatro títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT-2005), categoría varones-18.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el excelente desempeño del joven tenista correntino Leonardo Mayer, de 17 años, que le permitió ganar cuatro títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), categoría varones 18.

*Gustavo J. A. Canteros.*

LXXXV

**LXI CAMPEONATO ARGENTINO DE RUGBY  
OBTENIDO POR EL SELECCIONADO  
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN****(Orden del Día N° 2.304)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de la provincia de Tucumán el día 2 de abril de 2005, luego de trece años. Asimismo felicitar a dicho seleccionado por el ascenso obtenido en el año 2004 que le permitió jugar en el Campeonato “A”

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Nelson I. De Lajonquière. – Olinda  
Montenegro. – Antonio U. Rattin. –  
Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar su beneplácito ante la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de Tucumán, luego de 13 años desde la última vez, y jugando el ascenso el año 2004.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

LXXXVI

ACTUACION DEL DEPORTISTA CHAQUEÑO  
JAVIER OSVALDO ALVAREZ

(Orden del Día N° 2.305)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título mundial de boxeo de la WBU, en la categoría liviano junior, por parte del deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez, el 11 de febrero de 2005, en Inglaterra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez, quien obtuvo el título mundial de boxeo de la WBU, en la categoría liviano junior, que se llevó a cabo el 11 de febrero del 2005 en la ciudad de Manchester, Inglaterra.

Asimismo, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la confección de una plaqueta recordatoria para ser entregada a este deportista argentino que ha sido un ejemplo de tenacidad y trabajo y ha representado a nuestro país en distintos lugares del mundo, siendo orgullo y ejemplo de nuestros jóvenes argentinos.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Antonio U. Rattin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los tiempos que corren, donde existe una alta competitividad en todos los ámbitos de la vida, el deporte no es la excepción. Observándose en algunos casos presupuestos abultados y deportistas que tienen la posibilidad dedicarse exclusivamente a su actividad (entrenar). Lamentablemente, esto no se repite siempre en nuestro país, donde todavía el deporte, en la mayoría de los casos, es realizado de una manera distinta, más *amateur*, y con muy poco apoyo económico y de infraestructura.

En esta realidad, nos encontramos con deportistas como Javier Alvarez, nacido el 20/5/1977 en la ciudad de Resistencia, Chaco, en el seno de una familia de clase media, entrenado y representado a pulmón solamente por su padre Osvaldo Alvarez.

A pesar de no contar muchas veces con un apoyo económico gubernamental, como tampoco de la infraestructura adecuada para su entrenamiento, esto no significó un impedimento para su desenvolvimiento como deportista, ya que de forma *amateur* ha obtenido los siguientes logros:

- Campeón argentino *amateur*, marzo de 1997.
- Integrante de Seleccionado Argentino desde 1997 a 1998.
- Medalla de bronce, Pinar del Río, Cuba, julio de 1997.
- Medalla de plata en los Panamericanos de Boxeo, Medellín, Colombia, 1997.
- Participación en el Mundial de Boxeo, Budapest, Hungría, 1997.
- Torneo del Rey, Tailandia, marzo de 1998.

Pasando al profesionalismo el 25 de julio de 1998, donde se sigue destacando, donde sigue demostrando que con esfuerzo y trabajo todo es posible, más allá de las adversidades que muchas veces tuvo que sortear.

Como no podía ser de otra forma, siguió representando a su provincia cuando se trataba de tor-

neos en nuestro territorio nacional, y al país cuando las circunstancias lo llevaban a traspasar las fronteras.

Adjuntándose en planilla anexa su desempeño como boxeador profesional, cabe destacar que entre los premios obtenidos se encuentran:

–Campeón sudamericano, categoría liviano junior, 4/2000.

–Campeón latino de la OMB, categoría liviano junior, 6/2001.

–Campeón latino de la OMB, categoría liviano junior, 10/2003.

–Campeón mundial de la UNB-WBU, categoría liviano junior, 2/2005.

Por todo lo expuesto, creemos que homenajearlo a este deportista, que en base a su propio sacrificio representa de manera excelente y con importantísimos logros a nuestro país, estamos premiando a todos los jóvenes que intentan abrirse paso en el deporte.

Solicitamos que nos acompañen en este proyecto, así como en el esfuerzo para enaltecer nuestro deporte nacional.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Nelson I. De Lajonquière. – Olinda Montenegro. – Antonio U. Rattin. – Héctor R. Romero.*

### Javier Osvaldo Alvarez

Nació: 20 de mayo de 1977.

Lugar: Resistencia, Chaco.

Récord: 37 peleas, 32-4-1 (16 KO).

Peleas por título mundial: 1 (1-0).

### Campaña como campeón

Categoría: super pluma (2005).

Entidad: UMB.

Defensas: 0.

Ganó el título en Manchester al irlandés Michael Gomez por KOT en el 6°. Gomez hacía la tercera defensa de la corona.

### Todas sus peleas profesionales 1998-2005

1.	25-7-98	Buenos Aires	Enrique Leiva	G	KOT 2
2.	29-8-98	Buenos Aires	Fabián Ruiz	G	KO 1
3.	19-9-98	Buenos Aires	Juan Moyental	G	KOT 1
4.	11-10-98	Resistencia	Víctor Hugo Ruiz	G	8
5.	20-11-98	Corrientes	José Fernández	G	6
6.	18-12-98	Morón	Ricardo Burgos	G	6
7.	23-1-99	Mar del Plata	Ramón Sánchez	G	DES 3
8.	26-3-99	Quilmes	Antonio Avila	G	KOT 3
9.	19-6-99	Ciudadela	Dante Tablada	E	6
10.	16-7-99	Charata	Marcelo César	G	KO 1



11.	2-10-99	Ciudadela	Jorge Plaza	G	8
12.	6-11-99	Ciudadela	Víctor Hugo Ruiz	G	KOT 2
13.	11-12-99	Quilmes	Dante Tablada	G	KOT 3
14.	12-1-00	Mar del Plata	Ismael Agustini	G	8
15.	4-3-00	Mar de Ajó	Alberto Roda	G	KOT 2
16.	15-4-00	Quilmes	Justo Martínez	G	12
<i>Campeón sudamericano super pluma</i>					
17.	12-8-00	Ciudadela	Diego Jaurena	G	DES 8
18.	25-11-00	Corrientes	Gustavo Cuello	G	KOT 5
19.	20-1-01	Buenos Aires	Hilario Guzmán	G	KO 4
20.	20-4-01	Reconquista	Cirilo Figueredo	G	KO 4
21.	2-6-01	Formosa	Diego Jaurena	G	KO 9
<i>Campeón latino super pluma OMB</i>					
22.	28-7-01	Buenos Aires	Claudio Martinet	P	KOT 11
23.	12-10-01	Formosa	José da Silva	G	KOT 2
24.	16-11-01	Resistencia	Víctor Hugo Paz	G	12
25.	19-1-02	Buenos Aires	Amadeo González	G	KOT 2
26.	6-4-02	Buenos Aires	Pablo Barbero	G	10
27.	17-5-02	Resistencia	Vicente Burgo	G	10
28.	1°-6-02	Buenos Aires	Pablo Estrella	G	10
29.	24-8-02	Montevideo	Rodrigo Barrios	P	KOT 11
30.	26-10-02	Buenos Aires	Nazareno Ruiz	G	8
31.	18-1-03	Ciudad Evita	Ricardo Silva	P	DES 8
32.	11-7-03	Junín	Rubén da Silva	G	KO 4
33.	26-9-03	Junín	Vicente Burgo	G	8
34.	25-10-03	Corrientes	Eduardo Román	G	12
<i>Campeón latino super pluma OMB</i>					
35.	21-2-04	Santa Fe	Roberto Arrieta	P	12
36.	17-9-04	Resistencia	Sergio Benítez	G	10
37.	11-2-05	Manchester	Michael Gomez	G	KOT 6
<i>Campeón mundial super pluma UMB</i>					

LXXXVII

CLUB BARRACAS BOLIVAR

(Orden del Día N° 2.306)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros, por el que se expresa beneplácito por el Proyecto Fútbol, actividad desarrollada por el Club Barracas Bolívar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. –

Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las actividades del Club Barracas Bolívar, que ha desarrollado el Proyecto Fútbol a través de la iniciativa del periodista Enrique Sacco, y que ha permitido que dos instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires desarrollen una función social basada en el deporte.

Mirta E. Rubini. – Oscar F. González. – Antonio U. Rattin.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

LXXXVIII

LXXI CAMPEONATO NACIONAL DE BASQUETBOL

(Orden del Día N° 2.307)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LXXI Campeonato Nacional de Básquetbol a realizarse del 11 al 18 de junio de 2005 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del LXXI Campeonato Nacional de Básquetbol, que se realizará entre el 11 y el 18 de junio de 2005 en la provincia de Misiones.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán Damiani. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

LXXXIX

ACTUACION DE LA DEPORTISTA ARGENTINA  
GEORGINA BARDACH

(Orden del Día N° 2.308)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en 200 metros combinados por parte de la nadadora argentina Georgina Bardach en el Torneo Nacional de Natación de España; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro obtenida por la nadadora argentina Georgina Bardach en la prueba femenina de los 200 metros combinados, correspondiente al Torneo Nacional de Natación de España realizado el día 31 de marzo de 2005 en el Complejo Ciudad de Cádiz.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación le envíe sus felicitaciones a la mencionada deportista.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por la nadadora argentina Georgina Bardach en la prueba femenina de los 200 metros combinados, correspondiente al Torneo Nacional de Natación de España realizado en el Complejo Ciudad de Cádiz.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación le envíe sus felicitaciones a la mencionada deportista.

*Irma Roy.*

**XC**  
**JUEGOS DEPORTIVOS EVITA**  
**(Orden del Día N° 2.309)**  
**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita, cuya etapa correspondiente al año 2005 ha sido inaugurada el día 1° de abril en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita, cuya etapa correspondien-

te al año 2005 ha sido inaugurada en la provincia del Chubut.

*Roddy E. Ingram.*

XCI

**ACTUACION DE LA SELECCION NACIONAL**  
**DE RUGBY SUB-21**  
**(Orden del Día N° 2.310)**  
**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título Sudamericano Sub-21 por parte en la Selección nacional de rugby, en Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección nacional de rugby del título Sudamericano Sub-21, al triunfar por 92-0 frente al seleccionado de Uruguay, sumando el octavo éxito consecutivo en el certamen que se desarrolló entre el 10 y el 16 de abril de 2005, en la ciudad de Encarnación, Paraguay.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la obtención, por parte de la Selección nacional de rugby, del título Sud-

americano Sub-21, al triunfar por 92-0 frente al seleccionado de Uruguay, sumando el octavo éxito consecutivo en el certamen.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XCII

**ACTUACION DEL DEPORTISTA ARGENTINO  
JORGE RODRIGO BARRIOS**

**(Orden del Día N° 2.311)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título Superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) por parte del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios, el día 8 de abril de 2005 en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la actuación del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios al haber obtenido el título Superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el día 8 de abril de 2005, en Miccosukke, Miami, Estados Unidos de América.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos que colaboraron en el entrenamiento de dicho deportista.

*Antonio U. Rattin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

XCIII

**CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS**

**(Orden del Día N° 2.312)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al Club Atlético Boca Juniors por la conmemoración del centenario de su creación, el día 3 de abril de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético Boca Juniors por haberse cumplido el día 3 de abril de 2005 su centenario de creación.

*Antonio U. Rattin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

XCIV

**AUDIFONO FABRICADO POR LA MUTUALIDAD  
ARGENTINA DE HIPOACUSICOS**

**(Orden del Día N° 2.313)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se expresa beneplácito por la creación de un audífono de industria nacional realizado por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH); y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Carlos R. Brown. – Josefina Abdala. – Lilia E. Cassese. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Jorge Giorgetti. – Esteban Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – José M. Cantos. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Cittadini. – Alberto A. Coto. – Daniel Esaín. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Hilda González de Duhalde. – Juan C. López. – Raúl G. Merino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Aníbal J. Stella.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la creación de un audífono de industria argentina, por parte de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH).

*Jorge L. Montoya.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Industria, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se declara beneplácito por la creación de un audífono de industria nacional realizado por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH), han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma Foresi.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En los años de convertibilidad, las personas que padecían dificultades auditivas usaban indefectiblemente audífonos de origen extranjero. Luego de ocurrida la variación del régimen cambiario, el valor de estos implementos se triplicó, excluyendo de su uso a la gran mayoría de usuarios. Ahora fue creado el MAHTono, el primer audífono diseñado y ensamblado en la Argentina que ya está en el mercado y que es ya utilizado por más de 700 usuarios. Este producto, que vino a solucionar el problema

de una gran cantidad de hipoacúsicos, es fabricado y vendido por cuenta de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH), organización sin fines de lucro que desde hace más de 50 años trata de brindarles asistencia integral a personas con déficit auditivo. Los audífonos se elaboran según normas específicas y con componentes importados. El resultado es toda una línea de prótesis auditivas, de la misma calidad que los audífonos importados pero acorde a las necesidades de los consumidores argentinos: cuestan, en promedio, 800 pesos.

Los aparatos están compuestos por un micrófono, un amplificador y un receptor, y funcionan por energía eléctrica de bajo voltaje mediante pilas o baterías. Existen tres modelos de MAHTono, según el déficit auditivo que padezca cada persona.

Creemos que son realmente importantes iniciativas como las de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, debido a que cubren necesidades básicas fundamentales de la población ayudando a mejorar su calidad de vida, a la vez que generan trabajo genuino para los argentinos. Es por esta razón que solicitamos el apoyo de los señores legisladores en este proyecto de declaración.

*Jorge L. Montoya.*

XCV

#### **INFORMES SOBRE PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**

**(Orden del Día N° 2.314)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos administrativos iniciados ante el Comité Federal de Radiodifusión desde la vigencia de la resolución 830/2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

– Cuáles son los procedimientos administrativos iniciados por el Comité Federal de Radiodifusión en aplicación del anexo I, artículo 8, punto I y II de la resolución 830/2002 (COMFER).

– Cantidad de sanción aplicada y cumplimiento

de las mismas, especificando en cada caso la fecha de aplicación de la sanción y su efectivo cumplimiento.

– Identificación por parte del Comité Federal de Radiodifusión, de los daños directos o indirectos derivados de la infracción que se trate en cada uno de los supuestos de aplicación de dicha resolución.

– Nómina de licenciario cuyo incumplimiento grave o reiterado de la normativa vigente, haya ocasionado la caducidad de la licencia habilitante.

– Grado de cumplimiento del Acta Compromiso de Pautas Básicas para los contenidos de radiodifusión, ratificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 21 de noviembre del año 2002, entre el Poder Ejecutivo nacional, el interventor del Comité Federal de Radiodifusión y distintos representantes de asociaciones o cámaras y canales de TV.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Silvia Martínez. – Roberto Abalos. – Cinthya Hernández. – Diego Sartori. – Lucrecia Monti. – Elda Agüero. – Guillermo Amstutz. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Marta De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Liliana Fellner. – José Figueroa. – Paulina Fiol. – Hugo Franco. – Lucía Garín de Tula. – Silvana Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Eusebia Jerez. – Mónica Kuney. – María Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Juliana Marino. – Olinda Montenegro. – Federico Pinedo. – María Rico. – Cristian Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Juan Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos administrativos iniciados ante el Comité Federal de Radiodifusión desde la vigencia de la resolución 830/2002. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, y en un plazo de diez días, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe sobre procedimientos administrativos iniciados ante el Comité Federal de Radiodifusión desde la vigencia de su resolución 803/2002 en aplicación del artículo 8º, puntos I y II y sujetos comprendidos en los mismos.

2. En virtud de los procedimientos cometidos por el artículo antes citado, sanciones aplicadas y cumplimiento de las mismas, determinando en cada caso las fechas de aplicación de la sanción y su efectivo cumplimiento por parte de los sujetos comprendidos.

3. Identificación por parte del Comité Federal de Radiodifusión, de los daños directos o indirectos derivados de la infracción que se trate en cada uno de los supuestos de aplicación del Régimen de Graduación de Sanciones establecido en la resolución 803/2002, anexo I.

4. Nómina de licenciarios cuyo incumplimiento grave o reiterado de la normativa vigente, haya ocasionado la caducidad de la licencia habilitante.

5. Grado de cumplimiento del Acta Compromiso de Pautas Básicas para los contenidos de radiodifusión, ratificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 21 de noviembre del año 2002, entre el Poder Ejecutivo nacional, el interventor del Comité Federal de Radiodifusión y distintos representantes de asociaciones o cámaras y canales de TV.

*María S. Leonelli.*

XCVI

#### PROGRAMA “SOMOS TODOS DIFERENTES”

(Orden del Día N° 2.315)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa “Somos todos diferentes”, que se emite por Radio Nacional AM 870; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa “Somos todos diferentes”, que aborda la temática de la discapacidad y que se emite por Radio Nacional AM 870, los días domingos, en el horario de 14 a 15 horas.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2005.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Irma A. Foresi. – Roberto J. Abalos. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Diego H. Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Lucrecia Monti. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Stella M. Cittadini. – Juan C. Correa. – María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Paulina E. Fiol. – Hugo A. Franco. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Marta L. Osorio. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa “Somos todos diferentes”, que se emite por Radio Nacional AM 870. Luego de su análisis han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa radial “Somos todos diferentes”, el cual aborda la temática de la discapacidad y se emite por Radio Nacional AM 870.

*Isabel A. Artola.*

XCVII

**CORREDOR ECOLOGICO DENOMINADO  
ECORREGIONAL ANDINO NORPATAGONICO**

**(Orden del Día N° 2.316)**

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro sobre el Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Adrián Menem. – Marta O. Maffei. – Griselda N. Herrera. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Susana E. Díaz. – María M. Doga. – Daniel M. Esaín. – Lilita B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl G. Merino. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Jesús A. Stella.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro, de realizar un corredor ecológico, denominado Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico, por el cual se pretende conectar e integrar las áreas protegidas contiguas o muy próximas ubicadas en las provincias del Chubut y Río Negro.

*Roddy E. Ingram.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro sobre el Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Miguel Bonasso.*

## XCVIII

**INFORMES SOBRE LA CRISIS QUE ATRAVIESA  
EL SECTOR POROTERO DEL NOA**

**(Orden del Día N° 2.317)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la crisis que atraviesa el sector porotero del NOA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si tiene conocimiento acerca de la crisis que atraviesa el sector porotero del NOA, considerando que el mismo viene sorportando una elevada carga de retenciones a la exportación.

2. En caso afirmativo, qué medidas tiene prevista tomar al respecto.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Griselda Herrera. – Gumersindo Alonso. – Susana R. García. – Luis Borsani. – Julio Martínez. – Santiago Ferrigno. – Claudio Poggi. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Juan C. Correa. – José Cusinato. – Susana Díaz. – María Doga. – Patricia Fadel. – Liliana Fellner. – Juan Godoy. – Julio Humada. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos Macchi. – Hugo Martini. – Raúl Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto Roggero. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El sector porotero viene reclamando la reducción o anulación de las retenciones, argumentando que estas afectan de modo directo y grave su situación.

Otras legumbres han sufrido una reducción en sus retenciones, discriminado al sector en cuestión.

El NOA está sufriendo de manera muy fuerte los coletazos económicos. Sus índices económicos y sociales no son buenos, por lo tanto es menester buscar soluciones constantes y tener en cuenta al sector productivo regional.

La Asociación de Productores de Granos del Norte, la Asociación de Productores de Legumbres del NOA, la Cámara Regional de la Producción y la Sociedad Rural Salteña repitieron que la continuidad de los porotereros está comprometida como sector de la economía regional que genera importantes divisas además de entre 25 y 30.000 puestos de empleo.

Teniendo en cuenta una posible reducción o un incentivo a la región se puede llegar a generar nuevos puestos de trabajo genuino, aliviando la responsabilidad estatal en cuanto a la asistencia social y promover la economía regional.

Los costos de flete y demás cuestiones significaron pérdidas de hasta un 40 % para los productores, lo que de manera grave puede presionar sobre las fuentes de trabajo y la economía regional. Siendo este un producto de primer orden en la producción de legumbres nacional y teniendo condiciones favorables en el mercado internacional es necesario que se presten las condiciones para que sea eficiente la producción, incentivando a los productores, los cuales deben traducir estos beneficios en expansión y absorción de mano de obra.

Los dirigentes del sector señalan que no es un hecho menor que el 10 % de retención a las exportaciones se aplica sobre el precio FOB oficial, valor que duplica el precio que recibe el productor en el campo, para el cual el porcentaje real de retención resulta del 20 %.

El sector argumenta que una reducción del 5 % significaría la reasignación anual de 6 millones de dólares, lo cual es relativamente poco teniendo en cuenta lo que tributa el agro argentino.

Por lo tanto se debe tener en cuenta la crisis del sector y lo que este representa para una región golpeada.

Debe incluirse en la agenda la crisis de este sector, puesto que ha de ser una de las herramientas para activar una región fuertemente atrasada en términos sociales y económicos.

Debido a que la reducción del Ministerio de Economía omitió a este sector y la crisis de la región solicito la aprobación de este proyecto.

*Alfredo N. Atanasof.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento acerca de la crisis del sector porotero del NOA, el cual se ve afectado por la discriminación sufrida en la baja de las retenciones a la exportación.

2. Si tiene conocimiento acerca de que a otras legumbres se les ha reducido las retenciones, cosa que no ha ocurrido con el poroto, el cual representa el 90 % de la exportación de legumbres nacional.

3. Informe el Poder Ejecutivo qué medidas tiene previstas, o no, tomar al respecto y su respectiva justificación.

*Alfredo N. Atanasof.*

## XCIX

**I JORNADA DE TRIGO DE LA REGION CENTRO****(Orden del Día N° 2.318)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Trigo de la Región Centro, a realizarse los días 30 y 31 de marzo de 2005, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Isabel A. Artola. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. –*

*Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Jesús A. Stella. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Trigo de la Región Centro, a realizarse entre el 30 y el 31 de marzo en la ciudad de Córdoba.

*Héctor R. Romero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento está organizado por la Bolsa de Cereales de Córdoba, de Rosario, de Entre Ríos y la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

La jornada se propone constituir un gran encuentro de empresarios, productores y técnicos del centro del país para debatir e informarse sobre los desafíos actuales que enfrenta el sector triguero, tanto desde el punto de vista de la demanda internacional como nacional, los manejos agronómicos que son necesarios para seguir mejorando los resultados productivos y económicos, y las experiencias que conviene promover y hacer conocer para descubrir los nuevos negocios que ofrece este cereal.

En función de estos propósitos las cuatro bolsas han concebido un temario que responde a las inquietudes planteadas y que será abordado por expertos nacionales e internacionales de primer nivel. A esos efectos las instituciones organizadoras cuentan con el asesoramiento del INTA Marcos Juárez y del INTA Manfredi, dos estaciones donde se realizan constantes ensayos y se las puede considerar expertas en la materia.

Las cuatro Bolsas organizadoras parten de la consideración que el trigo en la región centro constitu-

ye un eslabón hoy imprescindible en la cadena agronómica con una contribución importante en el concepto de agricultura con sustentabilidad. Así, por peso propio como cereal de invierno y en esta nueva función en la que gana espacio, el cultivo se sitúa con un mayor protagonismo respecto al que se le venía asignando.

Por otro lado, las tres provincias a las que corresponden las Bolsas organizadoras (Córdoba - Santa Fe - Entre Ríos) reúnen una parte importante de la superficie cultivada del país y por lo tanto se constituyen en uno de los espacios geográficos de mayor producción del cereal: 4.639.000 toneladas en la campaña 2003-2004, el 32 % del total nacional. La importancia del cultivo en esta región, por lo tanto, está fuera de duda y su relevancia comercial en el orden nacional se encuentra respaldada por el volumen en toneladas que anualmente entrega al mercado interno y a la exportación. Es por ello, señor presidente, que, dada la importancia de este evento, solicito la aprobación del presente.

*Héctor R. Romero.*

C

### III CONGRESO FORESTAL ARGENTINO Y LATINOAMERICANO

(Orden del Día N° 2.319)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Miguel Bonasso. – Guillermo E. Alchouron. – Lilia E. M. Cassese. – Marta O. Maffei. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Santiago*

*Ferrigno. – Esteban Jerez. – Miguel A. Baigorria. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Aída F. Maldonado. – Hugo Martini. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Forestal Argentina está convocando a todos los profesionales y especialistas en forestación del país y del extranjero a la realización del III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, que versará sobre el tema "Refundar el sistema forestal argentino hacia la integración regional", a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad de Corrientes.

En octubre de 1993, luego de cinco años sin encuentros de gran magnitud entre los representantes del sector forestal y forestoindustrial nacional, la Asociación Forestal Argentina, respondiendo a un generalizado reclamo, tomó la iniciativa de organizar en Paraná, Entre Ríos, el Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, con un amplio espíritu de participación, más allá de nuestras fronteras. Cuatro años después, juntamente con las autoridades de la provincia de Misiones, se realizaba en la ciudad de Posadas el II Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, que se constituyó en una "segunda serie" de congresos nacionales.

Luego de un forzado paréntesis, donde la situación socioeconómica imperante en el país frustró algunos intentos de llevar a cabo el tercer encuentro

de la serie, la AFOA, en conjunto con el gobierno de la provincia de Corrientes, realizará en septiembre de 2005 el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano. Será en la ciudad de Corrientes, provincia con enorme vocación forestal, la cual por su situación geográfica se encuentra en un punto de vital importancia, ya que convergen en ella gran parte de los actores del Mercosur, muy especialmente en lo que hace al sector forestal y forestoindustrial, conjugando dinamismo y potencial ecológico.

Para la comunidad forestal, reviste gran importancia un evento de esta naturaleza, donde se incentivan el estudio y desarrollo de la ciencia, las problemáticas y las políticas sectoriales, permitiendo el intercambio de ideas y la actualización profesional, dando lugar al análisis de las necesidades actuales y futuras que posibiliten la búsqueda de respuestas.

Se trata de un evento en el que los participantes que asisten al trabajo en comisiones y a los debates generados durante el congreso, lo hacen a título personal, defendiendo sus tesis e ideas exclusivamente forestales, sin que se registren críticas sobre su posición o función empresarial o institucional por parte de los demás participantes. El idioma oficial del congreso es el castellano. Si bien se aceptan trabajos y disertaciones en portugués, no habrá traducciones simultáneas durante las exposiciones.

En el congreso sesionarán ocho comisiones de trabajo, abarcando los siguientes temas: 1. Política; 2. Ciencia, técnica e innovación; 3. Silvicultura; 4. Mercados, industria y comercio; 5. Educación; 6. Comisión especial de estudiantes; 7. Deforestación; 8. Legislación.

Durante la sesión en comisiones de trabajo habrá exposiciones encomendadas a destacados panelistas y se concederá –a criterio del coordinador y en la medida que el tiempo lo permita– espacio para la lectura de ponencias a algunos asistentes, finalizando el tratamiento de los temas con un abierto debate participativo. También se dispondrá de un sector especial abierto al público, para quienes presenten sus ponencias bajo la forma de pósters.

Al finalizar el trabajo en comisiones, se desarrollarán conferencias sobre temas de actualidad (tres en total, una por día). La comisión 1 (política) tendrá las características de foro sectorial, con presencia de profesionales, empresarios, docentes y funcionarios nacionales, provinciales y municipales y representantes extranjeros. De esta manera, se brindará un espacio apropiado para el intercambio de ideas sobre política forestal.

El cuarto día, en un plenario general, se detallarán las conclusiones emanadas del trabajo de las comisiones a fin de dar base a los debates finales y las posibles recomendaciones que puedan someterse a votación.

Los participantes se dividen en las siguientes categorías: *a)* activos: que tendrán voz y voto en las comisiones, acceso a las actividades conexas y sociales, eventos y cena de clausura, certificado de asistencia como miembro activo, CD y acta del congreso; *b)* estudiantes: que tendrán acceso a todas las comisiones y sesionarán en su propia comisión especial. Acceso a las actividades conexas y sociales, eventos y cena de clausura, certificado de asistencia como estudiante, CD y acta del congreso; y *c)* patrocinantes: empresas, instituciones, organismos oficiales y privados y/o personas que apoyen económicamente la realización del congreso. Tendrán derecho a cinco inscripciones activas, material para cada una de ellas, mención especial durante los actos públicos, espacio publicitario en los salones de sesión, opción a instalar su stand en la exposición anexa con un importante descuento y certificado de patrocinio.

Las sedes del congreso serán, para el trabajo en comisiones, la sede del Ejército Argentino y los cines del casino; para los actos de apertura y clausura, las conferencias y el plenario general, el casino (salón principal y cines).

Luego del encuentro, cada participante recibirá un CD con las exposiciones, los trabajos voluntarios y las conferencias especiales. Además, recibirá un acta con los resúmenes de los mismos. Con posterioridad, en la página web de la asociación, se publicarán las conclusiones y recomendaciones que emanen del plenario final, los discursos pronunciados en apertura y cierre, información sobre debates, actos ceremoniales, distinciones otorgadas durante el congreso, nómina de participantes, etcétera.

Se prevén asimismo actividades conexas paralelas al congreso, tales como una exposición forestoindustrial e institucional, reuniones sociales, cursos y muestras de fotografía sobre temas forestales o ambientales, exposición de artesanías forestales, concurso de dibujo y pintura para niños, visitas a forestaciones, viveros, industrias, etcétera. También, en el transcurso de la última jornada y en forma opcional, durante el sábado 10 se realizarán rondas de negocios para ser aprovechadas por aquellos participantes que así lo deseen.

Al finalizar el congreso, los participantes tendrán la opción de realizar visitas técnicas (a campo e industrias), las cuales se informarán oportunamente, y también podrán acceder a excursiones y visitas de turismo especiales a disposición de ellos y sus familias.

Se espera una masiva afluencia de público. A los numerosos congresistas locales se agregarán, sin lugar a dudas, colegas de países limítrofes, especialmente brasileños, chilenos y uruguayos, contando además con el compromiso de participación de forestales de Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Cabe destacar que este III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano ha sido ya declarado de interés provincial por el gobierno de la provincia de Corrientes y de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Corrientes.

Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, que versará sobre el tema "Refundar el sistema forestal argentino hacia la integración regional", organizado por la Asociación Forestal Argentina (AFOA) y el Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo del gobierno de la provincia de Corrientes, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad de Corrientes.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### CI

##### OBRAS DE AMPLIACION EN EL AREA DE RIEGO DE LA ZONA RURAL DE CATRIEL (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.320)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro, dentro de los proyectos del Programa Multisectorial de Preinversión (UMPRE); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien contemplar la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro, dentro de los proyectos del Programa Multisectorial de Preinversión (UMPRE) a fin de canalizar recursos financieros y asistencia técnica a las instituciones

del sector público, pertinentes para el desarrollo de estudios específicos generales, consultorías de apoyo y/o todas aquellas actividades necesarias para la ampliación de la frontera agropecuaria.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Claudio J. Poggi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Antonio Lovaglio Saravia. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Anteproyecto de Ampliación Areas de Riego Valle Verde y Lote 4, en la Colonia Agrícola Catriel, provincia de Río Negro, fue generado desde la Dirección de Proyectos Hidráulicos, dependiente del Departamento de Aguas de la Provincia de Río Negro.

Este anteproyecto consiste en la construcción de un canal principal de riego que alimentaría a toda el área de Valle Verde y al denominado Lote 4, comprendidos dentro de la Colonia Agrícola de Catriel.

El área de Valle Verde hoy se encuentra condicionada en su crecimiento debido a que el riego se encuentra restringido a la capacidad de aducción de un brazo menor del río Colorado, donde se ubica la actual toma de riego que no alcanza a cubrir la demanda de agua para el riego de las 5.891 ha que han sido colonizadas.

Actualmente la ubicación de la toma de riego y red de canales deja sin posibilidad de riego y dominio al área que se ubica al oeste de Valle Verde, que

comprende una superficie de 6.000 ha más con factibilidad de riego.

En lo que respecta al área del Lote 4 comprende una 5.000 ha de tierra fiscal, que se ubican en el valle del río Colorado, aguas debajo de Valle Verde. Estas tierras se encuentran en estado natural y están siendo requeridas en el ámbito regional para su colonización y desarrollo agrícola, por lo que se les deberá implementar una dotación principal de agua, desde el río para que posibilite el regadío de esta área.

A estos efectos, se ha elaborado esta propuesta del Departamento Provincial de Aguas de Río Negro que representa una alternativa de dotación de riego unificada, mediante un canal de 38 km de longitud que nace desde una boca toma libre en el río, situada en el límite oeste del área de Valle Verde, terminando su recorrido en el extremo noroeste del Lote 4.

A partir de la puesta en marcha de este proyecto de riego que traerá consigo desarrollo agropecuario para una zona que busca alternativas económicas, que vayan sustituyendo progresivamente la explotación petrolera, se irá ampliando la frontera agropecuaria nacional. Además de ser un vínculo integrador con otras provincias vecinas, La Pampa, Neuquén, Mendoza y fundamentalmente, parte de un corredor comercial y turístico con la hermana República de Chile, a través del paso internacional de Pichachén, en el departamento de Ñorquín, en el norte de la provincia del Neuquén.

El Programa Multisectorial de Preinversión (PMP II) se encuentra en ejecución desde 1997 y está financiado con recursos del Tesoro nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La Unidad de Preinversión (UMPRE), es la encargada de administrar y ejecutar el programa y fue creada por el decreto 1.022/93.



A través del programa, la Secretaría de Política Económica, promueve la implementación de políticas de desarrollo sustentable y apoya programas y proyectos orientados a fortalecer la competitividad de los sectores productivos o a diseñar obras de infraestructura, que induzcan el crecimiento de la economía, no sólo a nivel nacional sino también regional y local.

Este es el contexto que da marco al objetivo del PMP II que es incrementar la productividad de la inversión pública para contribuir al desarrollo económico y social del país, mediante:

(i) la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión; y

(ii) la asistencia al proceso de organización y consolidación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), incluyendo el apoyo a los sistemas de inversión de los gobiernos provinciales.

Conociendo las herramientas de que dispone el Poder Ejecutivo así como la voluntad que acompaña a la ejecución de políticas activas tendientes al desarrollo productivo es que solicito su intervención a fin de incluir estas obras dentro de los proyectos a futuro de la UEP.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la presente iniciativa.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo tenga a bien contemplar, a través del organismo que corresponda, la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, Rfo Negro, dentro de los proyectos del Programa Multi-sectorial de Preinversión (UMPRE) a fin de canalizar recursos financieros y asistencia técnica a las instituciones del sector público pertinentes para el desarrollo de estudios específicos, generales, consultorías de apoyo y/o todas aquellas actividades necesarias para la ampliación de la frontera agropecuaria.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

## CII

**EXPO FERIA PLOTTIER 2005****(Orden del Día N° 2.321)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo FERIA PLOTTIER 2005, a realizarse del 10 al 13 de marzo de 2005 en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén al cumplirse 10 años consecutivos de su realización; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo FERIA PLOTTIER 2005, que se realizó entre el 10 y el 13 de marzo de 2005 en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Griselda Herrera. – Gumersindo Alonso. – Susana R. García. – Luis Borsani. – Julio Martínez. – Santiago Ferrigno. – Claudio Poggi. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Juan C. Correa. – José Cusinato. – Susana Díaz. – María Doga. – Patricia Fadel. – Liliana*

*Fellner. – Juan Godoy. – Julio Humada. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos Macchi. – Hugo Martini. – Raúl Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto Roggero. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 10 al 13 del mes de marzo del corriente se llevará a cabo la tradicional muestra regional Expo FERIA PLOTTIER 2005 por décimo año consecutivo en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén organizada por la municipalidad de la mencionada ciudad. Cuatro noches que prometen una masiva concurrencia de público de toda la región a una de las mayores muestras agroindustriales de la Patagonia, en la que se concentra el crecimiento productivo y comercial de la provincia y donde suelen presentarse grandes artistas de relevancia regional y nacional.

En esta oportunidad, participarán de la misma productores agropecuarios de toda la provincia y artesanos a los que no se les cobrará el *stand*, además se brindará el albergue a los que arriben desde sitios alejados, y también a empresas industriales de toda la región, contará asimismo con importantes espectáculos musicales durante sus cuatro jornadas.

En total se calculan unos 80 productores de Plottier, Villa La Angostura, Loncopué, Las Lajas, Vista Alegre, Cutral C6, Zapala, Pic6n Leuf6, Jun6n y San Mart6n de los Andes, Paso Aguerre, Senillosa, Plaza Huinul, Caviahue, Piedra del 6guila, A6nelo, Chos Malal, San Patricio del Cha6nar y Neuqu6n, entre otros, 60 artesanos de toda la provincia, 30 industrias, 10 empresas pymes y el *stand* de la C6mara de Industria y Comercio de esta localidad y algunos emprendimientos de agroindustria, que expondr6n sus trabajos y sus logros en la feria para todos los que est6n interesados.

Para la puesta del a6o 2005, d6cima edici6n de la mayor fiesta de Plottier, se ampli6 el predio de exposici6n en unos 3 mil metros cuadrados hacia el sector norte debido a la demanda de lugares que

genera la visita de grandes firmas comerciales e industriales y para albergar a mayor cantidad de público y de *stands*, lo que permitirá dar lugar a nuevos artesanos y productores.

Desde animales de granja, maquinaria agrícola y automotriz, a indumentaria típica de campo, esta edición de la Expo Feria Plottier contará además con un lugar que se destinará al entretenimiento con juegos familiares y para los más pequeños se reservó el 10 % del predio para juegos infantiles y recreativos entre los que habrá cochecitos de carrera y colchones inflables.

En lo respectivo a las muestras industriales, 10 de los *stands* estarán destinados a la producción de pymes de esta región de la provincia neuquina y se le dará una especial importancia a los emprendimientos agroindustriales, debido a que se trata de la principal actividad económica en desarrollo de esta localidad.

Ya desde el mes de diciembre del año próximo pasado se comenzaron a reservar los *stands* para los expositores, para poder estar presentes en el décimo aniversario de esta fiesta que se desarrollará en el predio ubicado sobre la calle Libertad de la mencionada ciudad.

Uno de los principales atractivos de esta fiesta son los espectáculos musicales que comenzarán desde las 18 horas. Con artistas locales y regionales, en tanto que las figuras centrales se presentarán a partir de las 22.30 horas, salvo el día de la elección de la reina.

La apertura de los musicales se realizará el día jueves 10 del corriente y estará a cargo de Carlos "La Mona" Jiménez. Este cantante ha hecho que el cuarteto cruce otras fronteras como: Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Italia, España, Canadá y EE.UU. En tanto que la noche del viernes 11 será una jornada destinada al folklore con la actuación de la conocida cantante neuquina Marité Berbel y del ícono del folklore Horacio Guarani quién subirá al escenario por primera vez después de una prolongada ausencia a consecuencia de la dolencia que sufrió hace algún tiempo.

El espectáculo del sábado tendrá como protagonista al cantautor Javier Calamaro luego de la elección de la reina de Plottier. Aunque el espectáculo central de esta edición será la actuación de la joven banda de rock nacional Catupecu Machu, que cerrará a todas luces estas cuatro noches musicales luego de su exitoso paso por el Festival Cosquín Rock

Para la muestra, se reacondicionaron los elementos de seguridad y se incorporaron los planos las salidas de emergencia (cuenta con 7 salidas en total) para que todos los presentes sepan qué es lo que deben hacer en caso de un incidente y se trabajará para ello en forma conjunta con bomberos y policía.

Como en las ediciones anteriores se dispuso de un servicio especial de colectivos que partirá al tér-

mino de cada noche tanto a los barrios de Plottier como a las localidades de Neuquén y Senillosa y que tendrá su parada en proximidades del predio a los fines de que todos puedan participar de la Expo.

Además de las autoridades locales, asistirán en esta ocasión el Ministerio de Producción y Turismo de la provincia para exponer todo el trabajo que despliega la cartera de gobierno, y representantes de la Dirección de Tránsito quienes dispondrán de un sector en el que se brindará educación vial a los visitantes.

En virtud de lo expuesto, señor presidente, y dada la importancia de estas fiestas para el desarrollo económico local, regional y provincial, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.  
– Alberto C. Pérez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Feria Plottier 2005 que se llevará a cabo entre los días 10 y 13 de marzo del corriente año en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén, al cumplirse 10 años consecutivos de su realización.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli.  
– Alberto C. Pérez.*

#### CIII

#### 80° ANIVERSARIO DE LA PARTIDA DE LOS CABALLOS CRIOLLOS "GATO" Y "MANCHA"

**(Orden del Día N° 2.322)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se declara de interés parlamentario el 80° aniversario de la partida de los caballos criollos, Gato y Mancha, desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 80° aniversario de la partida de los caballos criollos, Gato y Mancha, desde la Sociedad Rural Argentina

en el año 1928, los cuales cruzaron las tres Américas con destino a Nueva York, arribando allí tres años después: en septiembre de 1928.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Irma Roy. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Liliana B. Fellner. – Héctor R. Daza. – Rosa E. Tulio. – Gumersindo F. Alonso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – José R. Mongeló. – Roberto J. Abalos. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se declara de interés parlamentario el 80º aniversario de la partida de los caballos criollos, Gato y Mancha, desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La hazaña fue llevada a cabo por Aimé Tschiffely: Buenos Aires-Nueva York a caballo. Fueron casi 21.500 kms. Alcanzando los 5.900 metros sobre el nivel del mar en Chaliapata (Bolivia) con 18 grados bajo cero y 52 grados sobre cero, cruzando el desierto de Mata-caballos en Perú. El viaje duró 3 años, pero los 2 petisos criollos Mancha y Gato ya con 15 años de edad, resistieron los climas contrastados, la Puna, la falta de alimentos, la sed, la fatiga. Llegaron a la meta en inmejorables condiciones. Tales cualidades apareadas a la velocidad del pura sangre de carrera, producen hoy los más cotizados caballos de polo.

De origen andaluz, la raza fue traída de España por Don Pedro de Mendoza. Luego se introdujeron más equinos desde el Paraguay, Perú y Chile. Todos estos animales dejados en libertad se transfor-

maron en cimarrones, más tarde llamados también baguales, y se reproducirían de manera tan extraordinaria que no sólo causaron el asombro de cuantos vieran sus manadas, sino que se constituyeron en breve plazo en una de las primeras y mayores fuentes de riqueza de la joven colonia española del Río de la Plata, por el cuero, que se exportaba.

Fue además, la cabalgadura de cuanto jinete haya participado en las luchas patrias. Al final del siglo pasado se vio desplazado por la importación de equinos de las más variadas razas. Los productos del cruzamiento del criollo con aquellas no habían dado, sin embargo, los productos que se esperaban. Se debe a Emilio Solanet la recuperación de la raza criolla Argentina. Este estanciero, después de una empeñosa búsqueda por todos los rincones del país, había logrado localizar, en 1911, en una toltería de indios tehuelches en el Chubut, varias manadas de criollos en toda su pureza. Eligió unos veinte, y con aquellos inició una cría en gran escala obteniendo magníficos resultados. El ejemplo cundió, y en poco más de 20 años el país poseía casi 11.000 reproductores. Ya en 1917 la Sociedad Rural Argentina disponía de un registro genealógico de esta raza.

Como animal de trabajo el caballito criollo es admirable, en docilidad, resistencia, sobriedad e inteligencia llegan a ser proverbiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARAR:

De interés parlamentario el 80º aniversario de la partida de los caballos criollos, Gato y Mancha desde la Sociedad Rural Argentina, los cuales cruzaron las tres Américas con destino a Nueva York arribando allí tres años después: en septiembre del año 1928.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

#### CIV

#### CARTOGRAFIA NAUTICA DEL LAGO DE SALTO GRANDE

**(Orden del Día N° 2.324)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto



de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias a fin de instruir al Instituto Hidrográfico Nacional para confeccionar la cartografía náutica del lago de Salto Grande; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias, instruyendo al Instituto Hidrográfico Nacional y todo otro ente que deba intervenir, para la confección de la cartografía náutica del lago de Salto Grande.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélica B. Morales. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Ricardo J. Jano. – María L. Monteagudo. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lago de Salto Grande de 78.300 hectáreas, que baña las costas de la República Oriental Uruguay y las de nuestro país es actualmente una de las más importantes fuentes de atracción turística de la región mesopotámica.

Dentro de la explotación que del mismo se practica está la náutica.

Pero lamentablemente, el lago, ofrece serios peligros para la navegación, ya sea por restos de árboles o bien por lo que antes de la inundación fueran los cerros hoy semisumergidos.

El deporte náutico se encuentra contemplado en el plan estratégico de la ciudad Federación y en el

Plan Estratégico para el Desarrollo Sustentable de la Región de Salto Grande elaborado por la Fundación CEPA y la Comisión Administradora para El Fondo Especial Salto Grande de Entre Ríos (CAFESG).

El río Uruguay, en su cuenca baja, es un recurso con posibilidades de explotación desarrollo en lo referente al transporte fluvial. También es menester destacar que el río corre por varios países ofreciendo grandes posibilidades de navegación y transporte.

Dentro de los programas impulsados por las ciudades lacustres la navegación deportiva constituye un importante elemento, pero lamentablemente la navegación nocturna es peligrosa como así también la diurna por los obstáculos semi sumergidos señalados. El nivel del lago además suele oscilar notoriamente lo que complica aún más la navegación que actualmente presenta un vertiginoso desarrollo, por lo que se hace necesaria la urgente implementación de la cartografía náutica.

Esto contribuirá a desarrollar nuevas actividades turísticas, creará oportunidades de mercado y de fuentes de trabajo incrementando la oferta turística total, mejorará el uso libre de los turistas, por ende provocará ingresos genuinos por el turismo sin producir impactos negativos y reflejando las estrategias en desarrollo turístico ambiental, trazados en los planes estratégicos de desarrollo sustentables de la Región de Salto Grande y de las ciudades que la integran, razones por las cuales elevamos el presente proyecto para su aprobación.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Víctor Zimmermann.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el fin de solicitarle que tome las medidas necesarias para que se instruya al Instituto Hidrográfico Nacional y todo otro ente que deba intervenir para la confección de la cartografía náutica del lago de Salto Grande.

*Carlos J. Cecco. – Alberto J. Beccani. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Víctor Zimmermann.*

#### CV

#### CONTAMINACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PAIS

(Orden del Día N° 2.325)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación, por la contaminación de nuestros recursos hídricos, habiéndose detectado bacterias y plomo en las napas de agua, principalmente en el río de la Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Ricardo J. Jano. – María L. Montegudo. – María F. Ríos. – Hugo D. Toledo.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación de este cuerpo legislativo por la contaminación de nuestros recursos hídricos, que se registra, principalmente en el río de la Plata donde se detectó bacterias y plomo en las napas de agua. La alta concentración de materia orgánica excrementos y el poco oxígeno las convierte en caldo de cultivo ideal para una clase de algas conocidas como "cianobacteria", cuya ruptura libera compuestos venenosos.

*Alfredo N. Atanasof.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Entre toneladas de desechos químicos y cloacales, hidrocarburos, metales pesados y algas generadoras de toxinas peligrosas, la degradación de los

recursos hídricos de nuestra región avanza con prisa y sin pausa.

Ver el agua y las arenas teñidas de verde claro, luminosos, constituye una postal cada vez más frecuente entre los cursos de agua de nuestra región, sobretodo cuando se suceden varios días con temperaturas cercanas a los treinta grados y las aguas quedan estancadas. Allí es cuando la alta concentración de materia orgánica y el poco oxígeno las convierte en "cianobacterias" las cuales liberan compuestos venenosos, tener contacto con ellas puede resultar fatal, en el caso de intoxicación aguda, afecta el hígado en especial y el tracto digestivo en general, provocando la muerte por coma hepático, mientras que en menores dosis presenta cuadro sintomatológico muy parecido al del cólera, con diarreas y vómitos, mareos, fiebre y malestar general. Estas sustancias fueron detectadas en estudios llevados a cabo por organismos oficiales, como la Secretaría de Política Ambiental (SPA) y la Autoridad del Agua (ADA), su presencia tiene que ver tanto con los polos industriales y petroleros ubicados en las riberas, como con los millones de litros de aporte cloacal "en crudo" que hace al río, la cloaca mayor del conurbano sur, que se interna dos kilómetros y medio a la altura de Berazategui sus cinco metros de diámetro, según entidades de defensa del medio ambiente, filtraciones generadas en el relleno sanitario que la CEAMSE opera en Ensenada también son fuente "grave" de contaminación.

Raúl Panettieri, director de Medio Ambiente de Ensenada dijo que no es aconsejable que la gente tome contacto con el agua, especialmente en los lugares donde se observen tonalidades verdosas.

Un informe de la Autoridad del Agua bonaerense revela que las napas, por debajo del relleno sanitario que la CEAMSE posee en Ensenada, están contaminadas con metales pesados. El informe fue elaborado a pedido de la Defensoría Ciudadana de La Plata y de un grupo de defensores del medio ambiente, que afirman que en el agua se encuentran sustancias como plomo, cadmio y mercurio que son metales pesados presentes en los lixiviados –líquidos que despiden los residuos tras ser procesados– de los vertederos, muy venenosos y que de ninguna manera deberían llegar a las napas.

Dada la importancia del tema, pido a mis colegas la aprobación de dicho proyecto.

*Alfredo N. Atanasof.*

**CVI**

**REGLAMENTACION DE LA LEY  
SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CANCER  
Y OTRAS ENFERMEDADES NEOPROLIFERATIVAS  
MALIGNAS**

**(Orden del Día N° 2.327)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, sobre la reglamentación de la ley 23.611 referida a la lucha contra el cáncer y otras enfermedades neoproliferativas malignas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella Maris Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional –por la vía y forma que corresponda– disponga en el plazo más breve posible la pronta reglamentación de la ley nacional 23.611, que dispone de interés nacional la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas.

*Juan M. Urtubey.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, sobre la reglamentación de la ley 23.611 referida a la lucha contra el cáncer y otras enfermedades neoproliferativas malignas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Oscar F. González.*

**CVII**

**UTILIZACION DE LOS TERMINOS “TURISMO”  
Y “TRAVEL” EN LOS SERVICIOS TURISTICOS**

**(Orden del Día N° 2.328)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Garrido

Arceo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el control de la utilización de los términos “turismo” y “travel” en los servicios turísticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas que correspondan para el control y la fiscalización, de la utilización de los términos “turismo” “travel”, y todo aquel término que contenga o dé a entender la prestación de un servicio turístico, por parte de las remiserías, los transportes de oferta libre y comercios prestadores del servicio no enmarcados en la ley 18.829 (Ley de Agentes de Viajes).

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2005.

*Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Lucia Garín de Tula. – Cecilia Lugo de Gonzalez Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perie. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Dante Elizondo.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es fácilmente observable la utilización de inscripciones con términos tales como: “turismo”, “travel”, “excursiones” en los vehículos utilizados para el transporte de oferta libre, así como en algunas remiserías entre otras, ofertando implícitamente un servicio, que ni están en capacidad para brindarlos,

ni tampoco habilitados para hacerlo; acarreado consigo no sólo una violación a la ley 18.829 (de operadores turísticos), sino además una confusa y en la mayoría de los casos pésima prestación de servicios opacando la actividad y poniendo en peligro no sólo a los turistas a los cuales les brindan el servicio, sino que además perjudican a la misma.

Considerando que el desarrollo de la actividad turística en este último tiempo se ha incrementado notablemente y que la afluencia de turistas extranjeros como nacionales está presentando un crecimiento exponencial y observando que cada vez es más y más necesario regular correctamente dicha actividad económica, no sólo para permitir su crecimiento armónico y sano, sino también para librarla de vicios, sumándonos a esta nueva etapa que en la actividad turística nos está tocando vivir como país, es que solicitamos al Poder Ejecutivo nacional que fiscalice y regule la utilización de los términos "turismo", "travel", "excursiones", y todo aquel término que contengan o dé a entender la prestación de un servicio turístico, para limitar correctamente dicho uso y evitar ambigüedades deshonestas y que empañan la calidad, transparencia y buen desarrollo del turismo en la Argentina.

Considerando que según la ley nacional 18.829, (de operadores turísticos), los únicos habilitados para efectuar transacciones comerciales turísticas y prestaciones de servicios turísticos son aquellos que se encuentran enmarcados en la misma.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Jorge A. Garrido Arceo. – Isabel A. Artola. – Gustavo E. Ferri. – María del Carmen Rico.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que disponga, a través del área que corresponda, el control y la fiscalización de la utilización de los términos "turismo" "travel", y todo aquel término que contenga o dé a entender la prestación de un servicio turístico, por parte de las remiserías, los transportes de oferta libre y todo aquel otro comercio prestador de servicio que no esté enmarcado en la ley 18.829.

*Jorge A. Garrido Arceo. – Isabel A. Artola. – Gustavo E. Ferri. – María del Carmen Rico.*

#### CVIII

#### JUGUETE PEDAGOGICO "BRAILLIN"

(Orden del Día N° 2.329)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la utilización dentro del sistema educativo, del juguete pedagógico "Brailin", creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Silvia G. Esteban. – Josefina Abdala. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Gladys A. Cáceres. – José M. Cantos. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Juan C. López. – Juliana I. Marino. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Ana E. Richter. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, concretara las acciones necesarias para posibilitar la utilización, dentro del sistema educativo de nuestro país, del juguete pedagógico "Brailin", muñeco creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo de la provincia de Corrientes, que favorece la integración social de los niños ciegos y deficientes visuales, ganador de un premio otorgado por la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) de España y actualmente utilizado en colegios de ese país y fabricado para la venta al público en general.

*Nora A. Chiacchio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Educación en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita

al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para la utilización dentro del sistema educativo, del juguete pedagógico "Brailin", creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las virtudes integradoras y educativas del muñeco pedagógico creado por la maestra integradora de la provincia de Corrientes han quedado claramente evidenciadas atento resultar merecedor del premio que otorga la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) de España en el Concurso de Investigación Educativa sobre Experiencias Escolares, en la modalidad de material didáctico, que todos los años convoca la entidad.

Este imaginativo y original juguete, que constituye la primera iniciativa mundial de este tipo, consiste en un muñeco de diferentes texturas con seis botones en el pecho mediante los cuales pueden aprenderse todas las posibles combinaciones del alfabeto Braille.

De acuerdo a lo expresado por su creadora en diferentes medios, la idea surgió como respuesta al interés que despertaba en los compañeros de una alumna ciega la máquina de escritura Braille. Ello le indicó que los chicos videntes tenían que aprender algo más. Así surgió el primer muñeco, que en realidad era una muñeca, realizada con un envase de leche y otros materiales, y en el pecho botones del sistema Braille hechos con imanes.

El excelente resultado obtenido entre sus alumnos hizo que mejorara el diseño y lo enviara para participar del mencionado concurso, en el cual resultó ganadora.

En España, a partir del prototipo inicial, se realizó un estudio de observación en siete colegios donde participaron numerosos niños de 3 a 10 años; se valoraron las posibilidades del juguete mediante sesiones de juego donde participaban grupos de niños entre los cuales siempre había alguno con discapacidad visual.

Se realizaron además entrevistas con profesores y expertos en discapacidad visual, en juegos y en juguetes, psicopedagogos, psicólogos, etcétera, participando en total 30 profesionales de distintas disciplinas.

El resultado fue el muñeco que hoy se distribuye en España en los colegios específicos para la educación integrada de ciegos, y que a su vez se vende en las jugueterías destinado a todo tipo de niños.

El muñeco Brailin, de acuerdo a las conclusiones de los expertos, representa un enorme recurso didáctico, de gran valor para las aulas y para el juego en el hogar. Actúa como un material integrador e instrumento para el aprendizaje del Braille, reforzando además la autoestima atento que el niño con discapacidad visual se transforma en protagonista.

A su vez, fomenta el juego compartido entre niños y niñas al margen de sus capacidades visuales.

También se resaltan sus capacidades para el desarrollo sensorial a través de las diferentes texturas, para el juego simbólico y para el aprendizaje de las partes del cuerpo.

No cabe duda de la importancia que reviste esta creación para la integración social de los niños y niñas ciegos y disminuidos visuales, así como tampoco cabe duda respecto del potencial humano con que cuenta nuestro país, capaz de ideas únicas y originales como ésta.

Se presenta como necesario posibilitar la fabricación, distribución y utilización de esta herramienta destinada a la enseñanza e integración de los niños discapacitados visuales, dándole el reconocimiento que en otro país han sabido darle.

Por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a los señores legisladores que acompañen el presente con su voto afirmativo.

*Nora A. Chiacchio.*

#### CIX

#### 30° FIESTA NACIONAL DEL SURUBI Y 19° EXPO GOYA

**(Orden del Día N° 2.330)**

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se declara de interés turístico y deportivo la realización de la 30ª Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y 19ª Expo Goya, realizada del 1° al 8 de mayo de 2005, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la 30ª Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la 19ª Expo Goya, a realizarse del 1° al 8 de mayo de 2005, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y su ad-

hesión a la especial celebración de los 30 años de la tradicional fiesta.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Julio C. Accavallo. – Norma R. Pilati. – Roddy E. Ingram. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Roberto R. Costa. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Ana E. Richter. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara; entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Goya, a orillas del Paraná, en la provincia de Corrientes, se prepara para recibir entre el 1º y el 8 de mayo de 2005 a los miles de argentinos, brasileños, uruguayos y paraguayos que, año tras año, se acercan a esta ciudad para disfrutar de la Fiesta Nacional del Surubí, su tradicional concurso de pesca, y la exposición Expo Goya.

El concurso de pesca del surubí es considerado el más importante evento de pesca deportiva del país, con una presencia registrada –en la última edición– de 1.200 competidores y casi 400 embarcaciones. El torneo se realiza en la región de la confluencia del río Goya con el Paraná, en la cual se establece una región para pescadores no embarcados, y se sortean “zonas” para la competencia de

los participantes embarcados, quienes, quedando sujetos a un reglamento basado en la modalidad “pesca y devolución”, pugnan por obtener la mejor pieza. Hubo el año pasado importantes premios (embarcaciones, grupos electrógenos, carpas, y elementos de pesca) que, según la comisión organizadora, serán mejorados este año, en virtud del superávit que le dio la fiesta al municipio.

Los eventos, organizados por la Comisión Municipal de Pesca y la Dirección Municipal de Turismo (COMUPE) de Goya, contaron en su última edición con el apoyo del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes y de la Secretaría de Turismo de la Nación, con la cual los organizadores trabajaron codo a codo. Asistió una importantísima afluencia de turistas, y sólo para el día del lanzamiento del torneo de pesca se calculó la presencia de entre 30.000 y 40.000 asistentes.

A su vez, con especial esmero se realizaron en la última oportunidad la Exposición Expo Goya, la cena clausura y su baile con elección de reinas, más números artísticos importantes y todo lo necesario para que la fiesta fuese un espectáculo digno de su concurrencia, y palanca de la promoción turística de la ciudad y la región. Paralelamente se realizó una muestra pictórica con cuadros de más de 80 artistas.

Según ya ha comenzado a trascender en los medios locales, la realización de la 30ª edición de la fiesta se prepara con todo lo necesario para una especial celebración. El éxito del año pasado viene demostrando que se trata de un evento realmente convocante, que crece año a año.

Por lo expuesto, y por la importancia que reviste el tema para nuestro país, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico y deportivo la realización de la 30ª Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la 19ª Expo Goya, programados para la semana del 1º al 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y su adhesión a la especial celebración de los treinta años de la tradicional fiesta.

*Gustavo J. A. Canteros.*

CX

**XI TORNEO APERTURA DE PESCA DEL DORADO  
(Orden del Día N° 2.331)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se declara de interés turístico y deportivo el XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado a realizarse del 24 al 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado, realizado entre los días 24 y 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Roddy E. Ingram. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Jorge A. Garrido Arceo. – Nelson de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Roberto R. Costa. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín De Tula. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara; entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Roddy E. Ingram.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Entre el 24 y el 27 de marzo de 2005 se realizará, en Paso de la Patria, Corrientes, el decimoprimer Torneo Apertura de Pesca del Dorado, evento que, por sus atractivos naturales particulares, promete ser una verdadera fiesta y repetir el éxito del año 2004, con la presencia de unos 80.000 turistas y visitantes de la propia provincia de Corrientes y provincias limítrofes.

El torneo prevé no sólo la pesca desde embarcaciones, sino también un certamen paralelo de "Pesca de costa", con la participación de damas, caballeros y niños, siempre con la modalidad de "Captura y Devolución" y "Captura Única Selectiva", en las cuales los participantes deben extraer peces y quedarse tan sólo con aquellos que superen los 85 centímetros de tamaño, eligiendo finalmente sólo uno de ellos. De este modo, los pescadores sólo podrán retener las piezas que lo ameriten, sin perjudicar la fauna ictícola de la región.

La Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Corrientes ha prestado un importante apoyo al torneo, cuyo cronograma es el siguiente:

a) El jueves 24 de marzo se realizará la recepción de autoridades, invitados y prensa, la inauguración de la Expoapertura 2005 en el predio del Anfiteatro Pinim Palma.

b) El viernes 25 se realizará la inscripción al torneo de pesca, y la acreditación de la prensa.

c) El sábado 26 continuará la inscripción al torneo de pesca, se habilitará el parque cerrado en la zona del Anfiteatro Pinim Palma y se realizará la Largada del Torneo, además de eventos deportivos en playa Bahía Punta Mitre. Por la tarde y luego de la finalización del Torneo de Pesca actuarán comparsas y habrá un festival folklórico. Por la noche, se realizará la Cena de los Pescadores, con entrega de premios y sorteos en el Complejo Deportivo Municipal.

d) El domingo 27 se realizarán eventos deportivos en playa Bahía Punta Mitre, la Despedida de los Pescadores, y el cierre de la Expoapertura 2005.

En cuanto a los premios que se entregarán en el certamen, se dividen en:

a) Equipo mejor clasificado: del 1° al 5° puesto, trofeos, artículos de pesca y camping.

b) Pieza mayor: del 1° al 5° puesto: trofeos, artículos de pesca y camping.

c) Dama mejor clasificada: trofeo, artículos de pesca y camping.

d) Pescador de más de 300 kilómetros mejor clasificado: trofeo, artículos de pesca y camping.

e) Extranjero mejor clasificado: trofeo, artículos de pesca y camping.

A su vez, habrá sorteos entre todos los participantes y los favorecidos se harán acreedores a una

lancha con motor de 40 HP, un motor de 8 HP y un motor de 5 HP.

De más está decir que se espera una fluida presencia de público, con la mejor voluntad por el positivo impacto del turismo en trabajo crecimiento comercial de la ciudad.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés turístico y deportivo al XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado, a realizarse entre los días 24 y 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, Corrientes.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### CXI

##### I JORNADAS DE PROMOCION DEL TURISMO PATAGONICO

(Orden del Día N° 2.332)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, que se llevaron a cabo del 8 al 10 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Adrián Menem. – Roddy E. Ingram. – Griselda Herrera. – Jorge Garrido Arceo. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio Poggi. – Sergio A. Basteiro. – Delma Bertolyotti. – Irene*

*Bösch de Sartori. – Hugo Cettour. – Nora Chiacchio. – Fernando Chironi. – Stella Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Susana Díaz. – María Doga. – Liliana B. Fellner. – Gustavo Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. Godoy. – Julio Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Raúl Merino. – Osvaldo Nemirovski. – Hugo Perié. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Antonio Rattin. – Jesús Stella. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional al considerarlo el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el Reglamento de esta Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el 8, 9 y 10 de abril del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, oportunidad en la que los miembros de la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara de Diputados, se trasladará a la ciudad de uno de sus representantes, acercando su trabajo a la comunidad.

La ciudad patagónica de Comodoro Rivadavia (ciudad de origen del diputado Ingram), será la protagonista de esta convocatoria en donde se trabajará sobre la integración y regionalización del turismo nacional.

Este será uno de los encuentros a nivel nacional más importantes que se han realizado hasta el momento en el interior del país. Es importante, porque en la oportunidad habrá lugar para el diálogo abierto entre diputados nacionales, empresarios, funcionarios y estudiantes de la carrera de turismo de la ciudad receptora, apuntando a dilucidar en este diálogo cómo queremos desarrollar la actividad turística en nuestro país. Estas jornadas serán una ocasión propicia para que los representantes del ámbito



turístico y los legisladores, busquen respuestas a las inquietudes que se planteen e intercambien experiencias, actividad que también será fecunda para los jóvenes estudiantes de la región. En este sentido, en las mesas de trabajo previstas se tratará el tema de la “Regionalización e integración de políticas turísticas”. Así, el desarrollo turístico analizará desde la participación de todos los actores y sectores involucrados.

A la vez se intenta propiciar un entorno participativo, identificando y acercando propuestas desde diferentes sectores públicos y privados, que potencien la promoción y el desarrollo de los atractivos turísticos de la región y del país. Ello así, en razón de las expectativas que genera el incremento del turismo interno e internacional en nuestro país y principalmente en la Patagonia, viéndose en este flujo una alternativa para el desarrollo y la diversificación de la economía regional y nacional.

Cabe destacar que la convocatoria a las jornadas no distingue ideologías políticas ni jurisdicciones, más bien responde al enfoque de una región unida por fuertes lazos geográficos y culturales. Esta integración se refleja en el tenor de los invitados al evento, entre ellos todos los directores de Turismo de los municipios chubutenses, los diputados provinciales de la provincia del Chubut, el secretario de Turismo de la provincia de Río Negro, señor Omar Contreras, el secretario de Turismo de la ciudad de Bariloche, concejales de Bariloche, además de las autoridades de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Este encuentro funcionará como antecedente para la futura realización de las próximas jornadas. La idea es que año a año puedan desarrollarse en distintos puntos del país, y así atender la permanente demanda de la federalización del desarrollo turístico.

Porque es preciso rescatar y resaltar la actividad turística desde la región hacia el país, a la luz de la unión de voluntades de diferentes jurisdicciones y todos detrás de un objetivo común, las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico hacen mérito para que esta Honorable Cámara exprese su beneplácito al respecto.

Por las razones expuestas solicito me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.

*Roddy E. Ingram.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por la realización de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, del 8 al 10 de abril de 2005, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en un

intento de dar a conocer el trabajo de los diputados nacionales en abierto diálogo con la comunidad, promover el turismo del sector sur del país acercando propuestas desde diferentes ámbitos públicos y privados que potencien la promoción y el desarrollo de los atractivos turísticos de la región y del país, sentando precedente en la realización de eventos de similares características en otros lugares del país.

*Roddy E. Ingram.*

#### CXII

#### XX CONGRESO NACIONAL DEL AGUA Y III SIMPOSIO DE RECURSOS HIDRICOS DEL CONO SUR

(Orden del Día N° 2.333)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005 en la ciudad de Mendoza, República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005 en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Miguel Bonasso.  
– Rosana Bertone. – Marta O. Maffei.  
– Miguel A. Baigorria. – Nélide B.  
Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J.  
Jalil. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A.  
Basteiro. – Fortunato Cambareri. –  
Guillermo M. Cantini. – Carlos J.  
Cecco. – Fernando Chironi. – Daniel  
M. Esaín. – Gustavo Ferri. – Paulina  
E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F.  
Maldonado. – María L. Monteagudo.  
– Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.  
– Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –  
Mirta E. Rubini. – Hugo Toledo. –  
Daniel A. Varizat.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuario y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 10 y 13 de mayo de 2005, se realizarán en la ciudad de Mendoza el XX Congreso Nacional del Agua y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur. Se trata de dos reuniones que convocarán a los expertos nacionales e internacionales en la materia a evaluar la situación de la problemática regional del agua, exponer el avance tecnológico desarrollado por la comunidad científica y plantear las perspectivas de acción futura, en un encuentro que se realiza cada dos años en el país, desde hace cuatro décadas, organizado por un Comité Permanente conformado ad hoc.

Este año, el Congreso contará con la participación de representantes de diversos países de América Latina y el Caribe. Las áreas temáticas sobre las que se trabajará, con la presentación de trabajos y conferencias, serán las de hidrometeorología y cambio climático; hidrología; hidráulica; procesos de erosión y sedimentación; aguas subterráneas; riego y drenaje; calidad del agua, agua potable y saneamiento; planificación y gestión de recursos hídricos; economía y administración de los recursos hídricos; legislación y política hídrica; historia, cultura y sociedad en los recursos hídricos.

El programa planteado pretende dar lugar a una amplia exposición y análisis de los avances realizados por el sector científico-académico; conocer los desarrollos prácticos realizados por las organizaciones y empresas del sector; y, discutir las políticas y propuestas que han de guiar el desarrollo futuro.

Para ello se contará con la presentación y discusión de los trabajos desarrollados en todas las ramas de la temática hídrica, como medio de difusión del conocimiento e intercambio científico, y de incentivo y motivación de los investigadores a abordar nuevos y prioritarios temas.

Simultáneamente, con el fin de ampliar la convocatoria a los sectores relacionados con la planificación y gestión del agua, se desarrollará el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, para establecer diagnósticos y discutir propuestas apro-

piadas a los desafíos actuales. La convocatoria tratará de reunir experiencias trascendentes sobre tópicos específicos de interés regional, en el marco de la amplia discusión que, internacionalmente, se lleva sobre el futuro de los recursos hídricos.

Según la información del Comité Permanente, son objetivos del XX Congreso del Agua:

–Actualizar y difundir el nivel de conocimiento científico y tecnológico inherente al recurso hídrico y propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales y especialistas en la materia.

–Promover el proceso de concientización sobre el valor estratégico del recurso hídrico.

–Promover una visión integral de la situación del recurso hídrico en Argentina y en la región.

Por lo expuesto, y por la importancia que reviste el tema para nuestro país, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005, en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## CXIII

**IV CONGRESO ARGENTINO DE HIDROLOGIA  
Y II SEMINARIO HISPANO-LATINOAMERICANO  
SOBRE HIDROLOGIA SUBTERRANEA**

**(Orden del Día N° 2.334)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Hidrología y el II Seminario Hispano-Latinoamericano sobre temas actuales de hidrología subterránea, a desarrollarse en Río Cuarto, Córdoba, del 25 al 28 de octubre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Miguel Bonasso. – Rosana Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Nélide B. Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos J. Cecco. – Fernando Chironi. – Daniel M. Esaín. – Gustavo Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F. Maldonado. – María L. Monteagudo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Hugo Toledo. – Daniel A. Varizat.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Congreso Argentino de Hidrología y II Seminario Hispano-Latinoamericano sobre temas actuales de hidrología subterránea, a desarrollarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, del 25 al 28 de octubre de 2005.

*Roddy E. Ingram.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 25 al 28 de octubre del presente año, en Río Cuarto, Córdoba, se realizarán el IV Congreso Argentino de Hidrogeología y II Seminario Hispano-Latinoamericano sobre Temas Actuales de Hidrología Subterránea, ambos eventos organizados por el Departamento de Geología de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación Internacional de Hidrogeólogos-Grupo Argentino.

El primero de los eventos está destinado a profesionales, docentes, estudiantes e investigadores dedicados al estudio, manejo y administración del agua subterránea en el país y se constituye en una

nueva oportunidad para debatir e intercambiar ideas, experiencias y metodología de trabajo sobre esta temática de vital importancia.

El Congreso se propone ofrecer una nueva oportunidad para el intercambio de ideas y experiencias en el estudio del agua subterránea, desde una perspectiva integrada con los demás recursos hídricos y las restantes variables del medio natural y social, con una visión interdisciplinaria y en el marco del desarrollo sustentable.

Entre los objetivos parciales del Congreso se destacan: *a)* Debatir los métodos y herramientas actuales para el estudio de los aspectos hidrodinámicos e hidroquímicos del agua subterránea que circula en medios porosos y/o fisurados, que permitan un entendimiento más acabado del ámbito subterráneo, para mejorar el uso, protección, gestión y planificación del recurso; *b)* Intercambiar ideas, experiencias y resultados en lo vinculado al rol fundamental que juega el agua subterránea en ambientes urbanos y rurales como fuente de recurso, soporte de actividades y sumidero de residuos, dado que el avance en la urbanización, en la aplicación de determinadas tecnologías, cambios en el uso de la tierra, etcétera., degradan, modifican o amenazan al recurso hídrico; *c)* Discutir aspectos técnicos, sociales, económicos, legales y educativos que sustentan la planificación y gestión del agua subterránea, en el marco de una visión integral de los recursos hídricos, con el fin de mejorar la calidad de vida de la gente.

Los temas que se tratarán en el Congreso serán: Métodos y herramientas de estudio del agua subterránea; Dinámica, calidad natural y contaminación de aguas subterráneas en sistemas urbanos y rurales; Vulnerabilidad, amenaza y peligro de contaminación de acuíferos; Modelación de la dinámica y calidad del agua subterránea; Recarga de acuíferos; Causas y consecuencias de variación de niveles freáticos, drenaje de acuíferos; Monitoreo de indicadores de aguas subterráneas para evaluar cambios ambientales; Acuíferos en grandes llanuras; Acuíferos costeros; Acuíferos transfronterizos; Planificación y Gestión del agua subterránea; Aspectos educativos del agua subterránea.

Por su parte, el seminario está destinado a todos los profesionales, docentes, estudiantes, investigadores y administradores del agua subterránea de Latinoamérica y España que deseen compartir experiencias y debatir ideas sobre los aspectos más actuales de esta temática.

Con el propósito de contribuir a una mirada más integral del uso y manejo del recurso hídrico, el tema del seminario es la interacción entre el agua superficial y subterránea. Esta interacción ocurre en casi todo tipo de paisajes, desde pequeños torrentes, lagos y humedales hasta grandes valles fluviales y costas. De gran importancia en esta relación son la

distribución espacio-temporal de las lluvias, los sistemas de flujo subterráneo regionales y locales, los niveles superficiales máximos estacionales y los procesos de infiltración y evapotranspiración, además de las acciones del hombre, que pueden modificar la dinámica y la calidad del agua.

En la Argentina, en las últimas décadas, una de las relaciones más importantes entre los subsistemas superficial-subterráneo es aquella vinculada a los humedales de la llanura pampeana, muchos de los cuales están siendo afectados de diversas formas, particularmente por drenajes para aumentar áreas de cultivo.

El Congreso y el seminario apuntan fundamentalmente a mejorar el entendimiento del subsuelo y del funcionamiento del agua subterránea, desde una perspectiva integrada. Y de este modo ahondar en problemáticas que tocan a diversas regiones de nuestro país, por lo cual, las nuevas perspectivas que arroje y las conclusiones a las que se arriben serán de gran utilidad para mejorar el sector hidrogeológico de nuestro territorio.

Por los fundamentos expuestos, considero oportuno apoyar el evento desde esta Honorable Cámara, y solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram.*

#### CXIV

#### INFORMES SOBRE LOS RECURSOS HIDRICOS PROVENIENTES DE LA CUENCA DEL RIO SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.335)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los resultados obtenidos en la evaluación y medición de los recursos hídricos provenientes de la cuenca del río San Juan en la última temporada estival y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Miguel Bonasso.  
– Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei.  
– Miguel A. Baigorria. – Nélide B.  
Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J.  
Jalil. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A.  
Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. –  
Guillermo M. Cantini. – Carlos J.*

*Cecco. – Fernando G. Chironi. – Daniel  
M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – Paulina  
E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F.  
Maldonado. – María L. Monteagudo. –  
Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. –  
Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –  
Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo. –  
Daniel A. Varizat.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Resultados que se obtuvieron de la evaluación y medición de los recursos hídricos provenientes de la cuenca del río San Juan en la última temporada estival.

2. Detalle de la operación y mantenimiento de las redes hidrometeorológica y nivológica en el año 2004.

3. Resultados de la medición de caudales, sedimentos, alturas hidrométricas, temperaturas, evaporación, humedad y viento durante el año 2004.

4. Estado de la realización de pronósticos estacionales por fusión de nieve en los ríos cordilleranos.

5. Si se han detectado cambios en el clima de la región si éste afecta la cantidad de nieve caída en la región.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F.  
Baigorri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los procesos de cambio climático que estamos viviendo en los últimos tiempos están produciendo consecuencias que afectan las producciones locales y alteran la vida en los distintos lugares.

San Juan es una provincia cordillerana que se nutre del agua del deshielo de las altas cumbres de la

cordillera de Los Andes. El agua que se consume por la población de la provincia, así como el riego de la producción, es provista por el río San Juan y sus afluentes, provenientes del deshielo de la cordillera.

Como consecuencia de los cambios climáticos, el caudal de esta cuenca acuífera se está viendo alterado. Así encontramos mayor caudal de lo esperado en época invernal y menor deshielo en la época estival. A esto hay que agregarle las altas lluvias que se han registrado este verano último.

Además, se han registrado temporales de lluvia y granizo sin antecedentes en la región. Estos temporales han producido daños irremediables en la producción vitivinícola y agrícola de la zona. Las fuertes crecidas provenientes de las montañas han obstruido las rutas y caminos de la zona.

Es así que surge la necesidad de contar con esta información tan necesaria para provincias como San Juan, que tiene su producción dependiente del agro y tiene que convivir con esta geografía y sus accidentes climáticos que complican la vida a la población.

Por lo tanto, es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

CXV

**III ENCUESTRO NACIONAL DEL PROGRAMA  
NACIONAL DE AGUA DE LA ORGANIZACION  
NACIONAL DE ECOCLUBES**

**(Orden del Día N° 2.336)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Ecoclubes, a realizarse el 1° y 2 de abril de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de

Ecoclubes, en el que se tratará la participación comunitaria en el manejo del recurso agua. El encuentro se llevó a cabo los días 1° y 2 de abril de 2005 en Paraná –Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos– organizado por la Organización Nacional de Ecoclubes, la Junta Distrital de Ecoclubes de Entre Ríos, Ecoclubes de Paraná y la Fundación Eco Urbano y lo auspician la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación –Programa Nacional Agua– y la Asociación Interamericana.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Miguel Bonasso. – Gustavo Di Benedetto. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Nélide B. Morales. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos J. Cecco. – Fernando Chironi. – Daniel M. Esaín. – Gustavo Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Aída F. Maldonado. – María L. Monteagudo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Mirta E. Rubini. – Hugo Toledo. – Daniel Varizat.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La ONU afirma que la demanda de agua potable en el año 2025 superará en un 56 % al suministro de la misma.

A la mayoría de nosotros nos parece natural contar con este beneficio. Sin embargo, deberíamos concientizarnos de que estamos hablando de un futuro muy cercano: 20 años nos involucran a todos. Esta toma de conciencia debe hacer hincapié en previsiones para que la problemática, ya instalada, no resulte imposible de solucionar en el futuro. Subestimar el problema pone en juego nuestras vidas y

las de generaciones venideras, que pagarán un alto precio por hechos que no cometieron.

Hoy hay 1.200 millones de personas en el mundo que no cuentan con este privilegio. Mueren dos millones de niños al año por enfermedades producidas por falta de agua potable. En tal sentido, la ONU fijó, en el año 2000, las Metas del Milenio, que incluyen reducir a la mitad la población del mundo que no tiene acceso a agua segura para el año 2015.

En noviembre de 2004, las Naciones Unidas acordaron declarar el período entre el año 2005 y el 2015 como Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, con las mismas metas en agua y saneamiento propuestas en las Metas del Milenio: reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de saneamiento básico.

El presidente de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –AIDIS–, Alexander Chechilnitzky, expresaba: “...AIDIS, a través de los capítulos nacionales, agrupa a gran parte de los actores que pueden hacer posible alcanzar las metas fijadas. Es por esta razón que no me cabe ninguna duda que nuestra principal preocupación, como asociación, debe estar orientada a establecer las coordinaciones pertinentes, con las autoridades, comunidades, empresas y ONG, a objeto de lograr que en cada uno de nuestros países, en lo que nos concierne, se cumplan y, ojalá, superen, todas las metas establecidas por Naciones Unidas y ratificadas en Johannesburgo, las que son determinantes para una mejor salud y por ende en una mejor calidad de vida de nuestros pueblos”.

Fundada en 1948, AIDIS es una sociedad civil técnico-científica, sin fines de lucro, que congrega a las principales instituciones de profesionales y estudiantes de las tres Américas que se dedican a la preservación ambiental, a la salud y al saneamiento.

Su fundación prácticamente coincide con la de la Organización Mundial de la Salud (OMS) manteniendo, desde entonces, una amplia colaboración con esta entidad, lo que garantiza el reconocimiento y representación en las asambleas y comités ejecutivos tanto en la OMS como en la Organización Panamericana de Salud (OPS).

Con el auspicio de la OMS, la OPS, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación –a través de la Dirección de Promoción y Protección de Salud– y de la AIDIS se realizará el III Encuentro Nacional de Ecoclubes “La participación comunitaria en el manejo del recurso agua” en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Los ecoclubes surgieron en la Argentina en el año 1992 de grupos de alumnos de escuelas medias que sensibilizaban a la población para que entregara seleccionados sus residuos.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud dieron su auspi-

cio a ecoclubes en abril de 1998 por la coincidencia de objetivos con los de la estrategia de atención primaria ambiental.

Representantes de grupos argentinos organizados se reunieron en agosto de 1998 en su I Asamblea Nacional y constituyeron la Organización Nacional de Ecoclubes (ONE).

Delegados de 7 países concurren, en octubre de 2000, a Washington, USA, y firmaron en la sede de la OPS/OMS la Carta de Constitución de la Red Internacional de Ecoclubes, en la que enunciaron sus finalidades y principios, y definieron su estructura internacional.

Los integrantes del movimiento sintetizaron su esencia en la siguiente definición: “Los ecoclubes son organizaciones de la sociedad civil, democráticas, constituidas básicamente por niños y jóvenes, que articulan acciones con otras instituciones de la comunidad para mejorar la calidad de vida”.

Así vistos, los ecoclubes son espacios de formación para el liderazgo, donde se fomenta la capacitación y organización de los jóvenes con el objetivo de incentivarlos a que implementen acciones planificadas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas.

Creemos que todo accionar en pos de generar conciencia de la seriedad que reviste el problema del agua en el mundo es digno de apoyo.

Por lo expuesto, solicitamos acompañen el presente proyecto.

*Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. –  
María A. González. – Eduardo G.  
Macaluse. – Marta O. Maffei. – María  
L. Monteagudo. – José A. Pérez. –  
Alberto J. Piccinini. – Marcela F. Ríos.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización de Ecoclubes, en el que se tratará la participación comunitaria en el manejo del recurso agua.

El encuentro se realizará los días 1º y 2 de abril de 2005 en la ciudad de Paraná –Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos.

Lo organizan la Organización Nacional de Ecoclubes, la Junta Distrital de Ecoclubes de Entre Ríos, Ecoclubes de Paraná y la Fundación Eco Urbano y lo auspician la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Ministerio de Salud y Ambiente de la Na-

ción –Programa Nacional Agua– y la Asociación Interamericana.

*Susana García. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta Maffei. – María L. Monteagudo. – Adrián J. Pérez. – Alberto Piccinini. – Marcela F. Ríos.*

#### CXVI

#### XIV CONGRESO ARGENTINO DE FÍSICO-QUÍMICA

(Orden del Día N° 2.339)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo, en el que se expresa beneplácito por el XIV Congreso Argentino de Físico-Química, realizado del 11 al 14 de abril de 2005 en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el éxito obtenido en la realización del XIV Congreso Argentino de Físico-Química expuesto en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, del 11 al 14 de abril del corriente año, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero y que fue llevado a cabo en el Centro Cultural General San Martín.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2005.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Gladys A. Cáceres. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Tomás R. Pruyas. –*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo, en el que se expresa beneplácito por el XIV Congreso Argentino de Físico-Química, realizado del 11 al 14 de abril de 2005 en la provincia de Santiago del Estero, ha estimado conveniente transformarlo como proyecto de resolución; asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los cuatro días que duró el evento, más de 600 participantes extranjeros y nacionales promocionaron, impulsaron e intercambiaron sus últimas experiencias en las actividades científicas.

Conferencistas de la talla del doctor David Milstein (Israel), doctor José Alonso (España), doctor Wolfgang Schmiekler (Alemania), doctor Gerald Meyer (Estados Unidos de América), doctor Christophe Jousset (Francia), doctor Roberto M. Torresi (San Pablo, Brasil), doctora Elena M. Pastor Terjera de Laguna (Tenerife, España) desarrollaron temas de sus especialidades tales como: transformaciones basadas en investigación metálica; obtención de nuevos óxidos metálicos por síntesis a presión moderada, estabilizada y dinámica de nanoestructuras en electrodos; células solares sensibilizadas; transferencia dinámica electrónica; reacción de transferencia del electrón de molécula cerrada a proteínas, nanocompuestos y nanoestructuras como electrodos, para reacciones de transferencia de carga en estado sólido.

Asimismo, participaron activamente especialistas de nuestro país como los doctores Ernesto Calvo (Departamento de Química Inorgánica de la UBA), Juana y Chessa De Silva (Facultad de Ciencias Exactas, Río Cuarto), Néstor Katz (Facultad de Bioquímica de la Universidad Nacional de Tucumán), Elizabeth Santos (UNC), Rodolfo Sánchez (Centro Atómico de Bariloche), G. Bertolotti (Río Cuarto), Etcheverry (UNPL), Leonardo Slep (Departamento de Química Analítica de la UBA), Carla Giacomelli (Departamento de Físico-Química de la UNC), Eduardo Coronado (UNC), doctor José Luis Fernández (Universidad del Litoral de Santa Fe).

Estos profesionales nacionales desarrollaron los siguientes temas: electrodos modificados con sistemas enzimáticos y cables moleculares integrados; caracterización de la microestructura y propiedades de solubilización de micelas inversas acuosas y no acuosas; nuevos complejos asimétricos de valencia mixta; investigación de monocapas en sistemas de electrones por espectroscopia; electroquímica de impedancia y generación de segundos armónicos; magnetismo en nanotubos y nanohilos de óxidos; fotoquímica y fotofísica de colorantes; vanadio; dicroísmo circular magnético en sistemas débilmente acoplados; absorción de proteínas; nanoóptica; microscopia electroquímica de barrido aplicada a la evaluación de materiales de electrodo de interés en celdas de combustible.

Cada sala de conferencias contó con el 90% de participación entre estudiantes y profesionales.

En la ceremonia de apertura estuvieron presentes, además de los ya mencionados científicos, los señores Juan Carlos Costas (secretario de Desarrollo de Ciencia y Tecnología del gobierno provincial), la ingeniera Sandra M. de Guirsudo (directora de Ciencia y Técnica de la provincia de Santiago del Estero), el ingeniero R. Kobylanski (decano de la Facultad de Agronomía y Agroindustria de Santiago del Estero), doctora L. de Mishima (presidenta del comité organizador de dicho congreso), Carlos Figueroa (secretario del gobierno municipal) y Juan Azar (director de Cultura municipal).

Se logró plenamente el fin propuesto por los organizadores:

1. Promocionar las actividades científicas en el norte argentino.
2. Integrar las distintas universidades e instituciones nacionales y provinciales para fomentar las actividades académicas y su intercambio interdisciplinario.
3. Realizar proyectos de investigación y de transmisión de resultados científicos en beneficio de la calidad de vida en toda la región del NOA.

Por los motivos expuestos, señor presidente y estimados colegas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Nélida Palomo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el éxito obtenido en la realización del XIV Congreso Argentino de Físico-Química expuesto en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, del 11 al 14 de abril del corriente año, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero y que fue llevado a cabo en el Centro Cultural General San Martín.

*Nélida Palomo.*

#### CXVII

##### EMPRESAS DE TRANSPORTES QUE NO CUMPLEN CON LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día N° 2.341)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del

señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo un mayor control para aquellas empresas de transportes que no cumplen con la ley de protección integral de las personas discapacitadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a los efectos de impulsar un mayor control a las empresas de transporte que no cumplan con la ley 25.635 y su decreto 38/04.

Sala de las comisiones, 9 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Marcela Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato Cambareri. – José M. Cantos. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Stella M. Cittadini. – Fernando G. Chironi. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Jorge A. Landau. – Lucrecia E. Monti. – Jorge L. Montoya. – Marta L. Osorio. – Diego H. Sartori.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los efectos de impulsar un mayor control a las empresas de transportes que no cumplan con la ley 25.635, decreto 38/04.

*Diego H. Sartori.*



## CXVIII

**INFORMES SOBRE CREACION Y FUNCIONAMIENTO  
DE BANCOS PRIVADOS DE CELULAS MADRE  
DE CORDON UMBILICAL**

**(Orden del Día N° 2.342)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y funcionamiento de bancos privados de células madre de cordón umbilical; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Roberto R. Costa. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Gladys A. Cáceres. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo pertinente, informe acerca de los bancos privados de células madre de cordón umbilical, con relación a los siguientes puntos:

1. ¿Qué controles se realizan para otorgar habilitación a los bancos privados de células madre de cordón umbilical?

2. Indicar si se han realizado investigaciones científicas que fundamenten la creación de dichos bancos. En caso afirmativo, detallar los resultados de las mismas.

3. ¿Existe alguna iniciativa gubernamental con el fin de crear un banco público de estas características? En caso afirmativo, ¿se ha realizado algún estudio de costos/beneficios para su ejecución? Detallar cómo se ha realizado el mismo y a qué resultados se arribó.

4. ¿De qué manera se informa a la población interesada en participar de esta experiencia acerca de los beneficios y alcances de la misma?

5. ¿Qué controles se realizan a la publicidad llevada a cabo por los bancos privados en esta materia?

*Alejandro O. Filomeno.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y funcionamiento de bancos privados de células madre de cordón umbilical. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Nélide M. Mansur.*

**CXIX**

**II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA HISTORIA  
MILITAR ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 2.343)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de la Historia Militar Argentina, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Gerardo A. Conte Grand. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Julio C. Humada. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del II Congreso Internacional de

la Historia Militar Argentina, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005, en la Ciudad de Buenos Aires.

*Mauricio C. Bossa.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1996 se realizó el Congreso Nacional de la Historia Militar con fructíferos resultados, no sólo respecto del análisis de la historia de nuestras fuerzas armadas, sino también de la historia de la Argentina, como nación que creció y se desarrolló a la par de sus instituciones militares. En esa oportunidad y con buen tino, esta Honorable Cámara lo declaró de su interés.

Hoy, nuevamente el Instituto Nacional de Historia Militar y otras entidades se ponen en marcha para analizar su historia de la primera mitad de siglo XX, a la luz del siglo XXI. El II Congreso Internacional de Historia Militar Argentina, convocado por este instituto, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005.

El congreso tendrá en cuenta que con la denominación de historia militar se entiende no sólo la historia de la guerra, sino también los aspectos multidisciplinarios que conllevó la preparación de las fuerzas armadas para el conflicto, motivados por la pluricausalidad que desemboca en el terrible y nunca querido drama de la guerra. La moderna concepción de la historia militar comprende la creación y el desarrollo de las instituciones militares de las tres fuerzas armadas del país en múltiples aspectos y la interacción mutua con la sociedad civil, así como también la formación y el perfeccionamiento de cuadros y tropas; todo ello además de muchos otros temas motivo de estudio por los investigadores.

En este evento se tratarán específicamente temas referidos a las influencias internas y externas que operaron en la evolución de las instituciones militares argentinas y contribuyeron a determinar sus características durante los primeros cincuenta años del siglo XX. El tema a investigar, por su naturaleza, es muy amplio y abarca múltiples aspectos en un lapso de medio siglo. Durante ese tiempo, nues-

tro país y el mundo sufrieron un proceso de transformación verdaderamente revolucionario, en gran parte influido por las dos guerras mundiales y la aparición, entre los elementos bélicos, del arma nuclear.

La finalidad de la investigación apuntará además a conocer y reflexionar de qué manera las influencias internas dentro del país (a través de instituciones, la sociedad en su conjunto y los distintos gobiernos) condicionaron a las tres fuerzas armadas en su evolución y participación activa en los sucesos de resonancia vinculados esencialmente al pensamiento militar, la interacción con la sociedad civil y sus recíprocas influencias, como también los aspectos del desarrollo nacional.

Las fuerzas armadas son uno de los pilares sobre los cuales se construyeron la historia y la identidad de los argentinos. Hoy, que seguimos sufriendo las heridas del enfrentamiento en el pasado reciente, no podemos menos que apoyar las iniciativas que directa o indirectamente permitan dar una nueva mirada a la historia militar para aportar más elementos a nuestra propia historia nacional.

Es por estos motivos que pido a esta Honorable Cámara que me acompañe en esta iniciativa.

*Mauricio C. Bossa.*

#### CXX

#### 35º ANIVERSARIO DEL ATERRIZAJE DE UN AVION DE GRAN PORTE EN LA BASE "VICECOMODORO MARAMBIO"

**(Orden del Día Nº 2.344)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el 35º aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio", Hércules C-130 H, matrícula TC-61 de la Fuerza Aérea Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.  
– Luis A. Molinari Romero. – Gerardo  
A. Conte Grand. – Hugo A. Franco. –  
Daniel O. Gallo. – Julio C. Humada. –  
Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa.  
– María del Carmen Rico. – Cristian  
A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. –  
José A. Romero. – Hugo D. Toledo. –  
Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por cumplirse el 11 de abril de 2005 el trigésimo quinto aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio" situada en la Antártida Argentina, oportunidad en que, hacia 1970, el avión Hércules C-130 H matrícula TC-61 de la Fuerza Aérea Argentina lograba aterrizar en la única pista de *permafrost* utilizable en aquel continente, permitiendo de esta manera que, a partir de aquella fecha, pudiera operarse todo el año con aeronaves de gran capacidad de carga y despliegue logístico y poniendo fin al período de aislamiento que tenía lugar durante los nueve meses invernales, todos los años, en aquellos confines.

*Mauricio C. Bossa.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La dotación antártica 1969/70 (invernada 1970), que había llegado en el mes de noviembre de 1969 a la reciente inaugurada Base "Marambio" de la Fuerza Aérea en la Antártida Argentina, continuó en condiciones similares la dura tarea iniciada por los integrantes de la patrulla Soberanía, construyendo instalaciones, prolongando y mejorando la pista de tierra que hizo romper el aislamiento en el continente antártico el 29 de octubre de 1969, hasta alcanzar a principios del mes de abril de 1970 una longitud de 1.200 metros.

Con esta capacidad operativa, el día sábado 11 de abril de 1970 el avión Lockheed Hércules C-130 H matrícula TC-61, aterrizó con sus ruedas (y no con la técnica habitual del anevizaje con patines), permitiendo que a partir de entonces se opere normalmente durante todo el año con aviones de gran porte, haciéndolo hasta la fecha en forma regular e ininterrumpida, terminando con el mito de la incomunicación invernal, en la Antártida, de nueve meses.

Al abrirse una vía de comunicación aérea permanente con este continente, que era aislado hasta entonces en épocas invernales por las condiciones de

los hielos en el mar, se dieron grandes posibilidades de cimentar la presencia soberana de la República en aquellos confines con hechos otrora imposibles de realizar, amén de reafirmar las tradicionales actividades de investigaciones científicas y técnicas (realizadas desde hace varias décadas) y continuar la presencia de militares y civiles argentinos en forma permanente, quienes han logrado forjar la idea que la Antártida tiene ciudades y comunidades permanentes y estables, tal como sus homólogos del continente.

Señor presidente, sólo los argentinos que cumplen funciones en tan recónditos como lejanos territorios, luchando denodadamente, día a día, en las condiciones más difíciles y en los lugares más inhóspitos, pueden sopesar la trascendencia de este aniversario y la envergadura de la incansable labor de nuestros avezados pilotos que silenciosamente comunican el continente con aquellos lugares inabordable por otros medios, durante las largas, crudas y gélidas invernadas que han esmorecido los espíritus más aventureros y las pasiones más inflamadas.

Señor presidente, por todo lo expuesto descuento la anuencia al presente proyecto de declaración.

*Mauricio C. Bossa.*

## CXXI

ANIVERSARIO DEL CONFLICTO BELICO  
DEL ATLANTICO SUR OCURRIDO  
EN EL AÑO 1982**(Orden del Día N° 2.346)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se manifiesta pesar por el nuevo aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur, ocurrido en el año 1982; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur, ocurrido en el año 1982 entre el Reino Unido y nuestro país por la soberanía de las islas Malvinas, guerra que se llevó la vida de centenas de soldados y civiles entre los cuales un gran número de bajas fueron hermanos argentinos.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.*

– Luis A. Molinari Romero. – Gerardo A. Conte Grand. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Julio C. Humada. – Margarita O. Jarque. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifiestar pesar por el nuevo aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur ocurrido en 1982 entre el Reino Unido y nuestro país por la soberanía de las islas Malvinas, guerra que se llevó la vida de centenas de soldados y civiles entre los cuales un gran número de bajas fueron hermanos argentinos.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### CXXII

##### MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS EN COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

**(Orden del Día N° 2.347)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se expresa beneplácito por la realización del monumento en homenaje a los excombatientes de Malvinas realizado el día 2 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.  
– Luis A. Molinari Romero. – Gerardo*

*A. Conte Grand. – Hugo A. Franco. – Daniel Gallo. – Margarita O. Jarque. – Julio C. Humada. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por la realización del monumento efectuado por el excombatiente de Malvinas y veterano de guerra señor Andrés Altamira, en el kilómetro 12, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en ocasión del feriado del día 2 de abril, en un intento de que el olvido no le gane a la memoria.

*Roddy E. Ingram.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge Villaverde.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En ocasión del feriado del 2 de abril de 2005, mediante el cual se conmemora a los caídos en la guerra de Malvinas el excombatiente y veterano de guerra señor Andrés Altamira, realizó una obra de pintura en el kilómetro 12, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

El espíritu de este monumento es que estén presentes aquellos seres que hemos perdido en la mencionada guerra, y dibuja los cuatro rostros de algunos combatientes caídos que no están físicamente con nosotros pero sí dentro de su recuerdo y dentro del corazón de sus familiares y amigos.

La obra de este señor no se agota aquí, pues construirá una rampa para que todos puedan subir hasta la parte central y colocarse allí placas y realizará un trabajo de forestación.

Este como otros actos de igual naturaleza en memoria a los caídos en la guerra de Malvinas son realmente dignos de nobleza por parte de quienes los llevan a cabo.

Por las razones expuestas solicito me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.

*Roddy E. Ingram.*

## CXXIII

**SISTEMA DE ARMAS DE LA AVIACION DE CAZA  
Y ATAQUE SUPER ETENDARD****(Orden del Día N° 2.348)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, llevara adelante los estudios técnicos y de factibilidad para la modernización del sistema de armas de la aviación de caza y ataque Super Etendard -SUE-; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, lleve adelante los estudios técnicos y de factibilidad para la modernización del sistema de armas de la aviación naval de caza y ataque Super Etendard (SUE), conforme los estándares e innovaciones incorporados por la Marina francesa a similares aeronaves, actualización que ha devenido en la versión Super Etendard Modernisé actualmente en servicio en Francia, y que ha supuesto un importante incremento en sus capacidades operativas y en la disponibilidad de mayor cantidad de horas de vuelo remanentes.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.  
– Luis A. Molinari Romero. – Gerardo  
A. Conte Grand. – Gustavo E. Ferri. –  
Hugo A. Franco. – Daniel Gallo. – Julio  
C. Humada. – Laura C. Musa. – María  
del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo.  
– Oscar E. R. Rodríguez. – José A.  
Romero. – Hugo D. Toledo. – Domingo  
Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos técnicos competentes, llevara adelante los estudios técnicos y de factibilidad necesarios para la modernización del sistema de armas de la aviación embarcada de caza y ataque Super Etendard (SUE), conforme los estándares e innovaciones incorporados por la Marina francesa a similares aeronaves, actualización que ha devenido en la versión Super Etendard Modernisé actualmente en servicio en Francia, y que ha supuesto un importante incremento en sus capacidades operativas y en la disponibilidad de mayor cantidad de horas de vuelo remanentes.

*Mauricio Bossa.*

## CXXIV

**DÍA DE LA ARMADA ARGENTINA****(Orden del Día N° 2.349)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi, por el que se declara al Día de la Armada Argentina, 17 de mayo, de interés de la Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.  
– Luis A. Molinari Romero. – Gerardo  
A. Conte Grand. – Gustavo E. Ferri. –  
Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. –  
Julio C. Humada. – Laura C. Musa. –  
María del Carmen Rico. – Cristian  
A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. –  
José A. Romero. – Hugo D. Toledo. –  
Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar al Día de la Armada Argentina, 17 de mayo, de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

*Angel E. Baltuzzi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de mayo de 1814 constituye una fecha trascendente en los sucesos navales de la república, y por ende de nuestra historia patria, por corresponder a la consolidación de los principios de la Revolución de Mayo con la terminante victoria naval de Montevideo, obtenida por nuestra escuadra al mando del almirante Brown sobre la flota de la Real Armada Española, que tenía su apostadero en aquel puerto.

Esta victoria, permitió alejar el peligro que representaba el poder naval realista en aguas del río de la Plata, y contribuyó además a llevar a feliz término las campañas libertadoras de Chile y Perú diseñadas por el Libertador, el general don José de San Martín.

*Reseña histórica*

El ejército argentino, a las órdenes del general Rondeau, sitiaba Montevideo desde octubre de 1812. Llegamos a 1814 y esa plaza continuaba resistiendo el asedio. La razón de ello fue el continuo flujo de aprovisionamientos que los sitiados recibían a través de su puerto, transportado por naves españolas.

Era imperioso que Montevideo cayese en nuestro poder, pues de lo contrario la corona española podía utilizar esa ciudad para lanzar un ataque sobre Buenos Aires. Para llevar a cabo el plan de Brown, se dispuso el envío de una fuerza naval integrada por 9 naves armadas con 147 cañones. La flota española estaba compuesta por 11 buques que montaban 155 cañones.

El 14 de mayo la flota realista zarpa de Montevideo y en esos momentos, Brown concibe el plan de combate. Simulará que se retira mar afuera para que los realistas vayan en su persecución, luego efectuará un cambio de rumbo para interponerse entre la fuerza española y Montevideo y por último les presentará batalla.

Las acciones de combate naval se sucedieron entre los días 15 y 17. En este último día, la fragata "Hércules", nave insignia del almirante Brown, penetró en aguas de Montevideo persiguiendo a los buques enemigos. Dos de ellos buscaron refugio al amparo de la fortaleza del Cerro y otras tres naves

se ubicaron bajo los muros de la ciudad. La fuerza naval española había abandonado la lucha y Brown desde entonces, impuso un cerrado bloqueo a aquel puerto que derivó en la rendición de la plaza de Montevideo a manos del ejército sitiador patrio, que en esos momentos estaba a órdenes del general Carlos M. de Alvear.

Este triunfo de nuestra armada tuvo las siguientes consecuencias:

- Toma de la plaza de Montevideo por los patriotas, lo cual, privó de sus posibles bases a la expedición Morillo (20.000 soldados que salieron de España y debieron desviarse hacia Venezuela, al no contar con un punto de apoyo en el río de la Plata), fuerza que pudo haber derrotado a la naciente Revolución de Mayo.

- Fijó las bases para que fuera posible la Declaración de la Independencia, el 9 de julio 1816, puesto que los patriotas a partir de ese momento, ejercieron el dominio del territorio nacional.

- Frenó la injerencia portuguesa en el río de la Plata.

- Fortificó la guerra de recursos de Güemes y de más combatientes en el Alto Perú.

- Convirtió al río de la Plata en una vía de agua bajo el poder nacional, facilitando el comercio y por lo tanto proveyendo de recursos de todo tipo a la revolución.

- Al quedar libres las tropas sitiadoras de Montevideo, fue posible reforzar el Ejército Auxiliar del Alto Perú, y se facilitó la organización del Ejército de los Andes.

El libertador San Martín expresó sobre el triunfo naval de Montevideo: "era lo más grande que había realizado hasta entonces la Revolución Americana".

Tras la victoria de Montevideo y una vez consolidada nuestra Independencia en 1816, la Armada Argentina comenzó a desarrollar su misión que fundamentalmente consiste en la custodia de los intereses de los argentinos en el mar, y proyectados en ese ámbito, dondequiera que se la necesite.

El valor fundamental de la sociedad en su conjunto es la meta que se ha fijado la institución, trascendiendo a través del tiempo en una proyección política, social y cultural que, luego de ser valorada por todos los argentinos, marcha hacia el reconocimiento fraternal de nuestro pueblo como un pilar base e insustituible de su democracia.

Al efecto, el 12 de mayo de 1960, se sancionó el decreto 5.304, suscrito por el entonces presidente de la nación doctor Arturo Frondizi, estableciendo esta fecha como el Día de la Armada Argentina. Atento a ello, entendemos que resulta pertinente, que este cuerpo brinde un justo reconocimiento como homenaje, a esta institución que con su tradición contribuyó a escribir nuestra historia.

Por las consideraciones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Angel E. Baltuzzi.*

CXXV

**REGLAMENTACION DE LA LEY DE LUCHA  
CONTRA EL ALCOHOLISMO**

**(Orden del Día N° 2.350)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –lucha contra el alcoholismo–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*María T. Ferrín. – Oscar F. González. – Marta L. Osorio. – Roberto Costa. – Patricia Panzoni. – Stella M. Cittadini. – Mónica Kuney. – Silvia Martínez. – Enrique Tanoni. – Gustavo J. Canteros. – Hugo Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Marta De Brasi. – Guillermo De La Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo García. – Lucía Garín de Tula. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo Macaluse. – Nélide Mansur. – Lucrecia Monti. – Alicia Narducci. – Aldo Neri. – Tomás R. Pruyas. – Francisco Torres. – Juan M. Urtubey.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la pronta reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, sancionada el 5 de marzo de 1997, en virtud de la importancia que esta norma tiene para la prevención y lucha contra esta enfermedad que afecta a gran parte de nuestra comunidad y que, en los últimos años, se ha incrementado, en forma alarmante, entre la población juvenil.

*María T. Ferrín. – Alfredo Martínez. – Julio C. Martínez. – Lilia Puig de Stubrin.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud

Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –ley contra el alcoholismo–; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María T. Ferrín.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la actualidad se verifica un incremento en el consumo de alcohol por parte de nuestros jóvenes, lo cual, más allá de las cifras estadísticas de venta de este tipo de bebidas, es palpable al observarse a grupos de jóvenes consumiendo alcohol en lugares públicos, como ser esquinas, plazas, alrededores de bailes y espectáculos deportivos, etcétera.

En el año 1997 fue sancionada la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, que, pese al tiempo transcurrido, más de 5 años, ha sido reglamentada parcialmente, en sus artículos 3° y 5°, por resolución 504 del Ministerio de Salud, faltando reglamentar varios artículos que son de suma importancia para la lucha contra esta enfermedad.

Para que una ley sea del todo eficaz es importante que sea reglamentada en su totalidad, para que pueda cumplir íntegramente con el fin social previsto al sancionarse.

A modo de ejemplo, se puntualiza que, entre los puntos pendientes de reglamentación, hay dos que son de suma importancia:

– Creación de un programa de lucha contra el consumo excesivo de alcohol, previsto en el artículo 8°, que si bien describe, bajo reglas globales, cómo tiene que realizarse, las pautas claras para su funcionamiento deben ser establecidas por vía de la reglamentación.

– Obligatoriedad para que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga, reconozcan en la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol, otorgándole a sus pacientes la asistencia y rehabilitación que necesiten. Pero, en la práctica, mientras no se concrete la reglamentación señalada, esto no está siendo efectivizado por dichas entidades.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a nuestros colegas legisladores apoyar, con su voto, este proyecto y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

## CXXVI

## INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

## (Orden del Día N° 2.351)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la reglamentación de la ley 24.788; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*María T. Ferrín. – Oscar F. González. – Marta L. Osorio. – Roberto R. Costa. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez. – Enrique Tanoni. – Gustavo J. Canteros. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Tomás R. Pruyas. – Francisco A. Torres. – Juan M. Urtubey.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara, referente a la reglamentación de la ley 24.788 denominada ley nacional de lucha contra el alcoholismo, lo siguiente:

1. Cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido con relación a la reglamentación de la ley 24.788 (ley nacional de lucha contra el alcoholismo).
2. Si ha sido creada la comisión que elaborará esta reglamentación.
3. Quiénes son los integrantes de la comisión responsable de esta reglamentación.
4. Cuál es el plazo establecido por el Poder Ejecutivo para sancionar la citada reglamentación.
5. Si se ha establecido un Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, con representantes de los ministerios de Salud y Acción Social de la Nación, de Cultura y

Educación de la Nación, de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

6. Si las obras sociales han elaborado los programas destinados a cubrir las contingencias previstas en el artículo 12 de la ley (reconocimiento en la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol) y han sido presentados ante la ANS-SAL para su aprobación y financiamiento.

7. Cuáles son las sanciones establecidas para aquellos funcionarios responsables de esta función y que no han cumplimentado adecuadamente con esta exigencia.

8. Qué consecuencias ha originado la falta de la reglamentación de la mencionada ley.

*María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la reglamentación de la ley 24.788 –Ley contra el Alcoholismo–; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María T. Ferrín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según estadísticas el alcoholismo es la tercera enfermedad endémica en el país y afecta al 14 % de la población, con graves consecuencias individuales y sociales.

Este porcentaje surge de información del Ministerio de Salud de la Nación, lo cual representa alrededor de 4 millones de habitantes, teniendo en cuenta una proyección sobre el crecimiento poblacional desde el último censo de 1991.

De esta manera, el alcoholismo se ubica como la tercera enfermedad endémica del país, después de la desnutrición infantil y el mal de Chagas.

Esta cifra fue confirmada por las autoridades del programa CUIDA (Control del Uso Indebido del Alcohol) dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud de la Nación y por los datos obtenidos en la Subsecretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) dependiente de Presidencia de la Nación.



Este 14 % agrupa a los que beben en exceso y a los que presentan una dependencia física del alcohol. Esto se agrava al tomarse conocimiento de que ha bajado la edad de iniciación del consumo, que en la actualidad se establece en alrededor de los 15 años, aunque hay casos que están por debajo de esta edad.

Los efectos del exceso alcohólico se producen más rápidamente en las mujeres, por cuestiones vinculadas a su sistema biológico y en aproximadamente 10 años, le provoca consecuencias graves. Esto en sí es un alerta, dado el incremento de consumo alcohólico en las jóvenes en locales de diversión para adolescentes.

De un estudio efectuado por la Sedronar, sobre una muestra de 2.700 casos (48,3 % de sexo masculino y 51,7 % femenino) entre los 16 y 64 años, de niveles socioeconómicos bajo y medio-alto. Los resultados señalan (en porcentajes ponderados) que en los últimos 30 días anteriores al relevamiento, el 75 % de los encuestados había usado sustancias como alcohol o tabaco; el 2,9 % drogas ilegales y el 1,2 %, medicamentos psicoactivos fuera de prescripción médica.

Estos datos muestran en fríos números, una enfermedad que ataca a nuestra población sin discriminación de sexo, edad ni estrato social. Según los expertos, provoca pérdidas humanas, causa ausentismo laboral, deserción escolar, ruptura de los vínculos familiares y delincuencia, a la vez que genera un alto costo en atención sanitaria, tanto para el Estado como para los centros de prestaciones médicas privados.

Para atender esta problemática, fue creada la ley nacional 24.788 (de Lucha contra el Alcoholismo) la que determina, en su artículo 1°, la prohibición en todo el territorio nacional, del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años y el consumo de las mismas en la vía pública, estadios u otros sitios de actividades a nivel masivo, ya sea deportivas, educativas, culturales, etcétera. La ley también impone sanciones para quienes la infrinjan, tanto económicas como personales, como la pena de prisión, en algunos casos.

A pesar de que el alcoholismo está considerado como la tercera enfermedad endémica del país, esta ley, que fue sancionada el 5 de marzo de 1997, aún carece de reglamentación, por lo que se hace muy difícil su aplicación.

Debido a este vacío legal que impide el control de la enfermedad, algunos entes oficiales y organizaciones privadas, llevan a cabo emprendimientos para tratar de contrarrestar el daño que provoca, tanto a nivel personal como social, ya sea brindando atención a los adictos y a su entorno, así como también haciendo prevención por diversos medios.

La realidad nos dice que los porcentajes crecen, la enfermedad avanza y las consecuencias son gra-

ves. Mientras los profesionales de la salud, las organizaciones civiles y algunos sectores oficiales se esfuerzan aisladamente en combatir el mal, el decreto de reglamentación que permitirá la implementación de la Ley de Lucha contra el Alcoholismo en el país, en forma integral y conjunta, aún está esperando la firma.

Por los motivos aquí expuestos solicitamos a nuestros colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de informes y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

#### CXXVII

#### INFORMES SOBRE EL AUMENTO DEL CONSUMO DE KETAMINA

(Orden del Día N° 2.352)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del consumo humano de la droga ketamina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*María T. Ferrín. – Oscar F. González. – María del C. Alarcón. – María L. Osorio. – Roberto R. Costa. – Guillermo E. Alchouron. – Patricia E. Panzoni. – Stella M. Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Santiago Ferrigno. – Silvia V. Martínez. – Enrique Tanoni. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Marta S. De Brassi. – Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Lucrecia Monti. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Francisco A.*

*Torres. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

a) Si ha tomado conocimiento que durante los últimos meses ha aumentado la utilización como alucinógeno de la droga ketamina, anestésico general de aplicación veterinaria, con el consiguiente riesgo de vida que esta conducta conlleva.

b) Si se han dispuesto nuevas medidas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución 75/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a la realización de un sistema nacional de seguimiento y control de la comercialización y uso de productos veterinarios que contengan el producto activo ketamina en su formulación. En caso afirmativo, detalle tales medidas.

*María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez. – Patricia C. Walsh.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del consumo humano de la droga ketamina; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María T. Ferrín.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Noticias difundidas por diferentes medios dan cuenta de la utilización como alucinógeno de la droga ketamina hydrochloride, anestésico general veterinario, más conocido como ketamina.

Cuando se produce la utilización de dicha droga, ésta no es eliminada totalmente, sino que, por el contrario, en los tejidos permanece parte del fármaco, circunstancia que contribuye a su acumulación cuando se utiliza en dosis repetidas o infusión continua.

Si bien, en principio, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de la resolución 75/2004, reproduce en sus considerandos la disposición 3.682 del 11 de julio de 2003 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, que incorpora a la lista II de la ley 19.303 la mencionada sustancia ketamina (donde se manifiesta que "...se ha producido un importante aumento de dicho principio activo y que se estaría utilizando como droga de disfrute y no como anestésico, tal como es su indicación terapéutica en medicina veterinaria, por lo cual es necesario generar mecanismos exhaustivos de control de la comercialización de productos que contengan el mismo"), los mecanismos dispuestos a partir de la modificación de la normativa citada no se encontrarían operativos.

La peligrosidad de la utilización de la sustancia mencionada para distintos fines que los terapéuticos torna necesario generar, con carácter de urgente, mecanismos exhaustivos de control de las cadenas de comercialización de los productos que contienen dicha sustancia.

Por ello, creemos necesario solicitar informes al Poder Ejecutivo nacional acerca de las medidas que se adoptan para neutralizar la utilización del mencionado anestésico a fin de minimizar los riesgos, por lo que solicitamos la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

*María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Margarita O. Jarque. – Laura C. Musa. – Marcela V. Rodríguez. – Patricia C. Walsh.*

### CXXXVIII

#### 78º ANIVERSARIO DE LA PRIMERA UTILIZACION DEL ALFABETO MORSE EN LA ANTARTIDA

(Orden del Día N° 2.353)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicación e Informática y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito al cumplirse 78 años de la primera utilización del alfabeto Morse en la Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 78º aniversario de la primera utilización del alfabeto Morse, realizada en

la estación radiotelegráfica Orcadas (LRT) del observatorio meteorológico de las islas Orcadas del Sur, Antártida Argentina, al cumplirse el pasado 30 de marzo de 2005.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*Oswaldo Nemirovski. – Jorge Villaverde. – Roberto Abalos. – José Cusinato. – Mauricio Bossa. – Diego Sartori. – Carlos Sosa. – Lucrecia Monti. – Luis Molinari Romero. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Graciela Camaño. – José Cantos. – Gerardo Conte Grand. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – José Figueroa. – Jesús Franco. – Daniel Gallo. – Silvana Giudici. – Julio Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita Jarque. – María Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Laura Musa. – Federico Pinedo. – María del Carmen Rico. – Cristian Ritondo. – Oscar Rodríguez. – José A. Romero. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo Toledo. – Juan M. Urtubey. – Danel Varizat. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito al cumplirse 78 años de la primera utilización del alfabeto Morse en la Antártida. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, como proyecto de resolución.

*Oswaldo Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito de este cuerpo legislativo al cumplirse hoy, miércoles 30 de marzo de 2005, 78 años de una fecha histórica, que fue cuando se utilizó por primera vez en la Antártida el alfabeto Morse; paso fundamental en el desarrollo de las comunicaciones en aquellas latitudes, ese día en el observatorio meteorológico de las islas Orcadas del Sur, se inauguró oficialmente la Estación Radiotelegráfica Orcadas (LRT).

*Alfredo N. Atanasof.*

#### CXXIX

##### INFORMES SOBRE LA IMPORTACION DE MUEBLES PROVENIENTES DEL BRASIL

(Orden del Día N° 2.354)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la industria de la madera por denuncias debido a la creciente importación de muebles provenientes del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos de lo establecido en el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, para que por donde corresponda informe:

1. Qué conocimiento tiene de la situación denunciada por FAIMA y USINRA respecto de la importación de muebles provenientes del Brasil.

2. Qué nivel de importación de muebles provenientes del Brasil se registra durante el año 2004 en particular en el rubro mesas para oficinas a valores FOB.

3. Qué conocimiento existe en el ámbito del Poder Ejecutivo respecto de la situación de la industria de la madera y el mueble y cómo fueron afectadas en el período 1999-2001.

4.Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto del sector y cuáles las acciones a desarrollar teniendo en cuenta que la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Brasil-Argentina, creada el año pasado, tiene como único instrumento el diálogo entre las partes privadas, sin que los acuerdos tengan obligatoriedad, y que al respecto se tiene la negativa experiencia vivida en el sector del calzado, donde el convenio suscripto no fue cumplido por los privados brasileros.

Sala de las comisiones, 10 de mayo de 2005.

*Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Jorge R. Giorgetti. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Esteban E. Jerez. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto C. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. Cigogna. – Daniel M. Esain.*

– *Liliana B. Fellner.* – *Marta O. Maffei.*  
 – *Julio C. Martínez.* – *Raúl G. Merino.*  
 – *Alberto J. Piccinini.* – *Lilia J. G. Puig*  
*de Stubrin.* – *Aníbal Stella.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos R. Brown.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Haciéndome eco por compartir in totum, una inquietud que me hicieran llegar los dirigentes de USIMRA, por intermedio de la persona de su secretario general Antonio Basso y FAIMA, de la de su presidente licenciado Hugo Vicente, y tal como ya hiciera respecto de una situación de muy similares características que en su momento me elevaran los representantes de la Cámara de la Industria del Calzado y la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (UTICRA) viene a cuento reproducir nuevamente en lo pertinente, una publicación de mi autoría que efectuara en el año 1999 en la cual manifesté:

“La crisis de Brasil y su impacto: sobre la necesidad de preservar la producción y el empleo en la Argentina. Impacto de la crisis en la industria y el empleo local. En primer lugar una observación de orden general: la crisis por la que atraviesa Brasil, nuestro principal socio en la estrategia de inserción internacional, desafía a la Argentina por una doble vía: por el efecto desconfianza que estas crisis desatan en las economías emergentes, incluidas las extra-zona, tal como afectaron a nuestro país las crisis mexicana, asiática y rusa; y en segundo lugar, por la vía del comercio. Y en este último sentido, la actual crisis impacta mas fuertemente que las anteriores y nos coloca frente a un riesgo cierto y preocupante. Hasta donde es posible avanzar, la devaluación del real, tiene un efecto positivo sobre la competitividad de las exportaciones del Brasil. Esto es así sobre todo en el corto plazo dado que el ajuste de precios es posterior al del tipo de cambio. Pero además y quizá más importante, la contracción del mercado interno carioca importa una dificultad muy grande para colocar nuestras exportaciones al Brasil. Este escenario es difícil para nuestra industria.

“Hace poco tiempo atrás, muchos analistas se permitían dudar acerca del impacto real de la crisis del Brasil en nuestra economía. A pocos días de inicia-

da la crisis, se realizó una reunión especial de la Comisión de Legislación del Trabajo conjuntamente con Industria, para analizar la situación porque ya observábamos las consecuencias negativas en nuestra producción y nuestro empleo. Pero por aquellos días no todos coincidían en la gravedad del fenómeno que teníamos enfrente. Lamentablemente, el transcurso de los días nos indica que no estábamos equivocados en reclamar medidas de emergencia. Si bien hoy comienzan a evidenciarse signos positivos en la economía brasileña, no es aventurado afirmar que si estos indicadores se mantienen, deberían pasar varios trimestres para salir de la recesión. Hoy no son pocos los analistas que afirman que demorará mas tiempo salir de la crisis actual que lo que llevó recuperarnos del efecto tequila.

“Es evidente que en un marco de situación como el reseñado previamente no podemos quedarnos de brazos cruzados mirando lo que pasa. Es imperioso negociar con Brasil medidas que preserven tanto la producción nacional como el empleo. Está claro que es nuestra voluntad preservar el Mercosur. Pero aún en ese marco es posible tomar medidas concretas en resguardo de nuestros intereses. Existen elementos que permitirían invocar que hay daño a la industria nacional y a partir de entonces sería posible aplicar cláusulas de salvaguarda sin que ello implicare una violación de los acuerdos de integración. La aplicación de cupos a las exportaciones brasileñas, calculando los mismos sobre la base de los últimos tres años y la exigencia firme de la eliminación de subsidios por parte de Brasil a sus exportaciones, algún mecanismo arancelario compensatorio del efecto de la devaluación del Real, el reclamo de la eliminación de los incentivos a la inversión que el Brasil practica y de las restricciones de acceso de los productos argentinos al Brasil, son medidas posibles que deben ser analizadas

“Las pymes deben ser objeto de una política pública específica. En un marco de dificultades ciertas de los exportadores argentinos para retener su mercado en Brasil, hay que plantearse algún tipo de política para asistir a las Pymes exportadoras a fin de mejorar su posicionamiento, tanto frente al Brasil como en la búsqueda de nuevos mercados y a aquellas otras Pymes que producen para el mercado interno y que puedan verse afectadas seriamente por la devaluación del real y el consecuente ingreso de productos brasileños a costos muy bajos y en volúmenes que pueden superar las medias históricas.

“Comentario final: más allá del análisis puntual, debemos observar que la crisis del Brasil sucede a la crisis mexicana, a la asiática, y a la rusa. Todas ellas nos han sacudido sin tregua desde hace más cuatro años y en cierta medida la caída en la tasa de actividad que ya registrábamos antes de la devaluación del real, es atribuible a los coletazos provenientes del sudeste asiático y de Rusia. Y más

allá de haber salido mejor o peor parados de una u otra de estas crisis sintomáticas del capitalismo global, lo cierto es que parecemos estar sumidos en un mundo que nos expone a cada paso ante las complejidades de lo inmanejable y los riesgos del abismo.

”Y frente a ello la pregunta que surge es: ¿qué puede hacerse para impedir estas catástrofes? La acción de los organismos multilaterales de crédito y particularmente el FMI, han demostrado en estos años ser insuficientes y en ocasiones equívocas. Ha habido imprevisión por la creencia ciega en las fuerzas del mercado que al cabo nos dejan indefensos. George Stiglitz, vicepresidente del Banco Mundial, ilustró la falta de previsión frente a las recurrentes crisis, con una imagen dramáticamente clara: “Si un conductor se va del camino en una curva, podemos suponer que hizo una mala maniobra al volante. Pero si varios conductores se van fuera del camino, uno tras otro, en la misma curva, quizá ha llegado el momento de reparar el camino porque las causas del despiste están allí”. Pero además, cuando las crisis estallan, el FMI y el Banco Mundial se han mostrado incapaces de concebir lineamientos de políticas que permitan superar las propias estrecheces de los modelos que condujeron a esas mismas crisis.

La Argentina logró salir bien parada del efecto desconfianza que envuelve a las economías emergentes a partir de estas crisis. Pero ello no la protege contra futuras crisis, ni le subsana el problema de sector externo que en esta oportunidad se agudiza. Pensar en medidas que permitan minimizar los efectos sobre la producción local y el empleo manteniendo el esquema de integración parecería ser un punto clave.

Una vuelta lineal al proteccionismo haría estallar en pedazos al Mercosur y afectaría la confianza en nuestra economía frente al mundo (aspecto en el cual hemos logrado resultados positivos). Y dejar funcionando el piloto automático afectaría a nuestra producción y vaciaría de contenido al Mercosur dado que implicaría la aceptación sin más del cambio de las reglas de juego que Brasil disparó. Desde algún sitio entre esos extremos, es menester diseñar una política realista que a partir de regulaciones inteligentes preserve el interés público nacional y el Mercosur. Lograr que a la Argentina le quede una industria y que haya empleo, son premisas para que podamos pensar en la cohesión social y para que el capitalismo se proteja de sí mismo. “(Un Año de Acción en el Parlamento Nacional - 1.999)”. Coincidentemente, para redondear los fundamentos del presente proyecto, es suficiente con referenciar datos que nos hicieran llegar las entidades sindical y empresaria mencionadas supra, que describen la cuestión con una precisión inmejorable, a saber:

La Cámara de Industriales Madereros de Esperanza, provincia de Entre Ríos manifestaron su preocu-

pación junto a su entidad nacional FAIMA y USIMRA, organización sindical que nuclea a los trabajadores del sector, por la situación que vive el sector.

De enero a abril de este año, el monto de las importaciones de muebles provenientes de Brasil se incrementaron el 184 %, comparado con igual período de 2003.

En el caso más extremo –mesas de computación– se quintuplicaron valores.

En estos momentos aguardan ser recibidos por el secretario de Industria de la Nación para plantear la necesidad de cupos en el intercambio.

Brasil continúa representando más del 90 % de las importaciones. Ocupa este lugar porque los precios a que ingresan los productos son en algunos casos irrisorios, sin que haya medida alguna para contrarrestar esta escalada que viene no sólo a frenar sino, también, a deteriorar el proceso de recuperación de las industrias, que quedaron en pie, luego de la crisis que atravesó nuestro país.

En el segmento de placares, uno de los más castigados, en dólares fob, la caída de precios promedio por unidad, es de - 44,5 % (2001-2004).

El valor kg de muebles pasó de 0,75 a 0,43 dls, y se registran ingresos de 0,36dls/kg. Hecho que no puede ser explicado solo por el tipo de cambio.

En diciembre del año pasado, FAIMA había alertado a las autoridades de la tendencia alcista de las importaciones, y presentó datos sobre la incidencia en el mercado de placares, para que sea tratado en la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Argentina-Brasil.

Ahora reiteran esa solicitud, pero advierten que serán necesarias medidas efectivas, ya que lamentablemente aunque se llegara a acuerdos entre privados –único instrumento– éstos no tienen obligatoriedad; ya existe experiencia negativa al respecto.

Se reinicia así un proceso que significó la pérdida de 11.000 puestos de trabajo, con el cierre de gran cantidad de establecimientos durante los años 1999 a 2001.

Por entonces no existió medida alguna para minimizar estos perjuicios, ya que las salvaguardas fueron derribadas aunque las fuertes asimetrías persistieran.

La Federación Argentina de la Industria de la Madera y Afines, FAIMA, desde 1995 plantea la necesidad de reestructurar el Mercosur y sostiene haber demostrado y seguir haciéndolo, el por qué de la necesidad que se implementen cupos para estos casos, en el corto plazo, mientras se profundice una real integración.

De igual manera, FAIMA en conjunto con USIMRA (Unión de Sindicatos de la Industria de la madera de la república Argentina) se encuentran solicitando reuniones con altos funcionarios del go-

bierno nacional, en particular el señor Alberto J. Dumont, Secretario de Industria Comercio y Pymes de la Nación, para analizar la instrumentación de herramientas que impidan el indiscriminado flujo de muebles desde Brasil, hacia nuestro país.

Como representante del pueblo en este cuerpo legislativo y presidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, Sección Argentina, no puedo permanecer ajeno a esta problemática, que entre otras cosas, si no se le presta la pronta y debida atención que el caso merece, puede derivar en la pérdida de importante cantidad de puestos de trabajo, incrementando así los aún elevados guarismos que registramos en materia de desocupación y no podemos permanecer en silencio ante el peligro cierto de que ello ocurra.

Es por eso que, tal como lo hiciera ante una situación similar que se presentó en el área del calzado, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos de lo establecido en el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, por donde corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento de la situación denunciada por FAIMA y USINRA, respecto de la escalada en la importación de muebles provenientes de Brasil.

2. Si se tiene presente que durante el año 2004 se registra una escalada de importaciones de muebles provenientes de Brasil, con incrementos de más del 300 % en mesas para oficina, a precios dólares FOB, significativamente por debajo del nivel histórico

3. Si se tiene computado en los distintos ámbitos del Poder Ejecutivo nacional que las industrias de la madera y del mueble ya fueron afectadas en el período 1999-2001, sin que se implementara medida oficial alguna.

4. Si la postura oficial del gobierno argentino sobre el particular se corresponde con la manifestada públicamente por el señor ministro de Economía, de apoyo al sector productor nacional, o en su defecto cuál es la posición del Poder Ejecutivo nacional y cursos de acción que seguirá en la materia.

5. Si tiene presente que la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Brasil-Argentina, creada el año pasado, tiene como único instrumento el diálogo entre las partes privadas, sin que los acuerdos tengan obligatoriedad, y que al respecto se tie-

ne la negativa experiencia vivida en el sector del calzado, donde el convenio suscripto no fue cumplido por los privados brasileiros.

*Alfredo N. Atanasof.*

CXXX

#### CAMPAÑA DE DIFUSION DE LA FIBROSIS QUISTICA

(Orden del Día N° 2.355)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la fibrosis quística; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Stella M. Cittadini.  
– Enrique Tanoni. – Octavio N. Cerezo.  
– Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi.  
– Eduardo D. J. García. – Beatriz M.  
Leyba de Martí. – Eduardo G.  
Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia  
V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Tomás R.  
Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A.  
Torres. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitan al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se efectúe una campaña de difusión de conocimiento de la enfermedad fibrosis quística, de su mecanismo de detección neonatal y los alcances de la ley 24.438, y se destine una partida presupuestaria para la efectivización del cumplimiento de la ley en los establecimientos estatales que atiendan recién nacidos.

*Fabián De Nuccio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la fibrosis quística. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Oscar F. González.*

## CXXXI

**INFORMES SOBRE LOS PLANES SOCIALES  
EJECUTADOS EN LOS EJERCICIOS 2004-2005**

**(Orden del Día N° 2.356)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales ejecutados en el ejercicio 2004-2005, cantidad de beneficiarios y montos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella M. Cittadini. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Tomás R. Pruyas. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda se sirva ilustrar a este honorable cuerpo con el mayor detalle posible respecto de:

a) Cantidad de beneficiarios y montos de los planes sociales ejecutados en el ejercicio 2004 en el área del Ministerio de Desarrollo Social desagregados por programas y por provincias especificando puntualmente los criterios e indicadores objetivos empleados para la asignación territorial de los recursos presupuestarios.

b) Cantidad de beneficiarios y montos de los planes sociales a ser ejecutados en el ejercicio 2005 en el área del Ministerio de Desarrollo Social desagregados por programas y por provincias especificando puntualmente los criterios e indicadores objetivos empleados para la asignación territorial de los recursos presupuestarios.

c) Expresión de los indicadores de eficacia de la ejecución de dichos planes en el período 2004 también desagregados por planes, beneficiarios y montos, y descripción de la metodología empleada para evaluar los resultados obtenidos en comparación con las metas previamente establecidas.

*Tomás R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Cecilia Lugo de González Cabañas. Carlos G. Macchi. – Hugo R. Perié.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales ejecutados en el ejercicio 2004-2005, cantidad de beneficiarios y montos, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Oscar F. González.*

## CXXXII

**VI CONGRESO DE CIRUGIA PEDIATRICA**

**(Orden del Día N° 2.357)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso de Cirugía Pediátrica a realizarse del 8 al 14 de noviembre de 2005, en Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso de Cirugía Pediátrica de la Federación de Sociedades de Cirugía Pediátrica de Países del Cono Sur, Cipesur 2005, a realizarse del 8 al 14 de noviembre de 2005, en Asunción, República del Paraguay.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Tomas R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso de Cirugía Pediátrica a realizarse del 8 al 14 de noviembre de 2005, en Pa-

raguay. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Stella M. Cittadini.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el VI Congreso de Cirugía Pediátrica de la Federación de Sociedades de Cirugía Pediátrica de Países del Cono Sur, Cipesur 2005, a realizarse desde el 8 al 14 de noviembre del corriente año, en Asunción, República del Paraguay.

*Tomás R. Pruyas.*

**CXXXIII**

**EXPOSICION PYME DE SAN MARTIN 2005**

**(Orden del Día N° 2.358)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown y de la señora diputada Camaño (G.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la EPSAM 2005 –Exposición Pyme de San Martín–, a realizarse del 1° al 4 de septiembre de 2005 en San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la EPSAM 2005 –Exposición Pyme de San Martín–, a realizarse del 1° al 4 de septiembre de 2005 en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2005.

*José O. Figueroa. – Andrés C. Zottos. – José C. G. Cusinato. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Héctor R. Daza. – Juan C. Gioja. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Alicia I. Narducci. – Mirta S. Pérez. – Mirta E. Rubini.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del se-

ñor diputado Brown y de la señora diputada Camaño (G.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la EPSAM 2005 –Exposición Pyme de San Martín–, a realizarse del 1° al 4 de septiembre de 2005 en San Martín, provincia de Buenos Aires. Luego de su análisis, ha considerado conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Heriberto E. Mediza.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado EPSAM 2005 –Exposición Pyme de San Martín–, organizado conjuntamente por el municipio de General San Martín y la Cámara Económica Sanmartinense (CES), del 1° al 4 de septiembre de 2005, en el predio ferial del parque Hipólito Yrigoyen, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

*Carlos R. Brown. – Graciela Camaño.*

**CXXXIV**

**REUNION INTERNACIONAL DE ZOOTERAPIA**

**(Orden del Día N° 2.359)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia que se realizó los días 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta, organizada por el Centro de Zooterapia de la referida provincia.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2005.

*Irma A. Foresi. – Oscar F. González. – Josefina Abdala. – Roberto R. Costa. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris*



*Cittadini. – Isabel A. Artola. – Enrique Tanoni. – José M. Cantos. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juan C. López. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta L. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Francisco A. Torres.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La zooterapia es una terapia complementaria a la tradicional, que se caracteriza por la intervención de animales en un equipo interdisciplinario con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños con parálisis cerebral, síndrome de Dawn, retraso madurativo y mental, autismo y otras necesidades especiales, dado que jugando con mascotas (perros, gatos, caballos, tortugas) los pacientes logran vencer obstáculos, estimulan la parte física, motriz y emocional, adquiriendo una mayor integración familiar y social.

El avance de esta técnica y sus logros se debe al trabajo interdisciplinario que vienen realizando los profesionales médicos, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, psicólogos, veterinarios, así como también adiestradores, no sólo a nivel nacional sino internacional, dado que su aplicación se está llevando a cabo en países como Chile, Bolivia, Estados Unidos, México y España.

Para explicar y debatir los alcances de la zooterapia se ha convocado a especialistas del país, de Chile y de Bolivia; a tal efecto, en una reunión internacional que se realizará en la ciudad de Salta, se tratarán temas como comportamiento del perro de zooterapia, sanidad de los animales de zooterapia, nutrición animal, etología y adiestramiento canino, entre otros.

Por ello, pido me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia a realizarse en la ciudad de Salta, en el Centro Cultural América, los días 18 y 19 de marzo de 2005, organizada por el Centro de Zooterapia de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

#### CXXXV

##### AMENAZAS AL PERIODISTA CARLOS BAULDE DEL DIARIO "JORNADA" DE TRELEW (CHUBUT)

**(Orden del Día N° 2.360)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa repudio a las amenazas e intimidaciones recibidas por el periodista Carlos Baulde del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio ante las amenazas e intimidaciones recibidas por el periodista Carlos Baulde del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por parte del señor Enrique Maglione, en el mes de marzo de 2005.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perió. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputa-

do Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La libertad de prensa es uno de los pilares fundamentales de una sociedad democrática. Pero esa libertad se ve gravemente lesionada con hechos como el que sufrió el periodista Carlos Baulde, del periódico "Jornada" de la ciudad de Trelew, Chubut, de parte del abogado Enrique Maglione, ex secretario de Seguridad del anterior gobierno provincial del radical José Luis Lizurume.

Este aberrante hecho, resabio de típicas actitudes dictatoriales que debemos rechazar, surgió a raíz de una nota publicada por el mencionado periódico acerca de un fallo que obliga al abogado Maglione a devolver a un matrimonio extranjero la suma de \$ 8.000 en concepto de tramitación de documentos de identidad, que dicho abogado no realizó.

La publicación de esa noticia en el diario, en dos ediciones, es nada más y nada menos que la tarea correspondiente a un periodista que busca la verdad y la transparencia en sus informaciones y comentarios, como lo marcan los legados que dejó Mariano Moreno, un pionero del periodismo.

La mención de la noticia, cuya fuente fue la propia justicia con su fallo, originó la reacción del citado ex funcionario radical, quien amenazó al periodista con la frase "Vas a terminar como el fantasma de Gangeme", en alusión al asesinato del periodista Ricardo Gangeme, hecho ocurrido en 1999, cuando cumplía funciones periodísticas en el mismo diario "Jornada". Cabe mencionar que "El fantasma" era una columna del diario donde se ventilaban los asuntos hablados en voz baja, tanto personales como extraoficiales.

Señor presidente, es el deber de esta Honorable Cámara rechazar este hecho tan grave en defensa del principio básico de la prensa, que es difundir la información exacta y veraz de los hechos para una sana y democrática convivencia.

Por todo lo expuesto, y haciendo votos para que no vuelva a ocurrir, es que solicito la aprobación de este proyecto.

*Roddy E. Ingram.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su máximo repudio y preocupación ante las graves amenazas e intimidaciones recibidas por el pe-

riodista Carlos Baulde, del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de parte de un ex funcionario del anterior gobierno provincial.

*Roddy E. Ingram.*

#### CXXXVI

##### MEDIDA ADMINISTRATIVA CONTRA EL PERIODISTA EDUARDO MARTINEZ

(Orden del Día N° 2.361)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se expresa repudio a las medidas administrativas que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la Municipalidad de la Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, al ser trasladado a una oficina en el cementerio de dicha localidad por las opiniones que el mismo emitió en el ejercicio de su profesión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Patricia C. Walsh. – Andrés Zottos.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su enérgico repudio a la medida administrativa que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la Municipalidad de la Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, al ser trasladado a una oficina en el cementerio de dicha localidad por las opiniones que el mismo emitió en el ejercicio de su profesión, manifestando su categórico rechazo a esta actitud que significa un grave atentado a la libertad de expresión y un ataque a la libertad de trabajo en el ámbito de la prensa.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo

acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Eduardo Martínez es periodista del semanario “El Federaense”, conduce el programa “En voz alta” en FM Cristal y es columnista del programa “Tarde a tarde” de FM del Lago. A su vez, es empleado municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, revistiendo en la planta permanente con la consabida estabilidad y demás garantías.

Se desempeñaba desde hace doce años en la Secretaría de Turismo de dicha municipalidad, hasta que fue trasladado mediante memorando por el intendente Manuel Abreu al cementerio, donde no existen tareas administrativas. En distintos medios se denunció la medida como persecutoria y atentatoria a la libertad de expresión y de censura; los empleados municipales de Federación, en reiteradas oportunidades, difundieron públicamente denuncias por persecución a compañeros de trabajo.

Esta Honorable Cámara ya sancionó un proyecto contra la agresión sufrida por otro periodista de la ciudad de Federación, agredido y golpeado por el hijo del presidente del Honorable Concejo Deliberante por haber denunciado un negociado con terrenos. Martínez denuncia a ese mismo concejal y señaló públicamente, tal como se publicara, que “ya había recibido fuertes presiones del Departamento Ejecutivo, donde se lo amenazó con trasladarlo e iniciarle sumarios por las críticas y observaciones que hacía como periodista”. Como las advertencias no surtieron efecto, ahora fue trasladado al cementerio, lugar considerado por el Ejecutivo municipal de “castigo”.

Contemporáneo a este “traslado”, el presidente del Honorable Concejo Deliberante de Federación, Adolfo Gilabert, fue denunciado por el trabajador de prensa José Luis Godoy, quien dejó asentada en la Policía Departamental de Federación una presentación judicial por agresiones verbales y amenazas, las que según lo denunciado por Godoy fueron realizadas a pocos metros de la radio donde éste realiza un programa de radio. Godoy dijo que Gilabert lo esperó en la puerta de la emisora, y al salir comenzó a agraviarlo verbalmente y lo amenazó. Las agresiones verbales lo siguieron, ya que mientras caminaba Godoy aseguró que el presidente del concejo lo siguió en su camioneta, continuando con sus amenazas. Luego de una acalorada discusión se bajó del vehículo, lo que obligó a Godoy a retirarse del lugar y radicar la denuncia en la Jefatura Departamental de Policía, hasta donde también llegó el presidente del concejo para hacer también una presentación en contra del trabajador de medios.

El propietario de la misma radio de FM –Del Lago– Alejandro Monzón también lo denunció por supuestas amenazas recibidas telefónicamente y lo responsabilizó a Gilabert por lo que pueda sucederle a él y a la emisora.

Cabe acotar que el periodista Martínez había hecho un artículo que llevaba por título “Fin de año sin cambios” (“El Federaense”, jueves 30 de diciembre de 2004), donde realizaba una reseña crítica de la gestión del gobierno municipal durante el año 2004. El periodista Hernán López Echagüe envió una carta abierta el 13 de enero de 2004 donde expresaba “su estupor y desagrado frente a la arbitraria medida”, a la vez que señalaba:

“Conozco a Martínez, de cuya seriedad y responsabilidad en el ejercicio del oficio periodístico no abrigo dudas. ¿Qué pecado ha cometido? Opinar, simplemente. Hacer uso de un derecho constitucional. Con el plausible añadido de que lo ha hecho con el coraje que comporta hacerlo en una ciudad donde todos los habitantes se conocen la cara.

“En el artículo titulado ‘Fin de año sin cambios’ (“El Federaense”, jueves 30 de diciembre de 2004), Martínez se limitó a reseñar de manera crítica la gestión del gobierno municipal durante el año que partió.

“Si a juicio del poder comunal, Martínez cayó en equívocos o conclusiones infundadas, lo correcto habría sido –como suele hacer todo funcionario cabal– manifestar públicamente el desacuerdo y subrayar los errores de apreciación del periodista.

“No, muy otra ha sido la reacción del poder político: sancionarlo mediante el intempestivo traslado a una lóbrega oficina del cementerio local.

“Cae de maduro que semejante medida no ha respondido a una necesidad o reacomodamiento de naturaleza administrativa. A lo largo de 12 años, Martínez se ha desempeñado con inobjetable capacidad en el área que usted dirige. Por lo tanto, ¿qué conocimiento puede tener él acerca de difuntos, entierros o quehaceres funerarios? ¿Qué relación estrambótica han encontrado entre muerte y turismo? Suena a humor negro, pero el sitio escogido para confinarlo es simbólico: esconder un cuerpo molesto, pretender taponar la boca.

“En su descargo, podrá argumentar usted que de modo alguno le ha prohibido a Martínez continuar diciendo e informando. Desde luego, nunca jamás podrá hacerlo porque, mal que le pese, la libertad de expresión es un derecho constitucional cuyo acotamiento no puede estar supeditado al arrebato de ningún funcionario.

“Pero la censura, en democracia, muchas veces adquiere otros rostros. Por ejemplo, el de la presión, el de la advertencia embozada. ¿Cuál será el próximo destino de Martínez si, como descuento, prosigue ejerciendo el periodismo como cabe y corresponde, es decir, actuando a la manera de control

ciudadano sobre los actos de gobierno? ¿Inspector de aves?

”También podrá argumentar que los traslados los resuelve el intendente, Manuel César Abreu. Pues bien: le ruego que le haga llegar copia de esta carta.

”En la Argentina, felizmente, existen sindicatos de prensa y organizaciones no gubernamentales que desde hace tiempo luchan en pos del derecho a informar y ser informado, derecho que, al parecer, muchos funcionarios suprimirían de buen grado. A esas entidades presentaré en estos días la correspondiente denuncia.

”Suponía que los tiempos de oscurantismo, cuando las autoridades echaban mano de cualquier recurso con el excluyente objetivo de acallar o amedrentar voces, habían finalizado. Por lo visto, a los despachos de algunos funcionarios de la ciudad de Federación todavía no han llegado algunas buenas nuevas: desde diciembre de 1983, mal o bien, habitualmente a los tropezones, funciona un régimen democrático.”

Pero para demostrar aún más el claro contenido sancionador y represivo de la medida, aparece un comunicado de prensa que lo afirma cruda y brutalmente. Lo firman el presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, doctor Víctor Orlando Engelmann; por el Delegado de CTM (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) y presidente del Consejo Departamental Justicialista, Néstor Ramón Berterame; por Adolfo Gilabert, presidente del Honorable Concejo Deliberante, y por el ex intendente, Alejandro José Buchanan, todos de la ciudad de Federación.

Allí señalan que en Federación “nos conocemos todos, por lo tanto sabemos que los intereses del ‘periodista’ en cuestión responden a las directivas del diputado Cecco (Carlos), UCR”. Despejando cualquier duda sobre las razones del “castigo”.

Posteriormente, justifican “el traslado” señalando: “No entendemos de las quejas por cambio de secciones de trabajo, éstos existieron siempre y nadie compra su lugar...”.

Con esta medida, propia de la época de la dictadura, también se atropella el derecho a la información de la ciudadanía, o sea que atenta contra el ejercicio democrático de informar y ser informado.

Se intenta silenciar las voces críticas de las gestiones de gobierno o de impedir que un periodista exprese su opinión libremente con hechos repudiables que afectan la libertad de prensa, que es uno de los fundamentos esenciales de la vida republicana.

En estas circunstancias es bueno reiterar, una vez más —como sucede ante las intenciones autoritarias—, la Declaración de Chapultepec sobre Libertad de Prensa: “porque creemos en la fuerza creativa de nuestros pueblos y porque estamos convencidos

de que nuestro principio y destino deben ser la libertad y la democracia, apoyamos abiertamente su manifestación más directa y vigorosa, aquella sin la cual el ejercicio democrático no puede existir ni reproducirse: la libertad de expresión y de prensa por cualquier medio de comunicación”. Y reiterar sus principios: “Una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad. No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa, cualquiera sea el medio de comunicación”.

Porque tenemos plena conciencia de esta realidad, la sentimos con profunda convicción y estamos firmemente comprometidos con la libertad, creemos conveniente resaltar algunos de los puntos de esta declaración:

– No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades, es un derecho inalienable del pueblo.

– Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.

– Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público. No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.

– El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.

– La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas se oponen directamente a la libertad de prensa.

– Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.

– La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines, la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre, la opinión pública premia o castiga. Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad

o formular críticas o denuncias contra el poder público.

La lucha por la libertad de expresión y de prensa, por cualquier medio, no es tarea de un día, es afán permanente. Se trata de una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro hemisferio. No sólo es baluarte y antídoto contra todo abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino. Nos comprometemos con estos principios.

Por estas razones, y convencidos de que los hechos denunciados conforman un grave atentado a los derechos humanos y de raigambre constitucional, es que elevamos el presente proyecto de declaración para su aprobación.

*Carlos J. Cecco. – Gustavo Cusinato. –  
Gracia Jaroslavsky. – Carlos G.  
Macchi. – Víctor Zimmermann.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su enérgico repudio a la medida administrativa que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la Municipalidad de la Ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, al ser trasladado a una oficina en el cementerio de dicha localidad por las opiniones que el mismo emitiera en el ejercicio de su profesión, manifestando su categórico rechazo a esta actitud que significa un grave atentado a la libertad de expresión y un ataque a la libertad de trabajo en el ámbito de la prensa.

*Carlos J. Cecco. – Gustavo Cusinato. –  
Gracia Jaroslavsky. – Carlos G.  
Macchi. – Víctor Zimmermann.*

#### CXXXVII

##### AMENAZAS Y AGRESIONES CONTRA EL PERIODISTA DANIEL OTERO

(Orden del Día N° 2.362)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, por el que se expresa repudio a las amenazas y agresiones contra el periodista Daniel Otero, a cargo de la conducción del programa "Punto Doc"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a las reiteradas y sistemáticas amenazas y agresiones perpetradas contra el periodista de la productora Cuatro Cabezas, a cargo de la producción del programa "Punto Doc", Daniel Otero, y contra sus familiares.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. –  
Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. –  
Dante Elizondo. – Margarita O. Jarque.  
– Carlos A. Martínez. – José R.  
Mongeló. – Néida M. Palomo. – Hugo  
R. Perié. – Federico Pinedo. – Patricia  
C. Walsh. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El periodista de la productora Cuatro Cabezas, a cargo del programa "Punto Doc", Daniel Otero, ha venido sufriendo reiteradas y sistemáticas intimidaciones y agresiones desde que en septiembre de 2004 el programa emitiera una investigación periódica sobre la situación del Consejo Escolar de Florencio Varela.

Allí se denunciaron irregularidades vinculadas con la comida destinada a las escuelas del distrito, a los supermercados proveedores de los alimentos, y a la responsabilidad que por estos hechos podrían tener el ex presidente del consejo, Genaro Simioli, y el intendente municipal Julio Pereyra. Como resultado de dicha investigación, fue intervenido el mencionado consejo, su presidente fue destituido, y en los tribunales de Quilmes se inició una causa que investiga los hechos denunciados por el programa "Punto Doc" a cargo de la fiscal Mónica Adriana Rodríguez, titular de la UFI N° 1.

Cabe destacar que luego de esas emisiones, según declaraciones del periodista, se produjeron dos llamados telefónicos en los que personas desconocidas repetían el mismo mensaje: "cuidate y cuidalo", como forma de intimidación y amenaza.

Estas amenazas e intimidaciones cobraron, por primera vez, sustrato fáctico dos meses más tarde, y dolorosamente se transformaron en agresiones y graves lesiones provocadas el 25 de diciembre pasado en Florencio Varela, en horas de la madrugada, al hijo del periodista, Juan Manuel Otero, de 19 años.

Una patota integrada por siete personas, entre otros por el hijo del intendente de Florencio Varela, Daniel Pereyra, de aproximadamente 21 años –cuyo rostro fue identificado por varias personas–, atacó al hijo del productor de “Punto Doc” y lo dejó en estado inconsciente, luego de darle una descomunal golpiza.

Luego de la golpiza, el joven solicitó la intervención policial de la Comisaría 1ª de Florencio Varela en reiteradas oportunidades y sólo recibió negativas a intervenir y prestar asistencia alguna. También, según relata el productor Daniel Otero, cuando se quiso radicar la denuncia en la sede de la mencionada comisaría, el personal se negó, en primera instancia, a tomarla.

Como resultado de los golpes recibidos, el joven sufrió rotura de tabique nasal y hubo que efectuarle estudios cerebrales (tomografías, resonancia magnética, etcétera) debido a los golpes recibidos, y en este momento se encuentra bajo tratamiento y estudios neurológicos debido a varios trastornos, entre ellos pérdida de memoria.

Como consecuencia de esa agresión, se inició una causa en los tribunales de Quilmes, Fiscalía N° 16, a cargo de la doctora Claudia Vara. Aunque continuaron las irregularidades: la policía debió enviar la denuncia a la fiscalía en un plazo de 72 horas. Sin embargo, lo hizo 240 horas después. Según afirma el periodista de “Punto Doc”, inicialmente en la Comisaría 1ª de Florencio Varela negaron la existencia de la denuncia.

A la letrada representante del periodista no se le ha permitido a la fecha que tome contacto con la causa, a pesar de haberse presentado en la fiscalía en varias oportunidades. Al día 25 de febrero de 2005, transcurridos dos meses de los hechos, no se ha producido ningún avance judicial, nadie fue llamado a declarar ni se han efectuado pericias de ninguna naturaleza.

Como corolario de estas agresiones, el 12 de marzo del presente, el productor de “Punto Doc” sufrió otro ataque en su domicilio, en Quilmes desconocidos rompieron el vidrio de su auto y dejaron un cuchillo de gran tamaño sobre el asiento del acompañante.

Estos hechos configuran un cuadro que no es ajeno a las lógicas con las que operan numerosos “aparatos políticos” al ver denunciadas prácticas *non sanctas*, o en peligro “cajas negras” y negocios espurios al calor del Estado. Estas lógicas, enraizadas en las prácticas políticas, judiciales y po-

liciales, son fruto de años de delito institucionalizado, impunidad y corrupción. De connivencia entre los diferentes poderes del Estado.

Esta Cámara de Diputados no puede permanecer al margen cuando de preservar y asegurar las libertades, derechos y garantías de los ciudadanos se trata. Las amenazas, intimidaciones y agresiones sufridas por este periodista y su familia constituyen un avasallamiento a la libertad de expresión. La inacción del sistema judicial frente a este caso, junto a la discrecionalidad prácticamente ilegal con la que procedió la policía, constituyen una grave y flagrante violación de los derechos y garantías asegurados en nuestra Constitución Nacional.

Por todo lo expuesto, señores diputados, les solicitamos que acompañen este proyecto de declaración.

*Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvana M. Giudici. – Francisco V. Gutiérrez. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – José A. Roselli. – Patricia Walsh.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profunda repulsión y condena a las reiteradas –y sistemáticas– amenazas y agresiones perpetradas contra el periodista de la productora Cuatro Cabezas, a cargo de la producción del programa “Punto Doc”, Daniel Otero, y contra sus familiares, luego de que en septiembre de 2004 –en una emisión de dicho programa– se denunciaran irregularidades en el Consejo Escolar de Florencio Varela, que señalaban como presuntos responsables al consejero escolar y al intendente de dicho distrito.

*Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvana M. Giudici. – Francisco V. Gutiérrez. – Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas. – José A. Roselli. – Patricia Walsh.*

#### CXXXVIII

#### AGRESIONES CONTRA EL PERIODISTA CARLOS MONSALVE

(Orden del Día N° 2.363)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora di-

putada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se expresa repudio a las amenazas contra el periodista Carlos Monsalve, corresponsal en Neuquén de Todo Noticias (TN), ocurridas entre los días 26/3/05 y 30/3/05 en la capital de dicha provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Patricia C. Walsh.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones contra el periodista Carlos Monsalve, corresponsal en Neuquén de Todo Noticias (TN), ocurridas entre los días 26/3/05 y 30/3/05 en la capital de dicha provincia.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel Carbonetto. – Silvia G. Esteban. – Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno. – Margarita Jarque. – Susana B. Llambí. – José Mongeló. – Lucrecia Monteagudo. – Hugo R. Perié. – José A. Roselli. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Patricia Walsh.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El corresponsal de Todo Noticias (TN) en Neuquén, Carlos Monsalve, fue agredido entre los días 26/3 y 30/3 en la capital de Neuquén.

El mismo día que fue amenazado al momento de cubrir el “Vía Crucis de los pobres” en el barrio Hipódromo de esa capital, su camioneta particular fue investida por otro vehículo similar, aparentemente robado.

Según la policía provincial, los agresores huyeron y no pudieron ser reconocidos.

Poco tiempo después, mientras el periodista se dirigía a su casa en su automóvil, estalló el vidrio del acompañante, sin que se haya podido determinar qué ocurrió.

En días previos a estos ataques, el periodista fue intimidado por dos desconocidos, quienes le dijeron claramente que no se metiera con el barrio Hipódromo, reconociendo a uno de ellos como un puntero del Movimiento Popular Neuquino (MPN).

Monsalve trabaja en forma solidaria con la gente de ese barrio a través de una fundación italiana que aporta para realizar trabajos sociales en el mismo.

Inmediatamente, el agredido recibió la solidaridad del Sindicato de Prensa de Neuquén, quien afirma que “...éste no es un hecho casual y es un claro mensaje de intentar silenciar un medio de prensa... hacemos nuevamente responsable de la seguridad de Carlos Monsalve al gobierno provincial, quien hasta hora ha dedicado más tiempo a cebar a policías y simpatizantes contra los que critican la gestión oficial que a buscar a los responsables de los graves hechos que se suceden en Neuquén, y afectan la vida, la seguridad y los derechos fundamentales de sus ciudadanos”.

Adjuntamos recorte periodístico con fecha 31/3/05 donde se relatan los hechos repudiados en esta declaración.\*

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Araceli Méndez de Ferreyra. – Julio Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel Carbonetto. – Silvia G. Esteban. – Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno. – Margarita Jarque. – Susana B. Llambí. – José Mongeló. – Lucrecia Monteagudo. – Hugo R. Perié. – José A. Roselli. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Patricia Walsh.*

#### **CXXXIX**

#### **DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA**

#### **(Orden del Día N° 2.364)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, y el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier por los que se expresa adhesión a la celebración del Día Mun-

\* Ver expediente 1.468-D.-2005.

dial de la Libertad de Prensa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, celebrado el día 3 de mayo de 2005, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Exhortar a los Estados, nacional, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y medios de comunicación social a garantizar la libertad de prensa, derecho humano fundamental, mediante la eliminación de todo obstáculo que condicione, atente, presione y/o limite dicha libertad; así como también, crear y mejorar las condiciones para el desarrollo de un periodismo independiente, pluralista, libre y profesional que ponga a disposición de los ciudadanos la información exacta y el conocimiento necesario, los que permitirán y contribuirán a desplegar un pensamiento crítico, a la toma de decisiones y al sostenimiento y desarrollo de una sociedad democrática.

Sala de la comisión, 5 de mayo de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Dante Elizondo. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, y el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El Día Mundial de la Libertad de Prensa fue instaurado como homenaje a los sacrificios hechos en la lucha por la libertad de prensa y para presionar a los numerosos países cuyos ciudadanos si-

guen viéndose privados de este derecho humano básico. Se celebra en este día el aniversario de la Declaración de Windhoek, una proclamación de principios redactada por periodistas africanos donde se reclama la presencia de medios informativos libres, independientes y pluralistas en el continente africano y en el mundo entero. La Declaración afirma que una prensa libre constituye un factor esencial para la democracia y un objetivo humano fundamental.

Creemos que la libertad de prensa asegura que la violación de cualquier otra libertad pueda conocerse, impugnarse e incluso rechazarse. Cuando se pone en peligro la libertad, se atenaza o se suprime totalmente, se ven también constreñidas todas las demás libertades y la propia democracia amenaza.

Es por todo lo expuesto y citando el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión", es que solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

*Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.*

2

Señor presidente:

Someto a consideración para su aprobación el presente proyecto de resolución a través del cual se adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, instituido el 3 de mayo de cada año.

Esta fecha fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, el 20 de diciembre de 1993 (decisión 48/432). La iniciativa para promover el Día Mundial de la Libertad de Prensa partió de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que, en su resolución 4.3 (6 de noviembre de 1991 - 26ª Reunión) titulada *Fomento de la libertad de prensa en el mundo*, reconoció que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de cualquier sociedad democrática. La Conferencia General transmitió a la Asamblea General el deseo expresado por los Estados Miembros de la UNESCO de que el día 3 de mayo se proclamara Día Internacional de la Libertad de Prensa. La fecha se escogió a fin de conmemorar la Declaración de Windhoek para el "Fomento de una prensa africana independiente y pluralista", aprobada el 3 de mayo de 1991 por el Seminario sobre la promoción de una prensa africana indepen-



diente y pluralista, organizado por la UNESCO y las Naciones Unidas en Windhoek (Namibia, Africa).

La libertad de prensa es uno de los elementos esenciales y sustanciales de toda sociedad democrática, puesto que constituye un requisito necesario para el desarrollo social y económico sostenible. Asimismo, es un derecho humano fundamental, tal como lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que posee jerarquía constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional argentina, el que establece: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Es decir, la libertad de prensa es un factor básico en el que se conjugan tres elementos: la búsqueda o investigación de información; la recepción de información; y la difusión de información. Estos tres elementos configuran un derecho humano fundamental, puesto que el derecho a comunicar y a la información proceden de la naturaleza misma de la persona humana, como ser comunicador, y de la necesidad humana de comunicación, en el nivel del individuo y en el de la sociedad. La comunicación es un derecho universal que enlaza las ideas de libertad, responsabilidad, equilibrio, pluralidad, diversidad, acceso y participación.

Si hay un paradigma que define a un Estado democrático, ése es la libertad de expresión de los ciudadanos, y una consecuencia de dicha libertad es la libertad de prensa que es parte integrante del derecho a la comunicación y a la información.

Sin estos derechos fundamentales, la democracia no prevalece y el desarrollo se hace inalcanzable. Los medios independientes, libres y pluralistas tienen un papel crucial para lograr el buen gobierno de sociedades democráticas, asegurando la transparencia y la responsabilidad, promoviendo la participación, el pensamiento crítico y el imperio de la ley, y contribuyendo a la lucha contra la pobreza y la injusticia. Insistimos, la libertad de prensa es una piedra angular de los derechos humanos, es un puente de entendimiento y saber, así como una garantía de las demás libertades.

La conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa es una ocasión propicia para recordar la contribución de los periodistas hombres y mujeres en la era de la información, fundamentalmente a la protección de los derechos humanos, a la promoción de la democracia y la paz, del buen gobierno y del desarrollo sostenible y a la construcción de un mundo mejor y más justo.

Además, es un día para evocar y rendir homenaje a los periodistas que han dado su vida en el cumplimiento del deber o han perdido la libertad al

ejercer su profesión. Según organizaciones profesionales, entre 2004 y principios de 2005 más de 70 periodistas y trabajadores de los medios han perdido sus vidas, siendo este el peor período, de una década, en cuanto al número de periodistas muertos. Al tiempo que, la Asociación Mundial de Periódicos (AMP) denuncia que muchos de los autores de los más de 500 asesinatos de periodistas cometidos en la última década no han sido castigados, poniendo de relieve la impunidad de estos crímenes. Paralelamente, centenares de trabajadores de los medios reciben amenazas de muerte, son intimidados, tomados como rehenes y/o torturados por ejercer su profesión. Estos actos no sólo violan los derechos humanos de los individuos, sino también que atentan contra la democracia, al interferir en el flujo de la información exacta, confiable y diversa.

Así pues, la libertad de prensa no se debe ver solamente como la libertad de los periodistas para divulgar y comentar; sino que está íntimamente relacionada con el derecho de todo ciudadano a acceder a la información y al conocimiento. Esto pone de relieve el papel crucial que tienen los medios en la dimensión de la información y del conocimiento, por lo que es vital que los periodistas, las asociaciones de profesionales y los medios ejerzan su función con ética, profesionalismo, independencia, pluralismo y veracidad.

Conjuntamente, el Estado debe garantizar la libertad de prensa, derecho humano fundamental, a través de la eliminación de todo obstáculo que restrinja, atente, presione y/o limite dicha libertad; y mejorar las condiciones para el desarrollo de un periodismo independiente, pluralista, libre y profesional que ponga a disposición de los ciudadanos la información exacta y así poder disfrutar de la libre circulación de las ideas, lo que contribuirá al pensamiento crítico, a la toma de decisiones y al sostenimiento y desarrollo de una sociedad democrática.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

*José G. L'Huillier.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que se celebra el 3 de mayo por disposición de la Asamblea General de la ONU, según recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Asimismo expresar mis más profundos reconocimientos a quienes han bogado por la libertad de prensa en nuestro país.

*Roberto Basualdo. – Guillermo Baigorri.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

– Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, instituido el 3 de mayo de cada año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, el 20 de diciembre de 1993 (decisión 48/432); teniendo por fin celebrar la Declaración de Windhoek para el “Fomento de una prensa africana independiente y pluralista”, adoptada el 3 de mayo de 1991 (Namibia, Africa). La iniciativa que partió de la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en su resolución 4.3 del 6 de noviembre de 1991 (26ª Reunión).

– Instar a los Estados, nacional, provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar acciones tendientes a recordar la contribución de los periodistas –hombres y mujeres– hacen, a través de su profesión, a la protección de los derechos humanos, a la promoción de la democracia y la paz, del buen gobierno y del desarrollo sostenible y a la construcción de un mundo mejor y más justo. Asimismo, evocar y rendir homenaje a los periodistas que han dado su vida o perdido la libertad al ejercer dicha profesión.

– Exhortar al Estado a garantizar la libertad de prensa, derecho humano fundamental, mediante la eliminación de todo obstáculo que condicione, atente, presione y/o limite dicha libertad; así como también, crear y mejorar las condiciones para el desarrollo de un periodismo independiente, pluralista, libre y profesional que ponga a disposición de los ciudadanos la información exacta y el conocimiento necesario, los que permitirán y contribuirán a desplegar un pensamiento crítico, a la toma de decisiones y al sostenimiento y desarrollo de una sociedad democrática.

– Exhortar también, a los medios, a las asociaciones de profesionales y a los periodistas a ejercer su función con ética, profesionalismo, independencia, pluralismo y veracidad.

*José G. L'Huillier.*

CXL

INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS  
JEFES DE HOGAR

(Orden del Día N° 2.365)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, por municipios, en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

1. Cantidad de planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados otorgados y abonados en la provincia de Misiones, individualizando su distribución por municipios y organismos intervinientes.

2. Cantidad de beneficiarios de los mencionados planes, en la provincia de Misiones, que desarrollaron o desarrollan actualmente trabajos comunitarios o productivos, individualizando las personas ocupadas y el ente, organismo o empresa empleadora.

3. Cantidad de beneficiarios en dicha provincia que asistieron o asisten actualmente a cursos de capacitación, individualizando a las personas, tipo de curso y lugar en que se desarrollaron o desarrollan.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Cynthia G. Hernández. – Gladys A. Cáceres. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Pascual Cappelleri. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Graciela Camaño. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Liliana B. Fellner. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo*

*C. Neri. – Marta L. Osorio. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, por municipios, en la provincia de Misiones. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Lucrecia E. Monti.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social u organismo que corresponda informe lo siguiente:

a) Cantidad de planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados otorgados y abonados en la provincia de Misiones, individualizando su distribución por municipios y organismos intervinientes;

b) Cantidad de beneficiarios de los mencionados planes, en la provincia de Misiones, que desarrollaron o desarrollan actualmente trabajos comunitarios o productivos, individualizando las personas ocupadas y el ente, organismo o empresa empleadora;

c) Cantidad de beneficiarios que asistieron o asisten actualmente a cursos de capacitación, individualizando a las personas, tipo de curso y lugar en que se desarrollaron o desarrollan.

*Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal.*

#### CXLI

##### INFORMES SOBRE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA NACIONAL

**(Orden del Día N° 2.366)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se solicitan informes

al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la venta de los billetes de Lotería Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre el destino de los fondos originados por las recaudaciones provenientes de la venta de billetes de la Lotería Nacional, conforme al artículo 6° de la ley 18.226.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Aldo C. Neri. – Tomas R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la venta de los billetes de Lotería Nacional. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Bienestar Social informe sobre el destino de los fondos originados por las recaudaciones provenientes de la venta de billetes de la Lotería Nacional conforme al artículo 6° de la ley 18.226.

*Mirta Pérez.*

#### CXLII

##### ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE INTENDENTES "CIUDADES POR LA UNIDAD"

**(Orden del Día N° 2.367)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González de Duhalde por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Latinoamericano de Intendentes: Ciudades por la Unidad, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2005.

*Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvana M. Giudici. – Alfredo N. Atanasof. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucrecia Monti.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Latinoamericano de Intendentes: Ciudades por la Unidad organizado por los movimientos políticos por la unidad de la Argentina, Brasil y Uruguay, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en la ciudad de Rosario, República Argentina, bajo el lema "Por una cultura política de fraternidad para el fortalecimiento de la democracia en América latina".

*Hilda B. González de Duhalde.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada González de Duhalde, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alfredo N. Atanasof.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 2 y 3 de junio de 2005 se llevará a cabo en la ciudad de Rosario (Argentina) el Encuentro Latinoamericano de Intendentes: Ciudades por la Unidad, que bajo el lema "Por una cultura política de fraternidad para el fortalecimiento de la democracia en América latina" organiza el Movimiento Político por la Unidad (MPU).

Son entidades convocantes el Movimiento Políticos por la Unidad de la Argentina, Brasil y Uruguay; la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Argentina, la intendencia de Rosario y 26 ciudades promotoras.

Según los organizadores el eje de las jornadas está centrado en la fraternidad como principio orientador de políticas de fortalecimiento democrático para la gestión local. El encuentro se realiza con recursos provenientes de auspicios y adhesiones de empresas, aportes personales y de ONG.

Se presentarán reflexiones de distintas personalidades y experiencias de diversos países que testimonian la posibilidad de superar divisiones entre gobierno y oposición, política y ciudadanía o entre ciudades, para construir políticas de Estado en torno a estrategias de desarrollo local y de resolución de las cuestiones sociales prioritarias.

Pretende constituir, a su vez, un aporte al proceso de integración latinoamericana desde una perspectiva positiva de contribución a la unidad y fraternidad universal.

Está destinado a intendentes, concejales, funcionarios municipales y políticos de destacada labor en el nivel local.

Se espera la participación de Chiara Lubich, (fundadora del MPU) por videoconferencia, Lucía Fronza (presidenta del MPU internacional), Aníbal Fernández (ministro del Interior de la Nación, Argentina) Miguel Lifschitz (intendente de Rosario), Romano Prodi (ex presidente de la Comisión Europea), Walter Veltroni (intendente de Roma), Luiza Erundina (ex intendenta de São Paulo), Sergio Fajardo (alcalde de Medellín), delegaciones de intendentes y parlamentarios de toda Latinoamérica, Alemania, Austria, Eslovaquia, España, República Checa y los EE.UU.

El Movimiento Políticos por la Unidad nace el 2 de mayo de 1996 en la ciudad de Nápoles. Chiara Lubich, su fundadora, propuso a un grupo de políticos de diversos partidos constituir un nuevo sujeto político que testimonie la posibilidad de trabajar en el respeto y valoración de la diversidad, con un estilo de unidad que sostenga los valores fundamentales de la persona y del cuerpo social.

Este movimiento se extendió rápidamente por Italia y Europa adquiriendo una voz propia en el proceso de integración de este continente.

En América latina nace en el 2001 en Brasil y la Argentina y en el 2003 en Uruguay; como respuesta a la necesidad de encontrar espacios de diálogo y participación en los profundos procesos de crisis y consolidación de las democracias en estos países.

El Movimiento Políticos por la Unidad no es un partido político. Su misión es animar procesos políticos inspirados en la fraternidad del género humano como contenido, método y fin de la acción polí-

tica. Con este objetivo se congregan en grupos locales políticos de diversos partidos, funcionarios comprometidos en distintos niveles de gestión, profesionales de las ciencias políticas, movimientos sociales y ciudadanos comprometidos, que revisan de manera conjunta sus prácticas y proyectos, desarrollan iniciativas y generan instancias de formación para jóvenes en la cultura política de la fraternidad.

El programa tentativo es el siguiente:

*Jueves 2*

19:00 horas. Recepción y acreditación.

21:00 horas. Saludo de las autoridades locales, y autoridades del encuentro.

22:00 horas. Velada cultural (a cargo del municipio de la ciudad de Rosario).

*Viernes 3*

8:30 horas. Recepción y acreditación: teatro El Círculo.

9:30 horas. *Apertura del encuentro:*

–Saludo de autoridades nacionales, provinciales y municipales.

–Chiara Lubich (Fund. Mov. Políticos por la Unidad) videoconferencia.

10:30 horas. *Encuadre temático:*

–Lucía Fronza (presidente del MPU internacional). La importancia de la ciudad en el fortalecimiento de la unidad y la democracia en el mundo y en América latina.

–El proyecto de unidad de América latina. Historia / Desafío / Futuro.

12:00 horas. *Panel internacional con experiencias de gestión municipal.*

*Almuerzo*

15:30 horas. *Primera sesión* (C. C. Bernardino Rivadavia).

–En comisiones simultáneas se presentarán reflexiones y experiencias referidas a: Calidad de la democracia y gestión participativa. Seguridad y ciudadanía inclusiva en la gestión local. Integración del municipio en estrategias de desarrollo local y regional.

18:00 horas. *Segunda sesión* (teatro El Círculo).

–Se presentan los resultados de los trabajos de las comisiones.

19:30 horas. *Conferencia final* (teatro El Círculo).

–Romano Prodi. Conferencia final. La interdependencia mundial desde la perspectiva de la fraternidad política.

20:30 horas. *Conclusión.*

–Saludo de autoridades y firma del compromiso “Ciudades por la Unidad”.

Dado que se ha peticionado la declaración de interés de la Cámara del mencionado evento y teniendo en cuenta que el mismo aborda la temática municipal desde una perspectiva de pluralidad ideológica es que solicito a mis compañeros legisladores que acompañen con su voto este proyecto.

*Hilda B. González de Duhalde.*

CXLIII

**DESIGNACION CON EL NOMBRE DE PRESIDENTE ARTURO FRONDIZI A UNA CALLE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 2.368)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo designar con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente solicite al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que designe con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias del ejido urbano.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2005.

*Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alfredo N. Atanasof. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucrecia E. Monti.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y del señor diputado Pinedo cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Luis F. J. Cigogna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un hecho define a Arturo Frondizi como hombre de fuertes convicciones democráticas. En julio de 1930 a la edad de 22 años se gradúa en la Universidad de Buenos Aires, mereciendo por sus calificaciones el Diploma de Honor, pero Frondizi se negó a recibirlo de manos del entonces presidente de facto general José Félix Uriburu y lo explicó en una carta pública en la que cuestionó la dictadura, las persecuciones y reclamó una universidad en la que “el derecho de pensar no sea un delito”.

Años después explicaría que eso lo marcó y puso fin a sus dudas vocacionales. En sus planes estaba una vida académica como profesor, pero optó por la militancia política en años duros que más de una vez lo llevaron a prisión.

Pero la opción por la lucha y la práctica política no lo alejó del estudio y el pensamiento. Frondizi combina al intelectual y al político. Carlos Altamirano, un biógrafo no partidario, apuntó que su personalidad es una excepción a la regla establecida por Ortega y Gasset en su ensayo *Mirabeau o el político*, según la cual “o se viene al mundo a hacer política o se viene a hacer definiciones”. Frondizi fue un político, le fascinaba la lucha, y así como se reunía con sus pares estadistas de todo el mundo dedicaba largas horas a dialogar con humildes militantes de lugares apartados del país y atendía con total dedicación a cualquier joven que lo llamare para pedir consejo en su austero departamento.

Había en su personalidad un curioso juego de apariencias y realidades. Por un lado parecía seco y frío, por su perfil intelectual y por su habilidad para jugar el ajedrez político con maniobras que desconcertaban e irritaban a los militares golpistas durante su gobierno; por el otro, apenas uno se adentraba en el verdadero Frondizi, descubría calidez humana, intensidad en los afectos y un fino humor que fue soltando cada vez más con los años. Elena Faggionato y Elenita, esposa e hija, fueron la felicidad y el dolor por la pérdida prematura de la segunda. El pudor, la ética y la sobriedad eran rasgos de esta rara y brillante figura de la política argentina que vivió humildemente hasta el fin de sus días.

Una clave para comprender su gobierno y pensamiento es la perspectiva de análisis del contexto internacional que Frondizi tuvo en la segunda mitad de la década del 50. Era plena guerra fría, y en nuestra clase dirigente prevalecía la creencia de que se acercaba la tercera guerra mundial. Esa había sido la hipótesis del gobierno de Perón, compartida por la mayoría, y de allí la creencia de que la Argentina, si se mantenía al margen, tendría un futuro próspero como proveedor de materias primas y alimentos para los contendientes.

Frondizi se anticipó, percibió tempranas señales de distensión y concluyó que el llamado empate nu-

clear haría imposible dirimir por la guerra el conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Se dirimiría en la competencia económica y política, y los rígidos alineamientos en dos bloques de naciones se irían disgregando trayendo una desideologización de la política internacional y oportunidades de políticas nacionales independientes.

Las consecuencias del giro fueron desde un cambio en la política exterior hasta la idea del desarrollo, de superar el esquema agroexportador, industrializar y diversificar la producción y aprovechar las oportunidades de inversión externa que ofrecía el nuevo escenario superando el aislamiento y el estatismo.

En cuanto a la política exterior, la Argentina abandonó un largo período que había pasado de la alineación pro británica al aislamiento. Tuvo una relación, que bautizó madura, con los Estados Unidos de John Kennedy que le dio ventajas al país sin perder un ápice de independencia, como demostró la oposición a la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos. Frondizi sostuvo que era violatoria del derecho internacional y que la independencia de los países sin poderío bélico radica en el derecho y la no intervención, pero además advirtió que la expulsión empujaría a la isla al bloque soviético y a la “exportación” de la revolución. No estaba equivocado.

Había una estrategia, una mirada de largo plazo, un proyecto nacional, una actitud de estadista.

Un proyecto con ideas concretas que se pusieron en marcha el 1º de mayo de 1958 cuando asume la presidencia, algunas de las cuales –como el plan petrolero– comenzaron a articularse antes, desde el 23 de febrero, cuando ganó las elecciones. En medio de un asedio golpista –en cuatro años Frondizi enfrentó 36 “planteos” militares– se gobernaba y avanzaba en todos los campos.

Intentó atenuar la antinomia peronismo-antiperonismo en un clima de intolerancia desde el golpe de Estado de 1955, en el que no faltaron fusilamientos, desconocidos en el país desde el siglo XIX. Tuvo siempre una genuina preocupación por la paz social y la unidad nacional, pero fue incomprendido por muchos porque también se anticipó a su tiempo.

Frondizi introdujo el concepto “desarrollo” en la política argentina. Esa palabra no existía en el vocabulario político. El desarrollo era y es diferente del mero crecimiento, supone un cambio en la estructura, en la calidad de la economía, y supone una sociedad más equilibrada y justa. Asimismo, supone prioridades, metas, y un papel activo del Estado para alcanzarlas, con lo cual la apertura de Frondizi a la iniciativa privada y la inversión externa lo aleja tanto del estatismo como del neoliberalismo.

La ruptura con la Unión Cívica Radical, a la que se había afiliado después del derrocamiento de

Yrigoyen, no fue por posicionamientos personales sino ideológicas, que lo llevaron a formar un movimiento diferente del radicalismo. Primero en la UCRI y después en el MID se rodeó de figuras que habían militado con él en el radicalismo, como sus ministros Luis Mac Kay, David Blejer, Emilio Donato del Carril, Héctor Noblía; o gobernadores como Carlos Sylvestre Begnis, Raúl Uranga, Américo García y Ernesto Ueltchi; pero también de figuras de otras extracciones a partir de su estrecho vínculo con Rogelio Frigerio, que cumplió un papel decisivo en la elaboración de las nuevas ideas, entre las que se contaban Marcos Merchensky, Isidro Odena, Ramón Prieto, Arturo Sábato y Blanca Stabile.

El 29 de marzo de 1962 sostenía frente a los golpistas “no renunciaré, no me iré”. Eligió ir preso a la isla Martín García como Yrigoyen y Perón. El 18 de abril de 1995 falleció, después de una soledad que fue el precio por haber emprendido no sólo contra anacronismos ideológicos sino contra intereses que frenaban el desarrollo de la Argentina. Hoy revalorizamos su figura y desde distintos sectores reconocemos sus méritos. A la distancia, desandando el tiempo que aquietta las pasiones desde distintos lugares, rendimos respetuosamente este homenaje.

*Inés Pérez Suárez. – Federico Pinedo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designe con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias de su egido urbano.

*Inés Pérez Suárez. – Federico Pinedo.*

#### CXLIV

##### PROGRAMA GESTIÓN DE LA CIUDAD EN EL SIGLO XXI

(Orden del Día N° 2.369)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Gestión de la Ciudad en el Siglo XXI, una iniciativa para España y América latina, organizada por la Universidad Oberta de Catalunya; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2005.

*Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvana M. Giudici. – Alfredo N. Atanasof. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucrecia E. Monti.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el Programa Gestión de la Ciudad en el Siglo XXI una iniciativa para España y América latina, organizada por la Universidad Oberta de Catalunya, orientado a la formación de cuadros políticos y sociales y a funcionarios de las diferentes ciudades.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Juliana I. Marino. – Cristian A. Ritondo.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Mauricio C. Bossa.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los cambios en las ciudades y en las políticas públicas deben estar acordes con las necesidades de los ciudadanos y con la constante evolución de la sociedad de la información. La gestión de estos cambios engloba diferentes disciplinas como son: la arquitectura, la gestión de las infraestructuras, la sociología, la geografía humana física y el urbanismo en general.

La ciudad es el gran reto de nuestra época. El lugar donde se encuentran, concentran y organizan los flujos de bienes y servicios, de informaciones y cultura, de poblaciones y de capitales, de centros de poder y de actividades. “La ciudad es pluridimensional, o plurimunicipal, policéntrica”.

“El urbanismo es hoy en día una disciplina indispensable tanto para la intervención pública como para todas aquellas actividades de consultoría o proyección sobre el territorio. Y no separable de las políticas económicas, sociales o culturales y de las formas de organización política y de gestión administrativa de la ciudad.”

El objetivo fundamental del proyecto es proporcionar una formación transversal que incluya las temáticas propias del urbanismo, del espacio público, de las comunicaciones, de la organización política, de las políticas sociales, culturales, de la seguridad, etcétera.

La propuesta va dirigida a profesionales, funcionarios o cuadros políticos y sociales que desean adquirir conocimientos integrados sobre gestión de la ciudad y planificación del territorio desde un enfoque comparado y desde una visión práctica y estratégica.

La propuesta formativa integra diferentes temáticas como:

–La gestión de la ciudad en la sociedad de la información.

–Urbanismo, infraestructura y gestión de la movilidad.

–Paisaje urbano medio ambiente.

–Gestión política, económica y social de la ciudad.

–La economía urbana y la globalización.

–Políticas culturales, sociales y de seguridad en la ciudad actual.

El programa que dirige Jordi Borja director académico del área Ciudad y Urbanismo intenta transpolar experiencias de gestión a la formación académica o profesional. Jordi Borja ha dirigido el Programa de Descentralización y Participación Ciudadana, del ayuntamiento de Barcelona y del área Metropolitana. Asimismo, dirigió los trabajos de la Ponencia que elaboró el proyecto de Carta Municipal de Barcelona. Desde 1991 es delegado de Relaciones Exteriores y ha realizado numerosas asesorías de Europa y América latina. También es consejero de la Conferencia Hábitat II y Grupo 4+ (coordinación de las organizaciones internacionales de ciudades que prepara la Asamblea Mundial de Ciudades).

La experiencia que coordina Borja es única en el mundo y permitirá que mediante convenios con las dirigencias de las diferentes ciudades de América latina, se facilite la formación de los nuevos recursos humanos responsables de los gobiernos locales según los requerimientos, estrategias y necesidades que la actualidad exige.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a los señores diputados nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo.  
– Margarita O. Jarque. – Juliana I.  
Marino. – Cristian A. Ritondo.*

CXLV

CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

(Orden del Día N° 2.374)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y del señor diputados Storani por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de jornadas conmemorativas por el centenario de la Universidad Nacional de La Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración del centenario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata, invitando a las autoridades de esa casa de altos estudios a coordinar con la Presidencia de esta Honorable Cámara para que, en el ámbito de la misma, procedan a organizar jornadas destinadas a difundir su actividad científica, de docencia, investigación y extensión.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –  
Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio  
Saravia. – Lucía Garín de Tula. –  
Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. –  
Guillermo M. Cantini. – Stella M.  
Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A.  
Foresi. – Rafael A. González. –  
Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de  
Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana  
B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. –  
Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. –  
Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. –  
Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y del señor diputados Storani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 12 de agosto de 2005 se cumplirán 100 años desde que el ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Joaquín V. González, re-



solciera la nacionalización de la universidad que con carácter provincial comenzara a funcionar en 1887 en la ciudad de La Plata.

La Universidad Nacional de La Plata posee un perfil particular que la distingue y la caracteriza, que comienza a delinarse en 1905 y que surge de dos conceptos fundamentales: el primero de ellos se asienta en la interpretación clásica del término "universidad", como ámbito natural del saber; el otro se funda en la idea actualizada del conocimiento científico de base experimental, social y artístico en sus distintas expresiones.

La Universidad Nacional de La Plata es pionera en estudios y desarrollos culturales, artísticos y científicos de avanzada manteniendo fidelidad a las ideas que le dieron origen y a su lema fundamental "*Pro scientia et patria*". Esta continuidad le ha proporcionado el prestigio que, sumado al fecundo accionar de su presente, la sitúa en un lugar preponderante en la Argentina y el mundo. Proyectos nacionales e internacionales de envergadura, sustentados en la capacidad de sus investigadores, docentes y estudiantes, hacen de la UNLP un centro académico de real excelencia.

La universidad comenzó su actividad a partir de su creación como provincial, en 1897, por impulso del legislador Rafael Hernández. Su primer rector fue el doctor Dardo Rocha, fundador de la ciudad de La Plata. En sus aulas y laboratorios se formaron generaciones de profesionales —muchos de renombre internacional— en todas las disciplinas científicas. Numerosos graduados de la Universidad Nacional de La Plata han dedicado gran parte de su vida a la política, llegando a ocupar posiciones de relevancia en todos los ámbitos.

Entendemos importante efectuar un reconocimiento a la trayectoria académica de esta universidad pública, y la celebración del centenario de su nacionalización podría ser la ocasión propicia, además, para invitar a la UNLP a exponer en el ámbito de nuestra Cámara, y con un criterio de apertura a la comunidad, las actividades de docencia, investigación y extensión que desarrolla.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Patricia E. Panzoni. – Federico T. M. Storani.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara la celebración del centenario de la Universidad Nacional de La Plata, invitando a las autoridades de esa casa de altos estudios a coordinar con

la Presidencia de esta Honorable Cámara para que, en el ámbito de la misma, procedan a organizar jornadas destinadas a difundir su actividad científica, de docencia, investigación y extensión.

*Patricia E. Panzoni. – Federico T. M. Storani.*

#### CXLVI

##### X JORNADAS NACIONALES SOBRE LA ORIENTACION VOCACIONAL LABORAL EN LA XXXI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.376)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 21 de abril al 9 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 21 de abril al 9 de mayo de 2005, organizadas por la Fundación El Libro y la Guía del Estudiante - Lázara Grupo Editor.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban

y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesto original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los adolescentes poseen la capacidad de elegir de forma autónoma y responsable su vocación, profesión u ocupación. Sólo deben ser animados por los adultos para poder desarrollar su propio proyecto de vida.

El camino de la elección de una vocación o profesión es un continuo aprendizaje que se va construyendo en diversas etapas de la vida. La adolescencia es la etapa central de esta elección, y es allí donde se debe asistir al sujeto tratando de que él mismo pueda preguntarse sobre la realidad que lo rodea y así poder generar transformaciones propias y para la sociedad.

Las X Jornadas de Orientación Vocacional y Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro están coorganizadas por la Fundación El Libro y la Guía del Estudiante - Lázara Grupo Editor. Estas actividades son sin fines de lucro y en beneficio de los adolescentes que buscan qué y dónde estudiar.

Por todo lo expresado es que solicitamos nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

*Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambí. – Daniel A. Varizat.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a realizarse del 21 de abril al 9 de mayo de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambí. – Daniel A. Varizat.*

#### CXLVII

##### I JORNADAS DE CAPACITACION PARA DIRECTORES Y RECTORES DENOMINADAS "DIALOGO ABIERTO CON LA PEDAGOGIA DE LA ESPERANZA"

(Orden del Día N° 2.377)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Barbagelata por el que se declara de interés parlamentario las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores denominadas: "Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza", a realizarse el 20 de abril en la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores denominadas: "Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza", organizadas por el Centro Unico de Ablación e Implantes de Corrientes –Cucaicor–, llevadas a cabo el 20 de abril de 2005, en el Hogar Escuela de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Barbagelata, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La jornada se concreta en el marco del Programa Provincial de Educación y Comunicación 2005 de Cucaicor “Donar órganos... un derecho de todos. Construyendo una pedagogía de la esperanza”, declarado de interés provincial por decreto 390/05 y auspiciado además por el Ministerio de Educación de la provincia por resolución 337/05.

Dicha jornada está organizada conjuntamente por el Ministerio de Educación y Cultura con participación de las direcciones de planes, programas y proyectos especiales, la Dirección de Enseñanza Media, la Dirección de Enseñanza Superior, la Dirección de Enseñanza Privada, el Consejo General de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Cucaicor.

Esta actividad se concreta en un marco de diálogo abierto con miembros de los ministerios de Educación y de Salud Pública de la provincia, y de los equipos de conducción de las instituciones educativas públicas y privadas de toda la provincia y de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Las acciones de trabajo previstas proponen dar a conocer y poner a consideración de los participantes las líneas de pensamiento y de acción de la pedagogía de la esperanza, iniciando un diálogo abierto que propicie el análisis crítico de la propuesta, el intercambio de ideas, la revalorización de la educación como camino de compromisos y respuestas frente a problemáticas sociales prioritarias como los derechos humanos y la donación de órganos para trasplantes, construyendo un espacio de hacer y de pensar plural y de toma de decisiones.

Los diecisiete operativos multiorgánicos y las cinco acciones de procuración de córneas concretadas durante el año 2004, le valieron a Cucaicor, a la provincia de Corrientes y, fundamentalmente, a la inmensa expresión de solidaridad del pueblo correntino, un reconocimiento nacional por haber logrado superar las barreras sociales que no posibilitaban esos logros y haber aportado a que 54 enfermos graves se recuperaran a través de trasplantes de órganos y 44 personas en lista de espera de córneas volvieran a ver.

En ocasión de otorgársele, en diciembre del año 2004 en un acto realizado en el Incucai en la ciudad de Buenos Aires, el premio nacional a la provincia más destacada en el Programa Federal de Donación y Procuración de órganos y Tejidos, los integrantes de Cucaicor, se mostraron muy ambiciosos afirmando que durante el año 2005 deseaban alcanzar resultados superadores.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María E. Barbagelata.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De Interés Parlamentario las Primeras Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores, organizadas por Cucaicor (Centro Unico de Ablación e Implantes de Corrientes), denominadas Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza a realizarse el día miércoles 20 de abril del corriente año en el Hogar Escuela de la ciudad de Corrientes.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María E. Barbagelata.*

## CXLVIII

**PROGRAMA RADIAL NOMADE “RADIO CULEBRA”**

**(Orden del Día N° 2.378)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo, declarar de interés de la Honorable Cámara el programa radial nómade “Radio Culebra”, a cargo de un grupo de trabajo dependiente de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el programa nómade “Radio Culebra”, perteneciente a un grupo de trabajo de Radio Universidad de La Plata, que tiene por objetivos el de descubrir y hacer conocer las diferentes expresiones de nuestra cultura nacional.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

*Oswaldo Nemirovski. – Silvia Esteban. – Roberto Abalos. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Diego Sartori. – Oscar J. Di Landro. – Lucrecia Monti. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia Jeréz. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio Bossa. – Gladys Cáceres. – Graciela Camaño. – Gustavo Canteros. – Guillermo Cantini. – José M. Cantos. – Estela Cittadini. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Liliana Fellner. – José*

*Figuroa. – Irma Foresi. – Silvana Giudici. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Griselda Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – María Leonelli. – Susana Llambí. – Eduardo Macaluse. – Marta Maffei. – Aída F. Maldonado. – Juliana Marino. – Norma Pilati. – Federico Pinedo. – Ana Richter. – Cristian Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo Storero. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo, declarar de interés de la Honorable Cámara el programa radial nómada “Radio Culebra”, a cargo de un grupo de trabajo, dependiente de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo con modificaciones, como proyecto de resolución.

*Osvaldo Nemirovski*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declárase de interés de esta Honorable Cámara la radio nómada que nació en enero del año 2004 y que pertenece a un grupo de trabajo de radio Universidad de La Plata que transmite directamente desde emisoras de La Plata, Capital Federal, Tres Arroyos, Azul, Mendoza, Catamarca, Jujuy, Tandil, El Bolsón y Viedma. Además de sus viajes, el programa se transmite semanalmente por FM Universidad de La Plata y presencias diarias en microprogramas emitidos en FM Faro de Buenos Aires, que dependen de Radio Nacional. La mencionada radio funciona bajo el nombre “Radio Culebra”

*Domingo Vitale.*

#### CXLIX

##### INFORMES SOBRE LA ADJUDICACION DE LA CUOTA HILTON AL FRIGORIFICO ESTABLECIMIENTO DEL PLATA S.A.

**(Orden del Día N° 2.379)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio han considerado el proyec-

to de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda informe sobre diversos aspectos relacionados a la adjudicación del cupo tarifario denominado Cuota Hilton correspondiente al frigorífico o planta productora denominado Establecimiento del Plata S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Miráble. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Aníbal Stella.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que estime corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Qué persona física o jurídica es titular de la matrícula del frigorífico o planta productora denominado “Establecimiento del Plata S.A.”.
2. Si el frigorífico de marras es, o ha sido, adjudicatario del cupo tarifario, denominado “Cuota Hilton”. Asimismo, si ha acreditado ante la autoridad de aplicación la titularidad de la planta en la que produce o pretende producir dicho cupo.
3. En caso afirmativo, a cuántas toneladas asciende, o ascendió, dicha adjudicación y en qué porcentaje dicho cupo ha sido ejecutado o exportado.
4. Si “Establecimiento del Plata S.A.” tiene constancia de habilitación vigente para exportar a la Unión Europea.
5. Si se han realizado auditorías o controles, por intermedio de las autoridades competentes, a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones

impositivas, de la seguridad social y sanitarias, conforme lo establece la normativa vigente.

6. En caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de dichos controles.

7. Si “Establecimiento del Plata S.A.” ha acreditado ante la autoridad de aplicación que su planta se encuentra activa y en producción continua, conforme lo establece la normativa vigente.

8. Si dicha empresa ha informado, a la autoridad de aplicación, cuáles son las firmas o personas que actúan como exportadoras de los productos que produce.

9. Si se ha cancelado la emisión de los certificados de cuota que pudieren corresponder a “Establecimiento del Plata S.A.” o si existen en trámite actuaciones sumariales contra dicha empresa –por presuntas acciones que pudieren afectar el prestigio de la industria o comercio nacional en el exterior o por el motivo que fuere–.

10. Todo otro dato que estime de interés sobre el objeto de este pedido de informes.

*María del Carmen Alarcón.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, aconsejan la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

#### CL

#### EXPOSICIÓN AGROINDUSTRIAL “EXPO PICO”

(Orden del Día N° 2.380)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Exposición Agroindustrial “Expo Pico”, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2005 en la localidad de General Pico, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – José R.*

*Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Exposición Agroindustrial “Expo Pico” a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2005 en la localidad de General Pico, La Pampa.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“Expo Pico” se crea como un escenario que busca las mejores condiciones para conseguir verdaderos encuentros de negocios en tres jornadas de interacción empresa-cliente, para comunicarse entre ellos y lograr un “ida y vuelta” comercial y personal.

La exposición estática de “Expo Pico” contará con las presencias más importantes en cada uno de los rubros que el productor busca: maquinaria agrícola, implementos y repuestos, insumos, soporte tecnológico de última generación, semillas, agroquímicos, asesoramiento agronómico y ganadero, servicios técnicos, sistemas de almacenaje de grano, biotecnología y mejoramiento genético, asesoría de crédito y mercados, seguros, automotores, etcétera.

A su vez, la exposición tendrá un predio especialmente diseñado para las dinámicas a campo, donde participarán las principales empresas de

nuestro país relacionadas con el sector, mostrando sus productos junto a las firmas comerciales concesionarias que distribuyen sus implementos en toda la región.

Cosechadoras, sembradoras, equipos de pulverización y fertilización, acoplados tolva autodescargables, tractores, extractoras y embolsadoras de granos, son los atractivos principales en las actividades a campo.

Considerando, que esta clase de encuentros contribuyen al mejoramiento de las condiciones productivas, y permiten la mayor capacitación del productor para un mercado cada vez más competitivo; es que solicitamos que nos acompañen con esta iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.*

#### CLI

##### 5ª EDICION DE "MERCOLACTEA 2005" (EXPRESION DE BENEPLACITO)

**(Orden del Día N° 2.381)**

##### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en San Francisco, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en San Francisco, provincia de Córdoba.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos Brown. – Guillermo Alchouron. – Héctor Daza. – Lilia Cassese. – Gumersindo Alonso. – Raúl Giorgetti. – Luis Borsani. – Esteban Jerez. – José Mongeló. – Alberto Beccani. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Caserio. – Luis Cigogna. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – María De la Rosa. – Daniel Esaín. – Patricia Fadel. – Susana R. García. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Raúl Merino. – Alberto Piccinini. – Lilia Puig de Stubrin. – Humberto Roggero.*

*– Héctor R. Romero. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

##### 1

Señor presidente:

Del 12 al 15 de mayo, en la Sociedad Rural de San Francisco, se realizará la 5ª edición de Mercoláctea. En la ya conocida "semana más lechera del año", Mercoláctea se constituye en el espacio preferido de encuentro de productores y cabañeros, proveedores de insumos y profesionales del sector lechero, junto a la comunidad en su conjunto.

Este año el evento contará con las siguientes actividades:

##### *Capacitación*

*Seminario de Capacitación Lechero:* uno de los sellos distintivos de Mercoláctea es la organización del mayor seminario de capacitación lechero del país. Más de 50 conferencias con disertantes del país y del extranjero, dirigidas a los productores lecheros, técnicos, industriales y pymes lácteas.

##### *Concursos*

*I Concurso Nacional de Dulce de Leche:* un espacio dedicado a este emblemático producto argentino.

*I Concurso de Inseminación Artificial:* un concurso para que los especialistas de la inseminación muestren sus habilidades y expliquen las técnicas de IA.

*II Concurso Nacional de Quesos:* luego del rotundo éxito del I concurso realizado en 2004, la 2ª edición promete ser muy superior en cantidad y calidad de participantes.

*II Concurso Nacional en Calidad de Forrajes Conservados:* concurso destinado a que aquellos que viven pensando en esa pregunta, porque los que mejor producen, merecen ser premiados.

*III Olimpiadas Lácteas:* organizadas juntamente con el INTA Castelar, revista "Infortambo" y la Uni-

versidad Católica Argentina (UCA), en las olimpiadas lácteas compiten las escuelas agrotécnicas de todo el país a partir de un cuestionario sobre temas relacionados con la lechería. El certamen cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación y los ministerios de Educación de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

#### *Exposición ganadera y remates*

Participan más de 400 animales de más de 50 cabañas, con las mejores vacas del país. Además se exponen vaquillonas puro por cruce, novillos Holando y se realizará un gran remate de vaquillonas y toros. Jurados internacionales han honrado y garantizado el más alto nivel en las clasificaciones. Además, los remates, que se llevan a cabo a continuación de las juras, han confirmado la calidad de los ejemplares y el crecimiento permanente tanto del número de animales vendidos como de los precios promedio.

*Jura Holando y Jersey:* la mayor concentración de animales de pedigree con más de 400 cabezas.

*Remate 500 cabezas,* entre vacas y vaquillonas de *pedigree* y puro por cruce.

*Novillos Holando:* lotes demostrativos.

Dada la enorme relevancia de este evento para el sector, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown.*

2

Señor presidente:

Con la organización conjunta entre Inforcampo Exposiciones y el diario "La Nación", más el apoyo de la revista especializada "Infortambo", el auspicio del gobierno de Córdoba, de la Municipalidad de San Francisco y de la Sociedad Rural de San Francisco, se realizará Mercoláctea 2005 constituyendo una nueva posibilidad de encuentro entre productores, industriales, proveedores de insumos, técnicos y profesionales para la concreción de negocios y para el intercambio de las últimas novedades del sector lechero del Mercosur mediante el seminario de capacitación más importante de Sudamérica con la presencia de más de medio centenar de disertantes.

En tal sentido, se harán presentes reconocidas empresas e instituciones como la Universidad Católica Argentina, AACREA, Universidad Tecnológica Nacional de San Francisco, Fundación Exportar, Asociación Criadores de Holando Argentino y la Asociación Criadores de Jersey quienes han encontrado en Mercoláctea el lugar indicado para dar a conocer sus adelantos e inversiones en aspectos del manejo del tambo como la genética presentando los *pedigrees* logrados como de puro por cruce.

Así, con una resuelta apuesta al futuro, Mercoláctea 2005 vuelve a convertirse en una exposición con contenido y atractivo para toda la cadena láctea. Además, en su carácter de evento lechero del año, Mercoláctea en las pasadas cuatro ediciones ha cumplido con el objetivo de acercar y difundir tecnología de punta a todos los que la visitan.

Auspiciosamente, esta 5ª edición de Mercoláctea 2005 tendrá nuevos atractivos, ya que a la ya tradicional olimpiada láctea, la tradicional muestra ganadera y estática, los remates, y la oferta de capacitación de cada año se le suma el II Concurso Nacional de Quesos, el II Concurso Nacional de Forrajes Conservados y varias novedades como la presentación del I Salón del Sabor, el I Concurso Nacional de Dulce de Leche y el I Concurso de Inseminación Artificial.

El mencionado Salón del Sabor constituye un evento inédito, que conjuga los negocios con la degustación donde las empresas agroalimentarias y afines al sector lácteo podrán mostrar sus productos y llevar adelante negocios en rondas organizadas por la Fundación Exportar que aportará compradores del exterior, juntamente con la participación de compradores del mercado interno.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María del Carmen Alarcón.*

#### ANTECEDENTES

1

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Mercoláctea 2005, del 2 al 15 de mayo de 2005, en San Francisco, provincia de Córdoba.

*Carlos R. Brown.*

2

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 5ª edición de la principal muestra del sector lechero en la región del Mercosur denominada Mercoláctea 2005, a realizarse entre los días 12 al 15 de mayo en predios de la Sociedad Rural de San Francisco, provincia de Córdoba.

*María del Carmen Alarcón.*

## CLII

## II EXPO REGION CENTRO 2005

(Orden del Día N° 2.382)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la nueva edición de la feria del agro, la industria, el comercio y los servicios denominada II Expo Región Centro 2005, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005, en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la nueva edición de la feria del agro, industria, el comercio y los servicios denominada II Expo Región Centro 2005, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario

abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de contribuir al desarrollo económico, productivo y turístico de una de las más importantes zonas de nuestro país, se promueve la realización de la II Expo Región Centro 2005, en la estratégica ciudad de San Jorge ubicada en el corazón del lugar. Dicho encuentro contribuirá a fomentar los intercambios comerciales entre los diversos sectores participantes, transformándolo en un evento regional con proyección nacional.

El éxito de la primera edición quedó demostrado con la presencia de 150 expositores, la concurrencia de más de 20 mil personas y la cobertura que medios periodísticos locales y nacionales realizaron sobre el encuentro de los representantes del sector agroindustrial, comercial y servicios de la región.

Nuevamente este año uno de los objetivos primordiales de la muestra será la concreción de rondas de negocios entre microemprendimientos y pymes con empresas de mayor dimensión para buscar vías de comercialización tanto internas como externas, que posibiliten establecer canales dinámicos de comercio entre la región y el resto del mundo.

También el mercado turístico está incluido entre las diversas actividades productivas que se presentan en la muestra. En tal sentido, tanto el agroturismo como el turismo de estancias brindan promisorias posibilidades para el desarrollo de la industria de eventos que conllevará a un esperado incremento de puestos de trabajo, tan necesarios en varias provincias argentinas.

La capacitación y difusión de nuevas tecnologías con manejos sustentables constituye una de las premisas del encuentro. Por ello, la reconocida gestión del Centro Comercial e Industrial de San Jorge, provincia de Santa Fe, por parte de las autoridades municipales y provinciales debe ser acompañada por el pronunciamiento de esta Honorable Cámara, a los efectos de darle al evento la trascendencia y la calidad que merece la ciudad y la región.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María del Carmen Alarcón.*

## CLIII

FERIA INTERNACIONAL  
DE LA ALIMENTACION "ROSARIO"

(Orden del Día N° 2.383)



**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de la Alimentación Rosario (FIAR 2005), a celebrarse del 11 al 14 de mayo en el Parque de la Independencia de la mencionada ciudad santafesina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de la Alimentación Rosario (FIAR 2005) a celebrarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en el Parque de la Independencia de la mencionada ciudad santafesina.

*María del Carmen Alarcón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A sólo 330 km de Buenos Aires, y en un predio de 17.000 m<sup>2</sup>, se llevará a cabo el evento que reuni-

rá a 500 expositores para presentar ante los ojos de miles de visitantes de la región y de 20 países, la muestra en vivo de las actividades estrechamente vinculadas al mundo alimentario.

Esta visión global estará auxiliada por la exposición de bienes, equipos y servicios para la industria alimentaria, agregándose tres salones monográficos que integrarán y mejorarán la oferta de la edición anterior donde se podrán apreciar detalles de las muestras ExpoAmeriCarne, Expokosher y Vinalterra.

La primera de ellas está especialmente diseñada para el encuentro de proveedores y representantes de la producción animal y de mercados de carnes nacionales e internacionales, donde se realizarán demostraciones en vivo de los procesos productivos destinados a generar negocios intensivos y capacitar satisfactoriamente a la industria cárnica para optimizar las tareas técnicas del sector. Respecto a Expokosher, estará coordinado por Red Alimentaria y la Cámara de Comercio Argentino-Israelí, y procurará ser una oportunidad para productores argentinos en la conquista de las góndolas del mundo.

Por su parte Vinalterra exhibirá productos de alta gama y expondrá –en un área exclusiva– los retos tecnológicos a superar en un mundo donde la innovación y la calidad son imprescindibles para ganar nuevos mercados al transmitir el atractivo de las rutas del vino y su relación con los alimentos regionales. Las bodegas, los productores, los distribuidores, los importadores y exportadores de vino mostrarán sus productos, equipamiento, bienes de equipo, complementos y servicios en un ala de la feria especialmente acondicionada, donde estarán presentes las industrias con lazos en el sector –cristalería, gastronomía, fabricantes o importadores de habanos– sumando talento para darle una dinámica distinta a la muestra.

A través de charlas informativas los actores del sector cárnico y agroindustrial tendrán la facilidad de acceder a las últimas herramientas de conocimiento utilizadas para aprovechar las oportunidades del mercado del siglo XXI. Mostrar el cuidado y la dedicación que tiene la industria frigorífica en el proceso de elaboración de productos cárnicos es el objetivo. La idea es que todas las empresas proveedoras de la industria cárnica puedan participar en dicha acción la cual, incluirá la exhibición de todos los equipos que conforman la industria.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María del Carmen Alarcón.*

CLIV

**NORMATIVA ESPECIFICA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA**

**(Orden del Día N° 2.384)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga se implementen acciones tendientes a generar, en la reglamentación del transporte de carga abierta, una normativa específica para el transporte de carga de todo tipo de maderas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente acciones tendientes a generar, en la reglamentación sobre el estibamiento y seguridad de la carga general, una normativa específica para el transporte de carga, propiciando la obligatoriedad en todo el territorio nacional de colocar una cobertura, sobre la mercadería transportada, a fin de asegurar la inmovilidad del material.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge C. Landau. – Juan C. López. – Inés Pérez Suárez. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE.

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio del organismo que corresponda, implemente acciones tendientes a generar en la regla-

mentación del transporte de carga abierta, una normativa específica para el transporte de carga de todo tipo de maderas, disponiendo la obligatoriedad en todo el territorio nacional, de colocar una cobertura sobre la mercadería transportada, a fin de asegurar la inmovilidad del material, evitando cualquier tipo de posibilidad de desprendimiento fuera del vehículo.

*José C. G. Cusinato. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Giubergia.*

**CLV****PAVIMENTACION Y MEJORA DE LA RUTA NACIONAL 16**

**(Orden del Día N° 2.385)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan al Poder Ejecutivo la pavimentación y mejoras de la ruta nacional 16, que pasa por varias provincias del norte del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dé cumplimiento a lo establecido en la ley 25.827 (presupuesto 2004) en planillas anexas al artículo 15; y en la ley 25.967 (presupuesto 2005) en planillas anexas al artículo 12, al plan de inversiones directas aprobadas por la Dirección de Inversión Pública de acuerdo al artículo 12 de la ley 24.534, todos ellos referentes a la pavimentación y mejora de la ruta nacional 16.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Adrián Menem. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Griselda N. Herrera. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. –*

*Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Gustavo C. G. Cusinato. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Godoy. – Juan C. Gioja. – Julio C. Humada. – Jorge Landau. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Jesús A. Stella. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se dé cumplimiento a lo establecido en la ley 25.827 (presupuesto 2004) en planillas anexas al artículo 15; y en la ley 25.967 (presupuesto 2005), planillas anexas al artículo 12, al Plan de Inversiones Directas aprobadas por la Dirección de Inversión Pública de acuerdo al artículo 12 de la ley 24.534, todos ellos referentes a la pavimentación y mejora de la ruta nacional 16.

*María L. Chaya.*

#### CLVI

##### REPARACION DE LA RUTA NACIONAL 35

**(Orden del Día N° 2.386)**

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Roggero por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reparación de la ruta nacional 35; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

#### I

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el mal estado en que se encuentra la ruta nacional 35.

#### II

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga la reparación de la ruta nacional 35, en toda su extensión.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Rafael F. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Gustavo J. C. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Roggero, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente, modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profunda preocupación por el mal estado en que se encuentra la ruta nacional 35 y el consecuen-

te obvio incremento del número de víctimas e insta al Poder Ejecutivo nacional, por medio de los organismos competentes, a solucionar con premura la situación.

*Humberto J. Roggero.*

#### CLVII

##### INCORPORACION EN LOS CONTRATOS DE CONCESION DE RUTAS DE LA OBLIGATORIEDAD DE CONSTRUIR O PONER EN FUNCIONAMIENTO ALTERNATIVAS DE PASO DE TRANSITO VEHICULAR

(Orden del Día N° 2.387)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los contratos de concesión de rutas viales la inclusión de la obligatoriedad de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso de tránsito vehicular; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes proceda a:

1. Arbitrar e instrumentar las herramientas necesarias para incorporar en los contratos de concesión de rutas viales concedidas a empresas privadas, de contratos futuros y vigentes, la obligación de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso del tránsito vehicular.

2. Extremar las medidas tendientes a cumplir y a sancionar por incumplimiento de todas aquellas normas que hagan disminuir el alto nivel de siniestros.

Sala de las comisiones, 13 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. –*

*Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que por su intermedio y a través del órgano que juzgue competente, arbitre e instrumente las herramientas necesarias de incorporar en los contratos de concesión de rutas viales argentinas concedidas a empresas privadas de contratos futuros y vigentes, la necesidad de incluir en los mismos la obligación de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso del tránsito vehicular, con el propósito de hacer mermar el alto nivel de accidentes que se vienen generando por causas inherentes a la falta de seguridad.

Asimismo, se solicita se extremen las medidas tendientes a cumplir y a sancionar por incumplimiento de todas aquellas normas que hagan disminuir el alto nivel de siniestros, habida cuenta de la alarmante cifra que en esta materia se viene observando.

*Domingo Vitale.*

#### CLVIII

##### OBRAS VIALES EN SALTA, CORRIENTES, CORDOBA, JUJUY Y SANTA FE

(Orden del Día N° 2.388)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Chaya, del señor diputado Roggero, del señor diputado Urtubey y de la señora diputada Daher, y los proyectos de resolución del señor diputado Cecco y otros, y del señor diputado De Lajonquière, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras via-

les en las provincias de Salta, Corrientes, Córdoba, Jujuy y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Continuar los trabajos de construcción de la ruta nacional 34, a la altura de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

2. Reparar, en la ruta nacional 14, el arco de acceso, iluminación y rotonda a la ciudad de Yapeyú, provincia de Corrientes.

3. Promover la construcción de nuevos puentes carreteros sobre la ruta nacional 68, en jurisdicción de los departamentos de Cerrillos y de La Viña, provincia de Salta.

4. Construir un parador interurbano para transportes de media y larga distancia en la localidad de Chaján, provincia de Córdoba.

5. Concretar la obra, con proyecto aprobado, denominado Malla 406, bajo el sistema de contrato de rehabilitación y mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 34 en el tramo San Pedro de Jujuy, kilómetro 1.196, provincia de Jujuy, a Salvador Maza kilómetro 1.488, provincia de Salta.

6. Instar a la empresa concesionaria Vial 5 a la inmediata reparación de la ruta nacional 9 en las tareas de bacheo y banquetas a la altura de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

7. Realizar las obras de la autopista Rosario-Córdoba en el tramo que corresponde construir a la provincia de Santa Fe, a saber:

– Llamado a licitación para concreción del tramo operativo Carcarañá-Cañada de Gómez-Armstrong.

– Licitación de los segmentos restantes en forma simultánea, para que más de una empresa tenga a su cargo la construcción vial de los segmentos restantes; a) Carcarañá-Armstrong; b) Armstrong-Tortugas; c) Tortugas-Leones; d) Leones-Morrison; e) Morrison-Villa María.

– Especificación concreta de los fondos de 41.000 millones de pesos en el presupuesto 2005 para su inversión en el corredor vial referido, dado que en la actualidad no tiene destino fijado.

8. Ejecutar las obras de seguridad de los dos accesos a la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, según los proyectos remitidos por la municipalidad de la ciudad de referencia.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M.*

*Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge C. Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Chaya, del señor diputado Roggero, del señor diputado Urtubey y de la señora diputada Daher, y los proyectos de resolución del señor diputado Cecco y otros, y del señor diputado De Lajonquière, luego de su estudio resuelven despacharlos favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTES

#### 1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y su organismo competente, la Dirección Nacional de Vialidad, arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la continuación de los trabajos de construcción de la ruta nacional 34, a la altura de Rosario de la Frontera en la provincia de Salta.

*María L. Chaya.*

#### 2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo pertinente se disponga la

urgente reparación definitiva de la ruta nacional 14, arco de acceso, iluminación y rotonda en la ciudad de Yapeyú, cuna del Libertador de América, general don José de San Martín.

*Carlos J. Cecco. – Gustavo Cusinato. –  
Gracia Jaroslavsky.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por el organismo que corresponda, promueva la construcción de nuevos puentes carreteros sobre la ruta nacional 68 en jurisdicción de los departamentos de Cerrillos y de La Viña de la provincia de Salta.

*Juan M. Urtubey.*

4

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para la construcción inmediata de un parador interurbano para transportes de media y larga distancia en la localidad de Chaján, provincia de Córdoba

*Humberto J. Roggero.*

5

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del organismo que corresponda se concrete a la brevedad la obra, con proyecto aprobado, denominada Malla 406, bajo el sistema de contrato de rehabilitación y mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 34 en el tramo San Pedro de Jujuy, km 1.196, provincia de Jujuy, a Salvador Mazza km 1.488, provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

6

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de instar al Organismo de Control de Concesiones Viales

(OCCOVI) y coordinar con la empresa concesionaria Vial 5 la inmediata reparación de la ruta nacional 9 en tareas de bacheo y banquinas a la altura de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

*Nelson I. De Lajonquière.*

7

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que proceda, mediante sus organismos pertinentes Vialidad Nacional y/o Ministerio de Planificación Federal, a realizar los pasos conducentes para la continuación de obras de la autopista Rosario-Córdoba en el tramo que corresponde construir a la provincia de Santa Fe, a saber:

1. Que dicha repartición se aboque de inmediato al llamado de licitación para la concreción del tramo operativo Carcarañá-Cañada de Gómez-Armstrong, tal cual lo prometiera el ministro Julio Miguel De Vido en su visita a la ciudad de Rosario, en ocasión de inaugurarse el tramo Roldán-Carcarañá en el mes de marzo de 2004.

2. Las licitaciones de los segmentos restantes: a) Carcarañá-Armstrong, b) Armstrong-Tortugas, c) Tortugas-Leones, d) Leones-Morrison, y e) Morrison-Villa María, se realicen en forma simultánea para que más de una empresa tenga a su cargo la construcción vial.

3. Se lleve a cabo la especificación concreta de los fondos de 41.000 millones de pesos en el presupuesto 2005 para su inversión en el corredor vial referido, dado que en la actualidad no tiene destino fijado.

*Nelson I. De Lajonquière.*

8

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle que proceda a intimar al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) para que, en forma inmediata, se ejecuten obras de seguridad en los dos accesos a la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, según los proyectos remitidos al organismo por la municipalidad de la ciudad de referencia.

*Nelson I. De Lajonquière.*

## CLIX

## PROYECTOS TRASANDINOS DEL SUR Y CHIHUIDO II

(Orden del Día N° 2.389)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reasignación de partidas presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la reasignación de partidas presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge C. Landau. – Juan C. López. – Inés Pérez Suárez. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que la Jefatura de Gabinete de Ministros, haciendo uso de las facultades extraordinarias convalidadas por el Congreso de la Nación, proceda a la reasignación de partidas

presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II, que forman parte de compromisos asumidos por el presidente de la Nación con el pueblo y el gobierno de la provincia del Neuquén.

*Alberto C. Pérez.*

## CLX

## REMODELACION Y REACONDICIONAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 2.390)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Pasos de los Libres, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente.

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las partidas necesarias en el presupuesto nacional 2006, para realizar las obras de remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se dispongan las partidas necesarias en el presupuesto nacional 2006, para aumentar el presupuesto que posee el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y de esta manera poder realizar las obras de remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, en la provincia de Corrientes.

*Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos J. Cecco. – Tomás R. Pruyas.*

## CLXI

**REAPERTURA DEL TREN DE PASAJEROS  
QUE UNE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA  
Y BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 2.391)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Richter por el que se expresa beneplácito por la reapertura del tren de pasajeros que une las provincias de Córdoba y Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del tren de pasajeros entre la ciudad de Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un viaje inaugural que estará a cargo de la empresa Ferrocéntrica.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Richter luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

El beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la puesta en marcha del tren de pasajeros entre las ciudades de Córdoba y Buenos Aires, en un viaje inaugural que estará a cargo de la empresa Ferrocéntrica.

*Ana E. R. Richter.*

## CLXII

**REPARACION DE LA RUTA NACIONAL 9  
ENTRE LA CIUDAD CAPITAL Y OJO DE AGUA  
(SANTIAGO DEL ESTERO)**

**(Orden del Día N° 2.392)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros, por el que se expresa preocupación por la demora en la



reparación de la ruta nacional 9 en el tramo comprendido entre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, concrete la reparación de la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua, en la provincia de Santiago del Estero, y que fuera aprobado en el presupuesto nacional 2004.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storer.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la demora en la reparación de la ruta nacional 9, en el tramo comprendido en-

tre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua en la provincia de Santiago del Estero, y que fuera aprobado en el presupuesto nacional 2004.

*Juan D. Pinto Bruchmann. – Roque T. Alvarez. – José M. Cantos. – Carlos D. Snopek. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.*

**CLXIII**

**REPARACION DE LA RUTA NACIONAL 178  
ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FE**

**(Orden del Día N° 2.393)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Beccani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reparación de la ruta nacional 178 entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación de los siguientes

**I**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el estado actual de transitabilidad de la ruta nacional 178, particularmente en el tramo que enlaza con la ruta 33, en jurisdicción de Chabás, en la unión de las localidades de Bigand con Alcorta, en la provincia de Santa Fe.

**II**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reparación de la ruta nacional 178, entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, en particular el tramo que enlaza con la ruta 33 en jurisdicción de Chabás, unión de las localidades de Bigand con Alcorta, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz.*

– Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Carlos A. Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Beccani, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por el estado actual de transitabilidad de la ruta nacional 178, particularmente en el tramo que enlaza con la ruta 33 en jurisdicción de Chabás, en la unión de las localidades de Bigand con Alcorta en la provincia de Santa Fe y reclama urgentes medidas de reparación en tanto se lleva adelante el proceso licitatorio iniciado por la Dirección Nacional de Vialidad para la repavimentación de esa vía.

*Alberto J. Beccani.*

#### CLXIV

##### REPARACION DE LA RUTA NACIONAL 152 ENTRE LA JAPONESA Y CHELFORO (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.394)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el plan de obras públicas 2005, de las partidas que garanticen la concreción de la obra de repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias, para el tramo de 38 kilómetros comprendido entre La Japonesa y Chelforo, en la ruta nacional 152, provincia de Río Negro; y, por las ra-

zones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga en el presupuesto nacional del año 2005, la inclusión en el plan de obras públicas las partidas que garanticen la concreción de la obra de repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias para el tramo de 38 kilómetros, comprendido entre La Japonesa y Chelforo en la ruta nacional 152, provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo Toledo. – Liliana Bayonzo. – Alejandro Nievas. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos Macchi. – Ricardo Wilder. – José A. Romero. – Elda Agüero. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Irene Bösch de Sartori. – Rafael Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos Cecco. – María L. Chaya. – Fernando Chironi. – Gustavo Cusinato. – Gustavo Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Oscar F. González. – Jorge Landau. – Juan C. López. – Alfredo Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Tomás Pruyas. – Humberto Roggero. – Diego Sartori. – Carlos Sosa. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete y en virtud del artículo 11 del capítulo 2 del presupuesto nacional 2005 incluya en el plan de obras públicas 2005 las partidas que garanticen la concreción de la obra de

repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias para el tramo comprendido entre La Japonesa y Chelforo en la ruta nacional 152, trayecto éste de 38 kilómetros, ubicado en la provincia de Río Negro.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

CLXV

**PROFESORA ROSA VELARDE  
(Orden del Día N° 2.398)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se expresa beneplácito por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de mayo de 2005.

*Irma Roy. – Silvia G. Esteban. – Eduardo A. Di Pollina. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Lucía Garín de Tula. – Nelson I. de Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Guillermo M. Cantini. – Santiago Ferrigno. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, en reconocimiento de su extensa trayectoria en la cultura y educación de esa localidad.

*María L. Chaya.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se expresa beneplácito

por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El 25 de noviembre del año 2004 el Concejo Deliberante de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, designó ciudadana ilustre de esa ciudad a la señorita Rosa Velarde, por declaración 6/04, que adjunto y solicito se tenga como parte integrante del presente.

Esta distinción fue otorgada en reconocimiento a la vasta tarea desarrollada por la señorita Velarde en la educación, la cultura y la administración pública de Rosario de Lerma.

En la función pública ejerció en el año 1947 el cargo de secretaria tesorera del municipio. En 1952 fue electa diputada provincial por el departamento de Rosario de Lerma, logrando la aprobación por ambas Cámaras legislativas del proyecto para la fundación de la Escuela de Manualidades de la localidad en el año 1954.

En el ámbito de la docencia se desempeñó como maestra especial de dibujo en la escuela "Dr. Francisco de Gurruchaga" entre los años 1951 y 1971, labor que se prolongó entre los años 1963 y 1983 en la escuela "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta.

Entre otros cargos honorarios, se desenvolvió como presidenta de la biblioteca "Presidente Sarmiento" de Rosario de Lerma, integró la Cámara de Comercio e Industria de la localidad y el Círculo de Legisladores de Salta.

Testimonian su intensa tarea cultural diversas obras artísticas, entre ellas el diseño, en el año 1948, del escudo de la ciudad de Rosario de Lerma en donde se expresan sintética y armoniosamente las virtudes de su suelo natal como los cerros, ríos, su flor, la agricultura y ganadería, presididos por la imagen del sol asomando que representa el nacimiento de la ciudad.

En la comprensión de que una de las tareas del Poder Legislativo es promover el enriquecimiento de nuestro acervo cultural, estimo necesario otorgar un reconocimiento a quienes como la profesora Rosa Velarde son un ejemplo del ejercicio más amplio de la ciudadanía en beneficio de la comunidad en los ámbitos cultural, educacional y en la función pública.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto.

*María L. Chaya.*

## CLXVI

CENTENARIO DE LA CIUDAD DE CHIMPAY  
(RIO NEGRO)

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al centenario de la ciudad de Chimpay, ubicada en el valle medio del río Negro. El mismo se celebrará el 11 de mayo de 2005.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1970, por decreto del gobierno provincial, se estableció como fecha de fundación de Chimpay, el 11 de mayo de 1905, tomando como fecha de fundación la fecha de fallecimiento del Lirio de la Patagonia, Ceferino Namuncurá.

En 2005 se cumplen, entonces, los cien años de la muerte de Ceferino Namuncurá, y Chimpay celebra sus cien años de vida.

Políticamente, Chimpay pertenece al departamento de Avellaneda, situado en el centro-norte de la provincia de Río Negro, cuya superficie es de 20.379 km<sup>2</sup>. Regionalmente, está ubicada en el valle medio del río Negro sobre la margen norte del mismo (sobre la ruta nacional 22 en el km 1.055 desde Buenos Aires), a 250 km del puerto San Antonio, ubicado sobre el océano Atlántico.

En general, la zona se presenta como un valle uniforme sin grandes elevaciones enclavado entre dos formaciones naturales: las bardas denominación regional a las elevaciones características de la meseta que bordean la ruta 22 por el Norte y el legendario Curu Leufú (Río Negro) por el Sur.

El clima de la región es árido de estepa y representa la transición entre las temperaturas templadas y frías, entre las precipitaciones estivales y las invernales.

Las precipitaciones se distribuyen de la siguiente manera:

– Meses de mayor precipitación: marzo, mayo, octubre.

– Meses de menor precipitación: julio y agosto.

La temperatura media anual oscila entre los 7,5°C mínima y los 22° C de máxima.

La humedad relativa media para la primavera es del 30%, con una presión atmosférica media para el verano de 980 milibares.

El período de heladas es de aproximadamente 220 días, siendo las fechas de riesgo en abril y octubre, sobre un promedio de los últimos cincuenta años.

Los vientos comienzan a ser frecuentes en el mes de agosto y continúan hasta marzo, con velocidades mensuales medias de 12 a 16 km/hora, y con dirección predominantemente del sector oeste-sur-oeste.

Los valores de la evapotranspiración potencial, son superiores a los 800 mm; comparándolos con los valores de precipitación anual, resulta un déficit hídrico de aproximadamente 550 mm por año. Estos valores indican claramente la imposibilidad de realizar cultivos agrícolas sin abastecimiento de agua para riego.

Según estudios de suelos realizados la superficie apta para riego es de 30.000 ha y la moderadamente apta es de 17.000 ha.

Las condiciones climáticas son propicias para cultivos propios de regiones templadas como son: frutas de pepitas, carozos, nogales, viñas y hortalizas.

La localidad de Chimpay, tiene aproximadamente 4.600 habitantes considerando área urbana (3.800 hab.) y área rural (800 hab.).

Cuenta con un valor aproximado de 86 has, de planta urbana, la que le da estimativamente una densidad neta de 23,4 hab./ha.

Chimpay cuenta con calles pavimentadas que son las menos (15 cuadras) avenida L. N. Alem, avenida Argentina y avenida Roca, y calles de tierra y ripio que son la mayoría.

Del total de la población, el 60% corresponde al casco urbano y el 40% a la zona rural (chacras a la vera del río Negro y campos colindantes con el río Colorado).

El área urbana está reorganizada desde el punto catastral mediante mensuras y actualización de padrón de propietarios, de acuerdo con el código urbano y de edificación para la localidad. Esta área se conforma de barrios de viviendas que cubren en cierta medida las necesidades básicas, cumpliendo con requisitos de urbanización, lo que permite que un gran número de familias acceda a una vivienda digna.

La población de Chimpay, en los últimos años ha sufrido un crecimiento notable que puede constatar en los datos que arrojó el último censo poblacional, lo que hace que desde la municipalidad se siga trabajando con los organismos responsables para que se arbitren los medios necesarios que permitan seguir cubriendo la falta de viviendas, como la posibilidad de satisfacer a la población con los suministros de los servicios básicos.

Los caminos vecinales que debe mantener el municipio suman aproximadamente unos 150 km.

Las localidades cercanas al municipio son:

– Coronel Belisle a 18 km de Chimpay.

– Darwin a 25 km de Chimpay.

– Chelforó a 35 km de Chimpay.

– Choele Choel a 53 km de Chimpay.

Chimpay cuenta con un hospital local, que alcanza a satisfacer las necesidades mínimas de la población.

Existen en la localidad seis centros educativos:

- De nivel primario: Escuela N° 358, Escuela N° 59 y Escuela N° 115 con jardín anexo.
- De nivel inicial: Jardín Independiente N° 69.
- De nivel adulto: Anexos Escuela N° 27.
- De nivel medio: Colegio Secundario CEM N° 25.
- Centro de alfabetización.
- Centro de educación no formal. CPE.

Debido al incremento de la matrícula, estas instituciones no alcanzan a cubrir la creciente demanda educativa y entonces, a partir de este año (2005), funcionarán como mínimo dos jardines privados que cubrirán las necesidades de niños de 3 a 4 años inclusive.

Del mismo modo y a partir de la necesidad de los estudiantes egresados del secundario, comenzará a funcionar el CEAER que cubrirá la instrucción terciaria.

Como centros recreativos, la localidad de Chimpay cuenta con:

- El Club Atlético Chimpay, fundado el 8 de diciembre del año 1934 hoy cedido en préstamo al CPE para que funcione desde el año 2003 la Escuela N° 358.

- Club Colonia Santa Gregoria.
- Polideportivo Municipal, ubicado en el Parque Ceferino Namuncurá.

Como centros comunitarios e instituciones intermedias, la localidad de Chimpay cuenta con:

- Centro de jubilados.
- Hogar de abuelos.
- Bomberos voluntarios.
- Una iglesia católica.
- Otras iglesias.
- Biblioteca Popular "Pedro Garro Vidal".
- Hospital público.

#### *Antecedentes históricos*

El 27 de agosto del año 1898 según resolución del directorio general de Ferrocarriles de la Nación se proponen los siguientes nombres a las estaciones de la prolongación del Neuquén: Chimpay, Chelforó, Chichinales, Río Negro y Neuquén.

En el año 1934, por iniciativa de un grupo de jóvenes se funda el Club Atlético Chimpay.

El 8 de septiembre del año 1935, se crea el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil.

El 10 de noviembre del año 1943, por decreto, la Escuela primaria N° 59 pasa a llamarse "Ceferino Namuncurá".

En el año 1970, por decreto del gobierno provincial se establece como fecha de fundación de Chimpay el 11 de mayo de 1905, tomando como fecha de fundación la fecha de fallecimiento del Lirio de la Patagonia, Ceferino Namuncurá.

El 30 de noviembre del año 1967 se inaugura el tanque de agua potable que proveerá a la población.

El 27 de junio del año 1971 se inaugura el monumento rodeado de parque que recuerda a Ceferino Namuncurá. En esta misma fecha inaugura su edificio la escuela primaria N° 115 de la colonia Santa Gregoria.

El 22 de mayo del año 1973, se inaugura el edificio de la subcomisaría de la Policía de Chimpay.

El 15 de marzo del año 1982, comienza sus actividades el colegio secundario, funcionando provisoriamente en las aulas de la Escuela N° 59.

El 23 de noviembre del año 1982 se habilita una oficina de Rentas para recaudar impuestos provinciales.

El 28 de noviembre del año 1984 se crea la biblioteca "Pedro Garro Vidal".

El 11 de mayo del año 1986 se inaugura el nuevo edificio municipal y la oficina de Rentas.

El 16 de junio del año 1986 se habilita una oficina de IPROSS.

El 18 de septiembre del año 1986 se forma la comisión Pro Teléfonos, hoy llamada Cooperativa La Chimpayense.

El 26 de octubre del año 1988, se crea el cuerpo de bomberos.

El 13 de marzo del año 1989 se inaugura el edificio del Colegio Secundario CEM N° 25.

Chimpay siguió creciendo, respondiendo a las necesidades de su población fue así como hoy cuenta además con:

Una oficina de IPPV y una oficina de ANSES, ambas funcionan en las instalaciones de la municipalidad, hasta el año 2004. Hoy funciona la oficina de IPPV.

Finalmente, la Municipalidad de Chimpay también tiene su historia. Alrededor del año 1934, se contaba con una comisión de fomento siendo la máxima autoridad el presidente de la misma a efectos de recordarlos podemos nombrar a:

- Sr. Gastón Pawly desde el 17-4-34 al 18-4-44.
- Sr. José Yunes, desde 17-9-44 al 11-10-55.
- Sr. Rogelio Soler, desde 11-10-55 al 1-6-58.
- Sr. Fernando Pawly, desde 1-6-58 al 7-7-60.
- Sr. Pedro Garro, desde 7-7-60 al 27-4-62.
- Sr. Francisco Pablo, desde 12-11-63 al 10-9-64.
- Sr. Gregorio Garodnik, desde el 20-9-64 al 10-10-69.

En la nueva etapa para Chimpay, su máxima autoridad ya no es el presidente de la comisión de fo-

mento, pasa a ser el intendente, siendo desde ese entonces a la fecha los siguientes:

- Julián Calvo, desde el 10-10-69 hasta el 1-5-73.
  - José Yunes, desde el 1-5-73 hasta el 13-11-74.
  - Enrique Hernalz, desde el 13-11-74 hasta 21-2-76.
  - Eloisa M. de Calvo, desde 26-3-76 hasta el 13-5-76.
  - Julián Calvo, desde 13-5-76 hasta el 23-6-81.
  - Raúl Laure, desde 23-6-81 al 12-12-83.
  - Miguel Angel Hernalz, desde 12-12-83 hasta el 12-12-85.
  - Benigno Prada, desde 12-12-85 hasta 12-12-87.
  - José Gradin, desde el 12-12-87 hasta el 12-12-89.
  - Juan Accatino, desde 12-12- 89 hasta 12-12-95.
  - Jorge Fernández, desde 12-12-95 hasta 12-12-99.
  - Rogelio Angel Funes, desde 12-12-99 hasta 08-12-03
  - Héctor Hugo Funes, desde 8-12-03 hasta... Hoy, el intendente que recibe el centenario de Chimpay:
- Acompañan en esta nueva gestión al señor intendente municipal Héctor Hugo Funes:
- Una secretaria privada: Graciela Galván.
  - Concejo Deliberante: formado por el presidente Daniel Oscar Hernández, dos concejales: señora Clelia Hernández y señora Mónica Nielsen; una secretaria del concejo: señora Claudia Perresteguy.
  - Tribunal de Cuentas formado por: señor Marcelo Laure, señora Analía Rojas y señora Viviana Del Magro.
  - Empleados municipales: 32 empleados entre contratados y planta permanente. Distribuidos en distintas áreas: contable, acción social, obras públicas, mantenimiento, taller, parquización.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

CLXVII

XI EDICION DE AGROACTIVA

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la undécima edición de AgroActiva, que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio de 2005 en el establecimiento La Berta, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la undécima edición de AgroActiva, que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio de 2005 en el establecimiento La Berta, ruta 9, kilómetro 531, localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Ricardo J. Jano. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Tulio y Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la undécima edición de AgroActiva, que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio de 2005 en el establecimiento La Berta, ruta 9, kilómetro 531, en Ballesteros, provincia de Córdoba.

*Rosa E. Tulio. – María del C. Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La undécima edición de la muestra a campo abierto AgroActiva cobrará, como en sus anteriores ediciones, suma preponderancia para el sector agropecuario del país. Desde hace más de una década, concentra en cada cita anual a miles de personas que llegan desde todos los puntos de la Argentina y también del exterior para disfrutar de uno de los lugares más exclusivos en el terreno de negocios

para el mencionado sector, que se especializa en la mayor exposición y diversidad de maquinarias agrícolas.

Ese es uno de los vitales motivos que convierten a la muestra en un encuentro ineludible para el campo argentino. Los productores tienen la oportunidad de tomar contacto con las más importantes marcas del rubro, conociendo los detalles de los nuevos productos lanzados en el mercado. En la última edición, fueron 152.600 los visitantes que recorrieron la megamuestra y pudieron disfrutar de una auténtica fiesta a pura actividad agrícola, que se extendió durante cuatro días en la localidad cordobesa de Río Cuarto.

Hubo nada menos que 643 expositores, quienes presentaron la más moderna y actualizada línea de productos en el predio El Triunfo. La tecnología agrícola es el pilar más destacado de la completísima oferta de AgroActiva. No en vano, en 2004 el 90 por ciento de las firmas que fabrican maquinaria estuvieron presentes. En cifras, esto implica que pudieron observarse 2.000 maquinarias e implementos agrícolas. Las ventas estimadas rondaron los 60 millones de dólares.

También los visitantes disfrutaron de la muestra dinámica, en la que participaron 300 equipos, con exhibiciones periódicas que volverán a repetirse en esta oportunidad.

AgroActiva nació, creció y ya se ha consolidado gracias al impulso de una empresa de mediana envergadura, con sede en el interior del país y capitales totalmente nacionales.

Para esta edición, el número de visitantes y expositores sin embargo puede establecer un nuevo récord. En este sentido, los organizadores ya han trazado nuevos objetivos para la megamuestra 2005 que se avecina. Pero la mayor importancia de la exposición es que busca difundir y promover las economías regionales. Propone un espacio para dinamizar, potenciar y generar en definitiva nuevas alternativas que favorezcan a numerosos sectores productivos de la sociedad, especialmente el agropecuario.

También se torna un espacio idóneo para el encuentro entre los productores y representantes de las empresas fabricantes de maquinarias, insumos, servicios y productos propios del sector.

Sin dudas, AgroActiva es una vidriera ideal de los últimos adelantos tecnológicos aplicados al agro, especialmente como quedó dicho en lo que refiere a maquinarias e implementos agrícolas. Por otra parte, su condición que atrae a miles de visitantes cada año permite dinamizar el movimiento económico de la zona donde se desarrolla la exposición, principalmente en lo que respecta a los servicios.

El pasado año precisamente, por citar apenas un ejemplo, la capacidad hotelera de toda la zona cer-

cana a Río Cuarto se vio colmada, debido a la increíble afluencia de gente.

También la megamuestra se convierte en epicentro para el entretenimiento, que promueve la interacción entre los productores y la comunidad. A su vez, se promueven las actividades ganaderas y de tambor, generando un espacio de encuentro y de actualización, con las empresas más importantes y los mejores cabañeros del país.

En esta ocasión, los productores y técnicos agropecuarios se congregarán en la estancia La Berta, situada en la localidad cordobesa de Ballesteros, en el kilómetro 531 de la ruta 9. Ballesteros se sitúa a su vez en el centro de la provincia de Córdoba, a unos 25 kilómetros de las localidades de Villa María y Bell Ville. Mario Bauk, intendente de la localidad de 3.700 habitantes a la que pertenece la estancia donde se realizará la muestra, expresó recientemente que AgroActiva permitirá generar un enorme impacto social en el lugar que fue elegido este año por la organización para desarrollar la gigantesca exposición a campo abierto. En sus palabras resumió el sentimiento de felicidad y orgullo de los habitantes de su comuna, quienes albergarán al enorme caudal de visitantes.

Durante el desarrollo de la muestra, ésta permitirá dar el reconocimiento a un pueblo que necesita y abrirá un abanico de propuestas renovadas, mejoradas y eficientes para los concurrentes.

El predio escogido estará subdividido en ocho áreas para la muestra. Estas son las de siembra directa, cosecha de maíz, cosecha de soja, pulverización, parque cerrado, embolsado, estática y henificación, además de un camino directo de acceso de las maquinarias.

Los visitantes podrán encontrar en el sector de estática, uno de los más relevantes, una oferta muy heterogénea, que se complementa con la de todos los insumos y servicios que se requieren para hacer una mejor explotación agrícola, ganadera y tampera, más eficiente, sustentable y rentable. También habrá, como en ediciones anteriores, terminales automotrices que ocuparán un lugar destacado en la muestra, con pistas de prueba de 4 x 4. Los *stands* exteriores e interiores permitirán disponer de un amplio abanico de opciones. Claro que también estarán reservados espacios para acaparar la atención de mujeres, como los paseos de compras. Y los más chicos podrán disfrutar del sector de juegos infantiles. De este modo, toda la familia encuentra las condiciones garantizadas para vivir a pleno las jornadas a campo abierto.

Respecto de las demostraciones de maquinaria agrícola en el sector de dinámica, este año se introducen importantes novedades. Habrá numerosas actividades para también consolidar a la muestra como una de las más importantes del país. Por lo expuesto, AgroActiva 2005 merece la consideración

y el reconocimiento de todos, debido a que congrega cada año al sector agropecuario de todo el país y busca superarse cada vez más con el correr de cada edición.

*Rosa E. Tulio. – María del Carmen Alarcón.*

### CLXVIII

#### UNIFICACION DE CRITERIOS DE LAS PROVINCIAS QUE COMPARTEN LA CUENCA DE LOS RIOS PARANA Y URUGUAY EN CUANTO A LA PESCA DE LAS ESPECIES QUE CONFORMAN SU FAUNA ICTICOLA AUTOCTONA

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, llame a las provincias que comparten la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay, a unificar criterios en cuanto a la pesca de las diferentes especies que conforman su fauna ictícola autóctona, en cuanto a la cantidad, tamaños y especies que se pueden pescar, así como a determinar unidad de criterios en cuanto a las vedas, especies en peligro de extinción y determinación precisa de zonas en las cuales este prohibido cualquier tipo de pesca.

Asimismo, solicita que se determine a la Prefectura Naval Argentina como autoridad policial a estos efectos.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Marcela V. Rodríguez. – Carlos J. Cecco. – Laura C. Musa. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iniciativa que hoy ponemos a consideración de esta Cámara fue elaborada de acuerdo a los requerimientos de distintas organizaciones de pescadores artesanales de la provincia de Entre Ríos.

La situación en la cual se encuentra la fauna ictícola autóctona de nuestros ríos Paraná y Uruguay es alarmante, no sólo se ha producido la desaparición casi absoluta de determinadas especies, como el pacu, sino que la sobrepesca ha dado lugar a la depredación no encontrándose hoy en día peces de tallas considerables, debido a la cada vez más pequeña medida en las mallas de pesca.

Esta situación tiene como base la inoperancia de las normas tendientes a la regulación pesquera en dichos ríos, ya que el artículo 124 de la Constitución Nacional, delega en las provincias la facultad de reglar en materia pesquera las tallas cupos y es-

pecies que se pueden pescar. Por ello es que nos encontramos ante la situación de que dependiendo de la legislación provincial a la que nos remitamos hay entre ellas diferencias sustanciales y absolutas, lo cual produce por ejemplo en el caso de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, que comparten el río Paraná, que sus legislaciones pesqueras correspondientes no tengan unidad de criterios, por lo cual según la margen del río donde nos encontremos se podrá hacer en una lo que en la otra no se puede.

También surge como alarmante la no determinación de común acuerdo de zonas en las cuales esté prohibida la pesca, con el fin de asegurar lugares para la reproducción normal de las diferentes especies, para el mantenimiento de una población ictícola estable.

Es necesaria la pronta unificación de criterios en cuanto a modalidades de pesca, medidas mínimas de las mallas, especies y cupos que se pueden pescar, así como los períodos durante los cuales se prohíbe la pesca, con el fin de asegurar la normal reproducción de las diferentes especies, así como la repoblación de zonas devastadas por la sobrepesca y la reaparición de especímenes de tallas importantes, con el fin de lograr obtener una explotación sustentable del recurso teniendo en miras la necesidad de conservación del mismo con el fin de asegurar la continuidad de la actividad pesquera de río, la cual es una fuente importantísima de trabajo e ingresos de nuestro litoral argentino.

Es por todo lo expuesto que se debe tener presente el principio rector contenido dentro del artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual en su articulado establece, puntualmente, que toda actividad productiva que satisfaga las necesidades presentes no debe comprometer a las generaciones futuras, como asimismo determina que las autoridades deben proveer a la protección de este derecho tendiente a la utilización racional de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Marcela V. Rodríguez. – Carlos J. Cecco. – Laura C. Musa. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei.*

### CLXIX

#### III OLIMPIADAS DE CULTURA TRIBUTARIA

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las III Olimpiadas de Cultura Tributaria que se están llevando a cabo en la provincia de Misiones, organizadas conjuntamente por el Ministerio de Educación, el Consejo General de Educación, la Dirección General de



Rentas Provincial y la Asociación Civil Biblioteca Popular "Juan Figueredo".

*Irene M. Bösch de Sartori.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando la necesidad de concientizar a la población respecto de la importancia del pago de los tributos como única herramienta que posibilita la realización de obras para la comunidad, surgió en la provincia de Misiones la iniciativa de implementar las olimpiadas de cultura tributaria. El objetivo de las mismas es concientizar a la población y difundir a través de la escuela, los principios que regulan el sistema tributario de los Estados.

La primera edición de estas olimpiadas se implementó en el 2002, y a partir del éxito que tuvo se repitió en los años subsiguientes.

A través de esta iniciativa se busca identificar, promover y/o difundir prácticas válidas desde una disciplina curricular innovadora, para transformar hábitos y valores que mejoren la calidad de vida de la población a partir del desarrollo de una concientización ciudadana de sus deberes tributarios.

En cada una de las ediciones anteriores, se han movilizado alrededor de 2.000 alumnos. La actividad se lleva a cabo durante todo el año sí se consideran las etapas de preparación previa. La convocatoria se desarrolla a nivel local y en cada municipio, después por zonas y finalmente la olimpiada provincial. Los alumnos ganadores, y las escuelas a las que pertenecen, reciben premios.

Entendemos que estas olimpiadas constituyen una de las formas más creativas para el desarrollo de programas de promoción y estímulo de la concientización en materia tributaria. Las olimpiadas de cultura tributaria sostienen un principio fundamental: que los alumnos encuentren el sentido del pago de los impuestos y asuman el deber de tributar, ya que con el cumplimiento de dicha obligación, contribuyen al Estado y les otorga derechos para exigir al gobierno los bienes y servicios que éste debe brindar a los habitantes.

El tema de la educación tributaria está en todos los currículos de las provincias del país. En Misiones se puso el acento desde el área de formación ética y ciudadana y se la aplica como disciplina transversal.

Nuestros niños y jóvenes son por naturaleza los forjadores del cambio. Por tal razón aparecen como los lógicos destinatarios de esta iniciativa para crear conciencia desde la edad escolar sobre conceptos referidos a las necesidades públicas, los gastos de los servicios del Estado, los recursos financieros, qué son los impuestos y cuáles son sus fines. El conocimiento de los destinos de los fondos recau-

dados, hará entender que el cumplimiento de las obligaciones tributarias le darán derecho a una mejor "calidad de Estado" expresados en términos de salud, educación y obras públicas. Se espera que los niños lleven a sus hogares este criterio y despierten en sus familias el espíritu solidario como contribuyente, entendiendo que el tributar es la manera más responsable de practicar el bien común de todos los ciudadanos.

Señor presidente, estas olimpiadas son la mejor manera de acercamiento a los pilares de nuestro desarrollo que son la sociedad, la economía y el Estado. Sólo con el conocimiento desde su más temprana edad de los deberes del ciudadano y el compromiso de las instituciones podemos aspirar a una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

CLXX

#### CONVENIO BILATERAL PREVISTO EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE CORRIENTES

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional (PEN), a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios y las gestiones necesarias a los efectos de agilizar las tramitaciones tendientes a la firma de los convenios bilaterales entre el Estado nacional y las provincias de Chaco y Corrientes, respectivamente, en el marco de lo previsto por el artículo 26 y concordantes de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

CLXXI

#### VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE DAÑOS "POR UNA SOCIEDAD MAS EQUITATIVA"

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños "Por una sociedad más equitativa", organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante los días 9 y 10 de junio de 2005.

*Eduardo O. Camaño.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es importante tomar conocimiento de que la Asociación de Abogados de Buenos Aires ha llevado a cabo la organización del VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños "Por una sociedad más equitativa", el que se realizará en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El congreso se llevará a cabo los días 9 y 10 de junio de 2005, participando del mismo figuras de relevante jerarquía del quehacer profesional de nuestro país y del exterior.

Corresponde destacar asimismo que la temática de este congreso permitirá desarrollar un eficaz tratamiento incorporando las distintas áreas del derecho.

Por todo lo expuesto es que solicito a la Honorable Cámara la declaración de interés de la misma, reconociendo la labor y la importancia que el evento reviste renovando el compromiso de nuestro permanente apoyo.

*Eduardo O. Camaño.*

## CLXXII

## III EXPOSICION INTERNACIONAL DE BRAFORD

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Breard y otros por el que se declara de interés parlamentario la III Exposición Internacional Braford, que se llevará a cabo del 1º al 5 de junio de 2005 en las instalaciones de la Sociedad Rural, siendo organizada en la oportunidad conjuntamente por la Asociación Braford Argentina y la Sociedad Rural de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la III Exposición Internacional Braford, que se llevará a cabo del 1º al 5 de junio de 2005 en las instalaciones de la Sociedad Rural, organizada conjuntamente por la Asociación Braford Argentina y la Sociedad Rural de Corrientes.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Carlos*

*R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fade. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Breard y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la III Exposición Internacional Braford, que se llevará a cabo del 1º al 5 de junio de 2005 en las instalaciones de la Sociedad Rural, siendo organizada en la oportunidad conjuntamente por la Asociación Braford Argentina y la Sociedad Rural de Corrientes.

*Noel E. Breard. – Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros. – Víctor Zimmermann. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es propósito de este proyecto declarar de interés parlamentario la III Exposición Internacional Raza Braford, que se realizará en la sede permanente de la Sociedad Rural de Corrientes, entre los días 1º y 5 de junio de 2005.

Este evento reviste gran interés e importancia desde diversos puntos de vista. Es sabido que la ganadería correntina es una de las principales actividades que contribuyen al producto bruto provincial, debiendo hacer notar también que es una de las principales fuentes de mano de obra directa e indirecta. Con el fehaciente conocimiento de que el noventa por ciento del ganado de la provincia tiene sangre Braford y sus cruza mayoritariamente los encontramos localizadas allí; asimismo, las principales cabañas productoras de esta noble raza están produciendo genética de altísima calidad, como lo es la aptitud carnífera que se ofrece tanto para el país como para el mundo.

Cabe destacar que la provincia de Corrientes es una importante puerta hacia el Mercosur, lo que determina un punto estratégico de interés político y económico para la raza en particular y la ganadería en general.

Debemos destacar con gran beneplácito que la raza Braford está comprendida entre las cuatro principales productoras de carnes del país, siendo ésta la que más ha crecido en los últimos años, impulsada por cualidades que la llevan a ocupar las tierras marginales ganaderas, con productividad a partir del crecimiento de las fronteras impuestas de la mano de la tecnología y de los mercados.

Esta exposición reúne una vez por año la mejor genética que se ofrece a los distintos productores tanto locales como internacionales para su análisis y aplicación, y su realización en Corrientes no es el fruto del azar sino que obedece a las razones estratégicas de asentamiento que la raza tiene en las zonas marginales, como se menciona anteriormente. Por tanto, es loable destacar el esfuerzo denodado y la tenacidad que el señor presidente de la Sociedad Rural de la ciudad de Corrientes, doctor Osvaldo Benítez, y su comisión directiva, juntamente con el doctor Juan Baqué, director ejecutivo de la Asociación Braford Argentina, han puesto año tras año para el éxito, adquiriendo jerarquía internacional, como lo expresa su carácter.

En razón de lo expuesto, solicito a los señores diputados la aprobación del presente.

*Noel E. Breard. – Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros. – Víctor Zimmermann. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié.*

### CLXXIII

#### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

### 12

#### MOCION DE ORDEN

**Sr. Tinirello.** – Señor presidente: se pasaron la hora peleando por la interna justicialista mientras...

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. .)

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia le solicita...

**Sr. Tinirello.** – ...y han reprimido ayer en Neuquén de una manera terriblemente...

**Sr. Presidente** (Camaño). – No puede hacer esto, señor diputado. No le voy a permitir hablar. Usted ni siquiera conoce el reglamento. Si en vez de hacer esto solicitara un apartamiento del reglamento, se lo permitiría, pero, lamentablemente, no conoce el reglamento. Tiene que estudiarlo; hágalo esta tarde y el miércoles próximo hace su planteo.

**Sr. Tinirello.** – ...y acá se reprime con una actitud similar a la aplicada durante la dictadura militar, con balas de goma...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para que el señor diputado no siga gritando porque no sabe cómo manejarse, pasaré a leer el pedido de apartamiento del reglamento del señor diputado Tinirello para que los señores diputados lo conozcan. Posteriormente, lo pondré a votación así terminamos con este problema.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Tinirello. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

La Presidencia advierte a los señores diputados que esta votación puede resultar negativa nada más que por un capricho del señor diputado.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

### 13

#### REGIMEN DE TRATO HUMANITARIO DE ANIMALES EN PRODUCCION

(Orden del Día N° 2.296)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Roggero, sobre régimen de trato humanitario en animales de producción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TRATO HUMANITARIO DE ANIMALES  
EN PRODUCCION COMO ATRIBUTO  
DE CALIDAD

*Principios generales. Objetivos*

Artículo 1° – La presente ley tiene por finalidad promover el bienestar en producción animal como atributo de calidad de sus productos y sub-productos, y el respeto por los principios que protegen las necesidades físicas y etológicas de los animales.

*Sujetos comprendidos*

Art. 2° – Quedan comprendidas dentro de los alcances de esta ley, todas aquellas personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades en cualquier etapa del proceso productivo, del transporte, de la comercialización y de la faena y que opten por dar cumplimiento a las prácticas descritas.

Art. 3° – Se entiende por animales en producción a todas las especies animales que son criadas o mantenidas por el hombre con la finalidad específica de obtener productos, considerando como tales a los alimentos, la lana y la fibra, y sus subproductos.

Art. 4° – Quedan excluidos de la presente ley:

- a) Animales destinados a competiciones, exposiciones, actos o actividades culturales y actividades deportivas incluyendo la caza;
- b) Animales para experimentación y/o uso en laboratorios;
- c) Animales invertebrados;
- d) Animales cuyo único destino sea la industria peletera o de curtiembre.

*Concepto*

Art. 5° – A los efectos de esta ley, entiéndese por trato humanitario en animales de producción al conjunto de acciones y procedimientos empleados en un sistema productivo desde su nacimiento hasta la faena o la salida del sistema productivo y que posibiliten el confort animal, tanto en lo relativo a su bienestar físico, hábitat y pautas de comportamiento, como a su estado de armonía con el ambiente, de acuerdo con las normas que en consecuencia se dicten por vía reglamentaria.

La reglamentación establecerá los requisitos mínimos para alcanzar el atributo de calidad enunciado, de conformidad con los principios consignados en los artículos 1° y 6° de la presente ley, y atendiendo a las características propias de las especies animales en producción, las producciones regionales y locales y a las normativas vigentes a nivel internacional.

*Principios particulares del trato humanitario*

Art. 6° – El trato humanitario de animales en producción debe ajustarse a los siguientes principios:

- a) *Alimentación*: la alimentación debe ser la adecuada tanto en cantidad como en valor nutritivo para satisfacer los requerimientos nutricionales de la especie en producción, estado fisiológico y edad, que le permita a las especies cumplir su ciclo productivo y mantener el estado de salud. El establecimiento deberá cumplir en un todo la reglamentación vigente sobre sustancias prohibidas en la alimentación;
- b) *Provisión de agua*: la provisión de agua deberá realizarse por medio de una infraestructura adecuada que asegure una fuente de agua apta para la especie animal en explotación, y que se provea el caudal suficiente para satisfacer de manera racional la demanda diaria de los animales del establecimiento. Asimismo la infraestructura del establecimiento deberá contemplar el almacenamiento de agua de reserva cuyos volúmenes serán establecidos por vía reglamentaria contemplando las demandas diarias de cada especie animal y situaciones ambientales y de emergencia;
- c) *Medio ambiente*: los animales deben permanecer en un medio ambiente que contemple sus necesidades de hábitat y confort. La infraestructura de producción les deberá proveer las condiciones adecuadas que los proteja del padecimiento de incomodidad física y térmica y disminuya a la mínima expresión la posibilidad de padecer estrés;
- d) *Manejo*: los encargados del manejo deberán acreditar conocimiento y comprensión de las normas de bienestar animal, respetar instrucciones de registro y demostrar capacidad y habilidad para manejar a los animales de manera firme y humanitaria;
- e) *Sanidad*: los establecimientos deberán garantizar el estado de salud de los animales en producción, debiendo cumplir con todas las normativas vigentes en materia de sanidad animal. Por vía reglamentaria se establecerán para cada especie animal los requisitos de infraestructura sanitaria que deberán tener los establecimientos y en caso de ser necesario establecer un plan sanitario que se ajuste a las buenas prácticas veterinarias productivas y reproductivas. El establecimiento deberá capacitar al personal a fin de minimizar el sufrimiento del animal en prácticas de profilaxis, curaciones y sanidad;
- f) *Transporte*: los transportistas deberán observar las normas establecidas reglamente-

tariamente para el traslado de los animales en condiciones humanitarias, teniendo en cuenta la densidad de animales transportados, distancias a recorrer, su protección contra las inclemencias climáticas y otras que hagan confortable y humanitario el transporte;

- g) *Comercialización*: los procedimientos que se llevan a cabo en las exposiciones, remates y ferias deberán evitar el sometimiento de los animales a diversas situaciones de estrés, en especial con relación a la descarga, encierre y recarga para otros destinos e influencias ambientales negativas sobre su nuevo alojamiento;
- h) *Faena*: los establecimientos faenadores garantizarán la aplicación de sistemas de altos estándares de bienestar animal en la faena, los que se establecerán en cada caso por vía reglamentaria; dando estricto cumplimiento a normas referidas a requerimientos tales como la alimentación previa en espera, disponibilidad de agua y reparos, sistemas de conducción a la faena y sistemas de insensibilización adecuada, en las especies animales que así lo requieran.

#### *Autoridad de aplicación*

Art. 7° – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

#### *Identificación*

Art. 8° – Los productos y subproductos destinados al consumo humano, elaborados bajo las previsiones de esta ley, serán identificados conforme las normas que al respecto determine la autoridad de aplicación, que permitan una clara identificación por parte de los consumidores e impidan situaciones de competencia desleal. Asimismo, la autoridad de aplicación impulsará la apertura del nomenclador arancelario para productos y subproductos de origen animal, cuyo sistema productivo se encuentre alcanzado por las previsiones de esta ley.

#### *Certificación y control*

Art. 9° – El atributo de calidad establecido a través de la presente ley y sus normas complementarias, será certificado por entidades públicas o privadas habilitadas al efecto, en las condiciones y bajo los requisitos que determine la autoridad de aplicación.

Art. 10. – La autoridad de aplicación queda facultada para efectuar las auditorías que estime pertinentes en los establecimientos que funcionen en orden a las prescripciones de la presente ley. Asimismo, tendrá facultades de control sobre las entidades certificadoras, las que deberán facilitarle la

documentación que le sea requerida a fin de cumplir tal cometido.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Alberto J. Piccinini. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Aníbal Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Roggero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su sanción con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La consecuencia del trato humanitario es el bienestar animal, definido básicamente como “un estado en el cual el animal como individuo, está capacitado para intentar enfrentarse con su medio ambiente” (Broom, 1986).

El bienestar animal se apoya en 5 necesidades primarias de los animales a ser respetadas y cumplidas por los responsables del cuidado de los mismos, quienes deben: evitar que pasen hambre y sed; impedir que sufran malestar físico y dolor; evitar que padezcan heridas y enfermedades; procurar que no sufran miedo y angustia y favorecer la expresión de las conductas naturales propias de la especie, género y edad.

En este plano, es del caso traer aquí algunas reflexiones de hombres de ilustre pensamiento como

aquella que sostiene que “no importa que los animales no sean capaces de pensar, lo que importa es que son capaces de sufrir” (Jeremy Bentham) o que “la grandeza de una nación y su progreso moral, se puede juzgar de acuerdo al tratamiento que reciben los animales” (Mahatma Gandhi).

Así, cada vez con mayor énfasis se reclama socialmente para todos los animales el derecho a una calidad de vida digna, que incluya un trato humanitario.

Bienestar animal en producción es una condición ideal, resultado de la aplicación de normas específicas, adecuadas y posibles, sobre los sistemas y procesos involucrados a lo largo de toda la cadena productiva, que permiten a los animales vivir en las mejores condiciones posibles, sin padecer sufrimientos físicos o psíquicos innecesarios.

Para todos los animales y en especial para aquellos cuyo destino será servir de fuente de alimentos al hombre, se intensifica el compromiso ético de brindarles a lo largo de su vida productiva las mejores condiciones posibles de hábitat, sanidad, manejo, alimentación y cuidados.

Además de una demanda ética insoslayable, son importantes las implicancias sanitarias que el bienestar animal tiene sobre la salud animal y, por ende, sobre la humana. Leah Garces, directora de campañas de WSPA (Sociedad Mundial para la Protección de los Animales) y coautora del reporte “Cría intensiva de animales de granja - ¿La próxima crisis mundial en salud?”, presentado ante el Foro Mundial sobre Investigación en Salud, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en México D.F., sostuvo: “Hay demasiado en riesgo si dejamos pasar de lado el asunto del bienestar y salud de los animales que criamos para consumo. Las prácticas intensivas –que se han convertido en un tema creciente de controversia y objetos de nueva legislación en EE.UU., Canadá y Europa– están siendo exportadas al resto del mundo. Esto tiene como consecuencia un trato poco humanitario y cargado de sufrimiento para los animales de granja, así como representa un riesgo cada vez mayor de enfermedades tanto para animales como para humanos. Necesitamos detener esta crueldad cuanto antes para sostener la lucha por la prevención de futuras propagaciones”.

Es por ello que la OIE –Oficina Internacional de Epizootias–, conociendo el impacto que genera el bienestar animal, está liderando el desarrollo de estrategias y políticas activas destinadas a difundir los beneficios que trae aparejado el tratamiento humanitario de los animales de producción.

No es menos importante la participación del bienestar animal como atributo de calidad que permite lograr productos diferenciados con franjas de consumo interesantes en el mercado interno e internacional. El bienestar animal es tema de debate dentro de los organismos multilaterales de comercio (DG

Trade-WTO) en los cuales, inapropiadamente, bloques económicos importantes pretenden valerse de las implicancias éticas del bienestar animal, promoviendo, su inserción dentro de la multifuncionalidad de la agricultura con un solapado propósito “proteccionista arancelario” de sus mercados y no con un sentido “proteccionista humanitario de las especies productivas”, pretendiendo imponer a países como el nuestro una cultura humanitaria que ellos no respetan en sus propios sistemas productivos, y que ha dado origen a una diversidad de enfermedades, (BSE), con implicancias graves para la salud humana y animal, sin desmedro de las consecuencias políticas, económicas y sociales que trae aparejadas.

La multifuncionalidad de la agricultura, entendiendo por esto la función productiva de alimentos y materias primas, la función ambiental –mediante la protección del medio ambiente y de los recursos naturales– y la función territorial; que posibilita la perduración del entramado económico y social; nunca ha sido un tema menor para nuestro país, que siempre ha adoptado políticas activas a favor de su desarrollo, a la luz de los nuevos avances científicos, sin imponer sus prácticas a terceros países.

Esta ley demuestra que la República Argentina no es ajena a la consideración de una política nacional, generada sin presiones foráneas, dirigida a respetar y hacer respetar el trato humanitario para con los animales.

Es una verdad a todas luces que, más allá de algunas prácticas cuestionables vinculadas al acervo cultural –que deben ser adecuadas a los nuevos tiempos– está siempre presente en la voluntad de los productores, como así también en el resto de los eslabones de la cadena productiva, la disposición de evitar el sufrimiento innecesario a las especies animales, que son su fuente de recursos.

En términos económicos, los más de 10 millones de euros invertidos en la última década por la UE en proyectos de investigación relacionados con el bienestar en producción animal, evidencian la importancia de este tema.

Eso no sorprende si tenemos en cuenta que en los Estados Unidos la pérdida estimada en la industria de la carne, por diversos aspectos vinculados al bienestar animal, es superior a los u\$s 120 millones anuales. En Brasil esa suma alcanza casi los u\$s 200 millones, y en Uruguay es de aproximadamente u\$s 60 millones.

Contusiones, laceraciones, abscesos, hematomas y reacciones cicatriciales son los principales responsables de dichas pérdidas, originadas en prácticas alejadas de los principios de bienestar en producción animal.

En nuestro país todavía no se cuenta con estimaciones oficiales de este tipo. Sin embargo, el sector privado ha efectuado análisis que revelan daños

como los mencionados anteriormente, producidos por lesiones en diversas regiones del cuerpo a causa del maltrato y el manejo inadecuado en las etapas de producción, transporte, comercialización y faena, que afectan la calidad de la carne y el cuero. Otras mermas económicas se manifiestan como consecuencia de la pérdida de calidad de la carne producida cuando existen factores de estrés antes del sacrificio que, dependiendo de su intensidad y duración, dan por resultado o bien un tipo de carne denominada PSE (en inglés: pálida blanda y exudativa), o DFD (en inglés: seca, dura y oscura).

En la UE, alcanzar altos estándares en lo que se refiere a bienestar animal, implicaría un cambio tan profundo en su forma de producir, que dejaría fuera de mercado a gran parte de sus industrias. En nuestro país, el medio favorece las rutinas productivas necesarias para lograr una diferenciación de nuestros productos de origen animal. Por ello se hace propicio crear una política y un marco legal que fomente y premie las prácticas de trato humanitario de animales en producción, que traen como consecuencia el bienestar en producción animal, promoviéndolo como un atributo de calidad, dándole a los actores de cada etapa de la cadena que cumplan con todos los preceptos necesarios, la posibilidad de diferenciarse de los que no lo hacen, tanto en el mercado interno como en el internacional, en el que tenemos amplias ventajas comparativas y competitivas.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Alarcón. – Humberto J. Roggero.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TRATO HUMANITARIO EN ANIMALES DE PRODUCCION

##### *Principios generales. Objetivos*

Artículo 1° – La presente ley tiene por finalidad promover el bienestar en producción animal como atributo de calidad de sus productos y subproductos, y el respeto por los valores y principios que protegen las necesidades físicas y de comportamiento de los animales, observando sus cinco libertades básicas, a saber:

- Vivir libres de sufrir hambre y sed.
- Vivir libres de padecer incomodidad.
- Vivir libres de sufrir enfermedades, lesiones y dolor.
- Vivir libres de padecer miedo y angustia.
- Libertad para expresar las conductas naturales propias de su especie.

##### *Principios particulares del trato humanitario*

Art. 2° – El trato humanitario en animales de producción debe ajustarse a los siguientes principios:

- a) *Alimentación y provisión de agua.* La alimentación debe ser la adecuada para la especie y edad, suficiente para su estado productivo y sanitario; de libre acceso, sin el uso de sustancias prohibidas, y registrada debidamente en el establecimiento productor. Respecto a la provisión de agua deberán tomarse los recaudos para evitar que los animales criados a campo deban desplazarse grandes distancias para llegar al bebedero, evitar el humedecimiento excesivo en las cercanías al mismo y asegurar el volumen de agua potable tanto en condiciones normales como en situaciones de emergencia;
- b) *Medio ambiente.* Los animales deben permanecer en un medio ambiente que contemple sus necesidades de bienestar y que los proteja del padecimiento de incomodidad física y térmica, temor y estrés, y que les permita expresar su comportamiento natural;
- c) *Manejo.* Los encargados del manejo deberán acreditar conocimiento y comprensión de las normas de bienestar animal, respetar instrucciones de registro, y demostrar capacidad y habilidad para manejar a los animales de manera firme y humanitaria;
- d) *Sanidad.* Los productores deberán contar con un plan sanitario que se ajuste a las buenas prácticas veterinarias productivas y reproductivas. El establecimiento deberá poseer corrales de aislamiento y capacitar al personal a fin de minimizar el sufrimiento del animal en prácticas tales como castraciones, curaciones de heridas y ayudas durante el parto entre otras;
- e) *Transporte.* Los transportistas deberán observar las normas establecidas reglamentariamente para el traslado de los animales en condiciones humanitarias, teniendo en cuenta la densidad de animales transportados, distancias a recorrer, su protección contra las inclemencias climáticas y otras que hagan confortable el transporte;
- f) *Comercialización.* Los procedimientos que se llevan a cabo en las exposiciones, remates y ferias deberán evitar el sometimiento de los animales a diversas situaciones de estrés, en especial con relación a la descarga, encierre y recarga para otros destinos e influencias ambientales negativas sobre su nuevo alojamiento;
- g) *Faena.* Los establecimientos faenadores garantizarán la aplicación de sistemas de altos estándares de bienestar animal en la faena;

tales como la alimentación previa en espera, disponibilidad de agua y reparos, sistemas de conducción a la faena y sistemas de insensibilización adecuada.

*Concepto*

Art. 3º – A los efectos de esta ley, entiéndese por trato humanitario en animales de producción al conjunto de acciones y procedimientos empleados en un sistema productivo desde su nacimiento hasta su faena que posibiliten el confort animal, tanto en lo relativo a su bienestar físico y pautas de comportamiento, como a su estado de armonía con el ambiente, de acuerdo con las normas que en consecuencia se dicten por vía reglamentaria.

La reglamentación establecerá los requisitos mínimos para alcanzar el atributo de calidad enunciado, de conformidad con los principios consignados en los artículos que anteceden, y atendiendo a las características propias de las producciones regionales y locales y a las normativas vigentes a nivel internacional.

*Sujetos comprendidos*

Art. 4º – Quedan comprendidas dentro de los alcances de esta ley, todas aquellas personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades en cualquier etapa del proceso productivo, del transporte, de la comercialización y de la faena y que opten por dar cumplimiento a las prácticas descritas.

*Autoridad de aplicación*

Art. 5º – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

*Identificación*

Art. 6º – Los productos y subproductos destinados al consumo humano, elaborados bajo las previsiones de esta ley, serán identificados conforme las normas que al respecto determine la autoridad de aplicación, que permitan una clara identificación por parte de los consumidores e impidan situaciones de competencia desleal. Asimismo, la autoridad de aplicación impulsará la apertura del nomenclador arancelario para productos y subproductos de origen animal, cuyo sistema productivo se encuentre alcanzado por las previsiones de esta ley.

*Certificación y control*

Art. 7º – El atributo de calidad establecido a través de la presente ley y sus normas complementarias, será certificado por entidades públicas o privadas habilitadas al efecto, en las condiciones y bajo los requisitos que determine la autoridad de aplicación.

Art. 8º – La autoridad de aplicación queda facultada para efectuar las auditorías que estime per-

tinentes en los establecimientos que funcionen en orden a las prescripciones de la presente ley. Asimismo, tendrá facultades de control sobre las entidades certificadoras, las que deberán facilitarle la documentación que le sea requerida a fin de cumplir tal cometido.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María del Carmen Alarcón. – Humberto J. Roggero.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**14**

**RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA  
MARGARET THATCHER**

**(Orden del Día Nº 2.340)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que inicie las pertinentes acciones políticas y jurídicas, a nivel internacional, para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero “General Belgrano”, el 2 de mayo de 1982; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de mayo de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Jorge A. Villaverde. – Hugo R. Perié. – Federico T. M. Storani. – José C. G. Cusinato. – Alberto A. Coto. – Mauricio C. Bossa. – Patricia C. Walsh. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos A. Sosa. – Margarita O. Jarque. – Carlos F. Dellepiane. – Luis A. Molinari Romero. – Alicia E. Tate. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – Fernando G.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)



*Chironi. – Nora A. Chiacchio. – María G. De la Rosa. – Marta S. De Brasi. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Santiago Ferrigno. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Mendez de Ferreira. – Laura C. Musa. – Alejandro M. Nieva. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Rosario M. Romero. – Mirta Rubini. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Luis F. Zamora.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de otros organismos competentes, inicie las pertinentes acciones políticas y jurídicas, a nivel internacional, para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra, en virtud de la masacre que le costó la vida a 323 argentinos, ocasionada por el ataque y posterior hundimiento del crucero “General Belgrano”, el 2 de mayo de 1982, hecho que representó una violación del derecho internacional, en especial de la Convención de La Haya de 1907.

*Luis A. R. Molinari Romero. – Federico T. M. Storani. – Mario R. Negri. – Margarita R. Stolbizer. – Horacio F. Pernasetti. – Noel E. Breard.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que inicie las pertinentes acciones políticas y jurídicas, a nivel internacional, para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero “General Belgrano”, el 2 de mayo de 1982, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 15

### ENVASES DE VIDEOJUEGOS

(Orden del Día N° 2.323)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sobre obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos, la leyenda “La sobreexposición es perjudicial para la salud” y su clasificación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan insistir en su sanción original.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Stella M. Córdoba. – Silvia V. Martínez. – Oscar F. González. – Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos. – María S. Leonelli. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – María G. De La Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo Martini. – Lucrecia E. Monti. – Nélide M. Palomo. – Héctor T. Polino. – Diego H. Sartori. – Josefina Abdala. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Daniel A. Basile. – Delma N. Bertolyotti. – Rosana A. Bertone. – Miguel L. Bonasso. – Luis G. Borsani. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – Marta S. De Brasi. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín De Tula. – Silvana M. Giudici. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia M. Jaroslavsky.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

– Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo A. Menem. – Raúl G. Merino. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen C. Rico. – María F. Ríos. – Cristian A. Ritondo. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

*Al señor presidente del Honorable Senado, don Daniel O. Scioli.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**LEYENDA QUE DEBERAN LLEVAR  
LOS ENVASES EN QUE SE COMERCIALIZEN  
LOS VIDEOJUEGOS**

Artículo 1º – Los fabricantes y/o importadores de videojuegos deberán colocar en los envases en que comercialicen esos productos la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Asimismo se deberá incluir la calificación “Apta para todo público”, “Apta para mayores de 13 años” y “Apta para mayores de 18 años” según corresponda. En el caso de la exhibición y/o uso de videojuegos con acceso al público, se deberá exhibir la leyenda y la calificación antes del inicio del mismo.

Art. 2º – Se invita a las jurisdicciones que habilitan locales de venta, alquiler y/o uso de videojuegos, a exigir la exhibición de la leyenda y advertencia sobre la calificación de los videojuegos, en lugar y formato visibles y a establecer sanciones a quienes incumplieran con esta obligación.

Art. 3º – La Secretaría de Defensa de la Competencia, la Desregulación y de la Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º – El Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia en coordinación con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, será el encargado de efectuar la calificación exigida en el artículo 1º.

Art. 5º – Los infractores a las disposiciones del artículo 1º de la presente ley serán sancionados con una multa no inferior a doscientas (200) veces el va-

lor del videojuego, que se duplicará ante infracciones reiteradas.

Art. 6º – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley, será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 7º – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado han creído conveniente insistir en su sanción original, en virtud de considerarla más apropiada.

*Roberto G. Basualdo.*

**ANTECEDENTE**

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre la leyenda que deberán llevar los envases en que se comercialicen los videojuegos; y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Estado nacional garantizará a los usuarios de juegos de video, por los medios que estime apropiados, la información suficiente y adecuada sobre el contenido de los mismos, a fin de asegurar protección a los menores de 18 años ante escenas que puedan ser perjudiciales para su salud.

Art. 2º – A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 1º, la autoridad de aplicación establecerá un sistema de calificación de contenidos de juegos de video y, a ese fin, celebrará convenios de colaboración con reconocidas entidades internacionales de clasificación especializadas en la materia, que cuenten con amplia cobertura territorial y probado prestigio, adoptando conse-

cuentemente alguno o varios de los sistemas utilizados internacionalmente para dicha clasificación.

Art. 3° – Los fabricantes o importadores de juegos de video deberán aplicar rótulos en los envases en que comercialicen esos productos, mediante los medios que consideren convenientes, exhibiendo la calificación a que hace referencia el artículo 2°, en idioma castellano.

Art. 4° – Aquellos locales de venta, alquiler o uso de juegos de video, deberán exhibir en un lugar y formato visible la advertencia sobre la calificación de los juegos de video.

Art. 5° – Los infractores a las disposiciones de los artículos 3° y 4° serán sancionados con el decomiso de la mecadería o clausura del local, según los casos, y con la imposición de una multa no inferior a doscientas (200) veces el valor del juego de video.

Art. 6° – La Secretaría de Defensa de la Competencia y de Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 7° – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 8° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

*Juan Estrada.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar según el artículo 81 de la Constitución Nacional si la Cámara insiste en su sanción original. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan. Por tales razones, la votación se practicará en forma electrónica.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 148 votos; votan 151 señores diputados sobre 169 presentes.

**Sr. Secretario.** – Han votado 148 señores diputados por la afirmativa, 3 por la negativa y se han registrado 17 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Habiendo sido rechazadas las enmiendas introducidas por el

Honorable Senado al insistir la Cámara en su sanción original, queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 16

### MODIFICACION DE LA LEY SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y ARTICULOS DEL CODIGO PENAL

(Orden del Día N° 2.395)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Senado:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas han considerado los proyectos de ley de los señores diputados Argüello y otros y de la señora diputada Stolbizer, por los que se modifica la ley 25.246 sobre lavado de activos y diversos artículos del Código Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el último párrafo del inciso 1, del artículo 14, de la ley 25.246 por el siguiente:

Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la Unidad de Información Financiera los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad. La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el reporte de la operación inusual o sospechosa hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona o personas física o jurídica oportunamente reportada. En los restantes casos, la UIF deberá requerir al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la unidad de información financiera a opción de la misma.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.246 por el siguiente:

Artículo 19: Cuando de las informaciones aportadas y de los análisis realizados por la Unidad de Información Financiera surgieren elementos de convicción suficientes para calificar una operatoria reportada como sospechosa de lavado de activos en los términos de la

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

presente ley, ello será comunicado al Ministerio Público para que realice una investigación preliminar a los fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

Art. 3° – Sustitúyese el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246 por el siguiente:

No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad.

Art. 4° – Sustitúyese el inciso 4, del artículo 277 del Código Penal por el siguiente:

4. Están exentos de responsabilidad criminal los que hubieren obrado en favor del cónyuge, de un pariente cuyo vínculo no excediere del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o de un amigo íntimo o persona a la que se debiese especial gratitud. La exención no rige respecto de los casos del inciso 1, e) y del inciso 3, b) y c).

Art. 5° – Incorpórase como inciso 5 del artículo 278 del Código Penal, el siguiente:

5. La exención establecida en el inciso 4 del artículo 277 no será de aplicación a ninguno de los supuestos contemplados por el presente artículo.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Rodolfo A. Frigeri. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Roberto G. Basualdo. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Juan C. Correa. – Oscar J. Di Landro. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Jorge Landau. – Carlos A. Larreguy. – Gustavo A. Marconato. – Cristian A. Ritondo. – José A. Romero. – Carlos F. Ruckauf. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.*

En disidencia parcial

*Hernán N. L. Damiani. – Pascual Cappelleri. – Víctor Zimmermann. – Víctor M. F. Fayad. – Alberto J. Beccani. – Noel E. Breard. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Hugo A. Franco. – Aída F. Maldonado.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SENOR DIPUTADO FRANCO

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar los fundamentos de la disidencia parcial al dictamen de mayoría, producido sobre el proyecto que propicia la modificación de la ley 25.246.

En coincidencia general, con la idea que impulsa la reforma, mi disidencia parcial se basa en lo referido al punto que propone eliminar el control jurisdiccional que debe ejercer el juez competente en cada caso.

El levantamiento de secretos que involucran el derecho a la privacidad de las personas amparado por nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales con jerarquía constitucional puede resultar indispensable frente a una necesidad pública objetivamente justificada, pero esta medida debe ser autorizada por el único órgano que garantiza la imparcialidad del proceso, ya que de otro modo se estarían generando interferencias injustificadas del Estado en el ámbito interno de los individuos.

Como es sabido, el artículo 18 de nuestra Constitución establece que “el domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación”, imponiendo uno de los límites materiales más importantes a dichas injerencias, que deben ser interpretadas de modo restrictivo (“Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.” Artículo 28, Constitución Nacional.)

Todo levantamiento de secretos debería efectuarse mediante solicitud judicial. A efectos de garantizar el pronto accionar judicial, sería conveniente imponer un plazo breve a fin de que el juez se expida con prontitud respecto al requerimiento efectuado por la Unidad de Información Financiera.

Sin otro particular, saluda al señor presidente atentamente.

*Hugo A. Franco.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DAMIANI, CAPPELLERI Y FAYAD

Señor presidente:

Sin perjuicio de compartir el articulado en general y el espíritu que lo inspira, conforme se desprende de las razones expuestas en el informe que lo acompaña, consideramos que la redacción del artículo 1° no cumple acabadamente con la intención de ampliar “significativamente las atribuciones de la UIF para requerir directamente información sin necesidad de la actual intervención judicial previa,

cuando se lo opongan disposiciones que establezcan el secreto de tales informaciones”.

Ello así, toda vez que, conforme a dicha redacción, no se levanta el secreto respecto de la generalidad de los sujetos enumerados en el primer párrafo del inciso 1, del artículo 14, quienes, al no estar aludidos, podrán seguir amparándose en el secreto para rechazar los requerimientos de informes.

En segundo lugar, si bien se levantan los secretos bancario, bursátil y fiscal respecto de los sujetos obligados por el artículo 20, esta aparente amplitud no es tal, dado que, a renglón seguido, se establece que la AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que sea autora del reporte de la operación sospechosa y únicamente con relación a la persona cuya operación se reporta. Con ello, se sustrae a la UIF un gran cúmulo de información que se encuentra en manos del mencionado organismo, y al que no podrá acceder sin intervención judicial.

Así, la aparente simplificación del trámite de obtención de información que surge a primera vista del segundo párrafo incorporado no es tal, dado que, justamente, el núcleo de información más importante, en términos de cantidad y calidad es concentrado por AFIP, cuyos archivos no podrán ser consultados por la UIF a fin de conformar la convicción suficiente requerida por ley respecto de una operatoria sospechosa, a menos que sea el propio organismo fiscal el reportante.

Teniendo en cuenta que ambos organismos pertenecen a la administración pública, parece contradictorio negar a la UIF el acceso a dicha información, sobre todo, cuando la misma ley 25.246 establece en su artículo 22 una pena más grave que la establecida en el artículo 157 del Código Penal, para el agente de dicha entidad que viole el secreto.

En atención a lo expuesto, consideramos que el artículo 1° del dictamen debería quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Sustitúyese el último párrafo del inciso 1, del artículo 14 de la ley 25.246 por el siguiente:

”1. Solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de ley.

”No podrán oponerse a la Unidad de Información Financiera los secretos bancario, fiscal o bursátil, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad.”

Con esta redacción, y no con la del dictamen, se amplían significativamente las atribuciones de la UIF

para requerir directamente información, sin necesidad de la intervención judicial previa, cuando se opongan disposiciones que establezcan el secreto de tales informaciones.

Con el agregado se disipa cualquier duda: todos los sujetos abarcados por la primera parte del inciso 1, sean obligados o no a reportar, y sea que hayan realizado de hecho un reporte de una operación sospechosa o no, están obligados a contestar el requerimiento de la UIF, sin poder ampararse en los secretos bancario, bursátil o fiscal.

*Hernán N. Damiani. – Pascual Cappelleri. – Víctor M. Fayad.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas, al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Argüello y otros y de la señora diputada Stolbizer por los que se modifica la ley 25.246 sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y diversos artículos del Código Penal, han estimado conveniente proceder a la modificación de la propuesta original en virtud de los argumentos que se exponen a continuación:

##### *A. Necesidad de dar un tratamiento separado en dos leyes*

La presente propuesta ha suprimido toda referencia a las modificaciones referentes al delito de terrorismo y su financiamiento contenidas en los proyectos en tratamiento.

Ello así, toda vez que consideramos que resulta más conveniente otorgar un tratamiento por separado a través de distintas leyes; a la tipificación del terrorismo y su financiamiento, por una parte, y la modificación a la Ley de Lavado (25.246) y la reforma del Código Penal (inaplicabilidad de las excusas absolutorias para el delito de lavado de activos), por otra parte.

Son varias las razones que determinan esta postura.

En primer lugar, consideraciones de técnica legislativa determinan la inconveniencia de incluir en una misma ley todos los temas descritos.

En segundo lugar, las opiniones de especialistas, receptadas en las distintas reuniones de trabajo llevadas a cabo para el análisis de los mencionados proyectos advierten que el legislador debe observar cuidadosamente la sistemática del Código Penal al incorporar las figuras delictivas, previstas en las convenciones internacionales –específicamente en lo que hace a la materia de terrorismo y su financiamiento–; por ello se acentúa la necesidad de adecuar la norma internacional a la metodología y terminología de nuestro Código Penal.

En tercer lugar, la obligación que tiene nuestro país de cumplir con recomendaciones de organismos internacionales, termina por configurar una situación que, si no es de urgencia, genera al menos la necesidad de dar una respuesta en el corto plazo. De aquí la conveniencia de tratar en esta oportunidad sólo los temas que no involucren modificaciones sustanciales, como sería la introducción de un nuevo título en el Código Penal.

#### B. *El proyecto propuesto*

El proyecto se ocupa del encubrimiento y lavado de activos previsto en el Código Penal y, se acuerdan mayores atribuciones a la Unidad de Información Financiera, para el desarrollo de sus tareas específicas, a la par que se cumple con las principales recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. En tal sentido, se dispone el levantamiento de secretos a requerimiento de la UIF y se eliminan las excusas absolutorias para las figuras de lavado de activos (artículos 277 y 278 Código Penal).

Antes bien, teniendo en cuenta la inminente reforma integral del Código Penal, a la que se encuentra abocado el gobierno nacional, resulta prudente introducir modificaciones mínimas, dentro de la sistemática vigente en materia de lavado de activos, postergando en aras de una amplia y profunda discusión legislativa la tipificación del “autolavado” (figura que debe ser analizada cuidadosamente frente a las disposiciones constitucionales vigentes, y los principios elementales del derecho penal).

Así las cosas, el proyecto sólo toca los puntos indispensables y satisface razonablemente las exigencias del GAFI, a saber:

I. El artículo 1º amplía significativamente las atribuciones de la UIF para requerir directamente información sin necesidad de la actual intervención judicial previa, cuando se le opongan disposiciones que establezcan el secreto de tales informaciones.

Con la mencionada redacción, se quiere abarcar incluso el caso en que el sujeto obligado que realice un reporte de operación sospechosa, que sea luego requerido por la UIF para que amplíe por medio de informes, no pueda ampararse en el secreto.

Se efectúa esta aclaración, atento a que la UIF ha manifestado que determinados entes obligados siguen oponiendo el secreto, aun sobre operaciones que los mismos han reportado; es decir, que no obstante haber reportado la operación, se niegan a contestar los informes sobre esa misma operación amparándose en el secreto.

II. En el mismo sentido, el artículo 3º establece que los sujetos obligados a informar no podrán ampararse en las disposiciones legales referentes al secreto para incumplir dicha obligación, puesto que quedan exentos de responsabilidad por su quebran-

tamiento frente a la UIF, sin necesidad de intervención judicial.

III. El artículo 2º dispone que la UIF dará intervención al Ministerio Fiscal frente a la probable existencia de una operación sospechosa (dejando de lado la normativa actual que exige la sospecha de probable comisión de alguno de los delitos previstos en la ley), lo que permite una intervención judicial muy temprana, casi “preventiva”, que facilitará la investigación sobre sí lo “sospechoso” es en realidad delictivo, o en cambio la sospecha se disipa o aclara.

La propuesta faculta a aquellos agentes fiscales que sean designados para avocarse al conocimiento de las causas relacionadas con la Ley de Lavado, conforme lo establecido en el artículo 28, a realizar una investigación preliminar en dichos casos, estableciendo una excepción a las disposiciones generales del Código de Procedimiento Penal. Dicha atribución se compadece con la Recomendación de la CICAD a Argentina del 25 de julio de 2003, que proponía “permitir a los fiscales investigar en una etapa preliminar algunos casos en los que todavía no hay un elemento de actividad delictiva, pero que son por naturaleza sospechosos...”. Si de esa investigación surgiera un delito de lavado, el fiscal requerirá la instrucción al juez respectivo; caso contrario, pedirá la desestimación.

Si bien se trata de una reforma al régimen previsto por el Código Procesal Penal, respeta el sistema que éste consagra.

La disposición no empuja a lo regulado por el artículo 28.

IV. La redacción de los artículos 4º y 5º, que reforman los artículos 277 y 278 del Código Penal, deja bien aclarado que no regirán las excusas absolutorias del inciso 4 del artículo 277, para las conductas de lavado.

Tampoco este beneficio será aplicable al encubridor (posible lavador) que obre con habitualidad (artículo 277, inciso 3, c).

V. El proyecto ha sido consultado con diversos organismos públicos y privados, cuyas opiniones han sido evaluadas y consideradas.

Atento a las razones expuestas, las comisiones consideran procedente la aprobación del presente proyecto.

*Hernán N. L. Damiani.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas han considerado los proyectos de ley de los señores diputado Argüello y otros y de la

señora diputada Stolbizer, por los que se modifica la ley 25.246 sobre lavado de activos y diversos artículos del Código Penal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Art. 1° – Sustitúyese el último párrafo del inciso 1 del artículo 14 de la ley 25.246 por el siguiente:

No podrán oponerse a la unidad de información financiera los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.246 por el siguiente:

Artículo 19: Cuando de las informaciones aportadas y de los análisis realizados por la Unidad de Información Financiera surgieren elementos de convicción suficientes para calificar una operatoria reportada como sospechosa de lavado de activos en los términos de la presente ley, ello será comunicado al Ministerio Público para que realice una investigación preliminar a los fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

Art. 3° – Sustitúyase el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246 por el siguiente:

No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, bursátil, fiscal o profesional, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato.

Art. 4° – Sustitúyese el inciso 4 del artículo 277 del Código Penal por el siguiente:

4° Están exentos de responsabilidad criminal los que hubieren obrado en favor del cónyuge, de un pariente cuyo vínculo no excediere del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o de un amigo íntimo o persona a la que se debiese especial gratitud. La exención no rige respecto de los casos del inciso 1, e) y del inciso 3, b) y c).

Art. 5° – Incorpórase como inciso 5 del artículo 278 del Código Penal el siguiente:

5° La exención establecida en el inciso 4° del artículo 277 no será de aplicación a los supuestos contemplados por el inciso 1, apartados a) y b) del presente artículo, y al supuesto contemplado por el inciso 3 del presente artículo cuando

se trate de sumas superiores a los cincuenta mil pesos.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2005.

*Federico Pinedo. – José R. Vanossi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

El denominado “lavado” de activos, que consiste en el conjunto de procedimientos utilizados para introducir al circuito legal recursos provenientes de delitos, es probablemente uno de los negocios más grandes del mundo. En efecto, involucra todos los fondos generados por delitos como el narcotráfico, la venta ilegal de armas, el terrorismo internacional, el tráfico de órganos y personas o la corrupción política a escala global. De esto trata el proyecto en consideración.

Es por ello que un grupo de países civilizados optaron por asociarse para combatir ese flagelo internacional y crearon el Grupo de Acción Financiera (GAFI) a ese efecto. El GAFI propone diversas medidas para combatir el lavado y los países miembros las adoptan en forma coordinada, de modo de controlar internacionalmente este delito típicamente internacional. A partir de allí, los países pueden seguir los lineamientos del GAFI o pueden hacer lo contrario. Si optan soberanamente por la segunda hipótesis o si ni siquiera participan del GAFI, los países que sí lo integran y cumplen con sus sugerencias, adaptándolas a sus respectivos sistemas jurídicos, consideran a los que no lo hacen como sospechosos de tener regímenes proclives al lavado de dinero, lo que afecta de modo sustancial a las operaciones financieras con origen o destino en dichos países. La falta de consistencia institucional en esta materia, además, impediría el otorgamiento de créditos de instituciones como el BID y el Banco Mundial, que son de los pocos organismos que aún financian a la Argentina.

El GAFI ha hecho varias observaciones al sistema legal argentino que persigue al lavado de dinero, al notar que en nuestro país no hay prácticamente condenas por este delito. Lo que se observa es la falta de resultados, y los expertos que evaluaron el cumplimiento de los estándares internacionales por nuestro país como miembro pleno del GAFI y analizaron nuestro sistema legal, consideran que ello se debe a que el organismo de investigación del delito, la Unidad de Información Financiera (UIF), carece de herramientas adecuadas para cumplir con su cometido.

Concretamente, han sugerido que una fuerte traba a la investigación y persecución del delito de lavado de dinero son las normas argentinas que no permiten el levantamiento de los secretos (fiscal,

bancario o bursátil, por ejemplo) entre las agencias del propio gobierno federal. Al no contar la UIF con la información correspondiente, no puede detectar operaciones de lavado y denunciarlas a la Justicia. Además, han considerado en el GAFI que algunas operaciones de lavado pueden ocultarse por las normas que eximen de responsabilidad a quienes utilizan para cometer el delito a parientes, amigos o personas “a las que se debiese especial gratitud”, como establece el inciso 4 del artículo 277 del Código Penal. Las observaciones, como se ve, son de toda razonabilidad y sería de una gran utilidad para el interés nacional el ejercer nuestra soberanía para adecuar a ellas nuestro sistema jurídico.

Por ello hemos trabajado varios meses en reuniones con diversos organismos del Poder Ejecutivo, tales como los ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores y Economía, con el Banco Central (incluido su presidente), con senadores interesados en el tema, con especialistas, jueces y fiscales, además de diputados y sus asesores, por cierto, para modificar nuestras normas. El resultado de tales tareas ha sido un texto similar al adoptado finalmente en el proyecto presentado por la señora diputada Stolbizer y por los dictámenes de comisión. Sin embargo, a último momento se introdujeron modificaciones.

En el proyecto que propiciamos existe una diferencia central con otro dictamen, que han incorporado, a pedido de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), un párrafo en el inciso 1 del artículo 14 de la ley 25.246, que dice: “La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el reporte de la operación inusual o sospechosa hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona o personas físicas o jurídicas oportunamente reportadas. En los restantes casos, la UIF deberá requerir en cada caso la autorización al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la Unidad de Información Financiera a opción de la misma”.

Como vemos, el proyecto de ese otro dictamen evita el levantamiento del secreto fiscal interagencias. Parece no considerarse que el Estado es uno solo, que el Poder Ejecutivo es uno solo y que el secreto debe ser guardado por el Poder Ejecutivo *in totum* y no exclusiva y sobre todo excluyentemente por alguna dependencia como la AFIP. Y si existen normas que impiden que el administrador de la AFIP informe al Poder Ejecutivo o a la UIF, lo que corresponde es modificarlas. Si no, si la UIF no puede acceder a la principal fuente de información, que es la AFIP, entonces no puede cumplir con su cometido y el lavado queda impune. El 97% de los reportes de operaciones sospechosas provienen del sistema financiero, por lo que con esta propuesta se impide tener información complementaria en el 97% de los casos reportados.

Se dirá que la garantía de los derechos ciudadanos corresponde exclusivamente al Poder Judicial, que es el único que puede declarar la limitación de los derechos constitucionales de conformidad con el artículo 116 de la Constitución Nacional, y eso es correcto. Por eso se justificaría tener que acudir a un juez para pedir el levantamiento de un secreto cuya preservación es un derecho de los habitantes de la nación (por ejemplo en las comunicaciones privadas), pero lo que no se justifica es que una agencia del Poder Ejecutivo (poder que es unipersonal conforme al artículo 87 de la Constitución Nacional), le niegue información a otra agencia del mismo poder, pues allí no hay derechos individuales involucrados, sino cuestiones de competencia entre agencias, ¿Quién decide cuándo se investiga un caso de lavado de dinero? ¿La UIF o la AFIP? Esa es la pregunta. También encontramos razonable que si la ley permite a un organismo del Poder Ejecutivo como la AFIP recabar información a particulares (como bancos o agentes de bolsa o escribanos), también permita a otro organismo (como la UIF), obligado también a guardar secreto, recabar información a las mismas personas sobre operaciones sospechosas de lavado de dinero, sobre todo cuando los integrantes de la UIF tienen una pena agravada por violación de secreto, a diferencia de la AFIP, que no la tiene.

Nótese que el proyecto antes transcrito no respeta el principio de intervención judicial, pues exime de tal requisito a la AFIP, aunque mantiene la garantía para otros organismos de la administración o para el Banco Central, lo que no guarda lógica. Insistimos, no hay cuestiones de derechos individuales involucradas (a los habitantes les da lo mismo que tenga su información el titular de la AFIP o el titular de la UIF), sino cuestiones de competencia de distintas agencias del gobierno federal dependientes de un poder unipersonal ejercido por el presidente de la República.

Se dirá que siempre es posible combatir el lavado mediante la intervención judicial, pero ello es aparente, pues implica la judicialización de todos los procedimientos y dificulta la obtención del levantamiento de secretos cuando hay que fundamentar un pedido en ese sentido sin contar con toda la información de que dispone el propio Poder Ejecutivo. Eso limita sustancialmente la posibilidad de perseguir el delito y sujeta tal posibilidad al solo juicio de la AFIP (en lugar de la UIF, como dispone la ley), lo que no compartimos, pues la AFIP está para recaudar impuestos y no para perseguir el lavado, mientras que la UIF es la que está para esto último.

Por eso propiciamos cumplir con las surgenencias del GAFI levantando el secreto entre agencias. Los maquillajes para “decir que cumplimos” implican una actitud infantil y son absolutamente inútiles.

También propiciamos limitar la no aplicación de las excusas absolutorias del inciso 4 del artículo 277



del Código Penal a los casos de operaciones de más de \$ 50.000, para no distorsionar al sistema del Código Penal en casos de delitos menores y para evitar que el cúmulo de casos chicos impida atacar los grandes.

*Federico Pinedo. – Jorge R. Vanossi.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° del Código Penal, incorporándose como inciso 3 el siguiente:

3° Por delitos que deban ser perseguidos en la República Argentina, conforme a los convenios internacionales vigentes de los que ésta sea parte.

Art. 2° – Agréguese como capítulo V del título VII del libro segundo del Código Penal, el siguiente:

#### CAPÍTULO V

##### *Financiación de actos de terrorismo*

Art. 3° – Agréguese en el capítulo V del título VII, del libro segundo del Código Penal, como artículo 208 bis el siguiente:

Artículo 208 bis: Será reprimido con prisión o reclusión de ocho (8) a veinte (20) años, quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos u otros activos con la intención de que se destinen, en todo o en parte, para cometer alguna de las conductas previstas en los tratados internacionales de los que la República Argentina es parte y se enuncian en el Anexo I que integra la presente ley.

Art. 4° – Agréguese en el capítulo V del título VII, del libro segundo del Código Penal, como artículo 208 ter el siguiente:

Artículo 208 ter: Será reprimido con prisión o reclusión de ocho (8) a veinte (20) años, quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos con la intención de que se destinen, en todo o en parte para causar la muerte o lesiones corporales graves a cualquier persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto por su naturaleza o contexto, fuere intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

Art. 5° – Modifícase el segundo párrafo del artículo 210 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Para los jefes u organizadores de la asociación el mínimo de la pena será de ocho (8) años de prisión o reclusión. Igual mínimo se aplicará al que proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos para financiar la asociación.

Art. 6° – Modifícase el primer párrafo del artículo 210 bis del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Se impondrá reclusión o prisión de ocho (8) a veinte (20) años al que tomare parte, cooperare o ayudare a la formación, financiación o mantenimiento de una asociación ilícita destinada a cometer delitos cuando la acción contribuya a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional, siempre que ella reúna por los menos dos de las siguientes características:

Art. 7° – Modifícase el artículo 213 bis del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 213 bis: Será reprimido con reclusión o prisión de tres (3) a ocho (8) años, el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que, sin estar comprendidas en el artículo 210 de este Código, tuvieren por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, por el sólo hecho de ser miembro de la asociación. La misma pena le corresponderá a quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos para financiar dichas agrupaciones.

Art. 8° – Modifícase el artículo 5° de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°: Créase la Unidad de Información Financiera (UIF), que funcionará con autarquía funcional y financiera en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, la cual se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Art. 9° – Modifícase el inciso *d*) del artículo 6° de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*d*) Hechos ilícitos cometidos por asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal) organizadas para cometer delitos con fines políticos o raciales, así como aquellos cometidos por las agrupaciones previstas en el artículo 213 bis del Código Penal.

Art. 10. – Agréguese como inciso *h*) del artículo 6° de la ley 25.246, el siguiente:

*h*) Delitos relacionados con las conductas previstas en los artículos 208 bis y 208 ter del Código Penal.

Art. 11. – Modifícase el artículo 10 de la ley 25.246, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10:

- a) La Unidad de Información Financiera estará constituida por cinco miembros. Todos ellos deberán ser argentinos nativos o por naturalización, con no menos de 10 años de ejercicio de la ciudadanía. Deberán tener probada idoneidad en materia financiera, bancaria, o legal vinculada al área financiera y penal y gozar de reconocida solvencia moral. Serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado;
- b) Conservarán sus cargos mientras dure su buena conducta.

Podrán ser removidos de sus cargos, por el Poder Ejecutivo nacional, por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley 25.246 o por inhabilidad sobreviniente.

La remoción de los miembros del directorio será decretada por el Poder Ejecutivo nacional cuando mediare mala conducta o incumplimiento de los deberes de funcionario público, debiéndose contar para ello con el previo consejo de una comisión de 12 miembros del Honorable Congreso de la Nación. Las respectivas Cámaras dispondrán quiénes serán sus integrantes.

Art. 12. – Modifícase el segundo párrafo del inciso 1 del artículo 14 de la ley 25.246, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

A la Unidad de Información Financiera, no le podrán ser opuestas disposiciones que establezcan el secreto de las informaciones solicitadas.

Art. 13. – Modifícase el inciso 6 del artículo 14 de la ley 25.246, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

6. Solicitar al Ministerio Público para que éste requiera al juez penal en turno el allanamiento de lugares públicos o privados, la requisita personal y el secuestro de documentación o elementos útiles para la investigación. Solicitar al Ministerio Público que arbitre todos los medios legales necesarios para la obtención de información de cualquier fuente u origen. Solicitar al Ministerio Público para que éste requiera al juez penal en turno el congelamiento de fondos cuando existan indicios serios y graves de que estén destinados a la financiación de hechos previstos en el inciso

h) del artículo 6° de la presente ley, la apelación de esta medida sólo podrá ser concedida con efecto devolutivo.

Art. 14. – Agréguese como incisos 11 y 12 del artículo 14 de la ley 25.246 los siguientes:

11. Disponer investigaciones de oficio, cuando del análisis de la información recibida o colectada en el ejercicio de sus funciones, surjan elementos que permitan inferir que se está en presencia de una operación inusual o sospechosa, en los términos del artículo 21 inciso b) de la presente ley;
12. Aplicar y verificar el cumplimiento de las medidas previstas en el artículo 18 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, conforme lo disponga la reglamentación.

Art. 15. – Modifícase el inciso 4 del artículo 20 de la ley 25.246, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerentes y depositarias de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.

Art. 16. – Agréguese como inciso 19 al artículo 20 de la ley 25.246, el siguiente:

19. Los mercados de valores, Bolsas de Comercio con mercado de valores adherido, mercados de futuros y opciones, el Mercado Abierto Electrónico, y los entes de depósito colectivo de valores negociables (cajas de valores - ley 20.643).

Art. 17. – Agréguese como incisos 20, 21 y 22 del artículo 20 de la ley 25.246, los siguientes:

20. Agentes inmobiliarios;
21. Abogados cuando asesoren o ejecuten operaciones para sus clientes concernientes a: manejo de dinero, valores negociables, compraventa de bienes raíces u otros activos del cliente, manejo de cuentas bancarias, organización de aportes para la creación o administración de sociedades o asociaciones, creación o administración de personas jurídicas o compraventa de entidades comerciales;

22. Administradores de fideicomisos financieros.

Art. 18. – Modifícase el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

No serán aplicables, ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal o profesional, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato.

Art. 19. – Modifícase el último párrafo del inciso a) del artículo 21 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda información, incluyendo los documentos sobre transacciones efectuadas tanto nacionales como internacionales, deberá archivararse por un término de cinco años, según la forma y con las modalidades que establezca la Unidad de Información Financiera.

Art 20. – Agréguese como inciso d) del artículo 21 de la ley 25.246 el siguiente:

d) Abstenerse, en los casos que corresponda, de abrir cuentas cuyos titulares o beneficiarios no estén ni puedan ser identificados.

Art. 21. – Agréguese como último párrafo del artículo 22 de la ley 25.246, el siguiente:

Cuando la Unidad de Información Financiera en el desarrollo de sus funciones específicas detecte algún posible ilícito de competencia de otra repartición del Estado nacional, pondrá en conocimiento de ello al respectivo organismo, sin que ello implique violación del deber de guardar secreto previsto en el presente artículo.

La unidad de información financiera podrá posponer dicha comunicación, cuando ello pudiera poner en peligro el éxito de la investigación.

Art. 22. – Agréguese como artículo 23 bis de la ley 25.246, el siguiente:

Artículo 23 bis:

1. Será sancionada con multa de dos a diez veces del valor de los bienes objeto del delito, la persona jurídica cuyo órgano o ejecutor hubiere proveído, recolectado o puesto a disposición fondos en el sentido de los artículos 208 bis y 208 ter del Código Penal.
2. Cuando el mismo hecho hubiere sido cometido por temeridad o imprudencia grave del órgano o ejecutor de una persona jurídica o por varios órganos o ejecutores suyos, la multa a la persona

jurídica será del veinte por ciento al sesenta por ciento del valor de los bienes objeto del delito.

Art. 23. – Cláusula transitoria:

- a) Los miembros actuales de la unidad de información financiera deberán ser ratificados por acuerdo del Senado;
- b) Cualquier vacante que se produzca en la actual composición de la Unidad de Información Financiera será cubierta a propuesta del Poder Ejecutivo, quien solicitará a la Administración de Ingresos Públicos una terna de nombres, para elevar uno de ellos, al acuerdo del Senado.

Art. 24. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge M. A. Argüello. – Víctor M. F. Fayad. – Alberto A. Natale. – Federico Pinedo. – Rodolfo A. Frigeri. – Rafael A. González. – Jorge L. Montoya.*

## ANEXO I

Convenio sobre infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves, Tokio 1963, ley 18.730.

Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, La Haya 1970, decreto ley 19.793.

Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, Montreal 1971, decreto ley 20.411.

Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, Nueva York 1973. Ley 22.509.

Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, Nueva York 1979. Ley 23.956.

Convención sobre la Protección Física de Material Nuclear, Viena 1980. Ley 23.620.

Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que prestan Servicios a la Aviación Civil Internacional, Montreal 1988. Ley 23.915.

Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima, Roma 1988. Ley 24.209.

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, Roma 1988. Ley 25.771.

Convención sobre la Marcación de Explosivos Plásticos, Montreal 1991. Ley 24.722.

Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, Nueva York 1997. Ley 25.762.

Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 9 de diciembre de 1999.

## 2

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 1º del Código Penal, incorporándose como inciso 3 el siguiente:

3. Por delitos que deban ser perseguidos en la República Argentina conforme a este código y los convenios internacionales vigentes de los que ésta sea parte.

Art. 2º – Agréguese como capítulo V, del título VII del libro segundo del Código Penal el siguiente:

Capítulo V: Financiación de actos de terrorismo.

Art. 3º – Agréguese en el capítulo V del título VII, del libro segundo del Código Penal, como artículo 208 bis el siguiente:

Artículo 208 bis: Será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años, salvo que resultare un delito más severamente penado, quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos con la intención de que se utilicen, en todo o en parte, para cometer alguna de las conductas delictivas previstas en los siguientes tratados internacionales de los que la República Argentina es parte:

- a) Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves, firmado en Tokio el 14 de septiembre de 1963;
- b) Convenio para la Represión del Apodramiento Ilícito de Aeronaves, en La Haya el 16 de diciembre de 1970;
- c) Convención para la Prevención y Represión de los Actos de Terrorismo encuadrados como delitos contra las personas y actos conexos de extorsión de alcance internacional de la Organización de Estados Americanos, firmada en Washington el 2 de febrero de 1971;
- d) Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil firmado en Montreal, Canadá el 23 de setiembre de 1971;
- e) Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Na-

ciones Unidas en Nueva York, el 14 de diciembre 1973;

- f) Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, el 17 de diciembre de 1979;
- g) Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares firmada en Viena y en Nueva York el 3 de marzo de 1980;
- h) Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil Internacional firmado en Montreal, Canadá, el 24 de febrero de 1988;
- i) Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima aprobado en Roma el 10 de marzo de 1988;
- j) Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental aprobado en Roma el 10 de marzo de 1988;
- k) Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección firmado en Montreal, Canadá el 1º de marzo de 1991;
- l) Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 15 de diciembre de 1997;
- m) Convenio Internacional de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 9 de diciembre de 1999.

Art. 4º – Agréguese en el capítulo V del título VII, del libro segundo del Código Penal, como artículo 208 ter el siguiente:

Artículo 208 ter: Será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años siempre que no resulte un delito más severamente penado, quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos con la intención de que se utilicen, en todo o en parte para causar la muerte o lesiones corporales graves a cualquier persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, fuere intimidar a una po-

blación u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

Art. 5° – Modifícase el segundo párrafo del artículo 210 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Para los jefes u organizadores de la asociación el mínimo de la pena será de cinco años de prisión o reclusión.

Art. 6° – Modifícase el primer párrafo del artículo 210 bis del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Se impondrá reclusión o prisión de cinco a veinte años al que tomare parte, cooperare o ayudare a la formación, financiación o mantenimiento de una asociación ilícita destinada a cometer delitos cuando la acción contribuya a poner en peligro la vigencia de la Constitución Nacional, siempre que ella reúna por los menos dos de las siguientes características:

Art. 7° – Modifícase el artículo 213 bis del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 213 bis: Será reprimido con reclusión o prisión de tres a ocho años, el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que, sin estar comprendidas en el artículo 210 de este Código, tuvieren por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, por el solo hecho de ser miembro de la asociación. La misma pena le corresponderá a quien proveyere, recolectare o pusiere a disposición fondos con el propósito de financiar dichas agrupaciones o a sabiendas de que serán utilizados para ello.

Art. 8° – Modifícase el inciso *d*) del artículo 6° de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*d*) Hechos ilícitos cometidos por asociaciones ilícitas (artículo 210 del Código Penal) organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales, así como aquellos cometidos por las agrupaciones previstas en el artículo 213 bis del Código Penal.

Art. 9° – Agréguese como inciso *h*) del artículo 6° de la ley 25.246, el siguiente:

*h*) Delitos relacionados con las conductas previstas en los artículos 208 bis y 208 ter del Código Penal.

Art. 10. – Modifícase el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Conservarán sus cargos mientras dure su buena conducta.

Art. 11. – Modifícase el segundo párrafo del inciso 1° del artículo 14 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A la Unidad de Información Financiera no le podrán ser opuestas disposiciones que establezcan el secreto bancario o fiscal ni compromisos de confidencialidad del sistema financiero o tributario establecidos por ley o por contrato de las informaciones solicitadas.

Art. 12. – Modifícase el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente manera:

No serán aplicables, ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato.

Art. 13. – Modifícase el inciso 6 del artículo 14 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

6. Solicitar al Ministerio Público para que éste requiera al juez competente el allanamiento de lugares públicos o privados, la requisita personal y el secuestro de documentación o elementos útiles para la investigación. Solicitar al Ministerio Público que arbitre todos los medios legales necesarios para la obtención de información de cualquier fuente u origen. Solicitar al Ministerio Público para que éste requiera al juez competente el congelamiento de fondos cuando existan indicios serios y graves de que estén destinados a la financiación de hechos previstos en el inciso *h*) del artículo 6 de la presente ley, la apelación de esta medida sólo podrá ser concedida con efecto devolutivo.

Art. 14. – Agréguese como inciso 11 del artículo 14 de la ley 25.246 el siguiente:

11. Aplicar y verificar el cumplimiento de las medidas previstas en el artículo 18 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobado por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999, conforme lo disponga la reglamentación.

Art. 15. – Modifícase el último párrafo del inciso *a*) del artículo 21 de la ley 25.246, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda información, incluyendo los documentos sobre transacciones efectuadas tanto nacionales como internacionales, deberá archivar-se por un término de cinco años, según la forma y con las modalidades que establezca la Unidad de Información Financiera.

Art. 16. – Agréguese como inciso *d*) del artículo 21 de la ley 25.246 el siguiente:

*d*) Abstenerse de abrir cuentas cuyos titulares o beneficiarios no estén ni puedan ser identificados.

Art. 17. – Agréguese como artículo 23 bis de la ley 25.246, el siguiente:

Artículo 23 bis: Será sancionada con multa de dos a diez veces del valor de los bienes objeto del delito, la persona jurídica cuyo órgano o ejecutor hubiere proveído, recolectado o puesto a disposición fondos en el sentido de los artículos 208 bis y 208 ter del Código Penal.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Margarita R. Stolbizer.*

#### **Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Finanzas han considerado los proyectos de ley del señor diputado Argüello y otros y de la señora diputada Stolbizer, por los que se modifica la ley 25.246 sobre lavado de activos y diversos artículos del Código Penal y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el último párrafo del inciso 1 del artículo 14 de la ley 25.246 por el siguiente:

No podrán ser opuestas disposiciones que establezcan el secreto fiscal de las informaciones solicitadas. En los casos en que a la unidad de información financiera le sean opuestas disposiciones que establezcan el secreto bancario, bursátil o profesional, o los compromisos de confidencialidad establecidos por la ley o por contrato de las informaciones solicitadas, podrá requerir en cada caso autorización al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la unidad de información financiera a opción de la misma.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.246 por el siguiente:

Cuando de las informaciones aportadas y de los análisis realizados por la unidad de información financiera surgieren elementos de convicción suficientes para calificar una operatoria reportada como sospechosa de lavado de activos en los términos de la presente ley, ello será comunicado al Ministerio Público para que realice una investigación preliminar a los fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

Art. 3º – Sustitúyese el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246 por el siguiente:

No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto fiscal. Tampoco lo serán las disposiciones legales referentes al secreto bancario, bursátil o profesional, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por la ley o por contrato cuando el requerimiento de información sea formulado por el juez competente del lugar donde la información deba ser suministrada o del domicilio de la unidad de información financiera a opción de ésta, o por cualquier tribunal competente con fundamento en esta ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 18 de mayo de 2005.

*Marcela V. Rodríguez.*

#### **INFORME**

*Honorable Cámara:*

Los proyectos en estudio propician reformas a la ley de lavado de dinero y fomentan la incorporación a nuestro Código Penal del delito de terrorismo y la sanción de su financiamiento.

De la totalidad de modificaciones propuestas, se decidió en las reuniones de comisión estudiar en principio sólo algunas cuestiones relacionadas con el delito de lavado de dinero, por considerar que sobre estos puntos existía consenso. Sin embargo, tal consenso no existe, por lo cual consideramos que las modificaciones que se proponen requieren un mayor y profundo debate. Además, esto genera la absurda situación de tomar alguna decisión respecto de cuestiones relacionadas con el levantamiento del secreto fiscal, bancario y bursátil mientras está pendiente determinar cuál será la propia composición de la unidad de información financiera –UIF–.

Entre las razones que motivan el dictado apresurado del presente dictamen, encontramos la supuesta obligación de nuestro Estado de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales. Sin embargo, las modificaciones que se proponen a los fines de obtener

un dictamen favorable del Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI– distan de ser razonables y no contribuyen de manera alguna a prevenir y reprimir el delito de lavado de dinero.

El levantamiento de secretos a requerimiento de la UIF y la eliminación de las excusas absolutorias para las figuras de lavado de activos son reformas claramente violatorias de los derechos de las personas y, tal como se mencionó, de ningún modo favorecen la prevención o sanción del delito de lavado de activos. En realidad, con el dictamen propuesto por la mayoría, este Congreso sólo hace de cuenta que hace algo por prevenir y sancionar el delito de lavado de dinero, cuando en realidad sabe que las medidas impulsadas no contribuyen a esos fines.

Entre las modificaciones que se propician en el dictamen de mayoría encontramos el levantamiento del secreto bancario y bursátil para los casos en que la UIF solicita información en los términos del artículo 14 de la ley 25.246.

Sin embargo, no se levanta el secreto fiscal a pesar de que se intenta mostrar que eso sí ocurre. Engañosamente, se dispone que: “Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la unidad de información financiera los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad”. Sin embargo, se agrega que: “La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el reporte de la operación inusual o sospechosa hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona o personas física o jurídica oportunamente reportada. En los restantes casos, la UIF deberá requerir al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la unidad de información financiera a opción de la misma”.

De esta manera, mostrándose la reforma como un levantamiento del secreto fiscal, se mantiene el régimen actual sin alteración alguna en este sentido. Para que quede claro, el dictamen de la mayoría no establece el levantamiento del secreto fiscal sino que sólo deja expreso en la ley lo que actualmente ocurre, es decir, que la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– no puede oponer el secreto fiscal cuando es ella la que denuncia la actividad sospechosa. Así lo dispone el decreto 169/01 en tanto establece respecto del deber de informar previsto en el artículo 20 de la ley 25.246 “no estará limitado por las disposiciones referentes al secreto bancario, fiscal o profesional, ni por los compromisos de confidencialidad establecidos por la ley o por contrato”.

Es decir, según la legislación actual, el deber de informar que recae sobre los distintos organismos respecto de las actividades sospechosas que perciban en sus ámbitos no está limitado por ningún secreto. El secreto sólo es oponible cuando la información es requerida por la UIF.

Así lo aclaró el procurador del Tesoro en el dictamen N° 168, emitido en el expediente N° 250.889/03 del 13 de marzo de 2003, en el que sostuvo que: “Reseñadas las normas aplicables al *sub examine*, observo que aquéllas claramente acotan el deber de información a la UIF al caso de operaciones o hechos sospechosos, que la propia ley 25.246 (ver artículo 21, inciso *b*) así como su reglamentación definen, si bien de manera no taxativa (ver artículo 12 D.-169/01). Ciertamente, de no existir *hechos u operaciones sospechosos* no se configura la *ratio* jurídica del deber de información y cobran absoluta virtualidad las reglas del secreto fiscal” [...] “Así, cabe reputar que no mediando orden judicial, el deber de información se circunscribe a los casos de *hechos u operaciones sospechosas*, supuestos en los que por expresa disposición de la ley 25.246, cede la virtualidad del secreto, y que han sido precisados como se dijo antes, tanto por la propia ley 25.246 como por las normas reglamentarias aplicables [...] Fuera de estos supuestos, el secreto fiscal sólo puede ser removido por orden judicial (ver artículo 20, ley 25.246; artículo 12, D.-169/01).”

En consecuencia, nada se modifica en el dictamen de mayoría respecto de la ley actual en lo que se refiere al secreto fiscal, cuestión que sí consideramos necesario reformar.

En las restantes cuestiones, el dictamen de mayoría propone levantar el secreto bancario y bursátil, es decir, que no se requiera autorización judicial para que los organismos encargados remitan la información que le fuera solicitada por la UIF. Otra de las modificaciones propuestas consiste en eliminar las excusas absolutorias para el caso del delito de lavado de dinero, lo que, tal como se demostrará a continuación, resulta claramente incorrecto y violatorio de los derechos fundamentales.

#### *Modificaciones propuestas*

Por las razones hasta aquí mencionadas, nos oponemos al dictamen emitido por mayoría y proponemos las siguientes modificaciones a la ley actual en lo que se refiere a los puntos que se encuentran en discusión.

##### *1. Secreto fiscal*

Diversas razones nos llevan a considerar que se debe levantar únicamente el secreto fiscal, manteniendo entonces la obligación de requerir la intervención judicial cuando se oponga el secreto bancario o bursátil.

Ello, porque levantar el secreto fiscal no es más que admitir el traspaso de información entre dos órganos que pertenecen al mismo Poder Ejecutivo. Mientras que la UIF trabaja con autarquía funcional en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la AFIP es un órgano dependiente del Ministerio de Economía, es

decir, ambas instituciones forman parte del Poder Ejecutivo nacional.

Extender el secreto fiscal dentro de las instituciones mencionadas de ninguna manera vulnera los derechos de los contribuyentes. Ello, porque la propia UIF sigue teniendo el deber de mantener en secreto la información suministrada por la AFIP en función de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 25.246. Así, tal como lo dispone este artículo, “los funcionarios y empleados de la unidad de información financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la unidad de información financiera. El funcionario o empleado de la unidad de información financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la unidad de información financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años”.

De esta manera, no se vulnera derecho alguno ya que la información sigue encontrándose bajo secreto fiscal, dentro del mismo Poder Ejecutivo.

En este sentido, la presente propuesta es más adecuada que el sistema actual que simplemente dispone que el secreto fiscal no será oponible únicamente cuando sea la propia AFIP la que realice el reporte. Con este sistema, se limitan ampliamente las posibilidades de investigación de la UIF toda vez que, en la práctica, la gran mayoría de las denuncias de operaciones sospechosas proviene del sistema financiero, es decir, la AFIP no realiza muchos reportes.

Poder conocer el tipo de actividad que realiza el responsable de una operación reportada por un banco, por ejemplo, y los demás detalles que puede aportar la AFIP, es de mucha utilidad, ya que lo que puede constituir una operación sospechosa en cabeza de un jubilado o del dueño de un pequeño kiosco, puede ser una operación del giro habitual de la operadora comercial de una cadena de supermercados. Tener estos conocimientos, a su vez, puede dar las razones que justifique requerir judicialmente el levantamiento del secreto bursátil. Es decir, eliminar la exigencia de orden judicial para levantar el secreto fiscal es una herramienta útil para la labor de la UIF, sobre todo si consideramos que la gran mayoría de los reportes provienen de otros organismos obligados, y no de la AFIP.

La propia UIF se manifestó sobre la necesidad de levantar el secreto fiscal en función de la oposición por parte de la AFIP de remitir la información que por la ley está obligada a suministrar. Al respecto, manifestó en el informe de gestión del año 2003: “Asimismo y siempre en relación con la oposición del secreto fiscal, en diversos expedientes de la UIF

iniciados en virtud de reportes de operaciones inusuales y/o sospechosas, resultando imprescindible para la culminación del análisis correspondiente y en consecuencia para el cumplimiento de la competencia específica de esta unidad la información de carácter fiscal requerida a la AFIP, la UIF se vio en la necesidad de solicitar el levantamiento del secreto fiscal para lo cual elevó a la fecha siete (7) expedientes al Ministerio Público, todos los cuales, con informe favorable del señor fiscal general designado al efecto, fueron remitidos a distintos juzgados en lo criminal y correccional federal, habiendo en dos (2) de ellos recaído resolución ordenándose el levantamiento del secreto y la entrega a la unidad de información financiera de toda la información y documentación respectiva. Por su parte, cabe señalar que en otros dos (2) casos el juzgado interviniente resolvió que se prosiga la investigación en sede judicial. El resto de las solicitudes se encuentra aún en trámite. No por obvio merece dejar de señalarse el perjuicio que pudiera derivarse para las personas cuyas actividades se analicen, en los casos en que se hace necesario judicializar las actuaciones por habersele opuesto el secreto a esta unidad”.

## 2. *Secreto bancario y bursátil*

Distinta regulación merece el secreto bancario y bursátil, ya que en estos casos corresponde no modificar la ley actual que exige que sólo sea levantado con intervención judicial.

Al respecto se debe mencionar que este secreto impone a las distintas entidades el deber de no revelar las informaciones que dispongan de sus clientes.

Tal como manifiesta el procurador del Tesoro en el dictamen de fecha 2 de noviembre de 2000: “Dos son los bienes jurídicamente tutelados con el secreto bancario: la preservación y fortalecimiento del sistema financiero por una parte, y la privacidad y seguridad de las personas por la otra. Respecto del primero, su trascendencia es significativa: la reserva es esencial y necesaria en la actividad financiera, como que es uno de los pivotes sobre los que ella se asienta”.

Así, la Corte Suprema de Justicia ha sostenido al respecto que “...resultan claros los propósitos que inspiraron su consagración legislativa, consistentes en crear un marco adecuado para el desenvolvimiento de un mercado financiero apto, solvente y competitivo [...] y promover la canalización del ahorro hacia el circuito autorizado... (“Fallos” 302:1116, 303:1705 y 305-1:1036)”.

Además, en el dictamen mencionado el procurador del Tesoro agregó: “Respecto del segundo de los bienes tutelados precedentemente mencionado, no hay duda de que la obligación de silencio que afecta a las entidades financieras participa de la idea



del secreto profesional y posee rango constitucional, como que forma parte de la garantía de la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y los papeles privados resguardada por el artículo 18 de nuestra Carta Magna; y es necesario retener desde ahora que esta norma dispone también que [...] una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación [...] Ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación a este respecto que con el secreto bancario se garantizan los derechos constitucionales de inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados, el principio de que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo y la protección de la libertad individual (v. “Fallos” 301:1275 y 302:1116)”.

De esta manera, se debe mantener el secreto bancario y bursátil ordenando la intervención judicial –tal como lo que requiere el sistema republicano– a los fines de no vulnerar las garantías de los ciudadanos.

### 3. *Excusas absolutorias*

Si analizamos el instituto desde el marco de la teoría del delito, podríamos concluir, prima facie, que se inscribe dentro de las llamadas condiciones objetivas de punibilidad negativas, más conocidas como excusas absolutorias, desde que permiten la exención de pena aun mediando delito consumado. Efectivamente, el sujeto al que se le puede acordar el beneficio de la reducción o exención de pena ha cometido un acto típicamente antijurídico y culpable sólo que luego se lo excusa por razones que el legislador ha creído loables desde el punto de vista político-criminal.

Desde este punto de vista las motivaciones alegadas pueden ser cuestionables, pero también resulta altamente repudiable elevar la delación a valor ético y moral propuesto por el Estado, dado que de esta forma se está sembrando la idea de que es preferible ser traidor que leal.

Esta idea trasladada al seno de la familia, podría tener consecuencias nefastas dado que abiertamente atenta contra ella.

En la antigüedad determinadas penas o determinados tipos de delitos se convertían en extensivos al grupo familiar, como una especie de sanción moral o degradante contra todo ese conjunto social; esto obviamente dados los valores que hemos ido incorporando y las distintas conformaciones sociales, ha variado notablemente, para concluir que cada individuo debe responder por sus propias acciones o actos, deslindando responsabilidad a sus familiares, que simplemente se veían afectados a la sanción por el solo hecho de pertenecer al mismo grupo o familia.

Esto ha sido receptado por nuestro ordenamiento legal, donde nos encontramos con la protección

de la familia, en todos sus aspectos, para lo cual el Estado ha establecido pautas concretas de esta protección; esto es claro y lo podemos observar en todas las normas, empezando por las leyes civiles hasta llegar a nuestro Código Penal.

En tal sentido ante una reforma de este tipo debemos preguntarnos si será acaso el logro por parte del Estado de una mayor eficacia en la persecución de los delinquentes. Si la respuesta es positiva, como parece serlo (en este proyecto al anular la excusas absolutorias, para este tipo de delitos en particular), hasta podríamos justificar la tortura –en esta línea de pensamiento–.

Analizando esta posición podríamos citar ejemplos tan extremos como en el caso de los delitos que atentan contra la vida (homicidio), donde los familiares están exentos de la obligación de denunciarse entre sí; hasta llegar al artículo 278 en su inciso 3 (motivo de reforma de este proyecto), donde “...la persona que recibiere dinero u otros bienes de origen delictivo, con el fin de hacerlos aplicar en una operación que les dé la apariencia posible de un origen lícito...” .

Acá si eliminamos la responsabilidad criminal de los que hubieren obrado a favor del cónyuge, o de un pariente de vínculo en 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, etcétera, podríamos estar inculcando penalmente a una mujer que a sabiendas o no del origen espurio del dinero que gana su marido, adquiere un televisor en algún hipermercado o que paga un costoso colegio para sus hijos, incluyéndola en la figura de “lavadora de activos”.

Tal vez, cabría analizar primero cada caso en concreto para saber si estamos ante un partícipe o ante un colaborador, y en ese supuesto deberá estar sujeto a su grado de responsabilidad. Y para esto no sería necesario erradicar las eximentes de excusas absolutorias.

Igualmente más allá de lo ejemplificativo de estos casos, lo que se quiere demostrar es que no sólo estaríamos utilizando el poder punitivo estatal de forma malograda, sino que estaríamos actuando de manera totalmente injustificada.

¿Por qué decimos esto?, porque la inclusión de las excusas absolutorias obedece a varios factores de importancia que primaron para que el legislador los tuviera especialmente en cuenta, dándole un carácter moral, si se quiere; y todo a fin de no atentar contra la familia, principio de que el Estado parte de ella para organizarse como tal, respetándola por encima de todas las cosas, legislando en consecuencia para protegerla.

En tal inteligencia, es que no podemos encontrar fundamentos sólidos que ameriten que las excusas absolutorias deban ser eliminadas cuando estemos frente a un caso de “lavado de activos”. Y este proyecto nada dice al respecto, en el informe del dictamen de mayoría se habla del tema con absolu-

ta liviandad, sin considerar las consecuencias nefastas y contradictorias que esto originaría, dado que se estarían suprimiendo las excusas absolutorias estipuladas en el Código Penal sólo para este delito en particular, además de atentar contra la hermenéutica de todo el sistema legal vigente.

*Marcela V. Rodríguez.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Frigeri.** – Señor presidente: hoy estamos proponiendo la modificación de la ley 25.246, sobre lavado de activos, cuya discusión llevó cuatro años y que tiene cinco años de vida.

Buena parte del tiempo que llevó esa discusión estuvo afincado en la naturaleza del organismo que se crea, es decir, la Unidad de Información Financiera. Debíamos definir qué características iba a tener; si iba a ser de análisis o de investigación.

Por suerte para la mayoría de nosotros el tema quedó aclarado. La UIF no actúa de hecho sino por reportes y sospechas, en el caso de quienes están obligados a informar.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Frigeri.** – Con esta modificación pretendemos otorgarle algunas herramientas adicionales a la UIF. Por eso, proponemos el levantamiento de los secretos bancario y bursátil y, parcialmente, el levantamiento del secreto fiscal.

Con respecto a este último, cuando el reporte o la denuncia sea realizada por el fisco, el secreto queda automáticamente levantado, pero cuando la denuncia o reporte fuera efectuado por los otros obligados a informar, se necesitará autorización del juez.

Queda claro que la información fiscal es distinta de la bursátil y bancaria. La primera se caracteriza por ser voluntaria; en esta etapa no es malo proteger esa información y a la gente.

En el caso de las operaciones bursátiles y bancarias, si bien son voluntarias tienen como característica el hecho de ser netamente comerciales. Por ello, ante una denuncia previa de lavado no creo que la UIF vaya a tener in-

convenientes para actuar rápidamente sin necesidad de pedir autorización al juez.

Mediante el artículo 2° de este proyecto habilitamos al Ministerio Público para que realice una investigación preliminar, a efectos de establecer si corresponde o no ejercer la acción penal. Tengamos en cuenta que muchas de estas denuncias van al fuero penal, donde luego no se las considera conducentes. Evidentemente, esto permitirá mejorar la defensa de la gente.

Por otro lado, mediante los artículos 4° y 5° proponemos levantar las excusas absolutorias ante un hecho de lavado de dinero, y en el caso del artículo 277 del Código Penal propiciamos levantar la excusa absolutoria cuando el posible lavador actúe con habitualidad.

Algunos se preguntarán por qué proponemos ahora esta modificación. En este sentido, les recuerdo que Argentina forma parte del GAFI –Grupo de Acción de Información Financiera– al que ingresó voluntariamente. Justamente, el GAFI ha dictado una serie de normas en materia de lavado de activos que deben ser cumplidas por los países miembros.

Nuestro país ya ha recibido tres reportes negativos; el último en el mes de febrero. No nos olvidemos de que en este mes de junio el GAFI se vuelve a reunir.

¿Qué recomendaciones le hizo a la Argentina? En primer lugar, que reconociéramos las dos convenciones antiterroristas, es decir, la de Barbados y la de Naciones Unidas, que ya fueron aprobadas por esta Cámara. En segundo término, nos recomendaron tipificar el financiamiento de las actividades terroristas, legislar en materia de levantamiento del secreto bancario, fiscal y bursátil, eliminar las excusas absolutorias e incorporar nuevos sujetos obligados a informar, verbigracia, los abogados.

Consideramos que la tipificación del financiamiento de las actividades terroristas y la incorporación de nuevos sujetos obligados a informar es una tarea más compleja que merece un análisis profundo de esta ley, que seguramente quedará abierta a una reforma más amplia. Pero hemos cumplido con los otros requisitos, porque necesitamos tener una oficina que actúe contra el lavado en forma más dinámica.

Algunos se preguntarán por qué queremos cumplir con los requisitos del GAFI. Les digo

que más allá del GAFI, la Argentina necesita modificar esta ley para ser más funcional y poder distribuir la parte operativa, o sea, qué le corresponde a cada uno para no estar discutiendo ante las distintas agencias del Estado a quién le corresponde cada tarea.

¿Qué significaría un nuevo reporte negativo del GAFI? Que la Argentina quedaría excluida de los préstamos del Banco Mundial y del BID, o por lo menos tendría trabas muy serias. Ello afectaría no sólo a la Nación sino también a las provincias y a los municipios.

Tengamos en cuenta que nuestro país está saliendo del *default* y quiere incorporarse al mundo, es decir, cumplir con las normas que internacionalmente se establecen para combatir un flagelo tan importante como el lavado de dinero.

Ayer, escuchábamos a un especialista y me quedó grabado un hecho. Este especialista contaba lo que vivió en un país de Centroamérica: los chiquitos vendían la droga y los mayores iban en autos lujosos. El modelo de esos chicos, es decir, lo que querían ser en el futuro, estaba representado por los que manejaban esos coches.

Esa gente genera ingresos y busca lugares de lavado de dinero. Este no es un tema sencillo y por ello debemos profundizarlo.

Por tales motivos nuestro bloque propone estas modificaciones como un paso razonable hacia una mejora en la tarea que está realizando la UIF.

Queda nuestro compromiso de trabajar en el futuro en una reforma más completa, avanzando en la tipificación del terrorismo y en la incorporación de otros sujetos obligados a reportar en esta tarea.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: la disidencia que hemos planteado con el señor diputado Vanossi en relación con este tema se origina en el agregado que en el dictamen de mayoría se introduce al artículo 1°.

Vale la pena destacar que esta modificación se refiere a una ley sobre lavado de dinero, y que éste probablemente sea el negocio más grande del mundo porque involucra el producido de todos los delitos que se cometen: narcotráfico, terrorismo, corrupción política, venta de armas, etcétera.

Es una cuestión extremadamente delicada ya que los negocios que hay alrededor del lavado de dinero son de la magnitud que he señalado. Es posible que Bill Gates facture más, pero lo dudo.

Lo cierto es que hay que ser muy cuidadosos en los modos de atacar este delito porque, evidentemente, para la gente que debería atacarlo es un gran negocio no hacerlo.

La disidencia que hemos planteado en el dictamen de minoría se basa en que uno de los mecanismos que se consideró indispensable para que se pueda perseguir el lavado de dinero en la Argentina es lo que se llama el levantamiento del secreto interagencias, es decir, que distintos organismos del Poder Ejecutivo nacional no tengan secretos respecto de otros organismos del mismo poder.

Si el organismo que tiene que investigar y atacar el lavado de dinero no cuenta con la información necesaria para hacerlo porque otro organismo del Estado se la niega, sencillamente es absolutamente ineficaz, como voy a probar en el curso de esta exposición.

El dictamen de mayoría accedió, en algunos casos, al levantamiento del secreto interagencias para que distintas agencias del gobierno le faciliten información a la Unidad de Información Financiera, la UIF, que es la encargada, tal como dice la ley, de disponer y dirigir el análisis de los actos, actividades y operaciones que según lo dispuesto en esta ley pueden configurar legitimación de activos provenientes de ilícitos.

Quiere decir que el dictamen de mayoría acepta que algunos organismos del Estado den al organismo encargado de disponer y dirigir el análisis de los actos de lavado de dinero la información de que disponen. Sin embargo, a último momento la AFIP dijo que estaba en desacuerdo con eso y que ellos no querían levantar el secreto fiscal para brindar a la UIF la información fiscal de los ciudadanos que la UIF les pudiera requerir.

La AFIP dijo que, en protección de los derechos individuales de los ciudadanos, correspondería que tal información se pidiera a la Justicia, pero que aceptaba abrir el secreto fiscal cuando quien denunciara una operación sospechosa fuera la propia AFIP.

Si la AFIP detecta la existencia de una operación sospechosa de lavado de dinero, enton-

ces, según el dictamen de mayoría, la AFIP estaría dispuesta a levantar el secreto. Por supuesto, aquí se están violando los derechos de los ciudadanos que no se ven amparados por la Justicia. Pareciera ser que la AFIP considera que ellos pueden violar los derechos de los ciudadanos, y los otros organismos del Estado, no.

Otros organismos del Estado podrían abrir sus secretos; en cambio, la AFIP sólo los abriría si ella considera que hay una actividad sospechosa de lavado de dinero.

El tema no es menor porque la AFIP es el organismo que tiene más información sobre los recursos y sobre el patrimonio de los habitantes de la Argentina. Por lo tanto, es la fuente principal de información para hacer este análisis del lavado de dinero. Entonces, si negamos la apertura del secreto fiscal lo que estamos haciendo es negar la fuente principal de información para atacar el lavado de dinero. En consecuencia, el lavado de dinero no se puede atacar en la Argentina.

Voy a dar un ejemplo, que me parece interesante que los señores diputados conozcan. Se trata de una sentencia firmada por los jueces de Cámara doctores Cattani, Irurzun y Luraschi, dictada el pasado 27 de mayo. Esa sentencia está referida a una causa que se caratula “AFIP sobre encubrimiento” y está relacionada con un levantamiento del secreto que pidió la UIF y al que la AFIP no accedió.

Leyendo la sentencia –para que todos la conozcan voy a pedir que se incorpore su texto al Diario de Sesiones– podemos ver cómo funciona el combate al lavado de dinero en la Argentina. Escuchen bien los señores diputados, porque se van a sorprender.

El 97 por ciento de los casos en que se ataca al lavado de dinero surge de la información del sistema bancario acerca de operaciones sospechosas. El caso sobre el que acaba de recaer esta resolución judicial es el siguiente, y es maravilloso:

El 30 de mayo de 2001 el Banco de la Provincia de Buenos Aires reporta al Banco Central una operación sospechosa. El Banco Central tiene que informar a la UIF acerca de las operaciones sospechosas para que ésta intervenga en el control del lavado de dinero. ¿Saben cuándo lo informó? El 13 de enero del año 2003, o sea casi dos años después.

La UIF es el organismo encargado de perseguir el lavado de dinero. Entonces, frente a esa información del Banco Central del año 2003, solicitó a la AFIP que le brindara información. La AFIP se la negó, y entonces la UIF fue a la Justicia para que levantara el secreto fiscal a fin de dilucidar el caso del año 2001.

¿Saben cuándo actuó la UIF? ¿Saben cuándo pidió la intervención judicial para que se levantara el secreto fiscal? En el año 2005, dos años después. Pero la maravilla no termina aquí. Lo que hizo la UIF fue acudir a un fiscal, el doctor Raúl Plee, para que éste activara el pedido de levantamiento del secreto fiscal. Lo cierto es que el juez se declaró incompetente porque era un juez penal y dijo que el pedido debía diligenciarse ante un juzgado contencioso administrativo. El fiscal respondió que debía tomarse su presentación como una denuncia penal, en un caso del que ni siquiera se sabía si había una operación de lavado de dinero. Lo único que había era un reporte sospechoso del año 2001.

En el año 2005 el fiscal dice: “Tome mi presentación para levantar el secreto fiscal, que es lo que quiere la UIF que hagamos, como una denuncia criminal”. ¿Una denuncia criminal sobre un hecho que ni siquiera se sabía en qué consistía!

Los jueces dijeron que no eran competentes y el asunto pasó a la cámara para que ésta resolviera la cuestión de competencia. Imagínense dónde puede estar en este momento el lavador de dinero del Banco de la Provincia de Buenos Aires del año 2001.

Finalmente, la cámara dijo que esto era un mamarracho, una cosa increíble que no podía suceder en la Argentina, y decidió que el juez era competente para resolver el tema. Lo que hizo la cámara fue analizar las disposiciones legales.

Efectivamente, de acuerdo con la ley que estamos tratando, la UIF tiene que pedir a los jueces que levanten el secreto fiscal para poder investigar. Sin embargo, dice la cámara con bastante sutileza, la AFIP está obligada a hacer reportes de operaciones sospechosas. Entonces, dice la cámara, cuando la AFIP considera –ella misma– que hay una operación sospechosa, hace lo que se llama el ROS, el reporte de operación sospechosa, y al hacerlo lo que está haciendo

es levantando el secreto fiscal. Esto es extraordinario: cuando la UIF se lo pide, la AFIP se niega a levantar el secreto fiscal; en cambio, cuando la AFIP dice que es una operación sospechosa, al hacer ese reporte levanta el secreto fiscal.

La cámara dice al respecto que la operatividad del secreto establecido en otras disposiciones legales conserva plena vigencia cuando la solicitud de información parte de la UIF y cede, por el contrario, cuando esos datos son suministrados por el sujeto obligado en el marco de un reporte de operación sospechosa.

Los jueces tienen la cabeza echando llamas, porque se preguntan cómo es esto: si hay secreto, si no lo hay, si lo levantan cuando se hace el ROS pero no en otros casos...

La cámara dice que ya pasaron cinco meses desde la judicialización, que había tenido lugar cuatro años después de la denuncia del hecho por parte de un banco al Banco Central. Dice que el mecanismo que implementa la norma que estamos tratando sólo puede ser tildado de desacertado e inadecuado para el fin que la norma persigue, que se supone que es el control del lavado de dinero.

Finalmente, con toda esta tribulación la sentencia señala que es razonable pensar que no debería existir óbice legal alguno para que se acceda al requerimiento de información en los casos en que la AFIP considere que hay una operación sospechosa. De esta forma la intervención judicial quedaría reservada sólo para los supuestos en que no exista tal unidad de criterio entre la UIF y la AFIP. En definitiva, lo que dice la sentencia es lo que propone el dictamen de mayoría. La sentencia llegó a la misma conclusión que el despacho de mayoría.

Esto debe interpretarse de la siguiente manera: si la UIF y la AFIP coinciden en que hay una operación sospechosa el secreto se levanta, pero si no existe tal coincidencia debe intervenir la Justicia.

En ese sentido, por las conversaciones previas que hemos tenido sé que el bloque radical va a hacer una propuesta de modificación al dictamen de mayoría que mejorará su redacción y permitirá que, por lo menos, la UIF pueda hacer que la AFIP investigue los casos en los que cree que hay lavado de dinero. Si como resultado de dicha investigación la AFIP consi-

dera que hay un caso de lavado de dinero, el secreto quedaría automáticamente levantado.

Voy a mantener mi disidencia en relación con este proyecto, pero adelanto que si el dictamen de mayoría resulta aprobado, cuando lo voteamos en particular manifestaré que la propuesta que creo que hará el radicalismo es razonable y mejora la redacción.

Existen dos mecanismos para controlar el lavado de dinero. Uno de ellos es el que se utiliza en la Argentina, que consiste en que todo esté centralizado en un organismo –que es la UIF– al cual todos los organismos del Estado deben dar información.

Como la ley vigente establece ese mecanismo, mi disidencia no puede sino mantenerse, porque si hay un organismo centralizado de control de lavado de dinero es imposible que yo apruebe –al igual que el señor diputado Vanossi, que también suscribió el dictamen de minoría– que éste no pueda tener la información que necesita para trabajar, porque entonces lo que conseguimos es esta maravilla de sentencia, con un ROS de 2001 y una definición sobre competencia dictada en el año 2005.

Para controlar el lavado de dinero existen otros mecanismos, como los que se utilizan en los Estados Unidos, donde el organismo equivalente a nuestra UIF se encarga de recabar información financiera que es puesta a disposición de un montón de agencias del Estado que tienen la obligación de perseguir el lavado de dinero. Tales agencias son el FBI, la Aduana, la DEA –organismo encargado de perseguir el narcotráfico– e instituciones estatales como las que en la Argentina se hallan a nivel provincial. Se persigue el lavado de dinero mediante este mecanismo difuso; así, las agencias atacan el problema simultáneamente cuando perciben una situación sospechosa.

Es posible que el sistema americano sea mejor que el argentino y que debamos modificar la ley a fin de que la AFIP efectivamente pueda investigar el lavado de dinero y accionar ante el Ministerio Público para que éste lo ataque en la Justicia; pero también deberían hacerlo la policía, la Aduana, las provincias. Si así fuera, creo que sería más difícil que se escaparan los lavadores. Quizá puedan escapar de una agencia, en caso de que la corrompan, pero es muy difícil que corrompan a todas las agencias del

país al mismo tiempo porque corren el riesgo de que alguna los persiga y atrape.

Considero que el mecanismo más eficaz consiste en modificar la ley a fin de contar con un sistema distribuido, en lugar de centralizado, de ataque al lavado de dinero. Más allá de ello, no tengo dudas de que si sancionamos un proyecto de ley que establece la centralización en un organismo, no podemos negar a éste información.

Por otra parte, no me parece excusa suficiente que la AFIP diga que ellos preservan el secreto fiscal; como señalara al señor Abad en ocasión de su concurrencia a la comisión, no veo por qué él será más riguroso que los funcionarios de la UIF, del Banco Central o de otros organismos del Poder Ejecutivo –que en definitiva es un poder unipersonal– en lo relativo a la preservación del secreto fiscal.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: la verdad es que pienso que este debate es algo así como una farsa. Estamos en una farsa y no en un verdadero debate parlamentario acerca de cómo mejorar la prevención y sanción del lavado de activos. Estamos haciendo un “como si”.

En razón de que pretendemos que el GAFI mejore las calificaciones de la Argentina necesitamos llevar algo que indique que hemos hecho los deberes o que estamos haciendo cosas para mejorar la situación del país en materia de investigación y sanción del lavado de activos. Entonces, armamos esta comedia de que estamos haciendo algo, cuando lo cierto es que nada estamos haciendo. Pretendemos decir que cumplimos con los deberes, pero lo cierto es que este país no lo está haciendo. La sentencia que acaba de comentar el señor diputado Pinedo es una muestra clara de que no se están haciendo los deberes y que la prevención y sanción del lavado de activos no pasa por la modificación de las excusas absolutorias.

Es evidente que si el Banco Provincia formula una denuncia ante el Banco Central y éste se toma dos años para resolver, uno de los problemas está ahí. La cuestión es mucho más grave porque, en realidad, hay funcionarios de línea del Banco Central que en relación con operaciones sospechosas elevan informes que esa institución nunca lleva a la UIF. Entonces, este es otro problema.

En el año 2001 el Senado norteamericano dijo que Moneta era el dueño del Federal Bank. Estamos en 2005, pero ni la Justicia ni el Banco Central han podido llegar aún a la definición que había tomado el Senado norteamericano.

Estos son los problemas que tenemos para enfrentar el lavado de dinero, no un dictamen que habla de excusas absolutorias. Entonces, podemos hacer como que estamos haciendo algo, tratar de llevar algo al GAFI, pero lo cierto es que no estamos abordando los grandes problemas que tienen que ver con cómo actúan quienes están obligados, cómo se maneja el poder de policía financiera y cómo funciona la Justicia.

Estamos poniendo el carro delante del caballo al decir que se llevará a cabo una reforma más a fondo de esta norma, y por lo tanto se ignora cómo estará compuesta la propia UIF. Sin embargo, la estamos dotando de enormes poderes en algún sentido y restringiendo en otros.

Sostengo que es un “como si” porque, cuando el dictamen de mayoría afirma que se levanta el secreto fiscal cuando es la propia AFIP la que denuncia, no aporta absolutamente nada nuevo. Eso es lo mismo que dicen la sentencia y la normativa vigente. En realidad, la propia Procuración del Tesoro ya tiene esto resuelto, del mismo modo que los decretos del Poder Ejecutivo nacional. Por lo tanto, es mentira que se crean nuevas herramientas con el objeto de levantar el secreto fiscal. La situación es absolutamente igual a la que tenemos en este momento.

Sí se avanza en el levantamiento del secreto financiero y bursátil. Ahora bien, es el propio sistema financiero el que efectúa el 97,3 por ciento de las denuncias o reportes de operaciones sospechosas. Justamente la que está en mora respecto de la realización de estos reportes es la propia AFIP, y por eso es necesario levantar el secreto fiscal.

Por el contrario, resulta bastante preocupante que el Ministerio de Justicia pueda acceder a información amparada por el secreto bancario y bursátil cuando no hay una intervención del juez. Me parece que se van a generar más problemas, porque la Corte Suprema ha dicho que el secreto bancario está amparado por las normas constitucionales de la inviolabilidad del domicilio y los papeles privados –léase artículo 18–.

En consecuencia, corremos el riesgo de que una norma como esta sea declarada inconstitu-

cional y, finalmente, acarree la nulidad de todo lo investigado, por no haber recurrido a su debido tiempo a la intervención del Poder Judicial.

He recibido –supongo que al igual que todos los señores diputados– una nota del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, que en uno de sus párrafos dice: “Resulta criticable asimismo que la información que se brinde sobre el cliente que nos consulta una ‘operación sospechosa’ será huérfana de control judicial, otorgando a la UIF –un ente administrativo que tiene una función de análisis según el artículo 6° de la ley 25.246– un verdadero poder de policía que excede los niveles de tolerancia de la Constitución Nacional”.

Insisto, la Corte Suprema ha dicho que ampara el secreto bancario. Entonces, corremos el riesgo de tener nulidades, que caiga todo lo investigado cuando no exista la intervención de un juez, y que en todo caso esto sea más frustrante aún para la propia actividad de la UIF.

En el caso mencionado por el señor diputado Pinedo, si el Banco Central hubiera denunciado a tiempo, si la UIF hubiera actuado a tiempo, o si se hubiera recurrido a tiempo a la Justicia, seguramente no estaríamos cinco años después decidiendo cuál es la situación. Reitero que el verdadero problema no radica en lo que el dictamen de mayoría propone modificar.

Más absurdo aún resulta el tema de las excusas absolutorias, un instituto que contempla el Código Penal fundamentalmente para que el cónyuge, los descendientes y los ascendientes, no estén en una situación comprometida cuando son miembros de la propia familia los que cometen un ilícito.

En el informe del dictamen de mayoría se sostiene que no se quiere introducir grandes cambios en el Código Penal debido a que existe un proyecto del Poder Ejecutivo nacional para modificar todo el Código Penal de una manera seria, consistente y sistemática. Sin embargo, vuelan las excusas absolutorias para estos casos. No tiene sentido alguno que sea para este caso y, por ejemplo, no se piense en el homicidio. Es definitivamente terrible la situación del lavado, pero también son terribles el secuestro extorsivo, la violación o el homicidio. Sin embargo, estamos levantando excusas absolutorias para una situación de lavado de dinero.

Además, se hace con tanta mala técnica que en realidad se cae en un absurdo: se está modificando el artículo 278 del Código Penal, y se levantan las excusas absolutorias para, por ejemplo, el que recibiere dinero u otros bienes de origen delictivo con el fin de aplicarlos en una operación que los haga aparecer como de origen lícito, siendo reprimido conforme con la regla del artículo 277.

Esto significa que de acuerdo con estas reglas, si un señor roba tres mil pesos en la calle, se los entrega a su esposa y ésta va a un supermercado y compra un televisor o un lavarropas, ella quedaría afuera de las excusas absolutorias porque se consideraría que quien en realidad adquirió el lavarropas era una lavadora de dinero.

Esta es una técnica jurídica pésima, y es lo más parecido a una farsa. Lo que tendría alguna utilidad sería levantar verdaderamente el secreto fiscal, pero es lo único que no se hace.

Repito que si en 2001 el Senado estadounidense dijo que Moneta era el dueño del Federal Bank y hasta el 2005 ni el Banco Central ni la Justicia pudieron actuar adecuadamente, es casi una burla pensar que dado que vamos a cambiar las excusas absolutorias va a mejorar la prevención del lavado de dinero. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.** – Señor presidente: soy autora de uno de los proyectos que ha servido de base al dictamen de dictamen de minoría, el 566-D.-2005, que en realidad es reproducción de una iniciativa anterior, que llevó el número 4.973-D.-2003.

El proyecto tenía por finalidad abordar la necesidad de adaptar la normativa penal vigente a la prevención y represión de la financiación del terrorismo, de manera conjunta con el delito de lavado de dinero.

A partir de un estudio serio y concienzudo en la comisión, se decidió separar el tratamiento de estas cuestiones, a fin de abocarse exclusivamente al delito de lavado de dinero.

Coincido con esta decisión, pero también aspiro a que la Cámara pueda continuar rápidamente con el tratamiento del resto de la normativa propuesta, a fin de contar definitivamente con una ley integral que encare la problemática

tan compleja e interrelacionada de ambos delitos.

El delito de lavado de dinero está definido como la actividad tendiente a legitimar activos provenientes de hechos ilícitos con el objetivo de disimular su origen o dificultar su comprobación. En la consecución de ese objetivo se pueden dar numerosas combinaciones.

Los mecanismos utilizados para la consecución del delito de lavado de dinero permiten distinguir en un nivel teórico tres etapas o procesos de ejecución: la colocación, que es la introducción del dinero —generalmente en efectivo— en el circuito financiero local; la decantación o estratificación, que es la realización de variadas y múltiples operaciones financieras en un breve lapso de tiempo para alejar el dinero de su punto de origen, de tal manera de dificultar su vinculación con aquel antecedente; y la integración, que es el ingreso del dinero en el circuito económico mediante negocios legales.

Hago esta aclaración porque el proyecto apunta, entre otras cosas, a abordar la problemática del delito de lavado de dinero dentro de esta compleja interrelación, no sólo en el sistema financiero sino con respecto a todo el circuito que vincula la actividad pública con la actividad privada, a partir de la cual se suceden una serie de hechos delictivos que son los que motivan la preocupación que originó la presentación de este proyecto.

El 9 de mayo del año 2001 se constituyó por resolución de esta Honorable Cámara la Comisión Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero, que tuvo una intensa actividad. Llegó a emitir dictámenes diversos firmados por sus distintos integrantes, uno de los cuales he firmado juntamente con el señor diputado Pernasetti, presidente de mi banca.

Algo que me parece importante recordar es que esa comisión llegó por unanimidad a conclusiones únicas en torno a las recomendaciones que se elevaban a esta Honorable Cámara, en cuanto a una cantidad de reformas que debían llevarse adelante para prevenir y reprimir este tipo de actividades ilícitas. Sin embargo, la actividad tan intensa de esa comisión terminó siendo desnaturalizada por situaciones que no viene a cuento detallar ahora. Las recomendaciones adoptadas por unanimidad, dentro de las

cuales se incluía la necesidad de abordar el tema y levantar el secreto, no fueron tratadas oportunamente por este cuerpo.

En aquel tiempo planteamos la necesidad de abordar una solución frente a la proliferación de una gran cantidad de delitos: narcotráfico, corrupción, contrabando, prostitución y comercio de personas, que generan dinero sucio. Esto no es patrimonio exclusivo de la Argentina. De allí la necesidad de articular las políticas necesarias dentro del contexto internacional a fin de abordar una problemática vinculada con organizaciones criminales típicamente internacionales.

Esta es la razón por la cual llegamos con este proyecto allá por el año 2003. Nuestra intención era analizar una problemática compleja, que de ninguna manera queda limitada exclusivamente al sistema financiero; mucho menos debe quedar limitada a la cuestión vinculada con el sistema fiscal o tributario.

Debe quedar en claro que no hay que acotar el delito de lavado de dinero, como tampoco hay que hacerlo con respecto al narcotráfico, ya que el lavado de dinero es mucho más que narcotráfico y mucho más que evasión fiscal.

Por eso planteé las distintas etapas de la comisión de este delito a efectos de implementar una respuesta que resultara integral y comprensiva de cada una de ellas en los distintos ámbitos.

No es lo mismo la introducción del dinero a través del sistema financiero que la compra de inmuebles a través del sistema inmobiliario. Por consiguiente, la respuesta requiere abarcar esta complejidad a fin de abordar las soluciones desde lo estructural y no simplemente desde algo que resulta como un maquillaje frente a un problema grave, profundo y estructural al que no estamos llegando con el dictamen propuesto por la mayoría. Aclaro que aunque nosotros vamos a votar en general dicho dictamen, tenemos algunas diferencias en cuanto a la eficacia que pueda tener para brindar una solución al problema de fondo que se está planteando.

La ley 25.246, sobre lavado de dinero, establece la creación de una Unidad de Información Financiera, que allá por el año 2001 —cuando trabajamos en esta comisión investigadora— no se había constituido. Dentro de las conclusiones a las que habíamos llegado planteamos



la responsabilidad penal del Poder Ejecutivo –en ese entonces en cabeza de nuestro partido– respecto de las inobservancias del mandato que la ley había establecido para la constitución de la Unidad de Información Financiera.

La Unidad de Información Financiera es el órgano encargado de controlar las operaciones financieras y reportar e investigar la existencia de irregularidades o movimientos sospechosos.

El proyecto presentado apunta a fortalecer la labor de la Unidad de Información Financiera, porque creemos que solamente sobre la base de dotarla de autarquía, de los recursos y de toda la mecánica de funcionamiento capaz de avanzar en las investigaciones de este delito es que podremos dar eficacia y operatividad a la norma.

Entonces, la intención del proyecto es dotar de una herramienta de investigación que permita la articulación de las bases de datos que yacen en distintas estructuras del Estado y que posibilite también la investigación eficaz de un delito de estas características que, reitero, debe ser abordado de una manera transversal, porque necesariamente dentro del lavado de activos –siendo éste un delito autónomo–, hay que analizar los delitos precedentes que generan el dinero sucio, entre los cuales en la Argentina no es menor la consideración de los recursos habidos a partir de la corrupción. No voy a avanzar en ningún relato de estas características, pero basta recordar el caso tal vez más resonante, que fue el de IBM-Banco Nación.

Dentro del proyecto que estamos tratando no hay duda de que la situación más compleja y profunda es la que tiene que ver con el secreto. No voy a avanzar sobre aspectos que ya se han expresado, con los que coincidido absolutamente, planteados tanto por el señor diputado Pinedo como por la señora diputada Rodríguez.

Lo que es claro es que la ley debe apuntar a brindar una respuesta estructural a un problema que también lo es, en un momento en que la Argentina está obligada a dar clarísimos gestos de voluntad política hacia dentro y fuera de nuestras fronteras.

En un momento en que la Argentina se debate sin solución respecto de los obstáculos que se están poniendo para que todos los ciudadanos puedan acceder al derecho de libre acceso a la información pública, no aparece eso como

un buen gesto, así como tampoco aparece como un buen gesto una mano de maquillaje detrás de una reforma legislativa que no avanza en el punto exacto en el que la ley debió haber avanzado.

Tal como ha sido redactado, especialmente en lo que se refiere al secreto fiscal, el dictamen de mayoría es limitativo y, en tal sentido, será ineficaz su aplicación. Advertimos –acompañando el espíritu de una norma que debió haber avanzado mucho más– que tal como está planteado el artículo 1°, no va a brindar los resultados esperados.

Lo que ocurre es que detrás de la sanción de esta norma no existe una clara voluntad política, sino simplemente una intención gatopardista que no resuelve el problema de fondo.

La pregunta que nos debemos formular es si en realidad queremos quedar bien con alguien o si efectivamente queremos prevenir, evitar y reprimir las operaciones de lavado de dinero en la Argentina.

En la práctica, lo que sucede con el requerimiento previo judicial es exactamente lo que describe la sentencia a la que hizo referencia el señor diputado Pinedo. La dilación de los procedimientos judiciales lleva a que en muchísimos casos el requerimiento previo termine siendo el aviso a quien va a ser investigado a fin de que ponga el cuidado suficiente porque se lo está investigando. Por lo tanto, esto desnaturaliza totalmente el objeto que la norma debería perseguir.

En consecuencia, entendemos que la reforma debió haber ido más a fondo, que debió haber apuntado eficazmente a dotar de mayor fortaleza a la Unidad de Información Financiera para demostrar la voluntad política de este Parlamento de que, en realidad, no solamente queremos quedar bien con algún organismo internacional sino que tenemos la vocación íntima y profunda de evitar este tipo de delitos.

En cuanto a las otras cuestiones que hacen falta, no cabe duda alguna de que esta norma debería estar acompañada por políticas de Estado. En este punto solicito la inserción de aquellas recomendaciones y conclusiones que en su momento aprobó por unanimidad la Comisión Investigadora de Hechos Ilícitos Vinculados con el Lavado de Dinero constituida por una resolución de esta Cámara, por supuesto que nada sucedió con esos dictámenes; nada se hizo.

En particular, uno de los artículos, el referido al secreto fiscal, nos pone frente a la evidencia de tener que reconocer cuánto camino se ha recorrido durante todo este tiempo y de qué manera hemos ido facilitando la laxitud en los controles, circunstancia que también nos llevó a que después de la comisión investigadora de lavado de dinero hayamos tenido que constituir una comisión investigadora de fuga de capitales.

Por supuesto, el secreto es contrario al derecho de los ciudadanos en materia de acceso a la información. Es más; creemos que en la Argentina el secreto ha contribuido enormemente a facilitar la comisión de esa gran cantidad de delitos a los que hice referencia.

Pertenecer al GAFI, como se plantea desde la mayoría, no es simplemente una categoría de elite. El cumplimiento de esa normativa internacional ubica a la Argentina en el marco de un contexto de cooperación internacional en materia de prevención y represión de los delitos de organizaciones criminales internacionales.

Sobre el particular debemos analizar qué impacto produce eso internamente y quiénes serán los beneficiados y perjudicados con la ausencia o presencia que este Parlamento tenga respecto de esa norma.

Si tuviésemos que identificar a las personas afectadas por las operaciones de lavado de dinero, por la concentración económica en las operaciones que permiten disimular una gran cantidad de recursos en la Argentina y por la concentración económica en manos de unos pocos, no tengo dudas de que son los pobres. Ellos terminan siendo victimizados por el mantenimiento de un mecanismo que los incorpora en esa calidad de víctimas de un sistema delictivo manejado por organizaciones criminales que se nutren de esa pobreza que nosotros no sabemos resolver.

Por lo tanto, tenemos un desafío por delante, que consiste en asumir con madurez la respuesta estructural a un problema que también es estructural. De lo contrario, nos convertiremos en la lavandería de la corrupción estructural, que ha formado parte del modelo de concentración económica y de exclusión social. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que, por los discursos que he escuchado, parecería que no va a aportar ninguna solución sino todo lo contrario. Digo esto porque el hecho de darle autoridad a la Unidad de Información Financiera para que decida a discreción sobre el secreto bancario, fiscal y de otros organismos, puede provocar otra clase de problemas.

Todo esto ocurre en una Argentina que, lamentablemente, requiere un cambio profundo, en la que las valijas pasan por Ezeiza y en la que hoy no se pudo tratar sobre tablas un hecho en el que se vio involucrado un móvil de la Policía Federal, con policías federales en su interior, que transportaba ciento veinte kilos de cocaína en la provincia de Jujuy. No sabemos si la llevaban para hacer un operativo, para “encajarle” a alguien el mote de narcotraficante o si ellos mismos estaban traficando la droga.

Todo esto –repito– ocurre en una Argentina en la que el Parlamento me acaba de negar la posibilidad de tratar sobre tablas un tema que hace a la transparencia y que puede estar relacionado con el lavado de dinero; me refiero a las leyes secretas.

Tenemos que ser sinceros y decir claramente qué estamos considerando. Estamos por otorgarle autoridad suficiente a un organismo administrativo para que pueda romper el secreto bancario. Tengamos en cuenta que hablamos de un organismo administrativo integrado también por un representante del Banco Central, que es el mismo que no hizo una denuncia, según el fallo judicial que hoy citó el señor diputado Pinedo.

¿Qué garantías tenemos los ciudadanos de que esa entidad a la que le estamos otorgando superpoderes los va a utilizar correctamente? ¿Vamos a romper todo el andamiaje jurídico de la Argentina? Debemos respetar la Constitución, al juez natural, el principio de igualdad, el derecho al debido proceso, y establecer normas que obliguen a que rápidamente se expida el tribunal competente para autorizar a la Unidad de Información Financiera a levantar el secreto. Pero debe ser el juez competente, el juez natural, quien resuelva.

De lo contrario, probablemente va a ocurrir –como señaló una señora diputada preopinante– que se declare la inconstitucionalidad de la ley.

Por esa razón simple y sencilla, según la cual no podemos dictar leyes contra la Constitución, contra los tratados internacionales o contra la lógica jurídica, es que nos oponemos a la modificación que se propone sobre el secreto.

Estamos de acuerdo en que se debe combatir el lavado de dinero, pero debemos tener en cuenta otras consideraciones. En el diario "Clarín" de hoy, se publicó lo siguiente: "La ley argentina contra el lavado de dinero está hecha para fracasar". Esto lo ha dicho el señor Mitchell, que es uno de los mayores expertos de Gran Bretaña en lo vinculado con el lavado de dinero.

Este señor dice que estuvo en la comisión pertinente de esta Cámara y aconsejó a los diputados sobre el particular. Declaró: "La ley está hecha para fracasar. Creo que convierte en imposible la persecución y la condena por lavado de dinero.

"La ley argentina no es clara. Debería definir mucho más claramente en qué consiste el lavado, cuáles son los delitos de lavado de dinero y que el lavado se puede cometer en relación a cualquier delito, y no restringirse a delitos graves. Además, es la única ley del mundo que conozco que tiene un piso para considerar que algo es lavado. ¿Por qué lavar 49.999 pesos no es delito y lavar 50.001 sí es delito?"

Siguió afirmando: "No debería existir un monto mínimo. Un profesional siempre hará transacciones por el monto que no es delito. Pero para que todos estos cambios sean posibles tiene que haber una apreciación común de la gente de que para el bien del país el dinero sucio debe ser eliminado".

A continuación en este reportaje el periodista le preguntó: "¿Por qué la gente tiene que pensar eso?". El señor Mitchell contestó: "Porque si el dinero sucio no se controla, el resultado será que los criminales terminarán por controlar el sistema, la política y la vida cotidiana. Es una elección que debe hacer un país: ¿quieren que los gobierne el crimen o las leyes?"

No vamos a conseguir ninguna resolución favorable. Me he tomado el trabajo de leer las recomendaciones del GAFI, y en ninguna de ellas nos dice que debemos violar la Constitución. Por el contrario, se establece que debe respetarse la legislación de cada país y que se

deben dictar normas que permitan investigar el lavado de dinero.

No voy a leer las recomendaciones porque sería muy aburrido, pero debemos sincerarnos acerca de qué estamos hablando en la Argentina. Si queremos ese sinceramiento, levantemos el secreto de las leyes y sepamos de qué se trata. Si yo no he podido acceder a la ley secreta de Aramburu y Rojas, ¿qué le queda a un ciudadano? ¿Qué le queda a un juez que pide y en nombre del Parlamento se le niega? Por ese motivo es que apela y todos los parlamentarios sufrimos el desprestigio de esta falta de transparencia que afecta la honorabilidad de toda la clase política.

¿Por qué no comenzamos de ahora en adelante a corregir todos estos aspectos? Miremos hacia el futuro.

El proyecto que estamos considerando viola el principio de igualdad, el principio del juez natural, también viola las normas constitucionales y los tratados internacionales.

No podemos dar a un organismo administrativo facultades jurisdiccionales. Si hay sospecha debe ser el procurador general o el fiscal que corresponda quien tramite el levantamiento del secreto y pida al juez competente una medida tan extrema.

Por estas razones nos vamos a oponer a esta norma. Estamos de acuerdo con el fondo del tema pero creemos que también debemos tener presencia. No me interesa lo que dicen los funcionarios de afuera, pero el que he citado fue invitado por la comisión.

Aquí no se ha hecho alusión al hecho de que desde afuera nos están diciendo que la ley no sirve. ¿Qué levantamiento vamos a tener respecto de las sanciones o las observaciones que tiene la República Argentina?

Simplemente, queremos señalar que estamos preocupados, porque la Argentina sigue andando a los tumbos y cada día es mayor la cantidad de pobres y de desocupados. Cada vez hay menos ricos que son más ricos. Esto es lo que tenemos que cambiar en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh**. – Señor presidente: cuando no hace tanto tiempo atrás debatíamos en este recinto en forma conjunta la Convención Interame-

ricana Contra el Terrorismo y el Convenio Contra el Financiamiento del Terrorismo, por la manera de encarar el debate —es decir, ambos proyectos en forma conjunta—, ya se estaba indicando una modalidad y una metodología que permitía asegurar —y así lo señalé— que no era un verdadero debate sino que se trataba de dar trámite a una exigencia vinculada absolutamente con uno de los instrumentos más importantes de la administración del hijo de Bush y del Fondo Monetario Internacional. Incluso, en relación con estos temas se había editado un manual de instrucciones.

Ese manual existe —lo traje y lo incorporé al Diario de Sesiones— y en sus casi trescientas páginas contiene los modelos de las leyes que tendríamos que aprobar. Incluso, no han sido ni siquiera pensadas sólo para la Argentina sino que hay un capítulo del manual que señala: “Para los países con derecho procedente del derecho romano”; hay otro capítulo para los países que se rigen por el derecho anglosajón e incluso trae puntos suspensivos para poner en el lugar que corresponde el nombre del país.

Por supuesto que en el caso de nuestro país, naturalmente se debe poner Nación Argentina.

Todo el planteo relacionado con esta cuestión procede de la administración de George W. Bush, que lo impone no sólo a la Argentina sino a todos los países del planeta que consigue dominar, cuando no invadir. La manera de concebir esta cuestión que estamos considerando hoy, referida al lavado de dinero, está absolutamente vinculada con la lucha “antiterrorista” que el presidente Bush dice sostener en el planeta.

Este es el primer asunto a tener en cuenta. El miembro informante del dictamen de mayoría sostuvo que este tema está vinculado con la lucha antiterrorista, que ahora específicamente se va a plantear lo relativo al lavado de dinero, y que en un futuro inmediato vamos a tratar la cuestión del terrorismo. Se dice que esto es así.

Solamente por algún capricho acerca de la manera en que se tiene que tratar esto es que estamos discutiéndolo de esta forma. Pero de todas maneras está planteada esta vinculación de que se lava dinero para financiar terrorismo. Si bien acá se ha planteado que en realidad también se lava dinero para otros fines —incluso los que están en una lista, o no—, lo cierto es que estos instrumentos forman parte de la, entre

comillas, lucha antiterrorista de George W. Bush en el planeta.

La importancia que tiene esto es que si un bloque como el mío, el de Izquierda Unida, está convencido de que George Bush hijo es el principal terrorista del planeta, mal podríamos nosotros usar sus manuales para combatir el lavado de dinero, que se asocia al financiamiento del terrorismo. Porque uno no seguiría los consejos de aquel que practica e impulsa los crímenes, y esto es lo que nosotros en primer lugar tendríamos que considerar.

Por supuesto que esta discusión tiene un aspecto técnico, y aquí ya se ha expresado en algunos casos —lo hizo la diputada nacional Marcela Rodríguez— que está mal planteado. Nosotros acompañamos la opinión de la diputada Marcela Rodríguez, desde el punto de vista técnico.

Desde el punto de vista político, nosotros estamos discutiendo hoy este tema cuando en realidad creo que no le importa demasiado a la mayoría de los diputados que están en este recinto. El número de los presentes es bajo, el tablero marca la presencia de 95 señores diputados, se conversa, no se escucha, no se atiende y en mi opinión no se entiende; porque si desde el punto de vista técnico este proyecto es malo, desde el punto de vista político es insalvable. Se trata de cumplir las órdenes, las instrucciones del GAFI, de evitar sanciones para nuestro país, de no comprometer la cuestión de los préstamos vinculados con el BID y el Banco Mundial.

Para mi bloque, Izquierda Unida, en realidad no se trata de financiamiento, sino de expoliación. Se trata de los préstamos que formaron, forman y formarán, lamentablemente, parte de la deuda externa, que seguimos planteando que es ilegítima, inmoral, ilegal y que sencillamente hay que discutirla en este Congreso y no permitir que se decida fuera de él.

Cuando efectivamente hace unas horas se planteó que por allí iba una camioneta que llevaba una cantidad de kilos de cocaína, y que la camioneta era de la Policía Federal, no conmovió tan profundamente la cuestión como para que las manos se levantaran en número tal que esto pudiera ser debatido.

Y como alguien decía que la única verdad es la realidad, la realidad indica que en este país la

cocaína sale por Ezeiza, y no queremos discutirlo cuando se lo plantea; pasan las camionetas, como esta de la Policía Federal, y a Jujuy lleva la droga, y no queremos discutirlo. Lo que estamos discutiendo no es porque nos interesa la cuestión del lavado de dinero. Ya se mencionó que las recomendaciones de la comisión que produjo todo un trabajo no se instrumentaron en modo alguno, y por lo tanto esto prueba que el interés no es legítimo.

Lo que estamos haciendo es cumplir con un capricho, que ni siquiera es nuestro. Este capricho es del GAFI y de la administración Bush. Seguir cumpliendo con los caprichos del imperialismo no le hace bien a la Nación Argentina. Si vamos a seguir siendo caprichosos, sería bueno pensar en los argentinos. Si era un capricho del señor diputado Tinnirello el plantear hoy la cuestión de la represión a los docentes del Neuquén —donde hoy hubo una marcha de 8.000 neuquinos que protestaban—, ese sería un capricho más positivo y más legítimo para esta Cámara.

Por lo expuesto, el bloque Izquierda Unida adelanta que votará en forma negativa el proyecto en consideración.

**Sr. Presidente** (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero**. — Señor presidente: mi intervención se relaciona con los fundamentos del bloque oficialista, tratando de ampliar un poco el debate en torno de este tema.

No es una buena decisión parlamentaria aprobar esta norma porque el GAFI nos aprieta y así además podemos seguir teniendo acceso a los préstamos externos del BID o del Banco Mundial.

Cuando colaboré en la comisión sobre lavado de dinero que presidió la señora diputada Elisa Carrió traté de dar un enfoque más abarcativo al problema del lavado de dinero y vincularlo con otras cuestiones de mayor importancia para la Argentina, sin dejar de reconocer que por cierto es un delito grave. Pero debemos tratar de entender que en la Argentina hay un mecanismo más grave aún, que se relaciona con la fuga de capitales, que es en definitiva la forma que adopta la práctica delictiva de la evasión y la elusión en la Argentina. Es decir, la evasión y la elusión utilizan la fuga de capitales y el lavado

de dinero como un mecanismo que produce un verdadero vaciamiento del país.

No conocemos la cifra que está en juego cuando se habla de lavado de dinero pero sí el dato oficial de la fuga de capitales en la Argentina. De acuerdo con datos del INDEC, hay capitales pertenecientes a residentes argentinos fuera del país por aproximadamente 130.000 millones de dólares, una cifra casi equivalente a nuestra deuda externa.

La señora diputada Castro me acaba de hacer un comentario muy oportuno. El hecho de tener la plata afuera es un problema funcional muy grave, porque en definitiva éste es un país que tiene que vivir permanentemente del “mangazo” y del préstamo externo porque el propio ahorro no queda en el país, se lo llevan afuera: está depositado en las Islas Caimán, en Londres, en Nueva York y en Frankfurt. Y esto, que es grave desde el punto de vista económico, es mucho más grave aún desde el punto de vista moral, porque en definitiva ese capital que se fuga es el ahorro de los trabajadores y de los argentinos en general.

Hemos llegado al colmo: un país cuyo presidente aún no trae los fondos que depositó fuera del país. Pareciera que es aceptado el hecho de tener 500 o 600 millones de dólares fuera del país, siendo fondos públicos. Desde el punto de vista moral es inaceptable, y desde el punto de vista práctico, suicida: un país que hace y permite esto está destinado al fracaso.

Todo este encasillamiento en el lavado y no en la fuga, en lavadores y no en fugadores, es funcional para que este proceso de vaciamiento continúe, un proceso que incluso ha llegado a hechos que han conmovido a la sociedad argentina.

Ya en la comisión sobre lavado de dinero denunciábamos cómo esta cuestión se vincula con el funcionamiento de compañías *offshore* que se arman en el Uruguay, en las Islas Caimán, con testaferros que no sabemos quiénes son. Recordemos el caso de Cromagnon, cuya titularidad corresponde a una compañía *offshore* y no al señor Chabán. Ni siquiera contamos con una legislación que nos permita identificar las responsabilidades empresarias y las personales.

Por eso, me decidí a hablar, en esta suerte de contradicción parlamentaria. Digo esto porque no investigamos Southern Winds ni por qué se

autorizó un vuelo Tacna-Córdoba, Córdoba-Buenos Aires, Buenos Aires-Madrid; y pareciera que ahora ganamos el trofeo de los campeones de la lucha contra el lavado de dinero.

Por otro lado, dado lo sucedido ante la solicitud de tratamiento sobre tablas de un proyecto referido a los hechos ocurridos en Jujuy, donde un patrullero fue hallado traficando 115 kilos de cocaína, se advierte que no ponemos el mismo énfasis en todas estas cuestiones; por eso, hay una dosis muy grande de hipocresía. Por estas razones, votaré en contra del proyecto, al igual que la señora diputada Alicia Castro. Esta suerte de colonialismo legislativo en virtud del cual sólo nos dedicamos a votar las leyes que nos piden desde afuera, hace que las cosas no funcionen bien.

Quiero relatar un hecho vinculado con el funcionamiento del lavado de dinero en la Argentina; se trata de un hecho muy resonante que ha ocupado varias páginas en las secciones deportivas de los periódicos. Me refiero a las sospechas de lavado de dinero en el fútbol.

El señor Macri, presidente del club Boca Juniors, vendió a un excelente jugador de fútbol –Carlos Tevez– al Club Corinthians del Brasil; en realidad lo vendió a una gerenciadora del club, que es la MSI, que está siendo denunciada en Brasil por la Fiscalía del Estado de San Pablo como una firma insolvente que no puede demostrar cuál es el origen de los fondos que maneja. A lo largo de este tiempo se ha ido demostrando que maneja fondos de la mafia rusa.

En razón de que estas noticias aparecieron profusamente en los diarios me dirigí a la UIF y el 14 de febrero envié una nota a Alicia López –una excelente profesional–, quien en una carta me envió una respuesta que me llenó de sorpresa. Me decía que yo debía encuadrar la denuncia dentro de dos campos: el inciso 2 del artículo 14 y el artículo 17 de la Ley de Lavado de Dinero. En un caso se trata de la denuncia voluntaria, y en el otro, de la denuncia obligatoria que hace un funcionario público.

Por otra parte, me expresaba que la UIF no puede actuar de oficio. Es decir que tenemos un país donde el club más importante de la Argentina vende al mejor jugador de fútbol de nuestro país a una empresa sospechada de lavado de dinero, pero la UIF no puede actuar de oficio. Para que ésta ponga en marcha los meca-

nismos de investigación, debe presentarse un particular u otra persona que le interese combatir este flagelo. Así funcionan las cosas en la Argentina.

Quiero aclarar que presenté un proyecto de ley porque, revisando el tema al que acabo de aludir, encontré que entre los sujetos obligados a informar no se encuentran los clubes de fútbol. ¡Qué agujero tiene la ley! Lamentablemente, esto no va a considerarse. Lo lógico sería que un país futbolero como la Argentina preservara del flagelo del lavado de dinero a una actividad deportiva y económica tan importante, y en consecuencia debatiera la incorporación de los clubes de fútbol a la obligación de informar en el caso de sospechas; pero no es así. Esta es una muestra más de que no estamos dispuestos a ir al fondo de la cuestión, pues sólo se trata de cumplir con los deberes que nos mandan.

Por las razones expuestas, reitero, votaré por la negativa.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: como lo han recordado desde el miembro informante hasta otros oradores preopinantes el texto en consideración se originó en un proyecto por el que se aumentaban las medidas represivas contra el lavado de activos provenientes del narcotráfico, del tráfico de armas, de la supuesta financiación del terrorismo, del comercio de órganos, de la trata de mujeres o niños o de otras actividades delictivas. Esto es lo que aquí se plantea del proyecto original: las modificaciones a la ley 25.246 y las reformas complementarias a los artículos 277 y 278 del Código Penal.

Pero además se incluían las medidas consecuentes con la ratificación por parte del Congreso de la Nación de las convenciones llamadas contra el terrorismo y contra la financiación de las actividades terroristas, una de la OEA y otra de las Naciones Unidas. Eso ha quedado fuera por las razones que se han expuesto o por otras que no se dicen.

Veamos entonces por qué se está llevando a cabo este debate según nuestro modesto punto de vista. Entre los diarios de febrero hay, por ejemplo, un título bastante grande del diario “Clarín” que dice: “Presión de Estados Unidos para apurar leyes contra el narcotráfico y el terroris-

mo”, acompañado de una fotografía del embajador norteamericano en la Argentina reunido con el gobernador Romero, en Salta.

El viernes 4 de marzo –ya había pasado más de una semana– “Clarín” tituló: “El gobierno admite que hay reclamos de los Estados Unidos por el tráfico de drogas”. En la nota se sostiene que en el diálogo entre el ministro Aníbal Fernández y el embajador de Estados Unidos, Lino Gutiérrez, producido el día anterior en la Casa Rosada, no faltaron alusiones al interés de Washington para que el gobierno apure la sanción por parte del Congreso de una ley contra el lavado de dinero proveniente del narcotráfico y otros dos proyectos vinculados a la lucha contra el terrorismo y la financiación de sus actividades.

Decía que la intención del oficialismo era que se aprobaran al menos en la primera quincena del mes, lo que ciertamente ocurrió en relación con las dos convenciones. Es decir que el Poder Ejecutivo nacional transmitió la presión que recibió del embajador norteamericano –que a su vez la recibía del gobierno de Bush– al Congreso de la Nación, y de inmediato tanto el Senado como la Cámara de Diputados cumplieron sumisamente con esas órdenes provenientes de los Estados Unidos.

En consecuencia, quedó pendiente lo que el diario llamaba leyes contra el narcotráfico, o más precisamente la Ley contra el Lavado de Dinero proveniente del narcotráfico.

La presión de los Estados Unidos era grande. Me referiré inmediatamente a ello porque interpreto ese interés. Pero ¿cuál era el interés argentino de hacer la venia tan rápidamente?

Estaba por arribar Rumsfeld a la Argentina, quien era el secretario de Defensa de los Estados Unidos. También estaba previsto el viaje a Washington del canciller Bielsa para entrevistarse con la señora Rice, quien es la secretaria de Estado de los Estados Unidos.

La primera entrevista pudo pasar sin que estuvieran aprobadas las recomendaciones de las convenciones, pero no sin un compromiso serio sobre cuándo se iba a aprobar la iniciativa referente al lavado de dinero. En cambio, la segunda entrevista iba a celebrarse en términos muy poco deseables para las necesidades del gobierno argentino, que por supuesto no coinciden con las necesidades de la Argentina o de su pueblo.

En consecuencia, el apuro por aprobar las recomendaciones de las convenciones y el compromiso de tratar rápido la otra exigencia norteamericana, explica lo que hoy se discute en este recinto. Desde mi punto de vista, la consideración se está realizando en forma separada porque se debe cumplir con algo de lo que exigió el gobierno de los Estados Unidos.

La dirigencia política argentina, tan sometida periódicamente a cumplir las exigencias norteamericanas –pero trabada en cómo implementar algo tan difícil como la incorporación al Código Penal de todo lo referente a las convenciones internacionales que mencioné anteriormente–, prefiere llevar parte de las ofrendas al altar norteamericano antes que no llevar nada.

Por supuesto que la entrevista cordial del progresista canciller Bielsa con una de las criminales de guerra que hoy se encuentran a la cabeza del gobierno norteamericano, como Condoleezza Rice, se desarrolló sin sentir ningún rechazo ni desagrado, no sólo por la reunión, sino también por las ofrendas.

Encima, fue a pedir ayuda para el gobierno –no para el país, repito–, porque todo lo que Estados Unidos da a la Argentina puede favorecer al gobierno pero perjudica al país.

En esa reunión, Rice terminó pidiendo una intervención firme frente al nuevo peligro descubierto por los Estados Unidos en Latinoamérica, como el proceso venezolano de Chávez. Incluso, en las conversaciones telefónicas que Kirchner mantuvo con Bush, que Scioli tuvo con el vicepresidente norteamericano, que Pampuro concretó con Rumsfeld y que Bielsa desarrolló con Rice, se dijo que ellos iban a actuar como mediadores del reclamo norteamericano para que Chávez no saque los pies del plato.

Ese es un rol miserable del gobierno argentino, como el que cumple en Bolivia, donde el pueblo reclama medidas en defensa de sus intereses contra su presidente actual, y el gobierno argentino, junto con el brasileño, cumplen el miserable rol de defender los intereses norteamericanos, que se refieren a sostener a Mesa y no a satisfacer las necesidades del pueblo boliviano.

Todo esto explica por qué se está discutiendo este proyecto en este recinto. A mi modo de ver, también resulta pobre que la discusión ter-

mine centrándose en la UIF, en la AFIP, en el secreto fiscal y en cuál de los dos órganos dependientes del Poder Ejecutivo va a brindar más garantías que el otro.

Fíjense qué discusión tan pequeña frente al problema enorme que implica uno de los negocios capitalistas –como lo señalé en mi anterior intervención referente a la ley de estupefacientes y a la competencia judicial–, como es el narcotráfico, que hoy es uno de los negocios capitalistas más lucrativos que tienen a mano junto con el tráfico de armas y el de petróleo. Según la rentabilidad de las empresas capitalistas que lo practican, ya han superado al tráfico de petróleo. Con el aumento que ha experimentado el petróleo es muy difícil establecer un parangón, como lo señalé en otra oportunidad; pero están ahí presentes como negocios importantes.

Esto es algo muy dramático, porque no sólo es un negocio lucrativo capitalista y perjudicial –como sabemos, el capitalismo en el mundo es cada vez más sinónimo de barbarie–, sino que es un negocio en el cual están en juego la vida de los niños, la de todos nosotros y la de los que habitamos este planeta. Se lucra directamente con la vida y no en forma indirecta como ocurre con cualquier otro negocio capitalista. Se produce algo que implica un daño fulminante en la víctima de este negocio.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Zamora.** – Es grotesco que se esté discutiendo cómo combatir el lavado de activos provenientes de estas actividades delictivas, aunque –repito– se haya dejado de lado todo lo referido a la represión de la financiación del terrorismo. Uno se pregunta –ya he formulado esta inquietud en otra sesión y vuelvo a plantearla públicamente– lo siguiente: ¿es más fácil para Estados Unidos mandar a reprimir a productores en Bolivia que a consumidores en Estados Unidos? ¿Es más fácil intervenir, presionar o reprimir directamente el tráfico entre Paraguay y la Argentina que el de Miami y Nueva York o Washington? Parecería que sí, porque son muchos más los esfuerzos políticos y económicos que los Estados Unidos hacen en el mundo para intervenir con estas políticas represivas en los demás países que en el propio, principal consumidor de drogas en el mundo.

Tampoco intervienen en la represión de todos los países que producen o trafican. Por ejemplo, no intervienen en la frontera de Pakistán, como tampoco lo hicieron durante mucho tiempo en Afganistán, tal como lo señalé en otra oportunidad en algún otro debate. Hasta que llegó el régimen talibán producían el 80 por ciento de la cocaína en el mundo. Sin embargo, eran aliados de los Estados Unidos. Luego de la caída del muro de Berlín ya planteaban la guerra contra las drogas como el sustituto de la guerra contra el comunismo. De todos modos, no perdieron sus intereses geopolíticos, estratégicos ni tampoco su sed de lucro y ganancia. A veces, se equivocan, pero en líneas generales no se confunden.

Entonces, apuntando al proyecto en consideración –aunque todo lo que señalé está muy vinculado con esta cuestión–, vuelvo a preguntar: ¿es más fácil para los Estados Unidos reprimir el lavado de activos en la Argentina que en su propio país? El GAFI es un organismo creado en 1989. Amplió su competencia después del atentado a las torres gemelas de Nueva York ocurrido el 11 de septiembre del año 2001. Muchos indicios llevan a pensar que los propios Estados Unidos u organismos estatales de dicho gobierno cometieron dicho atentado o por lo menos tenían conocimientos de que iba a suceder y no hicieron nada. Los elementos informativos, testimoniales y documentales que se van conociendo indican que éste sería el resultado de lo que ocurrió, aunque quizás se conozca con el paso de mucho tiempo más.

Algo similar es lo que sucede con el famoso Garganta Profunda, que se conoce ahora, muchísimos años después de que se buscó con tanto denuedo saber el nombre y apellido de la profundidad de esa garganta.

¿Estados Unidos tiene realmente interés o está en condiciones, por su funcionamiento capitalista, de prescindir de las operaciones de lavado que se realizan en ese país? El GAFI es muy proclive a querer combatir, recomendar y casi imponer, porque en el caso de la Argentina ya vimos los titulares de los diarios. Yo mostré algunos. ¡Lo que debe pasar en la intimidad! Me refiero a lo que no trasciende a los diarios, la forma en que se deben dirigir a los gobiernos de países como el nuestro.

Miles de millones de dólares se lavan en los Estados Unidos. El Citibank es uno de los prin-



cipales lavadores de dinero del mundo, especialmente proveniente del narcotráfico y seguramente del contrabando de armas. Sumas fabulosas. El BCCI fue fundado por un paquistaní pero tomó fuerza gracias a su relación con los Estados Unidos. Paquistán tiene estrechos vínculos con Estados Unidos. Luego se asoció con Pharaon, quien a su vez tuvo contactos con Bush padre y con el estudio de Hillary Clinton.

¿Qué UIF ni AFIP? ¿Esa es la discusión, si la UIF o la AFIP? ¿Qué pasa en Estados Unidos que es el país que lava más dinero proveniente de actividades ilícitas? Son ilícitas aun para ellos; son los primeros en invocar la ilicitud de esas actividades. Y cuando finalmente sale a la superficie que entidades financieras norteamericanas, o que operan con una gran parte de su capital en los Estados Unidos, se sostienen gracias a este mecanismo de lavado de dinero, entonces puede terminar y caer la institución bancaria en cuestión, tal como pasó con Pharaon y el BCCI.

Ahora bien, ¿la gran justicia norteamericana llegó a averiguar por qué Pharaon tenía relaciones con empresas de Bush padre? Bush en inglés significa arbusto, y una de sus empresas texanas se llama "Arbusto Energy". También tenía vinculaciones con Clinton.

¿Fue casualidad, fue idiotez política, se metieron con un tipo? Era el más grande lavador de activos provenientes de lo que ellos dicen combatir con denuedo. Y las principales figuras políticas de los dos partidos más poderosos de los Estados Unidos estuvieron vinculadas con ese banco. Y no hablemos del Citibank, que sigue existiendo y sigue lavando.

Entonces, cabe preguntarse si Estados Unidos puede prescindir de ese negocio capitalista, de esos miles de millones de dólares provenientes de bancos suizos que se lavan en ese país. Salen a la superficie en Estados Unidos, en el campeón de la lucha para erradicar ese flagelo, como lo suelen llamar ellos, entre comillas, porque son expresiones de Estados Unidos.

¿Se justifica entonces la posición de Kirchner, de Bielsa, de este Congreso, de esta Cámara de Diputados discutiendo "tengo que ir a ver a Rice, tengo que llevarle algo"? ¿Por qué se justifica?

La edición del 1° de abril del diario Clarín titula: "Reunión del canciller Bielsa con

Condoleezza Rice. Argentina pidió apoyo a Estados Unidos ante el G-7 y los organismos de crédito". Claro, en la mentalidad servil del gobierno, si no le llevábamos las convenciones y un compromiso de que esta norma que estamos discutiendo ahora se iba a debatir en algún momento, muy próximamente, ¿podemos pedir a Estados Unidos que intervenga ante el G-7 y los organismos financieros para que supuestamente nos ayude a ver cómo nos endeudamos más de por vida? Ya no se trata de la vida nuestra, sino también de la de nuestros hijos, nietos y unas cuantas generaciones más y por mayores montos. Nos sometemos más a que los próximos gobiernos, si no tienen agallas y coraje o ideales de autonomía e independencia, se vean más dominados y extorsionados por un mayor endeudamiento, por una mayor penetración imperial y por un mayor control de las economías latinoamericanas, para ser más serviles y sumisos.

Acá no se quiere perseguir el lavado de dinero; la discusión no radica en eso. Para colmo, introduce el tema de las familias y el de las excusas absolutorias de los artículos 277 y 278 del Código Penal. Este es un tema muy complejo y delicado que puede tener muchas derivaciones y que merecía ser estudiado con más seriedad.

Evidentemente, hay un apuro por ofrendar algo ante la dificultad de dar todo. Creo que van a intentar dar todo, pero veremos si lo consiguen. Obviamente, uno siempre da pelea porque considera que puede seguir trabando estas cosas. En el tema de las convenciones contra el terrorismo no nos fue mal, ya que la hubieran aprobado en 2002 si no hubiésemos incluido una modestísima y humilde observación que al menos impidió que la norma fuera aprobada en una única votación sin que la mayoría de los presentes supieran qué estaban votando. Por eso espero que no puedan seguir avanzando con estos proyectos.

Estados Unidos no es sólo uno de los principales países terroristas del mundo, sino que además ha utilizado la financiación clandestina para fomentar el terrorismo. Supongamos que Bin Laden y Al Qaeda todavía existen –hay libros que plantean que lo que existe es una cosa muy diferente a lo que se muestra–, ¿quién lo armó en Afganistán? ¿Creen que lo hicieron con dinero oficial? ¿Alguien puede creer que la CIA

organizó a los mujaidines cuando la URSS invadió Afganistán? En realidad lo hicieron a través del servicio secreto pakistaní, con dinero negro. ¿Ese dinero no hay que lavarlo? ¿Alguno de ustedes va a exigir o va a presentar una denuncia penal para que se investigue de dónde provino ese dinero? ¿Lo va a hacer la UIF? ¿Lo va a hacer la AFIP? Seguramente nos van a decir que no tenemos competencia.

En el famoso Irangate se comprobó —se discutió en el Congreso norteamericano— que el dinero que se utilizó no era legal. El creador del GAFI y quien le exigió al gobierno servil que hoy tenemos —que lamentablemente continúa en el servilismo a los anteriores— conoce al dedillo lo que dice querer combatir, porque es quien lo hace. ¿Acaso a la contra nicaragüense la armaron con dinero legal? ¿De dónde surgieron los conflictos que tuvo Reagan? Seguramente recordarán el nombre de Oliver North. Lo hicieron a través de Israel y de Honduras, dos de sus aliados. Honduras no es uno de sus aliados más importantes, pero no porque no cumpla un rol nefasto, ya que entre otras cosas tiene tropas en Irak. Israel fue la que hizo de intermediario con Khomeini, de Irán, para entregarles armas. En ese entonces Estados Unidos no podía aparecer, porque era el enemigo público número uno de Irán después de la toma de la embajada norteamericana en 1979, si mal no recuerdo.

Como se suele comentar, esto salió de la embajada. Lo digo porque para la dirigencia política argentina hay una sola embajada. Teóricamente hay muchas embajadas; tantas como países interesados en radicarlas en la Argentina. Pero para la mayoría de la dirigencia política argentina hay una sola embajada, que es la norteamericana.

Aclaro que no soy yo quien ha dicho que esto salió de la embajada. Lo dicen los diarios, Aníbal Fernández y el propio Bielsa.

Esto guarda otro gran peligro. No pasa sólo por combatir el lavado de dinero o por aparecer como campeones de la lucha contra el terrorismo, porque como ya dije Estados Unidos es el principal Estado terrorista del mundo. Esto se va a convertir en un instrumento de dominación. Es mucho más sencillo que la CIA esté en Bolivia para supuestamente combatir la producción de droga. En realidad, tendríamos que pre-

guntarnos por qué está. Están preocupados por ver hacia dónde va Bolivia, porque lo está haciendo hacia un lugar que está cada vez más lejano del lugar a que Estados Unidos quisiera que vaya.

El peligro radica en la vinculación entre narcotráfico y terrorismo. Esto lo está empezando a aplicar públicamente con el gobierno de Chávez, en Venezuela. Como todos sabemos ya se apoyó un intento fallido de golpe de Estado que el pueblo venezolano derrotó en una gesta emocionante y heroica.

Pero el proceso ya empezó. Lo hemos visto con el discurso público de la señora Rice, las gestiones que mencioné, el llamado telefónico de Bush a Kirchner y las reuniones que se mantuvieron con Lula y otros gobernantes. Ya han dicho públicamente la preocupación que tienen en relación con Venezuela y la supuesta compra de armas.

Recuerdo que el ministro Pampuro, quien cobraba sobresueldos en 1991, es decir que percibía irregularmente ingresos junto con Parrilli, actual secretario general de la Presidencia —al igual que casi todos los diputados de los dos bloques mayoritarios, o todos ya que ninguno dijo que no—, en seguida salió a decir que a él también le preocupaba la compra de armas por parte del gobierno venezolano. Se prendió al discurso norteamericano y dijo: “Ojalá no se altere la paz que tenemos en nuestro continente”.

Todo está íntimamente ligado. Estados Unidos dice que Venezuela compra armas para fomentar organizaciones guerrilleras, narcotraficantes o narcoguerrilleras de Colombia y Bolivia. Son argumentos políticos que los Estados Unidos han decidido usar a partir del hecho de que ya no cuentan con la excusa que tenían en 1989.

Por estas reflexiones nuestro bloque de Autodeterminación y Libertad va a votar en contra del proyecto sometido a debate.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Rivas.** — Señor presidente: quiero dejar expresa constancia de nuestro voto negativo y solicitamos autorización para insertar los fundamentos de nuestra postura.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Oportunamente la Honorable Cámara autorizará las inserciones ya solicitadas y los pedidos que en tal senti-

do formulen los señores diputados en el transcurso del presente debate.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. González (R. A.).** – Señor presidente: seré muy breve en mi intervención.

Si bien soy firmante de la iniciativa presentada por el señor diputado Argüello –es una norma mucho más ambiciosa en relación con este tema–, la sanción del proyecto en tratamiento constituye un avance en este tema.

Para no abundar en otras consideraciones, quiero destacar un aspecto que se planteó en este debate, que es el vinculado con la apertura del secreto fiscal para la investigación del lavado de dinero.

Comparto el criterio de que el secreto fiscal es un elemento sustantivo a los efectos de resguardar la recaudación; tanto o más que el secreto bancario.

Tal como está redactada la norma bajo tratamiento, ese secreto se preserva. No es el organismo encargado de la recaudación fiscal el primero al que hay que golpearle la puerta cuando se investiga un hecho de estas características.

Frente al planteo de una operación sospechosa es posible obtener información de base sustantiva en relación con la operación sin tener que recurrir al organismo fiscal que permita y habilite el trámite mínimo judicial que haga al levantamiento del secreto.

Obviamente, esa situación no es necesaria cuando es el propio organismo recaudador el que entiende que una operación de la que tiene conocimiento es sospechosa.

Por eso, creo que este proyecto votado favorablemente constituye un avance en el tema que estamos tratando.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Parnasetti.** – Señor presidente: he prestado atención a las distintas intervenciones que se han venido realizando en el tema que estamos discutiendo. Desde que estamos legislando, simplemente por la recomendación de un organismo internacional, se plantea que estamos haciendo un *show* mediático porque el contenido de la norma que estamos por votar no es el apropiado.

Incluso, el señor miembro informante del dictamen de mayoría ha dicho que hay que trabajar en una reforma más completa. Dentro de ese contexto, quiero señalar que el bloque de la Unión Cívica Radical viene trabajando intensamente y con absoluta seriedad.

Hemos leído y hemos analizado cada una de las observaciones que ha hecho el GAFI. Como bien señalaba la señora diputada Stolbizer, hace tiempo que hemos hecho recomendaciones de acciones concretas sobre este tema. Además, hemos recurrido para saber cómo funciona la UIF.

Nos hemos entrevistado con miembros de la UIF. Con diputados de otros bloques hemos conformado una comisión, e incluso han participado senadores. En el Senado se efectuaron dos o tres reuniones importantes con la participación de distintos expertos. Hemos avanzado en una propuesta que me parece importante pero que es marcadamente insuficiente.

Un organismo internacional como el GAFI planteaba estos aspectos fundamentales: la tipificación del delito del terrorismo y su financiamiento, la eliminación de las excusas absolutorias, el levantamiento del secreto a favor de la UIF y bajar el nivel requerido para que la UIF pueda hacer una denuncia al fisco.

La ley actual exige prácticamente una semiplena prueba de la existencia de una operación de lavado para hacer el requerimiento al fisco. En realidad, todos caemos en una confusión para determinar cuáles son las verdaderas funciones de la UIF.

Bien ha dicho el señor diputado Frigeri que esta ley nos llevó muchos años de debate y fue la ley posible, quizás no la mejor. Y se optó por crear una unidad de información financiera. Eso es la UIF, no es una unidad de investigación financiera. La UIF es, al igual que en otros países, una agencia que debe coordinar trabajos de otras agencias del Estado. Debe reunir toda la información de todas las agencias y elaborar informes y recomendaciones para facilitar el trabajo de quien tiene que investigar episodios que puedan ser sospechados de lavado de dinero –que en la Argentina sólo es el Poder Judicial–, y para dar recomendaciones al Congreso acerca de si es necesaria una ley, o recomendaciones dentro de las mismas facultades que le da la ley de creación, la 25.246, acerca de

qué proceder debe ser considerado una operación sospechosa.

Algunos miembros de mi bloque fuimos a la UIF para ver cómo funcionaba, y yo recomiendo que vayan los señores diputados que han hecho uso de la palabra. Creo que funciona razonablemente bien pero le faltan muchos elementos.

Nos plantearon distintas cuestiones como, por ejemplo, que la UIF no puede investigar de oficio. En realidad, nosotros creemos que puede pedir informaciones pero no investigar, porque la ley no le ha otorgado esta facultad.

El segundo tema que nos plantearon, sobre el que hasta ahora no se ha hablado mucho, es el referido al Banco Central. Este organismo no tiene una base de datos integral, unificada, que pueda servir de información para la investigación del lavado de dinero. Esto lo pregunté expresamente en una reunión del Senado –están las versiones taquigráficas– al representante del Banco Central. Es más, hay una negativa desde hace mucho tiempo de distintas administraciones del Banco Central a tener esta base de datos.

Resulta que el Banco Central tiene una base de datos de todos los deudores de la Argentina. Si uno es deudor, aparece como tal cuando se piden informes al Banco Central, así como aparece en el Veraz. Pero si tengo diez cuentas corrientes o cajas de ahorro en diez bancos distintos y no soy deudor, no aparezco en esta base de datos del Banco Central. Entonces, si la UIF le pide un informe, el Banco Central tiene que pedir a cada uno de los miembros del sistema financiero informes para saber cuál es mi situación. Esto es realmente absurdo.

Además hay una falta de supervisión y de control respecto de los sujetos obligados a reportar las operaciones sospechosas. La UIF reglamentó algunas cuestiones vinculadas con los escribanos públicos, por ejemplo, pero en las provincias los colegios de escribanos plantearon amparos y estas obligaciones en muchos casos no se cumplen.

Nos plantearon un tema que alguna vez en este Congreso tenemos que empezar a discutir, y espero que sea pronto, cuando tratemos el presupuesto: la influencia del impuesto a los débitos y créditos bancarios en la bancarización y control de todas estas operaciones. Este im-

puesto hace que muchas de las operaciones que deberían hacerse por el sistema bancario se hagan fuera de él por el costo que implican, con lo que pueden ser una fuente para el lavado de dinero.

Hay una insistencia sobre un diagnóstico en la Argentina respecto del lavado de dinero. ¿Estamos realmente expuestos y en qué medida? Nos plantearon que los representantes argentinos ante organismos internacionales, funcionarios de la Cancillería, firman acuerdos que el país debe cumplir sin consultar a los organismos pertinentes. Por eso firmamos lo del GAFI, asumiendo obligaciones que debemos cumplir en determinada época del año, creo que es a fines de junio, cuando verdaderamente no sabemos si estamos en condiciones de cumplirlas.

Nos plantearon la necesidad de bajar el nivel requerido para hacer la denuncia fiscal, cosa que este proyecto de ley hace y es un avance. Además, la necesidad de que la AFIP tenga autarquía financiera.

Estos fueron los planteos que nos hicieron los miembros de la UIF cuando fuimos a verlos. Se avanzó en el proyecto de ley, pero nosotros creemos que no es suficiente. De todos modos, pensamos que este avance es importante, por lo menos en lo que se refiere a disminuir los requisitos para hacer la denuncia fiscal y por el hecho de que se abre el secreto bursátil y bancario. Esto nos lleva a votar afirmativamente en general la iniciativa que estamos considerando, aunque en particular haremos observaciones que se encuentran impresas en el Orden del Día, además de las que otros diputados de nuestro bloque puedan formular.

Lo que quiero dejar en claro es que creemos necesario manifestar la voluntad política de trabajar en una reforma integral de la ley de lavado de dinero. Pero ninguna reforma integral va a ser buena si no hay voluntad política del gobierno nacional de avanzar en este sentido con una verdadera política de Estado.

Es cierto lo que se dijo aquí: parece una comedia que estemos discutiendo si entre las mismas agencias del propio Estado se impone restricción a la información. Quien pide una información no la recibe porque la ley establece que no corresponde darla; se la pide a otro y tampoco le contesta, y así sucesivamente.

Un dictamen de un procurador dice, citando la opinión del administrativista doctor Cassagne: "Clara es la posición de la doctrina en referencia a la unidad del obrar del Estado. Las relaciones entre los distintos órganos del Estado deben encuadrarse en el ordenamiento, observando el principio de unidad de acción que tiene que caracterizar el obrar de la persona jurídica pública estatal de que se trate, ya que no cabe en virtud del mismo admitir la existencia de voluntades contrapuestas, al menos en la llamada administración activa. De lo contrario no tendría sustento el poder jerárquico, que tiende precisamente a brindar unidad al poder que el Estado ejerce a través de sus órganos al realizar la función administrativa".

A veces nos quejamos de las observaciones que nos hacen organismos internacionales. Pero téngase en cuenta que hay un sumario público del segundo informe de evaluación mutua de la Argentina. Es decir que acá no se trata de que un organismo internacional como el GAFI venga a tomarnos examen sino que, como lo hace con la Argentina y con otros países, se haga una evaluación mutua.

Veamos qué es lo que recomienda y dice esta evaluación. En una parte dice que la UIF suministra pautas completas y útiles a los sujetos obligados. Además, la UIF divulga información sobre tipologías y nuevas tendencias basadas en estos casos de estudio. Y luego aclara: "Sin embargo, no existe un sistema formal de intercambio de información con los sujetos obligados". Es decir que la información se pierde.

Hay temas importantísimos en este proyecto de ley. Quiero recordar a los señores diputados que las disposiciones sobre lavado de dinero se aplican a los bancos, a las compañías financieras, a las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, a las asociaciones de crédito, a las personas físicas o jurídicas involucradas en las operaciones de cambio de divisas o transferencias internacionales de fondos, a los agentes de bolsa y corredores bursátiles, a los corredores de títulos valores, a los administradores de fondos mutuos, a los agentes de mercado extra-bursátiles, a cualquier agente que participe en la venta, alquiler o préstamo de valores que operen dentro del ámbito del mercado, a las compañías y agentes de seguros, a los agentes liquidadores, a las compañías emisoras de che-

ques de viajero que operan con tarjeta de crédito o de débito, a las compañías de transporte de caudales y valores, a los proveedores y concesionarios de servicios postales, etcétera.

Esta evaluación nos indica, por ejemplo, que las entidades financieras son supervisadas por el Banco Central; las que operan en seguros, por la Superintendencia de Seguros de la Nación; las del ámbito bursátil, por la Comisión Nacional de Valores; pero en lo relativo a servicios postales en ninguna parte se establece quién realiza la supervisión.

La UIF ha elaborado recomendaciones o pautas para definir qué es una operación sospechosa. Es decir que el concepto "operación sospechosa" no es el que se le ocurre a cualquier funcionario; hay estándares internacionales para determinar cuándo se está frente a una operación de tales características, y los sujetos obligados a reportar esas operaciones deben hacerlo cuando se dan las circunstancias allí establecidas.

La UIF emite recomendaciones cuya aplicación es obligatoria para cada una de estas entidades, pero no hay supervisión para determinar si tales recomendaciones se aplican. Repito: no existe evaluación alguna sobre la aplicación de las disposiciones relativas al lavado de dinero en el caso de los servicios postales. En este Congreso hemos pasado muchas horas hablando de Yabrán, de OCA, de OCASA, de los correos privatizados, pero pareciera que la única preocupación fuese el secreto fiscal.

A nosotros nos preocupa no tanto la ley sino la inexistencia de una voluntad política para demostrar realmente la intención de combatir el lavado de dinero en todos los ámbitos. Centrarnos solamente en la AFIP es pensar más en la lucha contra la evasión que en la lucha contra el lavado de dinero. La evasión puede servir para el lavado de dinero, pero no son lo mismo; éste puede darse también en otros casos. Por otro lado, no hay ningún reporte de operación sospechosa en materia de juegos, carreras de caballos, casinos, donde también tiene jurisdicción la UIF.

El proyecto de ley en discusión sirve para cumplir parcialmente con una recomendación que surge de una evaluación mutua realizada en este Congreso por propios funcionarios argentinos; por lo tanto, vamos a votar afirmati-

vamente en general, aunque en particular formularemos algunas observaciones.

Realmente, consideramos que, si la UIF presenta un reporte de operación sospechosa a la AFIP, ésta tiene obligación de investigar, incluso en razón de los deberes de funcionario público. Si comparte aunque sea mínimamente la existencia de esa sospecha debe abrir el secreto para que se pueda investigar, y si hay una negativa en ese sentido, a la UIF no le quedará otra alternativa que recurrir a un juez.

También hemos analizado las experiencias extranjeras, y lo fundamental es la base de datos. La Unidad de Información Financiera tiene que contar con la información de todos los organismos del Estado, que por ley están obligados a brindarla.

Pero tener la información implica sistematizarla, y en este punto surge el tema del presupuesto, de la autarquía de la Unidad de Información Financiera. Nos comentaron que tuvieron que esperar casi dos años a que el gobierno de Francia concediera un préstamo para comprar una computadora, un servidor, y así disponer de la información. Si no tenemos bien claro este tema las leyes que sancionemos de nada servirán.

En Estados Unidos son muy rigurosos en la custodia del secreto fiscal. Allí siempre se requiere una orden judicial, pero hay cooperación entre las agencias. La base de datos que usa el Fincent –el equivalente a nuestra Unidad de Información Financiera– funciona en el mismo búnker que la base de datos de lo que sería la AFIP estadounidense. Es decir, comparten la información con la aduana, migraciones y todos los organismos del Estado, porque hay voluntad política.

En el año 2003 acá hubo que dictar un decreto, que nunca se implementó, por el que se creaba un ente de coordinación entre la UIF y las otras agencias.

En el entendimiento de que esta iniciativa representa un pequeño avance nuestro bloque votará en general por la afirmativa, pero reclama y plantea la necesidad de encontrar un acuerdo y sobre todo de que el Poder Ejecutivo nacional manifieste la voluntad de una revisión integral de la ley. Porque incluso hasta la dependencia o no de la UIF del Ministerio de Justicia debe ser revisada. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Argüello.** – Señor presidente: es mi intención hacer un enfoque general del dictamen que hoy está en consideración en este cuerpo y que refleja –parcialmente, por cierto– el trabajo que un grupo de diputados hemos realizado en el último año y con mayor intensidad en los últimos dos meses.

Recordemos que la lucha contra el blanqueo de activos logró avanzar impulsada por iniciativas de los organismos internacionales.

En tal sentido, son destacables los aportes efectuados por la Organización de las Naciones Unidas, el Grupo de Acción Financiera, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Comité de Basilea –Grupo de los 10– y la Organización de Estados Americanos. En el marco de la OCDE, el grupo de los siete países más industrializados del mundo –G7– creó en 1989 el Grupo de Acción Financiera –GAFI– y por un corto período se incorporaron otros Estados interesados. Nuestro país es uno de ellos.

Asimismo existen foros regionales que siguen los lineamientos del GAFI, entre los que se destacan el Grupo de Acción Financiera del Caribe –GAFIC– y el Grupo de Acción Financiera de América del Sur –Gafisud–.

El Grupo de Acción Financiera recibió el mandato de elaborar un conjunto de normas para mejorar la cooperación internacional en esta materia. En 1990, presentó cuarenta normas llamadas recomendaciones tendientes a establecer un eficiente sistema de control para evitar el blanqueo de capitales. En 1996, éstas fueron actualizadas para afrontar los nuevos desafíos económicos y las innovaciones tecnológicas. Asimismo, se dictaron normas interpretativas de dichas recomendaciones.

En diciembre de 2001 se sancionaron las llamadas “ocho recomendaciones especiales”; posteriormente, en junio de 2003, se revisaron las cuarenta recomendaciones originales reemplazándolas por las nuevas cuarenta recomendaciones.

Ese impulso internacional permitió sentar las bases de políticas uniformes en la materia, y es responsabilidad de todos los países poner su mejor empeño en reforzar los vínculos para enfrentar un delito que desconoce fronteras.

En nuestro país rige la ley 25.246, que reprime las prácticas de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo; en 2001 el decreto 1.500 culminó el proceso de organización y puesta en funciones de la autoridad de aplicación de la ley, la Unidad de Información Financiera –UIF–. La Argentina asumió el carácter de miembro pleno del GAFI en el año 2001 y en tal condición está obligada a aplicar las recomendaciones, adaptando su legislación, y debe someterse a evaluaciones permanentes y mecanismos de control cruzados.

Las normas destinadas a combatir el lavado de activos son de dos tipos: preventivas, es decir, destinadas a evitar ciertas conductas, o represivas, destinadas a facilitar la persecución de delitos consumados.

Históricamente las recomendaciones privilegiaban las políticas represivas y, en tal sentido, nuestra ley modificó los artículos 277, 278 y 279 del Código Penal. En 2003, el GAFI aprobó la aplicación de una nueva metodología, la cual fue elaborada con la participación de los organismos multilaterales de crédito –Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional– y responde al objetivo de privilegiar la prevención de las prácticas de lavado de activos.

Hay compromisos que exigen ciertos deberes para alcanzar los estándares internacionales acordados. Ellos son los siguientes:

Las instituciones y sujetos obligados a reportar están obligados a informar toda operación sospechosa de lavado de activos. Ello importa la obligación de estudiar cuidadosamente todas aquellas transacciones complejas, insólitas, inusuales, significativas o fuera de los parámetros habituales, así como aquellas no significativas pero periódicas que no tengan un fundamento económico o legal evidente.

El artículo 22 de la ley establece la obligación a la unidad de información de guardar secreto de la información recibida sobre que determinada operación o persona está siendo investigada o que se ha reportado una operación sospechosa.

En el diseño de una política pública deben considerarse el impacto que su aplicación produce en la población en general y en los actores directamente obligados en particular y su consecuente cooperación para alcanzar los objetivos estables. Hoy, en la política “antilavado” de-

bemos identificar tres objetivos: privilegiar las políticas preventivas, cumplir con los estándares e instrumentos internacionales suscritos y no imponer costos innecesarios a los actores de las actividades involucradas.

En esta compleja problemática confluyen los objetivos de varias políticas públicas. Así se conjugan la lucha contra el lavado de dinero, el narcotráfico, la corrupción, el crimen organizado y la evasión fiscal, y también la intención de incorporar al circuito formal vastos sectores marginales de la economía.

Repasando el debate parlamentario que precedió la sanción de la ley vigente, hago más las palabras del señor diputado Baladrón cuando advertía que nuestro país necesitaba una ley que controlara el lavado de activos, y que un tema tan relevante exigía tratamiento de cuestión de Estado que trascendiera el marco de posiciones políticas coyunturales.

En efecto, es así, ya que estos procesos necesariamente llevan tiempo y esfuerzo; sin embargo, deben ser perseguidos con tenacidad y prudencia. Es necesario construir el consenso y alcanzar el compromiso de todos los actores públicos y profesionales implicados, sin resignar ni menoscabar la potestad estatal de establecer mecanismos de regulación y control.

Durante los últimos años el contexto económico nacional ha sido muy conflictivo, pero a medida que la actividad se recupera y las instituciones financieras se normalizan es una necesidad que evaluemos resultados y repensemos cuáles son los mecanismos más eficaces para la prevención y represión de las prácticas de lavado en el país.

No olvidemos que si bien gran parte del lavado de activos proviene de delitos financieros o de narcotráfico, también comprende a las bandas de criminales que organizan secuestros. En efecto, los secuestros planificados exigen importantes recursos que los financien, y mejorar la legislación importa imponer cerrojos a las actividades de recolección de fondos para estas actividades criminales. Tampoco olvidemos que la Argentina fue víctima de dos atentados terroristas, donde la Justicia aún investiga con precarias herramientas cómo se financió la conexión local.

En el año en curso, la Argentina recibió un nuevo aplazo en la evaluación del GAFI, moti-

vado en la falta de ratificación de las convenciones antiterroristas –Barbados y Naciones Unidas– y la no adecuación de la legislación interna a los estándares internacionales; en especial lo referente a la oponibilidad de los secretos a la autoridad de aplicación, la incorporación de nuevos sujetos obligados a informar, la eliminación de las excusas absolutorias y la represión de las actividades que financian actos de terrorismo.

Hace poco más de un año un grupo de diputados de diferentes bloques presentamos el proyecto de modificación amplio y ambicioso de la ley vigente a efectos de dotar a nuestra economía de las herramientas de control eficaces e incorporar el tipo penal de financiamiento de actividades terroristas. Estábamos en esa tarea cuando en febrero próximo pasado nuestro país recibió el tercer reporte negativo del GAFI. Entonces en el seno de la Presidencia de la Cámara de Diputados se constituyó una comisión de trabajo a la cual se integraron representantes de los tres ministerios involucrados en la materia: Justicia, Relaciones Exteriores y Economía, así como el Banco Central.

A poco de andar, y para acelerar la tarea, invitamos a participar a los senadores y así convertimos el grupo de trabajo en bicameral. Nuestro objetivo fue abordar las reformas pendientes e incorporar el tipo penal de financiamiento de actividades terroristas antes de la próxima reunión del Grupo de Acción Financiera.

Durante tales reuniones volvieron a manifestarse los intereses y las diferentes perspectivas para abordar la problemática. Evaluando la aplicación de la ley vigente se observan las dificultades de implementación de los mecanismos previstos en ella. Lamentablemente, éste fue el resultado final de un largo proceso parlamentario donde, quizás, existió una excesiva carga ideológica en el debate y una incompreensión mutua entre quienes postulaban diferentes alternativas.

A pesar de no contar con la más depurada técnica legislativa, la sanción de un instrumento imperfecto sirvió para iniciar la batalla en un campo donde el delito había tomado ventajas, y hoy nos permite controlar y evaluar la eficacia de los mecanismos establecidos y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

En efecto, el control del lavado puede realizarse a través de unidades de información o uni-

dades de investigación. Nosotros poseemos un híbrido que reúne el carácter de ambas; entonces la UIF, al organizar y ejecutar el control, se encontró con múltiples escollos. Después de estos cuatro años de experiencia quedó claro que la UIF debió ser un organismo más ejecutivo.

Durante el debate se la caracterizó como “organismo filtro”. Esta imagen distorsiona su verdadera función. Su tarea no consiste en separar la paja del trigo, identificar operaciones de lavado entre operaciones meramente sospechosas. Esto no es así; por el contrario, la UIF no recibirá toda la información sino sólo piezas sueltas de información –operaciones individuales– que conforman un rompecabezas que tiene que armar para reconstruir la compleja estructura de una gran operación de lavado con sus distintas etapas de colocación, estratificación y consolidación, con ramificaciones en diversos países, distintas entidades financieras, etcétera.

En estos años no fue posible alcanzar una coordinación adecuada entre las diferentes agencias de control estatal; tampoco se alcanzaron condenas judiciales. Así, el mecanismo contenido en la ley resultó insuficiente para que la UIF coordinara adecuadamente sus políticas de prevención del lavado de dinero con las políticas sectoriales que lleva adelante cada ente de control: AFIP, BCRA, CNV.

En las reuniones de trabajo comentadas los expertos coincidieron en que la ley vigente es de compleja aplicación práctica y amerita una reforma integral enmarcada en la modificación del Código Penal. Debería tratarse de una ley especial o bien de un capítulo distinto que deje de legislar respecto del lavado de dinero como forma de encubrimiento.

Históricamente, el lavado fue tratado como una forma de encubrimiento. Hoy el delito organizado evolucionó, delimitando roles –cometo el delito y le entrego el producido a un tercero, el cual al no ser responsable del delito precedente queda impune–, con lo cual para evitar la impunidad debe tipificarse el autolavado.

Estamos en presencia de un tipo penal pluriofensivo –por ejemplo, en cuanto al orden socioeconómico o la salud de la economía nacional–, donde deberemos definir con precisión cuál es el bien jurídico protegido.



Respecto de la introducción de legislación sobre financiamiento del terrorismo, pocas semanas atrás esta Cámara ratificó las convenciones antiterroristas postergadas, y en el largo y acalorado debate se puso en evidencia la necesidad de profundizar la discusión de la problemática, a fin de alcanzar el consenso suficiente que nos permita definir qué es terrorismo y penalizar las actividades que lo financian. Así lo haremos y seguiremos trabajando en el marco de la Convención de la ONU sobre Crimen Organizado Transnacional, resguardándose los límites establecidos por el Tratado de Roma.

Es también intención de los miembros del Congreso y de los diferentes bloques no introducir mayores reformas al Código Penal que no estén debidamente explicitadas e informadas; tenemos aún presente lo acaecido con la última modificación en materia de prescripción y la llamada “secuela de juicio”.

Las reformas eficaces son las que se hacen por partes, paso a paso, con la debida discusión y la construcción de consensos. Eso estamos haciendo. Esta reforma parcial va en ese sentido y nos permitirá superar la próxima evaluación internacional con posibilidades de éxito.

Podremos exhibir las convenciones antiterroristas ratificadas y un avance, aunque parcial, en materia de secreto y la eliminación de las excusas absolutorias en caso de lavado de activos.

Finalmente, cinco años atrás, al sancionarse la ley vigente muchos albergaban temores sobre el impacto que la nueva legislación tendría sobre la economía. Hoy sabemos que es una falacia sostener que avanzar en el control de operaciones sospechosas de lavado de activos ahuyenta la radicación de capitales, limita el ejercicio profesional o invade la vida privada de las personas. La legitimidad política exige cimentar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Experiencias mundiales exitosas revelan que el único camino posible para desarrollar una sociedad integrada, segura, con libertad e igualdad de oportunidades, y con una economía dinámica y competitiva, es el de construir una infraestructura institucional sólida y eficiente.

Estamos convencidos de que esta modificación en consideración es un avance en esa dirección y nos permitirá afrontar los compromi-

dos internacionales asumidos. Así también sabemos que quedan tareas pendientes y reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando para que en el futuro estemos en condiciones de presentar un debate más fructífero, podamos modificar la organización y estructura de la UIF y alumbremos una ley de represión del terrorismo y de las actividades que lo financian.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: comienzo mi exposición coincidiendo con el señor diputado Pernasetti en el sentido de que el proyecto en consideración constituye un avance. Es un avance porque los cinco años transcurridos demostraron que, a pesar de que cuando la ley fue sancionada parecía muy buena, hay cosas que no funcionaron.

Cuando esta ley se sancionó el 13 de abril de 2000 –con la firma, como corresponde, de los presidentes de ambas Cámaras, Carlos Alvarez y Juan Pablo Cafiero– era un gran avance para la transparencia y la investigación de ilícitos. Hoy, cuando ese proyecto es impulsado por el bloque de la mayoría, es una farsa que lo único que busca es hacer ver que queremos hacer algo cuando no hacemos nada.

Da la sensación de que en la Argentina el patrimonio de la persecución de estos delitos, que son un flagelo internacional, es privativa de algunos, y otros jamás podremos aspirar a trabajar en ello.

Tal como lo señaló el señor diputado Pernasetti, la Unidad de Información Financiera es la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de ubicar el lavado de activos provenientes de los diversos ilícitos que se pretende prevenir. En ese sentido, lo primero que corresponde hacer es enfocar el lugar en que debemos estar, porque en el transcurso de esta sesión se ha planteado que la AFIP era una versión moderna de Torquemada, que debía ir a buscar a cualquier lado y a cualquier costo elementos para tratar de conseguir un culpable. Lo que estamos planteando es que sería importante que existiera una base de datos en la Argentina, a fin de dar herramientas a la Justicia, que es la única responsable en nuestro sistema republicano de castigar estos delitos, como también de prevenirlos. Debemos realizar la discusión en este marco.

También parecería que existen dos o tres temas puntuales que no son importantes, entre los que se encuentra el consenso logrado por la gran mayoría de los bloques –incluso, con el presidente de otra bancada distinta de la Justicialista–, que trabajaron fuertemente en un proyecto que en su inicio era más ambicioso.

Me refiero al proyecto que presentó el diputado Argüello, acompañado por los diputados Fayad, Natale, Pinedo, Frigeri, Rafael González y Jorge Montoya, al igual que la iniciativa planteada en su momento por la diputada Stolbizer.

El enfoque inicial era mucho más abarcativo. Desde las comisiones y nuestro dictamen de mayoría entendimos que era importante no volver a caer en lo mismo, en un decálogo de buenas intenciones y de principios inobjetable del derecho que impidieran alcanzar el nivel de información que queremos que tenga la UIF.

Estamos de acuerdo con que también debemos discutir muchos otros aspectos. No estamos dispuestos a que la falta de funcionamiento o la ineficiencia potencial de la UIF dependa del gobierno al que le ha tocado ejercer el poder en la Argentina en los últimos tres años.

Esta ley rige en nuestro país precisamente desde mayo de 2000, y sería importante que existiera responsabilidad institucional. Hay legisladores que pertenecieron a otros bloques distintos a los que integran ahora y se llenaron la boca avanzando contra la delincuencia organizada.

En su bloque actual hablan hoy de que estamos haciendo una farsa. No podemos aceptar que cuando esto no surge de una boca ungida por el fuego sagrado es una farsa o sólo se hace para cumplir con los deseos del presidente o del hijo de un ex presidente de algún país importante del planeta.

Me parece que ello constituye una falta de respeto hacia los miembros de este cuerpo, quienes han trabajado y continúan haciéndolo porque son conscientes de que éste es un paso hacia adelante. Debemos seguir avanzando y discutiendo cuál es la unidad de organización con que la UIF puede seguir funcionando. Tenemos que analizar cuál es la logística que puede otorgarse.

Debemos plantearnos metas y resultados, y el resultado no debe ser –como decía al princi-

pio– salir a cazar a un culpable que tenga cara de culpable. Se trata de un trabajo responsable del que no hemos podido obtener resultados.

Gran parte de la responsabilidad por no haber alcanzado esos resultados surge de los problemas operativos que planteaba –junto con otros– el señor diputado Pinedo en su exposición en general.

Por eso, queremos avanzar en relación con las excusas absolutorias. Así también se plantea el levantamiento del secreto en los ámbitos bancario, bursátil y profesional.

Como el profesional ya está dispuesto con anterioridad, el levantamiento en los ámbitos bursátil y bancario debe ser total y absoluto. En cuanto al secreto fiscal, planteamos la necesidad de que la AFIP, en el marco de su propia responsabilidad y del relativo a los deberes de funcionario público, cumpla con esta función.

También hemos acordado con otros bloques incorporar en la discusión en particular que cuando el registro de operaciones sospechosas emane o provenga de alguna otra agencia estatal se pueda requerir la actuación de la AFIP, aun cuando estos registros de operaciones sospechosas no se hayan originado en dicho organismo.

En cuanto al tratamiento y análisis de este proyecto, los funcionarios del Poder Ejecutivo se han prestado a evacuar todas las dudas respecto de la posibilidad de su funcionamiento. Sin necesidad de grandes requerimientos, cuando hubo alguna duda, en diez o quince minutos tuvimos a los responsables del área de trabajo dándonos explicaciones. En este sentido, nos pidieron que les diéramos las herramientas necesarias para poder avanzar, no sólo en la protección de los derechos personalísimos que nuestra propia Constitución plantea, sino también en cuanto a la posibilidad de que estas agencias del Estado dejen de ser un catálogo de buenas intenciones para transformarse en agencias de información que puedan obtener resultados efectivos, como el caso de la UIF.

Este bloque y este gobierno van a sostener la necesidad de que sigamos trabajando en la materia. No nos quedamos tranquilos sabiendo que hemos removido algunas trabas vinculadas con la eficiencia en el tratamiento de este flagelo. Como no tenemos la ley perfecta –esa ley que creíamos perfecta hace cinco años y que no funcionó–, no podemos caer en la irresponsabi-

lidad de hacer algo bien argentino: nada. Queremos avanzar en esta materia, porque deseamos que nuestro país tome conciencia efectiva de sus responsabilidades. Esta ley no funciona si no logramos implantar en la conciencia ciudadana que esos registros de operaciones sospechosas emanan de todos lados.

A aquellos que estaban preocupados por este tema –como algún colegio profesional– les diría que llegaron cinco años tarde a la discusión, porque no modificamos absolutamente nada vinculado con el secreto profesional. Es más, seguimos sosteniendo la excepción para la defensa en juicio de los profesionales, que planteaban algunas alternativas a este proyecto.

Me da la sensación de que hay algunos que siguen pensando que la Argentina se salva si se salvan unos pocos. Nosotros pretendemos que todos aquellos que tengan responsabilidades que estén contempladas en el marco del artículo 20 de la ley 25.246 tomen como propio este instrumento. De nada sirve que avancemos en esta temática eliminando estos secretos, si no logramos que los enumerados en esos dieciocho incisos del artículo 20 estén involucrados. Estos dieciocho incisos se refieren, nada más y nada menos, que a los ciudadanos argentinos. Este problema no se resuelve solamente desde los ámbitos del poder. El flagelo del narcotráfico –con el que tanto se han llenado la boca en este recinto en el transcurso de esta sesión– y el del terrorismo, que ha aplicado severos golpes en la República Argentina, se combaten con instrumentos como éste.

Por lo expuesto, solicitamos que nos pongamos a trabajar en este tema, y adelante que votaremos en forma afirmativa este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La señora diputada Castro le solicita una interrupción, señor diputado ¿se la concede?

**Sr. Urtubey**. – Ya termino, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey**. – Señor presidente: este bloque es consciente de que no está solucionando los problemas de cuajo, porque una ley no puede hacerlo. Un día tendremos que preguntarnos por qué la anomia que vive nuestra Argentina hace que nuestro propio trabajo a veces se vea vacío y sin resultado.

Tenemos que trabajar para generar la cultura ciudadana del cumplimiento de la ley, y para eso la ley debe servir. Por lo tanto, pedimos la aprobación de esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general el dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Beccani**. – Señor presidente: en este artículo propongo la siguiente redacción: “Sustitúyese el último párrafo del inciso 1, del artículo 14, de la ley 25.246 por el siguiente: Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la Unidad de Información Financiera los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad. La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en los siguientes casos: *a*) cuando el reporte de la operación inusual o sospechosa hubiera sido realizado por dicho organismo y con relación a la persona física o jurídica oportunamente reportada; *b*) exista orden judicial requerida por la Unidad de Información Financiera al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la Unidad de Información Financiera, a opción de la misma, o *c*) cuando adhiera al reporte de la operación inusual o sospechosa que le someta la unidad financiera, haciéndolo suyo”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: quiero hacer una aclaración, porque el señor diputado Beccani propone un agregado que algunos miembros de mi bloque comparten y otros no.

Asimismo, debemos sugerir otro agregado en el sentido de que uno de los problemas que planteaba la Unidad de Información Financiera tenía que ver con la referencia al juez competente para actuar en las cuestiones. Cuando se daban circunstancias como éstas se recurría al juez y a veces surgían problemas de competencia entre los magistrados. Por ejemplo, el juez penal decía que no era competente, entonces el caso pasaba al juez en lo contencioso administrativo y, en definitiva, se pasaba mucho tiempo discutiendo la cuestión de competencia y nadie daba la orden

para avanzar en las investigaciones.

En tal sentido hay una redacción que también va a proponer el diputado Damiani a efectos de corregir lo que consideramos es un defecto, ya que deber precisarse cuál es el juez competente para actuar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado Damiani.

**Sr. Damiani**. – Señor presidente: en realidad no hemos logrado un consenso en los intentos previos, por lo que al menos quedará testimoniada nuestra opinión sobre el texto.

Es bueno recordar que el primer artículo que está en tratamiento sustituye el último párrafo del inciso 1, del artículo 14, de la ley en cuestión, que es la de lavado de activos. Digo esto para recordar que continúa siendo el principio o la regla el secreto por parte de todas las personas jurídicas nacionales, provinciales y municipales, salvo –aquí sí nos referimos al último párrafo– las enunciadas en el artículo 20, que son las que como excepción no podrían oponer los secretos bursátil, fiscal, bancario ni los compromisos de confidencialidad.

Descartamos la buena fe de la propuesta. Digo esto expresamente para no confundir con otros planteos que pudieron haberse hecho, pero el camino del infierno está sembrado de buenas intenciones. Una cosa es pretender decir algo, y otra distinta es decir algo que cualquiera puede interpretar de otra forma, sobre todo cuando se trata de un solo texto y de un punto y seguido.

Para decirlo de un modo esquemático, sigue siendo el principio general el del secreto, salvo en los casos del artículo 20. En este último párrafo estamos hablando de las excepciones y de la excepción a la excepción que sería la AFIP, que podrá tener un procedimiento especial cuando se trate de reportes que no sean propios.

En el último párrafo contemplaríamos la solución de los posibles conflictos, que consiste en requerir a un juez competente la autorización para remover el secreto. Pero esta solución es para los casos que se consideran en todos los párrafos. Lo que ocurre es que al figurar luego de un punto seguido puede quedar sujeto a la voluntad política de quien aplique la ley, y no se interprete que este cuestionamiento es sólo para

el Poder Ejecutivo actual sino para quien deba aplicar esta norma, que a pesar de la confesión de parte espero que nazca con ansia de eternidad, es decir, que dure algún tiempo y sirva para algo. De lo contrario, esta confesión estaría demostrando que jamás se va a alcanzar el fin propuesto, por cuanto la solución final del último párrafo estaría acotada sólo a los casos de la AFIP. En realidad es para todos los casos en que se oponga este secreto por parte de cualquiera de las personas jurídicas nacionales, provinciales, municipales, públicas o privadas.

Por ello, nuestra sugerencia tiende a establecer un procedimiento sumarisimo similar al que se da, por ejemplo, en la ley de amparo. En este caso la UIF podrá recurrir ante un juez de cualquier fuero. Por eso hablamos de jueces de primera instancia y no de jueces competentes, porque de lo contrario entramos en la discusión sobre la competencia que, como se ha demostrado, puede durar un par de años.

Tengamos en cuenta que nos estamos refiriendo a una investigación preliminar. Sería un absurdo que sólo para salir del estado de sospecha otorguemos tanto plazo y tanto margen para la arbitrariedad sobre si se quiere o no avanzar en el esclarecimiento de la conducta que se investiga. Hay que salir del estado de sospecha, para determinar si efectivamente se está ante determinados elementos que permitan hacer una denuncia para esclarecer el hecho.

Tengo en claro que nuestra propuesta puede ser discutida, porque tiene que ver con una cuestión procedimental. Pero a favor de ella debo decir que en nuestra legislación de fondo hay muchas cuestiones de derecho procesal que nadie ha cuestionado. Incluso, periódicamente, el Congreso resuelve situaciones que no tienen que ver estrictamente con la materia penal de fondo sino con cuestiones procesales, y nadie las ha cuestionado. Lo aclaro por si alguien intenta plantear ese argumento a efectos de no establecer un plazo.

En el caso de que la UIF requiera esa autorización al juez del lugar del organismo requerido –tal cual lo establece este artículo–, lo tendría que poder hacer ante un juez de primera instancia de cualquier fuero, y éste tendría que disponer de un plazo de cinco días para resolver la cuestión, prorrogable únicamente por auto fundado.

Esa es la propuesta que hacemos desde este bloque. En caso de que no sea aprobada por lo menos servirá como testimonio de la intención de establecer plazos y mecanismos claros para el único sistema de solución de conflictos, ante la utilización del secreto por parte del universo de personas que no figuran en el artículo 20 de la ley pero que pueden invocar cualquiera de los secretos mencionados.

Para resolver este tema debe existir un procedimiento específico. Por eso sugerimos que se resuelva a través del juez del domicilio de la UIF o del lugar requerido –me refiero a cualquier juez de cualquier fuero– dentro del plazo de cinco días, prorrogable únicamente por auto fundado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: debo explicar que he estado votando de una manera muy rara. Lo digo porque después vamos a tener que votar una propuesta que voy a hacer, que no responde exactamente a lo que sugerimos en nuestro despacho de minoría.

Para nosotros el texto ideal es el contenido en el dictamen de minoría, pero somos conscientes de que no goza del consenso suficiente y es por ello que, junto con otras bancadas, hemos tratado de encontrar una solución que sea más productiva en relación con el cumplimiento de los efectos de la ley.

De modo tal que voy a proponer una modificación al artículo 1° de este proyecto y si resulta aceptada por la comisión vamos a votar afirmativamente, lo que implicaría no apoyar nuestro proyecto original.

Hecha esta aclaración voy a proceder a leer la propuesta de redacción del artículo 1°, dejando constancia de que en el mismo sentido se van a pronunciar el interbloque Desarrollo Federal –que integro– y el interbloque Argentina Federal. Cabe señalar que el diputado Natale es uno de los firmantes del proyecto que originó estos dictámenes.

Proponemos que el artículo 1° quede redactado de la siguiente manera: “Sustitúyese el último párrafo del inciso 1, del artículo 14, de la ley 25.246 por el siguiente: Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la Unidad de Información Financiera

los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad”. A continuación se coloca un punto y aparte, y me parece importante que así sea.

Continúa: “La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el reporte de la operación inusual o sospechosa hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona o personas física o jurídica oportunamente reportada”. Hasta este punto no hay cambios en la redacción original.

Las modificaciones que proponemos comienzan a partir del siguiente párrafo: “En los restantes casos, la UIF notificará la operación sospechosa a la AFIP para su intervención y requerirá al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la unidad de información financiera, a opción de la misma, el levantamiento del secreto fiscal”. Esta es la propuesta que presentamos.

Voy a cerrar mi intervención señalando que no vamos a apoyar la propuesta del bloque radical que mencionó el señor diputado Damiani porque tememos que genere discusiones judiciales en cuanto a si procede o no que el Congreso de la Nación sancione normas de procedimiento que pertenecen a la jurisdicción local, es decir de las provincias, y que no son de la Nación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La comisión debe pronunciarse acerca de las dos propuestas formuladas por el bloque radical –una a cargo del diputado Beccani y otra del diputado Damiani–, y la presentada por el señor diputado Pinedo.

**Sr. Frigeri.** – Señor presidente: no me quedó clara la propuesta formulada por el señor diputado Pinedo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Puede repetir el último párrafo de la redacción que acaba de leer, señor diputado, que es el que se ve afectado por la modificación propuesta?

**Sr. Pinedo.** – Sí, señor presidente.

Hasta donde dice “reportada”, estamos de acuerdo. La redacción del último párrafo sería la siguiente: “En los restantes casos, la UIF notificará la operación sospechosa a la AFIP para su intervención y requerirá al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la infor-

mación o del domicilio de la unidad de información financiera, a opción de la misma, el levantamiento del secreto fiscal”.

**Sr. Frigeri.** – Señor presidente: estamos de acuerdo con la modificación propuesta por el señor diputado Pinedo, que incorpora parte de la propuesta formulada por el bloque radical; admito que no lo hace totalmente.

No estamos de acuerdo con la modificación impulsada por el bloque radical, pero repito que la propuesta del señor diputado Pinedo incorpora parte de esa inquietud.

Queda claro, entonces, que aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado Pinedo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con la modificación propuesta por el señor diputado Pinedo y aceptada por la comisión se va a votar el artículo 1º.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: como el artículo 3º modifica el artículo 20 de la ley 25.246 deseo hacer esta propuesta concreta, que tiene que ver con la cuestión de incorporar a los clubes de fútbol.

La propuesta consiste en incorporar al artículo 20 de la ley 25.246 el siguiente inciso, que lleva el número 19. Aclaro que estamos hablando de las personas sujetas a la obligación de informar, detalladas en el artículo 20.

Se incorporaría una persona más que serían las personas físicas o jurídicas que intervengan en cualquier acto jurídico a título oneroso que implique la transferencia definitiva o transitoria

de los servicios de deportistas profesionales, cuando dicho acto supere la suma que determine la reglamentación.

Los fundamentos ya los brindé durante la consideración en general.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿La comisión acepta la propuesta?

**Sr. Frigeri.** – Señor presidente: no la aceptamos porque consideramos que el artículo 20 va a ser objeto de modificaciones más amplias que se realizarán más adelante.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el artículo 3º.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones se vota y aprueba el artículo 5º.–

–El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 20 y 32.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

## APENDICE

### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

#### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, el dominio de los inmuebles del Estado nacional que se mencionan a continuación, a saber:

- a) Chacra 61 según título (chacra 67 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- b) Chacra 62 según título (chacra 66 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- c) Chacra 75 según título (chacra 75 s/catastro) superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- d) Chacra 76 según título (chacra 76 s/catastro), superficie: 15 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 300 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- e) Chacra 79 según título (chacra 86 s/catastro), superficie: 20 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste 400 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco;
- f) Chacra 80 según título (chacra 85 s/catastro), superficie: 20 has, medidas: lados norte y sur 500 m, lados este y oeste: 400 m, circunscripción I, sección D, departamento de Maipú, provincia del Chaco.

Art. 2° – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria los destine al funcionamiento de un parque industrial y a emprendimientos productivos y habitacionales.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*(Ley 26.042)*

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario parlamentario del Senado.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima –República del Perú– el 19 de mayo de 2003, que consta de quince (15) artículos y una (1) fe de erratas, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

*(Ley 26.041)*

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario parlamentario del Senado.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase, en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, el Instituto Nacional Yrigoyeneano, denominación y dependencia bajo la cual continuará desarrollando su labor la asociación civil Instituto Yrigoyeneano (personería jurídica C-963, resolución de la Inspección General de Justicia del ex Ministerio de Justicia de la Nación 7 de fecha 6 de enero de 1986).

Art. 2° – Fíjase como finalidad primordial del Instituto Nacional Yrigoyeneano la investigación, la enseñanza, la exaltación, el estudio, la ponderación, la promoción y la difusión de la personalidad del doctor Hipólito Yrigoyen y su obra.

Art. 3° – Fíjase como competencia del Instituto Nacional Yrigoyeneano:

- a) La investigación y los estudios historio-gráficos, críticos, filosóficos, sociales, jurídicos y políticos referidos a la acción pública y privada del doctor Hipólito Yrigoyen y su época;
- b) La difusión del conocimiento popular de la vida, personalidad e ideario del doctor Hipólito Yrigoyen, a cuyo fin, el instituto hará publicaciones, organizará eventos culturales, seminarios, congresos, jornadas y reuniones académicas y de investigación, tanto en su sede como en establecimientos educacionales, civiles, militares y centros de cultura del país;
- c) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones de enseñanza oficiales y privadas, para enseñar los objetivos básicos que debe orientar la docencia para el mejor aprovechamiento y comprensión de la obra y el pensamiento del doctor Hipólito Yrigoyen, como asimismo el asesoramiento respecto de la fidelidad histórica en todo lo que se relacione con la personalidad del prócer;
- d) La formación de museos, archivos y registros documentales, biográficos, bibliográficos, iconográficos, numismáticos, filatélicos, etcétera, así como también la realización de cursos literarios, históricos, musicales, etcétera, referidos a la obra del doctor Hipólito Yrigoyen, pudiendo entregar distinciones dentro y fuera del país;
- e) La cooperación con autoridades, instituciones y personas respecto del contexto histórico y de la conservación y seguridad de los establecimientos, edificios, lugares históricos, obras de arte y demás elementos rescatados o que se recuperen en el futuro vinculados con la vida y obra del doctor Hipólito Yrigoyen;
- f) El estudio y registro de la toponimia y demás denominaciones relacionadas con el doctor Hipólito Yrigoyen, así como también todo lo referente a efigies, distintivos y emblemas;
- g) La actuación como ámbito de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con la vida, obra e ideario del doctor Hipólito Yrigoyen funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca y museo;
- h) La realización de estudios, investigaciones, cursos, conferencias, seminarios, publicaciones, etcétera, acerca de la acción pública y privada del mencionado.

Art. 4° – Fíjase como responsabilidad del Instituto Nacional Yrigoyeneano la realización de los actos

oficiales de homenaje al doctor Hipólito Yrigoyen, en los siguientes días de cada año: 3 de julio, aniversario de su fallecimiento; 12 de julio, aniversario de su natalicio y 12 de octubre, aniversario de sus dos (2) asunciones como presidente de la Nación. Asimismo podrá programar otras actividades en conmemoración de diversas efemérides vinculadas a la actuación cívica del prócer.

Art. 5° – Cuando se lleven a cabo actos a cargo de particulares, instituciones privadas, autoridades, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales que requieran apoyo financiero o de otro tipo por parte del ámbito oficial para su realización, será indispensable solicitar el asesoramiento previo del Instituto Nacional Yrigoyeneano, el cual tendrá además intervención necesaria en eventos que organice el Estado nacional o con participación del mismo.

Art. 6° – El Instituto Nacional Yrigoyeneano, se gobernará con autarquía.

A tal efecto, su patrimonio se formará con los siguientes recursos:

- a) Los aportes de sus miembros;
- b) Los bienes adquiridos y sus frutos;
- c) Las contribuciones, donaciones, legados, herencias, etcétera, que reciba;
- d) Los fondos provenientes de convenios y/o acuerdos con instituciones nacionales o internacionales, tanto públicas como privadas que celebre el instituto;
- e) Las contribuciones del Estado nacional que pudieren establecerse en el presupuesto general.

Art. 7° – Constitúyese el Instituto Nacional Yrigoyeneano, con un cuerpo académico integrado por sesenta (60) miembros de número, quienes deberán ser historiadores y/o investigadores especializados en la vida y obra del doctor Hipólito Yrigoyen, y de los que al menos quince (15) deberán ser representativos de las provincias. La primera integración de los miembros de número se adjunta a la presente ley como anexo I y reviste el carácter de provisional hasta tanto se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 24 de la presente. El reglamento interno fijará las obligaciones y derechos de los miembros de número. Asimismo, se reconoce la condición de miembros honorarios, cuya nómina al momento de la sanción de la presente ley se integra según lo detallado en el anexo II. Los derechos y obligaciones de los miembros honorarios serán fijados en el reglamento interno que dictará la asamblea. Esta podrá crear otras categorías con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes en la asamblea convocada a ese fin.

Art. 8° – Cuando se produzca una vacante en el cuerpo académico, el nuevo miembro de número será designado a propuesta de tres (3) miembros y acep-



tado por el voto de dos tercios (2/3) de los presentes en la asamblea convocada a tal fin. Lo propio se aplicará para la designación de un miembro de honor.

Art. 9° – El Instituto Nacional Yrigoyeneano será dirigido, representado y administrado por un (1) consejo directivo compuesto por presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, protesorero, seis (6) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes.

Art. 10. – El mandato de los miembros del honorable consejo directivo durará tres (3) años, serán elegidos por la asamblea de los miembros de número, pudiendo ser reelectos nuevamente en forma indefinida.

Art. 11. – El honorable consejo directivo tendrá a su cargo la redacción del reglamento interno que deberá ser aprobado por la asamblea de los miembros de número.

Art. 12. – El presidente del Instituto Nacional Yrigoyeneano será designado por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Dicha propuesta surgirá de una (1) terna proveniente de la elección que, por simple mayoría, realizará la asamblea de los miembros de número.

Art. 13. – Fíjase como funciones del presidente del Instituto Nacional Yrigoyeneano:

- a) Representar al instituto en todos los actos públicos, privados y en las relaciones oficiales;
- b) Convocar y presidir todas las sesiones y asambleas en todos los casos con derecho a voto que se computa doble en caso de empate;
- c) Disponer el cumplimiento y ejecución de las resoluciones del honorable consejo directivo;
- d) Resolver por sí todos aquellos asuntos de trámite común y aquellos de carácter urgente, debiendo informar de ello al honorable consejo directivo en la primera oportunidad;
- e) Ejercer el control de todas las publicaciones que realiza la institución;
- f) Suscribir actas, libros y documentos de contabilidad y comunicaciones y órdenes de cualquier clase, por sí mismo o juntamente con el secretario general, el tesorero o el funcionario que corresponda.

Art. 14. – El secretario general y el tesorero secundarán al presidente del instituto en sus funciones para lo cual tendrán bajo sus directas órdenes y responsabilidad la secretaría y administración patrimonial del instituto, respectivamente.

Art. 15. – Las asambleas de los miembros de número serán ordinarias y extraordinarias. Ambas se

reunirán en el día, hora y lugar que determine el honorable consejo directivo y serán convocadas con diez (10) días de anticipación por circular a sus miembros, con el orden del día a tratarse.

Art. 16. – La asamblea ordinaria se celebrará anualmente dentro de los ciento veinte (120) días del cierre del ejercicio, que se operará el día 30 de junio de cada año para:

- a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, el informe del órgano de fiscalización y dictamen del profesional contable;
- b) Elegir, en su caso, los miembros del honorable consejo directivo y del órgano de fiscalización, titulares y suplentes;
- c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día;
- d) Elegir, en su caso, una (1) terna dentro de los miembros de número para ser elevada a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, proponiendo los candidatos a presidente del cuerpo.

Art. 17. – Con diez (10) días de anticipación a la convocatoria de la asamblea ordinaria, deberá ponerse a consideración de los miembros de número la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. En las asambleas no podrán tratarse otros temas que los incluidos en el orden del día.

Art. 18. – Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de miembros concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si no se hubiese reunido la mayoría absoluta de sus miembros, se procederá a realizar la asamblea en segunda convocatoria, con los miembros presentes. Serán presididas por el presidente del instituto, o en su defecto por quien la asamblea designe, a pluralidad de votos. Quien presida la asamblea sólo tendrá derecho a voto en caso de empate.

Art. 19. – Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de los votos emitidos. Ningún miembro de número podrá tener más de un (1) voto y los miembros del honorable consejo directivo y del órgano de fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 20. – Las asambleas extraordinarias se efectuarán cuando el honorable consejo directivo las convoque, sea por sí o a pedido del órgano de fiscalización, o a pedido por escrito de la mitad de los miembros de número, los que deberán expresar por escrito el motivo y puntos a considerar.

Art. 21. – Habrá un (1) órgano de fiscalización compuesto por un (1) presidente, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años. Para integrar dicho órgano se requerirá ser miembro de

número y su elección se realizará en la asamblea ordinaria.

Art. 22. – El órgano de fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Examinar los libros y documentos de la institución, por lo menos cada tres (3) meses;
- b) Asistir con voz a las sesiones del honorable consejo directivo cuando éste lo estime conveniente;
- c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
- d) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentada por el honorable consejo directivo;
- e) Convocar a asamblea general ordinaria, cuando omitiera hacerlo el órgano directivo;
- f) Solicitar la convocatoria a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, cuando se negare a ellos el honorable consejo directivo;
- g) En su caso, vigilar las operaciones de la liquidación del instituto y el destino de los bienes. Una vez pagas las deudas, el remanente de los bienes que integran el patrimonio debe pasar a otra entidad exenta reconocida por la Administración Federal de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, o a poder de la Nación, provincias o municipios.

Art. 23. – Para sesionar el órgano de fiscalización necesitará de la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, número que será mayoría para adoptar resoluciones. Si por cualquier causa quedara reducido a menos de dos (2) miembros, una vez incorporados los suplentes, el honorable consejo directivo, deberá convocar dentro de los quince (15) días a asamblea para su integración, hasta la terminación del mandato de los cesantes.

Art. 24. – Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 10, 12 y concordantes de la presente ley, designanse como autoridades provisionales del Instituto Nacional Yrigoyeneano a las siguientes: presidente al doctor Víctor Hipólito Martínez (DNI 2.798.367), vicepresidente al doctor Eduardo Pedro Zanoni (DNI 7.132.645), secretario general al doctor Diego Alberto Barovero (DNI 18.537.751), secretaria de actas a la licenciada Ana Ofelia Rossito (DNI 10.164.494), tesorero al doctor Miguel Angel Mieres (DNI 14.289.615), protesorero al doctor Fernando Blanco Muiño (DNI 17.449.113), a los seis (6) vocales titulares embajador doctor Miguel Angel Espeche Gil (LE 4.247.500), doctor Germán

Berraondo (LE 1.804.074), doctor Renzo Régulo Breglia (LE 4.029.138), don Jorge Feijóo (LE 4.216.690), doctor Fiz Antonio Fernández (LE 4.117.905) y doctor Daniel Ignacio Parodi (LE 1.663.154), y a los dos (2) vocales suplentes: doctor Antonio Apolinar López (LE 4.153.508) y doctor Francisco Loyúdice (LE 434.402), los que durarán en su cargo hasta la integración total de la asamblea de miembros de número, cuyos integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en un lapso que no podrá ser superior a dos (2) años.

Art. 25. – Todos los cargos creados por la presente son de carácter ad honórem.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.040)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.

Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.

Secretario  
de la C.de DD.

Secretario parlamentario  
del Senado.

#### ANEXO I

##### Miembros de número

1. Alvarez, Eduardo Alberto, DNI 13.736.864
2. Alvarez Guerrero, Osvaldo, DNI 4.568.804
3. Bailone, Matías Sebastián, DNI 28.106.877
4. Barovero, Diego Alberto, DNI 18.537.751
5. Berraondo, Germán, LE 1.804.074
6. Blanco, Rubén V. M., LE 646.945
7. Blanco Muiño, Fernando, DNI 17.449.113
8. Breglia, Renzo R., LE 4.029.138
9. Cabiche, María, DNI 18.397.050
10. Calleja, Gustavo Adolfo, DNI 5.324.229
11. Cattáneo, Atilio Juan, DNI 4.078.581
12. Clementi, Hebe, DNI 3.393.483
13. Corne, Roberto, DNI 18.064.721
14. Crevari, Esteban Luis, DNI 14.596.092
15. Díaz, Pablo Eduardo, DNI 4.094.729
16. Espeche Gil, Miguel Angel, LE 4.247.500
17. Feijóo, Jorge, LE 4.216.690
18. Fernández, Fiz Antonio, LE 4.117.905
19. García Leyenda, Rodolfo, DNI 4.045.092
20. Gasio, Guillermo, DNI 8.502.908
21. González Arzac, Alberto, DNI 5.165.020
22. González Vilardell, Mario, DNI 1.807.828
23. Gómez Miranda, María Florentina, LC 180.431

24. Guzmán Etcheverry, José Alfredo, LE 449.093
25. León, Luis Agustín, LE 3.563.025
26. López, Antonio Apolinar, LE 4.153.508
27. López Cabanillas, Rubén, LE 5.437.207
28. Loyúdice, Francisco, LE 434.402
29. Marcos, Daniel, DNI 17.726.781
30. Martínez, Saúl, LE 5.123.909
31. Martínez, Víctor Hipólito, LE 2.798.367
32. Mieres, Miguel Angel, DNI 14.289.615
33. Parodi, Daniel Ignacio, LE 1.663.154
34. Pereira, Enrique, DNI 5.929.546
35. Pinto Goyena, Manuel, LE 4.538.731
36. Pueyrredón, Ricardo Honorio, LE 243.383
37. Quevedo, Horacio Francisco, DNI 8.484.217
38. Rositto, Ana Ofelia, DNI 10.164.494
39. Solari Yrigoyen, Edelmiro, LE 4.240.795
40. Solari Yrigoyen, Hipólito, LE 4.109.414
41. Tarragona, Rodolfo, LE 1.673.763
42. Vanossi, Jorge Reynaldo A., LE 4.298.189
43. Vivo, Gustavo, DNI 16.246.840
44. Zanoni, Eduardo Pedro, DNI 7.132.645

## ANEXO II

*Miembros honorarios*

1. Alfonsín, Raúl Ricardo, DNI 1.185.123
2. Baigorria, Nélica Rosa Teresa, LC 1.293.452
3. Luna, Félix, CI 2.124.898
4. Mercader, Martha, LC 1.009.186
5. Musto, monseñor Osvaldo, LE 4.134.210
6. Quiroga Micheo, Ernesto, LE 4.229.153
7. Sabsay, Fernando Leónidas, LE 420.240
8. Sáenz Quesada, María, DNI 3.979.091
9. Sanguinetti, Horacio, LE 4.164.295
10. Unamuno, Miguel, LE 4.512.008
11. Zuleta Alvarez, Enrique, DNI 4.210.047

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25° aniversario de la gesta de Malvinas y en homenaje a los combatientes argentinos que con coraje e hidalguía participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del día 2 de abril de 2007.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
(Ley 26.039)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario	Secretario parlamentario
de la C. de DD.	del Senado.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito a la provincia de Río Negro la fracción de terreno perteneciente al Estado nacional designada catastralmente como 18-1-W-010-03, originada por el plano de mensura característica N° 443/77 y según inscripción de dominio al tomo 653, folio 111, finca 131.042.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de afectar el inmueble descrito al desarrollo de un proyecto social vinculado al albergue y recreación de jubilados y pensionados residentes en la provincia de Río Negro.

Art. 3° – Los gastos que demandare la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.038)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario	Secretario parlamentario
de la C.de DD.	del Senado.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEYENDA QUE DEBERAN LLEVAR  
LOS ENVASES EN QUE SE COMERCIALIZEN  
LOS VIDEOJUEGOS

Artículo 1° – Los fabricantes y/o importadores de videojuegos deberán colocar en los envases en que comercialicen esos productos la leyenda: “La sobreexposición es perjudicial para la salud”. Asimismo se deberá incluir la calificación “Apta para todo público”, “Apta para mayores de 13 años” y “Apta para mayores de 18 años” según corresponda. En el caso de la exhibición y/o uso de videojuegos con acceso al público, se deberá exhibir la leyenda y la calificación antes del inicio del mismo.

Art. 2° – Se invita a las jurisdicciones que habilitan locales de venta, alquiler y/o uso de videojuegos, a exigir la exhibición de la leyenda y advertencia sobre la calificación de los videojuegos, en lugar y formato visibles y a establecer sanciones a quienes incumplieran con esta obligación.

Art. 3° – La Secretaría de Defensa de la Competencia, la Desregulación y de la Defensa del Consumidor será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4° – El Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y la Familia en coordinación con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, será el encargado de efectuar la calificación exigida en el artículo 1°.

Art. 5° – Los infractores a las disposiciones del artículo 1° de la presente ley serán sancionados con una multa no inferior a doscientas (200) veces el valor del videojuego, que se duplicará ante infracciones reiteradas.

Art. 6° – La totalidad de lo recaudado en virtud de la presente ley, será destinado por la autoridad de aplicación a campañas públicas de advertencia sobre lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7° – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 26.043)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.	DANIEL O. SCIOLI.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario parlamentario del Senado.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Sustitúyese el último párrafo del inciso 1 del artículo 14 de la ley 25.246 por el siguiente:

Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la Unidad de Información Financiera los secretos bancario, bursátil o fiscal, ni los compromisos de confidencialidad.

La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en aquellos casos en que el reporte de la ope-

ración inusual o sospechosa hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona o personas física o jurídica oportunamente reportada.

En los restantes casos, la UIF notificará la operación sospechosa a la AFIP para su intervención y requerirá al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la unidad de información financiera, a opción de la misma, el levantamiento del secreto fiscal.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 19 de la ley 25.246 por el siguiente:

Artículo 19: Cuando de las informaciones aportadas y de los análisis realizados por la Unidad de Información Financiera surgieren elementos de convicción suficientes para calificar una operatoria reportada como sospechosa de lavado de activos en los términos de la presente ley, ello será comunicado al Ministerio Público para que realice una investigación preliminar a los fines de establecer si corresponde ejercer la acción penal.

Art. 3° – Sustitúyese el último párrafo del artículo 20 de la ley 25.246 por el siguiente:

No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad.

Art. 4° – Sustitúyese el inciso 4 del artículo 277 del Código Penal por el siguiente:

4. Están exentos de responsabilidad criminal los que hubieren obrado en favor del cónyuge, de un pariente cuyo vínculo no excediere del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o de un amigo íntimo o persona a la que se debiese especial gratitud. La exención no rige respecto de los casos del inciso 1, e) y del inciso 3, b) y c).

Art. 5° – Incorpórase como inciso 5 del artículo 278 del Código Penal el siguiente:

5. La exención establecida en el inciso 4 del artículo 277 no será de aplicación a ninguno de los supuestos contemplados por el presente artículo.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de la Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen de Arturo Frondizi, en conmemoración del décimo aniversario de su fallecimiento, el 18 de abril de 2005.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior, antes del 18 de abril de 2005.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Institúyase el Programa Deportivo Barrial, que se desarrollará conforme las prescripciones de la presente ley, con el objeto de fomentar y facilitar las prácticas deportivas a través del apoyo y fortalecimiento de entidades que, a los fines de la presente, se registrarán bajo la denominación de club de barrio.

Art. 2° – Desígnase como autoridad de aplicación de la presente ley a la Secretaría de Deporte de la Nación, la que tendrá a su cargo la selección de las disciplinas que integran el programa, el registro de las entidades, el dictado de los reglamentos y normas complementarias que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento y ejecución del programa. El mismo incluirá prácticas deportivas para ambos sexos, todas las edades y personas con capacidades diferentes.

Art. 3° – Créase el registro de clubes de barrio en el ámbito de la Secretaría de Deporte de la Nación, en el que se inscribirán las entidades adherentes.

Art. 4° – Denomínase club de barrio a aquellas entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse constituidas como asociaciones civiles y con personería jurídica vigente;
- b) Constituir domicilio legal en la República Argentina y sede deportiva en el ámbito geográfico de la municipalidad que adhiera al programa;
- c) Deberán tener por objeto social el desarrollo y práctica de disciplinas deportivas;

d) Acreditar una antigüedad de cinco años desde su constitución;

e) Contar con infraestructura edilicia, instalaciones y equipos adecuados para las prácticas deportivas que la autoridad de aplicación incluya en el programa, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación, que contemplará la preservación del medio ambiente y la ausencia de molestias a la vecindad, y

f) Acreditar la carencia o insuficiencia de recursos para mantener la regularidad de las prácticas deportivas incluidas en el programa, en las condiciones y por los medios que fije la reglamentación.

Art. 5° – Las entidades registradas como club de barrio podrán solicitar la implementación en su sede de alguna o algunas de las prácticas deportivas integrantes del programa, con la asignación de los respectivos preparadores físicos, profesores de educación física y entrenadores por parte de la autoridad de aplicación de acuerdo a los convenios celebrados descriptos en el artículo 12.

Art. 6° – Las actividades se desarrollarán en los días y horarios que establezcan la entidad y la participación en ellas se hará previo examen médico y controles periódicos gratuitos a cargo de los profesionales o centros asistenciales que la Secretaría de Deporte de la Nación determine.

Art. 7° – La entidad efectuará inscripciones individuales y de grupos familiares a precios promocionales para favorecer la incorporación de participantes en los planes de deportes, quienes contarán con derecho a la plena utilización de las instalaciones existentes.

Art. 8° – Las entidades registradas como club de barrio concederán gratuitamente el uso de sus instalaciones para afectarlas a los planes de deportes que la autoridad de aplicación declare de interés a desarrollar en la zona de influencia del club. De igual modo, procederá en caso de que el mismo sea designado como sede o sub sede de olimpiadas, competencias o torneos interbarriales.

Art. 9° – La autoridad de aplicación podrá otorgar a las entidades registradas como club de barrio subsidios para la refacción, ampliación o mantenimiento de la infraestructura deportiva o de las instalaciones complementarias, e insumos deportivos en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 10. – Las entidades interesadas en participar del programa deberán presentar la solicitud ante la autoridad de aplicación más próxima a su sede, de acuerdo al formulario único que determine la reglamentación, donde previo examen del cumplimiento de los requisitos del artículo 4°, se declarará de interés la incorporación del solicitante al registro de clubes de barrio.

Art. 11. – Recibidos los antecedentes, la Secretaría de Deporte de la Nación podrá verificar la regularidad del trámite cumplido. Se dará prioridad en el registro y, en su caso, en la asignación de planes deportivos y subsidios a las entidades con sede en zonas de mayores carencias.

Art. 12. – La implementación de la presente ley estará a cargo del Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, la que celebrará convenios con las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que podrán poner en práctica y ejecución el Programa Deportivo Barrial dentro de su jurisdicción.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días de su sanción.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de circulación de emisión especial, con la imagen de Su Santidad Juan Pablo II, como figura emblemática del credo católico apostólico de la República Argentina.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 1.831 Y 3.955 DEL CODIGO CIVIL

Artículo 1º – Incorpórase como apartado final del artículo 1.831 del Código Civil el siguiente párrafo:

La reducción declarada por los jueces, no afectará la validez de los derechos reales so-

bre bienes inmuebles, constituidos o transmitidos por el donatario a favor de terceros de buena fe y a título oneroso. La mala fe del tercero no podrá presumirse, y consistirá en el conocimiento por su parte de que la donación afectaba ostensiblemente los derechos del heredero preterido.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 3.955 del Código Civil por el siguiente:

La acción contemplada por los artículos 1.831 y 1.832 de este código no es prescriptible sino desde la muerte del donante.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### CREACION DE JUZGADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º – Créase un juzgado federal que tendrá su asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, con competencia en lo civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de ejecuciones tributarias y seguridad social.

Art. 2º – El juzgado federal que se crea tendrá las mismas competencias territoriales que los juzgados federales ya existentes en la ciudad de Azul.

Art. 3º – Créase un cargo de juez federal de primera instancia, con la asignación correspondiente en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación, y que será afectado al juzgado federal de la ciudad de Azul, que mediante esta ley se establece.

Art. 4º – El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de la función que le compete, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del organismo judicial creado por la presente ley.

Art. 5º – La Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata resolverá, con relación al juzgado federal que mediante esta ley se crea y al juzgado federal ya existente en dicha jurisdicción:

- a) El sistema de distribución entre los juzgados, de las secretarías y recursos humanos y materiales existentes en dicha jurisdicción, procurando una división equitativa de trabajo y medios;
- b) El número que identificará a cada juzgado;

- c) El sistema de distribución de las causas pendientes, resguardando la conformidad de las partes.

Art. 6° – El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa actualmente existente continuará ejerciendo sus funciones ante el tribunal que se crea.

Art. 7° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, y se imputará al presupuesto para el ejercicio que corresponda del Poder Judicial de la Nación.

El magistrado que se designe en el cargo creado sólo tomará posesión del mismo cuando se dé la mencionada condición financiera.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

7

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el artículo 576 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación, texto que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 576: *Recaudos*. Antes de ordenar la subasta el juez requerirá informes:

1. Sobre la deuda por impuestos, tasas y contribuciones.
2. Sobre las deudas por expensas comunes, si se tratare de un (1) bien sujeto al régimen de propiedad horizontal.
3. Sobre las condiciones de dominio, embargo e inhibiciones, según las constancias del registro de propiedad inmueble. Los informes tendrán una vigencia de noventa (90) días, a cuyo vencimiento deberán ser actualizados.

Asimismo, intimará al deudor para que dentro del tercer día presente el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa. No se realizará la subasta mientras no se haya agregado el título o, en su caso, el testimonio.

Podrá comprobarse judicialmente el estado de ocupación del bien si las circunstancias así lo aconsejaren.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

8

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Agréguese al artículo 6° de la ley 13.512, de propiedad horizontal, el inciso c), que quedará redactado de la siguiente manera:

- c) En caso de que el Reglamento de Copropiedad y Administración previsto en el artículo 9° contenga prohibiciones de tenencia de animales domésticos, ella estará subordinada a la condición de que estos perturbaren la normal tranquilidad de los consorcistas, hecho que deberá ser debida y formalmente acreditado.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

9

Buenos Aires, 1° de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifícase el inciso e) del artículo 12 de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12: ...

- e) Definir criterios indicativos de selección de adjudicatarios de viviendas construidas o créditos otorgados con fondos del FONAVI.

El Consejo Nacional de la Vivienda establecerá un cupo preferente del 5 % en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

Para acceder a los beneficios establecidos en el cupo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I) Acreditación de la discapacidad permanente del solicitante o del miembro del grupo familiar, de acuerdo con el artículo 3° de la ley 22.431.
- II) En el caso de que el solicitante no fuere una persona con discapaci-

dad, acreditación del vínculo de parentesco, sólo podrá acceder al beneficio aquel que sea ascendiente, descendiente o pariente por afinidad hasta el segundo grado respecto de la persona con discapacidad y que conviva con ésta.

- III) En caso de solicitarse la adjudicación de una vivienda, los parientes definidos en el punto anterior, que convivan con la persona con discapacidad, deberán acreditar que no poseen ningún otro inmueble.

El inmueble a adjudicar, en su caso, deberá ser habilitado efectivamente por la persona con discapacidad, siendo de aplicación al respecto lo establecido por el artículo 14 de la ley 21.581. La escritura traslativa de dominio de la vivienda adjudicada por este cupo deberá consignar la constitución de un usufructo vitalicio a favor de la persona con discapacidad, bajo pena de nulidad.

Los entes jurisdiccionales dictarán las normas que sean necesarias a los efectos de adaptar las viviendas a adjudicar o mejorar, a los criterios establecidos en los artículos 21 y 28 de la ley 22.431.

El cupo del 5 % podrá ser incrementado por el respectivo ente jurisdiccional, pero no podrá ser disminuido respecto de un plan en particular, si existieren solicitantes que cumplieren los requisitos.

Art. 2º – Modifícase el artículo 16 de la ley 24.464, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16: El Consejo Nacional de la Vivienda sugerirá los criterios que deberían seguir las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la selección de los adjudicatarios de los créditos financiados por el Fondo Nacional de la Vivienda, sin perjuicio de la aplicación automática del cupo preferente establecido en el artículo 12 inciso e). El falseamiento por parte de los adjudicatarios, de las informaciones que hubieran servido de base para las respectivas selecciones y adjudicaciones, acarreará la inmediata caducidad de ésta y la ejecución correspondiente.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase lugar histórico nacional a los territorios definidos por el paso de la columna principal del Ejército de los Andes, comandada por el general José de San Martín, conocidos como paso de la columna principal del Ejército de los Andes, ubicados en el departamento Calingasta de la provincia de San Juan, cuya delimitación será a cargo del Centro Nacional de Relevamiento, Registro e Inventario del Patrimonio Cultural y del Instituto de Investigaciones Mineras, ambos dependientes de la Universidad Nacional de San Juan.

Art. 2º – La Secretaría de Cultura de la Nación adoptará los recaudos necesarios para preservar la integridad de los territorios incluidos en este lugar histórico conforme a lo establecido en la ley 12.665.

Art. 3º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades pertinentes de la provincia de San Juan los términos y alcances de la cooperación a brindar por aquellas autoridades provinciales a los efectos de practicar la inscripción en los registros catastrales y de Propiedad Inmueble, aunando esfuerzos para la mejor preservación, rehabilitación y conservación del lugar histórico nacional objeto de la presente ley.

Art. 4º – La Secretaría de Turismo de la Nación será la encargada de difundir y promocionar el circuito turístico que surja de la aprobación de la presente ley.

Art 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

Buenos Aires, 1º de junio de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TRATO HUMANITARIO DE ANIMALES  
EN PRODUCCION COMO ATRIBUTO  
DE CALIDAD

*Principios generales. Objetivos*

Artículo 1º – La presente ley tiene por finalidad promover el bienestar en producción animal como atributo de calidad de sus productos y subproductos, y el respeto por los principios que protegen las necesidades físicas y etológicas de los animales.

*Sujetos comprendidos*

Art. 2º – Quedan comprendidas dentro de los alcances de esta ley, todas aquellas personas físicas



y jurídicas que desarrollen actividades en cualquier etapa del proceso productivo, del transporte, de la comercialización y de la faena y que opten por dar cumplimiento a las prácticas descritas.

Art. 3° – Se entiende por animales en producción a todas las especies animales que son criadas o mantenidas por el hombre con la finalidad específica de obtener productos, considerando como tales a los alimentos, la lana y la fibra, y sus subproductos.

Art. 4° – Quedan excluidos de la presente ley:

- a) Animales destinados a competiciones, exposiciones, actos o actividades culturales y actividades deportivas incluyendo la caza;
- b) Animales para experimentación y/o uso en laboratorios;
- c) Animales invertebrados;
- d) Animales cuyo único destino sea la industria peletera o de curtiembre.

#### *Concepto*

Art. 5° – A los efectos de esta ley, entiéndese por trato humanitario en animales de producción al conjunto de acciones y procedimientos empleados en un sistema productivo desde su nacimiento hasta la faena o la salida del sistema productivo y que posibiliten el confort animal, tanto en lo relativo a su bienestar físico, hábitat y pautas de comportamiento, como a su estado de armonía con el ambiente, de acuerdo con las normas que en consecuencia se dicten por vía reglamentaria.

La reglamentación establecerá los requisitos mínimos para alcanzar el atributo de calidad enunciado, de conformidad con los principios consignados en los artículos 1° y 6° de la presente ley, y atendiendo a las características propias de las especies animales en producción, las producciones regionales y locales y a las normativas vigentes a nivel internacional.

#### *Principios particulares del trato humanitario*

Art. 6° – El trato humanitario de animales en producción debe ajustarse a los siguientes principios:

- a) *Alimentación*: la alimentación debe ser la adecuada tanto en cantidad como en valor nutritivo para satisfacer los requerimientos nutricionales de la especie en producción, estado fisiológico y edad, que le permita a las especies cumplir su ciclo productivo y mantener el estado de salud. El establecimiento deberá cumplir en un todo la reglamentación vigente sobre sustancias prohibidas en la alimentación;
- b) *Provisión de agua*: la provisión de agua deberá realizarse por medio de una infraestructura adecuada que asegure una fuente de agua apta para la especie animal en explotación, y que se provea el caudal suficiente para satisfacer de manera racional la demanda dia-

ria de los animales del establecimiento. Asimismo la infraestructura del establecimiento deberá contemplar el almacenamiento de agua de reserva cuyos volúmenes serán establecidos por vía reglamentaria contemplando las demandas diarias de cada especie animal y situaciones ambientales y de emergencia;

- c) *Medio ambiente*: los animales deben permanecer en un medio ambiente que contemple sus necesidades de hábitat y confort. La infraestructura de producción les deberá proveer las condiciones adecuadas que los proteja del padecimiento de incomodidad física y térmica y disminuya a la mínima expresión la posibilidad de padecer estrés;
- d) *Manejo*: los encargados del manejo deberán acreditar conocimiento y comprensión de las normas de bienestar animal, respetar instrucciones de registro y demostrar capacidad y habilidad para manejar a los animales de manera firme y humanitaria;
- e) *Sanidad*: los establecimientos deberán garantizar el estado de salud de los animales en producción, debiendo cumplir con todas las normativas vigentes en materia de sanidad animal. Por vía reglamentaria se establecerán para cada especie animal los requisitos de infraestructura sanitaria que deberán tener los establecimientos y en caso de ser necesario establecer un plan sanitario que se ajuste a las buenas prácticas veterinarias productivas y reproductivas. El establecimiento deberá capacitar al personal a fin de minimizar el sufrimiento del animal en prácticas de profilaxis, curaciones y sanidad;
- f) *Transporte*: los transportistas deberán observar las normas establecidas reglamentariamente para el traslado de los animales en condiciones humanitarias, teniendo en cuenta la densidad de animales transportados, distancias a recorrer, su protección contra las inclemencias climáticas y otras que hagan confortable y humanitario el transporte;
- g) *Comercialización*: los procedimientos que se llevan a cabo en las exposiciones, remates y ferias deberán evitar el sometimiento de los animales a diversas situaciones de estrés, en especial con relación a la descarga, encierre y recarga para otros destinos e influencias ambientales negativas sobre su nuevo alojamiento;
- h) *Faena*: los establecimientos faenadores garantizarán la aplicación de sistemas de altos estándares de bienestar animal en la faena, los que se establecerán en cada caso por vía reglamentaria; dando estricto cumplimiento a normas referidas a requerimientos tales como la alimentación previa en espera, dis-

ponibilidad de agua y reparos, sistemas de conducción a la faena y sistemas de insensibilización adecuada, en las especies animales que así lo requieran.

#### *Autoridad de aplicación*

Art. 7º – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

#### *Identificación*

Art. 8º – Los productos y subproductos destinados al consumo humano, elaborados bajo las previsiones de esta ley, serán identificados conforme las normas que al respecto determine la autoridad de aplicación, que permitan una clara identificación por parte de los consumidores e impidan situaciones de competencia desleal. Asimismo, la autoridad de aplicación impulsará la apertura del nomenclador arancelario para productos y subproductos de origen animal, cuyo sistema productivo se encuentre alcanzado por las previsiones de esta ley.

#### *Certificación y control*

Art. 9º – El atributo de calidad establecido a través de la presente ley y sus normas complementarias, será certificado por entidades públicas o privadas habilitadas al efecto, en las condiciones y bajo los requisitos que determine la autoridad de aplicación.

Art. 10. – La autoridad de aplicación queda facultada para efectuar las auditorías que estime pertinentes en los establecimientos que funcionen en orden a las prescripciones de la presente ley. Asimismo, tendrá facultades de control sobre las entidades certificadoras, las que deberán facilitarle la documentación que le sea requerida a fin de complementar tal cometido.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

### 3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

#### 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VIII Congreso Internacional de Derecho de Daños “Por una sociedad más equitativa”, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante los días 9 y 10 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

#### 2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes puntos:

– Cuáles son los procedimientos administrativos iniciados por el Comité Federal de Radiodifusión en aplicación del anexo I, artículo 8, punto I y II de la resolución 830/2002 (COMFER).

– Cantidad de sanción aplicada y cumplimiento de las mismas, especificando en cada caso la fecha de aplicación de la sanción y su efectivo cumplimiento.

– Identificación por parte del Comité Federal de Radiodifusión, de los daños directos o indirectos derivados de la infracción que se trate en cada uno de los supuestos de aplicación de dicha resolución.

– Nómina de licenciatario cuyo incumplimiento grave o reiterado de la normativa vigente, haya ocasionado la caducidad de la licencia habilitante.

– Grado de cumplimiento del Acta Compromiso de Pautas Básicas para los contenidos de radiodifusión, ratificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 21 de noviembre del año 2002, entre el Poder Ejecutivo nacional, el interventor del Comité Federal de Radiodifusión y distintos representantes de asociaciones o cámaras y canales de TV.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

#### 3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez, cumplido el 17

de abril de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el excelente desempeño del joven tenista correntino Leonardo Mayer, de 17 años de edad, que le permitió ganar cuatro títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT-2005), categoría varones-18.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de la provincia de Tucumán el día 2 de abril de 2005, luego de trece años. Asimismo felicitar a dicho seleccionado por el ascenso obtenido en el año 2004 que le permitió jugar en el Campeonato "A".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez, quien obtuvo el título mundial de boxeo de la WBU, en la categoría liviano junior, que se llevó a cabo el 11 de febrero del 2005 en la ciudad de Manchester, Inglaterra.

Asimismo, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la confección de una plaqueta recordatoria para ser entregada a este deportista argentino que ha sido un ejemplo de tena-

cidad y trabajo y ha representado a nuestro país en distintos lugares del mundo, siendo orgullo y ejemplo de nuestros jóvenes argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las actividades del Club Barracas Bolívar, que ha desarrollado el Proyecto Fútbol a través de la iniciativa del periodista Enrique Sacco, y que ha permitido que dos instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires desarrollen una función social basada en el deporte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del LXXI Campeonato Nacional de Básquetbol, que se realizará entre el 11 y el 18 de junio de 2005 en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro obtenida por la nadadora argentina Georgina Bardach en la prueba femenina de los 200 metros combinados, correspondiente al Torneo Nacional de Natación de España realizado el día 31 de marzo de 2005 en el Complejo Ciudad de Cádiz.

Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados

de la Nación le envíe sus felicitaciones a la mencionada deportista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de los Juegos Deportivos Evita, cuya etapa correspondiente al año 2005 ha sido inaugurada el día 1º de abril en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención por parte de la Selección nacional de rugby del título Sudamericano Sub-21, al triunfar por 92-0 frente al seleccionado de Uruguay, sumando el octavo éxito consecutivo en el certamen que se desarrolló entre el 10 y el 16 de abril de 2005, en la ciudad de Encarnación, Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y satisfacción por la actuación del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios al haber obtenido el título Superpluma de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) el día 8 de abril de 2005, en Miccosukke, Miami, Estados Unidos de América.

Asimismo, felicitar a los preparadores físicos que colaboraron en el entrenamiento de dicho depor-

tista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético Boca Juniors por haberse cumplido el día 3 de abril de 2005 su centenario de creación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 23,413:

1. Si se está dando cumplimiento a lo establecido en la ley 23,413, que establece la obligatoriedad de la realización de una prueba de rastreo para la detección precoz de la fenilcetonuria, en todas las maternidades y establecimientos asistenciales que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

2. Cuáles son las provincias que dictaron leyes de adhesión a esta ley nacional.

3. Si se han realizado estadísticas acerca del nivel de realización de este tipo de prueba, tanto en el ámbito público como en el privado y, en ese caso, qué medidas se han adoptado para lograr un mayor grado de cumplimiento.

4. Si hay estadísticas sobre las personas afectadas, con cobertura social y sin ella, por retraso mental severo e irreversible producido por la acumulación de fenilalanina en el sistema nervioso central.

5. Si se tiene conocimiento sobre si se da cumplimiento a esta ley en la provincia de Jujuy, que ha adherido a la misma, conforme el dictado de la ley provincial 4.744/93.

6. Si se han recibido denuncias sobre la falta de cumplimiento de esta prueba de rastreo y, en ese caso, qué entidades han sido y qué tratamiento se

le ha dado a estas denuncias.

7. Qué sanciones se han aplicado a aquellos establecimientos y profesionales de la medicina responsables, que no han cumplido con los establecido en la ley 23.413.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección Nacional de la Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se sirva informar a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos relacionados al Programa Nacional de Inclusión Juvenil:

1. Cuál es la cantidad de beneficiarios en el país.
2. Cantidad de beneficiarios por provincia. Si existe un cupo de beneficiarios establecido para cada jurisdicción.
3. Cuál ha sido la evolución del programa desde que se creó. Asimismo, si se ha realizado una evaluación en cuanto a los resultados, a los efectos de generar nuevas políticas a implementar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 25° aniversario de la creación del Instituto de la Memoria "Santa Clara de Asís", de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Jornada denominada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, a realizarse los días 13, 14 y 15 de julio de 2005, bajo el lema "Salud auditiva en la infancia, prevención, detección y tratamiento", que organizará la Comisión Nacional de Lucha contra la Sordera (Conalus).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el XIV Encuentro Nacional y II Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, organizado por Escuela de Educación Especial N° 11 para Personas Sordas e Hipoacúsicas, Adolescentes y Adultos y la U.E.P. N° 17 "Crecer con Todos" de la provincia del Chaco, a desarrollarse los días 13, 14 y 15 de julio de 2005 en la U.N.N.E., Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Literario "Cuentos para un futuro con esperanza" organizado por la Fundación IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales vinculadas a su faz intelectual, que se llevará a cabo durante los meses de abril hasta septiembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que investigue si personas físicas o jurídicas extranjeras, propietarias de tierras ubicadas en la zona andina de nuestra Patagonia, realizan extracción y/o exportación de recursos biológicos, violando la ley 24.375 de ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica, según la cual los Estados tienen derechos soberanos sobre dichos recursos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo que corresponda informe:

1. Si el colorante SUDAN I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno) se encuentra autorizado para ser utilizado en alimentos en la República Argentina.

2.Cuál es la evaluación de los organismos técnicos sobre este producto, en relación al riesgo para la salud humana.

3. Si se han realizado análisis para determinar la existencia de ese producto en alimentos en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, y por intermedio del área de gobierno que corresponda, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son las campañas de educación tendientes a concientizar en la sociedad la temática de la donación y el trasplante de órganos a fin de eli-

minar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante.

2. Cuáles son las campañas que se ejecutan en la órbita del Poder Ejecutivo, en coordinación con los estados provinciales, a fin de promover la actitud positiva de la donación de órganos en los ciudadanos del interior del país.

3. En relación a los ítem anteriormente mencionados, cuáles son las políticas por llevarse a cabo en la materia para el año 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Si tiene conocimiento del aumento en los índices de la enfermedad tuberculosis, de la cual, según información de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR), se notifican alrededor de 13.000 casos cada año.

2. En caso de ser afirmativo el ítem anterior, cuáles son las estadísticas oficiales que posee el Ministerio de Salud y Ambiente. Asimismo, si puede proporcionar los datos provincia por provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de los organismos competentes sobre cuáles son las medidas que se han tomado en la región fronteriza con relación a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay, y si se ha dispuesto un estudio del río Uruguay, con relación a la calidad de las aguas y las medidas tendientes a la preservación del medio ambiente y hábitat humano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre las medidas establecidas en relación al aumento de transmisión del dengue en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Nacional de Invernada organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a desarrollarse el 19 y 20 de mayo en Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición de Agroactiva a realizarse entre los días 9 y 12 de junio en la localidad de Ballesteros provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación a las actividades del Codex Alimentarius de Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la nueva edición de Feria y Seminarios de Producciones Alternativas –FESPAL 2005–, a realizarse entre los días 5 y 8 de mayo en Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola –IV REDBIO– Argentina 2005, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 119ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 21 de julio al 2 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día pri-

mero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, celebrada los días 8, 9 y 10 de abril de 2005 en la ciudad de Médanos, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda y con relación a las salvaguardias definitivas aplicadas a la harina de trigo de origen argentino por la República de Chile, mediante el decreto 129 del 23 de febrero de 2005, notificado a la Organización Mundial de Comercio (OMC) con fecha 4 de marzo de ese año, informe cuáles han sido las acciones encaradas por el gobierno argentino para revertir esta situación y los avances logrados hasta el presente.

Asimismo, ante la falta de cumplimiento por parte del gobierno chileno del fallo de la OMC relacionado con el sistema de banda de precios, que fuera favorable a nuestro país, indique qué medidas se prevén adoptar para exigir la observancia de dicha sentencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, que se realizó el 29 de abril de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de Rauch, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la cuarta edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos, en el Sector Agropecuario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

–Si el SENASA tiene confeccionado un registro de especies de animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales.

–Si el SENASA ha confeccionado protocolos de transporte, faena, almacenaje, embalaje y comercialización de las especies referidas en el párrafo anterior.

–Si el SENASA tiene confeccionado un registro de criadores y productores de especies de animales salvajes con fines comerciales.



–Si el SENASA, en el caso de tener confeccionado lo antes consultado, lo ha puesto a disposición de los ciudadanos interesados en dicho tema.

En caso de que la autoridad nacional responsable de dicha temática no tenga dichos procedimientos hechos y aprobados, informar lo siguiente:

–Si se ha previsto la confección de dicha documentación, la jerarquización de la misma y el orden de prioridades fijado, detallando las especies y el motivo de su elección.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el centenario de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a celebrarse el 26 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del III Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del I Congreso Federal de Turismo a desarrollarse en la ciudad de Córdoba del 23 al 26 de junio de 2005, organizado por el Consejo Federal de Turismo, la Cámara Ar-

gentina de Turismo, la Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a desarrollarse entre los días 16 al 21 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Convención de Profesionales en Turismo, organizada por el Foro de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 5 de mayo de 2005 en el Salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto Portal de la Patagonia, a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22, con el objeto de crear un portal de acceso simbólico a la

región patagónica, donde se instalarán locales de las provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Neuquén y Río Negro a fin de difundir los atractivos turísticos y culturales de la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al cumplirse el 5 de febrero de 2005, el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y declarar de interés de esta Honorable Cámara la declaración de la UNESCO, que establece el año 2005 como el Año Internacional de la Física en conmemoración del centenario de la publicación de los primeros trabajos del gran científico y humanista Albert Einstein, así como también todos los actos que se realicen en universidades, centros de investigación de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Conicet y otros organismos del sistema científico y tecnológico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Año Polar Internacional 2007/2008 pro-

movido por la Comunidad Científica Internacional y la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados la I Bienal Argentina-Checa de Golems Electrónicos y el I Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a desarrollarse en la ciudad de Praga, República Checa entre el 2 y 5 de julio de 2005, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el Conicet, la Fundación Internacional Jorge Luis Borges, la Academia de ciencias de la República Checa, las universidades Charles y Técnica Checa de Praga y el Museo Judío de Praga.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Santa Fe y el INVAP con sede en Bariloche, Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera producción a escala de arroz de alto valor proteico –denominado Nutriar– desarrollado por científicos del programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urdinarrain.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista “Integrar”, realizada íntegramente por personas con distintas discapacidades de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la revista “Sin diferencia”, realizada íntegramente por personas con discapacidades diferentes de la ciu-

dad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina a fin de que informe a esta Cámara una estimación sobre la magnitud de la transferencia de ingresos existente entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados, generada por la devaluación y pesificación monetaria que se efectuó en el año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Congreso Latinoamericano de Expresiones Nativas “Córdoba Nativa 2005” a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2005 en la ciudad de Córdoba, República Argentina. El mismo tendrá por objeto la difusión, conservación y concientización del patrimonio cultural de América Latina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el galardón obtenido por el músico Horacio “Chango” Spasiuk, como “Mejor artista revelación” en los World Music Awards 2004, otorgado por la cadena británica de televisión BBC.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que desarrolla el conjunto Coral de las Américas que actúa bajo la dirección del maestro Damián José Sánchez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º) Expresar su beneplácito por la actuación de la cantante argentina Roxana Carabajal, que le valió el premio a la mejor intérprete en el Festival de Viña del Mar, República de Chile.

2º) Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la señora Roxana Carabajal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Primer Festival Nacional de Jinetada, Folclore y Música Popular, que se llevó a cabo entre los días 8 y 10 de abril de 2005, en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio del Interior con referencia a la función de órgano rector en materia archivística del Archivo General de la Nación, informe:

1. Los motivos por los cuales no se ha efectivizado la resolución 15 del Ministerio del Interior de fecha 11 de junio de 2003, por la cual se realizó la convocatoria al proceso de selección para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación, siendo que en los considerandos de la citada resolución se manifiesta que el cargo se encuentra vacante.

2. Si se ha incluido en la agenda 2005 de la Secretaría de Asuntos Políticos dependiente del Ministerio del Interior, la puesta en práctica de la resolución 15/03, al que se hace referencia en el punto anterior.

3. De ser afirmativa la respuesta al punto anterior, en qué terminos, plazos y condiciones se efectuará dicho concurso.

4. Si se han elaborado las bases del concurso antes mencionado y a partir de cuándo se pondrán a disposición de los interesados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el hallazgo de científicos en la provincia del Neuquén del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios en el hemisferio Sur, y cuya investigación fue publicada durante el mes de febrero del corriente año en la prestigiosa revista del mundo científico "Nature", destacando la importancia fundamental de este descubrimiento para la paleontología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, que resultó seleccionado para representar a nuestro país en el 37° Certamen Internacional Coral de Tolosa –España– a realizarse del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la emisión del programa radial “Escenario nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado CITA 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el curso internacional de producción de papa, que se

llevó a cabo del 14 al 19 de marzo de 2005, en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos correspondientes, arbitre los medios que fueran necesarios para concientizar a la sociedad argentina sobre los peligros de la automedicación y el consumo indebido e indiscriminado de medicamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse del 26 al 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

67

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Científicas Conjuntas de Cirugía y Ortodoncia, que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

68

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento de la ex diputada y máxima dirigente del partido comunista de Chile, Gladys Marín.

Hacer conocer esta resolución a la Cámara de Diputados de la hermana República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

69

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre las siguientes cuestiones referidas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

1. Cuál es el monto mensual capitado para el rubro drogas oncológicas.

2. Detalle de lo pagado mensualmente desde enero del corriente año, durante el año 2004 y meses vencidos del año 2005, en concepto de drogas oncológicas otorgadas por vía de excepción.

3. Si los montos abonados por el concepto expresado en el punto anterior, se deducen del pago mensual capitado.

4. Si se han detectado casos, donde se debió proceder a la vía de excepción por causas imputables al profesional que prescribió la receta. En su caso indicará, cuál es la política del PAMI con respecto a esta actitud.

5. Se indicará, si las drogas compradas por vía de excepción, se realizan por licitación en todas las unidades de gestión local o sólo en algunas. Asimismo, deberá indicar si PAMI efectúa estudios comparativos a los fines de establecer, si hay variedades de precios sustanciales entre las distintas operaciones. En tal caso, deberá adjuntar el estudio correspondiente.

6. Respecto de las denominadas drogas especiales, se indicarán los montos mensuales abonados desde enero de este año, al 31 de octubre pasado.

7. Referido al punto anterior, deberá indicar cuál es el procedimiento de compra. Para el supuesto que se realizara por compra directa, deberá indicar los

motivos por los cuáles no se licita.

8. Para el caso de la cápita por drogas oncológicas, deberá indicar si están contemplados todos los medicamentos disponibles en protocolos nacionales.

9. Dado que en estos casos el PAMI cubre la totalidad del costo de los medicamentos, por lo tanto los afiliados no necesitan ejercitar la opción que brinda el segundo párrafo del artículo 2º de la ley 25.649, se deberán informar los mecanismos que se aplican a los fines del cumplimiento de la referida ley.

10. Deberá indicar si PAMI realiza una evaluación mensual, a los fines de determinar si los medicamentos oncológicos entregados en tal período, son superiores o inferiores a la cápita asignada. En tal supuesto deberá acompañar los estudios respectivos al año 2004 y meses vencidos del año 2005.

11. Para el caso que se hiciese la evaluación expresada en el punto anterior, deberá indicar sobre qué precios se realiza la misma.

12. Se servirá informar cuáles son los controles que se efectúan sobre el centro de autorizaciones (Camoyte), para establecer que no se dilaten entregas. Para el supuesto de que se hubieran detectado, deberá adjuntar la documentación respaldatoria.

13. Deberá indicar si el Camoyte debe rechazar las recetas que no cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley de Genéricos. En el caso de que así fuere deberá informar las medidas tomadas al respecto.

14. Deberá indicar cuál es el procedimiento de facturación previsto para el circuito farmacia, droguería y laboratorio.

15. Se deberá informar, referido a drogas oncológicas el consumo total mensual por monodroga, no sólo de lo capitado sino también las adquisiciones realizadas fuera de las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

70

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reglamente la ley 23.980 de creación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango mediante el dictado del decreto reglamentario pertinente, dada la plena vigencia de la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

71

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara, la I Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas "Oil & Gas Energía Comahue 2005", que se realizará del 20 al 24 de abril en la ciudad del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

72

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Congreso Mundial de Cardiología a realizarse durante el año 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

73

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe acerca de los siguientes temas relacionados con el servicio de sanidad y calidad agroalimentaria:

1. Si el mercado de vacunas antiaftosa es monopólico.
2. En caso positivo, cuáles han sido las acciones llevadas adelante para ampliar la oferta.
3. Si la empresa Ruta Seis S. A./Paul cumple con los requisitos de la resolución SENASA 219/95 y sus modificatorias y ampliatorias.
4. Razones técnicas por las cuales se rechazaron las vacunas de dicha firma en agosto de 2004.
5. Si funcionarios del SENASA han recibido invi-

taciones por parte de Biogénesis S. A. para participar de encuentros técnicos y otros eventos en el exterior con los gastos pagos por dicha organización.

6. En qué consiste la recomendación COSALGA 2003 y las razones técnicas por las cuales SENASA la considera trascendente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

74

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por el organismo que corresponda informe lo siguiente:

1. Si hay alguna tratativa actual entre la Banca Nazionale del Lavoro (BNL) y el Banco Hipotecario (BHSA) relacionada con transferencia o fusión entre ambas entidades.

2. En caso afirmativo:

- a) Si hay algún acuerdo, preacuerdo o similar;
- b) Remitir a esta Cámara copia del o de los mismos;
- c) Remitir copia de los informes, dictámenes y actos administrativos emitidos por las autoridades regulatorias competentes: Banco Central de la República Argentina y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

3. Cuál ha sido la posición de los directores que representan al Estado nacional en el directorio del BHSA con relación a la operación de referencia.

4. Si el Poder Ejecutivo nacional, a través de directores representantes del Estado nacional, tenía conocimiento de las negociaciones encaradas por el BHSA tendientes a la compra de la BNL, previo al momento en que se tratara el tema en reunión de directores de febrero del corriente año.

5. Cuánto personal trabaja en las sucursales de la BNL. Cuál será la situación futura de los trabajadores.

6. Si la operación apareja beneficios positivos para el interés económico general y en particular para los sectores productivos de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

75

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe las causas que retrasan la instrumentación del acuerdo alcanzado entre las asociaciones del sector agropecuario y el presidente de la Nación para la refinanciación de las deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina. Sobre estas cuestiones se solicita saber:

a) Cuáles son las razones que demoran la instrumentación de la refinanciación de las deudas menores a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que el sector agropecuario mantiene con el Banco de la Nación Argentina.

b) Si el Banco de la Nación Argentina ha dado todos los pasos necesarios para poner en práctica dicha refinanciación. En tal carácter, si se requieren resoluciones adicionales a la resolución 3.415 del directorio del Banco de la Nación Argentina de fecha 6/09/2004.

c) Si esta demora es debida, entre otras causales a la falta de aportes para solventar la reducción de la tasa de interés que debía aplicarse a dicha refinanciación. En este sentido, si se encuentra retrasada la asignación de los recursos presupuestarios prometidos por el Poder Ejecutivo nacional y que debía concretarse a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

76

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las III Olimpíadas de Cultura Tributaria que se están llevando a cabo en la provincia de Misiones, organizadas conjuntamente por el Ministerio de Educación, el Consejo General de Educación, la Dirección General de Rentas provincial y la Asociación Civil "Biblioteca Popular Juan Figueredo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

77

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al centenario de la ciudad de Chimpay, ubicada en el Valle Medio de Río Negro. El mismo se celebrará el 11 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

78

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del XVI Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, Reunión Conjunta Argentino-Chilena. Experiencia en Traumatología y Ortopedia, Avances y Complicaciones, a realizarse del 27 al 28 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

79

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de otros organismos competentes, inicie las pertinentes acciones políticas y jurídicas, a nivel internacional, para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra, en virtud de la masacre que le costó la vida a 323 argentinos, ocasionada por el ataque y posterior hundimiento del crucero "General Belgrano", el 2 de mayo de 1982, hecho que representó una violación del derecho internacional, en especial de la Convención de La Haya de 1907.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-



putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

80

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, en reconocimiento de su extensa trayectoria en la cultura y educación de esa localidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

81

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el estado actual de transitabilidad de la ruta nacional 178, particularmente en el tramo que enlaza con la ruta 33, en jurisdicción de Chabás, en la unión de las localidades de Bigand con Alcorta, en la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

82

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del tren de pasajeros entre la ciudad de Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un viaje inaugural que estará a cargo de la empresa Ferrocarril Central.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

83

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por el mal estado en que se encuentra la ruta nacional 35.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

84

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la nueva edición de la feria del agro, industria, el comercio y los servicios denominada II Expo Región Centro 2005, a realizarse los días 8, 8 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

85

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional de la Alimentación Rosario (FIAR 2005) a celebrarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en el Parque de la Independencia de la mencionada ciudad santafesina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

86

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el programa nómada "Radio Culebra", perteneciente a un grupo de trabajo de Radio Universidad de La Plata, que tiene por objetivos el de descubrir y

hacer conocer las diferentes expresiones de nuestra cultura nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

87

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que estime corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Qué persona física o jurídica es titular de la matrícula del frigorífico o planta productora denominada Establecimiento del Plata S. A.

2. Si el frigorífico de marras es, o ha sido, adjudicatario del cupo tarifario, denominado "Cuota Hilton". Asimismo, si ha acreditado ante la autoridad de aplicación la titularidad de la planta en la que produce o pretende producir dicho cupo.

3. En caso afirmativo, a cuántas toneladas ascendió, o ascendió, dicha adjudicación y en qué porcentaje dicho cupo ha sido ejecutado o exportado.

4. Si Establecimiento del Plata S. A. tiene constancia de habilitación vigente para exportar a la Unión Europea.

5. Si se han realizado auditorías o controles, por intermedio de las autoridades competentes, a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, de la seguridad social y sanitarias, conforme lo establece la normativa vigente.

6. En caso afirmativo, cuáles han sido los resultados de dichos controles.

7. Si Establecimiento del Plata S. A. ha acreditado ante la autoridad de aplicación que su planta se encuentra activa y en producción continua, conforme lo establece la normativa vigente.

8. Si dicha empresa ha informado, a la autoridad de aplicación, cuáles son las firmas o personas que actúan como exportadoras de los productos que produce.

9. Si se ha cancelado la emisión de los certificados de cuota que pudieren corresponder a Establecimiento del Plata S. A. o si existen en trámite actuaciones sumariales contra dicha empresa –por presuntas acciones que pudieren afectar el prestigio de la industria o comercio nacional en el exterior o por el motivo que fuere.

10. Todo otro dato que estime de interés sobre el objeto de este pedido de informes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día pri-

mero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

88

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Exposición Agroindustrial Expo Pico a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2005 en la localidad de General Pico, La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

89

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara el Programa Gestión de la Ciudad en el Siglo XXI una iniciativa para España y América Latina, organizada por la Universidad Oberta de Catalunya, orientado a la formación de cuadros políticos y sociales y a funcionarios de las diferentes ciudades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

90

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración del centenario de la nacionalización de la Universidad Nacional de La Plata, invitando a las autoridades de esa casa de altos estudios a coordinar con la Presidencia de esta Honorable Cámara para que, en el ámbito de la misma, procedan a organizar jornadas destinadas a difundir su actividad científica, de docencia, investigación y extensión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

91

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 21 de abril al 9 de mayo de 2005, organizadas por la Fundación El Libro y la Guía del Estudiante - Lázara Grupo Editor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

92

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores denominadas: "Diálogo abierto con la pedagogía de la esperanza", organizadas por el Centro Unico de Ablación e Implantes de Corrientes -Cucaicor-, llevadas a cabo el 20 de abril de 2005, en el Hogar Escuela de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

93

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, celebrado el día 3 de mayo de 2005, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Exhortar a los Estados nacionales, provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y medios de comunicación social a garantizar la libertad de prensa, derecho humano fundamental, mediante la eliminación de todo obstáculo que condicione, atente, presione y/o limite dicha libertad; así como también, crear y mejorar las condiciones para el desarrollo de un periodismo independiente,

pluralista, libre y profesional que ponga a disposición de los ciudadanos la información exacta y el conocimiento necesario, los que permitirán y contribuirán a desplegar un pensamiento crítico, a la toma de decisiones y al sostenimiento y desarrollo de una sociedad democrática.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

94

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitan al Poder Ejecutivo, para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

1. Cantidad de planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados otorgados y abonados en la provincia de Misiones, individualizando su distribución por municipios y organismos intervinientes.

2. Cantidad de beneficios de los mencionados planes, en la provincia de Misiones, que desarrollaron o desarrollan actualmente trabajos comunitarios o productivos, individualizando las personas ocupadas y el ente, organismo o empresa empleadora.

3. Cantidad de beneficiarios en dicha provincia que asistieron o asisten actualmente a cursos de capacitación, individualizando a las personas, tipo de curso y lugar en que se desarrollaron o desarrollan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

95

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre el destino de los fondos originados por las recaudaciones provenientes de la venta de billetes de la Lotería Nacional, conforme al artículo 6° de la ley 18.226.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

96

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro Latinoamericano de Intendentes: Ciudades por la Unidad organizado por los movimientos políticos por la unidad de la Argentina, Brasil y Uruguay, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2005, en la ciudad de Rosario, República Argentina, bajo el lema "Por una cultura política de fraternidad para el fortalecimiento de la democracia en América Latina".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

97

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la EPSAM 2005 –Exposición Pyme de San Martín–, a realizarse del 1º al 4 de septiembre de 2005 en San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

98

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia que se realizó los días 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta, organizada por el Centro de Zooterapia de la referida provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

99

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda se sirva ilustrar a este honorable cuerpo con el mayor detalle posible respecto de:

a) Cantidad de beneficiarios y montos de los planes sociales ejecutados en el ejercicio 2004 en el área del Ministerio de Desarrollo Social desagregado por programas y por provincias especificando puntualmente los criterios e indicadores objetivos empleados para la asignación territorial de los recursos presupuestarios;

b) Cantidad de beneficiarios y montos de los planes sociales a ser ejecutados en el ejercicio 2005 en el área del Ministerio de Desarrollo Social desagregados por programas y por provincias especificando puntualmente los criterios e indicadores objetivos empleados para la asignación territorial de los recursos presupuestarios;

c) Expresión de los indicadores de eficacia de la ejecución de dichos planes en el período 2004 también desagregados por planes, beneficiarios y montos, y descripción de la metodología empleada para evaluar los resultados obtenidos en comparación con las metas previamente establecidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

100

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

a) Si ha tomado conocimiento que durante los últimos meses ha aumentado la utilización como alucinógeno de la droga ketamina, anestésico general de aplicación veterinaria, con el consiguiente riesgo de vida que esta conducta conlleva;

b) Si se han dispuesto nuevas medidas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la resolución 75/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a la realización de un sistema nacional de seguimiento y control de la comercialización y uso de productos veterinarios que contengan el producto activo ketamina en su formulación. En caso afirmativo, detalle tales medidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día pri-

mero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

101

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 78° aniversario de la primera utilización del alfabeto Morse, realizada en la estación radiotelegráfica Orcadas (LRT) del observatorio meteorológico de las islas Orcadas del Sur, Antártida Argentina, al cumplirse el pasado 30 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

102

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos de lo establecido en el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, para que por donde corresponda informe:

1. Qué conocimiento tiene de la situación denunciada por FAIMA y USINRA respecto de la importación de muebles provenientes del Brasil.

2. Qué nivel de importación de muebles provenientes del Brasil se registra durante el año 2004 en particular en el rubro mesas para oficinas a valores FOB.

3. Qué conocimiento existe en el ámbito del Poder Ejecutivo respecto de la situación de la industria de la madera y el mueble y cómo fueron afectados en el período 1999-2001.

4.Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto del sector y cuáles las acciones a desarrollar teniendo en cuenta que la Comisión de Monitoreo del Comercio Bilateral Brasil-Argentina, creada el año pasado, tiene como único instrumento el diálogo entre las partes privadas, sin que los acuerdos tengan obligatoriedad, y que al respecto se tiene la negativa experiencia vivida en el sector del calzado, donde el convenio suscripto no fue cumplido por los privados brasileños.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

103

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes se efectúe una campaña de difusión de conocimiento de la enfermedad fibrosis quística, de su mecanismo de detección neonatal y los alcances de la ley 24.438, y se destine una partida presupuestaria para la efectivización del cumplimiento de la ley en los establecimientos estatales que atiendan recién nacidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

104

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar al Día de la Armada Argentina, 17 de mayo, de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

105

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara, referente a la reglamentación de la ley 24.788 denominada ley nacional de lucha contra el alcoholismo, lo siguiente:

1. Cuáles han sido los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido con relación a la reglamentación de la ley 24.788 (ley nacional de lucha contra el alcoholismo).

2. Si ha sido creada la comisión que elaborará esta reglamentación.

3. Quiénes son los integrantes de la comisión responsable de esta reglamentación.

4.Cuál es el plazo establecido por el Poder Ejecutivo para sancionar la citada reglamentación.

5. Si se ha establecido un Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, con representantes de los ministerios de Salud y Acción Social de la Nación, de Cultura y Educación de la Nación, de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

6. Si las obras sociales han elaborado los programas destinados a cubrir las contingencias previstas en el artículo 12 de la ley (reconocimiento en la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol) y han sido presentados ante la ANSSAL para su aprobación y financiamiento.

7. Cuáles son las sanciones establecidas para aquellos funcionarios responsables de esta función y que no han cumplimentado adecuadamente con esta exigencia.

8. Qué consecuencias ha originado la falta de la reglamentación de la mencionada ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

106

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo pertinente, informe acerca de los bancos privados de células madre de cordón umbilical, con relación a los siguientes puntos:

1. Qué controles se realizan para otorgar habilitación a los bancos privados de células madre de cordón umbilical.

2. Indicar si se han realizado investigaciones científicas que fundamenten la creación de dichos bancos. En caso afirmativo, detallar los resultados de las mismas.

3. Si existe alguna iniciativa gubernamental con el fin de crear un banco público de estas características. En caso afirmativo, si se ha realizado algún estudio de costos/beneficios para su ejecución. Detallar cómo se ha realizado el mismo y a qué resultado se arribó.

4. De qué manera se informa a la población interesada en participar de esta experiencia acerca de los beneficios y alcances de la misma.

5. Qué controles se realizan a la publicidad llevada a cabo por los bancos privados en esta materia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

107

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Resultados que se obtuvieron de la evaluación y medición de los recursos hídricos provenientes de la cuenca del río San Juan en la última temporada estival.

2. Detalle de la operación y mantenimiento de las redes hidrometeorológica y nivológica en el año 2004.

3. Resultados de la medición de caudales, sedimentos, alturas hidrométricas, temperaturas, evaporación, humedad y viento durante el año 2004.

4. Estado de la realización de pronósticos estacionales por fusión de nieve en los ríos cordilleranos.

5. Si se han detectado cambios en el clima de la región si éste afecta la cantidad de nieve caída en la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

108

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Eoclubes, en el que se tratará la participación comunitaria en el manejo del recurso agua. El encuentro se llevó a cabo los días 1º y 2 de abril de 2005 en Paraná –Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos– organizado por la Organización Nacional de Eoclubes, la Junta Distrital de Eoclubes de Entre Ríos, Eoclubes de Paraná y la Fundación Eco Urbano y lo auspician la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación –Programa Nacional Agua– y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –AIDIS–.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

109

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el éxito obtenido en la realización del XIV Congreso Argentino de Físico-Química expuesto en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, del 11 al 14 de abril del corriente año, organizado por la Universidad Nacional de Santiago del Estero y que fue llevado a cabo en el Centro Cultural General San Martín.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

110

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la 30ª Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y la 19ª Expo Goya, a realizarse del 1° al 8 de mayo de 2005, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, y su adhesión a la especial celebración de los 30 años de la tradicional fiesta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

111

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al XI Torneo Apertura de Pesca del Dorado, realizado entre los días 24 y 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

112

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, que se llevaron a cabo del 8 al 10 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

113

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y el III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005 en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

114

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IV Congreso Argentino de Hidrología y II Seminario Hispanolatinoamericano sobre temas actuales de hidrología subterránea, a desarrollarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, del 25 al 28 de octubre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

115

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Feria Plottier 2005, que se realizó entre el 10 y el 13 de marzo de 2005 en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

116

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 80º aniversario de la partida de los caballos criollos, Gato y Mancha, desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928, los cuales cruzaron las tres Américas con destino a Nueva York, arribando allí tres años después, en septiembre de 1928.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

117

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Trigo de la Región Centro, a realizarse entre el 30 y el 31 de marzo en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

118

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

119

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa "Somos todos diferentes", que aborda la temática de la discapacidad y que se emite por Radio Nacional AM 870, los días domingos, en el horario de 14 a 15 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

120

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si tiene conocimiento acerca de la crisis que atraviesa el sector porotero del NOA, considerando que el mismo viene soportando una elevada carga de retenciones a la exportación.

2. En caso afirmativo, qué medidas tiene previsto tomar al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

## 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, llame a las provincias que comparten la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay, a unificar criterios en cuanto a la pesca de las diferentes especies que conforman su fauna ictícola



autóctona, en cuanto a la cantidad, tamaños y especies que se pueden pescar, como así también a determinar unidad de criterios en cuanto a las vedas, especies en peligro de extinción y determinación precisa de zonas en las cuales esté prohibido cualquier tipo de pesca.

Asimismo solicita que se determine a la Prefectura Naval Argentina como autoridad policial a estos efectos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la actividad desarrollada por la Red Solidaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga se adopten medidas conducentes a fomentar la deteriorada industria del calzado argentino, atento el perjuicio ocasionado por la invasión de productos de origen brasileño a empresarios y trabajadores del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la creación de un audífono de industria argentina, por parte de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el curso de posgrado de auditoría social, que organiza la Sociedad Latinoamericana de Auditoría de Servicios de Salud, que comenzó a dictarse desde el 12 de noviembre de 2004, por el término de un año, cuya finalización está prevista para el 12 de noviembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto sobre tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos domiciliarios (RSUD) en Santiago del Estero, desarrollado por docentes y alumnos del Instituto de Ciencias Químicas y Escuela de Ganadería, Agricultura y Granja de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, que se realizó entre el 8 y 10 de abril de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el concurso "Defensores ambientalistas 2005", que tendrá lugar desde la segunda semana de mayo a la primera semana de diciembre de 2005, destinado a alumnos de escuelas medias de todo el país, que presenten proyectos con soluciones a problemas ambientales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y rechazo a las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad hacia la República de Chile, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito, por la presentación realizada por la Argentina, en el marco de la 17ª reunión del Comité de Montes de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial a llevarse a cabo en el año 2009.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte, recomiende e instruya a las entidades deportivas del país a fin de que realicen tareas de colocación de cercados alrededor de las piletas de natación que dichas instituciones posean, a efectos de evitar accidentes de menores de edad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes proceda a instalar en la estación de ómnibus Mariano Moreno de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, una estación de lectura similar a la denominada Ernesto Sabato y que está funcionando en la Terminal de Omnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, declare de interés nacional el cincuentenario del Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y del Consejo Federal de Cultura y Educación, instrumente las acciones para el real y efectivo cumplimiento de la ley 24.684 y su decreto reglamentario 627 de fecha 4 de julio de 1998 el cual expresa que el referido ministerio “dispondrá de las medidas tendientes a incorporar progresivamente los temas de las artes y las ciencias del tango a los contenidos de todas las enseñanzas”. Así como también, lo dispuesto por la Ley Federal de Educación, título II, capítulo I, artículo 5°, que expresa: “El Estado nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios: a) El fortalecimiento de la identidad nacional atendiendo a las idiosincrasias locales, provinciales y regionales; b) El afianzamiento de la soberanía nacional...”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior invite a los municipios y comunas a incorporar en la legislación municipal de sus jurisdicciones, la obligatoriedad de cercar las piletas de natación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su enérgico repudio y profunda preocupación por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero próximo pasado, en el que fuera asesinado el ex primer ministro libanés Rafik Hariri junto con otras nueve personas y que causara cien heridos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día pri-

mero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados entre las distintas fuerzas políticas en la República Oriental del Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el reconocimiento al médico infectólogo argentino Pedro Cahn, quien fuera elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida (IAS), el pasado 10 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a adoptar las medidas pertinentes para dar solución definitiva a los productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina, teniendo presentes, entre otras cosas:

1. Recálculo de la deuda.
2. Tasa de interés de un dígito.
3. Mantenimiento de las garantías.
4. Plazo no menor a 15 años.
5. Contemplar un calendario de amortizaciones, similar a los ingresos de cada productor, teniendo en cuenta las particularidades de las economías regionales y respetando los ciclos productivos de

cada cliente, atendiendo caso por caso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice las alternativas tendientes a la refinanciación de las deudas que los productores mantienen con el Banco de la Nación Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Banco de la Nación Argentina, disponga la instalación de una sucursal y un cajero automático en la localidad de Rodeo, departamento Iglesia, de la provincia de San Juan, por no existir ninguno hasta el momento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la undécima edición de AgroActiva, que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de junio de 2005 en el establecimiento La Berta, ruta 9, kilómetro 531, localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios y las gestiones necesarias, a los efectos de agilizar las tramitaciones tendientes a la firma de los convenios bilaterales entre el Estado nacional y las provincias de Chaco y Corrientes, respectivamente, en el marco de lo previsto por el artículo 26 y c.c. de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la III Exposición Internacional Braford, que se llevará a cabo del 1º al 5 de junio de 2005 en las instalaciones de la Sociedad Rural de Corrientes, organizada conjuntamente por la Asociación Braford Argentina y la Sociedad Rural de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga en el presupuesto nacional del año 2005, la inclusión en el plan de obras públicas de las partidas que garanticen la concreción de la obra de repavimentación completa, calce de banquina y demás tareas complementarias para el tramo de 38 kilómetros, comprendido entre La Japonesa y Chelforo en la ruta nacional 152, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, concrete la reparación de la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua, en la provincia de Santiago del Estero, y que fuera aprobado en el presupuesto nacional 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la reparación de la ruta nacional 178, entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, en particular el tramo que enlaza con la ruta 33 en jurisdicción de Chabás, unión de las localidades de Bigand con Alcorta, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente acciones tendientes a generar, en la reglamentación sobre el estibamiento y seguridad de la carga general, una normativa específica para el transporte de carga, propiciando la obligatoriedad en todo el territorio nacional de colocar una cobertura, sobre la mercadería transportada, a fin de asegurar la inmovilidad del material.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dé cumplimiento a lo establecido en la ley 25.827 (presupuesto 2004) en planillas anexas al artículo 15; y en la ley 25.967 (presupuesto 2005) en planillas anexas al artículo 12, al plan de inversiones directas aprobadas por la Dirección de Inversión Pública de acuerdo al artículo 12 de la ley 24.534, todos ellos referentes a la pavimentación y mejora de la ruta nacional 16.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga la reparación de la ruta nacional 35, en toda su extensión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes proceda a:

1. Arbitrar e instrumentar las herramientas necesarias para incorporar en los contratos de concesión de rutas viales concedidas a empresas privadas, de contratos futuros y vigentes, la obligación de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso del tránsito vehicular.

2. Extremar las medidas tendientes a cumplir y a sancionar por incumplimiento de todas aquellas nor-

mas que hagan disminuir el alto nivel de siniestros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Continuar los trabajos de construcción de la ruta nacional 34, a la altura de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

2. Reparar, en la ruta nacional 14, el arco de acceso, iluminación y rotonda a la ciudad de Yapeyú, provincia de Corrientes.

3. Promover la construcción de nuevos puentes carreteros sobre la ruta nacional 68, en jurisdicción de los departamentos de Cerrillos y de La Viña, provincia de Salta.

4. Construir un parador interurbano para transportes de media y larga distancia en la localidad de Chaján, provincia de Córdoba.

5. Concretar la obra, con proyecto aprobado, denominado Malla 406, bajo el sistema de contrato de rehabilitación y mantenimiento (CREMA), consistente en la mejora y mantenimiento de la ruta nacional 34 en el tramo San Pedro de Jujuy, kilómetro 1.196, provincia de Jujuy, a Salvador Mazza, kilómetro 1.488, provincia de Salta.

6. Instar a la empresa concesionaria Vial 5 a la inmediata reparación de la ruta nacional 9 en las tareas de bacheo y banquetas a la altura de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

7. Realizar las obras de la autopista Rosario-Córdoba en el tramo que corresponde construir a la provincia de Santa Fe, a saber:

–Llamado a licitación para concreción del tramo operativo Carcarañá-Cañada de Gómez-Armstrong.

–Licitación de los segmentos restantes en forma simultánea, para que más de una empresa tenga a su cargo la construcción vial de los segmentos restantes: a) Carcarañá-Armstrong; b) Armstrong-Tortugas; c) Tortugas-Leones; d) Leones-Morrison; e) Morrison-Villa María.

–Especificación concreta de los fondos de 41.000 millones de pesos en el presupuesto 2005 para su inversión en el corredor vial referido, dado que en la actualidad no tiene destino fijado.

8. Ejecutar las obras de seguridad de los dos accesos a la ciudad de Venado Tuerto, provincia de

Santa Fe, según los proyectos remitidos por la municipalidad de la ciudad de referencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la reasignación de partidas presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las partidas necesarias en el presupuesto nacional 2006, para realizar las obras de remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de 5ª edición de Mercoláctea 2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en San Francisco, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente solicite al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que designe con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias del ejido urbano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio ante las amenazas e intimidaciones recibidas por el periodista Carlos Baulde del diario *Jornada* de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por parte del señor Enrique Maglione, en el mes de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su enérgico repudio a la medida administrativa que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la municipalidad de la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, al ser trasladado a una oficina en el cementerio de dicha localidad por las opiniones que el mismo emitió en el ejercicio de su profesión, manifestando su categórico rechazo a esta actitud que significa un grave atentado a la libertad de expresión y un ataque a la libertad de trabajo en el ámbito de la prensa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio a las reiteradas y sistemáticas amenazas y agresiones perpetradas contra el periodista de la productora Cuatro Cabezas, a cargo de la producción del programa "Punto Doc", Daniel Otero, y contra sus familiares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones contra el periodista Carlos Monsalve, corresponsal en Neuquén de Todo Noticias (TN), ocurridas entre los días 26/03/05 y 30/03/05 en la capital de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el VI Congreso de Cirugía Pediátrica de la Federación de Sociedades de Cirugía Pediátrica de Países del Cono Sur, Cipesur 2005, a realizarse del 8 al 14 de noviembre de 2005, en Asunción, República del Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre

los medios necesarios a los efectos de impulsar un mayor control a las empresas de transporte que no cumplan con la ley 25.635 y su decreto 38/04.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, concretara las acciones necesarias para posibilitar la utilización, dentro del sistema educativo de nuestro país, del juguete pedagógico “Braillín”, muñeco creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo de la provincia de Corrientes, que favorece la integración social de los niños ciegos y deficientes visuales, ganador de un premio otorgado por la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) de España y actualmente utilizado en colegios de ese país y fabricado para la venta al público en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias, instruyendo al Instituto Hidrográfico Nacional y todo otro ente que deba intervenir, para la confección de la cartografía náutica del lago de Salto Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación de este cuerpo legislativo por la contaminación de nuestros recursos hídricos, que

se registra principalmente en el río de la Plata, donde se detectaron bacterias y plomo en las napas de agua. La alta concentración de materia orgánica, excrementos y el poco oxígeno las convierte en caldo de cultivo ideal para una clase de algas conocidas como “cianobacteria”, cuya ruptura libera compuestos venenosos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional –por la vía y forma que corresponda– disponga en el plazo más breve posible la pronta reglamentación de la ley nacional 23.611, que dispone de interés nacional la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas que correspondan para el control y la fiscalización de la utilización de los términos “turismo” “travel”, y todo aquel término que contenga o dé a entender la prestación de un servicio turístico, por parte de las remiserías, los transportes de oferta libre y comercios prestadores del servicio no enmarcados en la ley 18.829 (Ley de Agentes de Viajes).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*



DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien contemplar la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro, dentro de los proyectos del Programa Multisectorial de Preinversión (UMPRE) a fin de canalizar recursos financieros y asistencia técnica a las instituciones del sector público, pertinentes para el desarrollo de estudios específicos generales, consultorías de apoyo y/o todas aquellas actividades necesarias para la ampliación de la frontera agropecuaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro, de realizar un corredor ecológico, denominado Corredor Ecorregional Andino Norpatagónico, por el cual se pretende conectar e integrar las áreas protegidas contiguas o muy próximas ubicadas en las provincias del Chubut y Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la pronta reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo, sancionada el 5 de marzo de 1997, en virtud de la importancia que esta norma tiene para la prevención y lucha contra esta enfermedad que afecta a gran parte de nuestra comunidad y que, en los últimos años, se ha incrementado, en forma alarmante, entre la población juvenil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del II Congreso Internacional de la Historia Militar Argentina, a realizarse durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005, en la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por cumplirse el 11 de abril de 2005 el trigésimo quinto aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio" situada en la Antártida Argentina, oportunidad en que, hacia 1970, el avión Hércules C-130 H matrícula TC-61 de la Fuerza Aérea Argentina lograba aterrizar en la única pista de *permafrost* utilizable en aquel continente, permitiendo de esta manera que, a partir de aquella fecha, pudiera operarse todo el año con aeronaves con gran capacidad de carga y despliegue logístico y poniendo fin al período de aislamiento que tenía lugar durante los nueve meses invernales, todos los años, en aquellos confines.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur, ocurrido en el año 1982 entre el Reino Unido y nuestro país por la soberanía de las islas Malvinas, guerra que se llevó la vida de centenas de soldados y civiles entre los cuales un gran número de bajas fueron hermanos argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Di-

putados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su especial beneplácito por la realización del momento efectuado por el excombatiente de Malvinas y veterano de guerra señor Andrés Altamira, en el kilómetro 12, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en ocasión del feriado del día 2 de abril, en un intento de que el olvido no le gane a la memoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, lleve adelante los estudios técnicos y de factibilidad para la modernización del sistema de armas de la aviación naval de caza y ataque Super Etendard (SUE), conforme los estándares e innovaciones incorporados por la Marina francesa a similares aeronaves, actualización que ha devenido en la versión Super Etendard Modernisé actualmente en servicio en Francia, y que ha supuesto un importante incremento en sus capacidades operativas y en la disponibilidad de mayor cantidad de horas de vuelo remanentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el día primero del mes de junio del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 423 del 4 de mayo de 2005 y proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciem-

bre de 2015 la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos (ley 20.630) y modificatorias (8-P. E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.*)

Mensaje 450 del 4 de mayo de 2005 comunicando el decreto 449/05, por el cual se establece un régimen para las contrataciones entre el Estado nacional y prestadores del sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad (9-P. E.-05). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*)

(Trámite Parlamentario N° 46.)

Mensaje 479 del 13 de mayo de 2005 comunicando el decreto 475/05, por el cual se aprueba la reformulación del proyecto de promoción industrial otorgado a la firma Alcalis de la Patagonia S. A. I. C. (10-P.E.-05). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 487 del 18 de mayo de 2005 y proyecto de ley tendiente a la creación de regímenes promocionales de exploración y explotación de hidrocarburos (11-P.E.-05). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*)

Mensaje 524 del 20 de mayo de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.065, de tarjetas de crédito (12-P.E.-05). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*)

(Trámite Parlamentario N° 57.)

Mensaje 528 del 20 de mayo de 2005 comunicando el decreto 527/05 por el cual se suspenden por el plazo de diez años los términos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas (13-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.*)

(Trámite Parlamentario N° 58.)

### II

#### Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: mensaje 182 del 2 de mayo de 2005 en el que remite actualización del informe del presupuesto plurianual para el período 2005-2007 (5-J.G.M.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

### III

#### Comunicaciones del Honorable Senado

## PROYECTOS EN REVISION:

(C.D.-76/05) (4-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aplica la ley 18.828, de reglamentación del servicio de hotelería, al servicio de alojamiento turístico cama y desayuno (37-S.-05). (A las comisiones de Turismo, de Legislación General y de Comercio.)

(Trámite Parlamentario N° 49.)

(C.D.-77/05) (4-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 19.032, de creación del Instituto Nacional de Servicios o jubilados y Pensionados (38-S.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)

(Trámite Parlamentario N° 59.)

(C.D.-87/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual las obras sociales y las empresas de medicina prepaga deberán incorporar como prestación la cirugía reconstructiva de mama como consecuencia de una mastectomía (68-S.-05). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)

(C.D.-88/05) (18-5-05) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece el nuevo régimen del catastro nacional y se derogan normas complementarias (69-S.-05). (A las comisiones de Legislación General y de Justicia.)

(C.D.-89/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se prohíbe en todo el territorio nacional la venta, expendio o suministro a menores de 18 años de edad de pegamentos, adhesivos, cementos de contacto o similares que contengan tolueno o cualquier otra sustancia tóxica (70-5-05). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio, de Industria, de Acción Social y Salud Pública y de Familia.)

(C.D.-90/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992 (71-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)

(C.D.-91/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo migratorio entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscrito en Buenos Aires el 21 de abril de 2004 (72-S.-05). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.)

(C.D.-92/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria– a la Municipalidad de Roque Sáenz Peña provincia del

Chaco (73-5.-05). (A las comisiones de Legislación General, de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Municipales.)

(C.D.-93/05) (18-5-05) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa “Construyendo nuestra identidad” (74-S.-05). (A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)

(C.D.-94/05) (18-5-05). (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 22.351, de parques nacionales, incorporándose a la clasificación establecida en el artículo 8° a la especie *Nothofagus nervosa* –PHIL– Dimitri et Milano. Sinónimo científico: *Nothofagus antártica* - POEPP et ENDL Oest; conocida como raulí (75-S.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

(C.D.-101/05) (18-5-05) (P.P.-2005.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 3° de la ley 25.970, de creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, ampliando su competencia territorial (76-S.-05). (A la Comisión de Justicia.)

(Trámite Parlamentario N° 62.)

## SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-86/05) (18-5-05) (P.P.-2004.) Proyecto de ley sobre Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (ley 22.079). Designación de la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación (3.163-D.-04). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.)

(Trámite Parlamentario N° 62.)

## SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-47/05) (4-5-05.) Proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional del Rally a la ciudad de Mina Clavero, Córdoba, e instituyendo el 10 de marzo como Día Nacional del Rally Argentino (1.690-D.-04, 3.177-D.-04 y 3.812-D.-04). (Ley 26.030.)

(C.D.-48/05) (4-5-05.) Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al Teatro de Juan de Vera, de la ciudad de Corrientes (1.293-D.-04). (Ley 26.031.)

(C.D.-95/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se establece el derecho a la libertad de expresión a través del servicio de Internet (1.471-D.-04). (Ley 26.032.)

(C.D.-96/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 2° de la ley 24.204 (telefonía para personas con hipoacusia) (91-D.-03). (Ley 26.033.)

(C.D.-97/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se proroga hasta el 3 de diciembre de 2005 el plazo establecido en la ley 25.819 respecto a la inscripción de los menores de hasta 10 años de edad (6.747-D.-04). (Ley 26.034.)

(C.D.-98/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se declara el 11 de julio Día Nacional del Bando-neón, con motivo del natalicio de Aníbal Troilo (2.704-D.-04). (Ley 26.035.)

(C.D.-99/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se dispone la impresión de una moneda con la imagen del doctor Alfredo L. Palacios, en conmemoración del centenario de su constitución como primer legislador socialista de América, al incorporarse al Parlamento argentino en 1904 (6.694-D.-04). (Ley 26.036.)

(C.D.-100/05) (18-5-05.) Proyecto de ley por el que se instituye como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (3.602-D.-04). (Ley 26.037.)

Remite copia del decreto D.P.P.-30/05 por el que se designa a los señores senadores Morales y Arancio de Beller para integrar la Agrupación de Parlamentarios Argentinos de Amistad de la República de Bolivia (36-S.-05). (A la Presidencia.)

(C.D.-85/05) (24-5-05.) Remite copia del decreto D.P.P.-31/05 por el que se designa al señor senador Guinle (M. A.) para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación del Digesto Jurídico Argentino (40-S.-05). (A la Presidencia.)

#### IV

##### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto del siguiente proyecto:

Convenio marco de cooperación, asistencia técnica y complementación entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Instituto de Capacitación Parlamentaria - ICAP) y la Universidad Nacional de Lanús (2.926-D.-05). (A la Presidencia.)

#### V

##### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del reglamento de la Honorable Cámara:

##### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en la región fronteriza debido a la epidemia de hepatitis en la República Oriental del Uruguay (628-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y del señor diputado Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de campañas educativas tendientes a concientizar sobre la donación y trasplante de ór-

ganos a fin de eliminar los prejuicios que obstaculizan la decisión de ser donante (712-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y del señor diputado Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de los índices de tuberculosis (699-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de auditoría social, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (520-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para disminuir la transmisión de dengue y fiebre amarilla en la provincia de Misiones (436-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización en alimentos del colorante sudan I (1-fenilazo-2-hidroxinaftaleno) (949-D.-05).

##### FINANZAS:

En los proyectos de ley del señor diputado Garrido Arceo y del señor diputado Martínez (J. C.) y otros señores diputados sobre emisión especial de una moneda con la imagen de su santidad Juan Pablo II (1.697-D.-05 y 1.919-D.-05).

En el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda de curso legal vigente en conmemoración del 25º aniversario de la gesta de Malvinas en homenaje a los combatientes argentinos (19-S.-05).

##### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por la red solidaria (293-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Provincial Vecinalista y Foro de Organizaciones No Gubernamentales, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en la provincia de Córdoba (1.686-D.-05).

##### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, sobre el 25º aniversario de la creación del Instituto de la Menor "Santa Clara de Asís" de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.125-D.-05).

##### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros señores diputados y en el proyecto de declaración de la señora diputa-

da Bösch de Sartori por los que se declara de interés parlamentario el VIII Congreso Internacional "Familia, alternancia y desarrollo. Promoción personal y colectiva: clave para el desarrollo rural sustentable" a llevarse a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las ciudades de Puerto Iguazú, Argentina, y Foz de Iguazú, Brasil (1.859-D.-05 y 1.865-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la Feria Forestal Argentina 2005, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.864-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la extracción y/o exportación de recursos biológicos en las tierras ubicadas en la zona andina de la Patagonia (1.073-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos -RSUD- en la provincia de Santiago del Estero (1.688-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Maffei y del señor diputado Macaluse por el cual se declara de interés parlamentario el concurso de proyectos ambientales "Defensores ambientalistas 2005", a realizarse desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2005 (1.443-D.-05).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la jornada XVI Semana Nacional de Lucha contra la Sordera, a realizarse entre el 13 y el 15 de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.726-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVI Encuentro Nacional y II Internacional de Profesionales del Lenguaje y la Audición, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2005 en la provincia del Chaco (1.197-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el encuentro literario "Cuentos para un futuro con esperanza", organizado por la Fundación IPNA para Niños y Jóvenes con Necesidades Especiales, a realizarse de abril a septiembre de 2005 (1.196-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Roggero sobre régi-

men de trato humanitario en animales de producción (316-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XI Edición de Agroactiva, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2005 en la localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba (1.548-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Biotecnología Agrícola -IV REDBIO- Argentina 2005, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.846-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la confección, por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria -SENASA-, de un registro de especies de animales salvajes criadas en cautiverio con fines comerciales, y otras cuestiones conexas (2.022-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado VI Encuentro de Productores de Terneros en la Cuenca del Salado, que se llevará a cabo el 29 de abril de 2005, en el predio de la Sociedad Rural de Rauch, provincia de Buenos Aires (2.123-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declaran de interés parlamentario los primeros 100 años de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, a celebrarse el próximo 26 de mayo del corriente año (1.969-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés parlamentario la IV Edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos en el Sector Agropecuario (2.069-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan y con relación a las salvaguardias definitivas aplicadas a la harina de trigo de origen argentino por la República de Chile, mediante el decreto 129 del 23 de febrero de 2005, notificando a la Organización Mundial del Comercio -OMC- con fecha 4 de marzo de ese año, informe cuáles han sido las acciones encaradas por el gobierno argentino para revertir esta situación, y otras cuestiones conexas (2.137-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Invernada, organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), a realizarse el 19 y 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

(1.524-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se declara de interés parlamentario la CXIX Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 21 de julio al 2 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.847-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXXIX Fiesta Nacional del Ajo, celebrada el 8, 9 y 10 de abril de 2005, en la ciudad de Médanos, provincia de Buenos Aires (1.873-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Carbonetto por el que se expresa repudio y rechazo a las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad, hacia la República de Chile, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países (1.857-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la nueva edición de la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas (FESPAL 2005), a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (1.820-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades del *Codex Alimentarius* de la Argentina (1.740-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la presentación realizada por la Argentina en el marco de la XVII Reunión del Comité de Montes, de la FAO, postulándose como país huésped del XIII Congreso Forestal Mundial, a llevarse a cabo en 2009 (1.717-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Nacional Sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse el 12 y 13 de octubre de 2005 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (91-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna sobre modificación de los artículos 1.831 y 3.055 del Código Civil, sobre donaciones (822-D.-05).

#### JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Martínez (C. A.) y otros señores diputados por el que se modifica la ley 24.946, de Ministerio Público. Modificaciones sobre incompatibilidad de cargos políticos durante el ejercicio de la función pública; teniendo a la vista el expediente 2.795-D.-04 del señor diputado Menem y otros (2.661-D.-04).

#### JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se crea un juzgado federal con asiento en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.819-D.-04).

#### JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Sartori por el que se modifica el Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación y la modificación del artículo 576, sobre los recaudos a tomar por el juez en la subasta (480-D.-05).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes a reactivar la industria del calzado argentino (1.350-D.05).

#### CULTURA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci por el que se declara de interés parlamentario el 80º aniversario de la partida de los caballos criollos Gato y Mancha, desde la Sociedad Rural Argentina en el año 1928 (1.087-D.-05).

#### DISCAPACIDAD E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se expresa beneplácito por la creación de un audífono de industria nacional realizado por la Mutualidad Argentina de Hipoacústicos (MAH) (987-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos administrativos iniciados ante el Comité Federal de Radiodifusión desde la vigencia de la resolución 830/02 (470-D.-05).

#### COMERCIO, DEFENSA DEL CONSUMIDOR, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre obligatoriedad de imprimir en los envases que contengan videojuegos la leyenda "la sobreexposición es per-

judicial para la salud” y su clasificación (3.761-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado por las provincias del Chubut y Río Negro sobre el corredor Ecorregional Andino Norpatagónico (179-D.-05).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el programa “Somos todos diferentes”, que se emite por Radio Nacional AM 870 (1.265-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y estadísticas de la ley 23.413, de detección precoz de la fenilcetonuria (3.963-D.-04).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional de Inclusión Juvenil (349-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Jornada de Trigo de la Región Centro, a realizarse los días 30 y 31 de marzo de 2005 en la provincia de Córdoba (120-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano, a realizarse del 6 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (129-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la crisis que atraviesa el sector porotero del NOA (30-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se soli-

cita al Poder Ejecutivo la inclusión de las obras de ampliación necesarias en el área de riego de la zona rural de Catriel, provincia de Río Negro, dentro de los proyectos del Programa Multisectorial de Preinversión (UNPRE) (337-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Expo Feria Plottier 2005, a realizarse del 10 al 13 de marzo de 2005 en la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén, al cumplirse diez años consecutivos de su realización (492-D.-05).

DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito al conmemorarse el 17 de abril de 2005 el centenario de la creación del Club Argentino de Ajedrez (1.075-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de varios títulos en el circuito de la Confederación Sudamericana de Tenis –COSAT–, por parte del tenista Leonardo Mayer en la categoría varones de 18 años (1.095-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por la conquista del LXI Campeonato Argentino de Rugby por parte del seleccionado de la provincia de Tucumán (1.611-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la obtención del título mundial de boxeo de la WBU, en la categoría liviano junior por parte del deportista chaqueño Javier Osvaldo Alvarez el 11 de febrero de 2005 en Inglaterra (1.646-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el Proyecto Fútbol, actividad desarrollada por el Club Barracas Bolívar (1.666-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LXXI Campeonato Nacional de Básquetbol, a realizarse del 11 al 18 de junio de 2005 en la provincia de Misiones (1.715-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención de la medalla de oro en 200 metros por parte de la nadadora argentina Georgina Bardach, en el Torneo Nacional de Natación de España (1.842-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la

realización de los Juegos Deportivos Evita (1.893-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención del título sudamericano sub 21 por parte del seleccionado nacional de rugby, en Uruguay (1.989-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al Club Atlético Boca Juniors por la conmemoración del centenario de su creación, el 3 de abril de 2005 (2.018-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por la obtención del título superpluma de la Organización Mundial del Boxeo (OMB) por parte del boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios, el 8 de abril de 2005 en los Estados Unidos de América (2.017-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la utilización, dentro del sistema educativo, del juguete pedagógico Braillin, creado por la docente Virginia Araceli Pérez de Vallejo (888-D.-05).

#### TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el control de la utilización de los términos turismo y travel en los servicios turísticos (1.495-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente las medidas tendientes a instruir al Instituto Hidrográfico Nacional para confeccionar la cartografía náutica del lago de Salto Grande (627-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la contaminación de nuestros recursos hídricos, habiéndose detectado baterías y plomo en las napas de agua, principalmente en el río de la Plata (1.059-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la celebración del 115° aniversario de la fundación del puerto de la ciudad de La Plata, y otras cuestiones conexas (1.491-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey sobre la reglamentación de la ley 23.611 referida a la lucha contra el cáncer y otras enferme-

dades neoproliferativas malignas (1.002-D.-05).

#### TURISMO Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.484-D.-05).

#### TURISMO Y DEPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés turístico y deportivo la realización de la XXX Fiesta Nacional del Surubí, su concurso de pesca y XIX Expo Goya, a realizarse del 1° a 8 de mayo de 2005 en la ciudad de Goya provincia de Corrientes (130-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés turístico y deportivo el XI Torneo de Apertura de Pesca del Dorado, a realizarse del 24 al 27 de marzo de 2005 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (840-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo en el que se expresa beneplácito por el XIV Congreso Argentino de Físico-Química, realizado del 11 al 14 de abril de 2005 en la provincia de Santiago del Estero (2.144-D.-05).

#### CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Instituto Nacional Yrigoyeniano (219-S.-04).

#### CULTURA Y TURISMO:

En el proyecto de ley del señor diputado Elizondo por el que se declara lugar histórico nacional el paso de la columna principal del Ejército de los Andes en la provincia de San Juan (1.388-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XX Congreso Nacional del Agua y al III Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur, a realizarse el 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005 en la ciudad de Mendoza, República Argentina (131-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Argentino de Hidrogeología y II Seminario Hispano-latinoamericano sobre temas actuales de hidrología subterránea, a desarrollarse en Río Cuarto, provincia de Córdoba, del 25 al 28 de octubre de 2005 (185-D.-05).



En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de los resultados obtenidos en la evaluación y medición de los recursos hídricos provenientes de la cuenca del río San Juan en la última temporada estival, y otras cuestiones conexas (365-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada García (S. D.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del III Encuentro Nacional del Programa Nacional de Agua de la Organización Nacional de Eoclubes, a realizarse el 1° y 2 de abril de 2005 en Paraná, provincia de Entre Ríos (450-D.-05).

#### TRANSPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que solicita al Poder Ejecutivo un mayor control para aquellas empresas de transporte que no cumplan con la Ley de Protección Integral de las Personas (438-D.-05). *(Al orden del día.)*

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie las pertinentes acciones políticas y jurídicas, a nivel internacional, para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero "General Belgrano", el 2 de mayo de 1982 (191-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de la Historia Militar Argentina, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.537-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el 35° aniversario del primer aterrizaje de un avión de gran porte en la Base "Vicecomodoro Marambio" Hércules C-130 H matrícula TC-61 de la Fuerza Aérea Argentina (1.538-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Conte Grand por el que se expresa reconocimiento a la formación técnica de jóvenes que se incorporan en el programa Servicio Cívico Voluntario en unidades militares (1.543-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se manifiesta pesar por el nuevo aniversario del conflicto bélico del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 (1.610-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la

realización del monumento en homenaje a los excombatientes de Malvinas realizado el día 2 de abril de 2005 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.805-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, llevara adelante los estudios técnicos y de factibilidad para la modernización del sistema de armas de la aviación de caza y ataque Super Etendard-SUE (2.357-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi por el que se declara al Día de la Armada Argentina, 17 de mayo, de interés de la Honorable Cámara (2.468-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Filomeno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y funcionamiento de bancos privados de células madre de cordón umbilical (335-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito al cumplirse 78 años de la primera utilización del alfabeto Morse en la Antártida (1.446-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la reglamentación de la ley 24.788 (5-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Ferrín y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 (lucha contra el alcoholismo) (1-D.-05).

#### PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del consumo humano de la droga ketamina (78-D.-05).

#### LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Ingram, por el que se expresa repudio a las amenazas e intimidaciones recibidas por el periodista Carlos Baulde, del diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (739-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las medidas administrativas que ha sufrido el periodista Eduardo Martínez en la Municipalidad de la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, al ser trasladado a una oficina en el cementerio de dicha localidad por las opiniones que él emitió en el ejercicio de su profesión (852-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las amenazas y agresiones contra el periodista Daniel Otero, a cargo de la conducción del programa "Punto Doc" (1.151-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las amenazas contra el periodista Carlos Monsalve, corresponsal en Neuquén de Todo Noticias "TN", ocurrido entre los días 26 y 30 de marzo de 2005, en la capital de dicha provincia (1.486-D.-05).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, y el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, por los que se expresa adhesión ante la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa (1.933-D.-05 y 2.314-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por la venta de los billetes de Lotería Nacional (1.152-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo una campaña de difusión de la fibrosis quística (1.205-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes sociales ejecutados en el período 2004-2005, cantidad de beneficiarios y montos, y otras cuestiones conexas (1.356-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se declara de interés parlamentario el VI Congreso de Cirugía Pediátrica, a realizarse del 8 al 14 de noviembre de 2005 en Paraguay (1.937-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, por municipios, en la provincia de Mi-

siones (375-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Reunión Internacional de Zooterapia, a realizarse el 18 y 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Salta (422-D.-05).

#### INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la industria de la madera. Denuncias debido a la creciente importación de muebles provenientes del Brasil (398-D.-05).

#### PYMES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la EPSAM 2005, exposición pyme de San Martín, a realizarse del 1º al 4 de septiembre de 2005 en San Martín, provincia de Buenos Aires (2.124-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Lima (Perú) el 19 de mayo de 2003 (31-S.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en la Organización de los Estados Americanos (OEA), la firma de un convenio internacional que garantice la protección de los derechos amparados por las convenciones de derechos humanos en el ámbito del uso de la red de Internet (6.694-D.-04).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González de Duhalde, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Latinoamericano de Intendentes, "Ciudades por la Unidad", a realizarse el 2 y 3 de junio de 2005 en la provincia de Santa Fe (1.551-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y del señor diputado Pinedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo designar con el nombre de Presidente Arturo Frondizi a una de las arterias del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.032-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Giudici y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Gestión de la Ciudad en el Siglo XXI, "Una Iniciativa para España y América Latina", organizada por la Universidad Oberta de Catalunya (2.159-D.-05).

#### DEPORTES Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Rattin y otros señores diputados, por el que se crea el Programa Deportivo Barrial (857-D.-05).

#### LEGISLACION GENERAL, DEFENSA NACIONAL Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfieren a título gratuito varios inmuebles propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Tres Isletas, provincia del Chaco (38-S.-04).

#### EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Panzoni y del señor diputado Storani por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de jornadas conmemorativas por el centenario de la Universidad Nacional de La Plata (1.287-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otras señoras diputadas por el que se solicita al Poder Ejecutivo la posibilidad de desestimar la suscripción del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (1.438-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros señores diputados por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las X Jornadas Nacionales sobre la Orientación Vocacional Laboral en la XXXI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse del 21 de abril al 9 de mayo de 2005 (1.489-D.-05).

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Barbagelata por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Capacitación para Directores y Rectores "Diálogo Abierto con la Pedagogía de la Esperanza", a realizarse el 20 de abril de 2005 en la provincia de Corrientes (1.959-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición Agroindustrial Expo Pico, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2005 en la localidad de General Pico, provincia de La Pampa (1.466-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la V Edición Mercoláctea

2005, a realizarse del 12 al 15 de mayo de 2005 en San Francisco, provincia de Córdoba (1.493-D.-05 y 2.056-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la Feria Internacional Rosario -FIAR 2005-, a celebrarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en el Parque de la Independencia de la mencionada ciudad santafesina (1.946-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la nueva edición de la feria del agro, de la industria, del comercio y de los servicios denominada II Expo Región Centro 2005, a realizarse el 8, 9 y 10 de octubre de 2005 en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe (1.525-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados a la adjudicación del cupo tarifario denominado Cuota Hilton correspondiente al frigorífico o planta productora denominada Establecimiento del Plata S. A. (1.019-D.-05).

#### COMUNICACIONES E INFORMATICA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés de la Honorable Cámara el programa radial nómada "Radio Culebra", a cargo de un grupo de trabajo dependiente de la Universidad de La Plata, provincia de Buenos Aires (537-D.-05).

#### TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de las obras de mejora y mantenimiento de la ruta nacional 40, en el tramo Los Nacimientos, kilómetro 873,15 en la provincia de Catamarca (7.710-D.-04).

En el proyecto de declaración del señor diputado Roggero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reparación de la ruta nacional 35 (506-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en los contratos de concesión de rutas viales de la obligatoriedad de construir o poner en funcionamiento alternativas de paso de tránsito vehicular (539-D.-05).

En los proyectos de declaración de la señora diputada Chaya, del señor diputado Roggero, del señor diputado Urtubey y de la señora diputada Daher, y los proyectos de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados y del señor diputado De Lajonquière, por los que se solicita al Po-

der Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Salta, Corrientes, Córdoba, Jujuy y Santa Fe (741-D.-05; 850-D.-05; 1.004-D.-05; 1.041-D.-05; 1.673-D.-05; 1.753-D.-05; 1.754-D.-05 y 1.755-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remodelación y reacondicionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes (756-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Richter, por el que se expresa beneplácito por la reapertura del tren de pasajeros que une las provincias de Córdoba y Buenos Aires (1.094-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por la demora en la reparación de la ruta nacional 9 en el tramo comprendido entre la ciudad capital y la ciudad de Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero (1.363-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Beccani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reparación de la ruta nacional 178 entre las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (1.670-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovski, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el Plan de Obras Públicas 2005, de las partidas que garanticen la concreción de la obra de repavimentación completa, calce de banquetas y demás tareas complementarias, para el tramo del kilómetro 38 comprendido entre La Japonesa y Chelforo, en la ruta nacional 152, provincia de Río Negro (1.802-D.-05).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga implementar acciones tendientes a generar en la reglamentación del transporte de carga abierta, una normativa específica para el transporte de carga de todo tipo de maderas (93-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reasignación de partidas presupuestarias a fin de atender la concreción de los proyectos Trasandino del Sur y Chihuido II (776-D.-05).

#### TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pavimentación y mejoras de la ruta nacional 16, que pasa por varias provincias del norte del país (208-D.-05).

#### POBLACION Y DESARROLLO HUMANO, LEGISLACION GENERAL Y JUSTICIA:

En el mensaje 1.165/04 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas, y en el proyecto de ley de la señora diputada Maffei y otros señores diputados, por el que se suspende por cinco años todo trámite y/o acción de ejecución de desalojo o expulsión y reubicación de comunidades indígenas despojadas y realización de un censo de comunidades y realización de un censo de comunidades y territorios, y teniendo a la vista el expediente 3.951-D.-04, de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se declara la emergencia y regularización de la propiedad comunitaria indígena (48-P.E.-04 y 3.478-D.-04). (*Al orden del día.*)

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la designación de la profesora Rosa Velarde como ciudadana ilustre de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta (405-D.-05).

#### CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 119º aniversario de la creación de la Banda Sinfónica Municipal de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (378-D.-05).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de un sistema de medición y controles de los niveles de emisión de gases de efecto invernadero (900-D.-05).

#### DEFENSA NACIONAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de jóvenes voluntarios para capacitación de oficios, y otras cuestiones conexas (273-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros señores diputados por el que se solici-

tan informes al Poder Ejecutivo ante la emergencia ambiental en el Riachuelo, y otras cuestiones conexas (765-D.-04). (R)

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo, y otras cuestiones conexas (3.807-D.-04). (R)

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, OBRAS PUBLICAS Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan de monitoreo permanente de la franja costera del río de la Plata entre Quilmes y La Plata, provincia de Buenos Aires, destinado a combatir la presencia de algas tóxicas (891-D.-04). (R)

#### LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Argentino de Administración Pública, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.072-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Roggero y Ritondo, por el que se expresa repudio y rechazo a la resolución del Ministerio de Agricultura de Brasil, La Portaria 763, que puso en consulta pública un proyecto de reglamento técnico sobre harinas de trigo, cuya aprobación y sanción provocaría una grave restricción a las exportaciones de estos productos a nuestro socio del Mercosur, que es el principal mercado de exportación de harina de trigo argentina (1.844-D.-05).

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse del 22 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Misiones (2.193-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: "Derribando mitos, construyendo futuro", a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2005 en la provincia de Santa Fe (2.222-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, que se realizará entre el 20 y 22 de abril de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (2.223-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Invernada, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.224-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Expoamericarne 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.303-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado FESPAL 2005 - Feria y Seminario de Producciones Alternativas, a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (2.306-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Muestra Estática Comercial, Industrial y de Servicios con Demostraciones Dinámicas a Campo "Expo-Córdoba - La Fundadora", a realizarse del 6 al 8 de mayo de 2005 en Laguna Larga, provincia de Córdoba (2.378-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés parlamentario la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse del 4 al 8 de mayo de 2005 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza (2.380-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVI Seminario de Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de Aceites Esenciales, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2005 en las instalaciones del INTA Castelar, Instituto de Recursos Biológicos (CIRN), de la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires (2.462-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se expresa beneplácito por la firma del convenio entre la Fundación Export-Ar, el Instituto Nacional de la Yerba Mate, el Ministerio del Agro y la Producción de Misiones, la cámara de molineros de la zona productora y la Subsecretaría de Comercio e Integración de Misiones, para desarrollar estrategias de promoción específicas para incentivar el consumo y la promoción de todas las actividades vinculadas con la yerba mate (2.464-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la presentación del Centro de Innovación en Tecnología Agropecuaria (CITA 2005), trascendental exposición bienal de la agrotecnología argentina, que se llevará a cabo del 19 al 22 de mayo

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.521-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria de la Sociedad Rural de Corrientes, a realizarse entre el 19 y 22 de agosto de 2005 en el predio ferial de la misma, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12 de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.611-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse entre el 1º y 5 de agosto de 2005 en el Predio Ferial de la Sociedad Rural de Corrientes, sito en el kilómetro 1.016, ruta nacional 12 de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.612-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se expresa satisfacción por el logro obtenido en la cuantificación de dosis aplicadas por el banco de vacunas en la campaña del último año (2004) en el plan de erradicación de la fiebre aftosa en la zona Viedma-Villalonga-Carmen de Patagones, que duplicó lo realizado en 2002, a la vez que aumentó respecto de 2003 (2.630-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y Larreguy por el que se declara beneplácito por la realización de los cursos de habilitación para aplicadores de agroquímicos del país, llevada a cabo por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleados (Renatre) y la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa) (2.631-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo de la yerba dulce o *kaa hee* (*Stevia rebaudiana*) en lengua guaraní y la elaboración industrial de los componentes edulcorantes derivados de sus hojas y todos los estudios e investigaciones tendientes a optimizar su explotación, así como la legislación para el uso de los productos de esta hierba en el país y en el Mercosur (2.133-D.-05).

#### TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución del ramal Tucumán-Ciudad Autónoma de Buenos Aires (579-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO, ACCION SOCIAL Y SALUD

#### PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Registro de Empleadores creado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (994-D.-05).

#### ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que adhieren a la conmemoración del 75º aniversario de la Cooperativa Agropecuaria Las Breñas Limitada, que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2004 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco (7.453-D.-04). (R)

#### CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la II Edición de la Muestra Arteclásica, a realizarse del 5 al 10 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.076-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la película *Ahí tienes a tu madre. La historia de la Virgen de Luján* (1.449-L.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el Encuentro con la Cultura Mapuche - Festival Folklórico y Muestra Artesanal, a realizarse el 23 y 24 de abril de 2005 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (1.819-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en el I Concurso de Fotografía Mercosur, por parte de la fotógrafa argentina Ana Morán (1.840-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico argentino Fernando von Reichenbach (1.841-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantante de tango Jorge Sobral (1.940-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Damiani por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Miguel Lanús, Ciudad Universitaria*, de la autora misionera Gloria Beatriz Torres de Novaresio (1.964-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la

obtención del premio al mejor filme y guión a la película *Buenos Aires 100 kilómetros*, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España (2.038-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la muestra Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860-1960, y la creación del Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, a realizarse el 1° de julio de 2005 (2.039-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Gioja y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural el I Encuentro Comunitario de Escritores: "Entretejiendo desde el hacer de las palabras", a realizarse del 25 de septiembre al 1° de octubre de 2005 en la provincia de San Juan (2.074-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del 50° aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset el 3 de mayo de 2005 (2.142-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico Abel López Iturbe (2.234-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda y la conmemoración del centenario de su natalicio (2.309-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el que se adhiere al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año (2.313-D.-05).

En los proyectos de declaración del señor diputado Urtubey y el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos (2.415-D.-05, 2.461-D.-05 y 2.484-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio 2004 a la trayectoria en el rubro cantante tucumana Virginia Correa Dupuy, otorgado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.434-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del bailarín de tango Víctor Ayos (2.458-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se expresa beneplácito al cumplirse los ciento sesenta años de la publicación del libro *Facundo*, de Domingo Faustino Sarmiento (2.499-D.-05).

INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja y otros señores diputados sobre expresar beneplácito por la participación de los establecimientos sanjuaninos, seleccionados en el programa "Bodegas inéditas", en la London International Wine and Spirit Fair (LIWSF) (2.072-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cittadini de Montes sobre expresar beneplácito por los actos con motivo de la celebración del 75° aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino (AERCA) (2.160-D.-05).

LEGISLACION PENAL, JUSTICIA Y FINANZAS:

En los proyectos de ley del señor diputado Argüello y de la señora diputada Stolbizer por los que se modifica la ley 25.246 sobre lavado de activos y diversos artículos del Código Penal (2.343-D.-04 y 566-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo, por el que se expresa preocupación por la autorización de nuestro país a la importación de ajos frescos desde China, y otras cuestiones conexas (1.761-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se recomienda al Poder Ejecutivo se abstenga de aumentar los derechos de exportación de los productos lácteos y sus derivados (1.993-D.-05).

AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la decisión del Ministerio de Economía de devolver a la provincia de Corrientes su cupo de 550 toneladas de cortes de primera calidad de la Cuota Hilton, que habían sido restringidos por un fallo judicial (126-D.-05). (*Al orden del día.*)

MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur (ASUR), a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Salta (767-D.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

En el proyecto de resolución por el que se aprueba la propuesta de acuerdo alcanzada entre el Poder Ejecutivo nacional y las empresas Terminales Río de la Plata S. A., Terminales Portuarias Argentinas S. A., Terminal 4 S. A. y Buenos Aires Container Terminal Services S. A. para adecuar los contratos de

concesión del servicio portuario, aprobados por decretos 1.693/94, 1.194/94, 2.123/94 y 1.195/94 (102-O.V.-05 y 152-O.V.-05).

En el mensaje 642 del 25 de agosto de 2003 comunicando el decreto 641/03 por el cual se faculta a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado a otorgar un subsidio destinado a los ex obreros de la terminal portuaria Intefema de Buenos Aires S. A. (67-P.E.-03).

En el mensaje 1.198 del 13 de septiembre de 2004 comunicando el decreto 1.197/01 por el cual se establece el derecho al beneficio jubilatorio de ex empleados de la empresa Terminal Portuaria Intefema de Buenos Aires Sociedad Anónima (52-P.E.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con la aparición de la enfermedad hepatitis viral hemorrágica del conejo en la República Oriental del Uruguay (363-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de la plaga denominada "picudo del algodón", en el departamento fronterizo de Ñeembucú, República del Paraguay (124-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.R.) y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por los que se solicita al Poder Ejecutivo destine las partidas necesarias en forma urgente para la compra de insumos destinados a impedir la propagación de la plaga denominada "picudo del algodón" en el departamento paraguayo de Ñeembucú, evitando de esta forma la propagación de la plaga en las provincias de Chaco, Formosa y Corrientes (123-D.-03 y 140-D.-05).

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F.), sobre evasión de aportes y contribuciones al sistema previsional. Sistema de publicidad que haga conocer la identidad de los deudores (5.602-D.-04).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri, por el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los procedimientos destinados a la simplificación y unificación de la inscripción laboral y de la seguridad social. Ley de ordenamiento laboral (ley 25.877) (942-D.-05).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales sobre Síndrome de Asperger, a realizarse el 28 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (648-D.-05).

#### TURISMO Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de los planes y/o programas para la integración de las ofertas turísticas con los listados miembros del Mercosur (1.928-D.-05).

#### CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Elizondo, por el que se expresa beneplácito por la travesía del cruce de los Andes realizada el 12 de febrero de 2005 conmemorando el viaje del general San Martín para cumplir con la integración argentino-chilena (53-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del príncipe Rainiero III de Mónaco y beneplácito ante la asunción al trono del príncipe Alberto II (1.703-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se expresa adhesión al Día de la Cruz Roja Internacional que se conmemora el día 8 de mayo de cada año (2.014-D.-05).

En el proyecto de declaración del señor diputado Garrido Arceo, por el que se expresa beneplácito, satisfacción y saludos desde la Honorable Cámara al elegido sumo pontífice Benedicto XVI (2.131-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa repudio por el asesinato de la diputada iraquí Lamia Abid Yadawi, integrante del Parlamento Nacional iraquí (2.379-D.-05).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros señores diputados, por el que se expresa preocupación por las continuas crisis institucionales por las que atraviesan los gobiernos democráticos latinoamericanos (2.421-D.-05).

#### COMERCIO, INDUSTRIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación al contralor de importación de productos en perjuicio de la producción nacional y el empleo dentro del marco de los convenios celebrados con la República Popular China y el proyecto de resolución del señor diputado Brown por



el que se expresa preocupación por las importaciones realizadas en el marco del convenio comercial con China en detrimento de la producción nacional (1.760-D.-05 y 2.001-D.-05).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-49/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG /98/024. Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires del Programa Materno Infantil y Nutrición para la ejecución del Subproyecto Berazategui-PROMIN II (41-S.-05).

(C.D.-50/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/028. Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires - Subproyecto Pilar del PROMIN II (42-S.-05).

(C.D.-51/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/019. Apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora de la provincia de Buenos Aires, Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II (43-S.-05).

(C.D.-52/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondiente al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa - contratos de préstamo 643 OC-AR, 867/SF-AR y 1.192 OC-AR BID (44-S.-05).

(C.D.-53/05) (4-5-05) (P. P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas conducentes a la regularización y mejoramiento del control interno conforme las recomendaciones de la Auditoría General de la Nación y las gestiones realizadas por la Sociedad del Esta-

do Casa de Moneda con la provincia de La Rioja para saldar la deuda existente. Asimismo reiterándole el requerimiento del cumplimiento del decreto 1.105/89 sobre presentación de los estados contables trimestrales (45-S.-05).

(C.D.-54/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto PNUD ARG/97/46. Apoyo a la unidad de coordinación del PROMIN II (46-S.-05).

(C.D.-55/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando se proceda a reglamentar la ley 25.152, promulgada en 1999 (47-S.-05).

(C.D.-56/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-01, 31-12-02 y 31-12-03 correspondientes al Programa de Modernización Portuaria - contrato de préstamo 962 OC-AR (48-S.-05).

(C.D.-57/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, sobre la concesionaria del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de la línea Belgrano Norte, Ferrovías S.A.C. (49-S.-05).

(C.D.-58/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, correspondiente al Programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida en América Latina y en el Caribe - Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF- 5.242/RG BID y Carta Acuerdo de Donación TF 27.227 BIRF (50-S.-05).

(C.D.-59/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondiente al Programa de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono-Convenio de Donación de Fondos Provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013 (51-S.-05).

(C.D.-60/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondiente al proyecto PNUD ARG/97/025. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (52-S.-05).

(C.D.-61/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el control externo, sobre el sistema de pagos a beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. Proyecto IDP 073578 (53-S.-05).

(C.D.-62/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondiente al proyecto PNUD ARG/96/011. Apoyo a la ejecución del proyecto de lucha contra el sida –LUSIDA– (54-S.-05).

(C.D.-63/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el control externo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, el Ente Nacional Regulador Nuclear, la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, el Comité Federal de Radiodifusión y el Organismo de Control de las Concesiones Viales (55-S.-05).

(C.D.-64/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones respecto de las falencias en la gestión del Organismo Nacional de Administración de Bienes (56-S.-05).

(C.D.-65/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades - convenio de préstamo 4.516 AR BIRF (57-S.-05).

(C.D.-66/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros

del Proyecto de Protección contra las inundaciones - convenio de préstamo 4.117 AR BIRF y 3.830 JEXIM (58-S.-05).

(C.D.-67/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación - contrato de préstamo 845/OC - AR BID (59-S.-05).

(C.D.-68/05) (4-5-05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la conexión física. Rosario-Victoria (60-S.-05).

(C.D.-69/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 correspondientes al Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes - contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID (61-S.-05).

(C.D.-70/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de la abstención de opinión con respecto al proceso de consolidación aplicado a la deuda reconocida a la empresa YPF S. A. (62-S.-05).

(C.D.-71/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondiente a la donación apoyo a la Oficina Anticorrupción - carta acuerdo IDF 27282 BIRF (63-S.-05).

(C.D.-72/05) (4-5-05) (P.P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del Proyecto Forestal de Desarrollo - convenio de préstamo 3.948-AR (64-S.-

05).

(C.D.-73/05) (4-5-05) (P P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con el fin de asegurar la eficiencia del control ejercido por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, como órgano de control de la hidrovía Santa Fe - Océano (65-S.-05).

(C.D.-74/05) (4-5-05) (P.P. 2004.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el órgano de control externo sobre las deficiencias en el control de ingreso al país de alimentos e insumos y materiales importados que se utilizan en la industria de la alimentación en el ámbito del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) (60-S.-05).

(C.D.-75/05) (4-5-05) (P P. 2003.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios - convenio de préstamo 4.212-AR BIRF (67-S-05). (*Al orden del día.*)

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Políno y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el funcionamiento de la Cooperativa Integral de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Ltda. (1.515-D.-05).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Instituto para Ciegos "Román Rossel" de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cantidad de pacientes internados desde el año 2000 al 2004 y atención brindada (1.206-D.-05).

VIVIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas en la Provincia de Santa Fe (1.391-D.-05).

TRANSPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por el Comité de Asesoramiento de Contralor para la Eliminación de Todas las Barreras de Acceso a las Terminales Aéreas en el marco de la ley 22.431 (7.724-D.-04). (*A la Presidencia.*)

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de incorporación a la aviación del Ejército Argentina del helicóptero de ataque AH-1 Cobra. Estado de ejecución (1.540-D.-05).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los municipios que recibieron capacitación técnica durante el año 2004 del Instituto Federal de Asuntos Municipales (1.412-D.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados del primer año de ejecución del Programa Nacional de Alfabetización (144-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes, al Poder Ejecutivo sobre los programas actualmente en vigencia en relación a la capacitación docente (368-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Programa Nacional de Mediación Escolar -PNME- (1.143-D.-05).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de compra-venta celebrado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la empresa Caminhos Ferro Portugueses, para la adquisición de 17 unidades doble diésel (7.863-D.-04).

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan de Trabajos del Proyecto Circunvalar Rosario (7.948-D.-04).

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto para la construcción del

Complejo Multimodal de Cargas "Segundo Puente", ferroautomotor sobre el río Paraná para unir las ciudades de Corrientes y Resistencia (145-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Macchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre focos de incendio en terrenos del ex Ferrocarril General Urquiza, a la altura del departamento de Santo Tomé, provincia de Corrientes (443-D.-05).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del plan de inversiones en la provincia de Catamarca (658-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del puente Rosario-Victoria, desde el punto de vista de la situación hidrológica del río Paraná y estado vial (966-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la razón por la cual el Organismo de Control de Concesionarios Viales (OCCOVI) actuó de manera directa en la construcción de isletas y retardadores de tránsito en las rutas 8 y A 005, en Río Cuarto, provincia de Córdoba (997-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputada Zimmermann y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel de ejecución del proyecto Autovía Nicolás Avellanada sobre la ruta nacional 16 en la provincia de Tucumán (tramo General Belgrano-rotonda Resistencia) (1.416-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del proyecto de la autovía ruta nacional 11 - Paso Resistencia-tramo rotonda con la ruta nacional 16 y el acceso al aeropuerto internacional Resistencia (1.418-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los montos totales transferidos a la empresa Southern Winds S.A., en virtud del acuerdo de cooperación empresaria entre Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima y dicha empresa para la explotación de servicios aéreos (1.533-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales y de mantenimiento, en el acceso Presidente Perón, ex Sudeste (1.584-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras via-

les en la avenida Circunvalación A008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.875-D.-05).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Seguridad Vial creado por la Ley de Tránsito (1.142-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación de las contrataciones efectuadas por la empresa Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA), para la refacción de sus oficinas y del hangar de mantenimiento, ubicado en el aeropuerto Jorge Newbery (1.377-D.-05).

#### VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y aplicación del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda (2.020-D.-05).

#### ENERGÍA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados en la cuenca petrolera-gasífera Chaco paranaense (937-D.-05).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Storer y Fayad por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de reactivos químicos para detectar trazadores en los combustibles remitidos desde las destilerías o distribuidoras (1.672-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre grado de cumplimiento en la asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas según lo establece la ley 25.785 (1.793-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Costa y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema Integral de Protección a la Persona con Discapacidad (ley 22.431 y modificatorias). Cumplimiento de lo normado en su artículo 8º sobre porcentaje de ocupación laboral (1.884-D.-05).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los temas tratados recientemente y los acuerdos de cooperación bilateral fir-

mados entre nuestro país y Turquía (1.588-D.-05).

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la marcha de los convenios oportunamente suscritos con el gobierno de la República Popular China, en ocasión de la visita de su presidente, Hu Jintao (1.645-D.-05). (*A la Presidencia.*)

## VI

### Dictámenes observados

Lozano (C.): formula observaciones al Orden del Día N° 2.206 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo (ley 25.561) (2-D.O.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo –ley 25.561– y al Orden del Día.*)

Tinnirello: formula observaciones al Orden del Día N° 2.345 de la Comisión de Defensa Nacional (3-D.O.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional y al Orden del Día.*)

## VII

### Comunicaciones de las comisiones

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES AGRICOLAS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA OMC:

Comunica su constitución y elección de autoridades (2.683-D.-05). (*A la Presidencia.*)

AGRICULTURA Y GANADERIA:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.783-D.-05). (*Al archivo.*)

COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES AGRÍCOLAS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA OMC:

Remite copia de la declaratoria de esa comisión y solicita la adhesión de esta Honorable Cámara (2.826-D.-05). (*A la Presidencia.*)

COORDINACION DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AMISTAD:

Comunica la constitución del Grupo Parlamentario de Amistad con la República Popula China (2.892-D.-03). (*A la Presidencia.*)

COORDINACION DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AMISTAD:

Comunica la constitución del Grupo Parlamentario de Amistad con México (2.893-D.-05). (*A la Pre-*

*sidencia.*)

COORDINACION DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE AMISTAD:

Comunica la constitución del Grupo Parlamentario de Amistad con Japón (2.894-D.-03). (*A la Presidencia.*)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

Comunica la designación de la señora diputada Ana María C. Monayar como secretaria de esa comisión (3.071-D.-05). (*A la Presidencia.*)

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Cappelleri: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.255-D.-05), sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241). Modificaciones (2.466-D.-05). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 44).

Zimmermann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.467-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.064-D.-05.*)

Giudici: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (6.731-D.-04), sobre alumnas madres y embarazadas. Implementación de un programa de protección (2.472-D.-05). (*A sus antecedentes, a la comisión de Educación.*) (T. P. N° 44).

Ritondo: remite informe y formula consideraciones con relación al estado parlamentario de diversos proyectos de su autoría y de otros señores diputados (2.560-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Romero (H.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.603-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.576-D.-03.*)

Storero: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.694-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.575-D.-05.*)

Montenegro: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.832-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.746-D.-05.*)

Pérez (M.): comunica su incorporación al bloque del Partido Justicialista (2.845-D.-05). (*A la Presidencia.*)

Jalil: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.848-D.-05) sobre fuentes energéticas renovables. Declárase de interés nacional su promoción (2.864-D.-03). *Sobre tablas.* (T. P. N° 53.)

Ferrin: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.901-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.742-D.-05.*)

Zimmermann: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.922-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.744-D.-05.*)

Chaya: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (464-D.-05) sobre Bonex 90. Pago a tenedores de la provincia de Salta cuya administración correspondería al ex Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Banco Caseros S.A. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (2.929-D.-05). *Sobre tablas.* (T.P. N° 55.)

Romero (H. R.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.943-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.743-D.-05.*)

De Lajonquiere: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (2.335-D.-05) sobre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–. Atención de sus afiliados en el Sanatorio Litoral de la ciudad de Rosario. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.959-D.-05). *Sobre tablas.* (T. P. N° 55.)

Romero, (H.R.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.048-D.-05). (*A sus antecedentes, 2.939-D.-05.*)

González de Duhalde: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.013-D.-05) sobre demandas interpuestas contra el Estado nacional en tribunales arbitrales internacionales por supuestos incumplimientos o modificaciones contractuales (3.061-D.-05). *Sobre tablas.* (T. P. N° 57.)

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Hace conocer la declaración 8/05 por la cual declara de interés municipal el proyecto de ley de autoría de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre desregulación económica - decreto 2.884/91. Derogación del artículo 18 (262-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 4.770-D.-04.*) (*A la Comisión de Comercio.*)

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: hace conocer su rechazo a la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en la Constitución Europea como territorio antártico británico (263-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Ministerio Público de la Defensa –Defensor de Menores, doctor Marcelo Jescol–: remite copia de la denuncia penal del 3 de mayo de 2005 para ser incorporada a una presentación anterior (264-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 245-O.V.-05*) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

Consejo de la Magistratura: remite copia del registro de detenidos según el artículo 9° de la ley 24.390, modificada por el artículo 6° de la ley 25.430 (265-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

Poder Judicial de la Nación –Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata–: remite copia de la resolución de fecha 28 de abril de 2005 en autos caratulados “Procurar c/Estado nacional y otros s/acción declarativa de certeza”, expediente 3.949 (282-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –ley 25.561–.*)

Ministerio del Interior: hace conocer diversas consideraciones respecto del proyecto de ley del señor diputado Lovaglio Saravia y otros (6.876-D.-04) sobre programa de formación para la defensa civil y el cuidado del medio ambiente (300-O.V.-05). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Seguridad Interior.*)

Ministerio del Interior: hace conocer diversas consideraciones respecto del proyecto de ley del señor diputado Villaverde (633-D.-03) sobre regulación del marco normativo para la procuración de medios para la defensa nacional (301-O.V.-05). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Defensa Nacional.*)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 14.596/05 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley que modifica la ley 23.737 para que se establezca un sistema de transferencia a las jurisdicciones provinciales de los delitos relacionados con el comercio de estupefacientes (302-OV.-05). (*A sus antecedentes, 141-S.-04 A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Universidad Nacional de Rosario: remite copia de las resoluciones 108/05 y 109/05 en las que se declara el estado de emergencia edilicia y emergencia presupuestaria, y otras cuestiones conexas (303-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

Ministerio de Economía y Producción –Subsecretaría de Financiamiento–: remite información de la página de Internet donde consta el estado de gestión de los trámites de la deuda pública consolidada (304-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Ministerio Público de la Defensa –Defensor de menores, doctor Marcelo Jalil–: remite copia de la denuncia penal radicada en el Juzgado Nacional Federal en lo Criminal Correccional N° 8, Secretaría N° 15 (305-O.V.-05) (*A sus antecedentes, 245-O.V.-05. A la Comisión de Juicio Político.*)

Ministerio Público de la Defensa —Defensor general de la Nación, doctor Miguel Angel Romero—: solicita la suspensión del plazo previsto para ejercer su defensa en el proceso de juicio político iniciado en su contra (321-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 997-O.V.-03. A la Comisión de Juicio Político.*)

Consejo de la Magistratura: remite copia de la resolución 131/05 en la que solicita la aprobación de una norma que establezca la vista a ese consejo de todo proyecto que tramite el Congreso y que disponga la creación de nuevos tribunales federales o

nacionales o la transferencia de competencia (322-O.V.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública Servicios –Secretaría de Energía– Subsecretaría de Combustibles: remite información de los volúmenes asignados para importación de hidrocarburos durante 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la ley 26.022 (323-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 147/05 en la que solicita que los montos destinados a los comedores escolares y copa de leche sean depositados en las sucursales del Banco Nación y/o Banco Macro (324-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires: remite copia del petitorio de los internos Sampietro López, Sosa Aguirre y Acevedo, alojados en la unidad 29 “Melchor Romero” (325-O.V.-05). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

Defensor del Pueblo de Vicente López –Constenla, Carlos R.–: remite copia de la resolución 326 en la que se refiere a la tusa de interés aplicada en el otorgamiento de créditos a jubilados y pensionados (326-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 185 en la que solicita se declare de interés cultural nacional la “Pérgola del artesano Juan Angel Greco”, ubicada en la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (327-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 15/05 en la que solicita el tratamiento del proyecto de ley de prevención, extinción y restauración de áreas afectadas por incendios forestales rurales (328-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución en la que expresa preocupación por la presunta detección de contaminación radiactiva en las napas colindantes con el Centro Atómico de Ezeiza, y otras cuestiones conexas (345-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 225 en la que solicita al Congreso de la Nación que insista con la sanción del proyecto de ley (1.059-S.-04) sobre transferencia de dominio de un inmueble en la ciudad de Resistencia (346-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación General.)

Universidad Nacional de la Provincia de Salta: remite copia de la resolución 244/05 en la que se solidariza con los docentes de esa provincia en sus legítimos reclamos y solicita el esclarecimiento de los hechos denunciados y las sanciones correspondientes (348-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (215-D.-04) sobre la concesión de los aeropuertos (266-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (215-D.-05) sobre incrementar los controles sobre las declaraciones en las que se muestra una divergencia entre los precios declarados por los exportadores y los de mercado (267-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (343-D.-04) sobre transporte público de pasajeros. Cronograma de circulación de sus unidades adaptadas para personas con movilidad reducida, y otras cuestiones conexas (268-O.V.-05). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (857-D.-04) sobre instruir a la Dirección Nacional de Vías Navegables para que realice servicios permanentes para el balizamiento y dragado de los ríos Uruguay y Paraná (269-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.355-D.-04) sobre Cámara Nacional Electoral. Certificación IBAM acordada a su sistema de gestión. Expresión de satisfacción (270-O.V.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.516-D.-04) sobre conflicto laboral entre las empresas Sulfacid S. A. y Fabricaciones Militares en la provincia de Santa Fe. Realización de la marcha de los siete kilómetros el 22 de julio de 2004 (271-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.288-D.-04) sobre obras gasíferas e hidroeléctricas para la región nordeste de la Argentina. Planes previstos, plazos de ejecución, estado de las obras inconclusas y monto de inversiones (272-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.321-D.-04) sobre túnel vial Ratti-Firpo bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Proyecto y estado actual de las obras (273-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.338-D.-04) sobre transporte automotor de pasajeros. Solicitudes de permisos para la prestación del servicio público (274-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.585-D.-04) sobre Líneas Aéreas del Estado. Provisión de los fondos necesarios para llevar adelante el Programa Integración Territorial (275-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.630-D.-04) sobre tuberculosis. Cuadro de la situación actual y desarrollo de la enfermedad en el ámbito de la Capital Federal y conurbano bonaerense (276-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.695-D.-04) sobre empresas de telefonía móvil proveedoras de tecnología *global system mobile* –GSM–. Información al usuario sobre los alcances limitados de la señal (277-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.808-D.-04) sobre defensa del consumidor ley –24.240–. Oficinas o dependencias habilitadas para recibir denuncias de consumidores (278-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.346-D.-04) sobre campaña informativa sobre donación de órganos. Carácter obligatorio y permanente en todos los establecimientos educacionales del país 279-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.993-D.-04) sobre avión presidencial “Tango 01”. Emergencia sufrida el 20 de octubre de 2004 (280-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (127-S.-04) sobre las medidas adoptadas para la regularización de las situaciones ob-

servadas por la Auditoría General de la Nación en la consideración de los estados contables y de la estructura de control interno de la empresa Nucleoeléctrica Argentina S. A., haciéndole saber detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos (281-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.910-D.-04) sobre prestación, accidentes y controles en el transporte ferroviario (283-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.851-D.-04) sobre empresas de transporte ferroviario. Políticas de subsidios, inversiones y prestación del servicio público (284-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.553-D.-04) sobre algas tóxicas para la salud humana *Micro-cystis aeruginosa*. Identificación, cotejo y determinación de un programa de acciones a seguir ante la aparición de las mismas en la represa Yacyretá (285-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.570-D.-04) sobre prevención de la drogadicción, inclusión de los contenidos necesarios en planes de estudio de los niveles de enseñanza primaria y secundaria –ley 23.358–. Cumplimiento de la normativa (286-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.134-D.-04) sobre Comité Federal de Radiodifusión –COMFER–, restablecimiento de la vigencia de la resolución 139/03, de servicios complementarios de radiodifusión en defensa de los derechos de los usuarios (287-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.635-D.-04) sobre proyecto puente ferroviario Santa Fe-Paraná. Provisión de los fondos para su concreción (288-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.931-D.-04) sobre ruta nacional 307 provincia de Salta. Reconstrucción del tramo Tolombón-Hualinchay. Declaración de interés parlamentario (289-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)



Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.350-D.-04) sobre Sistema Integral de Protección de Personas Discapacitadas –Leyes 22.431 y 24.314–. Incumplimiento en relación a la accesibilidad en los medios subterráneos y ferroviarios del servicio público de pasajeros y destino acordado al “Fondo por incremento de tarifas” (290-O.V.-05). (A la Comisión de Discapacidad.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.579-D.-04) sobre hidrovía Paraná-Paraguay, al norte de la provincia de Santa Fe. Inclusión de obras de dragado, y señalización en el programa Potenciar el Desarrollo del Norte Grande (291-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.689-D.-04) sobre negociaciones argentino-brasileñas en relación a importaciones provenientes de Brasil. Políticas implementadas y medidas alternativas previstas a aplicarse en otros productos (292-O.V.-05). (A la Comisión de Comercio.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.853-D.-04) sobre rutas nacionales y accesos viales de jurisdicción nacional. Procedimiento aplicado a la instalación de carteles de publicidad a su vera (293-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.346-D.-04) sobre campaña informativa sobre donación de órganos. Carácter obligatorio y permanente en todos los establecimientos educacionales del país (294-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.696-D.-04) sobre plan de emisiones de sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios y de enteros postales del Correo Oficial de la República Argentina para 2005 (decreto 1.185/90). Incluir la conmemoración del centenario del nacimiento del pintor Antonio Berni a cumplirse el 14 de mayo de 2005 (295-O.V.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.702-D.-04) sobre Protocolo Adicional al Código Aduanero Mercosur. Aceptación por parte de la Comisión de Comercio del Mercosur y de los demás Estados miembros (296-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.723-D.-04) sobre droga rofecoxib. Exis-

tencia de denuncias por infartos o accidentes cerebrovasculares producidos por su consumo (297-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.225-D.-04 y 7.393-O.V.-04) sobre transporte ferroviario. Reactivación del servicio de cargas y pasajeros ramal Mendoza (295-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (69-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la Auditoría de Control de las Metas Físicas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. en el programa 54 “Garantía de calidad de medicamentos, alimentos y material biomédico” sobre el ejercicio 2001 (299-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.462-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con el transporte ferroviario de pasajeros en el área metropolitana (306-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (285-D.-04), sobre obras realizadas por la empresa Ferropaseo Pampeano S. A, en el tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires-provincia de La Pampa (307-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.617-D.-04), sobre ley 25.673, de salud sexual reproductiva, implementación de lo dispuesto en el artículo 5° sobre capacitación de docentes, y demás operadores comunitarios (308-O.V.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.993-D.-04), sobre estrés laboral. Inclusión en el listado de enfermedades profesionales (309-O.V.-05). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.995-D.-04), sobre Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera (decreto 476/04). Políticas a seguir y posibilidad de creación por ley de un ente único de regulación financiera (310-O.V.-05). (A la Comisión de Finanzas.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta

en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.122-D.-03), sobre primas correspondientes a los seguros de vida obligatorios del personal del Estado (ley 13.003). Transferencia de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro a la privatizada Caja Nacional de Ahorro y Seguro Sociedad Anónima (311-O.V.-05). *(A la Comisión de Economía.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.014-D.-04), sobre Plan Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673). Ejecución y monitoreo. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (312-O.V.-05). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.065-D.-04 y 4.263-D.-04), sobre Archivo General de la Nación. Necesidades presupuestarias y edificaciones para su funcionamiento. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (313-O.V.-05). *(A la Comisión de Cultura.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.262-D.-04), sobre gas natural comprimido (GNC). Reactivación de la conversión de vehículos y políticas para transformarlo en combustible nacional y/o del Mercosur (314-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.728-D.-04), sobre personas con discapacidad. Ocupación por parte del Estado a partir del 2 de enero de 2003 (315-O.V.-05). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.847-D.-04), sobre comunidad indígena de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta. Violento intento de desalojo sin orden judicial, Expresión de repudio (316-O.V.-05). *(A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.178-D.-04), sobre gas natural comprimido. Medidas adoptadas para garantizar su calidad en los lugares de expendio público (317-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.463-D.-04), sobre proyecto Sala por la Memoria, de docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5 de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés nacional (318-O.V.-05). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (5.673-D.-04), sobre política nuclear común argentino-brasileña. Cumplimiento de lo normado en las leyes 24.046 y 24.113, sobre inspecciones y entrada en vigencia del acuerdo y protocolo para la implementación de salvaguardas (319-O.V.-05). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso (51-S.-03), sobre poner a disposición de la Auditoría General de la Nación la información relativa a contrataciones relevantes y actos de significación económica, requerida en los términos de la ley 24.156 los siguientes organismos y entidades: Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerio de Salud; Dirección Nacional de Migraciones; Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca"; Instituto Nacional de Reaseguros; Universidad Nacional de Formosa; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Tecnológica Nacional e Intercargo S. A. (320-O.V.-05). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.715-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos fiduciarios creados e integrados total o parcialmente con bienes y/o recursos del Estado nacional (329-O.V.-05). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.972-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con irregularidades contables y en rendiciones de fondos públicos transferidos por el Conicet (330-O.V.-05). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.027-D.-04) sobre turismo sexual infantil. Programa destinado a la prevención, investigación y eliminación (331-O.V.-05). *(A la Comisión de Turismo.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.600-D.-04) sobre registro de dominio de nombres en Internet. Contralor sobre los usurpadores electrónicos y funcionamiento de Nic-Argentina, destinada al registro y asignación de dominios de Internet en la Argentina (332-O.V.-05). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.717-D.-04, 4.814-D.-04, 4.815-D.-04, 4.816-D.-04, 4.867-D.-04, 4.872-D.-04, 4.875-D.-04, 4.904-D.-04, 5.054-D.-04, 5.055-D.-04, 5.198-D.-04, 5.301-D.-04, 3.504-D.-04, 5.512-D.-04, 5.573-D.-04,

5.580-D.-04 y 5.653-D.-04) sobre plan de reparación integral de la ruta nacional 35. Incorporación de la construcción de una rotonda en la intersección con la ruta provincial 102 y el acceso a la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa (333-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.020-D.-04) sobre zona franca de Sierra Grande, provincia de Río Negro. Concesión para su explotación (334-O.V.-05). (A la Comisión de Economía.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.012-D.-04) sobre centro multimodal de transporte en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Construcción (335-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite en respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.438-D.-04) sobre Antártida Argentina. Derechos de nuestro país. Situación en el marco del Tratado Antártico (336-O.V.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.587-D.-04, 6.656-D.-04 y 6.700-D.-04) sobre empresa Ferrocarriles NOA S.A. Motivos de la interrupción del servicio público que abarca las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe y Buenos Aires (337-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.073-D.-04), sobre pago de regalías por generación hidroeléctrica a las provincias (338-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (51-S.-03), sobre poner a disposición de la Auditoría General de la Nación la información relativa a contrataciones relevantes y actos de significación económica, requerida en los términos de la ley 24.156, los siguientes organismos y entidades: Consejo Nacional de la Niñez. Adolescencia y Familia; Ministerio de Salud; Dirección Nacional de Migraciones; Colonia Nacional "Doctor Manuel Montes de Oca"; Instituto Nacional de Reaseguros; Universidad Nacional de Formosa; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Tecnológica Nacional e Intercargo S. A. (339-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (53-S.-03), sobre las medidas adoptadas

a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 1999; 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001 del proyecto bosques nativos y áreas protegidas, convenio préstamo 4.085-AR BIRF (340-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (55-S.-03), sobre las medidas adoptadas para corregir los aspectos señalados por la Auditoría General de la Nación en ciertas contrataciones por el traslado de correspondencia y documentación en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, de la Policía Federal Argentina y del Ministerio de Justicia, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines del ejercicio de las competencias que le corresponden (341-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (66-S.-04) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (ejercicio 4) del proyecto de rehabilitación y mantenimiento de rutas nacionales, convenio de préstamo 4.295-AR-BIRF a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (342-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (135-S.-04) sobre las medidas adoptadas para la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación la consideración de los estados contables y del control interno contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, informando detalladamente los cursos de acción adoptados y los resultados obtenidos (343-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (224-S.-04) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-05 correspondientes al proyecto bosques nativos y áreas protegidas, convenio de préstamo 4.085 BIRF; asimismo determinar el eventual; perjuicio fiscal que pudiera haberse originado, para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (344-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria

ria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

## X

**Peticiones particulares**

Argentina Recupera Idoneidad en Libertad –ARIEL– Somos Todos ONG: reitera su petición de modificación al artículo 70 de la ley 25.871, de migraciones (69-P.-05). (A sus antecedentes, 44-P.-05. A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Equetino, Juan José y Funes, Guillermo Gabriel: peticionan y formulan consideraciones acerca de un proyecto de ley del senador Capitanich sobre subsidios a pacientes hemofílicos, y otras cuestiones conexas (70-P.-03). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Equetino, Juan José y Funes, Guillermo Gabriel: solicitan inclusión de los infectados con HIV por contagio con hemoderivados en la ley 25.869 (71-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Asociación por los Derechos Civiles (ADC): peticona formula consideraciones con relación a la ley 28.573 y decreto 1.563/04, que crean la obligación de registrar información relacionada con las telecomunicaciones (72-P.-03). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Monforte, Enrique J., por Transparencia Asociación Civil: peticona y formula consideraciones con respecto a la Ley de Asociaciones Civiles (73-P.-05). (A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales)

Massa de Carreras, Marta Elena: formula consideraciones acerca de las actuaciones de autoridades y familiares en caso de la comisión de determinados delitos (74-P.-05.) (A la Comisión de Legislación Penal.)

Naudy, María Florencia: remite documentación para adjuntar a una presentación anterior (75-P.-05). (A sus antecedentes, 45-P.-03. A la Comisión de Libertad de Expresión.)

Villalba, Oscar, y otros: peticionan la sanción de una norma que garantice los derechos indígenas (76-P.-05). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)

Alvarez, Alicia: en conmemoración del Día Mundial de la Hepatitis C, 19 de mayo, remite manifiesto sobre la problemática que afecta a los enfermos de hepatitis C (77-P.-05). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

Canevu, Pablo: formula consideraciones en relación a una presentación anterior (78-P.-05). (A sus antecedentes, 57-P.-05. A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

Federación Argentina de Productores de Tabaco: peticona y formula consideraciones en relación a

la aprobación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud –OMS– para el control del tabaco (79-P.-05). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

Asociación de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de Empresas Aerocomerciales –ATCPEA–: formula consideraciones con relación a su creación y al accionar de la señora diputada Alicia Castro –secretaría general de la Asociación Argentina de Aeronavegantes– (80-P.-05). (A la Presidencia.)

B'nai B'rith Argentina: peticona y formula consideraciones en relación al atentado perpetrado contra la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– (81-P.-05). Legislación Penal.

Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite comunicado de prensa referido al intento de intromisión de legisladores nacionales en un proceso judicial en trámite (82-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Federación de Bioquímica de la Provincia de Buenos Aires: peticona y formula consideraciones acerca de las deducciones y los mínimos no imponibles no alcanzados por el impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales (83-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (Cicomra): remite estudio sobre tributos municipales, servicios de telecomunicaciones. Uso del espacio público. Análisis de la situación actual con referencia a la modificación del artículo 39 de la ley 19.798 (84-P.-05). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)

Nieto Monsalvo, Adriana: remite proyecto de ley de modificación del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre subasta y prohibición de la ejecución de inmuebles (85-P.-05). (A la Comisión de Justicia.)

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicita se declaren de interés legislativo las IV Jornadas Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (86-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

Machin, Ana María: peticona la derogación de los topes de edad para el otorgamiento de becas, y otras cuestiones conexas (87-P.-05). (A la Comisión de Educación.)

Poder Ciudadano: peticona y formula consideraciones acerca de las becas, subsidios y pensiones gratificables que da el Honorable Congreso de la Nación (88-P.-05). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

Cincunegui, Juan y Cravero, Lissy por la Fundación Fidentia: solicita opinión sobre el programa

“Solidaridad al volar”, y otras cuestiones conexas (89-P-05). (A la Comisión de Transportes.)

## XI

### Proyecto de ley

–De la señora diputada **Giudici**: régimen especial de jubilaciones y pensiones para el personal docente (2.453-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 44, pág. 3490.)

–De la señora diputada **Giudici**: instituir el 2005 como Año del Centenario del Nacimiento del Pianista, Director y Compositor Osvaldo Pugliese y el 2 de diciembre como Día del Encuentro Nacional de la Música Popular Argentina (2.456-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Legislación general.) (T. P. N° 44, pág. 3493)

–De la señora diputada **Giudici**: creación de un plan nacional de educación para la prevención de enfermedades de transmisión por manipulación de alimentos, en el ámbito del Ministerio de Educación (2.457-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 44, pág. 3494)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación a la ley 25.611 de partidos políticos. Derogación de los decretos 292/05 y 295/05 (2.465-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 44, pág. 3500.)

–De las señoras diputadas **Daher** y **Cassese**: empresas concesionarias o permisionarias del transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción nacional: establecer como crédito fiscal en el IVA de las contribuciones patronales (2.479-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 44, pág. 3510.)

–De la señora diputada **Camaño**: inhabilitación para ser funcionario del Estado nacional por el lapso de 10 años a todo profesional universitario que hubiere participado en defensa, representación o como perito de parte en acciones administrativas o judiciales contra el mismo (2.486-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 44, pág. 3514.)

–Del señor diputado **Rattin**: Programa especializado en defensa para las fuerzas de seguridad de la Nación (Prodeper) (2.490-D.-2005). (A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 44, pág. 3519.)

–Del señor diputado **González (O.F.)**: modificaciones al Código Penal, sobre delitos contra la salud (2.501-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 44, pág. 3531.)

–Del señor diputado **Godoy**: creación del registro nacional de información de personas extraviadas, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; derogación de la ley 25.746 (2.509-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 45, pág. 3549.)

–Del señor diputado **Godoy**: hospedaje para acompañantes de menores internados en hospitales públicos, centros asistenciales infantiles y nosocomios de enfermedades específicas (2.510-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3551.)

–De la señora diputada **Chaya**: cupo femenino para la designación de cargos políticos no electivos (2.519-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) (T. P. N° 45, pág. 3558.)

–Del señor diputado **Ingram**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Trelew, provincia del Chubut (2.529-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Defensa Nacional.) (T. P. N° 45, pág. 3567.)

–De la señora diputada **Mansur**: creación del servicio cívico militar obligatorio (2.531-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Educación, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 45, pág. 3570.)

–Del señor diputado **Franco**: modificación de la ley 19.798, de telecomunicaciones (2.533-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 45, pág. 3572.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 88 de la ley de impuesto al valor agregado, sobre deducción en automóviles amortizados por su uso (2.538-D.-2005). (A la comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 45, página 3576.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 81 de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias, sobre deducción en los intereses de deuda por préstamos hipotecarios (2.539-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 45, pág. 3577.)

–Del señor diputado **Polino**: modificación del artículo 20 de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, sobre creación de la comisión bicameral de seguimiento (2.549-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 45, página 3584.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 60 del Código Electoral Nacional (ley 19.945), sobre la declaración jurada de los can-

didatos a cargos electivos (2.551-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 45, pág. 3585.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: incorporación al código penal del artículo 206 bis, sobre el ejercicio ilegal de la medicina veterinaria sin título (2.553-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 45, pág. 3586.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: seguridad aeroportuaria, radicación de oficinas de interpol en aeropuertos internacionales (2.552-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, pág. 3587.)

–Del señor diputado **Cantos**: promoción de un convenio de apoyo técnico, económico y financiero con el gobierno nacional para el acueducto troncal y sus ramales en la provincia de Santiago del Estero (2.555-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, pág. 3588.)

–Del señor diputado **Macaluse**: programa nacional de saneamiento de la cuenca del río Reconquista, construcción de una planta de depuración de afluentes cloacales (2.559-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 45, pág. 3593.)

–De la señora diputada **Pérez**: modificación del artículo 47 de la Ley Federal de Educación (ley 24.195), sobre los deberes de los trabajadores de la educación (2.565-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Legislación General.*) (T. P. N° 45, pág. 3597.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificaciones a la ley 24.788 que prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, sobre publicidad (2.572-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Deportes, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 46, pág. 3615.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: modificación a la ley 24.449 de tránsito, sobre prevención de accidentes (2.574-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 46, pág. 3617.)

–De la señora diputada **Tate**: régimen para la educación superior (2.582-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, pág. 3623.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Oberá,

provincia de Misiones (2.586-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 46, pág. 3637.)

–Del señor diputado **Cisterna**: modificaciones a la ley de impuesto a las ganancias, respecto a los importes correspondientes a deducciones personales y a mínimo exento (2.589-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, pág. 3639.)

–De la señora diputada **Montenegro**: modificación a la ley 17.671 de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, sobre personas alfabetizadas (2.592-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 46, pág. 3644.)

–Del señor diputado **Lamberto**: modificaciones a la ley 21.526 de entidades financieras, sobre bancos solidarios (2.601-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 46, pág. 3650.)

–Del señor diputado **Urtubey**: creación del museo de antropología, geología y artesanías de los Andes, en el departamento de Los Andes, provincia de Salta (2.608-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 46, pág. 3657.)

–Del señor diputado **Jerez**: derogación de la ley 25.873 de prestación de servicios de comunicaciones móviles (2.610-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 46, pág. 3660.)

–Del señor diputado **Beccani**: régimen de información sobre el proceso de negociación de tratados internacionales en materia económica y de integración (2.614-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 46, pág. 3663.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: directorio de la autoridad regulatoria nuclear, decreto 1.224/01: derogación (2.619-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 46, pág. 3670.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: suspender las subastas en ejecuciones hipotecarias de bienes inmuebles destinados a vivienda única y permanente y a la actividad agropecuaria hasta la finalización de la emergencia económica social (2.624-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 47, pág. 3680.)

–De la señora diputada **Córdoba**: régimen para el sistema turístico de tiempo compartido (2.627-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 47, pág. 3682.)

—De la señora diputada **Peso**: régimen para el desarrollo y ordenamiento territorial de la República Argentina por cuencas hidrográficas (2.628-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Obras Públicas, de Población y Desarrollo Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, pág. 3689.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: servicio militar obligatorio: creación de un beneficio extraordinario de reconocimiento de cumplimiento a efectos de ser computado como tiempo real de trabajo en los cálculos previsionales para la jubilación mínima (2.634-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 47, pág. 3701.)

—Del señor diputado **Nemirovski**: creación del registro nacional del transporte turístico receptivo (2.635-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T. P. N° 47, pág. 3701.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: educación especial: pase anual y gratuito a los maestros domiciliados dentro de la órbita estatal para viajar en los medios de transporte público (2.641-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T. P. N° 47, pág. 3720.)

—Del señor diputado **Borsani**: modificación del artículo 28 de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre la inclusión de especies en los convenios de capitalización de hacienda (2.643-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 47, pág. 3723.)

—De la señora diputada **Lemme**: creación de una comisión bicameral para la revisión, ratificación, modificación o derogación de normas dictadas durante los gobiernos de facto (2.645-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.*) (T. P. N° 47, pág. 3724.)

—De la señora diputada **Romero**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Entre Ríos (2.647-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 47, pág. 3730.)

—Del señor diputado **Roggero**: derogación de los fondos reservados, ley "S" 18.302 (2.650-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 47, pág. 3732.)

—Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: creación de la comisión evaluadora y liquidadora de los seguros de vida de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (2.652-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 48, pág. 3680.)

—De la señora diputada **Maffei**: ley de amnistía

documentaria (2.655-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3683.)

—Del señor diputado **Basteiro**: declarar la nulidad del decreto y normas complementarias que implementa el denominado Régimen de Aduana en Factoría (RAF) (2.656-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3686.)

—Del señor diputado **Basteiro**: derogación de los decretos aprobatorios de las adendas a los contratos de concesión para la prestación del servicio ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneos del área metropolitana (2.657-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3690.)

—Del señor diputado **Basteiro**: régimen para la implementación de un boleto sanitario de transporte colectivo de pasajeros para desplazamiento de pacientes de escasos recursos económicos que se atienden en hospitales públicos (2.658-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3695.)

—Del señor diputado **Basteiro**: régimen de límites al acto de compra de tierras en zonas no urbanas (2.659-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3698.)

—Del señor diputado **Basteiro**: régimen de subsidio para madres solteras (2.660-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 48, pág. 3700.)

—Del señor diputado **Basteiro**: dejar sin efecto el decreto 52/94, sus modificatorios y reglamentarios, relacionado con el transporte aéreo interno (2.661-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 48, pág. 3702.)

—De la señora diputada **De la Rosa**: ejecución de hipotecas, ley 24.441: derogación del régimen especial (2.666-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 48, pág. 3707.)

—Del señor diputado **Pérez (J.A.)** y de la señora diputada **Musa**: empresas licenciatarias del servicio básico telefónico: atención de consultas a reclamos de manera directa y personal (2.668-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 48, pág. 3709.)

—De la señora diputada **Tate**: incluir dentro de las enfermedades crónicas a la soriasis y su cobertura médica (2.673-D.-2005). (*A la Comisión de Acción*

*Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 48, pág. 3720.)

–De la señora diputada **Lozano**: modificación del artículo 3° de la ley 23.898 de tasa de actuaciones jurídicas, sobre el monto a abonar cuando se trate de comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción (2.680-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3729.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: restitución de beneficios a personal de las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval pasados a retiro obligatorio o voluntario, sancionados o dados de baja por no cumplir con órdenes impartidas por autoridades del llamado “proceso de reorganización nacional” (2.681-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 49, pág. 3730.)

–De la señora diputada **Musa**: modificación del artículo 59 del Código Civil, sobre acciones judiciales con intervención de incapaces o menores de edad, injerencia del Ministerio Público (2.687-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 49, pág. 3733.)

–Del señor diputado **Rivas**: modificaciones al Código Nacional Electoral (ley 19.945), identificando en los padrones cuando la persona esta desaparecida segun Conadep o ley 24.321 (2.688-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 49, pág. 3738.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: incorporación del artículo 31 bis a la ley 25.520, de inteligencia nacional, sobre la integración de la comisión bicameral de fiscalización de los organismos y actividades de inteligencia (2.689-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 49, pág. 3739.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: régimen de hidrocarburos líquidos y gaseosos: relación entre los diferentes agentes de la cadena de comercialización, derogación del decreto 180/04 (2.693-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 49, pág. 3742.)

–De la señora diputada **Camaño**: servicio público de interés social para usuarios actuales y potenciales (2.700-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3765.)

–Del señor diputado **Ritondo**: modificación del artículo 37 de la ley 25.520, de inteligencia nacional, sobre obligatoriedad de supervisión y control de los gastos reservados por parte de la comisión bicameral (2.703-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.

P. N° 50, pág. 3770.)

–Del señor diputado **Rattin**: inclusión de deportistas profesionales, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de distintas disciplinas, en la categoría de trabajadores autónomos (2.709-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.*) (T. P. N° 50, página 3772.)

–Del señor diputado **Pinedo**: impuesto a las ganancias y a los bienes personales: modificación sobre mínimos no imponibles (2.720-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3780.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificación del Código Civil sobre saneamiento de títulos dominiales (2.723-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 50, pág. 3785.)

–Del señor diputado **Godoy**: modificación del artículo 1° de la ley 25.093, de escrituración, estableciendo que las entidades financieras acepten la intervención del profesional acordado por las partes (2.725-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 50, pág. 3788.)

–Del señor diputado **Breard**: prohibir al Jefe de Gabinete de Ministros ejercer la facultad de modificación de partidas previstas en el presupuesto nacional 2005 (2.727-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 50, pág. 3790.)

–De la señora diputada **Camaño** y del señor diputado **Ubal dini**: régimen de remuneración participativa a porcentaje para la actividad turística, hotelera y gastronómica (2.734-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 50, pág. 3797.)

–Del señor diputado **Cafiero** y otros: empresa de energía ENARSA, ley 25.943; modificación del artículo 2 sobre concesiones de exploración y los permisos de explotación de la totalidad de las áreas marítimas nacionales (2.739-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 50, pág. 3802.)

–Del señor diputado **Macaluse**: nulidad de toda prórroga de jurisdicción argentina y de la ley 24.353, de convenios sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados (2.759-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Finanzas.*) (T. P. N° 51, pág. 3813.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: desarrollo y equipamiento para la medicina de alta comple-

<sup>1</sup> Germán Bidart Campos, *Manual de derecho constitucional*, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1979, ps. 215 y ss.



alidad y diagnóstico por imágenes (2.760-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3817.)

—De la señora diputada **Narducci**: medicina prepaga: obligatoriedad de incluir en las cartillas de prestación la cobertura de la prevención y enfermedades derivadas del consumo de drogas, alcohol y otras sustancias previstas en leyes vigentes (2.764-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 51, pág. 3819.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar como “Año del Bicentenario” al año 2010, en conmemoración del segundo centenario de la Revolución de Mayo de 1810, creación de una comisión permanente, emisión de sellos postales y de una moneda conmemorativa (2.768-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Legislación General, de Finanzas, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3821.)

—De la señora diputada **Córdoba**: esclarecimiento y promoción de causas penales por la desaparición forzada de personas durante el período 1973-1983 (2.772-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 51, pág. 3805.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: régimen sobre comunidades indígenas (2.777-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Cultura, de Legislación General, de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3833.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: declarar como monumento histórico la casa que habitó el ex gobernador de la provincia de Córdoba, Amadeo Sabattini, ubicada en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (2.780-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 51, pág. 3837.)

—Del señor diputado **Cisterna**: modificación del artículo 1° de la ley 20.630 de juegos de azar, sobre emisión de gravámenes (2.785-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3843.)

—De la señora diputada **De la Rosa**: modificación del artículo 23 del Sistema de Refinanciación Hipotecaria (ley 25.798), sobre proceso de ejecución (2.787-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3841.)

—De los señores diputados **Bonasso** y **Carbonetto**: creación del Banco de Fomento Industrial de la República Argentina (BAFIRA) (2.790-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3847.)

—De la señora diputada **Agüero**: modificación del

artículo 18 de la ley 24.714, de asignaciones familiares, sobre los montos de asignación por hijo (2.797-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 51, pág. 3868.)

—De la señora diputada **Osorio**: declarar monumento histórico nacional la casa museo “Olga Orozco”, en la provincia de La Pampa (2.802-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 51, pág. 3873.)

—De la señora diputada **Roy**: creación de una comisión organizadora de los festejos del bicentenario de la Revolución de Mayo (2.803-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 52, pág. 3884.)

—Del señor diputado **Pruyas**: régimen para la medicina prepaga: derogación de la ley 24.754 (2.827-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 52, pág. 3951.)

—De la señora diputada **Morales**: expresar reconocimiento, proteger y promover la pedagogía y método educativo scout guía explorador (2.831-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales, de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 52, pág. 3957.)

—De los señores diputados **Sluga** y **Baltuzzi**: Poder Legislativo de la Nación: libertad de opción de jubilados y pensionados respecto a la elección de su obra social (2.835-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 52, página 3950.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del artículo 18 bis de la ley 10.903, de patronato de menores, sobre revisión médica de niños nacidos durante el proceso o cumplimiento de condena de mujeres drogodependientes (2.841-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 52, página 3964.)

—De la señora diputada **Oviedo**: modificaciones de la ley 25.610, de partidos políticos, sobre publicidad (2.846-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Justicia.) (T. P. N° 52, pág. 3969.)

—Del señor diputado **Jalil**: declarar de interés nacional la promoción de fuentes energéticas renovables (2.848-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 52, pág. 3971.)

—Del señor diputado **Canteros**: incorporación del artículo 8° bis a la ley 25.891, de servicio de telefonía móvil, sobre la impresión de datos del cliente

en la guía telefónica de la zona correspondiente en forma gratuita (2.849-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 52, pág. 3974.)

–Del señor diputado **Cigogna**: creación de la Universidad Nacional del Oeste, que comprende los partidos de Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y Las Heras, de la provincia de Buenos Aires (2.865-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, pág. 3987.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: creación del programa de ingreso universal ciudadano para la niñez (2.867-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, pág. 3999.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 9° bis de la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre diferencia de vuelto a favor del consumidor (2.879-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 53, pág. 4010.)

–Del señor diputado **Mediza**: modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales, sobre mínimo no imponible y deducciones personales (2.886-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, pág. 4024.)

–Del señor diputado **Romero (J.A.)**: creación de astilleros argentinos Sapem S.A. (2.887-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, pág. 4026.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los títulos representativos del capital social de Talleres Navales Darsena Norte S. A. - Tandanor S. A. -" (2.888-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, pág. 4027.)

–Del señor diputado **Borsani**: régimen de protección al adquirente de vehículos cero kilómetro (2.909-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Legislación General.*) (T. P. N° 54, pág. 4050.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar como Día nacional del tenis al 18 de octubre de cada año (2.904-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General.*) (T. P. N° 54, pág. 4039.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar Década de la Educación Básica Universal Argentina al período 2005-2015, ratificar los objetivos del milenio en el ámbito educativo (2.913-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Población y Desarrollo Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4064.)

–Del señor diputado **Urtubey**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado

nacional a la provincia de Salta (2.917-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, pág. 4075.)

–De los señores diputados **Ubal dini** y **Gutierrez (F.V.)**: modificación del artículo 256 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre prescripción de las acciones derivadas de la relación laboral (2.919-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 55, pág. 4076.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez** y del señor diputado **Pinedo**: Corte Penal Internacional: implementación del estatuto de Roma, aprobado por ley 25.390 (2.920-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 55, pág. 4076.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: régimen de limitación de la responsabilidad patrimonial del empresario individual y pequeñas y medianas empresas (pymes) (2.931-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia y de Legislación General.*) (T. P. N° 55, pág. 4097.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 244 del Código Procesal Penal, sobre abstención de declarar amparándose en el secreto profesional (2.932-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 55, pág. 4099.)

–De la señora diputada **Daher**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Salta (2.935-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 55, pág. 4101.)

–De la señora diputada **Daher**: creación de un régimen de seguridad social para conductores de vehículos de transporte privado de personas (2.934-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4102.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificaciones del Código Civil, sobre límites al derecho del dominio (2.955-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 55, pág. 4109.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 3° del sistema de refinanciación hipotecaria (ley 25.798), sobre elegibilidad del mutuo (2.971-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4119.)

–Del señor diputado **L' Huillier**: modificación del sistema educativo nacional (ley 24.195), sobre ampliación de la obligatoriedad de la educación inicial, primer nivel, a tres años (2.973-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4121.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del ar-

título 158 de la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre licencia por nacimiento de hijo (2.977-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 56, pág. 4133.)

–Del señor diputado **Fayad**: creación del sistema de integración federal de información de combustibles (2.978-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.) (T. P. N° 56, página 4134.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del Código Nacional Electoral (ley 19.945), sobre el carácter mixto de las mesas (2.979-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.) (T. P. N° 56, pág. 4135.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: prohibir la participación de empresas privadas condenadas por incumplimiento de normas ambientales de orden público en licitaciones públicas y contratación directa de servicios públicos de recolección de residuos (2.984-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 56, pág. 4139.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificación del Código Civil y del Código de Comercio, sobre mayoría de edad (2.985-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 56, pág. 4140.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: creación de una comisión bicameral para la determinación del salario básico nacional docente (2.986-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4142.)

–Del señor diputado **Natale**: régimen por el cual se prohíbe todo tipo de prácticas que atenten contra los derechos individuales de acceso o permanencia en el empleo (2.987-D.-2005). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 56, pág. 4144.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: incorporación con carácter gratuito y obligatorio de la vacunación contra la hepatitis B a todo niño recién nacido (2.996-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4155.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: suspensión de despidos, decreto 883/02 y concordantes: ratificación (3.001-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.) (T. P. N° 56, pág. 4158.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J.C.)**: creación de una comisión bicameral de en el ámbito del Poder Legislativo para premiar contribuciones a los valores cívicos, democráticos, solidarios y culturales, instituir el “Reconocimiento legislativo al mérito, Congreso de la Nación Argentina” (3.004-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y

Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4160.)

–Del señor diputado **Amstutz**: reducción para el sector público provincial y municipal de los aportes patronales (3.005-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4163.)

–De la señora diputada **González de Duhalde**: demandas interpuestas contra el Estado nacional en tribunales arbitrales internacionales por supuestos incumplimientos o modificaciones contractuales (3.013-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.) (T. P. N° 56, página 4171.)

–Del señor diputado **Cantini**: rejerarquización del personal de las fuerzas armadas (3.015-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4175.)

–Del señor diputado **Cantini**: régimen para la publicidad de normas jurídicas de carácter secreto o reservado (3.016-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4176.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: modificación del artículo 106 del Código Penal, sobre abandono de persona (3.018-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 56, pág. 4179.)

–Del señor diputado **Mongeló**: modificación de las leyes 23.109, 23.848 y 24.652 de veteranos de la Guerra de Malvinas (3.030-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 57, página 4197.)

–De los señores diputados **Godoy** y **Gioja**: régimen para la producción, industria y comercio olivícola (3.034-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Justicia, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 57, pág. 4201.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificaciones a la ley 14.394, de bien de familia (3.038-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 57, pág. 4213.)

–Del señor diputado **Amstutz** y de la señora diputada **Fadel**: reducción de los aportes patronales del sector público municipal (3.043-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 57, pág. 4217.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: imputación de pago a cuenta del impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria sobre el impuesto a las ganancias y el impuesto a la ganancia mínima presunta (3.044-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finan-

zas.) (T. P. N° 57, pág. 4218.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 22 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducción del gasto de sepelio (3.046-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda) (T. P. N° 57, pág. 4221.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 1° de la ley 25.943 de creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), sobre la obtención de energía eléctrica con sistemas alternativos y la producción de biocombustibles (3.047-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 57, pág. 4221.)

—Del señor diputado **Canteros**: creación de la Secretaría para la Prevención del Suicidio, en el ámbito del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación (3.051-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 57, pág. 4226.)

—Del señor diputado **Giubergia**: modificación del artículo 158 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre licencia por paternidad (3.058-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 57, página 4232.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar la inaplicabilidad de las cláusulas de inapelabilidad del laudo arbitral (3.062-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.) (T. P. N° 58, pág. 4239.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: régimen de reservas naturales estratégicas (3.064-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 58, pág. 4244.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: declarar monumento natural nacional y de interés público a la especie aguililla coronada - *Harpyhaliaetus coronatus* (3.065-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Cultura y de Educación.) (T. P. N° 58, pág. 4248.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: declarar monumento natural nacional y de interés público a la especie venado de las pampas - *Ozotoceros bezoarticus* (3.066-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Cultura y de Educación.) (T. P. N° 58, pág. 4250.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: régimen sobre la flora silvestre (3.067-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T. P. N° 58, pág. 4253.)

—Del señor diputado **Irrazábal**: régimen sobre especies, subespecies y variedades exóticas (3.068-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y

*Conservación del Ambiente Humano, de Deportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 58, pág. 4260.)

—Del señor diputado **Rivas**: obligación de los funcionarios de la administración pública nacional de rendir cuentas para el reintegro de los gastos protocolares (3.073-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 58, pág. 4276.)

—Del señor diputado **Piccinini**: régimen para el trabajo doméstico (3.080-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 58, pág. 4282.)

—Del señor diputado **Ingram**: otorgar una pensión inembargable y vitalicia a todo poblador rural originario de zonas desfavorables (3.086-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 58, pág. 4297.)

—Del señor diputado **Ingram**: modificaciones de la ley 24.417, de protección contra la violencia familiar, sobre desempeño del juez (3.087-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 58, pág. 4298.)

—De la señora diputada **Tulio**: modificaciones del artículo 128 del Código Penal, sobre delito de pornografía infantil (3.097-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 59, pág. 4311.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: régimen para el control de gastos reservados y de protocolo (3.099-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 59, pág. 4313.)

—Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: modificaciones al decreto 1.285/58 de organización y procedimiento de familia (3.106-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 59, pág. 4318.)

—De la señora diputada **Córdoba**: régimen para la comercialización de combustibles líquidos y gaseosos del mercado interno (3.113-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 60, página 4339.)

—Del señor diputado **Godoy**: modificación del artículo 3° de la ley 23.592 de discriminación, sobre penalización de actos discriminatorios (3.114-D.-2005). (A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.) (T. P. N° 60, página 4348.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar de interés público la implementación de bi-

bibliotecas infantiles en zonas rurales del país (3.124-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 60, página 4357.)

–Del señor diputado **Accavallo**: devolución del 5 % (cinco por ciento) del impuesto al valor agregado (IVA) por compras en efectivo (3.133-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 61, pág. 4371.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del régimen laboral (leyes 14.250, 17.183, 20.744, 23.546, 24.522 y 25.877) (3.156-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 62, pág. 4399.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: declarar de interés nacional el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, derogación de la ley 24.827 (3.157-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 62, pág. 4406.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del Código Penal y la ley 24.270, sobre régimen de visitas. Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes (3.158-D.-2005). (A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia) (T. P. N° 62, pág. 4411.)

## XI

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Ritondo**: expresar repudio por la exhibición de banderas con cruces esvásticas en el partido talleres de Córdoba - Gimnasia de Jujuy, disputado en la provincia de Córdoba (2.452-D.-2005). (A las comisiones de Deportes y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 44, pág. 3489.)

–De la señora diputada **Giudici**: expresar beneplácito por la publicación del manual para manipuladores de alimentos (2.454-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 44, pág. 3492.)

–De la señora diputada **Giudici**: solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares (2.455-D.-2005). (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 44, pág. 3492.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del bailarín de tango, Víctor Ayos (2.458-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 44, pág. 3496.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo, Augusto Roa Bastos (2.461-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 44, pág. 3498.)

–Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XVI Seminario de

Producción de Plantas Aromáticas, Obtención y Utilización de los Aceites Esenciales, a realizarse en la localidad de Castelar, provincia de Buenos Aires (2.462-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 44, pág. 3498.)

–Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la feria “Mercolácea 2005”, a realizarse en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (2.463-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T. P. N° 44, pág. 3499.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: expresar beneplácito por el convenio entre la fundación Export-Ar y diversos organismos para incentivar el consumo y promoción de actividades vinculadas con la yerba mate (2.464-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 44, pág. 3499.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: declarar de interés de la Honorable Cámara al 17 de mayo Día de la Armada Argentina (2.468-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 44, pág. 3502.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de logística para satisfacer las demandas ante el fuerte aumento en los viñales de cosechas (2.469-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio) (T. P. N° 44, pág. 3503.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los giros de fondos para la realización de obras públicas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.470-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 44, pág. 3504.)

–Del señor diputado **Di pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI), de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, a la ciudad universitaria de El Pozo (2.473-D.-2005). (A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 44, pág. 3505.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de fondos al Instituto Correccional Modelo de Coronda y otras cárceles ubicadas en la provincia de Santa Fe, para atenuar la grave crisis de alojamiento (2.475-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 44, pág. 3507.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tarea realizada por la Comisión enviada después de la masacre ocurrida en el Instituto Correccional Modelo de Coronda, provincia de Santa Fe, a principios de abril de 2005 (2.476-D.-2005). (A la Comisión de Legislación Penal.) (T. P. N° 44, pág. 3508.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Po-

der Ejecutivo declare zona de desastre por temporal de lluvia y granizo a las provincias de Santa Fe y Córdoba (2.477-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional) (T. P. Nº 44, pág. 3508.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inversiones de la empresa Ferrosur - Roca para mantenimiento de infraestructura (2.480-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. Nº 44, pág. 3510.)

—De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara a las “Jornadas sobre medio ambiente - III Provinciales y II Latinoamericanas”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (2.481-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. Nº 44, pág. 3511.)

—Del señor diputado **Roquel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña de prevención de la práctica del aborto, los embarazos prematuros y no deseados y las enfermedades de transmisión sexual (2.483-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. Nº 44, pág. 3512.)

—De la señora diputada **Agüero**: utilización de un matasellos conmemorativo del natalicio de la señora Eva Perón en la correspondencia oficial de la Honorable Cámara de Diputados (2.487-D.-2005). (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. Nº 44, pág. 3514.)

—De la señora diputada **Monti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obras de infraestructura por parte de la empresa prestataria del servicio de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.488-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.) (T. P. Nº 44, pág. 3515.)

—De las señoras diputadas **De Brasi** y **Monti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración, comercialización, distribución y uso de especialidades medicinales que contengan como principio activo “metilfenidato” y “atomoxetina” (2.489-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. Nº 44, pág. 3517.)

—De los señores diputados **Elizondo** y **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo un procedimiento administrativo en la aduana nacional para establecer la procedencia e identificación de exportación de cobre (2.491-D.-2005). (A las comisiones de Economía y de Legislación Penal.) (T. P. Nº 44, pág. 3521.)

—De los señores diputados **Elizondo** y **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de una consulta preanestésica obligatoria (2.492-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública) (T. P. Nº 44, pág. 3521.)

—Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la 10ª edición de la denominada “Fiesta de San Juan en el Congreso de la Nación”, a realizarse en el Salón de Pasos Perdidos y en el Salón Azul (2.493-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. Nº 44, pág. 3522.)

—Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo tareas de operación y mantenimiento de las instalaciones de gas por redes que realiza la empresa Distribuidora de gas del Centro S.A. en Chilecito, provincia de la Rioja (2.498-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. Nº 44, pág. 3528.)

—Del señor diputado **Gioja**: expresar beneplácito al cumplirse los ciento sesenta años de la publicación del libro *Facundo* de Domingo Faustino Sarmiento (2.499-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. Nº 44, pág. 3529.)

—De la señora diputada **Musa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado de internas de la unidad penitenciaria 3, provincia de Buenos Aires, a la Unidad Penitenciaria 13, provincia de La Pampa (2.500-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. Nº 44, pág. 3529.)

—Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes verbales al ministro de relaciones exteriores, comercio internacional y culto sobre constitución de la union europea, inclusion de las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur dentro de la misma (2.503-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. Nº 45, pág. 3542.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo modifique las partidas del presupuesto nacional, ley 25.827, para atender el funcionamiento de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (2.505-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. Nº 45, pág. 3545.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: declarar de interés cultural la revista de tango “La garabita” que se edita en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.506-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. Nº 45, pág. 3546.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo el dictado de una resolución que autorice a la Asociación Argentina de Intérpretes y a la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonovideogramas a cobrar aranceles a los comerciantes (2.507-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. Nº 45, pág. 3547.)

—De la señora diputada **Garín de Tula** y del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes

al Poder Ejecutivo sobre la posible contaminación con desechos tóxicos de la planta de pasta de celulosa en la República Oriental del Uruguay (2.514-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3554.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel de implementación y cumplimiento del Programa Nacional de Diabetes –Pronadia– y normas de provisión de medicamentos e insumos, ley 23.753 y normas complementarias (2.515-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3555.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario la V Expodínámica del Norte, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2005 en la localidad de Perico, provincia de Jujuy (2.516-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.) (T. P. N° 45, pág. 3556.)

–Del señor diputado **Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios técnicos en la yerba mate, determinantes de la decisión de laudar en treinta y seis centavos por kilo de hoja verde (2.517-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 45, pág. 3556.)

–De la señora diputada **Chaya** y del señor diputado **Sosa**: expresar beneplácito por el 50° aniversario de la Cámara Regional de la Producción de Salta (2.518-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.) (T. P. N° 45, pág. 3557.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar reconocimiento y beneplácito por la intervención del personal civil y militar en la última campaña antártica (2.520-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3559.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario el “Centro de Innovación en Tecnología Agropecuaria –CITA 2005–”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.521-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 45, pág. 3560.)

–Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario el III congreso de la industria química y petroquímica del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.522-D.-2005). (A las comisiones de Industria y de Mercosur.) (T. P. N° 45, pág. 3561.)

–Del señor diputado **Irrazabal**: expresar rechazo por la inclusión en la constitución de la unión europea de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como asociadas (2.523-D.-2005). (A la Co-

misión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3562.)

–Del señor diputado **Alvarez (J.J.)**: rechazar la inclusión en la Constitución de la Unión Europea de nuestros territorios de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (2.524-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3562.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario el proyecto “Guenguel”, establecimientos que producen prendas de guanaco (2.526-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Turismo.) (T. P. N° 45, pág. 3563.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la I Jornada sobre el Consumidor y sus Derechos, ley 24.240, su actualización, realizada el día 26 de abril de 2005 (2.528-D.-2005). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 45, pág. 3566.)

–Del señor diputado **Gallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la donación de una unidad de rescate para accidentes de vehículos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande (2.535-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.) (T. P. N° 45, pág. 3574.)

–Del señor diputado **Gallo**: expresar repudio por la distribución de folletería, por parte de la Cámara Chilena del Libro, que incluye un mapa trasandino que incorpora erróneamente el territorio argentino de Tierra del Fuego (2.536-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3575.)

–Del señor diputado **Gallo**: expresar rechazo por la inclusión de las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y territorio antártico en la Constitución de la Unión Europea (2.537-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3576.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas para difundir los síntomas del síndrome de inmunodeficiencia adquirida –HIV– (2.541-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3579.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la difusión, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple (2.542-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3581.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de casos de aborto (2.543-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 45, pág. 3582.)

–Del señor diputado **Marconato**: declarar de interés parlamentario las jornadas “Redes de Gobierno, Comunicaciones para un nuevo estado”, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.544-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 45, pág. 3583.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar beneplácito por la habilitación de centros de alfabetización en la provincia de Formosa (2.547-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 45, pág. 3584.)

–De la señora diputada **Richter**: declarar de interés parlamentario la Ciudad de las Artes, creación y puesta en funcionamiento el 30 de abril de 2005 en la provincia de Córdoba (2.557-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 45, pág. 3591.)

–De la señora diputada **Richter**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la Comisión Nacional Reguladora Salarial “ad hoc” para la actividad docente (2.558-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 45, pág. 3592.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: declarar de interés parlamentarios el museo de la deuda externa denominado “Deuda externa; nunca más”, inaugurado el 28 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.562-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 45, pág. 3595.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en la Constitución de la Unión Europea (2.563-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 45, pág. 3595.)

–De la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo un estudio sobre el impacto ambiental por la instalación de plantas de pasta de celulosa en la República Oriental del Uruguay (2.564-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 45, pág. 3596.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la renovación automática de los tratados bilaterales de inversión TBIS/BITS (2.566-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 45, pág. 3597.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés parlamentario las jornadas sobre “La discapacidad en la argentina de hoy” y “Discapacidad, familia e integración”, a realizarse los días 7 y 8 de junio de 2005 (2.570-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 45, pág. 3601.)

–De la señora diputada **Tate**: declarar de interés de la Honorable Cámara al encuentro “De la universidad pública a la sociedad argentina –el Plan Fenix

en víspera del segundo centenario– una estrategia nacional de desarrollo con equidad”, a realizarse del 2 al 5 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.583-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. Nº 46, pág. 3636.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: declarar de interés parlamentario al I simposio internacional de formación docente, a realizarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (2.587-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 46, pág. 3645.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del sector energético con relación al aumento de la demanda y la planificación realizada (2.593-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 46, pág. 3646.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la conservación del patrimonio edilicio de la escuela Otto Krause de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.594-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. Nº 46, pág. 3646.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 48, de la ley 24.195, federal de educación, sobre calidad educativa (2.595-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 46, pág. 3646.)

–De la señora diputada **González**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de toda norma relacionada con el gobierno y administración del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), la derogación del decreto 2/04 y la normalización según ley 25.615 (2.596-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 46, pág. 3647.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Congreso Argentino “General Martín Miguel de Güemes, héroe nacional”, a realizarse en la ciudad de Salta (2.598-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 46, pág. 3648.)

–Del señor diputado **Sluga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (2.599-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. Nº 46, pág. 3649.)

–Del señor diputado **Ritondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos para la descalificación de la empresa correo oficial de la República Argentina S.A., en la licitación pública internacional de contratación de los servicios para la distribución del plan Remediar (2.602-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3652.)



–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (2.609-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 46, pág. 3658.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo un programa de apoyo y fortalecimiento a las conserjerías agrícolas existentes ante la Unión Europea (2.613-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 46, pág. 3662.)

–Del señor diputado **Cambareri**: solicitar al Poder Ejecutivo el derecho a opción del titular de un subsidio o beneficio de la jubilación anticipada, ley 25.994 y decreto reglamentario 2.017/04 (2.616-D.-2005). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.) (T. P. N° 46, pág. 3666.)

–De la señora diputada **Peso**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte integrante en la Constitución de la Unión Europea (2.617-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 46, pág. 3667.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de la casa donde vivió y murió Raúl Scalabrini Ortiz, sita en Olivos, provincia de Buenos Aires (ley 20.780) (2.620-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 46, pág. 3672.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario el centenario de la ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro, a realizarse el 11 de mayo de 2005 (2.622-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 46, pág. 3673.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tratados bilaterales de inversión firmados por la Argentina desde fines de los 80 hasta la actualidad (2.626-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 47, pág. 3681.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la X Fiesta Nacional de los Abuelos y V Fiesta Internacional de los Abuelos, a realizarse en Villa María, provincia de Córdoba (2.629-D.-2005). (A la Comisión de Tercera Edad.) (T. P. N° 47, pág. 3699.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar satisfacción por el plan de erradicación de la fiebre aftosa en la zona Viedma-Villalonga-Carmen de Patagones (2.630-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 47, pág. 3699.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar beneplácito por el curso de habilitación para aplicadores de agroquímicos del país

(2.631-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar beneplácito por el “programa basta de ruidos”, realizado por la mutualidad argentina de hipoacúsicos (2.632-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Educación.) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

–De los señores diputados **Nemirovski** y **Larreguy**: expresar beneplácito por la tarea desarrollada por la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (2.633-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Educación.) (T. P. N° 47, pág. 3700.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la remisión de proyectos de ley a estudio de la Comisión de Educación, a escuelas e institutos que brinden educación técnica (2.636-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 47, pág. 3704.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Acuerdo Marco de Cooperación Sistema Nacional de Medios Públicos SE /Microsoft (2.640-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 47, pág. 3718.)

–Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ratificación del convenio internacional del trabajo, sobre los representantes de los trabajadores, ley 2.580, no efectivización de la comunicación al director general de la Oficina Internacional del Trabajo (2.642-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 47, pág. 3721.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo el acceso de taxis y remises al precio diferenciado para el gasoil (2.646-D.-2005). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 47, pág. 3727.)

–Del señor diputado **Canteros**: isla Apipé Grande, provincia de Corrientes, acceso al territorio argentino navegando aguas de jurisdicción paraguaya (2.648-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 47, pág. 3731.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la expulsión de la soldado voluntaria Roxana Daniela Paredes, del regimiento 6 “Blandengues”, por parte del actual jefe teniente coronel Daniel Durandeanu (2.651-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 47, pág. 3733.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Proyecto de De-

sarrollo Sustentable de la Producción de Fibras Especiales en la provincia del Neuquén (2.653-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 48, pág. 3681.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intención de explotar recursos de la provincia del Neuquén por parte de la empresa Energía Nacional Argentina S.A. (ENARSA) (2.654-D.-2005). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 48, pág. 3682.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los accidentes ocurridos en el mes de abril de 2005, en las ex líneas Roca y San Martín del transporte ferroviario de pasajeros (2.662-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 48, pág. 3704.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para solucionar la situación de desigualdad generada a ciertos sectores de reasentados misioneros por la política de relocalización aplicada por la Entidad Binacional Yacyretá (2.663-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T. P. N° 48, página 3705.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del radar 3D instalado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.664-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 48, pág. 3705.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar repudio por la incorporación de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como parte integrante en la Constitución de la Unión Europea (2.665-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 48, pág. 3706.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: creación de una comisión especial investigadora para el análisis, evaluación e investigación del modo en que se llevan adelante la recaudación, ejecución y aplicación de los recursos pertenecientes a los fondos fiduciarios del Estado nacional, en el ámbito de la Honorable Cámara (2.669-D.-2005). (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 48, pág. 3709.)

–Del señor diputado **Roquel**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Regional de Frutas y Hortalizas “FRUTAR”, a realizarse durante el mes de octubre de 2005 en la provincia de Formosa (2.670-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 48, pág. 3718.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar benepláci-

to por el convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y las provincias del Chaco y Formosa para el desarrollo de la producción primaria (2.671-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 48, pág. 3719.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez** y del señor diputado **Pinedo**: declarar de interés cultural el proyecto “Mujeres de la tierra: la platería mapuche de la provincia de Santa Fe”, a realizarse del 8 de agosto al 4 de septiembre de 2005 (2.672-D.-2005). (A las comisiones de Cultura, de Población y Desarrollo Humano y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 48, pág. 3719.)

–Del señor diputado **Vanossi**: reimpresión de las obras completas de Joaquín V. González a través de la Imprenta del Congreso de la Nación (2.674-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 49, pág. 3725.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por el centenario del Club Atlético Colón de la provincia de Santa Fe, celebrado el 5 de mayo de 2005 (2.675-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 49, pág. 3726.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: declarar de interés parlamentario el Foro Internacional de Derecho Indígena del Mercosur, a realizarse del 17 al 19 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.676-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Mercosur.) (T. P. N° 49, pág. 3726.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Latinoamericano de Salud Bucal, a realizarse en la provincia de Entre Ríos (2.678-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 49, página 3728.)

–Del señor diputado **Villaverde**: 17 de mayo Día de la Armada Argentina” (2.682-D.-2005). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 49, página 3731.)

–De la señora diputada **Musa**: declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Pedagogía Hospitalaria y Domiciliaria, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.685-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 49, pág. 3732.)

–De los señores diputados **Sosa** y **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del número de CUIT/CUIL en el documento nacional de identidad (DNI) (2.690-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 49, pág. 3740.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para ampliar el número de bocas de expendio de la garrafa social en el país,

especialmente en la provincia del Chaco (2.691-D.-2005). (A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.) (T. P. N° 49, pág. 3741.)

—De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la reducción del cincuenta por ciento de la tasa de impuesto al valor agregado (IVA) que se aplica al gas licuado de petróleo en todas sus formas de comercialización (2.692-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 49, pág. 3741.)

—De los señores diputados **Roggero** y **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo adopte medidas ante la intervención de políticas agrícolas protectionistas en la Constitución de la Unión Europea (2.695-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 49, pág. 3749.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto Tren del Golfo elaborado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.696-D.-2005). (A las comisiones de Turismo y de Transportes.) (T. P. N° 49, pág. 3749.)

—Del señor diputado **Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo invite al fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción a las comisiones de Legislación Penal, Justicia y Relaciones Exteriores y Culto para brindar informes sobre compensaciones económicas y sobresueldos de funcionarios públicos en los períodos 1996-2004 (2.722-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 50, pág. 3783.)

—Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda de la empresa Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap) con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) al 1° de mayo de 2005 (2.724-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 50, pág. 3787.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del ente binacional Yacyretá (2.731-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 50, pág. 3794.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de Atucha II (2.732-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.) (T. P. N° 50, pág. 3795.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de análisis

gratuitos para la detección precoz en la mujer embarazada de la bacteria estreptococo beta hemolítico grupo B, en los hospitales públicos (2.733-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 50, pág. 3796.)

—Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se les reconocen a los bancos dos mil trescientos millones en concepto de compensación financiera (2.740-D.-2005). (A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 50, pág. 3804.)

—Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los tomadores de la primera edición de BODEN 2014 (2.741-D.-2005). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 50, pág. 3805.)

—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo la solución definitiva del problema de provisión de agua potable en departamentos del Chaco Salteño (2.757-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 50, pág. 3807.)

—Del señor diputado **Frigeri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mutuos elegibles que ingresaron en el sistema de refinanciación hipotecaria (ley 25.798) y de deudores (2.699-D.-2005). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 50, pág. 3765.)

—De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: expresar repudio por la agresión manifestada a la comunidad judía de General Roca, provincia de Río Negro, con pintadas de esvásticas y leyendas ofensivas (2.701-D.-2005). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 50, pág. 3769.)

—Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inconvenientes para la exportación de arroz a Brasil (2.702-D.-2005). (A las comisiones de Mercosur y de Comercio.) (T. P. N° 50, pág. 3769.)

—De la señora diputada **Díaz**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Plan de Educación por el Arte, a realizarse el 20 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.706-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 50, pág. 3772.)

—De la señora diputada **Díaz**: expresar solidaridad con el capitán del buque de Greenpeace "Rain Low Warrior", Daniel Rizzotti, por el juicio que enfrenta en España por obstruir el accionar de una nave de guerra estadounidense (2.707-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 50, pág. 3772.)

—Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la posición de los países del Mercosur frente a los subsidios agrícolas en los paí-

ses miembros de la Constitución de la Unión Europea (2.710-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 50, pág. 3773.)

–Del señor diputado **Giubergia**: medidas adoptadas ante los subsidios agropecuarios en la Constitución de la Unión Europea (2.711-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 50, pág. 3774.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias de los usuarios de servicios de conexión a Internet (2.712-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 50, pág. 3775.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la política agrícola común y su relación con terceros países, frente a la Constitución de la Unión Europea (2.713-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 50, pág. 3776.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los pronósticos inflacionarios en el presupuesto nacional para el año 2005 (2.714-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas) (T. P. N° 50, página 3776.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación del accidente aéreo que costara la vida del piloto salteño Nicolás Vuyovich, el 9 de mayo de 2005 (2.716-D.-2005). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 50, pág. 3779.)

–Del señor diputado **Mediza**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la integración de la provincia de La Pampa al centro regional San Luis - La Pampa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (2.717-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 50, pág. 3779.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo considerar el autismo como un desorden en las funciones cerebrales (2.728-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 50, pág. 3791.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento con lo normado en el artículo 8° del régimen de protección para personas discapacitadas (ley 22.431), en lo referido al porcentaje de cargos a ocupar en la administración pública nacional (2.730-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 50, pág. 3794.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demandas inter-

puestas ante tribunales internacionales contra el Estado argentino (2.758-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 51, pág. 3813.)

–Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias recibidas por embajadas de países centrales sobre presunto tráfico de influencia de funcionarios argentinos (2.762-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 51, pág. 3818.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario el intercambio educativo chino-argentino (2.765-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 51, pág. 3822.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro del Foro de Abogacía Organizada Sudamericana bajo el lema “Bases para un constitucionalismo sudamericano”, a realizarse en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires (2.769-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Mercosur) (T. P. N° 51, pág. 3823.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de los funcionarios que intervinieron en las negociaciones y suscripción de los tratados bilaterales de inversión (2.770-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto) (T. P. N° 51, pág. 3823.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre oficiales de la Policía Federal aprehendidos el 8 de mayo de 2005 con ciento veinte kilos de cocaína en la provincia de Jujuy (2.773-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 51, pág. 3830.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las partidas necesarias para el funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2006 (2.774-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 51, pág. 3831.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de las Islas Malvinas como parte integrante la Constitución de la Unión Europea (2.775-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 51, pág. 3832.)

–Del señor diputado **Toledo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de recursos asignados y recaudados en los últimos diez años por la Subsecretaría de Obras Portuarias y Vías Navegables –Administración General de Puertos– (2.776-D.-2005). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.) (T. P. N° 51, pág. 3833.)

–Del señor diputado de **Bernardi**: declarar de in-

terés de la Honorable Cámara el II Curso Universitario de Capacitación en Intereses Marítimos Argentinos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.779-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 51, pág. 3836.)

–Del señor diputado **Storani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la derogación del decreto 1563/04, reglamentario de la ley 25.873, de servicios de comunicaciones móviles (2.781-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 51, página 3838.)

–Del señor diputado **L' Huillier**: expresar adhesión al Día Mundial de las Telecomunicaciones a celebrarse el 17 de mayo (2.782-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 51, pág. 3840.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario el XII Congreso Latinoamericano y el XXVIII Congreso Argentino de Horticultura a realizarse en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (2.784-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 51, pág. 3842.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos fiduciarios originados en el convenio de importación de fuel oil firmado con la República Bolivariana de Venezuela (2.794-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 51, pág. 3866.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para garantizar la exportación de producción argentina de arroz al Brasil (2.786-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Mercosur.*) (T. P. N° 51, pág. 3844.)

–De la señora diputada **Olmos**: expresar beneplácito por la presencia del presidente de la Nación en la provincia de Santiago del Estero, prevista para el 25 de mayo de 2005, al conmemorarse el 195° aniversario de la Revolución de Mayo (2.789-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, pág. 3846.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de un plan para favorecer el desarrollo e incrementar la producción de carne vacuna (2.791-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 51, pág. 3864.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara al IV Foro Nacional de Directivos de Escuelas de Enseñanza Agropecuaria, a realizarse en San Vicente, provincia de Buenos Ai-

res (2.792-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 51, pág. 3865.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el oligopolio ejercido por los laboratorios Biogénesis y Bagó en la producción de vacunas contra la aftosa (2.793-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 51, pág. 3865.)

–Del señor diputado **L' Huillier**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reiteración de paros en hospitales públicos (2.795-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 51, pág. 3867.)

–Del señor diputado **L' Huillier**: denuncia ante embajadas de países centrales sobre presuntos pedidos de funcionarios de compensaciones económicas para agilizar trámites en el Estado (2.796-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 51, pág. 3868.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las relaciones bilaterales con el Brasil (2.798-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T. P. N° 51, pág. 3870.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas actuales para la erradicación del trabajo infantil (2.799-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 51, pág. 3870.)

–De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inversiones previstas ante la crisis energética (2.800-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 51, pág. 3871.)

–De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo la reactivación del ramal Chamaico (provincia de La Pampa), Bowen y General Alvear (provincia de Mendoza), del servicio ferroviario de pasajeros (2.801-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 51, página 3872.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del tratado entre la República Argentina y el gobierno de Canadá, suscrito en Toronto, Canadá, el 5 de noviembre de 1991 (ley 24.125) (2.804-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3885.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 11 de

diciembre de 1990 (ley 24.184) (2.805-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3888.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y la República de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Bonn, República Federal de Alemania, el 9 de abril de 1991 (ley 24.098) (2.806-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3892.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Rumania relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 29 de julio de 1993 (ley 24.456) (2.807-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3895.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Acuerdo entre la República Argentina y el Reino de España sobre Promoción Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 3 de octubre de 1991 (ley 24.118) (2.808-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, página 3899.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del tratado entre la República Argentina y el Gobierno de la República Árabe de Egipto para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 11 de mayo de 1992 (ley 24.248) (2.809-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, página 3902.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Berna, Confederación Suiza, el 12 de abril de 1991 (ley 24.099) (2.810-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3906.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y el Gobierno de la República de Polonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 31 de julio de 1991 (ley 24.101) (2.811-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3909.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Turquía relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Ankara, República de Turquía, el 8 de mayo de 1992 (ley 24.340) (2.812-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 52, pág. 3912.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Convenio entre la República Argentina y la República de Austria relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 7 de agosto de 1992 (ley 24.328) (2.813-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 52, pág. 3916.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Acuerdo entre la República Argentina y el Gobierno de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Copenhague el 6 de noviembre de 1992 (ley 24.397) (2.814-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3919.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Armenia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 16 de abril de 1993 (ley 24.395) (2.815-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3923.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Túnez para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Buenos Aires el 17 de junio de 1992 (ley 24.394) (2.816-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3926.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Beijing, República Popular China, el 5 de noviembre de 1992 (ley 24.325) (2.817-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3930.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y el Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en Estocolmo, Reino de Suecia, el 22 de noviembre de 1991 (ley 24.117) (2.818-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3934.)

—Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Francia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscripto en París, República de Francia, el 3 de julio de 1991 (ley 24.100) (2.819-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3937.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y la República Italiana sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Buenos Aires el 22 de mayo de 1990 (ley 24.122) (2.820-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3940.)

–De las señoras diputadas **Caceres** y **Herrera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de obras y controles en el aeropuerto Almandos Almonacid de la ciudad capital de la provincia de La Rioja (2.822-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas*) (T. P. N° 52, pág. 3945.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las dificultades en el normal desenvolvimiento de las tareas que cumple el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (2.824-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 52, pág. 3947.)

–Del señor diputado **Macaluse**: solicitar al Poder Ejecutivo la denuncia del Tratado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en Washington DC, Estados Unidos de América, el 14 de noviembre de 1991 (ley 24.124) (2.825-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3947.)

–De la señora diputada **Morales**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes a compilar, actualizar y armonizar la información disponible sobre materiales gemológicos de origen orgánico, para propiciar la instalación de un mercado minero emergente y sustentable (2.828-D.-2005). (*A las comisiones de Minería y de Comercio.*) (T. P. N° 52, página 3955.)

–De la señora diputada **Morales**: designar con el nombre de “Juan Pablo II” al salón auditorium ubicado en el 1° subsuelo del edificio anexo de esta Honorable Cámara (2.829-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 52, pág. 3956.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés de la Honorable Cámara el 90° aniversario de la fundación del Movimiento Exploradoril Salesiano (2.830-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 52, pág. 3956.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés de la Honorable Cámara que 2005 Sea el Año Internacional del Microcrédito, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2.834-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 52, pág. 3959.)

–Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes

al Poder Ejecutivo sobre la constitución del Tribunal Arbitral de Obras Públicas durante los ejercicios fiscales 1993-2003 (2.836-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Justicia.*) (T. P. N° 52, pág. 3960.)

–Del señor diputado **Accavallo**: declarar de interés de la Honorable Cámara el film *Oro nazi en Argentina* (2.838-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 52, pág. 3961.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la obligatoriedad de contratación de un seguro de responsabilidad civil (ley 24.449, de tránsito) (2.842-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Economía.*) (T. P. N° 52, pág. 3965.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del servicio gratuito para personas con discapacidad en empresas de transporte colectivo terrestre (2.843-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T. P. N° 52, pág. 3965.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los objetivos de las políticas científicas y la creación de la Fundación Argentina de Nanotecnología (2.844-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 52, pág. 3967.)

–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad de las obras de recuperación integral en la ruta nacional 38 (2.847-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 52, pág. 3970.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la honorable Cámara la XCVII Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio y la XXXII Exposición Regional de Artesanías de la Sociedad Rural de Mercedes” a realizarse en la provincia de Corrientes (2.855-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 52, pág. 3977.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Exposición de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria, a realizarse en gobernador Virasoro, provincia de Corrientes (2.856-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 52, pág. 3977.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Exposición de Ganadería, a realizarse en la localidad de La Cruz, provincia de Corrientes (2.857-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 52, pág. 3978.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXXIII Exposición Ferial Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Curuzú - Cuatía, provincia de Corrientes (2.858-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 52, pág. 3978.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la integración sociolaboral y enumeración de programas vigentes de capacitación y empleo para personas discapacitadas (2.859-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 52, pág. 3978.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación y cantidad de beneficiarios del Plan Familias, detallado por municipios (2.860-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 52, pág. 3979.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el “Seminario sobre Perspectivas del Comercio Mundial de Granos Agrotendencias 2005”, a realizarse el día 17 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.862-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 53, pág. 3986.)

–Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “INTA expone 2005”, a realizarse en la localidad de Famaillá, provincia de Tucumán (2.863-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 53, pág. 3986.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los empleados expuestos al asbesto en el ente binacional Salto Grande (2.870-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 53, pág. 4005.)

–Del señor diputado **Roquel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones realizadas ante la inadmisibilidad de emigración argentina en España (2.871-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 53, pág. 4006.)

–Del señor diputado **Roquel**: expresar repudio por las expresiones agraviantes de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, acerca del ex presidente Juan Domingo Perón (2.872-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 53, pág. 4006.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la agilización de los trámites para la obtención de pasaporte (2.873-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 53, pág. 4007.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo el relevamiento sobre condiciones de alojamiento de los presos en institutos carcelarios (2.874-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 53, pág. 4007.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación de impuestos que gravan a la leche bioterapéutica (2.875-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 53, pág. 4008.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una gestión en la Organización de Estados Americanos (OEA) tendiente a lograr el permiso para que la médica cubana Hilda Molina pueda visitar a sus familiares residentes en nuestro país (2.876-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 53, pág. 4009.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara al Seminario internacional de Gestión de Calidad en Instituciones de Investigación y Extensión Agroalimentaria, a realizarse del 16 al 18 de mayo de 2005 en Concordia, Argentina, y Salto, Uruguay (2.877-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 53, pág. 4010.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo previsiones sobre existencia de reservas ante la venta de agua embotellada por Brasil, proveniente del acuífero Guaraní (2.881-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur.*) (T. P. N° 53, pág. 4011.)

–Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre el retraso en el comienzo en la construcción de la conexión vial Corrientes – Santa Fe (2.884-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 53, pág. 4014.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de emplear el modelo de sistema carcelario utilizado en el Reino Unido de Gran Bretaña, Francia y Chile para la realización de obras básicas (2.885-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 54, pág. 4018.)

–Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la versión de denuncias a diversas embajadas de países centrales sobre presuntos pedidos de compensaciones económicas efectuados por funcionarios argentinos para agilizar trámites a empresas extranjeras en nuestro país (2.890-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 54, pág. 4032.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento en la recaudación del impuesto a los bienes personales durante el período 1999-2004 (2.891-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 54, pág. 4034.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la modificación de partidas para la construcción del puente Goya-Reconquista (2.896-D.-2005). (*A las comisiones de Trans-*



portes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 54, pág. 4035.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la difusión del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE), resolución MSAN 310/04 (2.897-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 54, pág. 4036.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de medios para hipoacúsicos para el servicio de telefonía pública (2.898-D.-2005). (A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 54, pág. 4036.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para cumplimentar el derecho de admisión en los estadios de fútbol (2.899-D.-2005). (A la Comisión de Deportes.) (T. P. N° 54, pág. 4037.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un registro de direcciones que no deseen recibir comunicaciones comerciales publicitarias por correo electrónico (2.900-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 54, pág. 4037.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un conflicto gremial en el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (2.903-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 54, pág. 4038.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: homenaje al coronel Juan Pascual Pringles en el aniversario de su natalicio el 17 de mayo de 2005 (2.905-D.-2005). (A la Comisión de Labor Parlamentaria.) (T. P. N° 54, pág. 4040.)

–Del señor diputado **Breard**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación del convenio bilateral con la provincia de Corrientes previsto en la ley de responsabilidad fiscal y en el presupuesto 2005 (2.911-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 55, pág. 4060.)

–De la señora diputada **Aguero**: solicitar al Poder Ejecutivo acciones tendientes a que Naciones Unidas establezca sanciones económicas a Inglaterra por incumplimiento de las decisiones emanadas de dicho organismo sobre las islas Malvinas (2.915-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 55, pág. 4073.)

–De la señora diputada **Aguero**: expresar repudio por los dichos de la secretaria de Estado de los Estados Unidos de América que hieren la dignidad de la Nación Argentina y Latinoamérica (2.916-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 55, pág. 4074.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por

el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo Guillermo Ben Asan (2.921-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 55, pág. 4091.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Biotecnología “Bairesbiotec 2005”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.925-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 55, pág. 4094.)

–De la señora diputada **Chaya** y del señor diputado **Sosa**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Provinciales y II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a realizarse en la provincia de Salta (2.928-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 55, pág. 4096.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención de cuatro efectivos de la Policía Federal que trasladaban estupefacientes en la provincia de Jujuy (2.945-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.) (T. P. N° 55, pág. 4103.)

–Del señor diputado **Giubergia**: declarar de interés parlamentario el “I Encuentro Internacional Multidisciplinario de Seguridad Jurídica en la Contratación Inmobiliaria, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.946-D.-2005). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 55, pág. 4104.)

–De la señora diputada **Palomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contralor de la enfermedad brucelosis por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) (2.948-D.-2005). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 55, pág. 4105.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Ateneo Clínico sobre Discapacidad Intelectual, a realizarse el 1° de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.960-D.-2005). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 55, pág. 4115.)

–Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas medidas para la erradicación del trabajo infantil (2.965-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 55, pág. 4117.)

–Del señor diputado **Negri**: creación de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de las Políticas Referidas a la Recuperación de la Soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur en el ámbito del Honorable Congreso (2.969-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.) (T. P. N° 55, pág. 4118.)

–Del señor diputado **L’Huillier**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la canasta solidaria (2.972-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 55, pág. 4120.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos recaudados en concepto de Fondo Especial del Tabaco (ley 19.800) y los destinados a la obra social de tabacaleros en el período enero-diciembre de 2004 (2.988-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 56, pág. 4145.)

–De la señora diputada **Cáceres**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto para la fabricación de un lubricante vegetal sustituto del petróleo y no contaminante (2.989-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 56, pág. 4146.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las notificaciones dispuestas de oficio por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamarle impuestos atrasados a la empresa Gas natural Ban (2.991-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 56, pág. 4148.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de las pensiones no contributivas en el período 2004-2005 (2.992-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 56, pág. 4151.)

–De la señora diputada **González**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficios otorgados a adultos mayores por el programa de extensión del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (2.993-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 56, pág. 4152.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desaparición de pacientes en el establecimiento neuropsiquiátrico Colonia Cabred, partido de Luján, provincia de Buenos Aires (2.994-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 56, pág. 4153.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: expresar adhesión a los contenidos del “Acuífero Guaraní, Carta de Foz do Iguacu”, firmada en el estado de Paraná, República Federativa del Brasil, el 15 de octubre de 2004 (2.995-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exte-*

*riores y Culto.*) (T. P. N° 56, pág. 4154.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario “Alimentos argentinos: perspectivas y acciones” a realizarse el 20 de mayo de 2005 en Río Cuarto, provincia de Córdoba (2.999-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 56, pág. 4157.)

–Del señor diputado **Brown** y de la señora diputada **Puig de Stubrin**: expresar apoyo al plan estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo (3.000-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 56, pág. 4158.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata salida de circulación del medicamento denominado “Yectafer hierro 5%” (3.002-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 56, pág. 4159.)

–De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo la flexibilización de los requisitos vigentes para acceder a préstamos hipotecarios del Banco Hipotecario S.A. (3.003-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 56, pág. 4160.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el fondo especial para el movimiento sísmico ocurrido el 7 de septiembre de 2004 en la provincia de Catamarca, creado por ley 26.013 (3.006-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 56, pág. 4165.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de tarjetas con fecha de vencimiento para el uso en celulares (3.008-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 56, pág. 4166.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los días de clases efectivos en las escuelas públicas primarias de la provincia de Salta durante el año lectivo 2004 y lo que va de 2005 (3.010-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 56, pág. 4168.)

–De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Marcha de Niños del Pueblo, a realizarse entre el 20 de junio y el 1° de julio de 2005 atravesando diversas provincias (3.017-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 56, pág. 4177.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: declarar de interés cultural al libro *Las expresiones políticas argentinas con influencia en el gobierno de la república* (3.023-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 57, pág. 4192.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la nómina de funcionarios que habrían cobrado sobresueldos (3.024-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 57, pág. 4192.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas de higiene ante la presencia de roedores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.025-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 57, pág. 4193.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo celebrado entre la Nación y empresas del área metropolitana de Buenos Aires del transporte público de pasajeros, para la percepción de subsidios adicionales excluyendo a las jurisdicciones provinciales (3.026-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4194.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo la rectificación del acuerdo celebrado entre la Nación y empresas del área metropolitana de Buenos Aires del transporte público de pasajeros, para la percepción de subsidios adicionales excluyendo a las jurisdicciones provinciales (3.027-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4195.)

–Del señor diputado **Pinedo**: interpelación al ministro del Interior por el tráfico de cocaína y la detención de efectivos de la Policía Federal Argentina en la provincia de Jujuy (3.029-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 57, pág. 4196.)

–Del señor diputado **Zottos**: interpelación al ministro del Interior por la detención de cuatro efectivos de la Policía Federal Argentina que transportaban cocaína en la provincia de Jujuy (3.033-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 57, pág. 4199.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés parlamentario el seminario “Vitivinicultura sostenible y gestión de residuos vinícolas”, a realizarse del 6 al 8 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza (3.035-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 57, pág. 4210.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Profesionales de Turismo de Entre Ríos, a realizarse en Concepción del Uruguay (3.036-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 57, pág. 4211.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Feria Regional del Libro y Otras Actividades Culturales, a realizarse

se en la provincia de Entre Ríos (3.037-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 57, pág. 4212.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de las federaciones deportivas que percibieron subsidios en el período 2002-2005 (3.040-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4215.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar beneplácito por el trigésimo aniversario del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.042-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4216.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada de actualización profesional “El riego en la Argentina, situación actual, desafíos y oportunidades”, a realizarse el 18 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.049-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 57, pág. 4225.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento del incentivo plus a docentes de la provincia de La Rioja (3.050-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4226.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la situación de las provincias que no cuentan con el servicio de gas por redes (3.052-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 57, pág. 4228.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante la aparición de nuevos casos de dengue en zonas fronterizas con la provincia de Misiones (3.053-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 57, pág. 4229.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder ejecutivo la apertura de una delegación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (3.054-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. N° 57, pág. 4230.)

–Del señor diputado **Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos (3.057-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 57, pág. 4231.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Feria de la Papa Criolla, a realizarse el 21 de mayo de 2005 en la provincia de Jujuy (3.059-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 57, pág. 4232.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la empresa maderera Alto Paraná S.A. (3.069-D.-2005). (A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 58, pág. 4270.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de denuncias recepcionadas a través del portal de Internet del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– (3.070-D.-2005). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 58, pág. 4274.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de gastos protocolares en el presupuesto 2005 (3.072-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 58, pág. 4275.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo educación bilingüe e intercultural para las comunidades indígenas (3.075-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 58, pág. 4278.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: expresar preocupación por el desalojo de la comunidad mapuche “Paichil Antreao” de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.076-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T. P. N° 58, pág. 4279.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: declarar de interés parlamentario la inauguración de la radio comunitaria mapuche Linares en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (3.077-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 58, pág. 4280.)

–De la señora diputada **Ferrín**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario “Lavado de dinero & terrorismo”, a realizarse el día 24 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.078-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 58, pág. 4280.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pautas para la determinación del salario mínimo, vital y móvil (3.079-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 58, pág. 4281.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar repudio por la agresión sufrida por el dirigente sindical Pedro Mauricio Katz el 28 de abril de 2005 (3.081-D.-2005). (A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 58, pág. 4291.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Odontoló-

gicas de Implantes y Adhesión, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2005 en la provincia del Chubut (3.085-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 58, pág. 4295.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proceso licitatorio del ferrocarril Belgrano Cargas (3.088-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.) (T. P. N° 58, pág. 4300.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del actor de televisión, teatro, cine y radio Tino Pascali (3.089-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 59, pág. 4306.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la iniciación de sumario al mayor retirado Francisco Pablo D’Aloia, para determinar si sus declaraciones públicas del pasado 24 de marzo de 2005 constituyen un delito contra el régimen constitucional y/o el honor militar (3.091-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 59, pág. 4307.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el levantamiento del programa radial “Mientras tanto”, que se emite por Radio Folklórica Nacional (3.093-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 59, pág. 4309.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en el artículo 26 de la ley 25.326, de protección de datos personales, por el cual las organizaciones de información de datos limiten la misma sólo a los últimos cinco años (3.098-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 59, pág. 4312.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto Eneshi, Primera Encuesta Nacional de Escuelas para Sordos e Hipoacúsicos (3.100-D.-2005). (A la Comisión de Discapacidad.) (T. P. N° 59, pág. 4314.)

–De la señora diputada **Artola**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia (3.101-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Discapacidad.) (T. P. N° 59, pág. 4315.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la “Expo Agro Nea 2005”, a realizarse en la provincia del Chaco (3.103-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 59, pág. 4317.)

–Del señor diputado **Frigeri**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Monetarias y Bancarias, Política Monetaria y Crecimiento Económico”, a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.104-D.-2005). (A la Comisión de Finanzas.) (T. P. N° 59,

pág. 4317.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de remates y ejecuciones hipotecarias a productores agropecuarios que posean emprendimientos productivos de sustento familia en la provincia del Chaco (3.105-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, pág. 4317.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de la ruta Buenos Aires - San Juan - Buenos Aires, a la línea aérea Ian Argentina (3.108-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 59, pág. 4326.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) en aplicación de la ley 22.285, de radiodifusión, a programas radiales o televisivos por contenidos emitidos en horario de protección al menor (3.110-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 59, pág. 4327.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo se desista del intento del cambio de denominación de la avenida intendente “José Luis Cantilo” por el de “Ernesto Che Guevara” (3.111-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 60, pág. 4332.)

–De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés de la Honorable Cámara las tareas de excavación en el pozo de Vargas, provincia de Tucumán, que viene realizando un grupo interdisciplinario de arqueología y antropología de la Universidad Nacional de Tucumán (3.112-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 60, pág. 4333.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXIII Exposición Regional de Ganadería, Agricultura y Remate de Reproductores de la Sociedad Rural de Santo Tomé, provincia de Corrientes, a realizarse el 27 de agosto de 2005 (3.116-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 60, pág. 4350.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los detalles de las empresas y pymes seleccionadas para el primer llamado de la promoción de inversiones en bienes de capital, ley 25.924 (3.118-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T. P. N° 60, pág. 4352.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la intimación a las aseguradoras de riesgos de trabajo para asegurar a personas discapacitadas en relación de dependencia (3.119-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de*

*Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T. P. N° 60, pág. 4353.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre programas o planes destinados a la detección precoz de alumnos con problema de comportamiento (3.120-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 60, pág. 4354.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas y evolución del Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares (3.123-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 60, pág. 4356.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo impedir la concentración de tierras y recursos acuíferos estratégicos y la construcción de un aeropuerto privado en el paraje Mallín Ahogado, localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, por parte de empresarios extranjeros (3.125-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 60, pág. 4358.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto ambiental, cultural y social sufrido por la construcción de la represa Yacyretá en las comunidades aborígenes de la provincia de Misiones (3.126-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Derechos Humanos y Garantías y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 60, pág. 4359.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías en el resguardo aduanero de la localidad de Alba Posse, dependiente de la aduana de Oberá, provincia de Misiones (3.127-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 60, pág. 4360.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una delegación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (3.129-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 60, pág. 4362.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo normalizar el funcionamiento de las delegaciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), en las provincias de Misiones y Tucumán (3.130-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 60, pág. 4363.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión transitoria del dictado de embargos preventivos realizados por la AFIP a micro, pequeñas y medianas empresas (3.131-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de*

*Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 60, pág. 4364.)

–Del señor diputado **Villaverde**: homenaje al pianista, director y compositor Osvaldo Pedro Pugliese (3.132-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 61, pág. 4369.)

–Del señor diputado **Correa**: declarar de interés legislativo el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires (3.134-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 61, pág. 4372.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar adhesión a la celebración del centenario de la creación del Club Atlético Platense, el 25 de Mayo de 2005 (3.135-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 61, pág. 4373.)

–Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las adjudicaciones de la Cuota Hilton (3.136-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 61, pág. 4373.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés cultural al libro *El lenguaje de los correntinos: voces, giros y modismos de la provincia de Corrientes* (3.139-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 61, pág. 4375.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales por causa de los basureros con desechos tóxicos de la provincia de Buenos Aires (3.143-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 61, pág. 4378.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de las obras en la playa del sur, de Mar del Plata, tramo Serena - Acantilados, provincia de Buenos Aires (3.149-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 62, pág. 4393.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los menores en situación de pobreza e indigencia y el trabajo infantil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.150-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 62, pág. 4394.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las reservas de hidrocarburos (3.151-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 62, pág. 4395.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar desocupados en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.152-D.-2005). (*A las comisiones de*

*Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 62, pág. 4396.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices del trabajo en negro (3.154-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 62, pág. 4397.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices de explotación sexual infantil en la Argentina (3.155-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 62, pág. 4398.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Edición del Gran Encuentro de la Producción Porcina Fericordo 2005, a realizarse en la provincia de Córdoba (3.159-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 62, pág. 4415.)

## XII

### Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito a la periodista argentina del diario Clarín Marina Artusa por la obtención del Premio Italia en la VI Edición del Concurso Organizado por la Embajada de Italia (2.459-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 44, pág. 3496.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito al biólogo argentino Andrés Novaro por la obtención de una distinción otorgada por la organización conservacionista británica Whitley Found for Nature (2.460-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 44, pág. 3497.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones tendientes a que el seleccionado mayor de fútbol dispute los partidos de las eliminatorias para el mundial 2006 en distintas sedes del interior del país (2.474-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 44, pág. 3506.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para garantizar frecuencias en vuelos de cabotaje a la provincia de Salta (2.478-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 44, pág. 3509.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: solicitar al Poder Ejecutivo el apoyo a la designación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como “Capital mundial del libro” establecida por la Unesco (2.482-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 44, pág. 3511.)

–Del señor diputado **Urtubey**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos (2.484-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 44, pág. 3513.)

–Del señor diputado **Urtubey**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Provinciales y II Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a realizarse en la provincia de Salta (2.485-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 44, pág. 3513.)

–Del señor diputado **Storani**: expresar rechazo por la incorporación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur a la Constitución Europea (2.494-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 44, pág. 3522.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: declarar de interés parlamentario los programas implementados por la Fundación Argentina de Afasia “Charlotte Schwarz” (2.495-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 44, pág. 3525.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la cesión de la reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja, para ser declarada parque nacional (2.496-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 44, pág. 3520.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: declarar de interés parlamentario la instalación de una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en Chilecito, provincia de La Rioja (2.497-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 44, pág. 3527.)

–Del señor diputado **González (O.F.)**: expresar adhesión a las políticas y acciones del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, ley 25.673 (2.502-D.-2005). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.) (T. P. N° 44, pág. 3535.)

–De la señora diputada **Foresi**: expresar adhesión a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe como “Capital mundial del libro” para el año 2007 (2.504-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 45, pág. 3544.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar malestar por la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como integrantes de la Constitución de la Unión Europea (2.508-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3548.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar preocupación por la mortalidad por accidentes de tránsito (2.511-D.-2005). (A la Comisión de Transportes.) (T. P. N° 45, pág. 3553.)

–De la señora diputada **Garin de Tula**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional de Humanidades y VI Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse en la provincia de Catamarca (2.513-D.-2005). (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 45, pág. 3553.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder

Ejecutivo la inclusión en la promoción de circuitos turísticos al monumento natural “Cerro Chenque” de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.527-D.-2005). (A la Comisión de Turismo.) (T. P. N° 45, pág. 3565.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante las Naciones Unidas el dictado de una resolución que establezca un plazo para que los Estados miembros que posean colonias las devuelvan a los respectivos países (2.530-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3569.)

–Del señor diputado **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de campañas de prevención y detección de personas afectadas de diabetes (2.540-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3578.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los basurales a cielo abierto que se levantan en la provincia de Buenos Aires (2.546-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 45, pág. 3583.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización del enripiado del tramo Yutu - Yaco - Los Pozuelos, en la ruta nacional 9, provincia de Santiago del Estero (2.556-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 45, pág. 3591.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar repudio por la inclusión de las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur en la Constitución de la Unión Europea (2.561-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 45, pág. 3594.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo el reemplazo de los aviones de instrucción y ataque de la aviación naval “Aermacchi MB-326” y “Embraer Emb-326 Xavante” por las aeronaves “At-63 Pampa” (2.567-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 45, pág. 3600.)

–Del señor diputado **Roggero**: expresar preocupación por los efectos negativos sobre la economía argentina a partir de la Constitución de la Unión Europea (2.571-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.) (T. P. N° 46, pág. 3614.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.573-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 46, pág. 3617.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por el otorgamiento de la primera licencia radial a la comunidad mapuche Linares de Aucapan, provincia del Neuquén (2.578-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Hu-

*mano y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 46, pág. 3620.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, por el que se ratifica la competencia del Juzgado Federal del Chaco, en la causa que se investiga la masacre de Margarita Belén (2.579-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. Nº 46, pág. 3620.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco”, de la artista Grete Stern que se expone en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.580-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 46, pág. 3621.)

–Del señor diputado **Mediza**: expresar rechazo por la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar en la Constitución de la Unión Europea (2.581-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 46, pág. 3623.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la Jornada Separación y Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, a realizarse el día 18 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.585-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 46, pág. 3636.)

–De la señora diputada **Bosch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo Internet con acceso a la conexión telefónica 0610 para la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones (2.588-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 46, pág. 3639.)

–Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario al XXXIV Congreso Argentino de Genética”, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (2.590-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3643.)

–Del señor diputado pinto **Bruchmann**: homenaje a los soldados caídos en el crucero “General Belgrano” el 2 de mayo de 1982 (2.591-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. Nº 46, pág. 3644.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo la denominación con el nombre del doctor Florentino y Sanguinetti a una biblioteca pública (2.600-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. Nº 46, pág. 3649.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés parlamentario al I Foro de Concejales de la Patagonia, a realizarse a partir del 11 de mayo de 2005 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur (2.604-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. Nº 46, pág. 3655.)

–Del señor diputado **Di Landro**: expresar preocupación por la transferencia del monto impuesto por la justicia a los usuarios de la empresa Gas Ban S.A. (2.605-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 46, pág. 3656.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Instituto de Enfermedades Tropicales, en el departamento de Orán, provincia de Salta (2.607-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3656.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de carriles en la ruta nacional 34, provincia de Salta, tramo Mosconi-Tartagal (2.606-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. Nº 46, pág. 3657.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXX Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja e Industria, a realizarse en la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.611-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 46, pág. 3662.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la III Exposición Internacional de Braford, a realizarse en la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes (2.612-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. Nº 46, pág. 3662.)

–Del señor diputado **Cambareri**: expresar beneplácito por la donación de una parte de la pensión del ex presidente Raúl Alfonsín al PAMI (2.615-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3666.)

–Del señor diputado **Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la 9ª Edición de las Jornadas Nacionales de Salud Mental y I Jornadas Provinciales de Psicología, a realizarse en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.618-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 46, pág. 3669.)

–Del señor diputado **Montoya**: declarar de interés parlamentario al VII Congreso Nacional de Ciencia política”, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.625-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. Nº 47, pág. 3681.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la participación del Estado como querellante particular y actor civil en las causas iniciadas y en las que se inicien contra ex funcionarios del gobierno del ex presidente Menem acusados de enriquecimiento ilícito, peculado u otro delito contra la administración pública (2.637-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. Nº 47, pág. 3705.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo tratativas con el Reino de Gran Bretaña a fin de lograr la restitución de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del



Sur y sus espacios marítimos e insulares (2.638-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 47, pág. 3705.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar rechazo por la condena de muerte por lapidación de una mujer afgana (2.649-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 47, pág. 3731.)

—Del señor diputado **Zottos**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Provinciales y II Jornadas Latinoamericanas sobre Medio Ambiente, a realizarse en la provincia de Salta (2.667-D.-2005). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 48, pág. 3703.)

—De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Encuentro Intermunicipal Ruta Nacional 81 (ENIR 81), a realizarse en la provincia de Salta (2.677-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Transportes.) (T. P. N° 49, pág. 3727.)

—Del señor diputado **Jano**: solicitar al Poder Ejecutivo modificaciones en la resolución de la Secretaría de Energía 552/04, a fin de excluir de las penalidades prescritas a los usuarios residenciales por consumo excesivo debido a que no cuentan con gas natural y/o agua potable (2.679-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 49, pág. 3729.)

—Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo autorización para el proyecto de remodelación del estadio de fútbol del Club Atlético Estudiantes de La Plata, provincia de Buenos Aires (2.697-D.-2005). (A las comisiones de Deportes y de Asuntos Municipales.) (T. P. N° 50, pág. 3763.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 5° Edición de Mercolactea 2005", a realizarse en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (2.698-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.) (T. P. N° 50, pág. 3764.)

—De la señora diputada **Foresi**: expresar apoyo a las gestiones realizadas por los gobernadores de las provincias de la Región Centro tendientes a que no se incrementen los derechos de exportación de los sectores lácteo, avícola y de carne bovina (2.704-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 50, pág. 3770.)

—Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción del tramo ruta 65 - Nueve de julio - Bragado, ruta provincial 70 de la provincia de Buenos Aires (2.705-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 50, pág. 3771.)

—De la señora diputada **Daher**: expresar pesar por el fallecimiento del piloto salteño Nicolás Vuyovich, ocurrido el 9 de mayo de 2005 (2.715-D.-2005). (A la

*Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 50, pág. 3778.)

—De la señora diputada **Cassese** y del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara al 80° aniversario de la Cámara de Especialidades Medicinales (2.721-D.-2005). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 50, pág. 3782.)

—Del señor diputado **Godoy**: expresar beneplácito por la implementación de la "canasta social" (2.726-D.-2005). (A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 50, pág. 3789.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el ingreso y egreso de capitales al país (2.729-D.-2005). (A la Comisión de Economía.) (T. P. N° 50, pág. 3793.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Río Gallegos en el programa de vuelo de las Líneas Aéreas LAN (2.750-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 50, pág. 3805.)

—Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo gestione la inclusión en la próxima reunión de la Cumbre Iberoamericana, a realizarse en España, la posición argentina ante la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar en la Constitución de la Unión Europea (2.755-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 50, pág. 3806.)

—Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar beneplácito por el 60° aniversario del fin de la segunda Guerra Mundial, con la caída del III Reich Alemán (2.761-D.-2005). (A la Comisión de Legislación General.) (T. P. N° 51, pág. 2761.)

—De la señora diputada **Narducci**: expresar beneplácito por las Primeras Jornadas Nacionales de la Danza Folklórica en la Argentina, a realizarse del 26 al 29 de mayo de 2005, en la localidad de Cosquín, provincia de Córdoba (2.763-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 51, pág. 3819.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al intercambio educativo chino-argentino (2.766-D.-2005). (A las comisiones de Educación y de Cultura.) (T. P. N° 51, pág. 3821.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky**: solicitar al Poder Ejecutivo el dragado y puesta en condiciones para la navegación deportiva del canal auxiliar de la conexión vial Rosario-Victoria, provincias de Santa Fe y Entre Ríos, en todo su trayecto (2.778-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Deportes.) (T. P. N° 51, pág. 3836.)

—De la señora diputada **De la Rosa**: expresar preocupación por la ejecución de remates de vivienda única y familiar por deudas con el Banco Hipotecario S.A. (2.788-D.-2005). (A las comisiones de Justi-

*cia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 51, pág. 3845.)

–De las señoras diputadas **Cáceres** y **Herrera**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “Tonia Fauba”, alimento a base de harina de algarroba (2.821-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 52, pág. 3944.)

–De la señora diputada **Cáceres**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación del libro *Memorias – De un niño por nacer*, del escritor Angel Orlando Pérez, a las bibliotecas escolares y como texto para la enseñanza (2.823-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 52, pág. 3946.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo la eliminación del Plan Federal Casas de Justicia (2.837-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 52, pág. 3961.)

–De la señora diputada **Abdala**: declarar de interés parlamentario la Jornada Nacional de Chagas, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.839-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 52, pág. 3962.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: expresar preocupación por el consumo de drogas en Argentina (2.840-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 52, pág. 3963.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la inauguración de comedores universitarios en el campus Libertad, provincia de Corrientes y en Resistencia, provincia del Chaco (2.850-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 52, pág. 3974.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara al trabajo “comportamiento alimentario del *Belostoma elongatum* –chinche de agua– y su importancia sanitaria”, elaborado por alumnos de la Escuela Normal “Juan García Cossio”, de la provincia de Corrientes (2.851-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 52, pág. 3975.)

–De la señora diputada **Romero** y del señor diputado **Nemirovski**: expresar repudio por las declaraciones vertidas por Condoleezza Rice, secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, en relación al ex presidente Juan Domingo Perón (2.852-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 52, pág. 3975.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la obtención de una licencia para la radio mapuche de la comunidad Linares, provincia del Neuquén (2.853-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 52, pág. 3976.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por el trabajo “control biológico de plagas me-

diantes chinches de agua”, realizado por alumnos de la Escuela Normal “Juan García de Cossio”, provincia de Corrientes, que obtuvo el Premio Nacional Junior del Agua 2005 (2.854-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 52, pág. 3976.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.871 de migraciones (2.861-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T. P. N° 52, pág. 3980.)

–Del señor diputado **Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo la formulación de un programa de refacción y mantenimiento de puentes de unión entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.866-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 53, pág. 3999.)

–De la señora diputada **Palomo**: expresar preocupación por la falta de escuela en la localidad de La Bota, provincia de Santiago del Estero (2.868-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 53, pág. 4003.)

–De la señora diputada **Palomo**: expresar preocupación por el informe producido sobre la duplicación de detenciones de menores en el primer trimestre del año 2005 por parte del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.869-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 53, pág. 4004.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés científico tecnológico al I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía, a realizarse del 8 al 10 de junio de 2005 en la provincia de Río Negro (2.878-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 53, pág. 4010.)

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por el Simposio Internacional de Formación Docente, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2005 en la provincia de Misiones (2.880-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 53, pág. 4011.)

–De la señora diputada **Montenegro**: declarar de interés de la Honorable Cámara al proyecto “Educar para la libertad” (2.882-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 53, pág. 4012.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la firma de un convenio entre la empresa concesionaria de la fábrica de aviones de la provincia de Córdoba con la República de Brasil, para la actualización y mantenimiento de sus aviones “A4 skyhawk” (2.883-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 53, pág. 4012.)

–De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito al escritor Juan Gelman por la obtención del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la Tra-

vectoria (2.889-D.-2005). (A *la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 54, pág. 4031.)

–Del señor diputado **Pinedo**: paz en medio oriente, auspiciosa iniciativa de Ginebra sobre la base del reconocimiento de los derechos de los pueblos de Israel y Palestina (2.895-D.-2005). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 54, pág. 4035.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saa**: expresar rechazo por las declaraciones de la secretaria de estado de los Estados Unidos de América en referencia al ex presidente Juan Domingo Perón (2.906-D.-2005). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 54, pág. 4041.)

–De la señora diputada **Garre**: expresar beneplácito por el avance en la investigación judicial de la explosión ocurrida en la fábrica militar de Río Tercero, provincia de Córdoba (2.907-D.-2005). (A *las comisiones de Defensa Nacional, de Justicia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 54, pág. 4041.)

–De la señora diputada **Garre**: expresar preocupación por las decisiones del juez Julio Fernández de la provincia de La Pampa, tendientes a evitar o morigerar hechos de violencia sexual contra mujeres con criterio claramente discriminatorio (2.908-D.-2005). (A *las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 54, pág. 4049.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: expresar preocupación y repudio por las declaraciones vertidas sobre el ex presidente Juan Domingo Perón por parte de la secretaria de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica (2.910-D.-2005). (A *la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 55, pág. 4059.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para la eliminación de basurales por parte del municipio de La Plata, provincia de Buenos Aires (2.912-D.-2005). (A *las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 55, pág. 4063.)

–Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de partidas presupuestarias para el servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria (SENASA) en el presupuesto 2006 (2.914-D.-2005). (A *las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4072.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por la decisión del gobierno de la provincia de Corrientes de descontar al municipio de la ciudad de Corrientes más del setenta por ciento de las reacciones coparticipables (2.923-D.-2005). (A *las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 55, pág. 4092.)

–De la señora diputada **Alarcón**: expresar adhesión a las gestiones realizadas por los gobernado-

res de la región centro tendientes a evitar el incremento de los derechos de exportación de los sectores lácteo, avícola y de carne bovina (2.924-D.-2005). (A *las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4094.)

–Del señor diputado **Breard**: declarar de interés parlamentario la III Exposición Internacional Braford, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.927-D.-2005). (A *la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 55, pág. 4095.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: expresar satisfacción por la XVIII Reunión del Parlamento del NOA, realizada en la provincia de Tucumán (2.930-D.-2005). (A *las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Mercosur.*) (T. P. N° 55, pág. 4096.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para efectivizar el pago de indemnizaciones previstas en el programa de propiedad participada para ex empleados de YPF S.A., ley 25.471 (2.933-D.-2005). (A *las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4100.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la firma del Convenio Bilateral entre el Estado Nacional y la Provincia del Chaco sobre Responsabilidad Fiscal (2.947-D.-2005). (A *la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 55, pág. 4104.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin** y del señor diputado **Borsani**: declarar de interés de la Honorable Cámara al I Foro sobre la Propiedad Intelectual para la Protección de la Biotecnología Agropecuaria, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.949-D.-2005). (A *la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 55, pág. 4106.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés legislativo la IX Reunión del Cultivo de Trigo del Programa Nacional de Calidad de Trigo, a realizarse en la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires (2.951-D.-2005). (A *la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 55, pág. 4107.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por el fallo judicial que permite la excarcelación del empresario Omar Chabán (2.952-D.-2005). (A *la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 55, pág. 4107.)

–Del señor diputado **Cettour**: declarar de interés legislativo la Exposición Agroindustrial, Comercial y de Servicios denominada “Expo campos Entre Ríos 2005” (2.954-D.-2005). (A *la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 55, pág. 4108.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar desagrado por el fallo de la Corte Suprema de Justicia, donde confirma la sentencia del juez Bonadio, por la cual deniega la extradición del terrorista de la organización ETA Jesús María Lariz Iriondo al Reino de Es-

paña (2.956-D.-2005). (A las comisiones de Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 55, pág. 4111.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el sistema informático “PC-*personal computer - militarizada*” desarrollado por el Ejército Argentino con la empresa INVAP SE (2.957-D.-2005). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.) (T. P. N° 55, pág. 4112.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el programa de modernización de los “helicópteros Bell Uh - 1h” del Ejército Argentino al estándar “Huey II” (2.958-D.-2005). (A la Comisión de Defensa Nacional.) (T. P. N° 55, pág. 4113.)

–Del señor diputado **Humada**: solicitar al Poder Ejecutivo el apartamiento temporal del cargo del director de la Entidad Binacional Yacyretá ante las denuncias por delitos de encubrimiento, incumplimiento de los deberes de funcionario público y desobediencia (2.964-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.) (T. P. N° 55, pág. 4116.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: expresar beneplácito por la cooperativa de trabajo “La toma del sur” de Berazategui, provincia de Buenos Aires, creada en el año 2004 y dedicada al tratamiento de residuos (2.976-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 56, pág. 4133.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: expresar reconocimiento al papa Juan Pablo II por la labor realizada en defensa de los derechos humanos y por la paz mundial, al cumplirse el ochenta y cinco aniversario de su natalicio (2.980-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 56, pág. 4136.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: expresar reconocimiento al historiador y geógrafo Juan Wenceslao Gez, en oportunidad de cumplirse el setenta y tres aniversario de su muerte (2.981-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 56, pág. 4137.)

–Del señor diputado **Rodríguez Saá**: expresar beneplácito y reconocimiento a monseñor Eduardo Francisco Miranda, párroco de la parroquia Sagrado Corazón de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, al cumplirse treinta y cinco años al frente de la misma (2.982-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 56, pág. 4138.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Llano**: solicitar al Poder Ejecutivo la agilización del pago de la indemnización dispuesta en el régimen de propiedad participada de ex agentes de YPF, ley 25.471 (2.990-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo y de Pre-

supuesto y Hacienda.) (T. P. N° 56, pág. 4148.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las obras de construcción de dos carriles en el tramo general Mosconi - Tartagal de la ruta nacional 34, provincia de Salta (2.997-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 56, pág. 4156.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de los acuerdos internacionales para la realización de obras en la alta cuenca del río Bermejo y río Grande de Tarija (2.998-D.-2005). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 56, pág. 4157.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por la obtención de la primer licencia radial otorgada por el COMFER a la comunidad mapuche “linares” (3.007-D.-2005). (A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Comunicaciones e Informática) (T. P. N° 56, pág. 4166.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar rechazo por la resolución en la “causa Cromañón” que dispuso la excarcelación de Emir Omar Chabán tomada por la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (3.009-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 56, pág. 4167.)

–De la señora diputada **Walsh**: expresar preocupación por la resolución en la “causa Cromañón” que dispuso la excarcelación de Emir Omar Chabán, tomada por la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (3.012-D.-2005). (A la Comisión de Justicia.) (T. P. N° 56, pág. 4168.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia**: expresar preocupación por los atentados sufridos el 11 de mayo de 2005 en la emisora radial FM LRK 779 de la ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy (3.014-D.-2005). (A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.) (T. P. N° 56, pág. 4174.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo se instale iluminación nocturna en el cruce de la ruta nacional 127 con las provinciales 2, 6 y 32 en la provincia de Entre Ríos (3.019-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 56, pág. 4180.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento del salario básico de los docentes (3.020-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Educación.) (T. P. N° 56, pág. 4181.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación y formulación de las evaluaciones pertinentes del consejo nacional del empleo, la productividad y el salario, mínimo, vital y móvil (3.022-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)

(T. P. N° 56, pág. 4132.)

–Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la conversión en autopista de doble vía de circulación por mano y obras complementarias en la ruta 14, desde ruta provincial 16, provincia de Entre Ríos hasta el empalme con la ruta provincial 20, provincia de Corrientes, con finalización en el puente Paso de los Libres - Uruguayana (3.021-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 56, pág. 4183.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar preocupación por la exclusión de las jurisdicciones provinciales del acuerdo celebrado entre la Nación y las empresas del área metropolitana de Buenos Aires y del transporte público de pasajeros (3.028-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 57, pág. 4195.)

–Del señor diputado **Mongeló**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa de televisión “Escuela comunidad: el desafío” (3.031-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 57, página 4198.)

–Del señor diputado **Mongeló**: declarar de interés de la Honorable Cámara a III Congreso Chaqueño de Criminalística y Ciencias Forenses, II Jornadas Centro Sudamericano de Criminalística y Ciencias Forenses y el II Encuentro Internacional de Expertos en Seguridad Técnico Policial, a realizarse en la provincia del Chaco (3.032-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 57, página 4198.)

–De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en el cruce de la ruta nacional 127, provincia de Entre Ríos, por la ciudad de Federal (3.039-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 57, pág. 4214.)

–De los señores diputados **Villaverde** y **Landau**: expresar repudio por las declaraciones de la secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, lesivas hacia el ex presidente Juan Domingo Perón (3.041-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 57, pág. 4215.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la institución de un cupo preferencial para otorgar a personas con capacidades diferentes en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Social y Economía Social denominado “manos a la obra” (3.045-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad.*) (T. P. N° 57, pág. 4220.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar repudio por las declaraciones lesivas sobre los excombatientes de Malvinas efectuadas por el profesor de derecho Rubén Sobra, en la Escuela Téc-

nica “Gregoria Matorras de San Martín” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.056-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 57, pág. 4230.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés turístico y deportivo la 42° Fiesta Nacional de Pesca del Dorado, Pesca y Devolución, a realizarse en la provincia de Corrientes (3.055-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T. P. N° 57, pág. 4231.)

–Del señor diputado **Cusinato**: solicitar al Poder Ejecutivo el apoyo al Plan de Erradicación de la Garrapata (3.060-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 57, pág. 4233.)

–Del señor diputado **Pinedo**: expresar beneplácito por el reconocimiento otorgado al sitio web de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo de esta Honorable Cámara por parte de la UNESCO a través de su portal (3.063-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 58, pág. 4243.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la reasignación de partidas para el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria –SENASA– (3.074-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 58, pág. 4277.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del punto 1.1.4 “servicio de hospedaje en estancias”, anexo a la ley 25.997, nacional de turismo (3.082-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 58, pág. 4292.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la promoción turística del faro San Jorge, provincia del Chubut (3.083-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 58, pág. 4293.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación del punto 1.4 “servicios profesionales de licenciados en turismo, técnicos en turismo y guías de turismo”, anexo a la ley 25.997, nacional de turismo (3.084-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 58, pág. 4295.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito al estudiante tucumano Rodolfo Sebastian Norniella Parache, por el galardón obtenido en la Feria Internacional de Ingeniería Intel Insef (3.090-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 59, pág. 4306.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación en el presupuesto nacional del año 2006, de las partidas necesarias para la reconstrucción y mejoramiento del dique Figueroa y el sistema de riego por canales, del departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero (3.092-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Pú-*

*blicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 59, pág. 4308.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: expresar beneplácito por el alta del primer paciente trasplantado del corazón en el Hospital Italiano (3.095-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 59, pág. 4310.)

–De las señoras diputadas **Giudici y Garín de Tula**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Augusto Roa Bastos (3.096-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 59, pág. 4310.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés legislativo al I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, a realizarse en la provincia de Salta (3.102-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 59, pág. 4316.)

–Del señor diputado **Elizondo**: expresar beneplácito por la realización de los festejos oficiales con motivo de la celebración del 25 de mayo en la provincia de Santiago del Estero (3.109-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 59, pág. 4326.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la selección de cuatro estudiantes argentinos para participar de la XX Expedición Ruta Quetzal BaVa 2005 (3.115-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T. P. N° 60, página 4350.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el reemplazo de billetes vigentes de moneda nacional por otros de igual denominación y diseño emitidos en polímero, a fin de mejorar la calidad y seguridad (3.117-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 60, pág. 4351.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar preocupación por las estadísticas alarmantes del registro nacional de accidentes de tránsito, de personas que mueren anualmente (3.121-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 60, página 4354.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar preocupación por los informes de la comisión nacional para la erradicación del trabajo infantil que revelan cifras de crecimiento (3.122-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 60, pág. 4355.)

–De la señora diputada **Córdoba**: expresar beneplácito por el 4° premio en física obtenido por el estudiante tucumano Rodolfo Sebastián Norniella Parache, en Arizona, Estados Unidos de América, el mayo de 2005, en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel Isef (3.128-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 60, página 4361.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar preocupación por el reclamo de mejoras salariales para el personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria (SENASA) (3.137-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 61, pág. 4374.)

–Del señor diputado **Pruyas**: expresar beneplácito por la incorporación del idioma guaraní como lengua alternativa oficial de la provincia de Corrientes (3.138-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. N° 61, pág. 4374.)

–De los señores diputados **Comelli y Pérez (A. C.)**: declarar de interés parlamentario al Primer Encuentro de Política Aerocomercial y Terrestre, a realizarse el día 27 de mayo de 2005, en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (3.140-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 61, pág. 4376.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés parlamentario las actividades desarrolladas por canal 21, TV Libre, Televisora Comunitaria de la Matanza, provincia de Buenos Aires (3141-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T. P. N° 61, pág. 4376.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo a los trabajadores municipales de la ciudad capital de la provincia San Juan en su reclamo salarial (3.142-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 61, página 4377.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo al reclamo salarial de los trabajadores municipales de la localidad de Belén, provincia de Catamarca (3.144-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 61, pág. 4378.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo a la demanda de la aplicación de la escala salarial de los trabajadores municipales de Andalgalá, provincia de Catamarca (3.145-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 61, pág. 4379.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la apertura de una escuela, una posta sanitaria y un destacamento policial en el paraje la bota, departamento de Loreto, provincia de Santiago del Estero (3.146-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 61, pág. 4379.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el despido de obreros en la empresa General Motors de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe (3.147-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria.*) (T. P. N° 61, pág. 4379.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los residuos y basurales en el parque Pereyra Iraola, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.148-D.-2005). (*A las comisiones de*

*Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 62, pág. 43922.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la falta de mantenimiento de la Cuesta del Totoral, provincia de Catamarca (3.153-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 62, pág. 4396.)

### C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO PINEDO

**Sentencia dictada por la sala II de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal**

Sala II - Causa N° 22.483 “AFIP s/encubrimiento”. Juzgado Federal N° 11, Secretaría N° 21.

Registro N° 23.723.

Firmada por los señores jueces de Cámara doctores Horacio R. Cattani, Martín Iruzun y Eduardo Luraschi, y por el doctor Pablo J. Herbón, secretario de Cámara, como fedatario.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I. Que llegan las presentes actuaciones a conocimiento y decisión del tribunal en virtud de la apelación deducida en subsidio a foja 16 de este incidente por el señor fiscal, doctor Felipe Di Lello, contra la decisión del señor juez de grado que en copia luce a foja 3/5 en cuanto allí resolvió declararse incompetente para continuar interviniendo en autos, ordenando la remisión del expediente a la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal para su sorteo.

Ello así por considerar que éste no tiene por objeto sino evaluar la posibilidad de disponer el levantamiento del secreto que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) le opusiera a la Unidad de Información Financiera (UIF), ante el requerimiento de información que le cursara en los términos del artículo 14 inciso 1° de la ley 25.246, por lo que se trataría estrictamente de un conflicto suscitado entre los órganos del Poder Ejecutivo nacional.

En este sentido, afirmó que interpretar que nos hallamos frente a una denuncia penal significaría contrariar lisa y llanamente el espíritu de esa ley, “...que tuvo en miras que la UIF, organismo con autarquía funcional bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, asumiera el estudio e investigación preliminar de operaciones sospechadas de configurar hechos delictuales”

(foja 4 *in fine*).

II. Ahora bien, el Ministerio Público Fiscal, en su calidad de parte recurrente, por medio de sus representantes en ambas instancias (cf. escrito de apelación ya cit. y de mantenimiento del recurso a foja 25/6) solicitó se revoque de inmediato el auto apelado.

A su entender, surge en forma evidente que la presentación del señor fiscal ante la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Raúl O. Pleé, por la que se envió a sorteo el expediente UIF N° 011/03, importó la formulación de una denuncia penal –en los términos del artículo 177 inciso 1 del Código Procesal Penal de la Nación– a fin de que se investigue la posible comisión del delito del artículo 278 del Código Penal, siendo el levantamiento del secreto fiscal tan solo una de las medidas de prueba a realizar para su esclarecimiento.

III. Tratándose de la primera oportunidad en que toca a esta sala analizar un caso como el traído a estudio, conviene comenzar por el examen paso a paso del recorrido que han tenido estas actuaciones, antes y después de su radicación en sede judicial.

a) Pues bien, ellas encuentran su inicio en la nota del 30/5/01 por la cual el Banco de la Provincia de Buenos Aires reportó al Banco Central (BCRA), en su calidad de sujeto obligado a informar en los términos de la Comunicación “A” 3.094 y del artículo 21 inciso b) de la ley 25.246, una serie de movimientos detectados en las cuentas de dos de sus clientes que aparecían *a priori* como inusuales, por no adecuarse a la actividad que habían declarado realizar (cf. copia del reporte y de la documentación de respaldo a f. 2/31 del principal).

Tras recabar la información que a su respecto pudiese obrar en las entidades sujetas a su control, previo dictamen de las áreas pertinentes, de conformidad con lo previsto para informes inferiores a \$ 500.000 en la resolución UIF N° 2/2002, el subgerente de control de operaciones especiales del BCRA con fecha 13/1/03 elevó a esa Unidad un reporte de operación sospechosa (foja 158/67).

Fue allí entonces, donde en el marco de la investigación preliminar que le compete realizar a la UIF, la AFIP se negó a brindar la información que le fuera requerida por tratarse de datos de carácter económico-patrimonial del contribuyente, protegidos por el secreto fiscal estatuido por el artículo 101 de la ley 11.683, texto ordenando por el decreto 821/98 (cf. copia de las respuestas a f. 178/9 y 344 del principal).

Ante ello, tras la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el plenario de la UIF resolvió “...solicitar el inmediato levantamiento del secreto fiscal, en los términos establecidos en el artículo 14 inciso 1, último párrafo y artículo 20 *in fine* de la ley 25.246 y artículo 11 del decreto 169/2001”, por

lo que el 13/1/05 se remitieron a esos efectos copias de las actuaciones al doctor Raúl O. Pleé, fiscal designado por la Procuración General de la Nación de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la primera de estas normas.

*b)* Es que la Ley de Procedimiento Fiscal y la 25.246 convergen de modo tal en estos supuestos que frecuentemente dan lugar a ese tipo de situaciones.

Por un lado, nos encontramos frente a la más reciente regulación de la ley 25.246 que concibe a la UIF como el organismo específicamente pensado para la prevención y el control del delito de lavado de activos, para lo cual se la dota de una serie de herramientas indispensables para la consecución de ese objetivo: profesionales con amplia experiencia en las áreas más vulnerables a este fenómeno; la posibilidad de reglar la forma en que los sujetos obligados han de cumplir sus deberes de información, identificación del cliente y conservación de registros; y, fundamentalmente, la facultad de dirigir investigaciones preliminares en base a las operaciones que le sean reportadas (cf. particularmente artículos 13, 14 y 17 de esa norma).

Por otro, nos hallamos frente al artículo 101 de aquella otra ley que –al imponer el carácter secreto de las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presentan a la AFIP y sancionar su violación con la pena del artículo 157 del código sustantivo– obstaculiza aparentemente esa labor, al impedir que el organismo recaudador informe a la Unidad hechos u operaciones sospechosas (artículos 20 inciso 15 y 21 inciso *b*) de la ley 25.246) y responda a los requerimientos que pudiere dirigirse en el marco de las actuaciones que tuviere en curso (artículo 14, inciso 1).

A los efectos de dirimir este conflicto, fácil sería apelar a las reglas sobre sucesión de leyes en el tiempo, interpretando que ese carácter secreto cede en todos los casos frente a las nuevas disposiciones en materia de prevención del delito de lavado de activos; sin embargo, ello no importaría sino una excesiva simplificación del asunto.

Es que la propia ley 25.246, inmediatamente después de consagrar la facultad de la Unidad de “solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos...”, advierte que cuando “...le sean opuestas disposiciones que establezcan el secreto de las informaciones solicitadas, podrá requerir en cada caso autorización al juez competente...” (artículo 14, inciso 1).

De la misma forma, su artículo 20 –luego de establecer la nómina de sujetos a quienes alcanza el deber de reportar operaciones sospechosas del inci-

so *b*) del artículo siguiente– señala en un último párrafo: “...No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal o profesional, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por la ley o por contrato cuando el requerimiento de información sea formulado por el juez competente...” (el subrayado es del Tribunal).

No ocurre lo mismo, en cambio, en los casos de cumplimiento de la obligación de reportar pues, no sólo la ley no trae previsiones similares al respecto, sino que además su decreto reglamentario expresamente dispone que: “El conocimiento de cualquier hecho u operación sospechosa, impondrá a tales sujetos (los enumerados en el artículo 20 de la ley 25.246) la obligatoriedad del ejercicio de la actividad descripta precedentemente (informar a la UIF). El cumplimiento de este deber de informar no estará limitado por las disposiciones referentes al secreto bancario, fiscal o profesional, ni por los compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato (artículo 10 del decreto 169/01).

De allí no cabe sino colegir que, al menos en el estado actual de nuestra legislación, la operatividad del secreto establecido en otras disposiciones legales conserva plena vigencia cuando la solicitud de información parte de la UIF (artículo 14 inciso 1) y cede, por el contrario, cuando esos mismos datos son suministrados por el sujeto obligado en el marco de un reporte de operación sospechosa (artículo 21 inciso *b*), tal la conclusión a la que también arribó la Procuración del Tesoro de la Nación ante un conflicto semejante (dictamen 168/03 del 13/3/03).

En este último grupo de casos una previsión en contrario tornaría, lisa y llanamente, en letra muerta el régimen preventivo que se pretendió instaurar, pues privaría a la unidad de aquella información primaria y esencial en base a la cual ha de girar toda su actuación.

Nótese sobre el particular que de los sujetos obligados muchos son los que, al mismo tiempo, se ven alcanzados por deberes de reserva o confidencialidad. Basta mencionar aquí las entidades sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias, los escribanos públicos y los profesionales matriculados cuya actividad está reglada por los consejos profesionales de ciencias económicas (artículo 20, incisos 1, 12 y 17).

Sin embargo, y en lo que respecta al primer conjunto de supuestos, no puede menos que decirse que la situación planteada dista y en mucho de ser la ideal. La posibilidad, legalmente admitida, de que un organismo –como la AFIP en este caso– pueda rehusarse sin más a aportar información ante un pedido de la UIF librado en el marco de una investigación preliminar por lavado de activos, tornando



así necesaria la intervención judicial, disminuye con creces toda posibilidad de éxito.

Es que tratándose el lavado de activos de un proceso especialmente gobernado por criterios de celeridad, complejidad y eficacia, y cuyas probabilidades de detección y seguimiento decrecen a partir de la mismísima introducción de los fondos en el circuito económico-financiero legal, su investigación debe necesariamente guiarse por idénticos parámetros.

No hace falta decir que ellos difícilmente podrían verse reflejados en casos como el que nos ocupa, en que pasados ya cinco meses desde la judicialización del conflicto, aún parece no existir acuerdo acerca del curso de acción a seguir, ello sin mencionar los cuatro años transcurridos desde el reporte de operación inusual, origen de la investigación en sede administrativa.

Desde esta perspectiva, el diferente tratamiento que la ley acuerda a este grupo de situaciones cuanto menos debe ser tildado de desacertado: inadecuado al fin que la norma persigue como unidad lógica, incluso contradictorio con sus propias previsiones y con las ya consolidadas reglas que rigen el secreto.

Esto último desde que la entrega de datos amparados por el secreto fiscal, bancario o de que se trate a la UIF no podrá a priori configurar por sí misma una acción típica del delito del artículo 157 del Código Penal, en tanto que todos sus funcionarios y empleados se encuentran igualmente obligados a guardar el secreto de la información que reciben en razón de su cargo y de las tareas de inteligencia que se desarrollen como consecuencia, siendo que la inobservancia de ese deber lo hace pasibles de una sanción incluso mayor a la prevista en aquel tipo penal (prisión de 6 meses a 3 años, conforme el texto del artículo 22 de la ley 25.246).

Sin perjuicio de lo expuesto y de nuestra convicción acerca de la necesidad de una reforma legislativa, no debe olvidarse que hace a la labor de los jueces especialmente en esta clase de situaciones, buscar una interpretación de las normas que mejor armonice su letra con su finalidad, que concilie sus disposiciones de modo tal que ninguna se vea anulada por la otra, conservándolas a todas con pleno efecto y valor.

Esa búsqueda nos llevará a sostener que aquello que la ley 25.246 pretendió preservar mediante el tratamiento disímil que otorgó a los casos previstos en su artículo 14 inciso 1 ha sido el carácter extraordinario de las excepciones al secreto, y que el legislador consideró que ello se vería mejor asegurando de reservarse la evaluación de la excepción a quienes la ley responsabiliza primariamente por su resguardo.

Llevado al caso en estudio, esto significa que la AFIP sólo puede brindar información amparada por

el secreto fiscal a la unidad de ser ella quien, a partir de un análisis propio, concluya en que se configura la situación excepcional prevista por la norma: una operación sospechosa.

Ello supone, por un lado, la oposición del secreto ante pedidos que, como los librados en el expediente UIF N° 011/03, no permiten al requerido efectuar ningún control propio, pero correlativamente lleva a concluir –y es aquí donde nos encontramos con la llave que permitiría destrabar el conflicto sin llegar a una instancia judicial– que, en caso contrario, de contar éste con aquellos datos que posibiliten la verificación y de coincidirse con la evaluación de la unidad, no existe óbice legal alguno para que acceda al requerimiento de información.

De esta forma, la intervención judicial quedaría reservada sólo para los supuestos en que no exista tal unidad de criterio, en los que sí se justifica sacrificar en alguna medida los objetivos que persigue la ley 25.246 en aras de asegurar la estricta necesidad del levantamiento.

c) Volviendo al recorrido de estas actuaciones, recibido el expediente UIF N° 011/03 por el doctor Raúl O. Pleé, éste se expidió a foja 358 del principal ordenando su remisión a sorteo entre los juzgados de este fuero, oportunidad en la que si bien dijo: “...nos encontramos sólo ante la solicitud del levantamiento del secreto fiscal por parte de la UIF para la continuación del análisis de una operación sospechosa...”, al mismo tiempo señaló que esa medida tenía por objeto “...continuar con el análisis financiero pertinente, a fin de corroborar o desecharse la posible comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 278 del Código Penal”.

En esta última dirección, también invocó el artículo 19 de la ley 25.246 que reza: “Cuando de las informaciones aportadas o de los análisis realizados por la Unidad de Información Financiera, surgieren elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido uno de los delitos previstos en la presente ley, será comunicado de inmediato al Ministerio Público para que ejerza la acción penal”.

Así fue como los fiscales de ambas instancias coincidieron en que dicha presentación configuró una denuncia, que consecuentemente excita la jurisdicción del juez *a quo* más allá de la medida solicitada; curso de actuación que, adoptado a esta altura, desnaturaliza completamente el sistema preventivo/represivo de la ley 25.246.

Es que una de las más trascendentes funciones que aquí y en la legislación comprada se asigna a la Unidad de Información Financiera es la de operar como filtro del sistema penal: en primer término, procurando que al órgano judicial tan sólo lleguen aquellas operaciones respecto de las cuales se tengan fundadas sospechas de tratarse de maniobras ilícitas; en segundo lugar, que ellas al momento de ser derivadas a sede penal cuenten con toda una investiga-

ción previa del organismo administrativo especialmente cualificado en el tema, que oriente y facilite la labor del tribunal.

Todo ello se ve frustrado de requerirse la investigación judicial en una etapa prematura, no contando aún con la opinión fundada de la UIF sobre el mérito y las conclusiones de su investigación preliminar.

IV. Ahora bien, más allá de lo expuesto y de los términos poco precisos del escrito del señor fiscal ante la Cámara de Casación, surge con claridad la intención en autos del Ministerio Público Fiscal de instalar la acción penal, en tanto el agente fiscal de primera instancia –al no poder formular requerimiento de instrucción a raíz de la omisión del señor juez *a quo* de correr la vista del artículo 180 del código de rito– apeló la incompetencia dispuesta por entender que la presentación del doctor Pleé importó una denuncia, criterio compartido por el fiscal general, al mantener el recurso ante este tribunal.

Por ello, habiendo los representantes de la *vindicta pública*, en el marco de una evaluación que les es propia, valorando la solicitud de la UIF como un hecho a investigar ejercitando la persecución penal, se hará lugar a la apelación interpuesta, debiendo el Magistrado de grado, sin perjuicio de la competencia territorial que en definitiva corresponda, instruir el presente sumario.

Por todo lo expuesto, el Tribunal resuelve: Revocar el pronunciamiento impugnado en todo cuanto decide y ha sido materia de apelación, debiendo el magistrado de grado proceder del modo indicado en la presente.

Regístrese, hágase saber al señor fiscal general y remítase a primera instancia, donde deberán efectuarse las restantes notificaciones a que hubiere lugar.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BECCANI

**Propuesta de redacción del artículo 1º  
del proyecto de ley por el que se modifica la ley  
25.246, sobre lavado de activos, y diversos  
artículos del Código Penal**

En el sentido de lo expresado en los fundamentos de la disidencia parcial de los señores diputados Damiani, Cappelleri y Fayad al dictamen de mayoría producido en el proyecto de ley que modifica la ley 25.246, y a fin de acercar posiciones con el dictamen de mayoría en tratamiento, nos permitimos sugerir una nueva redacción al artículo 1º del dictamen, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º – Sustitúyese el último párrafo

del inciso 1, del artículo 14, de la ley 25.246 por el siguiente:

Los sujetos contemplados en el artículo 20 de la ley 25.246 no podrán oponer a la Unidad de Información Financiera los secretos bancarios, bursátiles o fiscales, ni los compromisos de confidencialidad.

La AFIP sólo podrá revelar el secreto fiscal en los siguientes casos:

- a) Cuando el reporte de la operación inusual o sospechosos hubiera sido realizada por dicho organismo, y con relación a la persona física o jurídica oportunamente reportada;
- b) Exista orden judicial requerida por la Unidad de Información Financiera al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la Unidad de Información Financiera, a opción de la misma o
- c) Cuando adhiere al reporte de la operación inusual o sospechosa que le someta la Unidad Financiera, haciéndolo suyo.

Con la reforma propuesta se simplifica el trámite de obtención de información fiscal cuando la Unidad de Información Financiera (UIF) y la AFIP coinciden en que existe convicción suficiente respecto de una operativa sospechosa y se libera el trámite de la recurrencia previa a la justicia.

También se concuerda con los fundamentos de la disidencia parcial de los diputados Damiani, Cappelleri y Fayad, al considerar que la UIF y la AFIP “pertenecen a la administración pública” y se resalta que el artículo 22 de la ley 25.246 establece “una pena más grave que la establecida en el artículo 157 del Código Penal” para el agente de la UIF que viole el secreto fiscal, con lo que se previenen situaciones que puedan poner en riesgo dicha institución, protegida por la legislación nacional y convenios internacionales.

Con nuestra propuesta se contempla asimismo, aunque parcialmente, la posición sustentada en el dictamen de minoría de los diputados Pinedo y Vanossi, al considerar que se trata del levantamiento del “secreto fiscal interagencias”, siendo el Estado “uno solo” quien guarda el secreto *in totum*.

Indudablemente, señores legisladores, el desafío que nos plantea el proyecto en análisis radica en transitar adecuada y sensiblemente un camino que debe llevar a adoptar una decisión político-legislativa que conjugue armoniosamente el interés público y la protección de la intimidad. Como bien señalaba Germán Bidart Campos<sup>1</sup> “la libertad de intimidad presupone la tutela de la vida privada im-

porta un derecho al secreto, el que en nuestra inteligencia no se agota en la potestad de no expresarse sino que también lleva ínsito el poder jurídico de exigir que aquellos que conocen facetas de la vida ajena se abstengan –salvo en los supuestos excepcionales, legalmente establecidos– de trasladarlos a terceras personas”.

En la decisión a adoptar, juegan un rol central las normas constitucionales vigentes, artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional, el artículo 1.071 bis del Código Civil, y las disposiciones del Pacto de San José de Costa Rica<sup>2</sup>, en su artículo 11, segundo párrafo, los que deben analizarse a la luz de los compromisos internacionales asumidos en materia de prevención y sanción de acciones de “lavado de dinero”.

Principalmente debemos decidir entre el respeto al derecho a la intimidad, la protección que le brinda la formulación del “habeas data”, el interés público en la recaudación fiscal<sup>3</sup> y la legislación que castiga el lavado de dinero, siendo el bien jurídico protegido en este caso la administración de justicia. Frente a esta complejidad, y a la diferente jerarquía que pueda otorgarse al juego de estos valores, a partir de un recinto pluralista como el de esta Honorable Cámara, lo aconsejable parece ser consensuar sin afectar principios y garantías constitucionales y sobre todo protegiendo al ciudadano, no generando intromisiones en su vida íntima que permitan abrir el camino hacia futuras políticas legislativas intromisivas, que puedan convertirse en obstáculos al desarrollo de la actividad recaudatoria del Estado y a la vida comercial de los particulares.

Cabe señalar también que entre las acciones recomendadas (puntos clave) en el segundo informe de evaluación mutua de la Argentina realizada por la GAFI si bien se habla de modificar las “disposiciones sobre secreto y confidencialidad de la información” en punto seguido se expresa “Elaborar un procedimiento bien definido para que las instituciones financieras reciban y respondan a las peticiones debidamente formuladas por las autoridades competentes”. Esto se contiene en la esencia de la propuesta que elevamos, aunque debemos reconocer que aún es posible avanzar más en términos de regulación de estos procedimientos, tal como se puede observar en legislaciones como la francesa o en las disposiciones del Código.<sup>4</sup>

Sin más dejamos expresada nuestra posición en la intención de contribuir a alcanzar un consenso que revierta en la mejor legislación.

<sup>1</sup> Germán Bidart Campos, *Manual de derecho constitucional*, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1979, págs. 215 y ss.

<sup>2</sup> El Pacto de San José de Costa Rica, tiene jerarquía constitucional incluido en el inciso 22 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

<sup>3</sup> Conf. “Fallos” 249:613, 212:229 “El instituto del secreto fiscal debe ser rectamente intelegido desde el régimen

exorbitante que constituye el derecho común de la administración. Las prerrogativas estatales encuentran fundamento en el derecho constitucional del poder, el interés público perseguido por la norma del secreto fiscal es claramente la efectiva recaudación de la renta pública que se vería perjudicada in o existiera reserva por parte del órgano recaudador respecto de la información confidencial que brinda”.

<sup>4</sup> 26 USC 6103. Confidentiality and disclosure of returns and return information. 26 USC 7431. Civil damages for unauthorized inspection or disclosure of returns and return information. 28 USC §1733. Government records and papers; copies.

**D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mayo de 2005

*Asuntos Constitucionales*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-5	4-5	4-5						
1	Presidente	URTUBEY, JUAN	P	P	P					
2	Vice 1	NEGRI, MARIO RAUL	L	L	P					
3	Vice 2	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P					
4	Sec	VANOSSI, JORGE REYNALDO	P	P	ACA					
5	Sec	NATALE, ALBERTO ADOLFO	ACA	ACA	P					
6	Sec	VARGASAINASSE, GERONIMO	ACA	ACA	ACA					
7	Sec	BAIGORRI, GUILLERMO F.	ACA	ACA	ACA					
8	Vocales	ALVAREZ, JUAN JOSE	P	P	ACA					
9		ARGÜELLO, JORGE MARTIN	ACA	ACA	ACA					
10		BALADRON, MANUEL JUSTO	L	L	P					
11		BALTUZZI, ANGEL ENZO	P	P	P					
12		BASILE, DANIEL ARMANDO	ACA	ACA	ACA					
13		COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA	ACA	P					
14		CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P	P					
15		CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	P					
16		CORREA, JUAN CARLOS	P	P	P					
17		DAMIANI, HERNAN NORBERTO	ACA	ACA	ACA					
18		DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P					
19		FALU, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA					
20		GARRE, NILDA CELIA	ACA	ACA	P					
21		LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	P					
22		L'HUILLIER, JOSE GUILLERMO	P	P	ACA					
23		MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	P	P	P					
24		MENEM, ADRIAN	P	P	ACA					
25		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P	P					
26		NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P					
27		PEREZ, JOSE ADRIAN	ACA	ACA	ACA					
28		PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P	P	ACA					
29		RIVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA					
30		RODRIGUEZ, MARCELA V.	P	P	P					
31		ROGGERO, HUMBERTO J.	P	P	P					
32		ROMERO, ROSARIO M.	P	P	P					
33		ROQUEL, RODOLFO	P	P	P					
34		RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	ACA	ACA					
35		STOLBIZER, MARGARITA ROSA	ACA	ACA	ACA					



## Relaciones Exteriores

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-5	11-5	11-5	18-5	24-5	24-5	26-5		
1	Presidente	ARGÜELLO, JORGE MARTIN	P	P	P	P	P	P	P	
2	Vice 1	STORANI, FEDERICO T.	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
3	Vice 2	COTO, ALBERTO	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	
4	Sec.	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	
5	Sec.	MONAYAR, ANA MARIAC.	0	0	0	P	P	P	P	
6	Sec.	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P	P	P	P	
7	Sec.	DELLEPIANE, CARLOS F.	P	ACA	P	ACA	P	P	P	
8	Vocales	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
9		BALADRON, MANUEL	L	P	ACA	P	P	P	P	
10		BALTUZZI, ANGEL.	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
11		BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	
12		BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
13		BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
14		CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	
15		CETTOUR, HUGO RAMON	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
16		CHIRONI, FERNANDO G.	P	ACA	ACA	P	P	P	P	
17		CICOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P	
18		COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
19		DI POLLINA, EDUARDO A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20		FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	P	P	P	P	P	
21		GALLO, DANIEL OSCAR	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
22		GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
23		GONZALEZ, RAFAEL ALFREDO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
24		HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
25		JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P	P	L	ACA	ACA	ACA	
26		LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	P	P	P	P	P	
27		MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	ACA	P	P	P	P	
28		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
29		MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA	P	ACA	0	0	0	0	
30		MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
31		NEGRI, MARIO RAUL	ACA	P	P	P	P	P	P	
32		NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P	P	P	P	P	P	
33		RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
34		RODRIGUEZ, OSCAR E.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
35		ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	P	P	ACA	P	P	ACA	
36		RUBINI, MIRTA ELSA	P	P	P	L	P	ACA	ACA	
37		STORERO, HUGO G.	P	ACA	P	P	P	P	P	
38		TOLEDO, HUGO DAVID	P	ACA	P	P	P	P	P	
39		VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	P	P	P	
40		VITALE, DOMINGO	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
41		ZAMORA, LUIS FERNANDO	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	

*Presupuesto y Hacienda*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-5	4-5	9-5						
1	Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P					
2	Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	p					
3	Vice 2	GONZALEZ, RAFAEL	P	ACA	ACA					
4	Secretario	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	P	P					
5	Secretario	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	ACA	P					
6	Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	P	ACA	ACA					
7	Secretario	PEREZ, JOSE ADRIAN	P	P	P					
8	Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P					
9		ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P					
10		ARGUELLO, JORGE MARTIN	ACA	ACA	ACA					
11		BASILE, DANIEL ARMANDO	P	P	P					
12		BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	ACA	ACA					
13		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA					
14		CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA					
15		CASSESE, LILIA ESTRELLA	P	ACA	ACA					
16		CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P					
17		CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P	P					
18		CORREA, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA					
19		COTO, ALBERTO	P	P	P					
20		DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P					
21		DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P					
22		ESTEBAN, SILVIA GRACIELA	P	P	P					
23		FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	P					
24		FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	ACA					
25		FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA	ACA					
26		GALLO, DANIEL OSCAR	P	P	P					
27		GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA					
28		GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	ACA					
29		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	P					
30		IGLESIAS, ROBERTO RAUL	P	P	P					
31		LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	P					
32		LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P	P					
33		LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA	ACA					
34		MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA	ACA	ACA					
35		MOREAU, LEOPOLDO RAUL	ACA	ACA	ACA					
36		NATALE, ALBERTO ADOLFO	P	ACA	ACA					
37		NEGRI, MARIO RAUL	L	L	ACA					
38		PERNASETTI, HORACIO F.	ACA	ACA	ACA					
39		POGGI, CLAUDIO JAVIER	P	P	P					
40		POLINO, HECTOR TEODORO	P	P	P					
41		ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	ACA	ACA					
42		ROMERO, HECTOR RAMON	P	P	P					
43		SALIM, FERNANDO OMAR	ACA	ACA	ACA					
44		SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P	P					
45		URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA	ACA					
46		VARGASAIGNASSE, GERONIMO	ACA	ACA	ACA					

## Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		4-5	5-5	11-5	13-5	17-5	18-5				
1	Presidente	ESTEBAN, SILVIA GRACIELA	P	P	P	P	P	P			
2	Vice 1	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P	P	P			
3	Vice 2	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P	P	L			
4	Sec	DI LANDRO, OSCAR	P	P	P	P	ACA	P			
5	Sec	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	P	ACA	P			
6	Sec	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P	P			
7	Sec	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P	P	P	P	ACA	P			
8	Vocales	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA			
9		BLANCO, JESUS ABEL	P	ACA	P	P	P	P			
10		CACERES, GLADYS ANTONIA	P	P	P	P	P	P			
11		CANTEROS, GUSTAVO JESUS	ACA	ACA	P	P	P	P			
12		CANTINI, GUILLERMO M.	P	ACA	P	P	P	P			
13		CITTADINI, STELLA MARIS	P	P	P	P	ACA	ACA			
14		FERRIN, MARIA TERESA	P	P	L	ACA	ACA	L			
15		FORESI, IRMAAMELIA	P	P	P	P	P	ACA			
16		GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
17		GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
18		GONZALEZ, RAFAEL ALFREDO	P	P	P	P	P	P			
19		HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	P	L			
20		ISLA DE SARACENI, CELIA	P	P	L	ACA	ACA	P			
21		JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	P	ACA	P	ACA	ACA	P			
22		LLAMBI, SUSANA BEATRIZ	P	ACA	P	P	ACA	P			
23		MACALUSE, EDUARDO G.	P	ACA	P	P	ACA	ACA			
24		MAFFEI, MARTA OLINDA	P	ACA	P	P	P	P			
25		MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	ACA	P			
26		MOLINARI ROMERO, LUIS R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
27		PESO, STELLA MARYS	P	P	ACA	ACA	P	P			
28		PILAT, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	ACA			
29		PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	P	P	ACA	P	P			
30		RICHTER, ANA ELISA	P	P	P	P	P	P			
31		RICO, MARIA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
32		RIVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
33		ROQUEL, RODOLFO	P	P	P	ACA	ACA	P			
34		STORERO, HUGO G.	P	ACA	P	P	P	P			
35		WALSH, PATRICIA C.	ACA	ACA	L	ACA	ACA	P			













## Acción Social y Salud Pública

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		3-5	4-5	5-5	10-5	10-5	11-5	11-5	11-5	11-5	
1	Presidente	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	COSTA, ROBERTO R.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
3	Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	L	L	L	L	L	L	L	L	L
4	Secretario	CITTADINI, STELLA M.	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
5	Secretario	CACERES, GLADYS A.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
6	Secretario	TANONI, ENRIQUE	ACA	L	ACA	P	ACA	P	P	P	P
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	ACA	P	L	L	P	L
8		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
9		CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11		DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
12		DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L	L	L
13		GARCIA, EDUARDO D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
14		LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
15		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
16		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
17		MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
18		MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P
19		MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	L	L	L	L
20		MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
21		MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
22		NERI, ALDO C.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
23		OSORIO, MARTA L.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
24		PALOMO, NELIDA M.	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
25		PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
27		RIOS, MARIA F.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
28		TATE, ALICIA E.	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
29		TORRES, FRANCISCO A.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	P
30		VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P
31		ZIMMERMANN, VICTOR	ACA	ACA	P	ACA	ACA	L	L	L	L

*Acción Social y Salud Pública*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		12-5	13-5	13-5	19-5	26-5	31-5				
1	Presidente	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	P	P	P			
2	Vicepr. 1°	COSTA, ROBERTO R.	ACA	P	P	P	P	P			
3	Vicepr. 2°	SELLARES, FRANCISCO N.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
4	Secretario	CITTADINI, STELLA M.	ACA	P	P	P	P	ACA			
5	Secretario	CACERES, GLADYS A.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
6	Secretario	TANONI, ENRIQUE	ACA	P	P	P	P	ACA			
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
8		CAMAÑO, GRACIELA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
9		CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	P	P	P	ACA			
11		DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	P			
12		DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
13		GARCIA, EDUARDO D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
14		LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	ACA	P	P	P	P	ACA			
15		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
16		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	ACA			
17		MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P	ACA	ACA			
18		MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P	P	ACA			
19		MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
20		MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	ACA			
21		MORALES, NELIDA B.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
22		NERI, ALDO C.	P	P	P	P	P	P			
23		OSORIO, MARTA L.	P	P	P	P	P	P			
24		PALOMO, NELIDA M.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
25		PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
26		PRUYAS, TOMAS R.	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
27		RIOS, MARIA F.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
28		TATE, ALICIA E.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
29		TORRES, FRANCISCO A.	ACA	P	P	P	P	ACA			
30		VITALE, DOMINGO	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
31		ZIMMERMANN, VICTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		3-5	3-5	4-5	5-5	12-5	17-5	18-5	19-5	26-5	
1 Presidente	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vicepr. 1º	HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
3 Vicepr. 2º	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
4 Secretario	PALOMO, NELIDA M.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	RICHTER, ANA E. R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
8	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA	
9	BERTOLYOTTI, DELMAN.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	
10	CACERES, GLADYS A.	P	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
11	DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	P	ACA	P	P	
12	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
12	FIOL, PAULINA E.	P	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
14	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
15	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
16	KUNEY, MONICA A.	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
17	MARINO, JULIANA I.	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
18	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	ACA	P	P	ACA	L	ACA	P	
19	MONTI, LUCRECIA	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	
20	MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
21	MUSA, LAURA C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
22	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
23	RICO, MARIA DEL C. C.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
24	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P	P	ACa	
26	TULIO, ROSA E.	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	



*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		31-5	31-5							
1 Presidente	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	P							
2 Vicepr. 1°	HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	P							
3 Vicepr. 2°	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA							
4 Secretario	PALOMO, NELIDA M.	ACA	ACA							
5 Secretario	RICHTER, ANA E. R.	P	P							
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA							
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	ACA	P							
8	BARBAGELATA, MARIA E.	ACA	P							
9	BERTOLYOTTI, DELMAN.	ACA	ACA							
10	CACERES, GLADYS A.	P	P							
11	DE BRASI, MARTA S.	ACA	P							
12	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	ACA	P							
12	FIOL, PAULINA E.	P	P							
14	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	P							
15	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P							
16	KUNEY, MONICA A.	ACA	P							
17	MARINO, JULIANA I.	ACA	ACA							
18	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	P							
19	MONTI, LUCRECIA	P	ACA							
20	MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA							
21	MUSA, LAURA C.	ACA	ACA							
22	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA							
23	RICO, MARIA DEL C. C.	P	P							
24	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	ACA							
25	ROY, IRMA	ACA	P							
26	TULIO, ROSA E.	P	P							



*Legislación Penal*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		3-5	17-5	17-5	18-5	19-5	31-5			
1 Presidente	DAMIANI, HERNAN N. L.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1°	JOHNSON, GUILLERMO E.	P	ACA	ACA	L	ACA	P			
3 Vicepr. 2°	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
4 Secretario	PEREZ, MIRTA S.	P	P	ACA	P	P	P			
5 Secretario	FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
6 Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	P	ACA	ACA	P	P	ACA			
8	BARBAGELATA, MARIA E.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
9	BASILE, DANIEL A.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10	BECCANI, ALBERTO J.	P	P	ACA	P	P	P			
11	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	P	P	P			
12	CORREA, JUAN CARLOS	P	P	ACA	P	P	P			
13	DI LANDRO, OSCAR J.	P	P	ACA	P	P	P			
14	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
15	FALU, JOSE R.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
16	FRANCO, HUGO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
17	LARREGUY, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
18	MARTINEZ, CARLOS A.	P	ACA	P	P	P	P			
19	MENEM, ADRIAN	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
20	MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
21	MUSA, LAURA CRISTINA	P	ACA	P	L	ACA	ACA			
22	RITONDO, CRISTIAN A.	ACA	P	ACA	P	P	P			
23	ROGGERO, HUMBERTO J.	0	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
24	ROMERO, ROSARIO M.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
25	RUCKAUF, CARLOS F.	P	ACA	P	ACA	P	P			
26	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			

*Legislación del Trabajo*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		5-5	12-5	19-5	19-5	24-5	26-5	26-5	26-5	30-5	
1	Presidente	UBALDINI, SAUL E.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	PICCININI, ALBERTO J.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
3	Vicepr. 2º	SLUGA, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
4	Secretario	MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
5	Secretario	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P	P	P	P
6	Secretario	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
7	Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
8		ARTOLA, ISABEL A.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
9		ATANASOF, ALFREDO N.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
10		BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11		BASTEIRO, SERGIO A.	P	P	ACA	P	P	P	P	P	P
12		BLANCO, JESUS A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
13		BORTOLOZZI, ADRIANA R.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
14		BROWN, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
15		CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	P	ACA	P	P	P	P
16		CASTRO, ALICIA A.	L	ACA	P	P	ACA	P	P	P	P
17		FADEL, PATRICIA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
18		FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
19		FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
20		GUTIERREZ, FRANCISCO V.	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
21		HERRERA, GRISELDA N.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
22		IRRAZABAL, JUAN M.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
23		LOZANO, CLAUDIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
24		MINGUEZ, JUAN J.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
25		MONGELO, JOSE R.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26		NIEVA, ALEJANDRO M.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
27		PERNASETTI, HORACIO F.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
28		ROQUEL, RODOLFO	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
29		RUBINI, MIRTA E.	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA
30		STOLBIZER, MARGARITA R.	ACA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
31		VARIZAT, DANIEL A.	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P

*Defensa Nacional*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		5-5	10-5	11-5	12-5	18-5							
1	Presidente	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1°	CUSINATO, JOSE C. G.	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2°	BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P	P	P						
4	Secretario	STORANI, FEDERICO T. M.	P	ACA	ACA	ACA	ACA						
5	Secretario	SOSA, CARLOS A.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P	P	P	P						
7	Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	P	ACA	ACA	ACA	P						
8		CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
9		COMELLI, ALICIA M.	P	ACA	L	ACA	P						
10		CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P	P	P	P						
11		COTO, ALBERTO A.	P	ACA	ACA	ACA	P						
12		ELIZONDO, DANTE	P	ACA	ACA	ACA	P						
13		FERRI, GUSTAVO E.	P	P	ACA	P	P						
14		FRANCO, HUGO A.	ACA	P	P	P	P						
15		GALLO, DANIEL O.	P	P	P	P	ACA						
16		GARCIA, EDUARDO D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
17		GARRE, NILDA C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
18		GIORGETTI, JORGE R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
19		HUMADA, JULIO C.	P	P	P	P	P						
20		JARQUE, MARGARITA O.	P	P	P	P	P						
21		MUSA, LAURA C.	P	P	P	ACA	P						
22		RAPETTI, RICARDO	L	L	L	L	L						
23		RICO, MARIA DEL C. C.	P	P	P	P	P						
24		RITONDO, CRISTIAN A.	P	P	P	P	P						
25		RODRIGUEZ, OSCAR E. R.	P	P	P	P	P						
26		ROMERO, JOSE A.	P	P	P	P	P						
27		RUCKAUF, CARLOS F.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
28		TOLEDO, HUGO D.	P	P	P	P	P						
29		VARIZAT, DANIEL A.	ACA	P	P	P	ACA						
30		VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
31		VITALE, DOMINGO	ACA	P	P	P	P						

## Obras Públicas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		3-5	10-5	13-5	13-5	13-5	13-5				
1	Presidente	TOLEDO, HUGO D.	P	P	P	P	P	P			
2	Vicepr. 1º	BAYONZO, LILIANA A.	P	P	P	P	P	P			
3	Vicepr. 2º	BORTOLOZZI, ADRIANA R.	P	ACA	P	P	P	ACA			
4	Secretario	MACCHI, CARLOS G.	P	ACA	P	P	P	P			
5	Secretario	WILDER, RICARDO A.	P	ACA	P	P	P	P			
6	Secretario	ROMERO, JOSE A.	P	P	P	P	P	P			
7	Secretario	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
8	Vocales	ALVAREZ, ROQUE T.	P	ACA	P	P	P	ACA			
9		AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	P	P	P	ACA			
10		BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	ACA	P	P	P	P			
11		BÖSCH, IRENE M.	P	P	P	P	P	P			
12		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13		CASERIO, CARLOS A.	P	P	P	P	P	P			
14		CECCO, CARLOS J.	P	ACA	P	P	P	P			
15		CHAYA, MARIAL.	P	ACA	P	P	P	ACA			
16		CUSINATO, JOSE C. G.	P	P	P	P	P	ACA			
17		DAHER, ZULEMA B.	P	ACA	P	P	P	P			
18		DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
19		FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
20		FERRI, GUSTAVO E.	P	ACA	P	P	P	P			
21		FIGUEROA, JOSE O.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P			
22		FORESI, IRMA A.	P	P	P	P	P	P			
23		GIOJA, JUAN C.	P	P	P	P	P	ACA			
24		MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P	P	P	P	P			
25		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P	P	P	P	P			
27		SALIM, FERNANDO O.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
28		SOSA, CARLOS A.	P	P	P	P	P	ACA			
29		STORERO, HUGO G.	P	P	P	P	P	P			
30		VARIZAT, DANIEL A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P			







*Finanzas*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION										
		3-5	10-5	17-5	17-5	18-5	19-5	31-5				
1	Presidente	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P	P	P	P	P	P		
2	Vicepr. 1°	ZIMMERMANN, VICTOR	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA			
3	Vicepr. 2°	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA			
4	Secretario	GONZALEZ, RAFAELA.	P	P	P	P	P	P	P			
5	Secretario	GARCIA, EDUARDO D.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
6	Secretario	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
7	Vocales	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	P	P	ACA	ACA	P	P			
8		BASUALDO, ROBERTO G.	P	ACA	P	P	P	P	P			
9		BREARD, NOEL E.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
10		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	ACA	P	P	P			
11		CISTERNA, VICTOR H.	P	ACA	P	ACA	L	ACA	P			
12		COTO, ALBERTO A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13		FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
14		GODOY, RUPERTO E.	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA			
15		GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P	P	P	ACA	P			
16		GUTIERREZ, JULIO C.	ACA	P	P	P	P	P	P			
17		LAMBERTO, OSCAR S.	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
18		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	P	P	P	P	P			
19		PINEDO, FEDERICO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
20		POGGI, CLAUDIO D.	P	ACA	ACA	P	L	ACA	ACA			
21		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
22		STELLA, ANIBAL J.	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P			
23		TATE, ALICIA J.	P	P	P	ACA	L	ACA	P			
24		ZOTTOS, ANDRES	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P			

*Industria*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		4-5	4-5	5-5	5-5	10-5	11-5	12-5	17-5	17-5	
1	Presidente	BROWN, CARLOS R.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vicepr. 1º	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
3	Vicepr. 2º	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
4	Secretario	GIORGETTI, JORGE R.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
5	Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
6	Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
7	Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
8		BECCANI, ALBERTO J.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
9		BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
10		BONACORSI, JUAN C.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11		CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
12		COSTA, ROBERTO R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
13		COTO, ALBERTO A.	P	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
14		DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
15		ESAIN, DANIEL M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
16		GONZALEZ DE DUHALDE, H.	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
17		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
18		MENEM, ADRIAN	P	ACA	ACA	ACA	ACA	L	P	ACA	ACA
19		MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
20		MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
21		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA	ACA
22		PICCININI, ALBERTO J.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
23		PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	ACA	P	P	P	P	P	P	P	ACA
24		ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
25		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26		STELLA, ANIBAL J.	P	P	P	P	P	P	P	P	ACA
27		TANONI, ENRIQUE	L	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

*Industria*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		18-5	18-5	18-5	19-5	26-5							
1	Presidente	BROWN, CARLOS R.	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1°	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	P	P	ACA	ACA	P						
3	Vicepr. 2°	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	ACA	ACA	P						
4	Secretario	GIORGETTI, JORGE R.	P	P	P	P	P						
5	Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P	P	ACA	P	P						
7	Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
8		BECCANI, ALBERTO J.	P	P	P	P	P						
9		BEJARANO, MARIO F.	P	ACA	P	P	P						
10		BONACORSI, JUAN C.	P	P	P	P	P						
11		CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P	P						
12		COSTA, ROBERTO R.	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
13		COTO, ALBERTO A.	P	P	P	ACA	ACA						
14		DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
15		ESAIN, DANIEL M.	P	P	ACA	P	P						
16		GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
17		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
18		MENEM, ADRIAN	P	P	ACA	P	P						
19		MERINO, RAUL G.	ACA	ACA	P	P	P						
20		MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
22		PICCININI, ALBERTO J.	P	ACA	ACA	P	P						
23		PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P	ACA	P	P						
24		ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
25		SNOPEK, CARLOS D.	P	P	ACA	ACA	P						
26		STELLA, ANIBAL J.	ACA	ACA	P	P	ACA						
27		TANONI, ENRIQUE	ACA	L	ACA	ACA	ACA						



*Energía y Combustible*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		3-5	18-5	19-5						
1	Presidente	BLANCO, JESUS A.	ACA	P	P					
2	Vicepr. 1°	FAYAD, VICTOR M.	ACA	P	P					
3	Vicepr. 2°	FERNANDEZ, ALFREDO C.	P	P	P					
4	Secretario	GIOJA, JUAN C.	P	P	P					
5	Secretario	BIANCHI SILVESTRE, M. A.	P	P	P					
6	Secretario	RIOS, MARIA F.	P	P	P					
7	Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.	ACA	ACA	ACA					
8		BERTONE, ROSANA A.	ACA	P	P					
9		BONACORSI, JUAN C.	ACA	P	ACA					
10		BÖSCH, IRENE M.	P	P	ACA					
11		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P					
12		CASTRO, ALICIA A.	P	P	ACA					
13		CISTERNA, VICTOR H.	ACA	L	ACA					
14		CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	P	P					
15		DAHER, ZULEMA B.	ACA	P	P					
16		DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	P	P					
17		ESAIN, DANIEL M.	ACA	P	ACA					
18		GIORGETTI, JORGE R.	ACA	P	ACA					
19		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	ACA					
20		HUMADA, JULIO C.	P	P	P					
21		INGRAM, RODDY E.	P	P	P					
22		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P	P					
23		LARREGUY, CARLOS A.	P	P	P					
24		LLAMBI, SUSANA B.	ACA	P	P					
25		LLANO, GABRIEL J.	ACA	ACA	ACA					
26		LOZANO, ENCARNACION	ACA	P	P					
27		MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P	P					
28		OSUNA, BLANCA I.	ACA	P	P					
29		SARTORI, DIEGO H.	P	P	P					
30		WILDER, RICARDO A.	P	P	P					
31		ZOTTOS, ANDRES	ACA	ACA	ACA					



*Transportes*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		3-5	3-5	9-5	13-5	13-5							
1	Presidente	DAHER, ZULEMA B.3-5	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1°	CASTRO, ALICIA A.	L	L	P	P	ACA						
3	Vicepr. 2°	NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P	ACA	ACA	ACA						
4	Secretario	FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	ACA	P	P	P						
5	Secretario	BONACORSI, JUAN C.	P	ACA	P	P	P						
6	Secretario	MARINO, JULIANA I.	ACA	ACA	ACA	P	ACA						
7	Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P	P	P						
8		ALVAREZ, JUAN J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
9		BASTEIRO, SERGIO A.	ACA	ACA	P	P	P						
10		BIANCHI SILVESTRE, M. A.	ACA	ACA	P	P	P						
11		BORSANI, LUIS G.	ACA	ACA	P	P	P						
12		CAMBARERI, FORTUNATO R.	P	P	P	P	P						
13		CASERIO, CARLOS A.	P	P	P	P	P						
14		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	P	P						
15		CHIRONI, FERNANDO G.	P	P	P	P	P						
16		DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
17		ELIZONDO, DANTE	P	ACA	ACA	ACA	ACA						
18		GIORGETTI, JORGE R.	P	P	ACA	ACA	ACA						
19		GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	ACA	ACA	ACA						
20		LANDAU, JORGE A.	P	P	P	P	P						
21		LOPEZ, JUAN C.	P	P	ACA	P	ACA						
22		MONTOYA, JORGE L.	ACA	ACA	P	ACA	ACA						
23		MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA	ACA	P	P						
24		PEREZ SUAREZ, INES	P	P	ACA	ACA	ACA						
25		ROGGERO, HUMBERTO J.	P	P	ACA	P	ACA						
26		SARTORI, DIEGO H.	P	P	P	P	P						

*Economías y Desarrollo Regional*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		4-5	5-5	5-5	5-5	9-5	13-5				
1	Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P			
2	Vicepr. 1º	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
3	Vicepr. 2º	HERRERA, GRISELDA N.	P	P	P	P	P	P			
4	Secretario	GARCIA, SUSANA R.	P	P	P	P	P	P			
5	Secretario	MARTINEZ, JULIO C.	P	P	P	P	P	P			
6	Secretario	POGGI, CLAUDIO J.	P	P	P	P	P	P			
7	Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
8		CECCO, CARLOS J.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P			
9		DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10		DIAZ, SUSANA E.	P	P	P	P	P	P			
11		DOGA, MARIA N.	P	P	P	P	P	P			
12		FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	P	P	P			
13		GODOY, JUAN C.	P	P	P	P	P	P			
14		HUMADA, JULIO C.	P	P	P	P	P	P			
15		IRRAZABAL, JUAN M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
16		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	P	P	P			
17		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
18		MARTINI, HUGO	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA			
19		MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P	P			
20		MONGELO, JOSE R.	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA			
21		PILATI, NORMA R.	P	P	P	P	P	P			
22		RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
23		SELLARES, FRANCISCO N.	L	L	L	L	L	L			
24		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			



*Asuntos Municipales*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		12-5	12-5	12-5	17-5				
1 Presidente	GONZALEZ DE DUHALDE, H.	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1°	DOGA, MARIA N.	P	P	P	P				
3 Vicepr. 2°	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P	P	P				
4 Secretario	MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	ACA	ACA				
5 Secretario	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA				
6 Secretario	GIUDICI, SILVANA M.	P	ACA	P	P				
7 Vocales	ATANASOF, ALFREDO N.	P	P	P	P				
8	BAIGORRI, GUILLERMO F.	ACA	ACA	ACA	ACA				
9	BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P	P				
10	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	P	P				
11	DE LAJONQUIÈRE, NELSON I.	ACA	P	P	P				
12	DI LANDRO, OSCAR J.	P	P	P	ACA				
13	GODOY, JUAN C.	L	L	P	ACA				
14	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	ACA	ACA	ACA	ACA				
15	JANO, RICARDO J.	P	P	P	P				
16	LOPEZ, JUAN C.	P	P	ACA	ACA				
17	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	ACA	P				
18	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA	ACA				
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA	ACA	ACA				
20	MONTI, LUCRECIA	P	P	ACA	P				
21	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	ACA	ACA				

*Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		3-5	9-5	13-5	13-5	31-5							
1	Presidente	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2º	BERTONE, ROSANA A.	P	P	ACA	ACA	P						
4	Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P						
5	Secretario	LARREGUY, CARLOS A.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	MORALES, NELIDA B.	P	P	P	P	P						
7	Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.	ACA	P	P	P	ACA						
8		BASTEIRO, SERGIO A.	ACA	P	P	P	ACA						
9		CAMBARERI, FORTUNATO R.	P	P	P	P	P						
10		CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	P	P	P	ACA						
11		CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
12		CETTOUR, HUGO R.	P	ACA	P	P	P						
13		CHIRONI, FERNANDO G.	P	P	P	P	P						
14		CISTERNA, VICTOR H.	P	ACA	ACA	ACA	P						
15		FERRI, GUSTAVO E.	ACA	P	P	P	ACA						
16		GARRIDO ARCEO, JORGE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
17		GIORGETTI, JORGE R.	P	ACA	ACA	ACA	P						
18		INGRAM, RODDY E.	P	ACA	ACA	ACA	P						
19		JANO, RICARDO J.	P	ACA	ACA	ACA	P						
20		MONTEAGUDO, MARIA L.	P	P	P	P	P						
21		RIOS, MARIA F.	P	P	P	P	P						
22		TOLEDO, HUGO D.	P	P	P	P	P						
23		VARIZAT, DANIEL A.	ACA	P	P	P	ACA						









*Turismo*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		4-5	9-5	9-5	9-5	9-5	26-5				
1	Presidente	ELIZONDO, DANTE	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
2	Vicepr. 1°	ACCAVALLO, JULIO C.	P	ACA	P	ACA	P	P			
3	Vicepr. 2°	INGRAM, RODDY E.	P	P	P	P	P	P			
4	Secretario	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	P	P	ACA	P	P	P			
5	Secretario	CECCO, CARLOS J.	P	ACA	P	ACA	P	P			
6	Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
7	Vocales	BASTEIRO, SERGIO A.	L	P	P	P	ACA	ACA			
8		BERTOLYOTTI, DELMAN.	P	P	P	P	P	P			
9		BÖSCH, IRENE M.	P	P	P	P	P	P			
10		CETTOUR, HUGO R.	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
11		CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P	P	P	P			
12		CHIRONI, FERNANDO G.	P	P	P	P	P	P			
13		CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P	P	P			
14		DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	P	P	P			
15		DI LANDRO, OSCAR J.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
16		FELLNER, LILIANA B.	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
17		FERRI, GUSTAVO E.	P	P	P	P	P	P			
18		GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P	P	P			
19		GONZALEZ DE DUHALDE, H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
20		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
21		IRRAZABAL, JUAN M.	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
22		LLAMBI, SUSANA B.	L	P	P	P	ACA	ACA			
23		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
24		LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	P	P	P	P	P	P			
25		NARDUCCI, ALICIA I.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
26		NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P	P	P	P	P	P			
27		PERIE, HUGO R.	P	P	P	P	P	P			
28		PESO, STELLA M.	P	P	P	P	P	P			
29		RATTIN, ANTONIO U.	P	P	P	P	P	P			
30		VITALE, DOMINGO	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA			

*Economía*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-5	18-5							
1	Presidente	IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P						
2	Vicepr. 1º	CARBONETTO, DANIEL	P	P						
3	Vicepr. 2º	FADEL, PATRICIA S.	P	P						
4	Secretario	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P						
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO	P	P						
6	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P						
7	Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P						
8		BASUALDO, ROBERTO G.	P	P						
9		BECCANI, ALBERTO J.	P	P						
10		BOSSA, MAURICIO C.	P	P						
11		BROWN, CARLOS R.	P	P						
12		CAFIERO, MARIO A. H.	P	P						
13		DE LA ROSA, MARIA G.	P	P						
14		FIGUEROA, JOSE O.	P	P						
15		FRIGERI, RODOLFO A.	ACA	ACA						
16		GODOY, JUAN C.	P	P						
17		GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P						
18		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P						
19		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	ACA	P						
20		LARREGUY, CARLOS A.	P	P						
21		MARTINI, HUGO	P	P						
22		MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA	P						
23		NATALE, ALBERTO A.	ACA	P						
24		PEREZ, JOSE A.	ACA	0						
25		POGGI, CLAUDIO J.	P	P						
26		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA						
27		STELLA, ANIBAL J.	P	ACA						
28		TANONI, ENRIQUE	L	L						
29		ZIMMERMANN, VICTOR	P	P						



CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		10-5	31-5							
1	Presidente	RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	P	P						
2	Vicepr. 1°	CEREZO, OCTAVIO N.	P	ACA						
3	Vicepr. 2°	KUNEY, MONICA A.	ACA	P						
4	Secretario	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P						
5	Secretario	LARREGUY, CARLOS A.	ACA	ACA						
6	Secretario	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA						
7	Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.	ACA	ACA						
8		DE BERNARDI, EDUARDO	P	P						
9		DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P						
10		ELIZONDO, DANTE	ACA	P						
11		FAYAD, VICTOR M.	ACA	P						
12		GIOJA, JUAN C.	P	P						
13		HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P						
14		MINGUEZ, JUAN J.	P	P						
15		MORALES, NELIDA B.	P	P						
16		NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P						
17		PERNASETTI, HORACIO F.	ACA	P						
18		RIOS, MARIA F.	ACA	P						
19		SOSA, CARLOS A.	P	ACA						
20		VARIZAT, DANIEL A.	P	ACA						
21		VITALE, DOMINGO	P	P						

*Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-5	11-5	11-5	18-5				
1 Presidente	FERRIN, MARIAT.	P	P	P	L				
2 Vicepr. 1º	OSORIO, MARTA L.	P	P	P	P				
3 Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	L	L	L	ACA				
4 Secretario	PANZONI, PATRICIA E.	P	P	P	P				
5 Secretario	KUNEY, MONICA A.	ACa	P	P	P				
6 Secretario	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P				
7 Vocales	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	P	P	P				
8	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA	ACA	P				
9	CHIACCHIO, NORA A.	ACA	P	P	P				
10	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P	P	P				
11	ESAIN, DANIEL M.	ACA	ACA	ACA	ACA				
12	ESTEBAN, SILVIA G.	ACA	P	P	P				
13	GARCIA, EDUARDO D.	ACA	P	P	P				
14	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P				
15	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	P				
16	HUMADA, JULIO C.	ACA	ACA	ACA	P				
17	LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	ACA	L	L	P				
18	NARDUCCI, ALICIA I.	ACA	P	P	P				
19	RICO, MARIA DEL C. C.	ACA	ACA	ACA	ACA				
20	RIOS, MARIA F.	ACA	ACA	ACA	P				
21	URTUBEY, JUAN M.	ACA	P	P	P				
22	VARGAS AIGNASSE, G.	ACA	ACA	ACA	P				

*Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales*  
(Sin novedad)

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
1	Presidente	CISTERNA, VICTOR H.								
2	Vicepr. 1°	ESAIN, DANIEL M.								
3	Vicepr. 2°	LOZANO, CLAUDIO								
4	Secretario	GONZALEZ, RAFAEL A.								
5	Secretario	NEGRI, MARIO R.								
6	Secretario	MALDONADO, AIDA F.								
7	Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.								
8		CACERES, GLADYS A.								
9		CANTINI, GUILLERMO M.								
10		CANTOS, JOSE M.								
11		FERRIN, MARIAT.								
12		FRIGERI, RODOLFO A.								
13		GALLO, DANIEL O.								
14		GONZALEZ, MARIA A.								
15		MARCONATTO, GUSTAVO A.								
16		MOREAU, LEOPOLDO R. G.								
17		POGGI, CLAUDIO J.								
18		ROMERO, ROSARIO M.								
19		ROY, IRMA								

*Población y Desarrollo Humano*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-5	12-5	13-5						
1 Presidente	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P						
2 Vicepr. 1º	RITONDO, CRISTIAN A.	ACA	ACA	P						
3 Vicepr. 2º	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	P	P						
4 Secretario	BAYONZO, LILIANA A.	ACA	P	P						
5 Secretario	STOLBIZER, MARGARITA R.	ACA	ACA	ACA						
6 Secretario	RICHTER, ANA E. R.	P	ACA	P						
7 Vocales	BREARD, NOEL E.	ACA	ACA	ACA						
8	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA						
9	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	P						
10	DAHER, ZULEMA B.	ACA	ACA	ACA						
11	DI LANDRO, OSCAR J.	P	ACA	P						
12	DOGA, MARIA N.	ACA	ACA	ACA						
13	FERRI, GUSTAVO E.	ACA	ACA	P						
14	FORESI, IRMA A.	ACA	ACA	P						
15	IGLESIAS, ROBERTO R.	ACA	ACA	ACA						
16	JARQUE, MARGARITA O.	P	P	P						
17	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA						
18	PEREZ SUAREZ, INES	ACA	ACA	ACA						
19	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	P						
20	UBALDINI, SAUL E.	ACA	ACA	P						

*Deportes*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		9-5	9-5	12-5	31-5				
1 Presidente	RATTIN, ANTONIO U.	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1º	PILATI, NORMA R.	P	P	ACA	P				
3 Vicepr. 2º	BASTEIRO, SERGIO A.	P	P	ACA	P				
4 Secretario	BÖSCH, IRENE M.	P	P	ACA	P				
5 Secretario	DE LAJONQUIÈRE, NELSON I.	P	P	P	P				
6 Secretario	INGRAM, RODDY E.	P	P	P	P				
7 Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA				
8	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P				
9	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	ACA	ACA	ACA				
10	COSTA, ROBERTO R.	P	P	P	P				
11	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P	P				
12	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA				
13	HUMADA, JULIO C.	P	P	ACA	P				
14	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACA	ACA	P	P				
15	PICCININI, ALBERTO J.	ACA	ACA	P	ACA				
16	RICHTER, ANA E. R.	P	P	P	P				
17	URTUBEY, JUAN M.	ACA	ACA	ACA	ACA				
18	WILDER, RICARDO A.	P	P	P	ACA				
19	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P	P				

*Derechos Humanos y Garantías*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-5	5-5	19-5						
1	Presidente	PERIE, HUGO R.	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	LEMME, MARIA A.	ACA	ACA	ACA					
3	Vicepr. 2º	WALSH, PATRICIA C.	P	P	P					
4	Secretario	LLAMBI, SUSANA B.	ACA	P	P					
5	Secretario	JARQUE, MARGARITA O.	P	P	ACA					
6	Secretario	TATE, ALICIA E.	P	P	ACA					
7	Vocales	CHIACCHIO, NORA A.	P	P	ACA					
8		CORDOBA, STELLA M.	P	P	ACA					
9		DE BRASI, MARTA S.	P	P	ACA					
10		DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P	P					
11		DE LA ROSA, MARIA G.	P	P	ACA					
12		DI POLLINA, EDUARDO A.	P	ACA	ACA					
13		ESTEBAN, SILVIA G.	P	P	ACA					
14		FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P					
15		GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	ACA	ACA					
16		LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	ACA	ACA	ACA					
17		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	P	P	ACA					
18		MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	ACA					
19		MUSA, LAURA C.	P	P	ACA					
20		NERI, ALDO C.	ACA	ACA	ACA					
21		PEREZ SUAREZ, INES	ACA	P	ACA					
22		RIVAS, JORGE	ACA	P	ACA					
23		ROMERO, ROSARIO M.	P	P	ACA					
24		ROQUEL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA					
25		ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	P					
26		VARGAS AIGNASSE, G.	P	P	ACA					

*Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		3-5	10-5	19-5						
1 Presidente	ROMERO, HECTOR R.	ACA	P	ACA						
2 Vicepr. 1°	LUGO DE GONZALEZ CAB., C.	P	P	P						
3 Vicepr. 2°	POLINO, HECTOR T.	P	P	P						
4 Secretaria	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P						
5 Secretario	MARTINEZ, JULIO C.	P	ACA	P						
6 Secretario	ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	ACA						
7 Vocales	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	P						
8	BERTOLYOTTI, DELMAN.	P	P	P						
9	CACERES, GLADYS A.	P	P	P						
10	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA						
11	CITTADINI, STELLA M.	P	P	P						
12	DAZA, HECTOR R.	P	ACA	P						
13	DE LA ROSA, MARIA G.	P	P	ACA						
14	DOGA, MARIA N.	ACA	P	ACA						
15	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA	P						
16	FIOL, PAULINA E.	P	ACA	P						
17	GARCIA, SUSANA R.	P	P	P						
18	GIORGETTI, JORGE R.	P	ACA	P						
19	GODOY, JUAN C.	P	P	P						
20	KUNEY, MONICA A.	P	ACA	ACA						
21	MORALES, NELIDA B.	P	P	P						
22	NARDUCCI, ALICIA I.	ACA	P	ACA						
23	OSUNA, BLANCA I.	ACA	ACA	ACA						
24	PANZONI, PATRICIA E.	P	ACA	P						
25	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P						

*Mercosur*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		19-5	26-5	31-5						
1	Presidente	MOREAU, LEOPOLDO R. G.	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P					
3	Vicepr. 2º	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P					
4	Secretario	GODOY, JUAN C.	P	P	P					
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO	P	P	P					
6	Secretaria	LEONELLI, MARIA S.	P	P	P					
7	Vocales	BARBAGELATA, MARIA E.	P	P	P					
8		BEJARANO, MARIO F.	P	P	P					
9		BÖSCH, IRENE M.	P	P	ACA					
10		BROWN, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA					
11		DAMIANI, HERNAN N. L.	ACA	ACA	ACA					
12		DAZA, HECTOR R.	ACA	ACA	ACA					
13		FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	ACA	ACA					
14		FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P					
15		GIORGETTI, JORGE R.	P	P	P					
16		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	P	P	P					
17		JANO, RICARDO J.	P	ACA	P					
18		LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	ACA					
19		MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P					
20		MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA					
21		MARINO, JULIANA I.	P	P	P					
22		MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	ACA	ACA	ACA					
23		PESO, STELLA M.	P	P	P					
24		PILATI, NORMA R.	ACA	ACA	ACA					
25		SARTORI, DIEGO H.	ACA	ACA	ACA					
26		TATE, ALICIA E.	ACA	ACA	ACA					
27		TOLEDO, HUGO D.	P	ACA	P					



*Pequeñas y Medianas Empresas*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-5	11-5							
1 Presidente	FIGUEROA, JOSE O.	P	P							
2 Vicepr. 1°	ZOTTOS, ANDRES	ACA	P							
3 Vicepr. 2°	ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA							
4 Secretario	FIOL, PAULINA E.	ACA	ACA							
5 Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	P	ACA							
6 Secretario	CUSINATO, JOSE C. G.	P	P							
7 Vocales	BASUALDO, ROBERTO G.	P	ACA							
8	BAYONZO, LILIANA A.	P	P							
9	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P							
10	DAZA, HECTOR R.	ACA	P							
11	DE LA ROSA, MARIA G.	ACA	ACA							
12	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA	ACA							
13	GIOJA, JUAN C.	ACA	P							
14	MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA							
15	MARTINEZ, JULIO C.	P	P							
16	MEDIZA, HERIBERTO E.	P	P							
17	NARDUCCI, ALICIA I.	P	P							
18	PEREZ, MIRTA S.	P	P							
19	PICCININI, ALBERTO J.	P	ACA							
20	RUBINI, MIRTA E.	P	P							
21	WILDER, RICARDO A.	ACA	ACA							

*Defensa del Consumidor*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-5								
1	Presidente	CORDOBA, STELLA M.	P							
2	Vicepr. 1º	NARDUCCI, ALICIA I.	ACA							
3	Vicepr. 2º	LEONELLI, MARIA S.	P							
4	Secretario	ESAIN, DANIEL M.	ACA							
5	Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P							
6	Secretario	POLINO, HECTOR T.	P							
7	Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.	ACA							
8		ARTOLA, ISABEL A.	P							
9		BERTONE, ROSANA A.	P							
10		DAZA, HECTOR R.	P							
11		DE LA ROSA, MARIA G.	P							
12		ELIZONDO, DANTE	P							
13		FAYAD, VICTOR M.	ACA							
14		FERRI, GUSTAVO E.	P							
15		FILOMENO, ALEJANDRO O.	P							
16		INGRAM, RODDY E.	P							
17		JALIL, LUIS J.	P							
18		LARREGUY, CARLOS A.	ACA							
19		LOPEZ, JUAN C.	ACA							
20		MEDIZA, HERIBERTO E.	P							
21		MOREAU, LEOPOLDO R. G.	ACA							
22		NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P							
23		OSUNA, BLANCA I.	P							
24		PEREZ, JOSE A.	P							
25		RICO, MARIA DEL C. C.	P							
26		ROY, IRMA	P							



*Libertad de Expresión*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-5	11-5							
1	Presidente	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P						
2	Vicepr. 1º	PEREZ SUAREZ, INES	P	P						
3	Vicepr. 2º	LLANO, GABRIEL J.	ACA	ACA						
4	Secretario	CANTOS, JOSE M.	ACA	P						
5	Secretario	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	ACA	L						
6	Secretario	TATE, ALICIA E.	P	P						
7	Vocales	CORDOBA, STELLA M.	P	P						
8		DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	ACA						
9		ELIZONDO, DANTE	P	P						
11		GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P						
12		JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P						
13		JARQUE, MARGARITA O.	P	P						
14		LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA						
15		MARTINEZ, CARLOS A.	P	P						
16		MONGELO, JOSE R.	P	P						
17		PALOMO, NELIDA M.	P	P						
18		PERIE, HUGO R.	P	P						
19		PINEDO, FEDERICO	P	P						
20		SARTORI, DIEGO H.	P	P						
21		VENICA, PEDRO	ACA	ACA						
22		WALSH, PATRICIA C.	P	L						
23		ZOTTOS, ANDRES	P	P						

*Discapacidad*

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		3-5	4-5	5-5	5-5	9-5	11-5	26-5			
1 Presidente	FORESI, IRMA A.	P	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1°	ABDALA, JOSEFINA	P	P	P	P	P	P	P			
3 Vicepr. 2°	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
4 Secretaria	CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P	P	P	P	P			
5 Secretaria	BERTOLYOTTI, DELMAN.	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
6 Secretaria	ARTOLA, ISABEL A.	P	P	P	P	P	P	P			
7 Vocales	CANTOS, JOSE M.	P	P	P	P	P	P	P			
8	CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P	P	P	P			
9	DE BRASI, MARTA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
10	FERRIN, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P			
11	FIOL, PAULINA E.	P	P	P	P	P	P	P			
12	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
14	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
15	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
16	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
17	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	P	P			
18	OSORIO, MARTA L.	P	P	P	P	P	P	P			
19	PEREZ, MIRTA S.	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
20	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
21	ROMERO, HECTOR R.	ACA	L	P	P	ACA	P	ACA			